

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A COLECTIVOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES TLALPAN 2016”

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|--|
| Nombre del Programa Social en 2016 (Fuente: ROP 2016). | Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016 (GOCDMX 28-03-2016, modificación en GOCDMX 27-07-2016.) |
| Año de Creación | 2010 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (Cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | En el año 2016 se establecieron cuatro niveles de asignación de los montos de los apoyos económico a asignar, se incrementó el número de colectivos a beneficiar, beneficiándose a más colectivos. |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016. | Sedentarismo y aislamiento de la población adulta mayor en la delegación Tlalpan. |
| Objetivo General en 2016 (Fuente: ROP 2016) | Promover los derechos sociales de las personas adultas mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor, desarrollando actividades sociales, recreativas y/o productivas que les permitan incrementar su autonomía, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades, buscando, paralelamente, cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de la población. |
| Objetivos Específicos (Fuente: ROP2016) | Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de 51 colectivos de personas adultas mayores vinculados con el fomento y realización de actividades sociales, recreativas y/o productivas, con el fin de coadyuvar en el desarrollo y bienestar de sus integrantes, fomentando la equidad de género, con lo que se busca prevenir la violencia y garantizar su derecho a una vida digna. Coadyuvar en la formación de ciudadanía con base en el impulso y promoción de los derechos sociales, fomentando la prevención de la violencia, la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y fortaleciendo la organización de personas adultas mayores. (GOCDMX 28-03-2016, con modificaciones en GOCDMX 27-07-2016.) |
| Población Objetivo del Programa Social 2016 (Descripción y Cuantificación) | De acuerdo a los datos obtenidos con el Programa Social 2015 donde se beneficiaron 39 colectivos y a una población de 1091 personas adultas mayores, se planteó como población objetivo para el año 2016, beneficiar a 51 colectivos, planteando como meta tener 1000 beneficiarios, los cuales cuentan con edad mínima de 60 años |
| Área encargada de la Operación del Programa Social en 2016. | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor. |
| Bienes y/o Servicios que otorgo el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (Fuente: ROP 2016) | En el ejercicio fiscal 2016, se otorgaron 51 apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas mayores: 5 apoyos únicos de \$16,000.00 (00/100 M.N.), 10 apoyos únicos de \$14,000.00 (00/100 M.N.), 10 apoyos únicos de \$12,000.00 (00/100 M.N.) y 26 apoyos únicos de \$10,000.00 (00/100 M.N.). |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. Equidad e Inclusión para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de |

| | |
|---|--|
| | <p>edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad, la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p> <p>Líneas de acción. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> |
| Alineación con programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (Según sea el caso). | <p>Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018</p> <p>4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad.</p> <p>4.7 Apoyar la formación de grupos y redes para la convivencia y dignificación de la vida plena de los adultos mayores</p> |
| Presupuesto del Programas Social en 2016. | El monto total autorizado fue de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Pueblos y Colonias de la Delegación Tlalpan. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | <p>El programa social para el periodo 2017 tiene modificaciones en los siguientes aspectos:</p> <p>El presupuesto total autorizado se incrementa hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Se incrementa la propuesta de otorgar hasta 70 apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas mayores: 5 apoyos únicos de \$18,000.00 (00/100 M.N.), 6 apoyos únicos de \$16,000.00 (00/100 M.N.), 7 apoyos únicos de \$14,000.00 (00/100 M.N.) 21 apoyos únicos de \$12,000.00 (00/100 M.N.) y 31 apoyos únicos de \$10,000.00 (00/100 M.N.) dando un total de \$846,000.00 (00/100 M.N.).</p> <p>Adicionalmente se contara con un personas para apoyar en la operación tales como, Coordinador que recibirá un monto de \$88,000.00 (00/100 M.N.) y un Apoyo Técnico, que recibirá un monto de \$66,000.00 (00/100 M.N.).</p> |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|------------|-----------|------|-----------------------|---|------------------------|--------------------------|
| Directora | Femenino | 68 | Historiadora | Coordinación supervisión | 10 años | Evaluación y seguimiento |
| Honorarios | Masculino | 56 | Sociología | Sistematización e elaboración de informes | 4 años | Evaluación del programas |

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación será cuantitativa

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|----------------------------------|----------------------------|
| Evaluación de Diseño | Junio |
| Construcción de Línea Base | Julio a Septiembre |
| Levantamiento del Panel | Octubre a Diciembre |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo mediante una encuesta de percepción para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

| No. | Leyes y normatividad |
|------------|---|
| 1 | Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal |
| 2 | Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal |
| 3 | Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores |
| 4 | Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013 |
| 5 | Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016. |
| 5 | Encuesta Intercensal 2015 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) |
| 6 | Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015 |
| 7 | Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de Marzo de 2016; modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 27 de Julio 2016. |
| 8 | Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017 |
| 9 | Evaluación Interna, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30 de junio de 2016 |

Tomando en cuenta el bajo índice de desarrollo en el aspecto del acceso a la salud y la seguridad social, (Evalúa CDMX, con base a Censo 2015 de INEGI).

II.3.2. Información de Campo

Se levantó una encuesta de percepción, dirigida al conocimiento y difusión de los derechos sociales de las personas adultas mayores, la prevención de la violencia y el fortalecimiento de la organización colectiva de la población adulta mayor.

De acuerdo a las categorías antes mencionadas, donde las personas adultas mayores que participan en colectivos y que manifestaban desconocimiento de sus derechos, sufrir de violencia de diversos actores, tener una participación social organizada escasa.

Se obtuvo como resultado el reconocimiento de una problemática de las personas adultas mayores y del proceder del desarrollo de su participación dentro del programa social:

Las personas Adultas Mayores integrantes de colectivos participantes en el programa, iniciaron o bien ampliaron el conocimiento de sus derechos humanos y como personas adultas mayores;

Con base en el conocimiento de sus derechos y su participación en los colectivos empezaron por reconocer que no es normal el maltrato;

Se percibió la importancia y un ambiente propicio de la participación colectiva de las personas adultas mayores y en consecuencia se presentaron nuevos colectivos de personas adultas mayores, para participar en el programa.

La información producto de la encuesta se encuentra en anexo de encuesta.

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos de Instrumento |
|--|--|---------------------------------|
| Derechos sociales de las personas adultas mayores. | Las personas adultas mayores carecen de información con respecto a sus derechos sociales. | Encuesta de Percepción |
| Violencia en personas adultas mayores. | Las personas adultas mayores mencionan ser violentados (familiar, servidor público, desconocidos, etc.). | Encuesta de Percepción |
| Organización colectiva | El bajo nivel de participación de colectivos de personas adultas mayores y por lo consiguiente el que no estén integrados en el Registro de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor. | Encuesta de Percepción |

A continuación se detalla el análisis de resultados de la encuesta realizada para evaluar el conocimiento en materia de Derechos Sociales, algún tipo de violencia familiar y necesidades de las Personas Adultas Mayores dentro de los espacios de reunión.

El padrón de beneficiarios consta de 1,530 Personas Adultas Mayores, de las cuales se encuestaron a 308, cuyas edades oscilan.

Para obtener el tamaño de la muestra tomamos 95% como nivel de confianza, 5% de margen de error, usando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra.

N = Tamaño del universo.

Z = Desviación del valor medio que aceptamos para lograr el nivel de confianza deseado.

e = Margen de error máximo que admitió.

p = Proporción que esperamos encontrar.

Esta encuesta fue elaborada por el personal de la Jefatura de Unidad Departamental, fue aplicada en los meses de Noviembre, Diciembre 2016 y Enero 2017, a diversos colectivos elegidos aleatoriamente aunque cumpliendo con un mínimo de representación de cada una de las zonas territoriales en las que se divide esta demarcación.

Se tomó como muestra 23 de los 51 colectivos beneficiados, con un total de 308 participantes, de acuerdo al resultado obtenido de la aplicación por la formula anterior, donde se benefició a 1530 Personas Adultas Mayores, esta información se tomara como elemento para mejorar la difusión en pro de los Derechos Sociales, la no violencia, la Equidad de Género y por un envejecimiento digno.

Para el levantamiento de la encuesta de percepción se encontró como principal obstáculo, el hecho de que algunos de los colectivos beneficiados, en el mes de Noviembre aún no ejercían el recurso económico asignado, por lo tanto se amplió el periodo de levantamiento de la encuesta un mes más, obteniendo los resultados en el mes de Enero 2017.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

III.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|--|---------------------|-----------------------|--|-----------|---------|----------------------------------|--|
| Jefa de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor | No se especifica | No se especifica | Coordinación de la ejecución del programa | Femenino | 33 años | Licenciatura en Ortodoncia | Enlace B en el Instituto de Atención al Adulto Mayor |
| Honorarios | No se especifica | No se especifica | Visitas de campo, sistematización y control. | Masculino | 26 años | Bachillerato | Captura de datos. Sistematización. Redacción. |
| Honorarios | No se especifica | No se especifica | Visitas de campo, sistematización y control. | Masculino | 32 años | Técnico en Informática | Captura de datos. Sistematización. |
| Honorarios | No se especifica | No se especifica | Visitas de campo y apoyo logístico. | Masculino | 26 años | Medio Superior | Captura de datos. Sistematización |
| Honorarios | No se especifica | No se especifica | Visitas de campo y apoyo logístico. | Masculino | 58 años | Secundaria | Apoyo operativo y logístico |

III.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

| Apartado | Reglas de operación 2016 | Como se realizó en la práctica. | Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) | Justificación |
|---|--|---|---|--|
| Introducción | | | | |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 1.-Jefatura Delegacional en Tlalpan. | 1.- Órgano político administrativo directamente responsable de la ejecución del programa. | Satisfactorio | La Jefatura Delegacional, es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. |
| | 2.-Dirección General de Desarrollo Social. | 2.- coordinación para la implementación del | | La Dirección General de Desarrollo Social, |

| | | | | |
|--------------------------|---|---|---------------|---|
| | | programa. | | estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa, a través de su enlace administrativo, se integró en el proceso de dictaminación para determinar los colectivos beneficiarios. |
| | 3.- Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. | 3.-Seguimiento verificación, supervisión y control de la aplicación del programa. | | La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompañó el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verifico y autorizo los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios; es integrante del comité que determina los colectivos beneficiarios. |
| | 4.-Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor. | 4.-Operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios. | | Elabora la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, imparte las pláticas introductorias, realiza los trámites necesarios; es integrante del Comité Dictaminador; elabora el padrón de beneficiarios, captura y sistematiza la información producto del desarrollo de cada paso del programa y se encargó de la aplicación de la encuesta de percepción. |
| II. Objetivos y Alcances | Promover los derechos sociales de las personas adultas mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor, desarrollando actividades sociales, recreativas y/o productivas que les permitan incrementar su autonomía, | Se promueve los derechos Sociales de las personas adultas mayores, prevención de la violencia y fortalecimiento de la organización colectiva. | Satisfactorio | Se Promovieron los derechos de las personas adultas mayores, la no violencia y la organización colectiva, mediante pláticas sobre estos temas, la realización de las actividades complementarias que incluyen caminatas y ferias de servicios, no obstante la |

| | | | | |
|--|--|--|---------------|--|
| | <p>conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades, buscando, paralelamente, cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de la población.</p> <p>... se contempla apoyar económicamente a 51 colectivos, que a su vez beneficien a aproximadamente 1,000 personas adultas mayores en sus actividades.</p> | <p>Se tiene como objetivo atender a una población de 1000 personas adultas mayores que participan en la organización colectiva de 51 grupos.</p> | | <p>recepción de la información no es satisfactoria en todos los integrantes de los colectivos.</p> <p>Se entregaron 51 apoyos económicos a colectivos de personas adultas mayores, con 1530 beneficiarios.</p> |
| III. Metas Físicas | <p>Apoyar hasta 51 colectivos de personas adultas mayores, a través de 51 apoyos económicos únicos, prioritariamente a aquellos integrados mayoritariamente por mujeres.</p> | <p>Apoyo económico a 51 colectivos de personas adultas mayores.</p> | Satisfactorio | <p>Se entregan 51 apoyos económicos a colectivos de personas adultas mayores, integrados en su mayoría por mujeres.</p> |
| IV. Programación Presupuestal | <p>El monto total autorizado es de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2016, y conforme disponga la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.</p> | <p>Monto total autorizado \$600,000.00</p> | Satisfactorio | <p>Se entregó en tiempo y forma el monto autorizado de \$600,000.00 M.N., a los 51 colectivos beneficiados.</p> |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | <p>1.- Presentar un proyecto por escrito a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).</p> | <p>1.- Solicitar ingreso al programa a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.</p> | Satisfactorio | <p>1.- Los colectivos interesados ingresan solicitud mediante CESAC.</p> |
| | <p>2.- Contar con, al menos, 20 integrantes.</p> | <p>2.- Se cumple con 20 integrantes.</p> | Satisfactorio | <p>2.- Visitas a colectivos para corroborar que cuentan con al menos 20 integrantes.</p> |
| | <p>3.- Estar integrados por habitantes de la Delegación Tlalpan de 60 años o más.</p> | <p>3.- Ser habitantes de la Delegación Tlalpan.</p> | Satisfactorio | <p>3.- Los integrantes de los colectivos participantes pertenecen a la delegación Tlalpan y su edad es de 60 años en adelante.</p> |
| | <p>4.- Estar registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.</p> | <p>4.- Registro mediante padrón de colectivos ante J.U.D.A.P.A.M.</p> | Satisfactorio | <p>4.- Se cuenta con padrón de Colectivos.</p> |
| | <p>5.- Tomar tres asesorías</p> | <p>5.- Asesoría a coordinadores</p> | Parcialmente | <p>5.- Por cuestiones logísticas</p> |

| | | | | |
|--|---|---|---------------|---|
| | con duración de dos horas cada una, impartidas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor | de los colectivos que ingresan solicitud. | | se llevó a cabo la asesoría, en una sola sesión, a los colectivos, en cada uno en sus espacios de reunión. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, impartirá tres sesiones de capacitación para la elaboración e integración de los documentos que deberán tener los proyectos, así como los aspectos que deberá cubrir, para su entrega. Se llevarán a cabo en el segundo trimestre del año, de acuerdo con la convocatoria. | Se realiza la capacitación en el centro de reunión de cada colectivo con la finalidad de brindar una mejor atención. | Parcialmente | Por cuestiones logísticas se llevó a cabo la asesoría a los colectivos, a cada uno en sus espacios de reunión. |
| | El Comité Dictaminador estará integrado por la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario y la Jefatura de Unidad Departamental a la Población Adulta Mayor. Asignará los apoyos con base en los criterios establecidos en las presentes reglas y de promoción de los derechos y el desarrollo de las personas mayores, para procurar el beneficio comunitario. | El comité dictaminador valoro las solicitudes y otorga los apoyos económicos con base en los criterios establecidos en las ROP. | Satisfactorio | La integración del Comité Dictaminador fue conforme a lo establecido, con la asignación del total del monto asignado y conforme a los niveles establecidos, tal como se asentó en el documento soporte. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan | Se señalan las instancias ante las que se puede presentar queja o inconformidad. | Satisfactorio | Mediante un escrito se indica a los colectivos que ingresaron la solicitud mediante CESAC, el fallo al cual llego el comité dictaminador, no recibiendo inconformidad alguna por parte de los colectivos participantes. |

| | | | | |
|--|---|--|------------------|---|
| | Centro, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. | | | |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias no se aplicarán favoritismos, ni discriminación. Las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social y de género, logrando igualdad en la diversidad. | Se indican los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por omisión. | Satisfactorio | Se elabora el padrón de beneficiarios de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México capítulo VI, de los padrones de beneficiarios artículo 58. |
| | La Delegación Tlalpan, a través de su Dirección General de Desarrollo Social; su Dirección de Equidad de Género Desarrollo Social y Comunitario, y su Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, tendrá a la vista los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de este programa social, | Se tiene impreso el material documental para el cumplimiento del programa social y se entregó de forma personal a los coordinadores de colectivos interesados en participar. | | La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, presento de forma impresa y de manera pública los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder a los beneficios de este programa social, |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | IX.- Evaluación. Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. | No se realizó evaluación externa. | No satisfactorio | No ha sido seleccionado para evaluación por parte de EVALUA CDMX |
| | La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los | Se realiza con apego a lo establecido en los lineamientos para la | Satisfactorio | La Dirección General de Desarrollo Social Realiza la Evaluación Interna del |

| | | | | |
|---|---|--|------------------|--|
| | Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. | Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. | | programa Social de acuerdo a los tiempos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. |
| | IX.2 Indicadores Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de señalar los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se considere pertinentes, de acuerdo con las necesidades y características del programa social. | Se sigue la metodología del marco lógico para la construcción de los indicadores del Programa Social, para su evaluación se tienen hojas de cálculo, Padrón de beneficiarios y encuesta de percepción. | Satisfactorio | De acuerdo a los indicadores y su evaluación, se cuenta con soporte documental de hojas de cálculo, Padrón de beneficiarios y Encuesta de percepción. |
| | Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor es responsable de realizarlo. | Se presenta una evaluación trimestral del Programa Social. | Satisfactorio | Se presenta en tiempo y forma la evaluación de los avances que presenta el Programa Social, Informe de Avance Trimestral Programático e Informe de Avance de Indicadores trimestral. |
| X. Formas de Participación Social | No se señala en las ROP del Programa Social | No aplica | No satisfactorio | No se indica ni las formas de participación ni en que etapas del programa intervienen. Punto a establecer tanto en las formas como en que etapas se realiza. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El programa no se articula con ningún programa de desarrollo social implementado por la | No se Articula con ningún programa de Desarrollo Social implementado por la Administración Publica de la | Satisfactorio | No se Articula con ningún programa de Desarrollo Social implementado por la Administración Publica de |

| General. | identificados como equivalentes | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---|--|---|---------|---|--------------------|--|--------------------------------|---|--|--|
| Planeación | Reglas de Operación | 1 | Elaboración del Programa de Operación Anual | Aprobación de las Reglas de Operación | 2 Meses | 3 | | Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Informes de avance | Acciones e Informes | Hojas de Cálculo. | |
| Difusión | Publicación de las reglas de operación y convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. | 3 | Elaboración de Convocatoria. | Publicación de Convocatoria en Gaceta Oficial y pagina web. | 3 Meses | 3 | | Oficinas de Jefatura de Unidad Departamental y Comunicación Social | Convocatoria publicada. | Bases y términos de la participación | Convocatoria | |
| Solicitud | Solicitud de incorporación. | 4 | Apertura de recepción de Solicitudes | Cierre de recepción de Solicitudes | 2 meses | 2 | | Oficinas del Centro de Servicios y Atención Ciudadana | Solicitudes | Nº de Solicitudes | Hoja de cálculo con datos de los solicitantes. | |
| Incorporación | Dictaminación de propuestas. | 5 | Sesión de Dictaminación | Documento de Dictaminación. | 4 días | 5 | | Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Resultados de dictaminación. | Proyectos aprobados y montos de apoyo asignados | Hoja de cálculo. | |
| Obtención de bienes y/o servicios | Asignación de Suficiencia Presupuestal | 2 | Solicitud a la Dirección General de Administración el recurso. | Documento de asignación de suficiencia presupuestal | 1 Mes | 6 | | Oficinas Dirección de Administración | Recurso autorizado. | Monto asignado | Hoja de Calculo | |
| Entrega | Otorgamiento de apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas | 6 | Solicitud de recurso económico a Dirección General de Administra | Entrega de apoyos económico en evento público | 1 mes | 5 | \$600,000.00 M. N. | Explanada Delegacional en Tlalpan | Entrega de apoyos económicos a | Montos de apoyos asignados | Hoja de Calculo | |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|---|---|--|---------|---|--|---|----------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | mayores. | | ción | | | | | | colectivos beneficiados | | |
| Incidencias | No incorporado | | | | | | | | | | |
| Seguimiento y monitoreo | Informes de Avance Programático, Informe de Avance de Indicadores | 7 | Recabado y sistematización de información | Entrega de Informes a Dirección General de Administración y EVALUACIÓN de la ciudad de México. | 3 meses | 5 | | Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental y Dir. Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario | Informes de avance del programa. | Información Cuantitativa | Formatos en programa Excel |
| | Procesos identificados que no coinciden con el modelo general | | | | | | | | | | |

- A.** Tienen un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B.** Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C.** El tiempo en el que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D.** El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E.** Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F.** La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G.** Los productos del proceso son los suficientes y adecuados.
- H.** Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I.** Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J.** La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.
- K.** La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L.** El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

| Nombre del proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|------------------------|-----------|----|----|----|----|---|----|----|----|----|----|----|----|---|
| Elaboración de las ROP | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Conforme a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2016 (Gaceta Oficial del Distrito Federal 30 de octubre 2015 N° 209) |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|
| Asignación de Suficiencia Presupuestal | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Establecido en las Reglas de Operación del Programa Social (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016) |
| Publicación de las reglas de operación y convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Publicación de las Reglas de Operación del Programa Social (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016) |
| Solicitud mediante CESAC de la incorporación. | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Establecido en la convocatoria (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de abril 2016 con modificaciones 27 de julio 2016) |
| Dictaminación de propuestas. | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Establecido en la convocatoria (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de abril 2016 con modificaciones 27 de julio 2016) |
| Otorgamiento de apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas mayores. | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Publicando la dictaminación de los colectivos beneficiados en la página oficial de la Delegación Tlalpan. |
| Informes de Avance Programático, Informe de Avance de Indicadores | 7 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Elaboración de Formato MIPS2016 |

III.5. Seguimiento y monitoreo del programa social.

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|---|---|-----------------|---|
| Fin | Porcentaje de actividades de los colectivos de personas adultas mayores. | (Total de Colectivos de personas adultas mayores que ingresan actividades/Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados)*100 | 51*100/51=100% | |
| Propósito | Porcentaje de colectivos de personas adultas mayores que perciben una mejora en sus | (Total de colectivos de personas adultas mayores beneficiados/Total de colectivos de personas adultas mayores que | 45*100/51=88% | 12% de los Integrantes de los Colectivos beneficiados piensan fue insuficiente el recurso económico para realizar |

| | | | | |
|-------------|---|---|-----------------|--|
| | condiciones. | perciben una mejora en sus condiciones)*100 | | sus actividades. |
| Componente | Porcentaje de colectivos de personas adultas mayores beneficiados | (Total de colectivos de personas adultas mayores que ingresaron actividades sociales, recreativas y/o productivas / Total de colectivos de personas adultas mayores con actividades sociales, recreativas y/o productivas beneficiados)*100 | 51*100/64=79.6% | La promoción del programa se concretó en 64 colectivos, pero solo 51 cumplieron con los requisitos y su propuesta fue considerada viable por el Comité Dictaminador, beneficiándose a un 79% de los colectivos que ingresaron solicitud. |
| Actividades | Apoyos económicos. | (Recurso total solicitado / Recurso total asignado)*100 | 51*100/51=100% | |

| Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Justificación |
|--|-----------------------------------|---|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Parcial | No se cumple en su totalidad con los tiempos, por factores ajenos al área (veda electoral, periodo vacacional) |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | A pesar de los cambios en la periodicidad considerada se contó con la información necesaria. |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Se cuenta con la metodología adecuada para su cálculo mediante un informe trimestral. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Se facilitó al área responsable del cálculo la información correspondiente para la elaboración del informe trimestral |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Parcial | Informe Trimestral, se da seguimiento pero no se cuenta con un proceso establecido de monitoreo. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | Se modificaron las ROP para el año 2017 con la objetivo de mejorar el programa social. |

III.6. Valoración general de la Operación del Programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|--|-----------------------------------|---|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada. | Sí | El personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo a la Población Adulta Mayor de la operación del programa. |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016. | Sí | Se cumplió con los procedimientos en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación |

| | | |
|--|--------------|---|
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social. | Sí | Se presentaron 64 solicitudes y se aprobaron apoyos a 51 por el monto total aprobado conforme a lo programado en las Reglas de Operación. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Se planeó beneficiar a 1000 personas adultas mayores, cumpliendo con 1530 beneficiarios. |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | No se tienen los equipos de cómputo adecuados para la sistematización de la información producto del programa. |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | El aspecto no contemplado es el de las Incidencias, que se incorporará. |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Cada proceso cuenta con su soporte documental para dar cumplimiento a las Reglas de Operación 2016 y la normatividad administrativa correspondiente. |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Se cuenta con un archivo físico y una orientación adecuada del personal operativo. |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Se cuenta tal como se establece en las Reglas de Operación y en la convocatoria 2016. |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Si | Se planificaron y ejecutaron adecuadamente los tiempos para la operación del programa. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Cada actor involucrado desarrolló los procedimientos que le correspondían en coordinación, desde la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario y la Jefatura de Unidad Departamental. |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | No | Se cuenta con un sistema de indicadores pero no se cuenta con un sistema de monitoreo formal. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | Parcialmente | Se da seguimiento a los procedimientos y avances de las metas del programa, sin embargo, falta establecer explícitamente los mecanismos de mejora. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Encuesta de Percepción. |

IV. EVALUACION DE LA SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA SOCIAL,

| Categorías | Aspectos a Valorar | Reactivo instrumento 2016 | Resultados | Interpretación |
|------------|--------------------|---------------------------|------------|----------------|
|------------|--------------------|---------------------------|------------|----------------|

| | | | | |
|-----------------------|--|---|--|---|
| Expectativas | ¿Siente usted que las actividades que realiza en su colectivo han contribuido a mejorar su calidad de vida? | Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016 | Nada = 2% Poco = 6% Regular=19% Mucho= 73% | En su mayoría afirman que han tenido un gran cambio y beneficio a partir de las actividades que fueron apoyadas de los colectivos a los que pertenecen. |
| Imagen del Programa | ¿Conoce los derechos de las Personas Adultas Mayores? | Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016 | Ampliamente = 61% Conoce algunos = 17% Los desconoce = 22% | Es relevante que casi el 80 por ciento de las personas encuestadas manifieste conocer, sus derechos, sin embargo es importante seguir difundiendo entre el resto de los participantes el sus derechos tanto individuales como sociales. |
| | ¿Piensa usted que dentro de su colectivo se ejercen sus derechos sociales? | | Nunca = 4% Ocasionalmente = 27% Siempre = 69% | |
| | ¿Siente que en alguna ocasión le han sido violentados sus Derechos? | | Siempre son violentados = 4% Ocasionalmente = 30% Siempre son respetados = 69% | |
| Cohesión Social | ¿Participa en la organización de las actividades del colectivo al que asiste? | Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016 | Siempre = 69% Ocasionalmente = 26% Nunca= 5% | La incentivación a la participación en las actividades necesita ser reforzada. |
| Calidad de la Gestión | Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social, | No se presentaron quejas de acción u omisión. | No aplica | No aplica |
| Calidad del Beneficio | ¿Piensa usted que el recurso económico otorgado por la delegación ha beneficiado al colectivo que integra? | Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016 | Poco = 31% Suficiente = 28% Mucho = 41% | Se tiene una respuesta positiva por las dos terceras partes de los encuestados, afirmando que fue de gran ayuda para poder realizar sus diversas actividades. |
| Contraprestación | No se cuenta con reactivo | No aplica | No aplica | No aplica |
| Satisfacción | ¿Siente usted que las actividades que realiza en su colectivo han | Encuesta sobre el programa | Nada = 2% Poco = 6% | En su gran mayoría afirman |

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| | contribuido a mejorar su calidad de vida? | social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016 | Regular=19% Mucho= 73% | que han tenido un gran cambio y beneficio a partir de que se integraron a un colectivo. |
| | ¿Piensa usted que el recurso económico otorgado por la delegación ha beneficiado al colectivo que integra? | Encuesta sobre el programa social apoyo a colectivos de personas adultas mayores Tlalpan 2016 | Poco = 31% Suficiente = 28% Mucho = 41% | Se tiene una respuesta positiva, afirmando que fue de gran ayuda para poder realizar sus diversas actividades |

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.I. Muestra del Levantamiento de Panel

| Poblaciones | Número de Personas |
|---|--|
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base. | 308 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A) | No se ha realizado este levantamiento. |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B) | |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B) | 308 |

En el levantamiento de la línea base se detalla el análisis de resultados de la encuesta realizada para evaluar el conocimiento en materia de Derechos Sociales, algún tipo de violencia familiar y necesidades de las Personas Adultas Mayores dentro de los espacios de reunión.

El padrón de beneficiarios consta de mil 533 personas adultas mayores, de los cuales se encuestaron a 308 cuyas edades oscilan entre 60 y 100 años, quienes actualmente asisten a las diversas actividades que se organizan dentro del colectivo que conforman.

Esta encuesta fue elaborada por el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, con técnicas de estadística, del 7 al 15 de diciembre del 2016. Se tomó como muestra 23 de 51 colectivos beneficiados elegidos aleatoriamente, cumpliendo con un mínimo de representación de cada una de las zonas territoriales en las que se divide esta demarcación.

V.2. Cronograma de Aplicación y procedimiento de la Información.

| Etapas | Periodo | Personal operativo |
|--------------------------------------|----------------------|---|
| Diseño y elaboración del instrumento | Julio | Coordinador del Programa |
| Aprobación | Agosto | Jefa de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor. |
| Aplicación | Septiembre - Octubre | Coordinador y Apoyo técnico del Programa |
| Sistematización | Noviembre | Coordinador y Apoyo Técnico del Programa Social |
| Informe | Diciembre | Jefa de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor. |

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

| Apartados de la Evaluación Interna 2016 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|------------------------------|---|
| I. Introducción | | |
| II. Metodología de la Evaluación Interna 2016 | Parcial | Al haber cambio de administración no se contó con la totalidad de la información para poder evaluar correctamente. |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Satisfactorio | El área definida para realizar la evaluación fue la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Satisfactorio | Se explica con claridad en los lineamientos para la evaluación interna 2016 (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril 2016 N°52) |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Satisfactorio | Informes de Gestión de los 39 Colectivos de Personas adultas Mayores, Informes de avance de indicadores, informes de avance programático. |
| III. Evaluación del Diseño del Programa Social. | Satisfactorio | Conforme a la Metodología del Marco Lógico. |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Satisfactorio | Se brinda un programa enmarcado dentro de la Política Social de la CDMX, tanto por estar guiado por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y por el Programa de Desarrollo General del Distrito Federal 2013-2018. |
| III.2. Identificación y Diagnostico del Problema Social Atendido por el Programa. | Parcial | No se cuenta con información de gabinete a nivel delegacional. |
| III.3 Cobertura del Programa Social. | Satisfactorio | El programa tiene cobertura en 91 colonias y pueblos donde habitan los integrantes de los colectivos de personas adultas mayores |
| III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social. | Parcial | Hay elementos del árbol de problemas que no se pueden atender. |
| III.5 Complementariedad o Coincidencia con Otros Programas o Acciones. | No | La relación con otros programas es incidental, aunque procedente para la atención de otros derechos de las personas adultas mayores. |
| III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto Como Programa Social. | Satisfactorio | El objetivo del programa es permanente, los procedimientos son también continuos y atiende a los derechos sociales de la población participe. |
| IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social. | Parcial | Falta la definición precisa de algunas de las características que la definen. |
| IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa. | Satisfactorio | Se Presenta con claridad mediante la matriz de efectos y plazos del Programa Social |
| IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcial | No se aplicó en todos los componentes a contener. |
| IV.3 Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Los parámetros del instrumento no fueron todos los indicados en el diseño metodológico. |
| IV.4 Método de Aplicación del Instrumento. | Parcial | Falta la segunda aplicación a la misma población |
| IV.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información. | Satisfactorio | Se explica mediante tabla. |
| V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015 | | |
| V.1. Análisis de la evaluación interna 2015 | Satisfactorio | Cuenta con los datos solicitados. |
| V.2 Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores. | Satisfactorio | Se explica mediante tabla. |

| | | |
|---|---------------|---|
| VI. Conclusiones y Estrategias de mejora. | | |
| VI.1 Matriz FODA | Satisfactorio | Se presenta mediante cuadro conceptual. |
| VI.2 Estrategias de Mejora | Satisfactorio | Se explica mediante tabla. |
| VI.3 Cronograma de Implementación | Satisfactorio | Se explica mediante tabla. |
| VII. Referencias Documentales | Satisfactorio | Se citan las Referencias Documentales. |

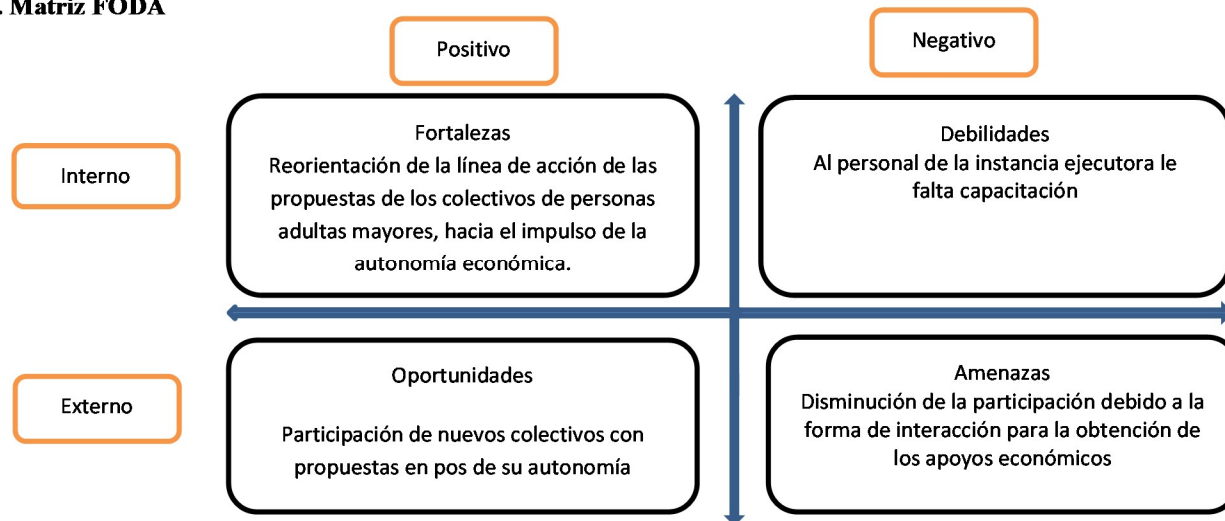
VI.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Estrategia de Mejora | Etapa de implementación dentro del programa | Plazo establecido | Área de seguimiento | Situación a junio de 2017 | Justificación y retos enfrentados |
|---|---|-------------------|---|--|---|
| Aplicación de las metodologías adecuadas para la elaboración de las Reglas de Operación | Definición de la Línea Base | Julio a noviembre | Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario | Diseño, y planeación de encuesta para definir línea base | Lograr el desarrollo de programas sociales, que alcancen mejores niveles de eficiencia, eficacia, desempeño y transparencia. Los retos a vencer son: mejorar las capacidades del personal dedicado a la elaboración de los programas y establecer un área dedicada a la elaboración de las evaluaciones. |

VII. CONCLUSIÓN Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.

VII.1. Matriz FODA

1. Matriz FODA



VII.2 Estrategias de Mejora

| | | |
|---|--|--|
| Objetivo Central del Proyecto: Establecer instrumentos de corresponsabilidad y fortalecer la participación de los colectivos. | Fortaleza: Promoción de autonomía de los procesos organizativos de los colectivos de personas adultas mayores. | Debilidades: Realización de capacitaciones dirigidas al personal de la instancia ejecutora en los temas que propicien e instrumenten las nuevas propuestas |
|---|--|--|

| | | |
|---|---|---|
| Oportunidades: Promover la formación y capacitación a grupos de personas adultas mayores para dar autonomía y continuidad a sus procesos. | Potencialidades: Desarrollo de formas organizativas más democráticas y también de relaciones más transparentes con los colectivos | Desafíos: Convencimiento de los colectivos. |
| Amenazas: Negación al cambio | Riesgos: Disminución de la participación de colectivos | Limitaciones: La falta de capacitación del personal y la negación al cambio de parte de los colectivos. |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|---------------------------------------|--|---|---|
| Brindar orientación. | Fortalecer mediante acciones de orientación y cambio en el tipo de relaciones de la instancia ejecutora con los colectivos de personas adultas mayores | En la elaboración de los nuevos lineamientos del programa social para el siguiente ejercicio presupuestal | Mejoramiento de la calidad de las propuestas de los colectivos de personas adultas mayores. Mejoramiento del nivel de la atención a brindar por parte del personal de la instancia ejecutora. |

VII.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de mejora | Plazo | Área(s) de instrumentación | Área(s) de seguimiento |
|---|----------------------|---|--|
| Fortalecer mediante acciones de orientación. Cambio en el tipo de relaciones de la instancia ejecutora con los colectivos de personas adultas mayores | Enero-diciembre 2017 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas Adultas Mayores | Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. Dirección General de Desarrollo Social. |

VIII. Referencias documentales.

Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016” (GOCDMX N°37 28-03-2016 Pág. 132 - 142, con modificaciones en GOCDMX N°124 27-07-2016 Pág. 7 - 13).

Convocatoria del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016” (GOCDMX N°51 15-04-2016 Pág. 65 - 71, con modificaciones en GOCDMX N°124 27-07-2016 Pág. 25 - 30).

Documentación de Actas Asambleas, CESAC y Dictaminación.

Padrón de beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de marzo de 2017.

Soporte documental de aplicación del recurso archivado en la J.U.D.A.P.A.M.

Encuesta de Percepción “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016”

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA INICIO DE CICLO ESCOLAR EN SECUNDARIAS TLALPAN 2016”

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|--|
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente ROP 2016) | Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016 |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | Programa de reciente creación |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | Apoyar a la economía familiar a través de un estímulo económico de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) destinado a la adquisición de insumos necesarios para el inicio del ciclo escolar |
| Objetivo General en 2016 (fuente ROP 2016) | Coadyuvar a garantizar el derecho a la educación y contribuir a mejorar la economía familiar otorgando hasta 20,782 apoyos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan para ser destinados a los gastos asociados al inicio del ciclo escolar. |
| Objetivos Específicos en 2016 (fuente ROP 2016) | Entregar hasta 20,782 apoyos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan al inicio del ciclo escolar. Realizar la entrega durante el primer bimestre del ciclo escolar 2016-2017 Coadyuvar a garantizar el derecho a la educación; contribuir a la promoción de la equidad y la inclusión, particularmente para la población adolescente y juvenil. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | 20,782 estudiantes inscritos en secundarias públicas de la Delegación Tlalpan. |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes o periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | <ul style="list-style-type: none"> • \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.); que se entregarán en una ministración en el Ejercicio Fiscal 2016. Entrega por única ocasión |

| | |
|--|--|
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano”; Área de Oportunidad 3. “Educación”; Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad”; Meta 1. “Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior”; Línea de Acción 5. “Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal”. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 Eje Rector 4 “Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad” y el Eje Rector 6 “Ampliación de oportunidades de educación, cultura, deporte y empleo para los jóvenes” |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | \$6, 234,600 (seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia 2017 | Para 2017, Se plantea una meta de 18,000 apoyos de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área encargada de la Evaluación Interna

La Dirección de Educación tiene como funciones Planear y coordinar programas, proyectos y servicios educativos, en el marco de política social, promover el ejercicio pleno de los derechos educativos de la población de Tlalpan en particular los de la infancia de las y los adolescentes y de las y los jóvenes.

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Experiencia en M&E (2) |
|------------------------|----------|---------|--------------------------------|---|------------------------|---|
| Dirección de Educación | Femenino | 58 años | Doctorado en Ciencias Sociales | Planear y coordinar programas, proyectos y servicios educativos, en el marco de política social. Promover el ejercicio pleno de los derechos educativos de la población de Tlalpan en particular los de la infancia de las y los adolescentes y de las y los jóvenes. | Sí | No se dedica exclusivamente al M & E, participa en la planeación y supervisión de operación |

| | | | | | | |
|---|----------|---------|---|---|--------|--|
| Apoyo Administrativo | Femenino | 31 años | Estudiante de la carrera de Administración de Empresas. | Planeación, operación y evaluación del programa | 2 años | No. Se dedica exclusivamente al M & E, participa en la planeación, operación y sistematización |
| JUD Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Femenino | 32 años | Licenciatura Ciencias de la Comunicación | Asignar oportunamente los recursos para los apoyos a las comunidades escolares, a fin de que los reciban de manera; administrar la información de los programas a comunidades escolares, a fin de contar con datos actualizados sobre los beneficiarios; evaluar los resultados de los programas, proyectos, servicios y acciones de apoyo a comunidades escolares e informar a las instancias correspondientes, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento eficiente y oportuna; controlar la operación. | Sí | No. Se dedica exclusivamente al M & E, participa en la planeación y operación del programa |

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. Metodología de la Evaluación

la Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales*; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La metodología será cuantitativa a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Recopilación de la información. | Agosto/Noviembre 2016 |
| Sistematización | Diciembre/Enero 2016 - 2017 |
| Interpretación | Febrero 2017 |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1 Información de Gabinete

La evaluación tiene como sustento diversas fuentes de información, mismas que se citan a continuación:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- *Estatuto de Gobierno de Distrito Federal
- *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- *Índice de Desarrollo Social (IDS-CDMX)
- *Programa de Gobierno de la Delegación Tlalpan 2015-2018
- *AFSEDF (2017), *Estadística por centro de trabajo*, Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, SEP, México. Recuperado de internet: https://www2.sepdf.gob.mx/inf_sep_df/estadisticas/ei2016_2017.html
- *Estadística educativa AFSEDF: https://www2.sepdf.gob.mx/inf_sep_df/estadisticas/index.jsp

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| LEY o Reglamento | Artículo | Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento) |
|--------------------------------------|----------|---|
| Ley de Desarrollo Social | 8 | Entregar hasta 20,782 apoyos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan al inicio del ciclo escolar. |
| Ley de Desarrollo Social | 36 | Las personas solicitantes que son incorporadas al programa social formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforma a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto a lo establecido en las presentes Reglas de Operación. |
| Ley de Desarrollo Social | 42 | Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | El programa fue publicado observando los principios citados en el artículo, así como incluyendo los apartados correspondientes en las Reglas de Operación, publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 102 | Fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2016 del COPLADE celebrada el 25 de enero de 2016. Se presentaron algunas modificaciones al programa siendo aprobadas en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 16 de mayo y en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2016. |

| Principio de la LDS | Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
|---------------------|--|
| Universalidad | No contribuye ya que las Reglas de Operación 2016 especifican las características de acceso al programa. |

| | |
|--------------------------------|---|
| Igualdad | Contribuir a la promoción de la equidad y la inclusión, particularmente para la población adolescente y juvenil |
| Equidad de Género | El apoyo económico se distribuyó de igual manera entre mujeres y hombres. |
| Equidad Social | Cualquier beneficiario que cumpla con las características puede acceder al programa social sin importar condición social. |
| Justicia Distributiva | Contribuye a fortalecer los sectores vulnerables, por medio del apoyo económico. |
| Diversidad | El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación |
| Integralidad | Eje Rector 4. Eje Rector 6 Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad". "Ampliación de oportunidades de educación, cultura, deporte y empleo en los jóvenes" |
| Territorialidad | Contribuye con la territorialidad ya que el programa fue implementado en las colonias y pueblos de la demarcación. |
| Exigibilidad | Contribuye, en las Reglas de operación se integraron los Mecanismos de Exigibilidad. |
| Participación | Contribuye, en las Reglas de Operación del programa se definió la forma de participación social. |
| Transparencia | Se publicaron las reglas de operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante su ejecución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan. |
| Efectividad | Contribuye, el programa fue ejecutado de manera austera |
| Protección de Datos Personales | Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

| Apartado | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|---|
| Introducción | Satisfactorio | Está definida |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se describen las áreas responsables del programa |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados de acuerdo con la planeación |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se indica el presupuesto y su forma a ejercer |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación, supervisión y control |

| | | |
|--|---------------|---|
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad | Satisfactorio | Indica el proceso que debe realizarse el caso de queja o inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Señala el proceso a seguir |
| IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores | Satisfactorio | Se integraron los métodos de evaluación y matriz de indicadores |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se define la forma de participación |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se incluyó el apartado, sin embargo no tiene articulación con otros programas |

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

| Derecho Social | Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|-------------------------|---|---|
| Promoción de la Equidad | En la operación del programa se recibieron sin distinción las solicitudes que cumplieran en tiempo y forma con lo indicado en las Reglas de Operación | Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias 2016 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016. |
| Educación | Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional | Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias 2016 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016. |

| Programa | Alineación | Justificación | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|--|---|---|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. "Equidad e inclusión social para el desarrollo humano"; Área de Oportunidad 3. "Educación"; Objetivo 2. "Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad"; Meta 1. Línea de Acción 5. | El Programa Social busca consolidar los programas de apoyo institucional, dar cobertura a los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública. | Sí. Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias 2016 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016. |

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|------------------------------|--|
| Problema social identificado | Deserción escolar. De acuerdo con los datos de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) de la SEP al inicio del ciclo escolar 2015-2016 había 25,247 alumnos inscritos en 42 escuelas |

| | |
|-----------------------------------|---|
| | secundarias públicas de Tlalpan (AFSEDF 2016). |
| Población que padece el problema | Familias de estudiantes de escuelas secundarias públicas de Tlalpan |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Tlalpan |

Se tienen identificados indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales como:

*AFSEDF (2017), *Estadística por centro de trabajo*, Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, SEP, México. Recuperado de internet: https://www2.sep.df/gob.mx/inf_sep_df/estadisticas/ei2016_2017.html

*Estadística educativa AFSEDF: https://www2.sep.df/gob.mx/inf_sep_df/estadisticas/index.jsp

| Fuente | Indicador | Resultados |
|---|--|---|
| INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 | Población de 15 años y más sin educación media superior. Distrito Federal | De una población total de 723,372 jóvenes de 15-19 años de edad, el 48.56% no cuenta con educación media superior |
| Estadística educativa AFSEDF: https://www2.sep.df/gob.mx/inf_sep_df/estadisticas/index.jsp | Matrícula de estudiantes inscritos en secundarias públicas de Tlalpan (inicio del Ciclo Escolar 2015-2016) | 25,247 estudiantes inscritos en escuelas secundarias públicas de Tlalpan |

Se tienen identificadas las posibles causas del problema social, ya que gran parte de estudiantes pertenecen a familias que no cuentan con recursos suficientes para solventar los gastos escolares de todos sus hijos, obligándose a dar prioridad a los inscritos en primaria. De una población total de 723,372 jóvenes de 15-19 años de edad, el 48.56% no cuenta con educación media superior (INEGI Censo de Población y Vivienda 2010). Estos datos apuntan a que la población inscrita en secundarias públicas requiere de apoyos que desalienten el abandono de las aulas.

| En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Valoración | Justificación |
|---|---------------|---|
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Parcial | Se mencionan datos que apuntan a que la población inscrita en secundarias públicas requiere de apoyos que desalienten el abandono de las aulas. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | Satisfactorio | Se citan fuentes estadísticas que dan sustento al problema social atendido |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | Se indica el sector de la población objetivo. |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Se define con claridad que los beneficiarios son estudiantes de escuelas secundarias públicas ubicadas en la delegación Tlalpan |
| Descripción de las causas del problema | Satisfactorio | Con base en datos estadísticos, analiza el problema social a atender |
| Descripción de los efectos del problema | Satisfactorio | Se incluyó la información |
| Línea base | Parcial | Se incluyó información general |

III.3. Cobertura del Programa Social

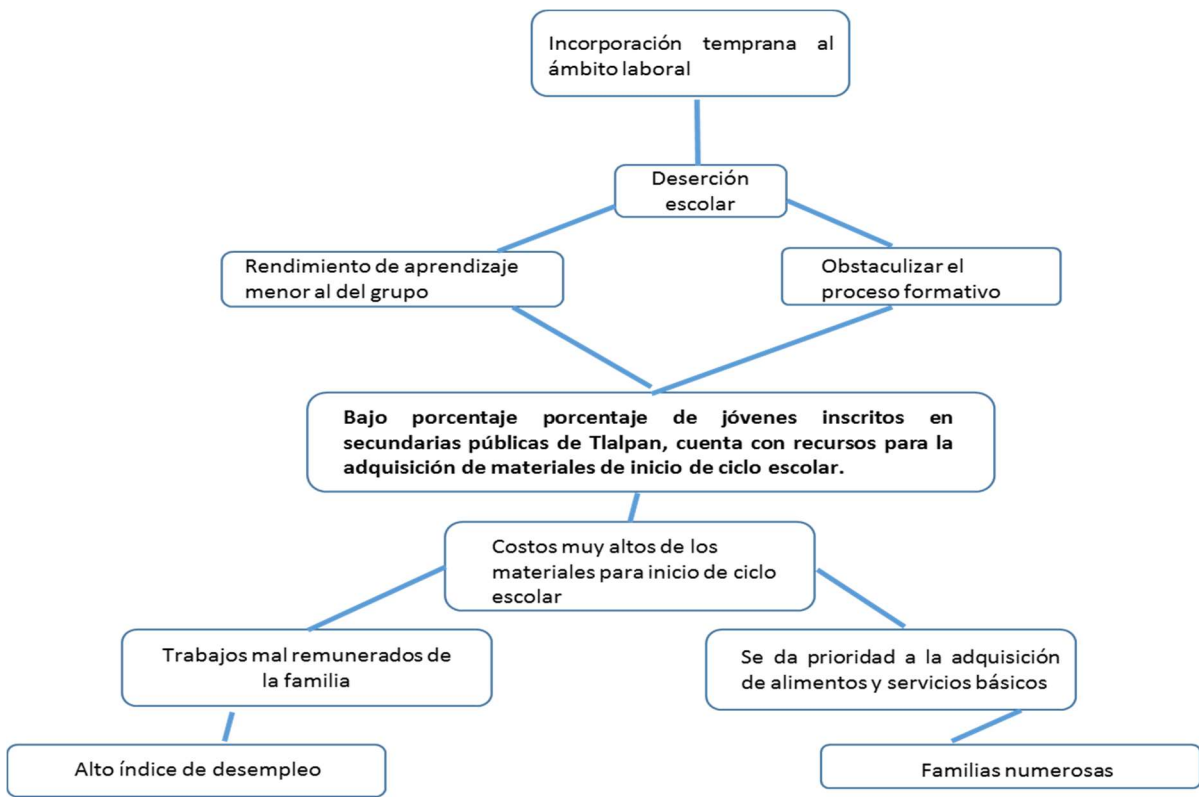
| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|--------------------|--|---|
| Potencial | Alumnas y alumnos inscritos en secundarias. | 25,247 alumnos inscritos en 42 escuelas secundarias públicas de Tlalpan (AFSEDF 2016) |
| Objetivo | 20,782 alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas de la Delegación Tlalpan. | Se modificó la meta inicial, con base en la baja demanda de solicitudes ingresadas |
| Atendida | 14,317 alumnas y alumnos beneficiados | Apoyos económicos entregados |

El porcentaje de cobertura del programa entre la relación de la población atendida y la población objetivo fue del 68.89%

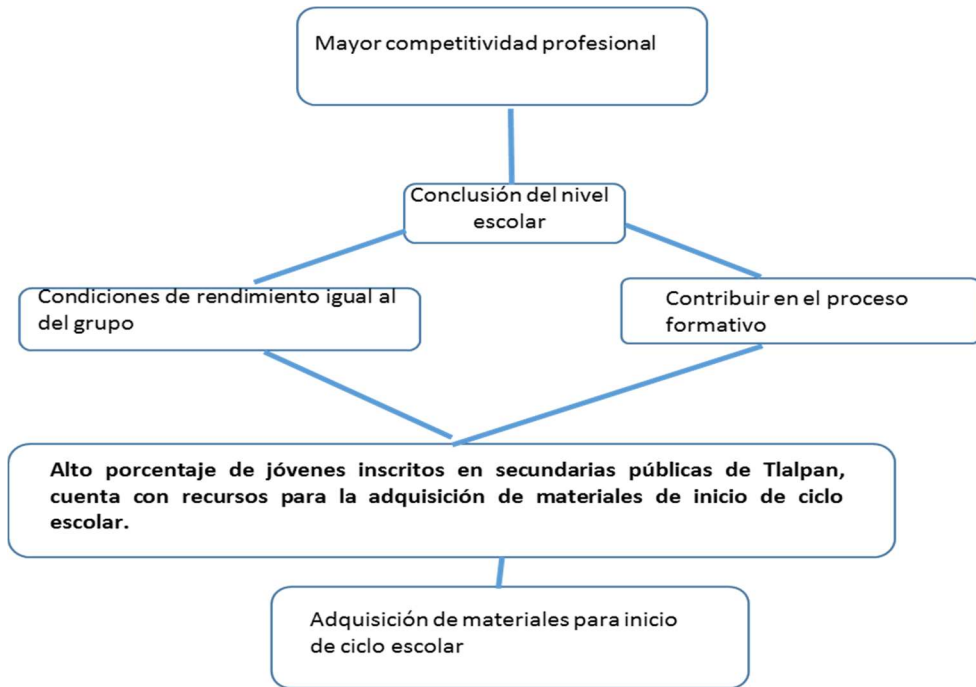
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|---|--------------------|--|----------------------------|---|
| Población Potencial | Descripción | Alumnas y alumnos inscritos en secundarias. | Satisfactorio | Se define con claridad la población potencial |
| | Datos estadísticos | De acuerdo con los datos de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) de la SEP al inicio del ciclo escolar 2015-2016 había 25,247 alumnos inscritos en 42 escuelas secundarias públicas de Tlalpan (AFSEDF 2016). | Satisfactorio | Se brinda información estadística como sustento para la población potencial |
| Población Objetivo | Descripción | Alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas de la Delegación Tlalpan | Satisfactorio | Se define con claridad la población objetivo |
| | Datos estadísticos | 25,247 alumnos inscritos en 42 escuelas secundarias públicas de Tlalpan (AFSEDF 2016). | Satisfactorio | Se brinda información estadística como sustento para la población objetivo |
| Población atendida | Descripción | 14,317 alumnas y alumnos inscritos en 42 escuelas secundarias públicas de Tlalpan | Parcialmente satisfactorio | No se cumplió con la población objetivo de 20,782 alumnas y alumnos |

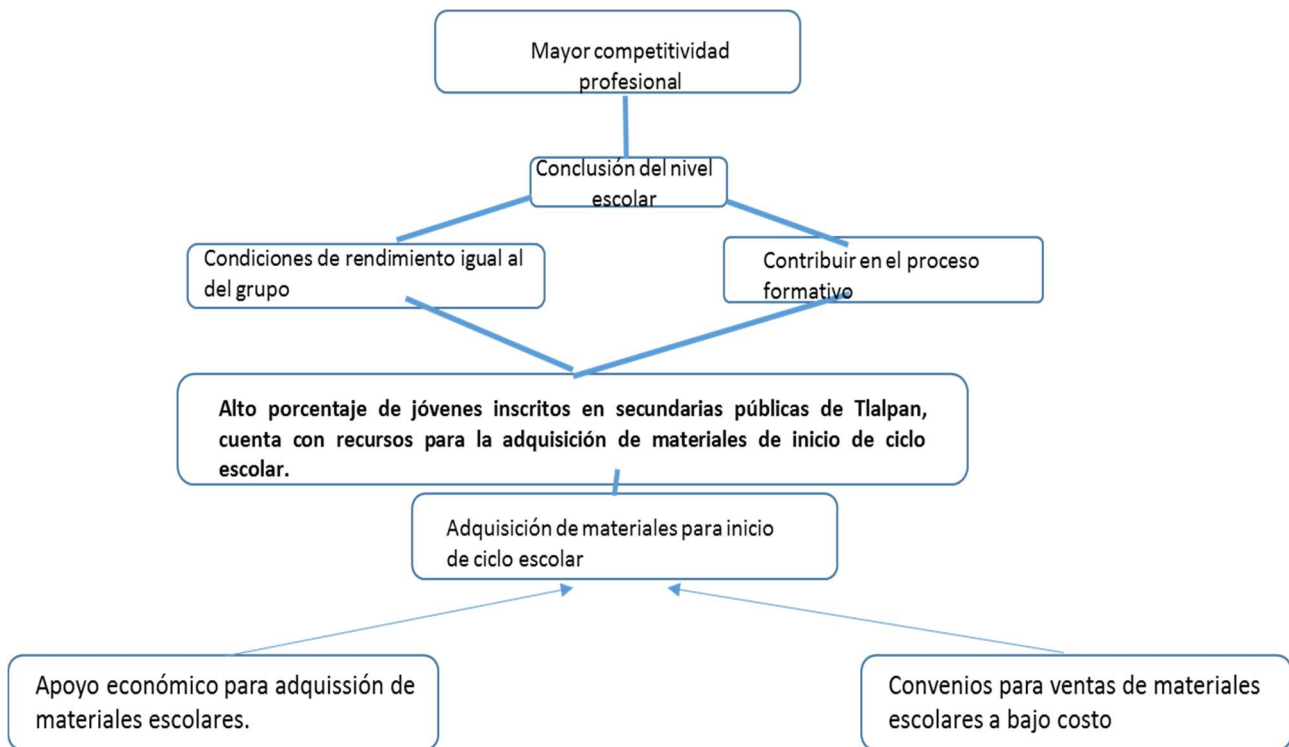
II.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

| Nivel | Objetivo |
|-------------|--|
| Fin | Brindar apoyo a la economía de las familias |
| Propósito | Niños inscritos en secundarias públicas en Tlalpan, cuenten materiales al inicio del ciclo escolar |
| Componentes | Apoyo económico para la adquisición materiales para el inicio del ciclo escolar |
| Actividades | Junta Informativa |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

| Nivel de objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|---|---|--|-------------------|------------------|---------------------------|---|
| Fin | Brindar apoyo a la economía de las familias | Reducción del gasto que hacen las familias para la adquisición de materiales necesarios al inicio del | $\text{Gasto total al inicio del ciclo escolar sin apoyo} - \text{gasto total al inicio del ciclo escolar con el apoyo} = \text{apoyo en la economía}$ | Eficacia | Variación | Encuestas a beneficiarios | Las asociaciones de padres de familia y las autoridades escolares apoyan con la difusión del programa |

| | | | | | | | |
|-------------|--|---|--|-----------|------------|---------------------------|--|
| | | ciclo escolar | | | | | |
| Propósito | Alumnos de secundarias públicas beneficiados con un apoyo económico | Porcentaje de alumnos atendidos por el programa | (Alumnos inscritos en secundarias públicas atendidos por el programa / alumnos inscritos en secundarias públicas en Tlalpan) 100 | Eficacia | Porcentaje | Padrón de Beneficiarios | Los menores se encuentran inscritos en escuelas de la delegación Tlalpan |
| Componentes | Apoyo económico para la adquisición de materiales para el inicio del ciclo escolar | Apoyo económico entregado por única vez | Presupuesto asignado al programa / # de apoyos entregados | Eficacia | Promedio | Padrón de Beneficiarios | Las escuelas especificarán el listado |
| Actividades | Junta informativa | Las asociaciones de padres de familia y las autoridades escolares que apoyan con la difusión del programa | (Total de planteles / Total de planteles asistentes) 100 | Variación | Porcentaje | Registro de participantes | Los representantes cuentan con la disposición de tiempo para asistir |

Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2016

| Nivel de objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|--|---|---|-------------------|------------------|---------------------------|--|
| Fin | Brindar apoyo a la economía de las familias | Reducción del gasto que hacen las familias para la adquisición de materiales necesarios al inicio del ciclo escolar | Gasto total al inicio del ciclo escolar sin apoyo – gasto total al inicio del ciclo escolar con el apoyo = apoyo en la economía | Eficacia | Variación | Encuestas a beneficiarios | |
| Propósito | Niños inscritos en secundarias públicas en Tlalpan cuentan materiales al | Porcentaje de alumnos atendidos por el programa | (Alumnos inscritos en secundarias públicas atendidos por el programa / | Eficacia | Porcentaje | Padrón de Beneficiarios | Los menores se encuentran inscritos en escuelas de la delegación Tlalpan |

| | | | | | | | |
|-------------|---|---|---|-----------|------------|---------------------------|--|
| | inicio del ciclo escolar | | alumnos inscritos en secundarias públicas en Tlalpan) 100 | | | | |
| Componentes | Apoyo económico para la adquisición materiales para el inicio del ciclo escolar | Costo promedio por entrega de apoyo en 2016 | Presupuesto asignado al programa / # de apoyos entregados | Eficacia | Promedio | Padrón de Beneficiarios | Las escuelas especificarán el listado |
| Actividades | Junta informativa | Planteles asistentes a la reunión | (Total de planteles / Total de planteles asistentes) 100 | Variación | Porcentaje | Registro de participantes | Los representantes cuentan con la disposición de tiempo para asistir |

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de Modificación |
|--|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de Indicadores 2016 | Matriz de Indicadores Propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Parcialmente | Satisfactorio | Sí |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | No satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Parcialmente | Satisfactorio | Sí |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| | | | |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | No satisfactorio | Satisfactorio | No |

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Parcialmente Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Parcial | Satisfactorio | Sí |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Parcial | Satisfactorio | Sí |

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|-------------------------|-----------------------|----|---------------|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | No | No | Satisfactorio | No | Sí | Sí | No |
| PROPÓSITO | Sí | No | Parcial | No | Sí | Sí | Sí |
| COMPONENTES | No | No | Satisfactorio | No | Sí | Sí | No |
| ACTIVIDADES | No | No | Parcial | No | No | No | No |

| Indicadores Matriz PROPUESTA | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| | | | | | | | No |
| FIN | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| PROPOSITO | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| COMPONENTE S | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| ACTIVIDADES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

| Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Unidad Responsable | Supuestos | Acción a realizar | Resultado del Indicador |
|--|---|--|-------------------|------------------|---------------------------|--|--|--------------------------------|------------------------------|
| Brindar apoyo a la economía de las familias | Reducción del gasto que hacen las familias para la adquisición de materiales necesarios al inicio del ciclo escolar | $\frac{\text{gasto total al inicio del ciclo escolar sin apoyo} - \text{gasto total al inicio del ciclo escolar con el apoyo}}{\text{apoyo en la economía}}$ | Eficacia | Variación | Encuestas a beneficiarios | JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Las asociaciones de otros niveles educativos apoyan el programa | Ingrese valor del Indicador en | Reducción del gasto familiar |
| Niños inscritos en secundarias públicas en Tlalpan, cuenten materiales al inicio del ciclo escolar | Porcentaje de alumnos atendidos por el programa. | $\frac{\text{(alumnos inscritos en secundarias públicas atendidos por el programa / alumnos inscritos en secundarias públicas en Tlalpan)}}{100}$ | Eficacia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios | JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Los menores se encuentran inscritos en escuelas de la delegación Tlalpan | Ingrese valor del Indicador en | 57.26% |
| Apoyo económico para la adquisición de materiales para el inicio del ciclo escolar | Costo promedio por entrega de apoyo en 2016 Tlalpan para el inicio del ciclo escolar | $\frac{\text{Presupuesto asignado al programa}}{\text{\# de apoyos entregados}}$ | Eficacia | Promedio | Padrón de beneficiarios | JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Las escuelas especificar el uniforme | Ingrese valor del Indicador en | \$523.85 |
| Junta Informativa | Planteles asistentes a la reunión | $\frac{\text{(Total de planteles / Total de planteles asistentes)}}{100}$ | Variación | Porcentaje | Registro de participantes | JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Los representantes cuentan con la disposición de tiempo | Ingrese valor del Indicador en | 100% |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--------------|--|--|
| | | | | | | | para asistir | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--------------|--|--|

III.4.9. Análisis de Involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo se percibe el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|---------------------------|--|--------------------------|---|--|---|
| Estudiantes de secundaria | Alumnas y alumnos inscritos en las secundarias públicas de la Delegación Tlalpan | Evitar deserción escolar | El inicio del ciclo escolar representa un gasto en la economía familiar | Alto ya que son los beneficiarios directos del apoyo | Difusión adecuada del programa. Comunicación con las Mesas Directivas y autoridades escolares |

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

| Programa Social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Otorga Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|---|---------------------------------|---|---|--|---|---|
| Programa de Útiles Escolares Gratuitos | Gobierno de la Ciudad de México | Dar cumplimiento al ordenamiento de Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares, por ciclo escolar a todas(os) las alumnas(os) inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal de nivel básico, | Alumnos y alumnas inscritos en escuelas públicas de la ciudad de México en el nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria). En nivel preescolar se considera también a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Distrito | Vales electrónicos para la adquisición de los útiles escolares | Complementariedad | Contribuir a la equidad en el acceso a una educación formal, mediante la entrega de un apoyo económico, para la adquisición de dicho paquete, fortaleciendo su identidad sin diferencias, promoviendo la equidad y cohesión e integración social. |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | Federal. Asimismo a los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple (CAM's), las Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular (USAER) y los Centros de Recursos, Información e Innovación para la Integración Educativa (CRIIE) | | |
|--|--|--|--|--|--|

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El programa “Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” sigue vigente en el año 2017 como: “Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017”. El presente programa social coadyuva al derecho a la educación y apoya a la economía familiar por medio de un estímulo económico.

| Programa Social | Acción Social |
|--|--|
| Promueve el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales | Apoyo a la economía familiar por medio de un estímulo económico, destinado a los gastos de inicio de ciclo escolar |
| Programa de transferencia monetaria | Entrega de única vez de un apoyo económico de \$300 (trescientos pesos 00/100 M.N.) |
| Coadyuvar a garantizar el derecho a la educación; contribuir a la promoción de la equidad y la inclusión, particularmente para la población adolescente y juvenil. | La entrega del estímulo económico brinda un apoyo para los estudiantes de secundaria y sus familias |
| Otorgar estos apoyos económicos contribuye a disminuir la carga económica que representa para las familias el inicio de ciclo escolar, brindando a las y los alumnos que se encuentran inscritos en secundaria los insumos requeridos su para formación académica, coadyuvando a garantizar el derecho a la educación. | Entrega de única vez de un apoyo económico de \$300 (trescientos pesos 00/100 M.N.) |
| Corto plazo | Coadyuvar al derecho a la educación |
| Mediano plazo | Disminuir la deserción escolar en nivel secundaria por motivos económicos |
| Largo plazo | Evitar la deserción escolar en nivel secundaria por motivos económicos |

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación Requerida | Experiencia Requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---|----------|--------------------|---|---|
| Dirección de Educación | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Planear y coordinar programas, proyectos y servicios educativos, en el marco de política social. Promover el ejercicio pleno de los derechos educativos de la población de Tlalpan en particular los de la infancia de las y los adolescentes y de las y los jóvenes. | Femenino | 58 | Doctorado en Ciencias Sociales | Más de 10 años en la Administración Pública |
| JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Operación y seguimiento | Femenino | 32 | Licenciatura en Ciencias de la Comunicación | Más de 5 años en la Administración Pública |
| Responsables de escuelas | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Ejecución | Femenino | Entre 30 y 50 años | Nivel Medio Superior | Más de 5 años en la Administración Pública |
| Personal Administrativo | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Sistematización | Femenino | Entre 30 y 50 años | Nivel Medio Superior | Más de 5 años en la Administración Pública |

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|---|--------------------------------|-----------------------|--|
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Delegación Tlalpan. Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Educación Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Satisfactorio | Satisfactorio | Cada área fue responsable de lo estipulado |

| | | | | |
|--|---|---------------|---------------|--|
| II. Objetivos y Alcances | Entregar hasta 20,872 apoyos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan al inicio del ciclo escolar. Coadyuvar a garantizar el derecho a la educación; contribuir a la promoción de la equidad y la inclusión, particularmente para la población adolescente y juvenil. Otorgar estos apoyos económicos contribuye a disminuir la carga económica que representa para las familias el inicio de ciclo escolar | Satisfactorio | Satisfactorio | Se realizaron las actividades correspondientes para alcanzar los objetivos |
| III. Metas Físicas | 20,872 apoyos a estudiantes inscritos en secundarias públicas de la Delegación Tlalpan. Apoyo otorgado por única vez. | Satisfactorio | Satisfactorio | No se cumplieron las metas establecidas |
| IV. Programación Presupuestal | Monto total autorizado: \$6, 234,600.00 (seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M. N.). Monto unitario de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) | Satisfactorio | Satisfactorio | No se ejerció el presupuesto autorizado |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | El criterio de inclusión como beneficiario de este programa es ser estudiante inscrito en alguna escuela secundaria pública de la delegación Tlalpan. Sólo podrán ser beneficiarias las personas que cumplan con los requisitos y aporten la documentación completa solicitada. Los criterios y requisitos de acceso, documentos, forma de acceso y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa son públicos, podrán ser consultados en la Dirección General de Desarrollo Social, sito en Calle Moneda interior Parque Juana de Asbaje, s/n, Col. Tlalpan Centro, además de la página y redes de la Delegación Tlalpan. | Satisfactorio | Satisfactorio | Las personas beneficiadas cumplieron con los requisitos establecidos |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Operación. Registro de solicitantes: la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, quienes serán notificados de su aceptación mediante un oficio que se entregara a los representantes escolares. Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada se registrará por lo dispuesto en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal | Satisfactorio | Satisfactorio | Se cumplieron con los procedimientos establecidos |

| | | | | |
|--|---|----------------------|----------------------|--|
| <p>VII. Procedimiento de Queja Inconformidad Ciudadana</p> | <p>Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Calle Moneda, Sin Número, interior del Parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan Centro, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, ubicada en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando, Número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica- LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>No se recibió ninguna queja o inconformidad</p> |
| <p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p> | <p>Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>No hubo exigencias por incumplimiento o violación</p> |

| | | | | |
|---|--|---------------|---------------|---|
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, realizará la evaluación interna del programa, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. | Satisfactorio | parcial | Se cumplió con lo establecido |
| X. Formas de Participación Social | Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. | Satisfactorio | Satisfactorio | No se recibieron solicitudes de participación |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El programa se articula con los programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016 como son: Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016 y Bandas de Guerra Tlalpan 2016 | Satisfactorio | Satisfactorio | No se integró en el apartado |

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|---|--|---|
| Ser alumno de alguna secundaria pública de la delegación Tlalpan Sexo: Femenino y Masculino Nivel de Vulnerabilidad: Alto, Medio y Bajo | 100% | El criterio de inclusión como beneficiario de este programa es ser estudiante inscrito en alguna escuela secundaria pública de la delegación Tlalpan. |

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

| Proceso en el Modelo General | Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|-----------------------------------|---|-----------|--|---|-----------------|---|---------------------------------|--|---------------------------------|--|--|
| Planeación | Planeación de Reglas de Operación | 1 | Elaboración de reglas de operación | Enviar ha visto bueno las reglas de operación | 30 días hábiles | 2 | - | Oficina de la JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Proyecto de Reglas de Operación | Reglas de Operación | Documentos en office |
| Difusión | Publicación de las Reglas de Operación | 2 | Envío de reglas de operación a la Gaceta Oficial de la CDMX | Reglas de operación publicadas en gaceta oficial de la CDMX | 15 días hábiles | 2 | - | Oficina de la JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Reglas de Operación | Reglas de Operación | |
| Solicitud | Publicación de la Convocatoria del Programa Social | 3 | Elaboración de convocatoria | Publicación de convocatoria en la página oficial de la delegación y en la gaceta oficial de la CDMX | 15 días hábiles | 2 | - | Oficina de la JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Convocatoria del programa | convocatoria | Hoja de procesamiento de texto, hoja de cálculo. |
| Incorporación | Recepción de Solicitudes de ingreso | 4 | Recepción de documentos y sistematización de información | Análisis y selección de beneficiarios | 20 días hábiles | 5 | - | Oficina de la JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Expedientes de los solicitantes | Sistematización de información | |
| Obtención de bienes y/o servicios | Envío de base de datos para la emisión de avisos de pago | 5 | Elaboración de base de datos para la emisión de avisos de pago | Envío de solicitudes de apoyo para la emisión de vales a la Subdirección de Recursos Financieros | 10 días hábiles | 2 | - | Oficina de la JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | | Base de datos autorizada | |
| Entrega | Entrega del Recurso económico | 6 | Aviso a los beneficiarios | Entrega del recurso económico | 1 día hábil | 2 | 14,317 apoyos de \$300.00 (tres | Área de pagaduría en el Edificio Delegacional | Recurso económico | Listas firmadas por los beneficiarios de | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|---|-------------------------------------|---|----------------|---|---|--|--|--|--|--------------------------|------------------------|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | cientos pesos00/100 M.N) | | | | entrega del recurso | | |
| Incidencias | No se tiene incorporado el apartado de Incidencia | 7 | | | | | | | | | | | | Deberá incorporarse y apartarse de incidencias | | | | |
| Seguimiento y monitoreo | Monitoreo de matriz de indicadores | 8 | Desarrollo de matriz de indicadores | Envío de avance de matriz de indicadores del programa trimestralmente a EVALUA CDMX | 5 días hábiles | 2 | - | | | | | | Dirección de Educación | | | Avance de matriz de indicadores del programa | | |

| Nombre del proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|--|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| Elaboración de Reglas de Operación | 1 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Publicación de las Reglas de Operación | 2 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Publicación de la Convocatoria del Programa Social | 3 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Recepción de Solicitudes de ingreso | 4 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | No se cumplió con la meta establecida |
| Elaboración de base de datos para la emisión de avisos de pago | 5 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Entrega del Recurso económico | 6 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | No se cumplió con la meta presupuestal |
| No se incluyó | - | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | No se incluyó |
| Monitoreo de matriz de indicadores | 7 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se realizó el proceso adecuadamente |

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|---|--|---|---|
| Fin | Reducción del gasto que hacen las familias para la adquisición de materiales necesarios al inicio del ciclo escolar | gasto total al inicio del ciclo escolar sin apoyo - gasto total al inicio del ciclo escolar con el apoyo = apoyo en la economía | Se redujo el gasto de inicio de ciclo escolar | |
| Propósito | Porcentaje de alumnos atendidos por el programa. | (alumnos inscritos en secundarias públicas atendidos por el programa / alumnos inscritos en secundarias públicas en Tlalpan) 100 | 57.26% | El programa se ejerció de manera adecuada |
| Componente | Apoyo económico entregado por única vez | Presupuesto asignado al programa / # de apoyos entregados | \$523.85 | |
| Actividad | Las asociaciones de padres de familia y las autoridades escolares que apoyan con la difusión del programa | (Total de planteles / Total de planteles asistentes) 100 | 100% | |

| Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Justificación |
|--|-----------------------------------|--|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Sí | Se generó el avance de resultados de la matriz de indicadores del programa de manera trimestral |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Parcialmente | Se generaron informes y avances acerca de las solicitudes |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Parcialmente | Se cuenta con diversos procesos |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Parcialmente | El área designada realizó el avance de la matriz de indicadores trimestralmente |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | No | La matriz de indicadores no fue realizada correctamente en su totalidad, las formulas no están bien formuladas y el nombre del indicador no tiene relación. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Parcialmente | Debido a que las formulas no se encontraron correctamente expuestas no arrojaron datos exactos, sin embargo existen evidencia documental de los procesos y resultados del programa |

Nota: La matriz de indicadores del programa social en 2016 fue formulada en un 100 % de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, por lo que los indicadores no pueden ser medibles correctamente. La matriz de indicadores del programa social fue modificada en el 2017.

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|---|-----------------------------------|---------------|
| | | |

| | | |
|--|--------------|---|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Parcialmente | Se operó adecuadamente con el personal |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Sí | Se operó de acuerdo a sus lineamientos |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Parcialmente | No se ejerció el presupuesto establecido en la reglas de operación. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | No se alcanzó la población beneficiaria establecida para la entrega de 20872 apoyos |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | No se contó con la infraestructura suficiente por parte de las instituciones educativas |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | No se integró un proceso |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Se cuenta con la documentación de cada proceso |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Parcialmente | Los documentos están al alcance de las autoridades responsables de la ejecución |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Son utilizados por las autoridades correspondientes |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | parcialmente | Debido a la tardía recepción de solicitudes, se retrasó la base de datos para necesaria para la emisión de avisos de pago |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Se llevó una adecuada coordinación entre los involucrados |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Parcialmente | Se requieren de procesos más estandarizados |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación | No | No se estableció en las Reglas de Operación. Se aplicará una |

| | | |
|---|----|---|
| sistemática de mejoras | | encuesta cuyos resultados se utilizarán para el establecimiento de mejoras |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Se realizará encuesta para conocer la satisfacción del programa entre los beneficiarios, en cuanto al apoyo económico y a la ejecución del programa |

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

| Plazos | Periodo | Efectos | | | |
|---------|---------|---|--|---|-------|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y Culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 1 año | Coadyuvar al derecho a la educación | Acceso a la educación, cultura, deporte y sano esparcimiento | Apoyo económico al inicio de ciclo escolar que contribuya a disminuir los gastos familiares | |
| Mediano | 2 años | Disminuir la deserción escolar en nivel secundaria por motivos económicos | | | |
| Largo | 5 años | Evitar la deserción escolar en nivel secundaria por motivos económicos | | | |

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

En la Evaluación Interna 2017, se establece la aplicación de una encuesta enfocada a medir el cumplimiento del objetivo general, la calidad del bien entregado, así como la eficiencia en la ejecución del programa. Para tal fin, se elegirán planteles educativos beneficiarios con base en las 5 zonas territoriales en las que se divide el territorio de la Delegación Tlalpan. Ya que esa muestra nos permitirá tener un panorama general por zona territorial y por nivel de marginalidad que permita evaluar el resultado del programa.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

| Categorías de Análisis | Reactivos de Instrumento |
|----------------------------------|---|
| Datos Generales del Beneficiario | Género Edad Zona Territorial Escuela |

| | |
|--|--|
| | Turno |
| Datos de Incorporación al Programa | ¿Cuál fue el mecanismo a través del cual se enteró del programa? En cuanto a los requisitos de acceso, ¿Fueron los correctos? ¿Considera importante el papel que fungieron las Mesas Directivas como vínculos entre los padres de familia y el programa social? Sí_ No_ ¿Por qué? _____ |
| Percepción del Desempeño del Programa | La información que recibió por parte de la Dirección de Educación, ¿fue la correcta? Sí_ No_ ¿Por qué? _____ En una escala del 1 al 10 en donde 1 es pésimo y 10 es excelente, ¿cómo fue el trato que recibió por parte de la Dirección de Educación? 1_ 2_ 3_ 4_ 5_ 6_ 7_ 8_ 9_ 10_ |
| Cumplimiento del objetivo del programa | El apoyo económico, ¿contribuye con la economía familiar? Sí_ No_ ¿Por qué? _____ En una escala del 1 al 10 en donde 1 es pésimo y 10 es excelente, ¿Cuál es su nivel de satisfacción con el Programa? 1_ 2_ 3_ 4_ 5_ 6_ 7_ 8_ 9_ 10_ |

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

Para el Programa Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016, se levantarán encuestas de percepción entre los beneficiarios del programa, para el levantamiento de la muestra, se tomará en cuenta la siguiente información:

*Padrón de planteles: Relación de las 42 escuelas secundarias públicas de Tlalpan cuyos alumnos fueron beneficiarios de la entrega del apoyo económico para inicio del ciclo escolar

*Padrón muestra: 15 Planteles representativos de las 5 zonas territoriales de la demarcación. Dichos planteles serán seleccionados con base en la matrícula total, así como el nivel de marginalidad en la que se encuentran ubicados.

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

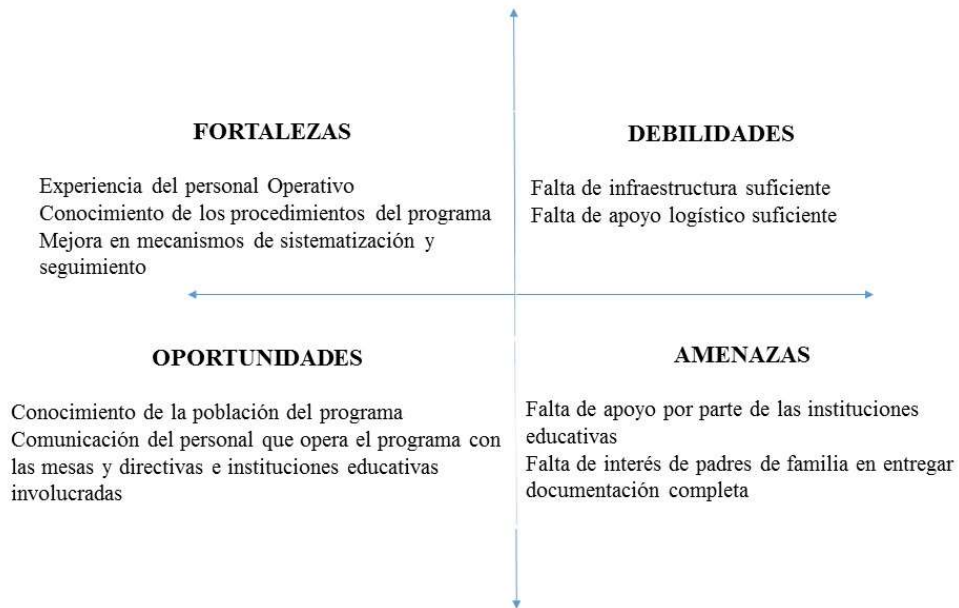
La metodología de la evaluación será cuantitativa, a través de la aplicación de una encuesta que permita a través del análisis de los reactivos, conocer el cumplimiento de los objetivos planteados por el presente programa social y así cuantificar la satisfacción de los beneficiarios. La aplicación del instrumento se realizará en tres etapas, tal y como se describe a continuación:

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|--------------------------------|----------------------------|
| Recopilación de la información | Agosto/Noviembre 2016 |
| Sistematización | Diciembre/Enero 016 - 2017 |
| Interpretación | Febrero 2018 |

VI CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

Matriz FODA



VI.2. Estrategias de Mejora

| Objetivo del Programa | Fortalezas | Debilidades |
|---|---|--|
| Oportunidades (Externas) Conocimiento de la población del programa Comunicación del personal que opera el programa con las mesas y directivas e instituciones educativas involucradas Mejora en mecanismos de sistematización y seguimiento | Potencialidades Experiencia del personal Operativo Conocimiento de los procedimientos del programa | Desafíos Aprovechar el conocimiento de la población y del equipo que opera el programa para hacer las entregas del conjunto deportivo y la sistematización de la información de una manera más eficiente |
| Amenazas (Externas) Falta de apoyo por parte de las instituciones educativas Falta de interés de padres de familia en entregar documentación completa | Riesgos Falta de infraestructura suficiente Falta de apoyo logístico suficiente | Limitaciones Las reglas y procedimientos de las instituciones educativas Desinterés de los padres de familia de recoger el uniforme deportivo escolar |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del Programa Social | Efecto esperado |
|---|---|--|--|
| Debilidades Falta de infraestructura suficiente | Implementar mecanismos efectivos de control y sistematización de la | Febrero-diciembre | Agilizar la consolidación de base de datos para la emisión de avisos de pago |

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
| Falta de apoyo logístico suficiente | información Mejorar la planeación de las entregas | | Hacer más eficientes los recursos logísticos |
| Amenazas Falta de apoyo por parte de las instituciones educativas Falta de interés de padres de familia en entregar documentación completa | Establecer una comunicación efectiva entre las sociedades de padres de familia y las escuelas secundarias públicas de Tlalpan | Febrero-diciembre | Contar con el apoyo de las instituciones y padres de familia para mejorar la implementación del programa y del apoyo económico |

VI.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de mejora | Plazo | Área (s) de instrumentación | Área (s) de seguimiento |
|---|---------------|--|---|
| Implementar mecanismos efectivos de control y sistematización de la información Mejorar la planeación de las entregas | Corto plazo | JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Dirección de Educación. Dirección General de Desarrollo Social |
| Establecer una comunicación efectiva entre las sociedades de padres de familia y las escuelas secundarias públicas de Tlalpan | Mediano plazo | JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Dirección de Educación. Dirección General de Desarrollo Social |

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social para el Distrito Federal en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 18 de abril de 2016.

*Reglas de Operación del programa “Uniformes Deportivos Escolares 2016, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016

*Guía Metodológica para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales para el Distrito Federal 2016, publicado por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

*Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México

*Levantamiento de la Línea Base de Programas Sociales 2017.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYOS PRODUCTIVOS TLALPAN 2016”

I. Descripción del Programa Social

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|---|
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | El programa fue creado en 2016 |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | <p>La demarcación cuenta con una población de 650,516 habitantes según el Censo de Población de Inegi, 2010; una Población Económicamente Activa (PEA) de 394,175 personas (Resultados definitivos Distrito Federal de los Censos Económicos 2014” Sedeco DF e Inegi) que representan 60.6% de la población total. La tasa de desocupación es del 8.2% (Inegi, 2014) aunque se estima que el 50% de la PEA (Población Económicamente Activa) se encuentra en la economía informal (197,087 ciudadanos). Según INEGI (Censos Económicos de 2014) el 38.7% de la población son mujeres por lo cual se estima una población de 76,272 mujeres en la economía informal. Por lo tanto se puede inferir que existe una capacidad instalada desaprovechada en todos los sectores. Tenemos un pequeño sector industrial frente a una concentración de la actividad en el comercio y los servicios. La mayoría de los establecimientos están dentro del segmento de la microempresa según los “Resultados definitivos Distrito Federal de los Censos Económicos 2014, Sedeco DF e Inegi, agosto de 2015” representan el 91 % de total de las unidades económicas, si sumamos las pequeñas empresas representan el 98% de las unidades económicas de Tlalpan que representan el 22% del Personal Ocupado con un promedio de 2 trabajadores por establecimiento. Según datos de CONEVAL en el país se tenían 53.3 millones de personas en pobreza en el año 2012, de las cuales el 68% vivían en zonas urbanas, por lo que es importante realizar acciones institucionales que busquen revertir dicha situación.</p> |
| Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016) | <p>El programa busca el apoyo y fomento de Sociedades Cooperativas; a emprendedores/as de nueva creación con capital semilla; a actividades de transformación vinculadas al sector agropecuario; apoyo a empresas turísticas y ecoturísticas, así como a micro y pequeñas empresas. Se dará prioridad a las conformadas mayoritariamente por mujeres, buscando que los cerca de 400 apoyos a microempresas y cooperativas que se brinden impacten de manera directa en las mujeres.</p> |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | <p>Promover la creación y diversificación de cooperativas principalmente de mujeres en Tlalpan a través de su capacitación, articulación de cadenas productivas, acceso a capital semilla, financiamiento y seguimiento.</p> <p>Establecer canales de comercialización y proveeduría entre productores de Tlalpan y cooperativas mediante convenios, ferias, directorios y vinculación.</p> <p>Apoyo a las micro y pequeñas empresas mediante transferencias monetarias, capacitación principalmente vinculada a los centros comunitarios de la demarcación, capital semilla, financiamiento y seguimiento.</p> <p>Capacitación, asesoría y seguimiento permanente.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Ferias y congresos. Formación de órganos colegiados como el Comité de Desarrollo Económico y Comité de Fomento Turístico, Consejo de Fomento Cooperativo y Subcomités correspondientes. Articular cadenas productivas, comerciales y/o de servicios. Promoción a la infraestructura turística. Fomento turístico.</p> |
| <p>Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)</p> | <p>Se pretende alcanzar al menos el 10% de la población objetivo, estimada en 76,000, que se encuentran en edad de trabajar y que no se han podido colocar en la economía formal. Estas acciones pretenden generar equidad entre los géneros en el sector productivo, tanto urbano como rural, y de servicios y disminuir la brecha de desigualdad. La localización geográfica del sector productivo al que se busca ofrecer alternativas de desarrollo económico radica específicamente en los barrios tradicionales, pueblos y suelo de conservación de Tlalpan, sin embargo, la capacitación y apoyo a la generación de fuentes empleo se extiende a toda la delegación en particular en los centros comunitarios de la demarcación.</p> |
| <p>Área encargada de la operación del Programa Social en 2016</p> | <p>Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo.</p> |
| <p>Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)</p> | <p>Otorgó 380 transferencias monetarias a emprendedores, microempresas y sociedades cooperativas por un monto desde \$5,000.00 y hasta por \$50,000.00 pesos por proyecto, con una periodicidad: de dos ministraciones para montos mayores a \$25,000.00. Y otorgó 2 transferencias monetarias a Sociedades Cooperativas Incubadoras, por un monto de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100) en pagos mensuales de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100).</p> |
| <p>Alineación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p> | <p>Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable. Área de Oportunidad 5.-Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo. Objetivo 2.- Activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de coinversión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social. Meta 3.- Reactivar la economía y la convivencia social de los espacios públicos prioritarios, para recuperar el tejido social y la calidad de vida en cada una de las delegaciones de la Ciudad de México. Líneas de Acción. -3.5.2.3.3.- Revitalizar la economía de las colonias, barrios o pueblos de la Ciudad.</p> |
| <p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p> | <p>Programa Sectorial de Turismo del Distrito Federal 2014-2018 (GODF 15/10/2014) Líneas de acción.-3.4.2.1.1.- Impulsar el turismo alternativo a través de rutas agroalimentarias y patrimoniales. 3.4.2.1.6.- Destinar recursos para el apoyo de mujeres con empresas de ecoturismo en zonas rurales. Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable. Área de Oportunidad 6.- Desarrollo Empresarial y Competitividad. Objetivo 2.- Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.</p> |

Línea de Acción -3.6.2.1.4.- Diseñar y mantener un programa de capacitación y formación de los y las empresarias, que incluya un plan de formación anual disponible en medios electrónicos y presenciales.

Objetivo 3.- Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.

Línea de Acción 3.6.3.1.2. Diseñar y ejecutar un programa de asesoría a los y las emprendedoras para la apertura de empresas.

3.6.3.1.3. Apoyar a mujeres innovadoras, emprendedoras y empresarias, para acceder al crédito y fortalecer sus capacidades productivas y competitivas.

3.6.3.1.5. Fomentar la creación de MIPyMES turísticas.

Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo

Eje1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad 7: Empleo con equidad

OBJETIVO 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

META 1. Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.

META 3. Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables.

Eje 3: Desarrollo económico sustentable.

Área de Oportunidad 5: Inversión; empleo y áreas de desarrollo

OBJETIVO 1: Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de la riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamentales, académicos, empresariales y organizaciones sociales.

META 2. Realizar proyectos de coinversión que promuevan el desarrollo, generen flujos de recursos y ofrezcan liquidez para aplicación en el corto plazo.

Área de Oportunidad 6: Desarrollo empresarial y competitividad.

OBJETIVO 1. Generar nuevas inversiones en el corto plazo mediante un modelo de vinculación entre los sectores públicos y privados que permita detectar áreas de oportunidad.

META 1. Detectar nuevas oportunidades de inversión.

META 1.1. Promover la instalación y funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacional, para establecer vínculos con las organizaciones productivas del sector privado, social y académico de la Ciudad de México, mediante la relación institucional con las delegaciones políticas del Distrito Federal. Con este fin se pretende que la Secretaría de Desarrollo Económico participe en el 50% de las sesiones a las que se convoque.

OBJETIVO 2. Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

META 1: Apoyar por lo menos a un 5% anual de las MIPyMES en el Distrito Federal (90,000 unidades al final del gobierno), en procesos

| | |
|---|---|
| | <p>de transferencia de tecnología y a través de cursos de capacitación, formación empresarial y difusión de mejores prácticas, para mejorar su productividad e incrementar su diferenciación en el mercado nacional e internacional.</p> <p>OBJETIVO 3. Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.</p> <p>META 1. Lograr un incremento anual de al menos un 10% en nuevos proyectos y financiamientos para las MIPyMES, a través de apoyos del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal.</p> <p>OBJETIVO 4. Incrementar la competitividad de la MIPyMES para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad.</p> <p>META 1. Articular cadenas productivas, comerciales o de servicios a través de la conglomeración económica que permita que las MIPyMES alcancen economías de escala.</p> <p>META 1.1 Promover la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios impulsando la participación de las MIPyMES y el desarrollo de contratos o relaciones de proveeduría a largo plazo.</p> <p>OBJETIVO 5 Implementar programas diferenciados, esquemas o modelos de inducción al financiamiento, con la participación activa de la banca privada, la banca de desarrollo y de intermediarios financieros especializados en el sector MIPyME, que proporcionen el capital de trabajo necesario para que lleguen a la etapa de equilibrio y rentabilidad.</p> <p>META 2. Fomentar la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México como instrumento de financiamiento en primer y segundo piso que invierta en la Pequeña y Mediana Empresa con una tasa de recuperación de por lo menos 80% anual.</p> |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | \$ 11,000,000.00 (Once Millones de pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | 67 de 145 Unidades Territoriales |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | El programa se creó en 2016 y continuará con el mismo nombre para 2017. |

II. Metodología de la Evaluación Interna 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|-----------|----------|------|-----------------------|--------------|------------------------|--|
| Directora | Femenino | 56 | Maestra en Economía | Coordinación | 10 años | Evaluación, seguimiento, operación y supervisión |

| | | | | | | |
|----------------------------------|-----------|----|---------------------|---|--------|-------------------------------------|
| Jefatura de Unidad Departamental | Masculino | 36 | Maestro en Economía | Sistematización, operación del programa y elaboración de informes | 4 años | Evaluación y Operación del programa |
|----------------------------------|-----------|----|---------------------|---|--------|-------------------------------------|

II.2. Metodología de la Evaluación

la Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|----------------------------|---------------------|
| Evaluación de Diseño | Mayo |
| Construcción de Línea Base | Junio |
| Levantamiento del Panel | Junio |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

| No. | Leyes y normatividad |
|-----|--|
| 1 | Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal |
| 2 | Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal |
| 3 | Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013 |
| 4 | Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016. |
| 5 | Encuesta Intercensal 2015 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) |
| 6 | Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015. |
| 7 | Reglas de Operación del programa. |
| 8 | Padrón de Beneficiarios del Programa. |

III. Evaluación del Diseño del Programa Social

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del diseño del Programa Social |
|---|-----------------|--|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 7 | “Los sectores a los que busca impulsar y beneficiar incluyen a toda la población de la Delegación Tlalpan” |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | “Los criterios para incluir a las personas beneficiarias serán en orden jerárquico: aquellos proyectos, emprendedores, empresas, cooperativas que estén conformados mayoritariamente por mujeres, vinculados a los centros comunitarios y se asignarán en orden de prelación a la presentación conforme a los criterios que se publiquen en la convocatoria correspondiente. Tendrán prioridad aquellos que no hayan sido beneficiados anteriormente por otro programa, acciones o transferencia monetaria de otro programa de la Delegación”. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 33 | Las Reglas de Operación fueron publicadas el 29 de enero de 2016 y el Aviso donde se dan a conocer las Modificaciones del 28 de marzo de 2016, ambas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), y una última modificación el 24 de junio del 2016. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 34 | Se cuenta con padrón de beneficiarios debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 28 del día 15 de marzo de 2017. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 36 | Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, la información adicional generada y administrada, se registrará por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF). |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 | “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 102, 5º Párrafo | Las Reglas de Operación fueron publicadas el 29 de enero de 2016, y se publicaron también las modificaciones el 28 de marzo de 2016 ambas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). |

| Principio de la LDS | Apego del diseño del Programa |
|----------------------------|--|
| Universalidad | “Por limitaciones de facultades y recursos no se alcanzaría la universalidad del derecho al empleo, sin embargo, se busca coadyuvar a mejorar la situación de desempleo y pocas oportunidades que existen en la demarcación.” |
| Igualdad | “Los sectores a los que busca impulsar y beneficiar incluyen a toda la población de la Delegación Tlalpan” |
| Equidad de género | “Serán seleccionados de manera prioritaria aquellos proyectos que incluyan una proporción de mujeres del 50%+1.” |
| Equidad social | “Se priorizará aquellos proyectos que incluyan y se orienten a fomentar la equidad social y de género así como lograr la igualdad en el contexto de diversidad.” |
| Justicia distributiva | “Los criterios para incluir a las personas beneficiarias serán en orden jerárquico: aquellos proyectos, emprendedores, empresas, cooperativas que estén conformados mayoritariamente por mujeres, vinculados a los centros comunitarios y se asignarán en orden de prelación a la presentación conforme a los criterios que se publiquen en la convocatoria correspondiente.” “Adultos mayores o personas de grupos vulnerables tendrán prioridad y cada caso será analizado por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.” |
| Diversidad | “Adultos mayores o personas de grupos vulnerables tendrán prioridad...” |

| | |
|--------------------------------|--|
| | “Serán seleccionados de manera prioritaria aquellos proyectos que incluyan una proporción de mujeres del 50%+1.” |
| Integralidad | El apartado Alineación Programática, especifica que el programa tiene relación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo. |
| Territorialidad | “Los sectores a los que busca impulsar y beneficiar incluyen a toda la población de la Delegación Tlalpan” Es decir, las cinco zonas territoriales en que se divide la Demarcación. |
| Exigibilidad | “Los participantes podrán exigir el cumplimiento estricto del programa así como: recibir información general y completa; la recepción en tiempo y forma de la solicitud, recibir el apoyo correspondiente, de conformidad con la aprobación del Comité de Evaluación y la suficiencia presupuestal; Recibir respuesta por escrito en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de su aprobación o rechazo. Toda información debe ser clara, transparente, equitativa, sin favoritismos ni discriminación.” |
| Participación | “...la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.” |
| Transparencia | Las Reglas de Operación fueron publicadas el 29 de enero de 2016, y se publicaron también las modificaciones el 28 de marzo de 2016 ambas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). Se hizo pública la convocatoria, en la página de la Delegación. Asimismo, se publicó el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 28 del día 15 de marzo de 2017. |
| Efectividad | El programa se ejecuta con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos de todos los habitantes. |
| Protección de datos personales | “Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, la información adicional generada y administrada, se registrará por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).” |

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

| Apartado | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|---|
| Introducción | Satisfactorio | Las reglas de operación señalan de manera explícita los antecedentes, la alineación programática y el diagnóstico del programa; así como la población potencial, población objetivo y población beneficiaria. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Parcial | Las reglas de operación mencionan el nombre de las unidades administrativas involucradas, pero no explicitan quién opera el programa. |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Las reglas de operación señalan de manera explícita el objetivo general: lo que se busca, el tipo de beneficios y la población objetivo. |

| | | |
|--|---------------|---|
| | | Asimismo, en los objetivos específicos se explicitan las acciones que se realizarán, se señalan puntualmente el o los derechos sociales que buscan garantizarse, se especifican las estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social y de género y para lograr la igualdad en la diversidad. De igual manera los alcances, especifican la trascendencia y repercusión, así como el tipo de programa social. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Las reglas de operación señalan de manera explícita las metas físicas que el programa espera alcanzar y la meta de cobertura. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Las reglas de operación señalan de manera explícita el monto total autorizado y el monto anual por beneficiario. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Las reglas de operación señalan de manera explícita la forma, lugares, teléfonos y dirección en donde se dio a conocer el programa a la población. También especifica los requisitos de acceso (requerimientos y documentación). Así como, los procedimientos de acceso. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Parcial | Las reglas de operación señalan de manera explícita las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar la transferencia. Señala las unidades administrativas responsables, pero no los tiempos en que cada una de las etapas se realizará. Señala el manejo de la información personal, por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública... Asimismo señala el carácter público del programa. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad | Parcial | Las reglas de operación señalan el medio por el cual debe ingresar la queja, el lugar donde debe ingresarla y únicamente se menciona a la Contraloría Interna, no indica la dirección de la misma. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Las reglas de operación señalan de manera explícita los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación. |
| IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores | Parcial | Las reglas de operación indican lo que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el DF, hace referencia a la evaluación interna y a la unidad técnico-operativa responsable; no mencionan las fuentes de información ni de campo que se emplearán. En cuanto a los indicadores, se indica que siguieron la Metodología de Marco Lógico, se integraron los indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto. No señala los instrumentos de evaluación cuantitativa/cualitativa. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Las Reglas de Operación señalan que la sociedad podrá participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Parcial | Las reglas de operación señalan que el programa se articula con los programas sociales operados por la Delegación Tlalpan, pero no menciona cuáles. |

III.1.3. Análisis del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

| Derecho Social | Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|--|--|---|
| Derecho a un empleo y a un salario digno Artículo 6 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. | “Se busca coadyuvar a mejorar la situación de desempleo y pocas oportunidades que existen en la demarcación”. | En alineación programática: “Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo” Eje1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 7: Empleo con equidad OBJETIVO 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. META 1. Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos. |
| Derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido) Artículo 11 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. | Este programa busca generar una cultura de emprendimiento, autoempleo y cooperativismo como alternativas reales ante la adversa situación de desempleo y empleos de mala calidad que principalmente afecta a las mujeres. Creando e incrementando las oportunidades de desarrollo económico a las emprendedoras y emprendedores, mypimes y cooperativas de la demarcación. | |

| Programa | Alineación | Justificación | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|--|---|--|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable. Área de Oportunidad 5.- Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo. Objetivo 2.- Activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de coinversión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social. Meta 3.- Reactivar la economía y la convivencia social de los espacios públicos prioritarios, para recuperar el tejido social y la calidad de vida en cada una de las delegaciones de la Ciudad de México. Líneas de Acción. -3.5.2.3.3.- Revitalizar la economía de las colonias, barrios o pueblos de la Ciudad. | El programa promueve la creación y diversificación de cooperativas principalmente de mujeres en Tlalpan a través de su capacitación, articulación de cadenas productivas, acceso a capital semilla, financiamiento y seguimiento. Asimismo, establece canales de comercialización y proveeduría entre productores de Tlalpan y cooperativas mediante convenios, ferias, directorios y vinculación. También otorga apoyos a las micro y pequeñas empresas mediante transferencias monetarias, capacitación principalmente vinculada a los centros comunitarios de la demarcación, capital semilla, financiamiento y seguimiento. | Sí, fue incorporado en las ROP. |
| Programa Sectorial de Turismo del | Líneas de acción.-3.4.2.1.1.- Impulsar el turismo alternativo a través de rutas agroalimentarias y patrimoniales. | La actividad económica de turismo busca ser una palanca del desarrollo | Sí, fue incorporado en las ROP. |

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>Distrito Federal 2014-2018 (GODF 15/10/2014)</p> | <p>3.4.2.1.3.- Desarrollar, certificar, apoyar, aprovechar y promover la oferta turística de los pueblos y las comunidades de la zona rural.</p> <p>3.4.2.1.5.- Fortalecer las capacidades emprendedoras de las comunidades rurales con potencial de aprovechamiento de su patrimonio cultural o natural con fines de bienestar y sustentabilidad.</p> <p>3.4.2.1.6.- Destinar recursos para el apoyo de mujeres con empresas de ecoturismo en zonas rurales.</p> <p>Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable.</p> <p>Área de Oportunidad 6.- Desarrollo Empresarial y Competitividad.</p> <p>Objetivo 2.- Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.</p> <p>Línea de Acción -3.6.2.1.4.- Diseñar y mantener un programa de capacitación y formación de los y las empresarias, que incluya un plan de formación anual disponible en medios electrónicos y presenciales.</p> <p>Objetivo 3.- Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.</p> <p>Línea de Acción 3.6.3.1.2. Diseñar y ejecutar un programa de asesoría a los y las emprendedoras para la apertura de empresas.</p> <p>3.6.3.1.3. Apoyar a mujeres innovadoras, emprendedoras y empresarias, para acceder al crédito y fortalecer sus capacidades productivas y competitivas.</p> <p>3.6.3.1.5. Fomentar la creación de MIPyMES turísticas.</p> | <p>económico sustentable sobre todo en las zonas de patrimonio natural y cultural, cabe mencionar que el turismo emplea principalmente a jóvenes y mujeres en el sector servicios.</p> | |
| <p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo</p> | <p>Eje1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p>Área de Oportunidad 7: Empleo con equidad</p> <p>OBJETIVO 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad,</p> | <p>Se pretende alcanzar al menos el 10% de la población objetivo estimada en 76,000 mujeres que se encuentran en edad de trabajar y que no se han podido colocar en la economía formal. Es decir que recibirán algún servicio de vinculación, capacitación principalmente vinculada a</p> | <p>Sí, fue incorporado en las ROP.</p> |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p>META 1. Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.</p> <p>META 3. Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables.</p> <p>Eje 3: Desarrollo económico sustentable.</p> <p>Área de Oportunidad 5: Inversión; empleo y áreas de desarrollo</p> <p>OBJETIVO 1: Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de la riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamentales, académicos, empresariales y organizaciones sociales.</p> <p>META 2. Realizar proyectos de coinversión que promuevan el desarrollo, generen flujos de recursos y ofrezcan liquidez para aplicación en el corto plazo.</p> <p>Área de Oportunidad 6: Desarrollo empresarial y competitividad. OBJETIVO 1. Generar nuevas inversiones en el corto plazo mediante un modelo de vinculación entre los sectores públicos y privados que permita detectar áreas de oportunidad.</p> <p>META 1. Detectar nuevas oportunidades de inversión.</p> <p>META 1.1. Promover la instalación y funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacional, para establecer vínculos con las organizaciones productivas del sector privado, social y académico de la Ciudad de México, mediante la relación institucional con las delegaciones políticas del Distrito Federal. Con este fin se pretende que la Secretaría de Desarrollo Económico participe en el 50% de las sesiones a las que se convoque.</p> <p>OBJETIVO 2. Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.</p> <p>META 1: Apoyar por lo menos a un 5% anual de las MIPyMES en el Distrito Federal (90,000 unidades al final del</p> | <p>los centros comunitarios de la demarcación, orientación, canalización, asesoría y transferencia.</p> <p>El programa se enfoca a la población mayor de edad de la Delegación Tlalpan orientado al sector de las mujeres principalmente. Más de la mitad del territorio de la demarcación es zona rural por lo que se abarcará a la población de estas zonas con los programas de fomento agropecuario y turístico que sean sustentables.</p> <p>Se logrará el fortalecimiento económico de las mujeres y sus familias, generando mayor autoempleo, fomentando la economía social y solidaria por medio de cooperativas, redes de economía social, empoderamiento económico y autoestima para el sector de las mujeres. Se reflejará en el bienestar socioeconómico por el efecto multiplicador en sus familias, dependientes directos, y de sus comunidades en general.</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>gobierno), en procesos de transferencia de tecnología y a través de cursos de capacitación, formación empresarial y difusión de mejores prácticas, para mejorar su productividad e incrementar su diferenciación en el mercado nacional e internacional.</p> <p>OBJETIVO 3. Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.</p> <p>META 1. Lograr un incremento anual de al menos un 10% en nuevos proyectos y financiamientos para las MIPyMES, a través de apoyos del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal.</p> <p>OBJETIVO 4. Incrementar la competitividad de la MIPyMES para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad.</p> <p>META 1. Articular cadenas productivas, comerciales o de servicios a través de la conglomeración económica que permita que las MIPyMES alcancen economías de escala.</p> <p>META 1.1 Promover la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios impulsando la participación de las MIPyMES y el desarrollo de contratos o relaciones de proveeduría a largo plazo.</p> <p>OBJETIVO 5 Implementar programas diferenciados, esquemas o modelos de inducción al financiamiento, con la participación activa de la banca privada, la banca de desarrollo y de intermediarios financieros especializados en el sector MIPyME, que proporcionen el capital de trabajo necesario para que lleguen a la etapa de equilibrio y rentabilidad.</p> <p>META 2. Fomentar la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México como instrumento de financiamiento en primer y segundo piso que invierta en la Pequeña y Mediana Empresa con una tasa de recuperación de por lo menos 80% anual.</p> <p>META 2. Transformar la cultura de riesgos del sector empresarial, principalmente de las MIPyMES, a través de estrategias de comunicación, capacitación, formación y de un esquema de aseguramiento de la inversión.</p> | | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Programa de desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 | No fue incorporado en las ROP | No fue incorporado en las ROP | No fue incorporado en las ROP |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|-----------------------------------|--|
| Problema social identificado | Desempleo, trabajo no asalariado y personal ocupado en unidades económicas en Tlalpan interesados en iniciar o fortalecer una sociedad cooperativa, micro o pequeña empresa. |
| Población que padece el problema | De acuerdo a la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) la Población Económicamente Activa que habita la demarcación es de 563,870. De esta población 256,613 son población desocupada, 82,007 son trabajadores no asalariados. Es decir 338,620 habitantes se encuentran en desempleo o empleo informal. En Tlalpan, existen 23,581 unidades económicas. |
| Ubicación geográfica del problema | 145 Unidades Territoriales de la demarcación. |

| Fuente | Indicador | Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos) |
|---|---|--|
| INEGI Encuesta Intercensal 2015 | Población Total en la Demarcación | 677,104 habitantes (321,125 hombres y 355,979 mujeres) |
| | Población Económicamente Activa en la Demarcación | 563,870 Total 264,331 hombres (46.87%) 299,539 mujeres (53.12%) |
| | Población Ocupada en la Demarcación | 307,257 Total 178,162 hombres (57.98%) 129,095 mujeres (42.01%) |
| | Población Desocupada en la Demarcación | 256,613 Total 86,169 Hombres 170,444 Mujeres |
| | Trabajadores Asalariados en la Demarcación | 220,825 Total 124,090 Hombres 96,735 Mujeres |
| | Trabajadores No Asalariados en la Demarcación | 82,007 Total 40,674 Hombres 41,333 Mujeres |
| | No especificados (Asalariado/No Asalariado) en la Demarcación | 4,425 |
| INEGI Censo Económico 2014 | Total de Unidades Económicas en la Demarcación | 23,581 |
| | Personal ocupado en Unidades Económicas | 153,223 93,926 Hombres 59,297 Mujeres |
| INEGI Encuesta Nacional sobre Productividad y | Número de micro y pequeñas empresas según la causa principal por la que | 281,305 Falta de crédito 13,917 Baja calidad de infraestructura 36,890 Exceso de trámites gubernamentales 106.534 Impuestos altos |

| | | |
|---|---|---|
| Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2015. | consideran que sus negocios no crecen a nivel Nacional (Región Centro) | 257,603 Competencia de empresas informales |
| | Número de microempresas según la principal causa por la que no recibieron capacitación a nivel Nacional (Región Centro) | 40,031 Por el costo elevado 2,232 Se otorgó a instituciones públicas, pero no se entregó 35,331 No hay beneficios palpables como resultado de la capacitación |

| En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Valoración | Justificación |
|--|-------------------|--|
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Sí, hace mención del problema que atiende el programa. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | Satisfactorio | Las reglas de operación especifican diversos datos estadísticos y sus fuentes de información. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | Las reglas de operación enuncian el tipo de población que padece la problemática. |
| Ubicación geográfica del problema | Parcial | Las reglas de operación especifican que “la localización geográfica del sector productivo al que se busca ofrecer alternativas de desarrollo económico radica específicamente en los barrios tradicionales, pueblos y suelo de conservación de Tlalpan.” Sin embargo, en otras unidades territoriales de la demarcación se presenta la misma problemática. |
| Descripción de las causas del problema | Parcial | Se hace referencia de la problemática y aunque se intuyen las causas, éstas no están explícitas en las reglas de operación del programa |
| Descripción de los efectos del problema | Parcial | Se hace referencia de la problemática y aunque se intuyen los efectos, éstos no están explícitos en las reglas de operación del programa |
| Línea base | Parcial | Aunque las reglas de operación no mencionan “línea base”, sí enuncian en la redacción del diagnóstico los indicadores del problema. |

III.3. Cobertura del Programa Social

| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|--------------------|---|---|
| Potencial | Población económicamente activa en Tlalpan. | Población Económicamente Activa: 563,870 De los cuales 264,331 son hombres y 299,539 son mujeres. |
| Objetivo | Población económicamente activa en Tlalpan, desocupada o no asalariada; así como unidades económica en la Demarcación que buscan fortalecer su actividad. | Población Económicamente Activa desocupada: 256,613 de los cuales 86,169 son hombres y 170,444 mujeres. |

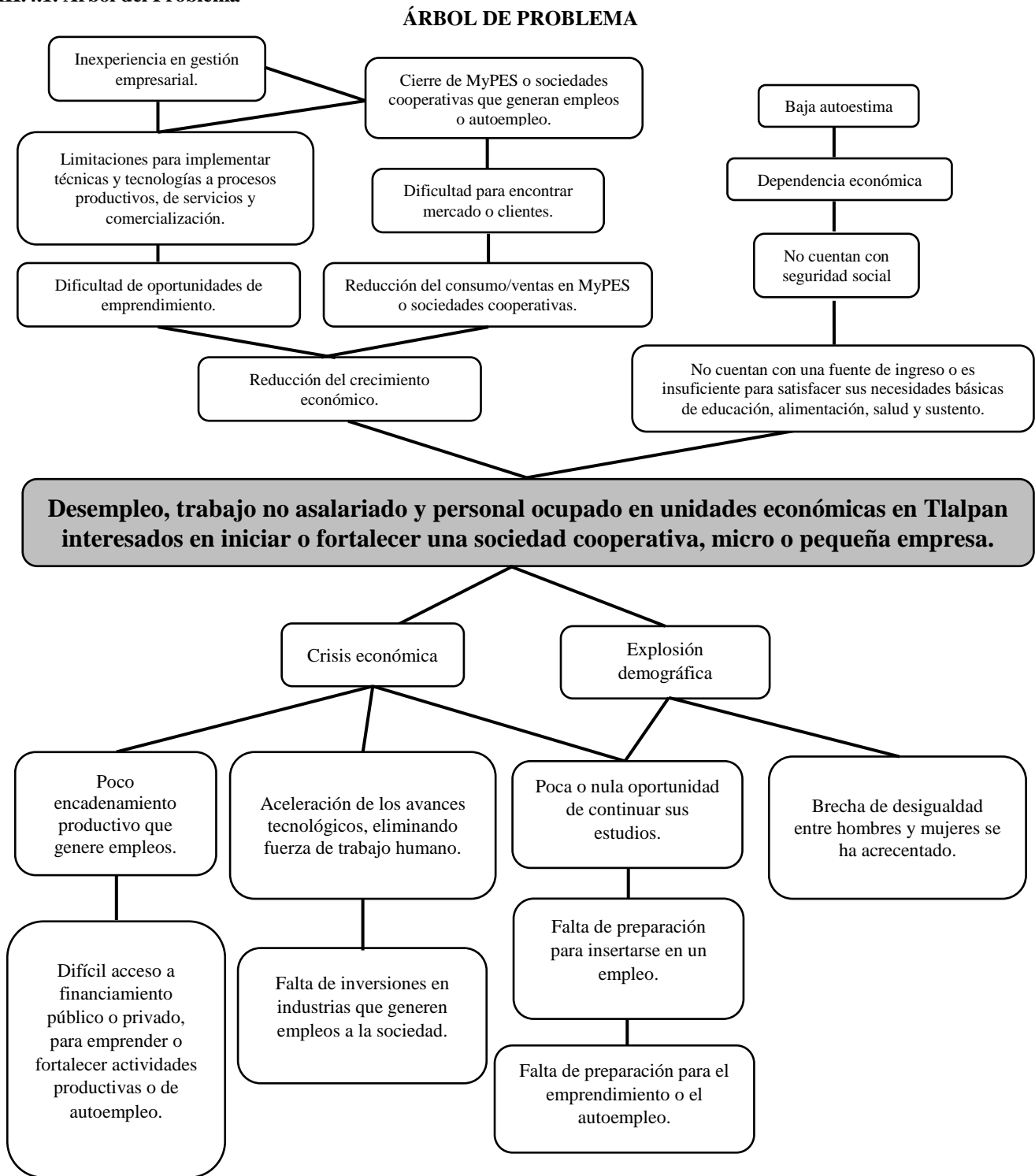
| | | |
|----------|---|---|
| | | Población Económicamente Activa no asalariada: 82,007 de los cuales 40,674 son hombres y 41,333 mujeres. Unidades Económicas en la Demarcación: 23,581 |
| Atendida | Población ocupada en una unidad económica, desocupada o no asalariada interesada en iniciar o fortalecer una sociedad cooperativa, micro o pequeña empresa. | 382 beneficiarios del programa en 2016. |

| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|---|--------------------|--|-------------------|---|
| Población Potencial | Descripción | La Delegación Tlalpan tiene una población económicamente activa de 394,175 personas que representan 60.6% de la población total, si el 50% se encuentra en la economía informal, podemos estimar que la población con necesidades de autoempleo, emprendedurismo y cooperativismo es de 150,000. Además considerando que las micro y pequeñas empresas representan el 98% de las unidades económicas y de ellas emplean en promedio 2 personas alcanzan a cubrir el 22% del Personal Ocupado de ahí la importancia de enfocarse en este sector. | Parcial | Como lo señalan las ROP sólo es un estimado o promedio lo que se indicó como población potencial. |
| | Datos estadísticos | “La Delegación Tlalpan tiene una población económicamente activa de 394,175 personas que representan 60.6% de la población total, si el 50% se encuentra en la economía informal”. | Satisfactorio | Censos económicos 2014. |
| Población Objetivo | Descripción | Considerando el alto porcentaje de la Población Económicamente Activa (38.7%) que representa alrededor de 152,000 personas y habiendo identificado una carencia de empleo en general pero superior entre las mujeres, el sector femenino que se busca apoyar (más de 76,000 mujeres) es en sí la población objetivo que se busca priorizar, para generar equidad entre los géneros en el sector productivo, tanto urbano como rural, y de servicios. La localización geográfica del sector productivo al que se busca ofrecer alternativas de desarrollo económico radica específicamente en los barrios tradicionales, pueblos y suelo de conservación de Tlalpan, sin embargo la capacitación y apoyo a la generación de | Parcial | Como lo señalan las ROP sólo es un estimado o promedio lo que se indicó como población potencial |

| | | | | |
|--------------------|--------------------|---|---------------|---|
| | | fuentes empleo se extiende a toda la delegación en particular en los centros comunitarios de la demarcación. | | |
| | Datos estadísticos | 152,000 personas y habiendo identificado una carencia de empleo en general pero superior entre las mujeres, el sector femenino que se busca apoyar (más de 76,000 mujeres) | Parcial | No se mencionan fuentes de información. |
| Población atendida | Descripción | <p>Los sectores a los que se busca impulsar y beneficiar incluyen a toda la población de la Delegación Tlalpan, sin embargo, se enfocará al apoyo a las mujeres para avanzar hacia la equidad entre géneros, así como hacia los sectores productivos más incluyentes, como es el caso de la formación de cooperativas en distintos ramos del sistema económico.</p> <p>La población objetivo abarca por lo menos a 400 Sociedades Cooperativas y Microempresas.</p> <p>Sociales Incubadoras que capaciten a las cooperativas objetivo del presente programa. Dando prioridad aquellas actividades y proyectos conformadas mayoritariamente por mujeres.</p> <p>Se plantea abarcar los diferentes sectores productivos, así como los distintos niveles de maduración de las empresas, para lo cual se contemplan en este programa distintas actividades y atender a un la población beneficiaria para el año 2016 a través de: cooperativas, tanto de reciente creación como las existentes; empresas de nueva creación, a través del apoyo con capital semilla y acceso a financiamiento; apoyos directos al sector agropecuario en su fase de transformación; apoyos para la creación y diversificación de empresas y/o proyectos turísticos y ecoturísticos en la zona urbana y áreas establecidas en el Suelo de Conservación.</p> | Satisfactorio | Las ROP señalan población beneficiaria y mencionan "población objetivo". |
| | Datos estadísticos | La población atendida, en el caso de las personas físicas, fueron 240 mujeres (63.15%) y 140 hombres (36.85%). Además de 2 incubadoras de sociedades cooperativas. | Satisfactorio | Aunque no se atendió a toda la población objetivo se privilegió a la población femenina. Cuestión que era de importancia en la señalada población objetivo. |

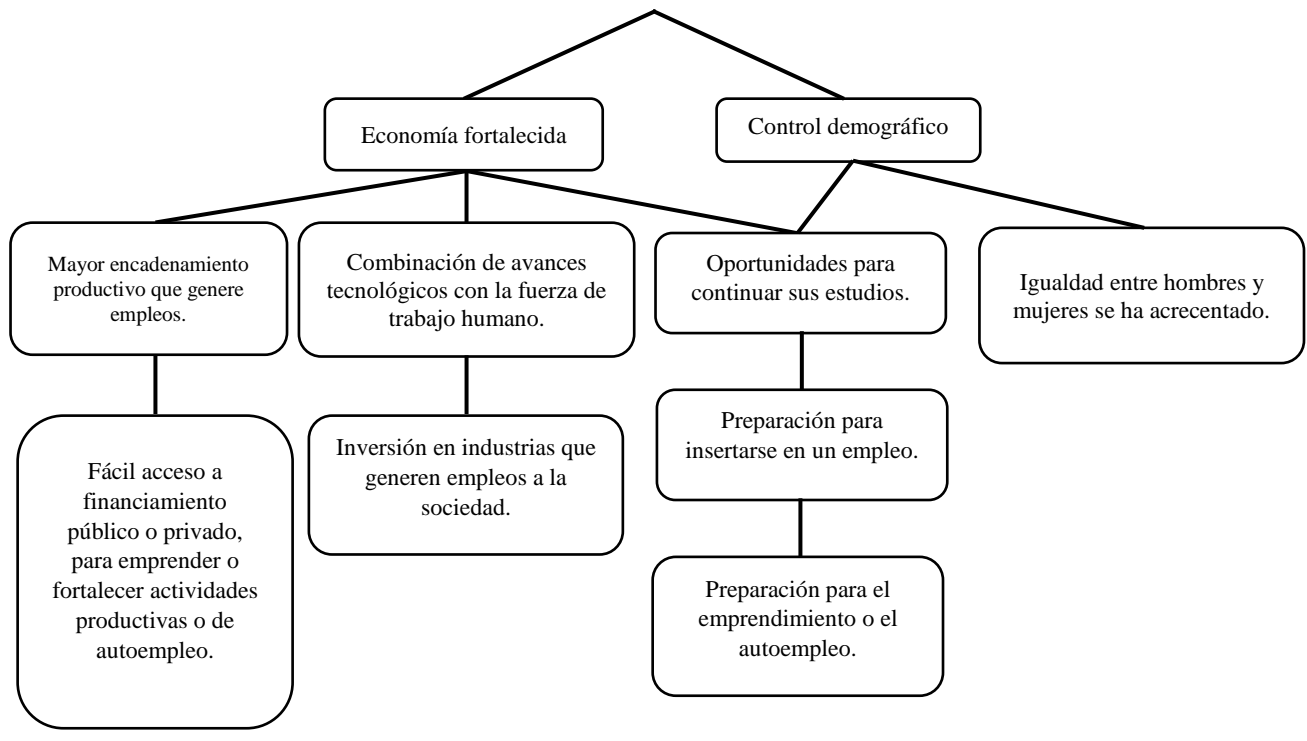
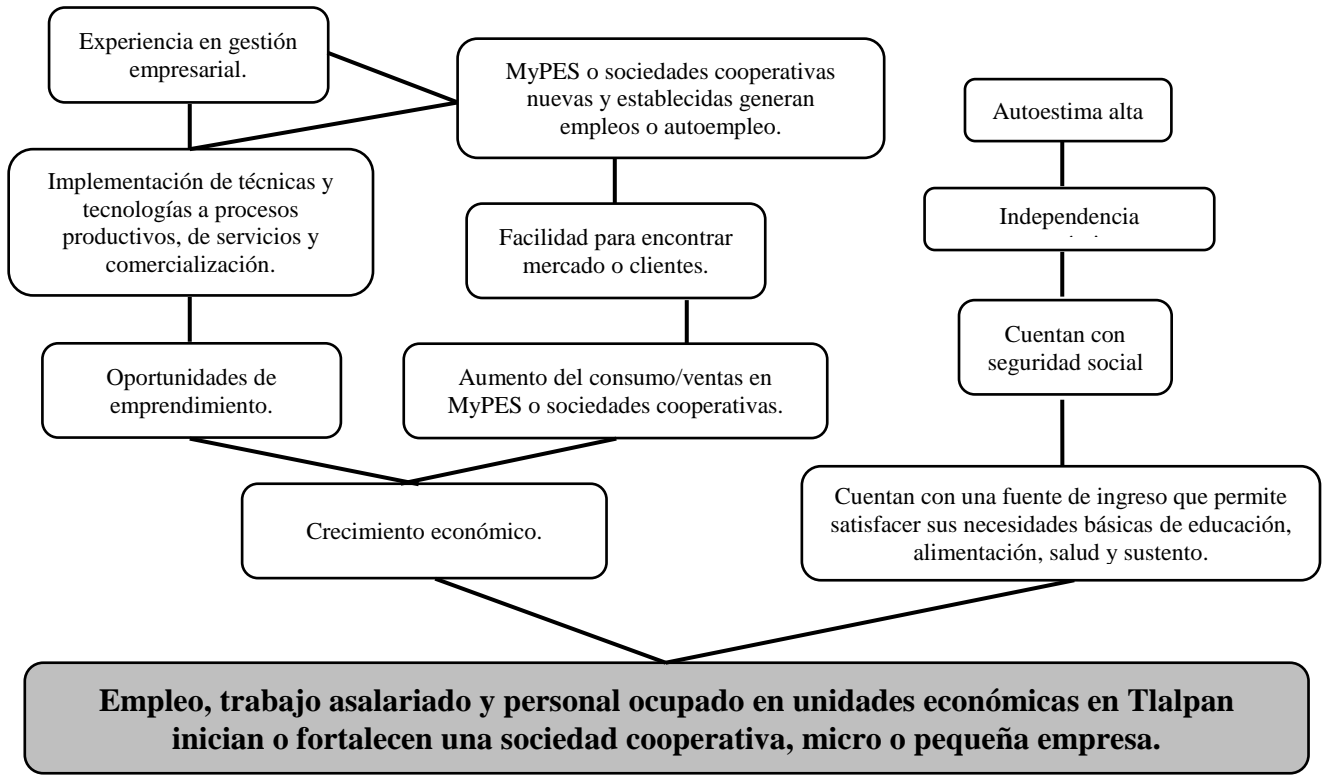
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema



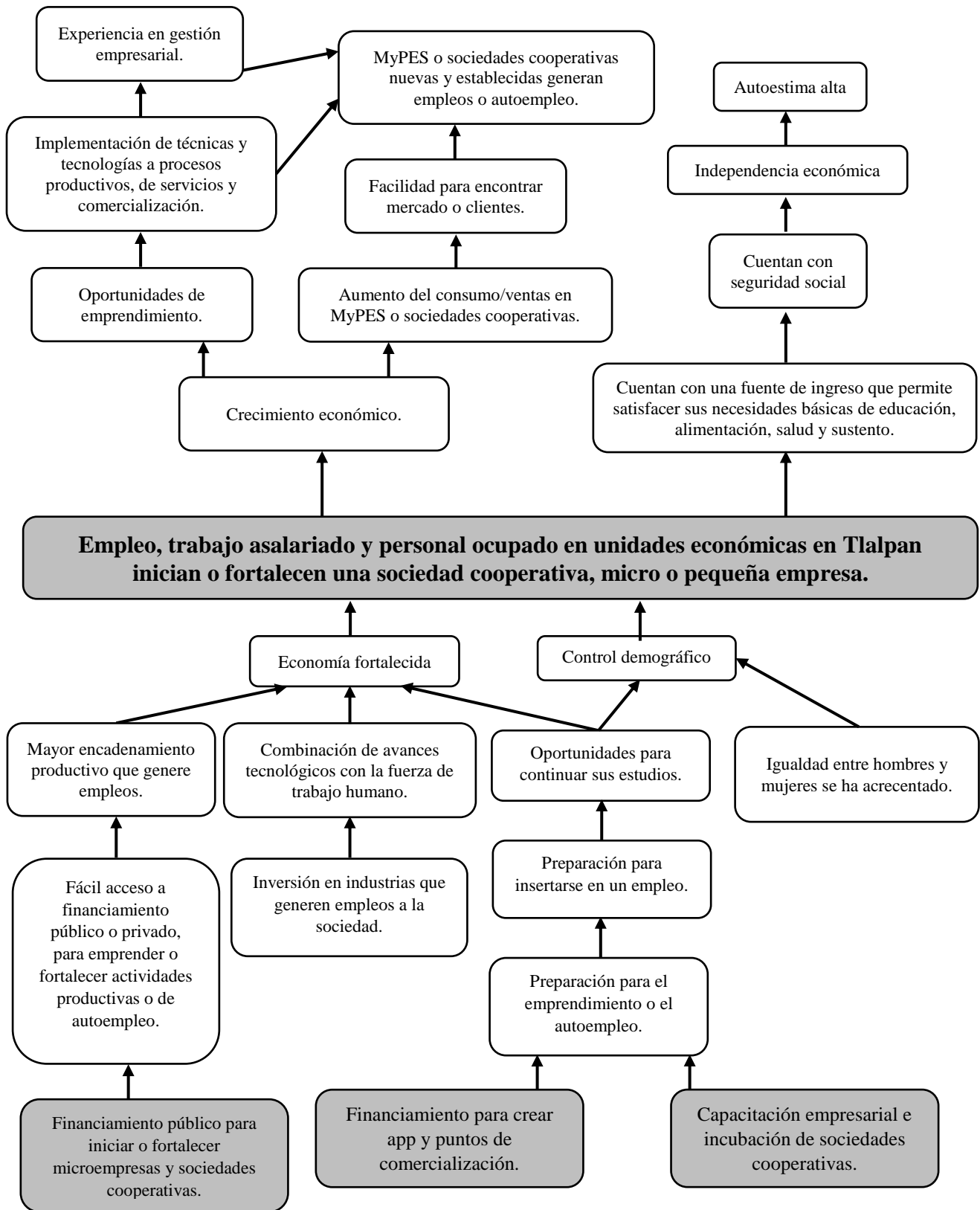
III.4.2. Árbol de Objetivos

ÁRBOL DE OBJETIVOS



III.4.3. Árbol de Acciones

ÁRBOL DE ACCIONES



III.4.4. Resumen Narrativo

| Nivel | Objetivo |
|-------------|---|
| Fin | Contribuir a mitigar el desempleo, subempleo y trabajo no asalariado a través de capital semilla (apoyos económicos), para iniciar o fortalecer sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas que generen empleos o autoempleo. |
| Propósito | Emprendedores, sociedades cooperativas, micro y pequeños empresarios de Tlalpan inician o fortalecen su empresa en la demarcación. |
| Componentes | C.1. Transferencias económicas entregadas a personas emprendedoras, sociedades cooperativas, micro y pequeños empresarios/as. C.2. Capacitación otorgada a sociedades cooperativas, micro y pequeños empresarios/as. |
| Actividades | A.1.1. Recepción de solicitudes ciudadanas para ingresar al programa. A.1.2. Entrega de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria, equipo o herramienta. A. 1.3. Visitas de seguimiento. A.1.4. Comprobación del uso de recurso. A.2.1. Capacitación empresarial. |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|---|--|---|-------------------|------------------|--|--|
| Fin | Contribuir a mitigar el desempleo, subempleo y trabajo no asalariado a través de capital semilla para iniciar o fortalecer sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas que generen empleos o autoempleo. | Porcentaje de beneficiarios del programa en relación a población económicamente activa desocupada, no asalariada y unidades económicas | $\left[\frac{\text{Total de beneficiarios del programa}}{\text{población económicamente activa desocupada + no asalariada + unidades económicas}} \right] * 100$ | Eficacia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Encuesta Intercensal (INEGI, 2015). Censo Económico (INEGI, 2014) | La economía de Tlalpan se mantiene estable y los habitantes tienen empleo. |
| Propósito | Emprendedores, sociedades cooperativas, micro y pequeños empresarios de Tlalpan inician o | Porcentaje de autoempleos conservados. | $\left(\frac{\text{Total de beneficiarios que continúan su microempresas en el primer semestre de 2017}}{\text{Total de}} \right)$ | Eficacia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Encuestas de seguimiento que se | La población beneficiaria que tiene un autoempleo o lo conserva. |

| | | | | | | | |
|--------------------|---|---|---|----------|------------|--|--|
| | fortalecen su empresa en la demarcación. | | beneficiarios en 2016/) *100 | | | sistematizan en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo en Tlalpan. | |
| Componentes | C.1. Transferencias económicas entregadas a emprendedores, sociedades cooperativas, micro y pequeños empresarios. | I.1. Porcentaje de transferencias económicas otorgadas en 2016. | (Transferencias monetarias entregadas/ Transferencias monetarias estimadas para entrega)*100 | Eficacia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. | La población beneficiaria adquirió el equipo, maquinaria o herramienta para fortalecer o iniciar su sociedad cooperativa, micro o pequeña empresa. |
| | C.2. Capacitación otorgada a emprendedores, sociedades cooperativas, micro y pequeños empresarios. | I.2. Porcentaje de personas beneficiarias que se capacitaron. | (Número de personas beneficiarias que se capacitaron/ Número total de personas que se capacitaron) *100 | Eficacia | Porcentaje | Listados de personas capacitadas que se sistematizan en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo en Tlalpan. | La población que se capacitó utiliza lo aprendido en los cursos, talleres o asesorías y sus sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas son exitosas. |
| Actividades | A.1.1. Recepción de solicitudes ciudadanas para ingresar al programa. | I.1.1. Porcentaje de solicitudes atendidas positivamente. | (Total de personas beneficiarias /Total de solicitudes recibidas)*100 | Eficacia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Listados de personas solicitantes que no fueron beneficiados | El presupuesto del programa permite beneficiar a la totalidad de la población solicitante. |

| | | | | | | | |
|--|---|--|---|------------|------------|---|--|
| | | | | | | que se sistematizan en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo en Tlalpan. | |
| | A.1.2. Entrega de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria, equipo o herramienta. | I.1.2. Porcentaje de beneficiarios que adquirió maquinaria, equipo o herramienta con la transferencia monetaria otorgada. | (Total de transferencias monetarias comprobadas/Total de transferencias monetarias otorgadas)*100 | Eficacia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Base de datos de beneficiarios que no comprobaron que se sistematizan en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo en Tlalpan. | La productividad de las sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas se fortalece. |
| | A. 1.3. Visitas de seguimiento. | I.1.3. Porcentaje de visitas de supervisión a beneficiarios. | (Número de visitas de supervisión realizadas/Total de beneficiarios del programa)*100 | Eficiencia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Base de datos de beneficiarios que fueron visitados y que se sistematizan en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo en Tlalpan. | Las sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas supervisadas son exitosas. |

| | | | | | | | |
|--|--|--|---|------------|------------|--|---|
| | A.1.4. Comprobación del uso de recurso. | I.1.4. Porcentaje de transferencias monetarias comprobadas. | (Número de transferencias monetarias comprobadas/Total de beneficiarios del programa)*100 | Eficiencia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Base de datos de beneficiarios que comprobaron y que se sistematizan en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo en Tlalpan. | La población beneficiaria utiliza los recursos adecuadamente. |
| | A.2.1. Capacitación empresarial. | I.2.1. Porcentaje de cursos impartidos. | (Total de cursos impartidos/Total de cursos programados)*100 | Eficacia | Porcentaje | Calendario de cursos impartidos y calendario de cursos programados digitalizado en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo en Tlalpan. | Los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación son implementados por la población para eficientar sus procesos. |

| | Objetivo | Indicador | Fórmula de Cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medio de Verificación | Unidad responsable | Supuestos |
|-----|---|---|---|-------------------|------------------|-----------------------|---|-------------------------------------|
| Fin | Disminuir el nivel de desempleo que aqueja a la población de la demarcación, fomentando el autoempleo | Generación de empleo a través de Ocupaciones Productivas por Cuenta Propia. | (Ciudadanos que se ocupan en las empresas posterior a los apoyos /Total de empleo en las empresas anterior a los proyectos)*100 | Eficiencia | Porcentaje | Informes | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo | Cambios en el Crecimiento económico |

| | | | | | | | | |
|-------------|---|---|---|------------|------------|----------------------|---|---|
| | o, generación de nuevos negocios vinculados a los centros comunitarios, de forma incluyente con equidad sustantiva entre mujeres y hombres. | | | | | | | |
| Propósito | Creación de nuevos modelos de negocios y empresas sustentables. Apoyo a micro y pequeña empresa para mejorar su situación actual. | Ingreso generado por el nuevo modelo de negocio o por el apoyo a la infraestructura de las ya establecidas. | (Ingreso después del apoyo económico /Ingreso antes del apoyo económico)-1)*100 | Eficiencia | Porcentaje | Encuestas | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo | Nivel de ventas de la economía |
| Componentes | Apoyo y Fomento Cooperativo. Apoyo a la micro y pequeñas empresas establecidas y de nueva creación. Capacitación y asesoría | Apoyos entregados. Generación de Autoempleo | (El número de proyectos recibidos/ Número de proyectos apoyados)*100 (Egresados de cursos de autoempleo que desarrollen una ocupación por cuenta propia /Total de egresados de cursos de autoempleo)*100 | Eficiencia | Porcentaje | Informes y encuestas | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo | Tramite del área administrativa para la entrega del recurso |

| | | | | | | | |
|-------------|---|---------------------------------|--|------------|------------|----------|---|
| Actividades | Recepción de solicitudes ciudadanas para entrar al programa | Número de solicitudes recibidas | (Número de solicitudes recibidas/Número de solicitudes recibidas el periodo anterior)-1)*100 | Eficiencia | Porcentaje | Informes | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo |
|-------------|---|---------------------------------|--|------------|------------|----------|---|

Tabla extraída del Apartado IX.2. Indicadores, de las Reglas de Operación 2016 del Programa

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de Modificación |
|--|----------------------------|---------------------------------|---|
| | Matriz de Indicadores 2016 | Matriz de Indicadores Propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Parcial | Satisfactorio | Contribuir a mitigar el desempleo, subempleo y trabajo no asalariado a través de capital semilla para iniciar o fortalecer sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas que generen empleos o autoempleo. |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Parcial | Satisfactorio | A.1.1. Recepción de solicitudes ciudadanas para ingresar al programa. A.1.2. Entrega de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria, equipo o herramienta. A. 1.3. Visitas de seguimiento. A.1.4. Comprobación del uso de recurso. A.2.1. Capacitación empresarial. |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Parcial | Satisfactorio | C.1. Transferencias económicas entregadas a emprendedores, sociedades cooperativas, micro y pequeños empresarios. C.2. Capacitación otorgada a emprendedores, sociedades cooperativas, micro y pequeños empresarios. |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Parcial | Satisfactorio | |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Parcial | Satisfactorio | Emprendedores, sociedades cooperativas, micro y pequeños empresarios de Tlalpan inician o fortalecen su empresa en la demarcación. |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Parcial | Satisfactorio | |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera | Satisfactorio | Satisfactorio | La economía de Tlalpan se mantiene estable y los habitantes tienen empleo. |

| | | | |
|--|---------------|---------------|---|
| del ámbito del control del programa | | | |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Parcial | Satisfactorio | La población beneficiaria que tiene un autoempleo lo conserva. |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Parcial | Satisfactorio | |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Parcial | Satisfactorio | La población beneficiaria adquirió el equipo, maquinaria o herramienta para fortalecer o iniciar su sociedad cooperativa, micro o pequeña empresa. |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Parcial | Satisfactorio | La población que se capacitó utiliza lo aprendido en los cursos, talleres o asesorías y sus sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas son exitosas. |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyó | Satisfactorio | El presupuesto del programa permite beneficiar a la totalidad de la población solicitante. |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | No se incluyó | Satisfactorio | La productividad de las sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas se fortalece. Las sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas supervisadas son exitosas. La población beneficiaria utiliza los recursos adecuadamente. Los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación son implementados por la población para eficientar sus procesos. |

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|--|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | Porcentaje de beneficiarios del programa en relación a población económicamente activa desocupada, no asalariada y unidades económicas |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Parcial | Satisfactorio | Porcentaje de autoempleos conservados. |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Parcial | Satisfactorio | I.1. Porcentaje de transferencias económicas otorgadas en 2016. I.2. Porcentaje de personas beneficiarias que se capacitaron. |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar | Parcial | Satisfactorio | I.1.1. Porcentaje de solicitudes atendidas positivamente. |

| | | | |
|--|--|--|---|
| adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | | | I.1.2. Porcentaje de beneficiarios que adquirió maquinaria, equipo o herramienta con la transferencia monetaria otorgada. I.1.3. Porcentaje de visitas de supervisión a beneficiarios. I.1.4. Porcentaje de transferencias monetarias comprobadas. I.2.1. Porcentaje de cursos impartidos. |
|--|--|--|---|

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|---|-----------------------|----|----|----|----|----|--|
| | A | B | C | D | E | F | |
| Generación de empleo a través de Ocupaciones Productivas por Cuenta Propia. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Porcentaje de personas que se emplean posterior a los apoyos recibidos. |
| Ingreso generado por el nuevo modelo de negocio o por el apoyo a la infraestructura de las ya establecidas. | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Porcentaje de autoempleos conservados. |
| Apoyos entregados. | SI | SI | SI | NO | SI | NO | I.1. Porcentaje de transferencias económicas otorgadas en 2016. |
| Generación de Autoempleo | NO | SI | SI | SI | NO | NO | I.2. Porcentaje de personas beneficiarias que se capacitaron. |
| Número de Solicitudes recibidas. | SI | SI | SI | SI | NO | NO | I.1.1. Porcentaje de solicitudes atendidas positivamente. I.1.2. Porcentaje de beneficiarios que adquirió maquinaria, equipo o herramienta con la transferencia monetaria otorgada. I.1.3. Porcentaje de visitas de supervisión a beneficiarios. I.1.4. Porcentaje de transferencias monetarias comprobadas. I.2.1. Porcentaje de cursos impartidos. |

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores

| Indicador | Fórmula de cálculo | Resultado del Indicador Anual |
|---|--|-------------------------------|
| Generación de empleo a través de Ocupaciones Productivas por Cuenta Propia. | $(\text{Ciudadanos que se Ocupan en las empresas posterior a los apoyos} / \text{Total de empleo en las empresas anterior a los proyectos}) * 100$ | 210% |
| Ingreso generado por el nuevo modelo de negocio o por el apoyo a la infraestructura de las ya establecidas. | $(\text{Ingreso después del apoyo económico} / \text{Ingreso antes del apoyo económico} - 1) * 100$ | 27% |

| | | |
|---|--|------|
| Apoyos entregados. Generación de Autoempleo | (El número de proyectos recibidos/ Número de proyectos apoyados)*100 | 97% |
| Número de solicitudes recibidas. | (Número de solicitudes recibidas / Número de solicitudes recibidas el periodo anterior)-1)*100 | 309% |

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

| Programa Social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|--|--|--|--|---|----------------------------------|---|
| Centros Comunitarios Tlalpan 2016 – Juntos de la Mano (Delegación Tlalpan) | La Delegación Tlalpan a través de la Dirección General de Desarrollo Social. | Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de ciudadanía a través de la capacitación para el trabajo que contribuya a la generación de opciones de empleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan | Población Tlalpanense | Apoyo económico para la realización de las actividades talleres y/o de capacitación | Complementariedad | Amplían las oportunidades de capacitación y formación para el trabajo |
| Fomento al Autoempleo | La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo. | Brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante apoyos en especie para el autoempleo, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva. | Población desempleada y buscadora de empleo. | Apoyo en especie de maquinaria, equipo y herramienta, para iniciar una microempresa de transformación. | Complementariedad | El programa otorga en especie equipo, maquinaria y herramienta únicamente a negocios de transformación y servicios. |
| Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México | La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo. | Contribuir a la generación y consolidación de fuentes de trabajo dignas entre las personas habitantes de la Ciudad de México, ofreciendo como alternativa de organización a las sociedades cooperativas, | Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México | Asesoría sobre el funcionamiento y constitución de sociedades cooperativas, servicios de asesoría, acompañamiento, capacitación, asistencia | Complementariedad | Atienden a Sociedades Cooperativas para la creación y fortalecimiento de las empresas sociales. |

| | | | | | | |
|--|---|--|---|--|-------------------|---|
| | | quienes por sus características favorecen tanto el desarrollo económico como el social de sus socios y socias, por lo que se plantea brindar servicios de asesoría, capacitación o asistencia técnica especializada, además de apoyos económicos para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción | | técnica y apoyos económicos para maquinaria y/o equipo. | | |
| Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México | Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX | Otorgar financiamiento a bajo costo principalmente a micro y pequeñas empresas | Aquellas personas que no son sujetos de crédito por la banca comercial. | Microcréditos en grupos solidarios y créditos a micro y pequeñas empresas. | Complementariedad | Insuficiente oferta de créditos accesibles a micro empresas y emprendedores |
| Tecnotienda | Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México | Apoya a dueños de las “tienditas”, gratuitamente, con una terminal y un software que les permite recibir pagos con tarjetas de crédito y débito; de servicios como televisión por cable, luz y recarga de tiempo aire a celulares; otorga capacitación para que aprendan diversas | Propietarios de tiendas de abarrotes | Capacitación, terminal y software punto de venta. | Complementariedad | Fortalece la actividad de las tiendas de abarrotes de la demarcación. |

| | | | | | | |
|--|--|------------------------------------|--|--|--|--|
| | | habilidades de venta en su local,. | | | | |
|--|--|------------------------------------|--|--|--|--|

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Con base en el análisis realizado y en el Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales los bienes y servicios otorgados por el programa social “Apoyos Productivos, Tlalpan 2016”, corresponde a un programa social debido a:

- El Programa promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y culturales, específicamente en el derecho al trabajo.
- Es un programa de transferencias monetarias, ya que otorga recurso económico para que los beneficiarios adquieran maquinaria, equipo y/o herramienta para iniciar o fortalecer un negocio o sociedad cooperativa.
- El programa busca combatir el problema de desempleo en la Demarcación.
- El programa es resultado de un diseño explícito fincado en reglas de operación, identifica su población objetivo y sus perspectivas de resultados esperados; asimismo, es susceptible de evaluaciones internas y externas.
- Su visión es de corto, mediano y largo plazo.

IV. Evaluación de la Operación del Programa Social

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|--|---|---|--|-------|------|----------------------------------|---|
| Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable | Licenciatura o Maestría en áreas de Desarrollo Rural, Agronomía, Economía, afines a temas ambientales. | Desarrollo Rural sustentable e instrumentación de programas integrales para la sustentabilidad económica y ambiental. | Colaborar con las autoridades competentes en la conservación, restauración manejo y aprovechamiento sustentable de las áreas naturales protegidas, suelo de conservación. | Mujer | | Ingeniería en Agronomía | Presidente, coordinadora Técnica, estatal del programa Aval Ciudadano, Especialista en temas Ambientales y desarrollo sustentable. |
| Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo | Licenciatura o Maestría en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas, Actuaría | Desarrollo económico, fomento a micro y pequeñas empresas, instrumentación de programas de financiamiento, finanzas populares capacitación a emprendedores, formación de cooperativas, economía | * Planear el programa de “Apoyos Productivos” que beneficiará a emprendedores/as, micro y pequeños empresarios y sociedades cooperativas. * Promover actividades económicas que protejan e incentiven el empleo digno en beneficio de las | Mujer | 56 | Maestría en Economía | Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, FONDESOC, GDF Universidad Autónoma de la Ciudad de México, (UACM), Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte |

| | | | | | | | |
|---|---|--|--|---------------|-----------|-----------------------------|---|
| | | social y solidaria | <p>y los habitantes que radican en la Delegación Tlalpan.</p> <p>* Coordinar diversas líneas de acción que permitan a la ciudadanía la simplificación administrativa para realizar los trámites necesarios para certificar su Sociedad Cooperativa.</p> <p>* Facilitar la inserción en el mercado de las Empresas Sociales, por medio de ferias, exposiciones y/o espacios que permitan el acercamiento con la ciudadanía, empresas privadas o gubernamentales</p> <p>* Coordinar los programas y proyectos orientados a fortalecer la actividad turística de la Delegación Tlalpan.</p> | | | | <p>Público de la Ciudad de México, CENFES, Asociación Civil.</p> <p>Formada por la UACM y la UAM.</p> |
| <p>Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación</p> | <p>Licenciatura o Maestría en Economía, Administración, Educación, Psicología, Sociología u otras relacionadas con las actividades de educación no formal</p> | <p>Capacitación, educación, entrenamiento, organización de actividades y eventos orientados a la formación</p> | <p>* Coordinar el programa de capacitación, con apoyo de instituciones educativas, financieras y organizaciones civiles, dirigido a emprendedores, micro, pequeñas, medianas</p> | <p>Hombre</p> | <p>35</p> | <p>Maestría en Economía</p> | <p>Adjunto del área de empresas finanzas e innovación, profesional dictaminador de servicios especializados docente</p> |

| | | | | | | | |
|---|--|---|--|-------|----|----------------------------------|--|
| | | | empresas y sociedades cooperativas, para el fortalecimiento en sus actividades productivas, comerciales, contables y administrativas. * Coordinar el programa de “Apoyos Productivos” que beneficiará a emprendedores, micro y pequeños empresarios y sociedades cooperativas, con la adquisición de equipo, maquinaria y/o herramienta. | | | | |
| Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa | Licenciatura en Economía, Administración Pública, Autogestión cooperativa, Economía social y solidaria | Fomento cooperativo, impulso de programas de economía social y solidaria, proyectos y creación de empresas sociales, organización de micro y pequeños emprendedores | * Ejecutar el programa de “Apoyos Productivos” que beneficiará a sociedades cooperativas, con la adquisición de equipo, maquinaria y/o herramienta. * Difundir las diversas alternativas de apoyo para empresas sociales de la demarcación, como son instituciones financieras, cajas de ahorro y préstamo, sociedades de ahorro, cooperativas de | Mujer | 39 | Técnico en Industria del Vestido | Gerente de Producción, Gerente de Control de Calidad, Diseñadora Muestrista, Formación de Sociedades Cooperativas y Certificación en |

| | | | | | | | |
|---|--|---|---|--------|----|--|--|
| | | | ahorro, entre otras. | | | | |
| Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística | Licenciatura o Maestría Economía, Administración de empresas, Administración Pública, Urbanismo, Hotelería | Fomento turístico, impulso de programas turístico-recreativos, deportivos, proyectos de ecoturismo, organización de ferias y gestión de patrocinios | * Ejecutar el programa de “Apoyos Productivos” que beneficiará a emprendedores, micro y pequeños empresarios y sociedades cooperativas, con la adquisición de equipo, maquinaria y/o herramienta. | Hombre | 29 | Pasante de la Licenciatura en Ciencias Políticas | Investigador en el Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión 4 Dolores Hidalgo C.I.N. Investigador Centro de Población Dolores Hidalgo C. I. N. Colaborador en Norlatina Consultores para la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán COVATE |
| Base | Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas | Asesoría en plan de negocios y contabilidad básica. | Atención y asesoría al público sobre proyectos productivos, asesoría en plan de negocios, seguimiento a proyectos productivos y sistematizar bases de datos. | Mujer | 33 | Licenciatura en Pedagogía | Elaboración de Proyectos Productivos en Delegación Tlalpan. Elaboración de Proyectos de Iniciativa por Cuenta Propia en Unidad Delegacional del Servicio de Empleo en Tlalpan. |
| Base | Bachillerato | Trabajo en campo y facilidad de palabra | Promoción de los programas de desarrollo económico y turístico. Supervisión a proyectos productivos. | Hombre | 54 | Licenciatura en Relaciones Comerciales | Conocimiento de Territorio de la Demarcación y en programas de desarrollo económico. |
| Base | Bachillerato | Facilidad de palabra y conocimiento de programas | Atención y asesoría al público sobre programas | Hombre | 46 | Licenciatura trunca en Ingeniería Mecánica | Elaboración de Proyectos Productivos |

| | | | | | | | |
|----------|--|---|---|--------|----|---|---|
| | | de financiamiento público para negocios. | delegacionales y de financiamiento público. | | | | en Delegación Tlalpan. |
| Base | Bachillerato | Facilidad de palabra y conocimiento de programas de financiamiento público para negocios. | Atención y asesoría al público sobre programas delegacionales y de financiamiento público. | Mujer | 35 | Bachillerato | Elaboración de Proyectos Productivos en Delegación Tlalpan, organización de expedientes y captura de bases de datos. |
| Base | Bachillerato | Archivista | Manejo y conformación de expedientes y documentos. | Mujer | 38 | Bachillerato | |
| Nómina 8 | Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas | Manejo de grupos, plan de negocios y contabilidad básica. | Atención y asesoría al público sobre proyectos productivos, asesoría en plan de negocios, seguimiento a proyectos productivos, enlace con centros comunitarios. | Mujer | 44 | Pasante de la Licenciatura en Letras Hispánicas | Manejo de archivo, elaboración de oficios, elaboración de proyectos productivos, sistematizar bases de datos, integración de expedientes. |
| Nómina 8 | Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas | Manejo de grupos, plan de negocios y contabilidad básica. | Supervisiones, asesoría e información para la constitución de sociedades cooperativas. | Hombre | 25 | Bachillerato Técnico Profesional | Verificaciones a sociedades cooperativas recepción de documentos y asesoría e información a Sociedades Cooperativas |
| Nómina 8 | Bachillerato | Trabajo en campo y facilidad de palabra | Promoción de los programas de desarrollo económico y turístico. Supervisión a proyectos productivos. | Mujer | 29 | Secundaria | Conocimiento de Territorio de la Demarcación y en programas de desarrollo económico. |
| Nómina 8 | Bachillerato | Facilidad de palabra y conocimiento de programas de financiamiento | Atención y asesoría al público sobre programas delegacionales y de | Hombre | 26 | Estudiante de la Licenciatura en Geografía | Revisión de Actas Constitutivas, asesoría e información a |

| | | | | | | | |
|----------|--------------|---|--|--------|----|--|--|
| | | o público para negocios. | financiamiento público. | | | | Sociedades Cooperativas |
| Nómina 8 | Bachillerato | Facilidad de palabra y conocimiento de programas de financiamiento público para negocios. | Atención y asesoría al público sobre programas delegacionales y de financiamiento público. | Mujer | 26 | Pasante de la Licenciatura en Psicopedagogía | Asesoría e información a Sociedades Cooperativas |
| Nómina 8 | Bachillerato | Facilidad de palabra y conocimiento de programas de financiamiento público para negocios. | Atención y asesoría al público sobre programas delegacionales y de financiamiento público. | Hombre | 39 | Licenciatura en Economía | Formación de Sociedades Cooperativas, economía solidaria, revisión de Actas Constitutivas, asesoría e información a Sociedades Cooperativas capacitación y docencia en áreas económicas administrativas. |
| Nómina 8 | Bachillerato | Archivista | Manejo y conformación de expedientes y documentos. | Mujer | 49 | Secundaria trunca | Organización de expedientes, recepción de documentos |
| Nómina 8 | Bachillerato | Archivista | Manejo y conformación de expedientes y documentos. | Mujer | 42 | Bachillerato en Carrera Comercial | Elaboración de oficios, recepción de documento, organización de expedientes |

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|--|---|-----------------------|---|
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa. 1.2 Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Coordinar, articular y apoyar el desarrollo económico de la demarcación en los ámbitos urbano y rural, mediante acciones | La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable fue la encargada de coordinar el programa. La Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo lleva a cabo el seguimiento, | Satisfactorio | La coordinación del programa se realizó por los distintos niveles de responsabilidad. |

| | | | | |
|--|--|---|----------------|--|
| | <p>específicas), Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo (Contribuir al desarrollo económico de la zona rural y urbana mediante la asesoría, orientación y apoyo económico para impulsar la generación de empleos), Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa.</p> | <p>verificación, supervisión y control del programa, la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa fueron las responsables de operar el programa.</p> | | |
| <p>II. Objetivos y Alcances</p> | <p>Objetivo General: El programa busca el apoyo y fomento de Sociedades Cooperativas; a emprendedores/as de nueva creación con capital semilla; a actividades de transformación vinculadas al sector agropecuario; apoyo a empresas turísticas y ecoturísticas, así como a micro y pequeñas empresas; buscando que los cerca de 400 apoyos a microempresas y cooperativas que se brinden impacten en alrededor del 10% de la población objetivo estimada en 76,000 mujeres.</p> <p>Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Promover la creación y diversificación de cooperativas principalmente de mujeres en Tlalpan a través de su capacitación, articulación de cadenas productivas, acceso a capital semilla, financiamiento y seguimiento. * Establecer canales de comercialización y proveeduría entre productores de Tlalpan y cooperativas mediante convenios, ferias, directorios y vinculación. * Apoyo a las micro y pequeñas empresas mediante transferencias monetarias, capacitación principalmente vinculada a los centros comunitarios de la demarcación, capital semilla, financiamiento y seguimiento. * Capacitación, asesoría y seguimiento permanente. * Ferias y congresos. <p>Alcances: Este programa busca generar una cultura de</p> | <p>El programa otorgó 380 transferencias monetarias, para la adquisición de maquinaria, equipo y herramienta a sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas. Beneficiando alrededor de 1,000 personas de manera directa. Además otorgó 2 transferencias monetarias a Sociedad Cooperativas Incubadoras. Asimismo, se otorgó capacitación a emprendedores, micro y pequeñas empresas y sociedades cooperativas en coordinación con diversas instituciones.</p> | <p>Parcial</p> | <p>La capacitación otorgada por instituciones es insuficiente para atender la demanda de la población que acude con la finalidad de fortalecer sus conocimientos. Asimismo, los beneficiarios del programa solicitan un espacio para exhibir los productos que elaboran.</p> |

| | | | | |
|---|--|---|---------------|--|
| | <p>emprendimiento, autoempleo y cooperativismo como alternativas reales ante la adversa situación de desempleo y empleos de mala calidad que principalmente afecta a las mujeres. Creando e incrementando las oportunidades de desarrollo económico a las emprendedoras y emprendedores, micro y pequeñas empresas y cooperativas de la demarcación.</p> <p>El programa se basa en transferencias económicas, prestación de servicios, acompañamiento, vinculación de las y los beneficiarios de la demarcación y fortalece los servicios de formación integral en los centros comunitarios de la demarcación.</p> | | | |
| III. Metas Físicas | <p>Otorgar alrededor de 400 apoyos a emprendedores, microempresas y cooperativas, y hasta tres empresas sociales incubadoras con un presupuesto total de \$11,000,000.00, durante el periodo comprendido de marzo a diciembre del Ejercicio Fiscal 2016</p> | <p>Se otorgaron 380 apoyos a personas físicas (emprendedores, microempresas y sociedades cooperativas) y 2 apoyos a empresas sociales incubadoras.</p> | Satisfactorio | <p>Se cumplió la meta física del programa.</p> |
| IV. Programación Presupuestal | <p>Monto total autorizado: <input type="checkbox"/> \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.</p> | <p>\$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.</p> | Satisfactorio | <p>Se cumplió la meta presupuestal del programa.</p> |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | <p>Requisitos de acceso El acceso al programa, las actividades y acciones generales que de él se desprenden, están determinadas según la especificidad del proyecto o actividad económica y tendrán prioridad los grupos de mujeres y aquellos que fomenten las economías solidarias. Los requisitos para poder beneficiarse de este programa son: * Ser habitante y desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan. * Presentar proyectos sustentables que tengan impacto social y comunitario. Presentar proyectos sustentables que tengan impacto social y comunitario. Lo anterior se refiere a que estos producen un mínimo impacto sobre la naturaleza y además proveen algún beneficio económico, social o ambiental a su</p> | <p>Se recibieron los documentos que solicitan las reglas de operación a cada solicitante que presentaba su proyecto productivo viable; éstos fueron recibidos en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo.</p> | Satisfactorio | <p>Se cumplió con los requisitos y procedimientos de acceso al programa.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>comunidad. * Llenar la solicitud de ingreso a la actividad específica para el proyecto o actividad económica, cubriendo las especificaciones respectivas. * Que la actividad económica sea de bajo impacto, es decir, que no provoque congestamientos, no obstruya la vía pública, no arroje sustancias o desechos tóxicos, no utilice materiales peligrosos y no sean realizados en zonas protegidas. * Que la actividad desarrollada tenga la Opinión Técnica de Uso de Suelo y/u Opinión Técnica de Impacto Ambiental de forma favorable o positiva en su caso.</p> <p>Requisitos de excepción: Adultos mayores o personas de grupos vulnerables tendrán prioridad y cada caso será analizado por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos. * Presentar documentación vigente con la que se identifique al o los solicitantes del apoyo económico, tales como: original (para cotejo) y copia de: identificación oficial (credencial para votar vigente, cédula profesional, o pasaporte vigente), comprobante de domicilio con antigüedad máximo tres meses (Luz, Agua, Predial o Teléfono) y/o título y/o cédula profesional cuando el giro del negocio lo requiera o el perfil de capacitador y/o instructor. * Tener cumplida la mayoría de edad al momento de ingresar la solicitud. * En caso de un proyecto productivo: * Presentar la documentación del lugar en el que se llevará a cabo el proyecto productivo, tal como original (para cotejo) y copia de contrato de arrendamiento, comprobante de propiedad de la casa-habitación y/o impacto ambiental, uso de suelo, según sea el caso. * Mínimo tres cotizaciones de la maquinaria, equipo y/o herramienta que se pretende adquirir. * Entregar tres fotografías del local o espacio, dos interiores y dos exteriores, donde se pretende desarrollar la actividad económica. * Asistir a las asesorías</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>como son la elaboración de proyectos productivos, cubriendo por lo menos un 80% de asistencia, mismas que serán proporcionadas en la (Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo), ubicado en calle Juárez No. 68, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, o en su caso, en alguna de las sedes de la Delegación Tlalpan y que se designen por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo. Exhibir la constancia de acreditación de la asesoría recibida. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, Teléfono 54-85-05-98. * Presentar el proyecto productivo con el que se sustenten las necesidades de maquinaria, mobiliario y/o equipo para su evaluación y, en su caso, aprobación y asignación de apoyo económico. * Suscribir la carta compromiso donde se establecen las sanciones por incumplimiento, entre el o los beneficiarios y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo de la Delegación Tlalpan para la entrega del apoyo económico. * Proyectos cuyos integrantes sean primordialmente mujeres y orientados al fortalecimiento de los servicios de formación productiva en los centros comunitarios. * El acceso al programa será por medio de solicitud de los posibles beneficiarios conforme estipule la convocatoria pública que saldrá a partir del mes de marzo y se dará a conocer por medio de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, medios electrónicos, redes sociales, atención directa, territorialmente se desplegarán carteles en las subdelegaciones, centros comunitarios, deportivos y</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|---|--|---|---------------|---|
| | diferentes espacios públicos de la demarcación. | | | |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | <p>Operación</p> <p>El registro y la información para los interesados se realizara en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, con domicilio en calle Juárez N° 68, Colonia Centro de Tlalpan.</p> <p>La población beneficiada llenará una ficha de registro y entregará la documentación solicitada.</p> <p>Se realizarán las evaluaciones correspondientes a los proyectos productivos por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.</p> <p>La aprobación de los proyectos tomará en cuenta la viabilidad ambiental, social, técnica y económica de los mismos, dados por el Comité de Evaluación. Así como contar con la documentación solicitada completa.</p> <p>En caso de que no sea aprobado el proyecto el área responsable de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, se publicará en medios electrónicos el periodo para conocer las particularidades de cada caso. En caso de ser aprobado el proyecto se firmará un convenio de colaboración entre las y los beneficiarios y la Delegación para la entrega del recurso económico en dos ministraciones. Los beneficiarios, recibirán el apoyo en dos ministraciones (para montos mayores a \$25,000.00). En el caso de compra y/o adquisición de los equipos y materiales, contarán con 15 días naturales para realizar la compra de los materiales previamente cotizados en el proyecto. Los beneficiarios deberán entregar invariablemente copia y original para cotejo de las facturas</p> | La operación se llevó a cabo como lo indican las reglas de operación. | Satisfactorio | Se cumplió con los procedimientos de instrumentación. |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>de compra, para verificar la aplicación del recurso y 2 fotografías de lo adquirido. Se realizarán visitas de inspección por parte del responsable del programa susceptibles al apoyo para verificar que se están utilizando de manera adecuada los recursos otorgados a los beneficiados y se esté desarrollando de manera adecuada el proyecto.</p> <p>Las empresas sociales incubadoras deben cumplir con los requisitos específicos. Las Unidades Responsables son las Jefaturas de Unidad Departamental de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, serán las que informen a los ciudadanos los tiempos de cada etapa del programa, dada la instrumentación del programa, siendo estas las de Capacitación, de Fomento Turístico y Fomento Cooperativo. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98. Ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, la información adicional generada y administrada, se regirá por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF). De acuerdo artículo 38 de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), y 60 de Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen llevará impresa la leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|---|--|---|----------------------|---|
| | <p>programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.</p> | | | |
| <p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad</p> | <p>Ingresar un escrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o a su buzón de quejas de la misma, en Juárez no. 68 Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. En caso de que las instancias antes citadas no le resuelvan podrá acudir a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.</p> | <p>Se recibieron escritos en la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Los procedimientos de queja o inconformidad fueron resueltos durante la instrumentación del programa.</p> |
| <p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p> | <p>Territorialmente se desplegarán carteles en las subdelegaciones, centros comunitarios, deportivos y diferentes espacios públicos de la demarcación, se tendrán visibles los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos en sus áreas respectivas. En horarios de atención de 9 a 15 horas de Lunes a Viernes, teléfono 54-85-05-98. Ubicadas en calle Juárez No. 68, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. Participarán todos los habitantes de la Delegación Tlalpan, emprendedoras (es), micro y pequeñas empresas, sociedades cooperativas. También participarán capacitadores y/o instructoras (es) que cumplan con los perfiles requeridos. Los participantes podrán exigir el cumplimiento estricto del programa así como: recibir información general y completa; la recepción en tiempo y forma de la solicitud, recibir el apoyo correspondiente, de conformidad con la aprobación del Comité de Evaluación y la suficiencia presupuestal; Recibir respuesta por escrito en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de su aprobación o rechazo. Toda información debe ser clara, transparente, equitativa, sin favoritismos ni discriminación.</p> | <p>No se desplegaron carteles, sin embargo, se llevaron a cabo pláticas informativas en los Centros Comunitarios, deportivo y espacios públicos. Además se distribuyeron dípticos con información general del programa y llevaron a cabo cursos específicos referentes a la los procedimientos del programa. Asimismo, se colocaron de manera visible los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos en las áreas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo. Se respetaron los días y horarios de atención.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se llevó a cabo una información y capacitación intensiva respecto de los procedimientos del programa hacia la ciudadanía en general.</p> |

| | | | | |
|---|--|---|----------------------|-------------------------------------|
| | <p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:</p> <p>a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.</p> <p>b) Cuando la persona beneficiaria exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> | | | |
| <p>IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores</p> | <p>La Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> | <p>La Evaluación Interna se llevó a cabo por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, de Promoción Turística y la de Capacitación.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se realizó en tiempo y forma</p> |

| | | | | |
|---|--|--|----------------------|---|
| | <p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, realizará la evaluación interna del programa, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p> <p>Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada, “Matriz FODA”:</p> <p>Para construcción de indicadores se seguirá Metodología de Marco Lógico; e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementaria pertinente, según necesidades y características del programa.</p> | <p>Los indicadores se reportaron trimestralmente a EVALUA DF</p> | | |
| <p>X. Formas de Participación Social</p> | <p>Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.</p> <p>La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta</p> | <p>En el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos, se encontraban presentes representantes de la Contraloría Ciudadana a las cuales se informó del avance y seguimiento del programa.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se presentaron los avances y resultados del programa dentro del marco de los Comités de Fomento Económico, de Fomento Turístico y el Consejo Consultivo de Fomento</p> |

| | | | | |
|--|---|--|---------------|--|
| | por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. | | | Cooperativo de la Delegación Tlalpan, donde participa la ciudadanía. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El programa se articula con los programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016, así como por el gobierno de la Ciudad de México. | Se otorgaron asesorías a los solicitantes sobre programas similares a este: * CEDICs. Centros de Desarrollo comunitario Integral. * Cultura Comunitaria. * Educación, ciberescuelas. * Atención a Mujeres, Adultos Mayores y grupos vulnerables. * Programa de Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos naturales de suelo de conservación. * Fomento al Autoempleo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. * Créditos y Microcréditos para Actividades Productivas del Fondo para el Desarrollo Social (FONDESOC-CDMX) * Tecnotienda de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. | Satisfactoria | No se menciona con que programas específicamente tiene articulación, sin embargo, la articulación se dio durante todo el ejercicio 2016. |

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (B/A)*100 | Observaciones |
|--------------------|---|--|---------------------|---------------|
| Descripción | Población Económicamente Activa con carencia de empleo en general pero superior entre las mujeres. El sector femenino que se busca apoyar, al menos el 10% de las 76,000 mujeres como población objetivo, que se busca priorizar. | Personas físicas y, sociedades cooperativas, que iniciaron o fortalecieron una sociedad cooperativa, micro o pequeña empresa, a través de apoyos y capacitación. | | |

| | | | | |
|--------------------|-------|--|------|--|
| | | Así como empresas sociales de incubación. | | |
| Cifras 2016 | 7,600 | 2000 directas a partir de los 382 proyectos aprobados. | 26.3 | Por limitaciones de recursos no se alcanzó la universalidad, se busca coadyuvar a mejorar la situación de desempleo y pocas oportunidades que existen en la demarcación. |

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|--|--|--|
| Personas físicas: Habitantes de la demarcación Tlalpan, que sean mayores de edad, y que les interese iniciar o fortalecer una sociedad cooperativa, micro o pequeña empresa en Tlalpan. (En su mayoría mujeres) Personas morales: que demuestren experiencia de al menos dos años en capacitación | Se apoyaron 380 Personas Físicas: Emprendedores, Micro o pequeñas empresas: 273 Sociedades Cooperativas: 107 De los cuales 240 son mujeres y 140 son hombres Correspondiente a las Personas Morales: 2 empresas sociales que proporcionaron capacitación a Sociedades Cooperativas. Por lo tanto, se cubrió al 100% el perfil requerido. | Para ingresar al programa se requiere cumplir el perfil. |

Los mecanismos con los que cuenta el programa social para garantizar que se llegue a la población objetivo son:

Se prioriza a los adultos mayores, mujeres y grupos vulnerables; sin dejar de atender a aquella población que acude interesada en formar parte del programa. Asimismo, se apoya con asesorías, talleres y cursos a la población que requiere apoyo en requisitar su plan o proyecto de negocio.

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

| Proceso en el Modelo General | Nombre del o los procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|-------------------------------------|--|------------------|---|----------------------|----------|----------|---|---|-----------|--------------------------------------|-----------------------|
| Planeación | Elaboración del Programa Anual Operativo.(POA) Elaboración de Reglas de Operación.(ROP) | 1 | A finales del año anterior se presenta el POA y se elaboran las ROP | Entrega de POA y ROP | 30 días | 4 | No se utiliza recurso para esta actividad | Oficinas, mobiliario y equipo de cómputo de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de | POA y ROP | Estadísticas para elaboración de ROP | Formatos de POA y ROP |

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|---|----|---|--|--|---|---------------|
| | | | | | | | | Fomento Cooperativo (DDE SFC) | | | |
| Difusión | Publicación de ROP y Convocatoria. Pláticas informativas. | 2 | Publicación de ROP y Convocatoria | Se difunde todo el año. | Desde la publicación y hasta concluir el recurso. | 15 | No se utiliza recurso del programa para esta actividad. | Oficinas, vehículos y copias de la DDE SFC | ROP y Convocatoria. | Listas de asistencia a pláticas informativas. | Base de datos |
| Solicitud | Ingreso de formato de solicitud. | 3 | Llenado de formato de solicitud | Se recibe los primeros quince días de cada mes, hasta concluir el recurso. | Desde la publicación y hasta concluir el recurso. | 5 | No se utiliza recurso del programa para esta actividad. | Oficinas de la DDE SFC | Solicitudes de ingreso. | Base de datos | Base de datos |
| Incorporación | Entrega de formato de proyecto y documentos Comité de Evaluación y Asignación de recursos. | 4 | Recepción de documentos | Informe de status del proyecto al solicitante | Desde la publicación y hasta concluir el recurso. | 6 | No se utiliza recurso del programa para esta actividad. | Oficinas de la DDE SFC | Expediente del proyecto | Documentos del solicitante. | Base de datos |
| Obtención de bienes y/o servicios | Solicitud de recurso financiero | 5 | Solicitud de recurso al área adm | Recepción de avisos de pago para benef | 20 días | 4 | No se utiliza recurso del programa | Oficinas y equipo de cómputo de la | Listas de beneficiarios y avisos de pago | Avisos de pago y base de datos | Ninguno |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | el Modelo General | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

| Nombre del proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|-----------------------------------|-----------|----|----|---------|---------|----|---------|----|----|----|----|---------|----|--|
| Planeación | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sin este proceso no podría iniciar el programa y se lleva a cabo al concluir el ejercicio fiscal anterior. |
| Difusión | 2 | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Parcial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se cuenta con personal e infraestructura, limitada. |
| Solicitud | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | En el caso de la capacidad instalada, se requiere mayor equipo de cómputo para el procesamiento de la información |
| Incorporación | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Una vez agendada la fecha para el Comité de Evaluación se preparan los expedientes para su presentación. |
| Obtención de bienes y/o servicios | 5 | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Las incidencias en el proceso se deben a la tardanza en la liberación del recurso para ser entregados a los beneficiarios. |
| Incidencias | 6 | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | El tiempo de este proceso se entorpece debido a que el área administrativa de la Delegación no da una fecha de |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|----|----|----|---------|----|---------|----|----|----|----|----|----|----|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | entrega de los apoyos |
| Entrega | 7 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Este proceso se lleva a cabo lo más ágil posible para atender las necesidades de los beneficiarios. |
| Seguimiento y monitoreo | 8 | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Parcial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | En el caso de la capacidad instalada, se requiere mayor equipo de transporte para agilizar las visitas e involucrar a más personal, dada la extensión de la demarcación. |

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|---|---|---------------------------------|---|
| Fin | Generación de empleo a través de Ocupaciones Productivas por Cuenta Propia. | $(\text{Ciudadanos que se Ocupan en las empresas posterior a los apoyos} / \text{Total de empleo en las empresas anterior a los proyectos}) * 100$ | 210 % | Los solicitantes no siempre dicen el número de empleos que generan. |
| Propósito | Ingreso generado por el nuevo modelo de negocio o por el apoyo a la infraestructura de las ya establecidas. | $(\text{Ingreso después del apoyo económico} / \text{Ingreso antes del apoyo económico}) - 1) * 100$ | 27 % | Los beneficiarios no siempre revelan el ingreso real de su salario o el de sus empleados. |
| Componentes | Apoyos entregados. Generación de Autoempleo | $(\text{El número de proyectos recibidos} / \text{Número de proyectos apoyados}) * 100$ $(\text{Egresados de cursos de autoempleo que desarrollen una ocupación por cuenta propia} / \text{Total de egresados de cursos de autoempleo}) * 100$ | 97 % No se tiene el dato | Se modificaron las reglas de operación del programa y el segundo indicador no debía aparecer ya que no se llevó a cabo esa actividad. |
| Actividades | Número de solicitudes recibidas | $(\text{Número de solicitudes recibidas} / \text{Número de solicitudes recibidas el})$ | 309 % | Se recibieron mayor número de solicitudes debido a que la convocatoria tuvo un plazo |

| | | | | |
|--|--|------------------------------|--|--|
| | | periodo anterior)- 1)*100 | | mayor que en ejercicios anteriores para actividades institucionales similares. Y se incrementó el presupuesto. |
|--|--|------------------------------|--|--|

| Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración | Justificación |
|---|--------------|--|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente. | Sí | Se entregaron informes trimestrales y se entregó informe anual |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores. | Sí | |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores. | Sí | |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica. | Sí | |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social. | Parcialmente | Los datos que requerían los indicadores fueron muy abiertos y faltaron indicadores más precisos. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social. | Sí | |

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración | Observaciones |
|--|--------------|--|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Parcialmente | Aunque el personal no cubre el perfil al 100% sí cuenta con capacitación y experiencia requerida para operar el programa. Se requiere una Unidad Técnica Enfocada a la Operación del Programa. |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Las incidencias se deben en gran medida, al tiempo que tarda en liberarse el recurso. |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Parcialmente | Aunque no se utiliza presupuesto del programa para la operación; sí se requiere destinar una parte para la operación y para otorgar mayor capacitación. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | Hace falta equipo de cómputo y de transporte que permita mayor movilidad en el proceso de difusión y seguimiento. |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Sí | |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Se tiene evidencia escrita y fotográfica de cada proceso. Además se cuenta con un manual de procedimientos. |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Parcialmente | Las incidencias se deben en gran medida, al tiempo que tarda en liberarse el recurso. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | |

| | | |
|--|--------------|---|
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Parcialmente | Los indicadores requieren una reformulación. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | Sí | |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Parcialmente | Se creó una encuesta en mayo de 2017 y se aplicó en ese mismo mes; por lo que durante el proceso, se desconocía la satisfacción de los beneficiarios. |

V. Diseño del Levantamiento de Panel del Programa Social

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

| Plazos | Periodo | Efectos | | | |
|---------|---------------|--|--|---|--|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y Culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 1 año | Desempleo | Permitir el acceso a empleo con equidad. | Incrementar la productividad de las sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas. | Incentivar el espíritu emprendedor de la población Tlalpense. |
| Mediano | 2 a 3 años | Desempleo | Acercar los módulos de capacitación empresarial de diversas Instituciones públicas y/o privadas. | Conservar los empleos y autoempleos generados por el programa. | Vincular a los beneficiarios con otros programas de fortalecimiento. |
| Largo | Más de 3 años | Desempleo | Desarrollo empresarial y Competitividad. | Fortalecer el desarrollo económico en la Demarcación | Incentivar la innovación tecnológica |

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

La técnica que se utilizará para levantar la línea base del programa es la encuesta, debido a que es un medio económico para operar y permite procesar información; asimismo, permite identificar las diversas categorías de análisis para la construcción de la línea base, con ello el personal que aplicará el cuestionario y los derechohabientes del programa; no tendrán que invertir gran tiempo para atender dicha técnica.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

| Categoría de Análisis | Reactivos de Instrumento |
|---|---|
| DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO | Dirección de correo electrónico Nombre completo del entrevistado Género Escolaridad |
| IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL BENEFICIARIO | Especifique el giro de la actividad económica que desarrolla Indique la forma de la unidad económica a la que representa |

| | |
|--|--|
| <p>CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS</p> | <p>Antes de recibir el apoyo tenía alguna ocupación o empleo? Si contaba con alguna ocupación o empleo especifique cuál. Antes de recibir el apoyo ¿cuáles eran sus ventas sus mensuales? Antes del apoyo ¿Cuál era el salario mensual de los socios y/o trabajadores? Una vez recibido el apoyo ¿Mejoró el salario de los trabajadores del negocio y/o sociedad cooperativa? En caso de haber mejorado el salario ¿en qué porcentaje mejoró? En caso de NO mejorar el salario mencione algunos motivos</p> |
| <p>GENERACIÓN DE EMPLEO</p> | <p>En caso de ser emprendedor/a con el apoyo ¿logró arrancar su negocio? En caso de emprendedor, explicar los motivos por los cuales no pudo arrancar el negocio con el apoyo recibido. Antes de recibir el apoyo ¿cuántos empleos generaba el negocio? Después del apoyo recibido ¿se generaron nuevos empleos? * En caso de haber generado empleos después del apoyo ¿Cuántos empleos generaron?</p> |
| <p>CRECIMIENTO EMPRESARIAL</p> | <p>Una vez recibido el apoyo ¿Subieron las ventas mensuales de la actividad económica que desarrollan? Después del apoyo ¿mejoró el espacio físico donde desarrolla la actividad económica? Explique los motivos por los cuales no mejoró el espacio físico. En relación al equipo y herramientas de trabajo ¿mejoró el equipamiento después del apoyo? Mencione los motivos por los cuáles NO pudo mejorar el equipo de trabajo después del apoyo. Después del apoyo recibido ¿El negocio o la sociedad cooperativa es más conocida? ¿Se pudo ampliar la cartera de clientes? El equipo y herramientas adquiridas con el apoyo ¿le permitieron ampliar la variedad de productos o servicios que ofrece el negocio? En caso de NO poder ampliar la variedad de productos o servicios, mencione las causas: ¿Se pudo ampliar el mercado del negocio a otras zonas? Con el apoyo ¿Se pudo integrar a la empresa actividades que antes se contrataban?, por ejemplo; empaçado, envasado, etc. Mencione que actividades se integraron a la empresa, según sea el caso:</p> |
| <p>OPORTUNIDADES ECONÓMICAS</p> | <p>Después de recibir el apoyo ¿ha obtenido créditos? Después de recibir el apoyo, ¿ha captado clientes de empresas más grandes a la suya? ¿El apoyo le permitió poder contratar los servicios de especialistas y/o profesionales para mejorar algún proceso o actividades dentro de la actividad económica que desarrollan? Si su producto y/o servicio requiere de una patente ¿ha podido obtener una marca de patente? ¿Cuál es el nombre de la marca?</p> |
| <p>IMPACTO SOCIAL</p> | <p>¿Qué impacto positivo generó el apoyo económico que recibió el negocio y/o sociedad cooperativa en la comunidad?</p> |
| <p>CAPACITACIÓN EMPRESARIAL</p> | <p>¿Asistió a capacitación que impartió la delegación? En caso de haber asistido a capacitación ¿cómo evalúa los temas impartidos?</p> |
| <p>PERCEPCIÓN SOBRE EL PROGRAMA</p> | <p>¿Cómo evalúa la atención del personal de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo en el programa "Apoyos Productivos Tlalpan 2016" En general ¿qué opina del apoyo económico que recibió?</p> |

V.4. Método de aplicación del Instrumento

Población atendida por el programa en 2016

| | Sexo | | Personas morales | Total |
|---------------------|----------|-----------|------------------|--------|
| | Femenino | Masculino | | |
| | 240 | 140 | 2 | 382 |
| Porcentaje % | 62,83 | 36,65 | 0,52 | 100,00 |

| Rango de edad | Sexo | | Personas morales | Total | Porcentaje % |
|---------------|----------|-----------|------------------|-------|--------------|
| | Femenino | Masculino | | | |
| 18-28 | 39 | 21 | 0 | 60 | 15,71 |
| 29-39 | 51 | 29 | 0 | 80 | 20,94 |
| 40-50 | 69 | 37 | 0 | 106 | 27,75 |
| 51-61 | 57 | 37 | 0 | 94 | 24,61 |
| 62-72 | 22 | 12 | 0 | 34 | 8,90 |
| 73-83 | 1 | 4 | 0 | 5 | 1,31 |
| 84-94 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| Total | 240 | 140 | 2 | 382 | |

| Unidad Territorial | Denominación | Marginalidad | Género | | Personas morales | Total | Porcentaje % |
|--------------------|----------------------------|--------------|--------|---|------------------|-------|--------------|
| | | | F | M | | | |
| 12-004-1 | Arenal Tepepan | Muy Bajo | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-005-1 | Belisario Domínguez | Muy Bajo | 0 | 1 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-008-1 | Barrio San Fernando | Muy Alto | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-009-1 | Belvedere | Muy Alto | 1 | 2 | 0 | 3 | 0,79 |
| 12-010-1 | Bosques del Pedregal | Muy Alto | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-013-1 | Cantera Puente de Piedra | Alto | 4 | 0 | 0 | 4 | 1,05 |
| 12-014-1 | Chichicaspatl | Muy Alto | 0 | 1 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-015-1 | Chimalcoyoc | Bajo | 4 | 3 | 0 | 7 | 1,83 |
| 12-016-1 | Chimilli Mirador II | Alto | 5 | 2 | 0 | 7 | 1,83 |
| 12-017-1 | Coatectlan | Alto | 3 | 0 | 0 | 3 | 0,79 |
| 12-023-1 | Cuchilla de Padierna | Alto | 2 | 2 | 0 | 4 | 1,05 |
| 12-029-1 | Dos de Octubre | Muy Alto | 3 | 0 | 0 | 3 | 0,79 |
| 12-030-1 | Ejidos de San Pedro Mártir | Alto | 2 | 3 | 0 | 5 | 1,31 |
| 12-034-1 | El Mirador Primera Sección | Medio | 2 | 0 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-035-1 | El Mirador Segunda Sección | Medio | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-036-1 | El Mirador I | Muy Alto | 2 | 1 | 0 | 3 | 0,79 |

| | | | | | | | |
|----------|---|----------|----|----|---|----|------|
| 12-039-1 | Ex Hacienda San Juan de Dios | Medio | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-054-1 | Héroes de Padierna Oriente | Medio | 1 | 1 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-054-2 | Héroes de Padierna Poniente | Alto | 1 | 1 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-055-1 | Isidro Fabela | Alto | 2 | 2 | 0 | 4 | 1,05 |
| 12-056-1 | Jardines de Xitle María Esther Zuno | Muy Alto | 2 | 0 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-060-1 | La Fama | Bajo | 2 | 2 | 0 | 4 | 1,05 |
| 12-062-1 | La Joya | Muy Bajo | 0 | 2 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-064-1 | Villa Lázaro Cárdenas | Muy Bajo | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-065-1 | Lomas Altas de Padierna | Muy Alto | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-066-1 | Lomas de Padierna | Alto | 0 | 4 | 0 | 4 | 1,05 |
| 12-068-1 | Los Encinos | Muy Alto | 0 | 2 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-069-1 | Los Volcanes | Medio | 1 | 1 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-071-1 | Magdalena Petlalcalco | Muy Alto | 3 | 0 | 0 | 3 | 0,79 |
| 12-072-1 | Mesa los Hornos | Muy Alto | 6 | 5 | 0 | 11 | 2,88 |
| 12-073-1 | Miguel Hidalgo | Medio | 4 | 8 | 0 | 12 | 3,14 |
| 12-075-1 | Miguel Hidalgo Segunda Sección | Alto | 9 | 8 | 0 | 17 | 4,45 |
| 12-076-1 | Miguel Hidalgo Tercera Sección | Alto | 2 | 2 | 0 | 4 | 1,05 |
| 12-084-1 | Narciso Mendoza Supermanzana 3 | Muy Bajo | 1 | 1 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-085-1 | Niño Jesús | Muy Bajo | 1 | 3 | 0 | 4 | 1,05 |
| 12-086-1 | Nuevo Renacimiento de Axalco | Muy Alto | 1 | 3 | 0 | 4 | 1,05 |
| 12-088-1 | Paraje 38 | Muy Alto | 0 | 1 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-089-1 | Paraje Tetecon | Medio | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-090-1 | Parres el Guarda | Muy Alto | 18 | 9 | 0 | 27 | 7,07 |
| 12-092-1 | Pedregal de San Úrsula Xitla | Alto | 3 | 6 | 0 | 9 | 2,36 |
| 12-094-1 | Pedregal de San Nicolás Primera Sección | Alto | 6 | 2 | 0 | 8 | 2,09 |
| 12-096-1 | Pedregal de San Nicolás Tercera Sección | Muy Alto | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-102-1 | Pueblo Quieto | Alto | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-104-1 | Residencial Villa Coapa | Muy Bajo | 2 | 0 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-107-1 | San Andrés Totoltepec Oriente | Alto | 15 | 4 | 0 | 19 | 4,97 |
| 12-107-1 | San Andrés Totoltepec Poniente | Muy Alto | 0 | 1 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-110-1 | San Juan Tepeximilpa | Muy Alto | 3 | 1 | 0 | 4 | 1,05 |
| 12-111-1 | San Lorenzo Huipulco | Bajo | 1 | 1 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-112-1 | San Miguel Ajusco | Muy Alto | 8 | 9 | 0 | 17 | 4,45 |
| 12-113-1 | San Miguel Topilejo | Muy Alto | 23 | 8 | 0 | 31 | 8,12 |
| 12-114-1 | San Miguel Xicalco | Muy Alto | 15 | 4 | 0 | 19 | 4,97 |
| 12-115-1 | San Pedro Mártir | Alto | 12 | 2 | 0 | 14 | 3,66 |
| 12-117-1 | Santo Tomás Ajusco | Muy Alto | 22 | 12 | 0 | 34 | 8,90 |

| | | | | | | | |
|--------------|-----------------------------|----------|------------|------------|----------|------------|------|
| 12-118-1 | Sección XVI | Bajo | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-120-1 | Solidaridad | Muy Alto | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-125-1 | Cumbre de Tepetongo | Alto | 11 | 1 | 0 | 12 | 3,14 |
| 12-126-1 | Tlalcoligia | Alto | 9 | 2 | 0 | 11 | 2,88 |
| 12-127-1 | Tlalmille | Muy Alto | 0 | 2 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-128-1 | Tlalpan | bajo | 11 | 8 | 0 | 19 | 4,97 |
| 12-130-1 | Toriello Guerra | Muy Bajo | 1 | 3 | 0 | 4 | 1,05 |
| 12-131-1 | Torres de Padierna | Muy Alto | 3 | 1 | 0 | 4 | 1,05 |
| 12-138-1 | U.H. Fuentes Brotantes | Muy Bajo | 0 | 2 | 0 | 2 | 0,52 |
| 12-140-1 | Vergel de Coyoacan | Muy Bajo | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,26 |
| 12-145-1 | Prado Coapa Tercera Sección | Muy Bajo | 0 | 1 | 0 | 1 | 0,26 |
| | Otras | ----- | | | 2 | 2 | 0,52 |
| Total | | | 240 | 140 | 2 | 382 | |

Para seleccionar la muestra se utilizó el método del muestreo aleatorio, es decir todos los beneficiarios de 2016 tenían la misma probabilidad de ser elegidos. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

- N.- Total de individuos de la población. Valor = 382
- Z.- 90% Nivel de confianza. Valor = 1.65
- p.- Proporción esperada positiva. Valor = 0.5
- q.- Proporción esperada negativa . Valor = 0.5
- d.- Precisión o error. Valor = 0.10

Lo que se traduce en que de la población beneficiaria de 2016, fue de 382 y la muestra se deberá aplicar a 58 beneficiarios.

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

| Actividad | Lugar | Área responsable | Personal a ocupar | may-17 | jun-17 |
|---------------------------|---|---|-------------------|----------|--------|
| Elaboración de encuesta | Oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo. Calle Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro Deleg. Tlalpan, C.P. 14000 | JUD de Capacitación JUD de Promoción Cooperativa | 2 | 15 al 19 | |
| Levantamiento de encuesta | En los establecimientos de los 58 beneficiarios de 2016 que comprenden la muestra | JUD de Capacitación JUD de Promoción Cooperativa | 5 | 22 al 26 | |
| Captura de información | Oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo. Calle Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro Deleg. Tlalpan, C.P. 14000 | JUD de Capacitación | 3 | 29 al 31 | 1 y 2 |

| | | | | | |
|----------------------------|--|---|---|--|-------|
| Analisis de la informacion | Oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo. Calle Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro Deleg. Tlalpan, C.P. 14000 | JUD de Capacitación JUD de Promoción Cooperativa | 2 | | 5 y 6 |
|----------------------------|--|---|---|--|-------|

VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VI.1. Matriz FODA

| | POSITIVO | NEGATIVO |
|---------|--|--|
| | FORTALEZAS | DEBILIDADES |
| INTERNO | <ul style="list-style-type: none"> *El personal que opera el programa cuenta con conocimientos y experiencia en el mismo. * El programa fue trabajado acorde a las Reglas de Operación. * El 100% del padrón de beneficiarios cumple el perfil requerido por el programa. * Se crearon nuevas fuentes de empleo, con el apoyo a emprendedores. * Se apoyó a población de 67 Unidades Territoriales de las 145 que comprenden la Delegación. | <ul style="list-style-type: none"> * Falta de equipo de transporte y cómputo para operar el programa. * No se cuenta con presupuesto para contar con apoyo de personas que operen el programa * Falta de cursos de capacitación para atender toda la demanda del programa. * El monto otorgado a cada beneficiario no alcanza por completo a satisfacer su necesidad. * Falta de indicadores más precisos que permitan monitorear el programa social. * Falta de datos más precisos sobre la población potencial u objetivo a atender. * Falta de estrategias de comercialización que fortalezca el posicionamiento en el mercado de los beneficiarios. |
| EXTERNO | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| | <ul style="list-style-type: none"> * Otorgar capacitación empresarial que los asistentes apliquen en su contexto. * Existencia de otros programas sociales que complementen este programa. * Instituciones Públicas y Privadas otorgan cursos de capacitación empresarial gratuita | <ul style="list-style-type: none"> * Tiempos de liberación del recurso extensos. * Los solicitantes no expresan la realidad de su emprendimiento o negocio (número de empleos, salario, etc.) * Que los beneficiarios no comprueben el recurso asignado. * Que los emprendedores no inicien su negocio, por falta de capital. |

VI.2. Estrategias de Mejora

| | FORTALEZAS (INTERNAS) | DEBILIDADES (INTERNAS) |
|--|--|---|
| | <p>F1 El personal que opera el programa cuenta con conocimientos y experiencia en el mismo.</p> <p>F2 El programa fue trabajado acorde a las Reglas de Operación.</p> <p>F3 El 100% del padrón de beneficiarios cumple el perfil requerido por el programa.</p> <p>F4 Se crearon nuevas fuentes de empleo, con el apoyo a emprendedores.</p> | <p>D1 Falta de equipo de transporte y cómputo para operar el programa.</p> <p>D2 No se cuenta con presupuesto asignado para disponer de más personas que operen el programa</p> <p>D3 Falta de cursos de capacitación para atender toda la demanda del programa.</p> <p>D4 El monto otorgado a cada beneficiario no alcanza por completo a satisfacer su necesidad.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | F5 Se apoyó a población de 67 Unidades Territoriales de las 145 que comprenden la Delegación. | D5 Falta de indicadores más precisos que permitan monitorear el programa social. D6 Falta de datos más precisos sobre la población potencial u objetivo a atender. D7 Falta de estrategias de comercialización que fortalezca el posicionamiento en el mercado de los beneficiarios. |
| OPORTUNIDADES (EXTERNAS) O1 Otorgar capacitación empresarial que los asistentes apliquen en su contexto. O2 Existencia de otros programas sociales que complementen este programa. O3. Instituciones Públicas y Privadas otorgan cursos de capacitación empresarial gratuita O4. Aumento del presupuesto del programa para atender necesidades del mismo. | 1. Fortalecer la creación de puntos de venta física y digital. (F3, O1) 2. Fortalecer la capacitación empresarial (F3, F4, F5, O1, O3) | 1. Vincular a los beneficiarios con otros programas que complementen el apoyo (D4, O1, O3) 2. Fortalecer la capacitación empresarial (D3, O1, O3) 3. Asignar presupuesto del programa para disponer de personal que opere ciertos procesos del mismo. (D2, O4) |
| AMENAZAS (EXTERNAS) A1 Tiempos de liberación de los recursos extensos. A2 Los solicitantes no expresan la realidad de su emprendimiento o negocio (número de empleos, salario, etc.) A3 Que los beneficiarios no comprueben el recurso asignado. A4 Que los emprendedores no inicien su negocio, por falta de capital. | 1. Aplicación de encuestas. (F1, F4, A2) | 1. Generación de datos estadísticos. (D6, A2) |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapas de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|---|---|---|--|
| F3 El 100% del padrón de beneficiarios cumple el perfil requerido por el programa. O1 Otorgar capacitación empresarial que los asistentes apliquen en su contexto. | Fortalecer la creación de puntos de venta física y digital. | Dentro del programa 2017, se otorgará transferencias económicas a proyectos específicos: uno: para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas y otro para redes de comercialización. | Que los beneficiarios del programa 2016 y 2017, cuenten con otros puntos de venta para sus productos y con ello elevar sus ingresos. |
| F3 El 100% del padrón de beneficiarios cumple el perfil requerido por el programa. F4 Se crearon nuevas fuentes de empleo, con el apoyo a emprendedores. F5 Se apoyó a población de 67 | Fortalecer la capacitación empresarial | El programa otorgará transferencias económicas para la capacitación de sociedades cooperativas y micro y pequeños empresarios, en oficios y educación ambiental; creación y aprovechamiento | Que los beneficiarios del programa 2016 y 2017; y la población en general aprenda o fortalezca sus conocimientos. |

| | | | |
|--|--|---|---|
| Unidades Territoriales de las 145 que comprenden la Delegación. | | de tecnologías de la información que fomenten la comercialización de productos y servicios. | |
| D4 El monto otorgado a cada beneficiario no alcanza por completo a satisfacer su necesidad. O1 Otorgar capacitación empresarial que los asistentes apliquen en su contexto. O3. Instituciones Públicas y Privadas otorgan cursos de capacitación empresarial gratuita | Vincular a los beneficiarios con otros programas que complementen el apoyo. | A lo largo del programa se otorgará asesoría y se vinculará con otros programas. | Adquieran otro equipo, maquinaria y herramienta; materia prima, insumos o mercancía que fortalezca su actividad. |
| D3 Falta de cursos de capacitación para atender toda la demanda del programa. O1 Otorgar capacitación empresarial que los asistentes apliquen en su contexto. O3. Instituciones Públicas y Privadas otorgan cursos de capacitación empresarial gratuita | Fortalecer la capacitación empresarial | El programa otorgará transferencias económicas para la capacitación de sociedades cooperativas y micro y pequeños empresarios, en oficios y educación ambiental; creación y aprovechamiento de tecnologías de la información que fomenten la comercialización de productos y servicios. | Que los beneficiarios del programa 2016 y 2017; y la población en general aprenda o fortalezca sus conocimientos. |
| D2 No se cuenta con presupuesto asignado para disponer de más personas que operen el programa O4. Aumento del presupuesto del programa para atender necesidades del mismo. | Asignar presupuesto del programa a beneficiarios que opere ciertos procesos del mismo | El programa otorgará transferencias económicas para personal que realice actividades específicas del programa. | Agilizar el proceso de selección, entrega y seguimiento del programa. |
| F1 El personal que opera el programa cuenta con conocimientos y experiencia en el mismo.. F4 Se crearon nuevas fuentes de empleo, con el apoyo a emprendedores. A2 Los solicitantes no expresan la realidad de su emprendimiento o negocio (número de empleos, salario, etc.) | Aplicación de encuestas para registro al programa, que permitan identificar las características socioeconómicas del solicitante. | Antes del registro al programa. | Obtener datos estadísticos de la población atendida por el programa. |
| D6 Falta de datos más precisos sobre la población potencial u objetivo a atender. A2 Los solicitantes no expresan la realidad de su emprendimiento o negocio (número de empleos, salario, etc.) | Generación de datos estadísticos. | | |

VI.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de mejora | Plazo | Área (s) de instrumentación | Área (s) de seguimiento |
|----------------------|-------|-----------------------------|-------------------------|
|----------------------|-------|-----------------------------|-------------------------|

| | | | |
|--|-------------------|--|--|
| Fortalecer la creación de puntos de venta física y digital. | Mediano (1 año) | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo | Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística. |
| Fortalecer la capacitación empresarial | Corto (6 meses) | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo | Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa |
| Vincular a los beneficiarios con otros programas que complementen el apoyo. | Mediano (1 año) | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo | Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa |
| Asignar presupuesto del programa para más personas que opere ciertos procesos del mismo | Corto (6 meses) | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo |
| Aplicación de encuestas para registro al programa, que permitan identificar las características socioeconómicas del solicitante. | Corto (Inmediato) | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo | Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa |
| Generación de datos estadísticos. | Mediano (1 año) | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo | Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa |

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA (2016), Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2016.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA (2016), Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de diciembre de 2014.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (2015), Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, 30 de octubre de 2015.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (2016), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (2017), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, 05 de abril de 2017.

DELEGACIÓN TLALPAN (2017), Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Tlalpan, con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015

DELEGACIÓN TLALPAN (2016), Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 270 Tomo II, 29 de enero de 2016.

DELEGACIÓN TLALPAN (2016), Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 37, 28 de marzo de 2016.

INEGI (2015), Censos Económicos 2014 “Resultados definitivos Distrito Federal.

INEGI (2015), Encuesta Intercensal 2015.

INEGI (2015), Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).

ORTEGÓN, E, Pacheco J.F. y Prieto A (2015), Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL: "ASESORÍAS EDUCATIVAS PRESENCIALES Y EN LÍNEA EN CIBERCENTROS DE APRENDIZAJE CON JÓVENES TLALPAN 2016".

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|---|
| Nombre del Programa Social en 2016 (Fuente: ROP 2016). | Asesorías educativas presenciales y en línea en Cibercentros de aprendizaje con jóvenes Tlalpan 2016 |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (Cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | El Programa inició en 2016 por lo que no hay evaluaciones previas |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016. | Rezago educativo en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato en la población de Tlalpan y de manera particular de la población entre los 15 y 29 años de edad. |
| Objetivo General en 2016 (Fuente: ROP 2016) | Coadyuvar al ejercicio de los derechos educativos de las y los jóvenes en Tlalpan brindando asesoría educativa presencial y en línea hasta a 6,600 personas de entre 15 y 29 años de edad en un año, con la participación de hasta 126 docentes capacitados por el programa para el trabajo educativo con jóvenes. |
| Objetivos Específicos (Fuente: ROP2016) | <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la educación para las personas jóvenes de Tlalpan excluidos del sistema educativo. • Capacitar hasta a 126 docentes y monitores comunitarios para el trabajo educativo con jóvenes. • Apoyar hasta a 126 docentes y monitores comunitarios. • Dar mantenimiento mayor a los locales de los CyberTlalpan y acondicionar espacios en centros comunitarios para que estén en condiciones de albergar hasta a 22 Ciberescuelas. • Equipar con computadoras, proyectores y conectividad a internet hasta a 22 Ciberescuelas. • Atender con asesorías para la reducción del rezago educativo en primaria, secundaria y preparatoria hasta a 300 jóvenes entre 15 y 24 años de edad en promedio por Ciberescuela al año. • Atender con asesorías en talleres de capacitación artística, oficios y ajedrez a hasta a 660 jóvenes al año en las 22 Ciberescuelas. |
| Población Objetivo del Programa Social 2016 (Descripción y Cuantificación) | Coadyuvar al ejercicio de los derechos educativos de las y los jóvenes en Tlalpan brindando asesoría educativa presencial y en línea hasta a 6,600 personas de entre 15 y 29 años de edad en un año, con la participación de hasta 126 docentes capacitados por el programa para el trabajo educativo con jóvenes. |
| Área encargada de la Operación del Programa Social en 2016. | Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia. |
| Bienes y/o Servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (Fuente: ROP 2016) | <p>Asesoría educativa a 6,600 jóvenes de la Delegación Tlalpan en 11 meses.</p> <p>Apoyo a 126 docentes para la impartición de las asesorías en las Ciberescuelas.</p> <p>Brindar asesorías en talleres de capacitación artística, oficios y ajedrez, entre otras, a 660 jóvenes en 11 meses.</p> <p>Tener operando hasta 22 Ciberescuelas, distribuidas en las cinco zonas de la demarcación, por un período de 11 meses.</p> |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo | Área de oportunidad 3. Educación |

| | |
|---|---|
| del Distrito Federal 2013-2018 | <p>Objetivo 1. Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.</p> <p>Meta 1. Contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas de la Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del gobierno de la Ciudad.</p> <p>Líneas de acción. Generar mecanismos e instrumentos pedagógicos innovadores para impulsar y reforzar la lecto-escritura, así como la lógica y el cálculo matemáticos.</p> |
| Alineación con programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (Según sea el caso). | <p>Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018</p> <p>4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad.</p> <p>4.3 Establecer un programa permanente de mejoramiento de escuelas de educación básica a partir del involucramiento de padres y madres de familia</p> |
| Presupuesto del Programas Social en 2016. | \$7, 774,500.00 (siete millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | <p>Las cinco zonas de la Delegación Tlalpan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bosques 2. Belvedere 3. Cultura Maya 4. San Pedro Mártir 5. Parque Morelos 6. Parres 7. Biblioteca central 8. Padierna 9. Petlascalco 10. Chichicaspatl 11. Digna Ochoa 12. La Tortuga 13. La Fama 14. Topilejo 15. Hornos 16. San Andrés Totoltepec 17. Tlalcoligia 18. Tlalmille |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | <p>A partir de 2017, el Programa Social tuvo cambios significativos, en primer lugar modificó su denominación de Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con jóvenes Tlalpan 2016 a “Ciberescuelas Tlalpan 2017”. También amplió el número de población que se pretende atender hasta 7,000 personas.</p> <p>Por otra parte, incrementó el número de figuras educativas hasta 147 docentes, monitores comunitarios, talleristas y maestros jubilados. Otro aspecto importante es que además de las asesorías educativas presenciales y en línea; se ofrecerán otras alternativas educativas como talleres de capacitación artística, oficios, habilidades digitales y ajedrez</p> |

| | |
|--|---|
| | Por último, cabe mencionar que hasta lo que va de este año, se han creado dos Ciberescuelas más: Pueblo Quieto y Santo Tomas Ajusco |
|--|---|

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La Dirección de Educación tiene tres objetivos, los cuales corresponden a cada una de las áreas específicas o jefaturas de departamento, el objetivo correspondiente a esta evaluación es el de "implementar con oportunidad y eficacia los programas, proyectos y servicios educativos en el marco de las políticas sociales y educativas en el ámbito delegacional para coadyuvar a garantizar y hacer efectivo el derecho a la educación de la población de Tlalpan.

Las funciones vinculadas con el objetivo 1 y la presente evaluación son: planear y coordinar programas, proyectos y servicios educativos en el marco de la política social; determinar la operación de los Cibercentros de Tlalpan de aprendizaje; establecer programas para uso de las TICS y acordar con las instituciones educativas de los ámbitos local y federal el aprovechamiento de la oferta de educación abierta y a distancia, así como los sistemas de acreditación.

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|------------------------|----------|---------|--------------------------------|--|------------------------|--|
| Dirección de Educación | Femenino | 59 años | Doctorado en Ciencias Sociales | Planear y coordinar programas, proyectos y servicios educativos para la población en Tlalpan | No | No. Supervisa y coordina el Programa Social. |

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La evaluación de este programa será cuantitativa:

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|---|------------------------|
| Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, | Julio – Diciembre 2017 |
| Evaluación de Operación, Satisfacción, y Levantamiento de Panel | Marzo 2018 |
| Evaluación de Resultados | Mayo- Junio 2018 |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018

II.3.1. Información de Gabinete

| No. | Leyes y normatividad |
|-----|--|
| 1 | Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal |
| 2 | Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal |
| 3 | Ley de Educación para el Distrito Federal |
| 4 | Reglamento de la Ley de Educación para el Distrito Federal |
| 5 | Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013 |
| 6 | Encuesta Intercensal 2015 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) |
| 7 | Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016 |
| 8 | Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015 |
| 9 | Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016", Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2016; modificaciones Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016 |
| 10 | Evaluación Interna, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30 de junio de 2016 |
| 11 | Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril de 2016 |
| 12 | Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 5 de abril de 2017 |

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento) |
|--------------------------|----------|--|
| Ley de Desarrollo Social | 5 | "Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social." (RO 2016). |
| | 7 | "Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad." (RO 2016) |
| | 8 | "Los beneficiarios de este programa social, docentes, talleristas o monitores comunitarios, deberán cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente de la Delegación Tlalpan. • Ser mayor de 18 años al 1 de febrero de 2016. • Haber recibido formación para el trabajo educativo con jóvenes. • Para docentes alfabetizadores, de primaria y de secundaria, contar por lo menos con el nivel de pasante en una licenciatura. • Para docentes de bachillerato, contar por lo menos con una licenciatura o certificación equivalente en humanidades, ciencias sociales o ciencias experimentales. |

| | | |
|--------------------------------------|----|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Para talleristas, demostrar dominio del oficio, saber, proceso o habilidad a enseñar, ya sea mediante demostración de clase ante grupo o bien mediante la presentación de documentación que certifique la experiencia y el dominio referido. • Para monitores comunitarios, vivir en las cercanías de la ciberescuela donde aspire a prestar su servicio y presentar una propuesta de acciones para atender las necesidades educativas de las personas jóvenes de su comunidad. • Demostrar dominio de los contenidos curriculares del nivel o modelo educativo en el que deseen brindar asesoría mediante clase abierta de 50 minutos de duración. • Haber participado como estudiante o docente por lo menos en un curso en línea. • No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza. • No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno. • Contar con disponibilidad de horario, y • Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa". (ROP 2016) <p>Las reglas de operación no consideran requisitos para el alumnado de las Ciberescuelas</p> |
| | 36 | "Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa de desarrollo social, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal Reglas de Operación del programa social." (ROP 2016) |
| Ley de Desarrollo Social | 38 | "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". (ROP 2016) |
| Ley de Desarrollo Social | 39 | "Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. |
| | | Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. |
| | | La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social." (ROP 2016) |
| Ley de Desarrollo Social | 42 | "Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. |
| | | La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. |
| | | La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, realizará la evaluación interna del programa, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal." (ROP 2016) |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | "Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad." (ROP 2016) |

| | | |
|---|-----|--|
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 102 | Fue aprobado en la 1ra Sesión Ordinaria 2016 celebrada el 25 de enero de 2016 |
| Ley de Educación para el Distrito Federal | 5º | "Con el propósito de coadyuvar a garantizar y ampliar el derecho de las y los jóvenes de Tlalpan a la educación, se establecerán Cibercentros de aprendizaje, denominados "Ciberescuelas", equipados para el desarrollo de sesiones presenciales y asesoría en línea, atendidos por docentes formados para el trabajo educativo con jóvenes en alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato. Las Ciberescuelas funcionarán con el respaldo de los programas de educación a distancia y mecanismos de acreditación y certificación operados por instituciones públicas como el INEA, la UNAM, el Colegio de Bachilleres y otros." (ROP 2016) |

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| Principio de la LDS | Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
|-----------------------|---|
| Universalidad | El Programa Social sólo se instrumenta en la Delegación Tlalpan. |
| Igualdad | El Programa Social contribuye con la igualdad de condiciones y oportunidades en el sentido de ofrecer alternativas educativas a jóvenes que por diversas razones no pueden acceder a ofertas educativas formales presenciales. |
| Equidad de Género | La más importante ha sido una acción afirmativa dirigida a mujeres cuyo propósito ha sido alentar a las mujeres con hijos e hijas a continuar con sus estudios y para ello, se han instalado computadoras para niños y niñas, espacios de talleres, apoyo para tareas y juegos organizados a fin de que mientras las mujeres estudian, sus hijos/as puedan pasar un rato agradable. |
| Equidad Social | En las Ciberescuelas se realizan diversas actividades de reflexión, análisis y empoderamiento con una gran cantidad de actividades con enfoque de género y transversalidad en materia de DDHH, tales como talleres, cine debates, conferencias, presentaciones de libros, etc., que posibilitan prevenir formas de discriminación, violencia y potenciar la igualdad y la cohesión social. |
| Justicia Distributiva | Todas las Ciberescuelas tienen una ubicación estratégica en zonas depauperadas, a fin de brindar servicios educativos a poblaciones vulnerables y excluidas. |
| Diversidad | Como se mencionó anteriormente en las Ciberescuelas se realizan diversas actividades de reflexión, análisis y empoderamiento con una gran cantidad de actividades con enfoque de género y transversalidad en materia de DDHH. |
| Integralidad | El programa forma parte de la Dirección General de Desarrollo Social por lo que mantiene una articulación continua con las áreas de salud, deportes y atención integral a mujeres, niñas y niños, adultas/os mayores y poblaciones vulnerables diversas. Además la ubicación geográfica de las Ciberescuelas permite que todos los programas delegacionales se difundan en estas instalaciones. |
| Territorialidad | El programa social a través de las Ciberescuelas promueve de manera permanente la participación comunitaria a través de diversas actividades que fortalecen la cohesión social, por tanto se trabaja con toda la comunidad, no solo con el alumnado. El programa considera fundamentales los contextos culturales por lo que promueve actividades para fortalecer la identidad cultural. |
| Exigibilidad | La Reglas de Operación 2016, establecen: "coadyuvar a garantizar y ampliar el derecho de las y los jóvenes de Tlalpan a la educación", en consecuencia se establecen las bases normativas para la exigibilidad del derecho a la educación. |
| Participación | La Reglas de Operación 2016, establecen: Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. |

| | |
|--------------------------------|---|
| | La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social." (ROP 2016) |
| Transparencia | El programa social difunde sus acciones a través de la página WEB de la Delegación y en redes sociales. El programa también difunde sus padrones de beneficiarios y sus reglas de operación. |
| Efectividad | La ejecución del Programa Social permite generar un impacto social relevante ya que posibilita contribuir de manera efectiva y eficaz con el cumplimiento del derecho a la educación. El programa además cuenta con un sistema de medición que permite conocer el número de personas atendidas y analizar su avance académico. |
| Protección de Datos Personales | La Dirección de Educación tiene un área específica, con una persona responsable, donde se archivan los expedientes de las personas beneficiarias. |

III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

| Apartado | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|---|
| Introducción | Satisfactorio | Está definida |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se describen las áreas responsables del programa |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados de acuerdo con la planeación |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se indica el presupuesto y su forma de ejercicio. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se indican las actividades que se deben realizar para los procesos de operación , supervisión y control |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad | Satisfactorio | Indica el proceso que debe realizarse el caso de queja o inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Señala el proceso que deberá seguirse. |
| IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores | Parcial | Aunque se diseñó la matriz de indicadores no se establecieron las fórmulas |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se definió la forma de participación |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se incluyó el apartado específico para la articulación con otros programas estratégicos. |

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

| Derecho Social (incluyendo referente normativo) | Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|--|--|---|
| Derecho a la educación a través del cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Estatuto de gobierno de Distrito Federal | “Coadyuvar al ejercicio de los derechos educativos de las y los jóvenes en Tlalpan brindando asesoría educativa presencial y en línea ...” | Sí. Contenido en las Reglas de Operación del Programa Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en |

| | | |
|---|--|--|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016”. |
|---|--|--|

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

| Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción) | Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | Especificar si fue incorporado en las Reglas de Operación |
|--|---|--|--|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | <p>Área de oportunidad 3. Educación</p> <p>Objetivo 1. Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.</p> <p>Meta 1. Contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas de la Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del gobierno de la Ciudad.</p> <p>Líneas de acción. Generar mecanismos e instrumentos pedagógicos innovadores para impulsar y reforzar la lecto-escritura, así como la lógica y el cálculo matemáticos</p> | El programa social contribuye a garantizar el ejercicio del derecho a la educación para las personas jóvenes de Tlalpan excluidos del sistema educativo. | Sí. Reglas de operación 2016 |
| Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 | <p>VII. Principales ejes del Programa de Desarrollo Delegacional</p> <p>6. Ampliación oportunidades de educación, cultura, deporte y empleo para los jóvenes.</p> <p>6.1 Brindar a los jóvenes primaria, secundaria y preparatoria abierta y gratuita con tutores y acceso a internet en al menos 20 Ciberescuelas en la demarcación</p> | El programa social contribuye a garantizar el ejercicio del derecho a la educación para las personas jóvenes de Tlalpan excluidos del sistema educativo. | Sí. Reglas de operación 2016 |

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|-----------------------------------|---|
| Problema social identificado | <p>Alto número de personas jóvenes de entre 15 y 24 años, habitantes de la delegación Tlalpan sin acceso a la educación.</p> <p>Registros de seguimiento educativo de la Delegación Tlalpan, hasta el 2011 indicaron que 50 jóvenes de cada 100 en la Ciudad de México y 60 de cada 100 en Tlalpan, que egresan de la escuela primaria, abandonan las aulas ya sea en la secundaria o en el bachillerato.</p> <p>El Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI establece que en Tlalpan había 112,200 jóvenes entre 15 y 24 años de edad, representando el 17% de la población total de la delegación que en 2010 era de 650,567 habitantes.</p> <p>Del total de jóvenes entre 15 y 24 años de edad, 45,662 (41%), no tenían educación media superior, y habían abandonado la escuela primaria o secundaria, e incluso carecían completamente de escolarización (INEGI, 2010).</p> |
| Población que padece el problema | Personas jóvenes de entre 15 y 24 años, habitantes de la delegación Tlalpan sin acceso a la educación. |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Tlalpan |

| Fuente | Indicador | Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos) |
|--|--|--|
| Delegación Tlalpan (2016). Registros de seguimiento educativo. | % de personas jóvenes de entre 15 y 24 años de edad que abandonan la escuela | No existe desagregación |
| INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 | % de personas jóvenes de entre 15 y 24 años de edad que abandonan la escuela | No disponible |

| En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos | Valoración | Justificación |
|--|---------------|--|
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | En el apartado C) Diagnóstico de las ROP (2016) se describe de manera precisa la problemática educativa que se presenta en la Delegación Tlalpan ofreciendo datos los datos estadísticos disponibles. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | Satisfactorio | Como se señaló en el apartado anterior, las ROP 2016, cuentan con el apartado C) Diagnóstico en el que se brindan datos estadísticos relevantes del INEGI (Censo de 2010), proyecciones 2015 realizadas por el CONAPO y registros estadísticos propios de la Delegación Tlalpan en la Dirección de Educación. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | En el mismo apartado C) Diagnóstico (ROP, 2016) se establece con precisión la población que padece el problema, precisando con mucha precisión la "población potencial, población objetivo población beneficiaria. |
| Ubicación geográfica del problema | Parcial | En las ROP, 2016, únicamente se establece la ubicación del problema en la Delegación Tlalpan. |
| Descripción de las causas del problema | Satisfactorio | En el apartado II.3. Alcances, se establecen algunas causas del problema "... una vez que las personas jóvenes abandonan las aulas, no hay alternativas gubernamentales suficientemente efectivas para garantizar el ejercicio de su derecho a la educación. El INEA, que es una instancia gubernamental de amplia experiencia en el combate al rezago educativo en el nivel de educación básica de la población mayor de 15 años, desafortunadamente carece de un cuerpo docente permanente por lo que su operación |

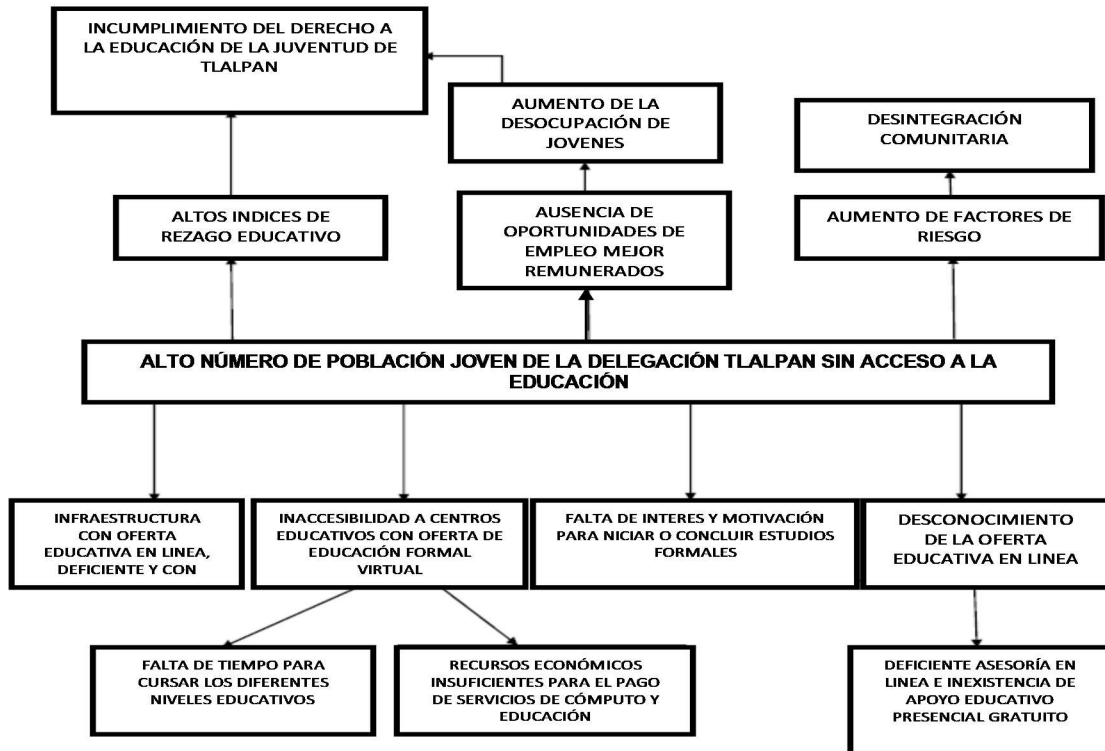
| | | |
|---|---------|---|
| | | descansa en la figura del asesor voluntario. Por otra parte, la oferta de instituciones educativas públicas de bachillerato abierto y en línea, además de ser insuficiente para el tamaño de la demanda, carece de acompañamiento docente presencial por lo que adolece de altos niveles de deserción...” |
| Descripción de los efectos del problema | Parcial | No se precisan las consecuencias de manera específica. |
| Línea base | Parcial | Se incluyó información general |

III.3 Cobertura del Programa Social.

| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|-------------|--|--|
| Potencial | Personas jóvenes con y sin acceso a la educación | 110,763 personas jóvenes hombres y mujeres entre 15 y 24 años de edad, habitantes de la delegación Tlalpan que padecen |
| Objetivo | Personas jóvenes con sin acceso a la educación | 32,332 personas jóvenes hombres y mujeres entre 15 y 24 años de edad que han abandonado las aulas en primaria, secundaria o bachillerato, o que carecen completamente de escolarización |
| Atendida | Personas jóvenes con sin acceso a la educación | Personas jóvenes entre 15 y 24 años de edad con derecho a un acceso garantizado a la educación y hasta 126 docentes de Ciberescuela que reciben el apoyo económico previsto en estas Reglas de Operación |

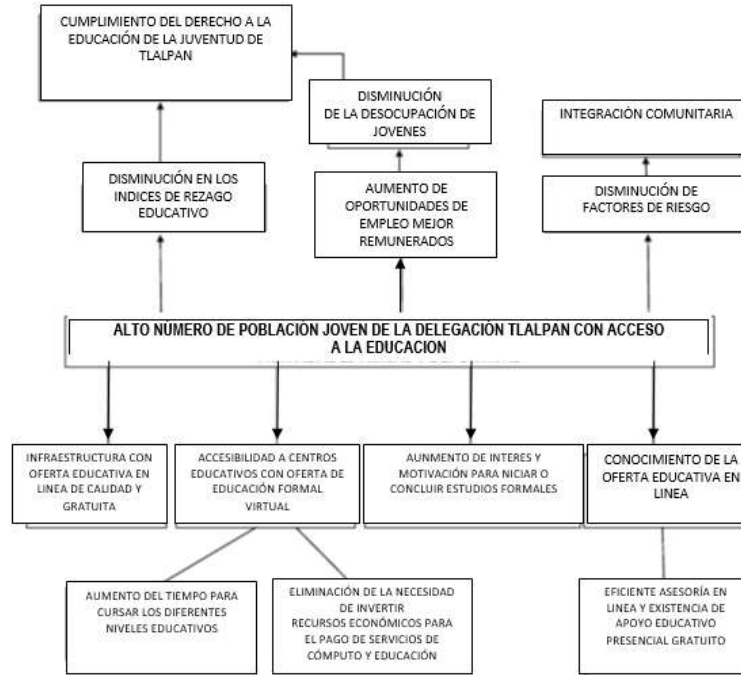
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

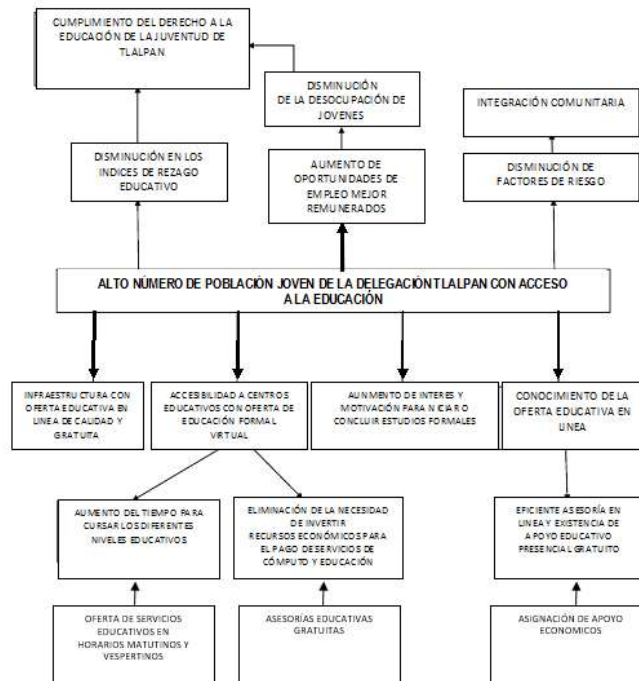


III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

| Nivel | Objetivo |
|-------------|---|
| Fin | Contribuir al cumplimiento del derecho a la educación de la juventud de Tlalpan mediante el incremento de asesorías educativas al alcance de la población |
| Propósito | Habitantes de la Delegación Tlalpan tienen acceso a Ciberescuelas con servicios educativos en línea de manera gratuita |
| Componentes | Asesorías educativas en línea y presenciales de modo gratuito |
| Actividades | Integración de asesores educativos |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|---|--|--|-------------------|------------------|---|--|
| Fin | Contribuir al cumplimiento del derecho a la educación a partir de la ampliación de la oferta educativa para la población joven de la CDMX | Porcentaje de personas jóvenes con acceso a servicios educativos en línea en la CDMX | Número de personas jóvenes con acceso a servicios educativos en línea de la CDMX/ total de habitantes jóvenes de la CDMX * 100 | Eficacia | Porcentaje | La situación educativa en la CDMX. INEE | Existe oferta educativa en línea dirigida a persona jóvenes. |
| Propósito | Personas jóvenes de la Delegación Tlalpan tienen acceso a servicios educativos en línea y a asesorías de manera gratuita | Porcentaje de personas jóvenes de Tlalpan que son atendidas por el programa social. | Número de personas jóvenes que reciben asesorías para concluir sus estudios inscritas al programa social/ total de jóvenes que abandonaron la escuela y que habitan en la delegación Tlalpan * 100 | Eficacia | Porcentaje | Datos del INEE y de la SEP en educación secundaria y media superior. Reporte de la JUD de Educación a distancia | Los jóvenes de la Delegación Tlalpan asisten a las actividades del programa social |
| Componentes | Asesorías educativas en línea y presenciales de modo gratuito | Porcentaje de personas que reciben las asesorías impartidas a través del programa social trimestralmente | Número de personas jóvenes que reciben asesorías educativas mensualmente/ número de personas programadas mensualmente * | Eficacia | Porcentaje | Listas de asistencias de los asesores educativos que imparten asesorías educativas. | La población joven de la Delegación Tlalpan asiste a las actividades que ofrece el programa social |

| | | | | | | | |
|-------------|--------------------------------------|--|--|----------|------------|--|--|
| | | | 100 | | | | |
| Actividades | Contratación de asesores educativos. | Porcentaje de asesores educativos que atienden la demanda del programa social. | Numero de asesores educativos contratados/ número de asesores educativos programados a contratar * 100 | Eficacia | Porcentaje | Expedientes de asesores educativos y Padrón de beneficiarios del Programa Social | Los interesados en participar como asesores educativos realizaron el trámite correspondiente para formar parte del programa social |

Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2016

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|---|--|--------------------|-------------------|------------------|---|--|
| Fin | Establecer un programa social que beneficie a las y los jóvenes brindando asesorías presenciales y en línea para acreditar su educación según sea el caso, alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato. | Jóvenes que han abandonado las aulas y que constituyen la demanda potencial de servicios educativos y que aspiren a concluir su alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato. | No establecida | De eficacia | Variación | Lista de asistencia, memoria fotográfica, reportes mensuales que realicen los directivos y figuras docentes | Demanda por las y los jóvenes de la demarcación de Tlalpan, continuidad del programa y aumento de Ciberescuelas. |
| Propósito | Apoyar a 6,600 jóvenes en la Delegación Tlalpan mediante asesorías presenciales y en línea para acreditar su educación | Resultados obtenidos por las y los jóvenes acreditados y certificados por alguna Institución pública como el INEA, la UNAM, El Colegio de Bachilleres y otros | No establecida | Eficiencia | Porcentaje | Acreditación y certificación | Brindar herramientas educativas a las y los jóvenes mediante asesorías presenciales y en línea brindando las herramientas para acreditar su educación básica y |

| | | | | | | | |
|---------------------|---|--|----------------|------------|------------|--|---|
| | | | | | | | media superior |
| Com pone ntes | Apoyo económico a docentes, docentes talleristas y monitores comunitarios, encargados del desarrollar dicho programa | 1 Inscripción de las y los interesados al programa social. En la Dirección General de Desarrollo Social a través de la JUD de Educación a Distancia 2.Publicación de los beneficiarios encargados del desarrollo del programa. 3. Inicio de curso. 4.Seguimiento del programa hasta su término | No establecida | Eficacia | Promedio | Página de la Delegación de Tlalpan. En la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Publicación del listado de beneficiarios docentes, docentes talleristas y monitores comunitarios | Convocar a 6,600 jóvenes de la demarcación de Tlalpan a fin de llegar a la meta de más del 90% de los registrados acredite y certifique su educación básica y media superior |
| Actividades | Brindar asesorías presenciales y en línea para que los jóvenes entre 15 y 29 concluyan su primaria, secundaria, bachillerato o alfabetización | Total asignado al programa: \$7, 774,500.00 (siete millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.) | No establecida | De calidad | Porcentaje | Acreditaciones y certificaciones por las Instituciones públicas | Convocar a las y los interesados mediante la publicación de las convocatorias en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Sistema de Información del Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, la página oficial de la Delegación Tlalpan, con |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | dirección electrónica : http://www.tlalpan.gob.mx/ , el perfil de Facebook de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica : https://goo.gl/dDbb4W , el perfil de Twitter de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica : https://twitter.com/dtlaln |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (lógica vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Parcial | Satisfactorio | Sí |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |

| | | | |
|--|---------------|---------------|----|
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|-------------------------|-----------------------|----|----|----|---------|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| PROPOSITO | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| COMPONENTES | No | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí |
| ACTIVIDADES | No | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí |

| Indicadores Matriz PROPUESTA | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| PROPOSITO | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| COMPONENTES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| ACTIVIDADES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

| Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Unidad Responsable | Supuestos | Acción a realizar | Resultado del Indicador |
|----------|-----------|--------------------|-------------------|------------------|------------------------|--------------------|-----------|-------------------|-------------------------|
|----------|-----------|--------------------|-------------------|------------------|------------------------|--------------------|-----------|-------------------|-------------------------|

| | | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------------|----------|------------|---|---|---|---|--------|
| Coadyuvar al ejercicio de los derechos educativos de las y los jóvenes en Tlalpan brindando asesoría educativa presencial y en línea. | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | No se estableció inicialmente | Eficacia | Porcentaje | Reporte de asistencia a las asesorías educativas y comprobantes de registro | Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia | Participación juvenil en las asesorías educativas y actividades realizadas en el programa social. | 3,957 | 60.4 % |
| Apoyar a 6,600 jóvenes en la Delegación Tlalpan mediante asesorías presenciales y en línea para acreditar su educación | Resultados obtenidos por las y los jóvenes acreditados y certificados por alguna Institución pública como el INEA, la UNAM, El Colegio de Bachilleres y otros | No se estableció inicialmente | Eficacia | Porcentaje | Acreditación y certificación | Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia | Obtención de asesorías educativas | 3,602 jóvenes atendidos | 54.7 % |
| Apoyo económico a docentes, docentes talleristas y monitores comunitarios, encargados del desarrollar dicho programa | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | No se estableció inicialmente | Eficacia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia | Impartición de asesorías educativas | 126 docentes y monitores comunitarios para el trabajo educativo con jóvenes | 100% |

| | | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------|------------|---------|---|---|---------------------------|--------|
| Dar mantenimiento y equipar a 22 locales de las Ciberescuelas y acondicionar espacios en centros comunitarios | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | No se estableció inicialmente | Calidad | Porcentaje | Informe | Jefatura de Unidad Departamental de Educación a distancia | Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa | 22 Ciberescuelas las 2016 | 90.9 % |
|---|---|-------------------------------|---------|------------|---------|---|---|---------------------------|--------|

III.4.9. Análisis de Involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo se percibe el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|---|--|--|--|--|--|
| Personas jóvenes de la delegación Tlalpan | Personas jóvenes que no cuentan con acceso a asesorías educativas para completar sus estudios. | Realizar actividades educativas | Inaccesibilidad a servicios y asesorías educativas | Alto ya que son los beneficiarios directos de las actividades | De difusión: que las personas se enteren de la existencia del programa |
| Docentes y monitores comunitarios para el trabajo educativo con jóvenes | Personas encargadas de impartir las asesorías educativas | Participar en la convocatoria para estar dentro del programa | Falta de personal docente en la delegación | Alto porque son los encargados de impartir las actividades educativas a los tlalpenses | Cumplan con requisitos solicitados |

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

| Programa Social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Otorga Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|-----------------|------------------------|--|---|--|---|--|
| COMIPEMS | Dirección de Educación | Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de 2,400 personas que buscan ingresar a la educación media superior | Personas que buscan ingresar a la educación media superior. | Curso de ingreso a la educación media superior | Complementariedad | Tiene como objetivo ampliar el número de personas que podrían ingresar a la educación media superior. El presente programa social, también apoya a personas que desean ingresar a la |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | educación media superior y a otros niveles educativos. |
|--|--|--|--|--|--|--|

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016”, sigue vigente en el año 2017 como Programa Social “Ciberescuelas Tlalpan 2017”. Este programa promueve el derecho a la educación y paralelamente cumple con otros derechos económicos, sociales y culturales en virtud de que ofrece servicios educativos pero también contribuye con el mejoramiento de infraestructura social, a partir del rescate, habilitación y equipamiento de espacios públicos y al otorgamiento de subsidios para las figuras educativas que apoyan con las asesorías presenciales y en línea.

| Plazos | Período | Efectos | | | |
|---------|---------|---|---|--|-------|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 2016 | Educación: Casi 4000 estudiantes continuaron sus estudios. | El programa contribuye con el acceso a bienes necesarios para una vida digna. | El programa social contribuyó a mejorar la situación económica de 126 figuras educativas | |
| Mediano | 2017 | Educación: Aumentará considerablemente el número de personas jóvenes que puedan concluir sus estudios | El programa contribuye con el acceso a la educación a partir de una ampliación de los espacios educativos con servicios gratuitos y ubicados en zonas pauperizadas. | | |
| Largo | 2018 | Educación | El programa social contribuirá a incrementar los niveles de escolaridad de la población en Tlalpan, particularmente de jóvenes coadyuvando a promover el desarrollo en la demarcación | | |

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación Requerida | Experiencia a Requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|----------|---------|----------------------------------|--|
| Dirección de Educación | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Unidad Administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión, la | Femenino | 59 años | Doctorado en Ciencias Sociales | 20 años en la administración pública y sociedad civil. |

| | | | | | | | |
|------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|----------|---------|----------------------------|-------------------------------------|
| | | | elaboración de la evaluación interna y el control del programa. | | | | |
| JUD de Educación a Distancia | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Unidad Administrativa responsable de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación. | Femenino | 54 años | Licenciatura en Pedagogía | 15 años de trayectoria en educación |
| Personal en nómina 8 | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Sistematización de información | Femenino | 32 años | Licenciatura en sociología | 10 años en administración pública |
| Personal de base | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo y manejo de archivo. | Femenino | 45 años | Secretaria | 20 años en administración pública |

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|--|--|-----------------------|--|
| Introducción | En este apartado se establece una visión general del programa social (propósito, mecanismos de funcionamiento y acreditación). Las Ciberescuelas funcionarán con el respaldo de los programas de educación a distancia y mecanismos de acreditación y certificación operados por | El propósito se centró en la atención a la población beneficiaria a través de Cibercentros de aprendizaje, denominados "Ciberescuelas", equipados para el desarrollo de sesiones presenciales y asesoría en línea y la acreditación ha estado a cargo de instituciones públicas como el INEA, la UNAM, el Colegio de Bachilleres y otros | Satisfactorio | Se cumplió con los elementos establecidos. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | El apartado está establecido en las ROP, 2016 y se establece que la Delegación Tlalpan, es el órgano político-administrativo directamente responsable de la | La operación se realizó como se señala en las ROP, 2016 | Satisfactorio | Se cumplió la forma organizativa propuesta, así como las |

| | | | | |
|--|--|---|---------------|---|
| | operación del programa; que la Dirección General de Desarrollo Social realiza la coordinación para la implementación del programa; que la Dirección de Educación realiza el seguimiento, verificación, supervisión y control del programa y que la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia realiza la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación. | | | responsabilidad des previstas. |
| II. Objetivos y Alcances | Ambos apartados están previstos en las ROP, 2016. Las ROP establecen la asesoría educativa presencial y en línea hasta a 6,600 personas de entre 15 y 29 años de edad con la participación de hasta 126 docentes capacitados por el programa. También se estableció la necesidad de dar mantenimiento mayor a los locales de las Ciberescuelas y acondicionar espacios y equipar con computadoras, proyectores y conectividad a internet hasta a 22 Ciberescuelas. | Se proporcionaron asesorías educativas a 3,957 personas y 3,602 personas lograron algún tipo de acreditación. 126 docentes capacitados por el programa. Mantenimiento mayor, acondicionamiento de espacios y equipamiento con computadoras, proyectores y conectividad a internet hasta a 20 Ciberescuelas. | Parcial | No se cumplieron los objetivos en su totalidad. |
| III. Metas Físicas | Brindar asesoría educativa hasta a 6,600 jóvenes de la Delegación Tlalpan que lo soliciten y estén en desfase curricular, durante un periodo de 11 meses del ejercicio fiscal 2016. Apoyar hasta a 126 docentes para la impartición de las asesorías en las Ciberescuelas. Tener operando hasta 22 Ciberescuelas a finales de 2016, distribuidas en las cinco zonas de la demarcación. | Se proporcionaron asesorías educativas a 3,957 personas (60.4%) del total previsto, de los cuales 3,602 personas lograron algún tipo de acreditación (54.7%). 126 docentes capacitados por el programa, en 20 Ciberescuelas | Parcial | Las metas se cumplieron en 90.9%. |
| IV. Programación Presupuestal | Se tuvo un presupuesto de \$7,774,500.00 (siete millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.), | Se ejerció la totalidad del presupuesto de acuerdo a los lineamientos. | Satisfactorio | Fue ejecutado el programa con el presupuesto asignado |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | La convocatoria del programa fue publicada adecuadamente y se establecieron los perfiles adecuadamente. | Se ejecutaron los procedimientos establecidos. | Satisfactorio | Las personas beneficiadas cumplieron con los |

| | | | | requisitos establecidos |
|--|--|--|---------------|--|
| VI. Procedimientos de Instrumentación | La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, será la encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa. Los datos personales y la demás información generada y administrada, se rigió por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Todos los formatos llevaron impresos lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Todos los trámites a fueron gratuitos. La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas. Una vez concluida la lista de personas beneficiarias, se realizarán todos los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el resguardo de la información. | Se realizó tal como se establece en las ROP. La información fue manejada de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Se imprimieron los formatos de acuerdo a la ley establecida. La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, sistematizó la documentación y realizó los trámites administrativos pertinentes. | Satisfactorio | Se cumplieron con los procedimientos establecidos |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Se establecen los procedimientos de queja o inconformidad. | Se realizó tal como se establece en las ROP | Satisfactorio | No se recibió ninguna queja o inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Se establecen los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos | Se realizó tal como se establece en las ROP | Satisfactorio | No hubo exigencias por incumplimiento o violación |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Se establecen los mecanismos de evaluación e indicadores de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y con apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el | Se realizó tal como se establece en las ROP excepto en el diseño de los indicadores. | Parcial | Las fórmulas de cálculo no fueron establecidas por lo que se harán las modificaciones pertinentes para el año 2017 |

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| | <p>artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia será la unidad responsable. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, que integrará indicadores de cumplimiento de metas asociadas al Programa</p> | | | |
| X. Formas de Participación Social | <p>Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Las ROP establecen que podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.</p> | Se realizó tal como se establece en las ROP | Satisfactorio | Aunque no se recibieron solicitudes de participación |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | <p>El programa se articula con el Programa de Asesorías para el Examen Único de Ingreso a la Educación Media Superior 2016. Las acciones en las que se complementara el programa de Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes y las asesorías para el Examen Único de Ingreso a la Educación Media Superior generarán que los alumnos puedan hacer uso de las computadoras gratuitamente.</p> | Se realizó tal como se establece en las ROP | Satisfactorio | El Programa está adecuadamente articulado, el alumnado puede usar gratuitamente los equipos de cómputo y recibir asesoría académica en las Ciberescuelas |

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|---|--|---|
| Ser habitante de la delegación Tlalpan | 100% | Se cumplió con el perfil. El medio de verificación es el padrón de personas beneficiarias. |
| Ser mayor de 18 años al 1 de febrero de 2016 | 100% | Se cumplió con el perfil. El medio de verificación es el padrón de personas beneficiarias y expedientes donde se contempla el rango de edad solicitado. |
| Haber recibido formación para el trabajo educativo con jóvenes. Para docentes alfabetizadores, de primaria y de secundaria, contar por lo menos con el nivel de pasante en una licenciatura. Para docentes de bachillerato, contar por lo menos con una licenciatura o certificación equivalente en humanidades, ciencias sociales o ciencias experimentales. Para talleristas, demostrar dominio del oficio, saber, proceso o habilidad a enseñar, ya sea mediante demostración de clase ante grupo o bien mediante la presentación de documentación que certifique la experiencia y el dominio referido. Para monitores comunitarios, vivir en las cercanías de la Ciberescuela donde aspire a prestar su servicio y presentar una propuesta de acciones para atender las necesidades educativas de las personas jóvenes de su comunidad. | 100% | Se cumplió con el perfil. El medio de verificación son los expedientes donde se contempla el rango de edad solicitado. |
| Demostrar dominio de los contenidos curriculares del nivel o modelo educativo en el que deseen brindar asesoría mediante clase abierta de 50 minutos de duración. | 100% | Se cumplió con el perfil. El medio de verificación son los expedientes |
| Haber participado como estudiante o docente por lo menos en un curso en línea. | 100% | Se cumplió con el perfil. El medio de verificación son los expedientes donde se establece la edad. |
| Mostrar disposición al trabajo en equipo | 100% | Se verificó en el currículo su trayectoria en el trabajo colaborativo. |

El programa social ha mantenido desde 2016, una estrategia para implementar las Ciberescuelas en todo el territorio de Tlalpan, particularmente en las zonas de mayor vulnerabilidad garantizando así la igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación. Además el programa cuenta con mecanismos de difusión continua de los servicios educativos en las Ciberescuelas por medio de la página web de la delegación y una estrategia de difusión en cada zona geográfica donde se ubican los centros de aprendizaje.

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

| Proceso en el Modelo General | Nombre de los Procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|------------------------------|--|-----------|---|---|-----------------|---|---|--|---------------------------------|-------------------------|--|
| Planeación | Planeación de Reglas de Operación | 1 | Elaboración de reglas de operación | Enviar ha visto bueno las reglas de operación | 30 días hábiles | 2 | - | Equipo de cómputo en la oficina de la JUD de Educación a Distancia | Proyecto de Reglas de Operación | Reglas de Operación | Hoja de procesamiento de texto, hoja de cálculo. |
| Difusión | Publicación de las Reglas de Operación | 2 | Envío de reglas de operación a la Gaceta Oficial de la CDMX | Reglas de operación publicadas en gaceta oficial de la CDMX | 15 días hábiles | 2 | - | Equipo de cómputo en la oficina de la JUD de Educación a Distancia | Reglas de Operación | Reglas de Operación | |
| Solicitud | Publicación de la Convocatoria del Programa Social | 3 | Elaboración de convocatoria | Publicación de convocatoria en la página oficial de la delegación y en la gaceta oficial de la CDMX | 15 días hábiles | 2 | - | Equipo de cómputo en la oficina de la JUD Educación a Distancia | Convocatoria del programa | Convocatoria | Hoja de procesamiento de texto, hoja de cálculo. |
| Incorporación | Recepción de Solicitudes de ingreso | 4 | Recibir cédulas de solicitud para ingreso al programa | Análisis y selección de beneficiarios | 20 días hábiles | 5 | - | Oficina de la JUD de Educ | Expedientes de los solicitantes | Padrón de beneficiarios | |

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|--|---|----------------|---|-----------------|---|-------------------|--|--|
| | | | | | | | | acción a Distancia | a promotores | | |
| Obtención de bienes y/o servicios | Envío de padrón de beneficiario al área correspondiente | 5 | Elaboración de padrón de beneficiarios | Envío del padrón a la Dirección General de Desarrollo Social para su autorización y trámite de pago | 5 días hábiles | 2 | - | Oficina de la Dirección de Educación | | Padrón autorizado | |
| Entrega | Entrega del Recurso económico | 6 | Aviso a los beneficiarios | Entrega del recurso económico | 1 día hábil | 2 | \$11,000,000.00 | Área de pagaduría en el Edificio Delegacional | Recurso económico | Listas firmadas por los beneficiarios de entrega del recurso | |
| Incidencias | No se tiene incorporado el apartado de Incidencia | 7 | | | | | | Deberá incorporarse apartado de incidencias | | | |
| Seguimiento y monitoreo | Monitoreo de matriz de indicadores | 8 | Desarrollo de matriz de indicadores | Envío de avance de matriz de indicadores del programa trimestralmente a EVALUA CDMX | 5 días hábiles | 2 | - | Oficinas de la Dirección de Educación | | Avance de matriz de indicadores del programa | |

| Nombre del proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|--|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------------------------------------|
| Elaboración de Reglas de Operación | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Publicación de las Reglas de Operación | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria del Programa Social | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Recepción de Solicitudes de ingreso | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Envío de padrón de beneficiario al área correspondiente | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Entrega del Recurso económico | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Monitoreo de matriz de indicadores | 7 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|--|----------------|-----------------|--|
| Fin | Jóvenes que han abandonado las aulas y que constituyen la demanda potencial de servicios educativos y que aspiren a concluir su alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato | No establecida | 100% | Se atendió al 100% de la demanda de jóvenes prevista en las Reglas de Operación |
| Propósito | Resultados obtenidos por las y los jóvenes acreditados y certificados por alguna Institución pública como el INEA, la UNAM, El Colegio de Bachilleres y otros | No establecida | 100% | Aunque no se estableció la fórmula, el sistema estadístico permitió conocer el total de los resultados de los estudiantes inscritos. |
| Componente | 1 Inscripción de las y los interesados al programa social. En la Dirección General de Desarrollo Social a través de la JUD de Educación a Distancia 2. Publicación de los beneficiarios encargados del desarrollo del programa. 3. Inicio de curso 4. Seguimiento del programa hasta su término | No establecida | 100% | Pese a que no se determinó la fórmula, se concluyeron satisfactoriamente todos los indicadores planeados. |
| Actividad | Total asignado al programa: \$7,774,500.00 (siete millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.) | No establecida | 100% | Pese a que no se definió la fórmula se ejerció el total del presupuesto. |

| Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Justificación |
|--|-----------------------------------|---|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Sí | Se generó el avance de resultados de la matriz de indicadores del programa de manera trimestral |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y | Sí | Se generaron informes, listas de |

| | | |
|--|--------------|--|
| oportuna la información para el cálculo de los indicadores | | asistencia, así como recolección, procesamiento y análisis estadístico. |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Sí, se cuenta con un sistema de recolección, procesamiento y análisis estadístico. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | El área designada realizó el avance de la matriz de indicadores trimestralmente |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Parcialmente | En la matriz de indicadores 2016 no fueron descritas las fórmulas, sin embargo, se establecieron adecuadamente los indicadores los cuales fueron monitoreados adecuadamente. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Parcialmente | Debido a que las fórmulas no se precisaron correctamente hubo variaciones en los resultados. |

Nota: La matriz de indicadores del programa social en 2016 fue formulada de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, no se describieron las fórmulas por lo que los indicadores no pudieron medirse correctamente. Durante 2017, la matriz de indicadores del programa social fue modificada.

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|--|-----------------------------------|--|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se operó adecuadamente con el personal |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Sí | Se operó de acuerdo a sus lineamientos |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Los recursos económicos fueron suficientes para el apoyo que se les otorga a los promotores deportivos |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Se atendió adecuadamente a la población establecida |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Sí | Se operó adecuadamente con la infraestructura adecuada |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | No se integró un proceso |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Se cuenta con la documentación de cada proceso |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Parcialmente | Los documentos están al alcance de las autoridades responsables de la ejecución |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Son utilizados por las autoridades correspondientes |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Parcialmente | Hubo un breve retraso en la entrega de los recursos económicos. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Se llevó una adecuada coordinación entre los involucrados |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Parcialmente | Sí, aunque la ausencia de descripción en las fórmulas en la matriz de indicadores del 2016 generó algunas variaciones en los resultados. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | No | |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el | Sí | Se cuenta con una encuesta de satisfacción de las personas usuarias |

| | | |
|------------------|--|--|
| programa social. | | |
|------------------|--|--|

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

| Plazos | Periodo | Efectos | | | |
|---------|---------|--|--|-------------------------------------|-------|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y Culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 1 año | Incremento de población joven de la delegación con acceso a la educación formal | Disminución de riesgos en personas jóvenes, vinculados a la desocupación y falta de oportunidades. | Acceso a empleos mejor remunerados. | |
| Mediano | 3 años | Aumento de personas jóvenes con estudios del nivel medio superior y universitario. | | | |
| Largo | 5 años | Incremento de personas jóvenes en niveles altos de escolaridad. | | | |

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Se realizará un análisis de los datos estadísticos relativos al desempeño académico de la población joven que acude a las Ciberescuelas, así como su impacto en materia de certificación en los diferentes niveles educativos.

También se considerarán los resultados obtenidos en materia de ampliación de infraestructura, acondicionamiento y equipamiento.

Por otra parte se realizará una encuesta de satisfacción dirigida a las personas beneficiarias donde se establecerán variables fundamentalmente cuantitativas, aunque se incluirán cualitativas.

Las encuestas, por un lado, se dirigirán al personal encargado de las asesorías académicas y por otro a las personas jóvenes que acuden a las Ciberescuelas y que están inscritos en algún sistema de educación en línea.

Las encuestas serán levantadas, procesadas y analizadas por el personal operativo del programa social y se aplicarán en el total de Ciberescuelas.

Se determinó utilizar encuestas en virtud de que es la forma más óptima de obtener los datos ya que es posible obtener un volumen importante de información a bajo costo y que facilita la comparación de resultados.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

| Categorías de Análisis | Reactivos de Instrumento |
|---|--|
| Datos Generales de las personas beneficiarias | Sexo Edad Zona geográfica en la que reside Tipo de persona beneficiaria: figura educativa, enlace, monitor/a o estudiante |
| Datos de Incorporación al Programa | ¿Cómo se enteró del programa? ¿Qué tan fácil o difícil resultó ser beneficiaria/o del programa social? ¿Qué tipo de recomendaciones considera pertinentes para mejorar? |
| Percepción del Desempeño del Programa | ¿Cómo valora el servicio educativo ofertado en la ciberescuela? ¿Qué tipo de actividades podrían fortalecer el programa social? ¿Cuál es su opinión sobre las asesorías académicas? ¿Cuál es su opinión sobre los días y horarios en los que se realizan las actividades académicas? ¿Se cumple el horario de las actividades? ¿Cómo valora la preparación de las figuras educativas? ¿Qué opina sobre el equipamiento y mobiliario disponible para la operación del programa social? ¿Cómo son las condiciones del espacio utilizado? ¿Recomendaría a otra persona participar en este Programa? |

¿Cuál es su nivel de satisfacción con el Programa?

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

Población atendida en el 2016
Personal docente

| Rango de edad | Sexo | Número de beneficiarios | Delegación |
|---------------|-----------|-------------------------|------------|
| 19-30 años | Femenino | 28 | Tlalpan |
| 19-30 años | Masculino | 21 | Tlalpan |
| 31-65 años | Femenino | 51 | Tlalpan |
| 31-65 años | Masculino | 39 | Tlalpan |
| 65 y mas | Femenino | 5 | Tlalpan |
| 65 y mas | Masculino | 3 | Tlalpan |
| Total | | 147 | |

Alumnos que obtuvieron certificación:

| Rango de edad | Sexo | Número de beneficiarios | Delegación |
|---------------|-----------|-------------------------|------------|
| 6-14 años | Femenino | 159 | Tlalpan |
| 6-14 años | Masculino | 203 | Tlalpan |
| 15-29 años | Femenino | 1,108 | Tlalpan |
| 15-29 años | Masculino | 1,108 | Tlalpan |
| 30-59 años | Femenino | 830 | Tlalpan |
| 30-59 años | Masculino | 346 | Tlalpan |
| Más de 60 | Femenino | 78 | Tlalpan |
| Más de 60 | Masculino | 53 | Tlalpan |
| Total | | 3,602 | |

En el año 2017 se contempla realizar la encuesta a la población de 15 años en adelante en toda las Ciberescuelas.

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

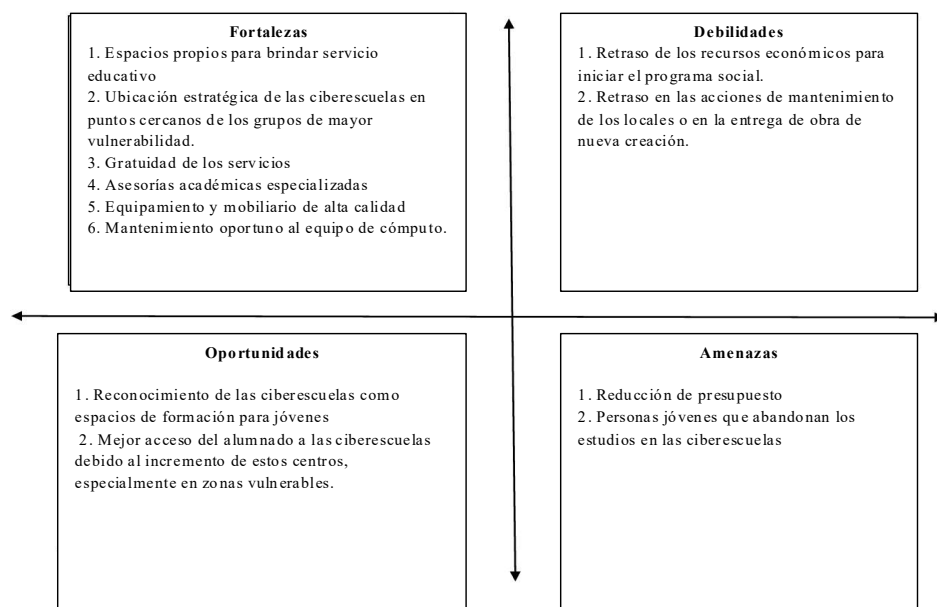
Se contempla realizar el levantamiento de encuestas durante junio- julio de 2017 y noviembre-diciembre de 2017, llevándose a cabo en las Ciberescuelas, tanto para el personal docente como para el alumnado.

El personal operativo será el encargado de realizar las encuestas en los periodos señalados en los horarios habituales de actividades.

El procesamiento de la información se llevará a cabo por parte del equipo adscrito a la JUD de Educación a Distancia y para el análisis de los datos se conformará un grupo de trabajo que posibilite la discusión y la retroalimentación. La JUD de Educación a Distancia será la persona encargada de elaborar un informe escrito sobre los resultados obtenidos.

VI Conclusiones y Estrategias de Mejora

VI.1. Matriz FODA



| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) |
|--|---|--|
| Coadyuvar al ejercicio de los derechos educativos de las y los jóvenes en Tlalpan brindando asesoría educativa presencial y en línea hasta a 6,600 personas de entre 15 y 29 años de edad en un año, con la participación de hasta 126 docentes capacitados por el programa para el trabajo educativo con jóvenes. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Espacios propios para brindar servicio educativo 2. Ubicación estratégica de las Ciberescuelas en puntos cercanos de los grupos de mayor vulnerabilidad. 3. Gratuidad de los servicios 4. Asesorías académicas especializadas 5. Equipamiento y mobiliario de alta calidad 6. Mantenimiento oportuno al equipo de cómputo | <ol style="list-style-type: none"> 1. Retraso de los recursos económicos para iniciar el programa social. 2. Retraso en las acciones de mantenimiento de los locales o en la entrega de obra de nueva creación |
| <p>Oportunidades (Externas) Reconocimiento de las Ciberescuelas como espacios de formación de jóvenes Mejor acceso del alumnado a las Ciberescuelas debido su incremento</p> | <p>Potencialidades Fortalecimiento del programa de capacitación de las figuras educativas e</p> | <p>Desafíos Fortalecer las estrategias de vinculación e intercambio institucional en materia de capacitación</p> |
| <p>Amenazas (Externas) 1. Reducción de presupuesto 2. Personas jóvenes que abandonan los estudios en las Ciberescuelas</p> | <p>Riesgos Para la eliminación de riesgos se generará una estrategia de seguimiento de estudiantes</p> | <p>Limitaciones Estudio y revisión sobre razones de abandono escolar</p> |

VI.2. Estrategias de Mejora

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Eta de implementación dentro del Programa Social | Efecto esperado |
|---|--|--|---|
| Retraso en las acciones de mantenimiento de los locales o en la entrega de obra de nueva creación | Fortalecer los mecanismos de gestión administrativa para el mantenimiento oportuno de los espacios | febrero-diciembre | Mayor número de población joven que asiste a las actividades educativas |
| Población joven que | Fortalecer los servicios | febrero-diciembre | Mayor número de población |

| | | | |
|--|---|--|--|
| abandona sus estudios en las cibercuelas | educativos, los planes académicos individualizados y el seguimiento a estudiantes | | joven que concluye sus estudios (mejoramiento de la eficiencia terminal) |
|--|---|--|--|

VI.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de mejora | Plazo | Área (s) de instrumentación | Área (s) de seguimiento |
|--|--------------|---|---|
| Fortalecer los mecanismos de gestión administrativa para el mantenimiento oportuno de los espacios | Corto plazo | Dirección de Educación | Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia |
| Fortalecer los servicios educativos, los planes académicos individualizados y el seguimiento a estudiantes | Corto plazo | Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia | Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia |

VII. Referencias Documentales

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013.
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016.
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016.
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017.
- Reglas de Operación del Programa Social “CIBERESCUELAS TLALPAN 2017” publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2017.
- Reglas de Operación del Programa Social “CIBERESCUELAS TLALPAN 2017” publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2017.
- Reglas de Operación del Programa Social “ASESORÍAS EDUCATIVAS PRESENCIALES Y EN LÍNEA EN CIBERCENTROS DE APRENDIZAJE CON JÓVENES TLALPAN 2016”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 enero de 2016
- Soporte documental de aplicación del recurso archivado en la J.U.D. Educación a Distancia.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “ASESORÍAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TLALPAN 2016”

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|--|
| Nombre del Programa Social en 2016 (Fuente: ROP 2016). | Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016 |
| Año de Creación | 2007 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (Cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | El Programa en su inicio, benefició a un total de 250 personas jóvenes, quienes pagaban una cuota de recuperación de \$250.00, mientras que para 2016 atendieron a 2,400 jóvenes de manera gratuita. El incremento presupuestal también fue notable pasando de \$300,000.00 pesos en 2006 a \$1, 888,000.00 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.) durante 2016. Otro aspecto relevante es que durante el año 2016 se realizó la entrega de apoyos económicos a 116 docentes de manera mensual y no al término del curso como en ediciones anteriores; así mismo los jóvenes tuvieron la oportunidad de elegir la sede donde tomar las asesorías. |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016. | Alto índice jóvenes tlalpenses en edad de ingresar a la educación media superior, rechazados por bajos resultados en el examen de selección (COMIPEMS) |
| Objetivo General en 2016 (Fuente: ROP 2016) | Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de 2,400 personas que buscan ingresar a la educación media superior, a través de asesorías por 116 figuras educativas, quienes recibirán un apoyo económico. |
| Objetivos Específicos (Fuente: ROP2016) | Implementar un calendario de asesorías durante cuatro meses que: <ul style="list-style-type: none"> • Aborden las áreas académicas de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Habilidad Matemática. • Preparar a los jóvenes con herramientas ajustadas a los criterios de selección del Examen Único de Ingreso al Bachillerato. • Implementar un equipo de trabajo desde la Dirección de Educación |
| Población Objetivo del Programa Social 2016 (Descripción y Cuantificación) | 2,400 personas jóvenes hombres y mujeres que cursan el 3er. grado de educación secundaria o han concluido este nivel y están inscritas para presentar el examen único de COMIPEMS. |
| Área encargada de la Operación del Programa Social en 2016. | Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia. |
| Bienes y/o Servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (Fuente: ROP 2016) | Apoyo económico, durante cuatro meses, a 116 figuras académicas y de apoyo, en las siguientes áreas de conocimiento: Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Habilidad Matemática; así como durante cuatro meses asesorías a 2, 400 estudiantes que presentaron el examen único de ingreso a la educación media superior. |

| | |
|---|--|
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Este programa se relaciona con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 mediante el Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano”; Área de Oportunidad 3. “Educación”; Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad; Meta 1. “Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior”; Línea de Acción 5. “Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal”. |
| Alineación con programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (Según sea el caso). | Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018. 4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad. 4.3 Establecer un programa permanente de mejoramiento de escuelas de educación básica a partir del involucramiento de padres y madres de familia |
| Presupuesto del Programas Social en 2016. | El monto total autorizado fue de \$1,888, 000.00 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.) durante 2016 |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | En las 5 zonas de la demarcación |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | Las modificaciones en comparación con 2017 fueron: Aumento de 1 Sede para el Programa (Secundaria Técnica No. 119) se amplió número figuras educativas a 118), así como el número de jóvenes atendidos a 2,700. Del mismo modo el recurso asignado fue mayor de \$1, 888,000.00 en 21016 a \$2, 000, 000. 00 en 2017. |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área responsable es la Dirección de Educación, quien debe planear y coordinar programas, proyectos y servicios educativos, en el marco de política social. Promover el ejercicio pleno de los derechos educativos de la población de Tlalpan en particular los de la infancia de las y los adolescentes y de las y los jóvenes.

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Experiencia en M&E (2) |
|------------------------|----------|---------|---|---|------------------------|---|
| Dirección de Educación | Femenino | 58 años | Doctorado en Ciencias Sociales | Planear y coordinar programas, proyectos y servicios educativos, en el marco de política social. Promover el ejercicio pleno de los derechos educativos de la población de Tlalpan en particular los de la infancia de las y los adolescentes y de las y los jóvenes. | Sí | No se dedica exclusivamente al M & E, participa en la planeación y supervisión de operación |
| Apoyo Administrativo | Femenino | 31 años | Estudiante de la carrera de Administrac | Planeación, operación y evaluación del programa | 2 años | No se dedica exclusivamente al M & E, participa en la planeación, operación |

| | | | | | | |
|---------------------------|----------|---------|---------------------------|--|----|---|
| | | | ión de Empresas | | | y sistematización |
| JUD Educación a Distancia | Femenino | 54 años | Licenciatura en Pedagogía | Desarrollar el diagnóstico general de las necesidades educativas, escolarización, acreditación y certificación y el diagnóstico particular para la población joven de Tlalpan que ha abandonado las aulas. | Sí | No se dedica exclusivamente al M & E, participa en la planeación y operación del programa |

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. Metodología de la Evaluación

La evaluación Interna 2017 forma parte de la evaluación integral de del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por la línea base planteada en 2016, además del diseño del levantamiento de panel como seguimiento al inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Integral a realizarse en 2018.

La metodología lógica de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad.

La evaluación tuvo como propósito identificar la percepción y desempeño académico de las personas beneficiarias sobre la implementación del programa social, realizando encuestas de percepción, tanto al alumnado como a las figuras educativas. En lo que respecta al desempeño se valoraron los resultados obtenidos a partir de tres tipos de exámenes: 1. Diagnóstico, 2. Simulacro intermedio y 3. Simulacro final. Lo cual permite valorar el avance obtenido.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|--------------------------------|---------------------|
| Recopilación de la información | febrero de 2016 |
| Sistematización | junio de 2016 |
| Interpretación | julio 2016 |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete u de campo, además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

Se tomarán en consideración diferentes datos sociodemográficos (Evalúa DF, con base en Censos y estudios especializados), así como datos del INEE y de la Subsecretaría de Educación Media Superior y de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, además de las diferentes fuentes de información generadas en la operación del programa.

| No. | Leyes y normatividad |
|-----|---|
| 1 | Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal |
| 2 | Reglamento de la Ley de Desarrollo Socia para el Distrito Federal |
| 3 | Ley de Educación |
| 4 | Reglamento de la Ley de Educación |

| | |
|----|--|
| 5 | Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 20113 |
| 6 | Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018. |
| 7 | Encuesta Intercensal 2015 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) |
| 8 | Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015 |
| 9 | Reglas de Operación del programa publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016 |
| 10 | Padrón de Beneficiarios del Programa publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de marzo de 2017 |
| 11 | Evaluación Interna, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30 de junio de 2016 |

II.3.2. Información de Campo

En seguimiento a lo establecido en la Evaluación Interna 2016, se planteó realizar un análisis cuantitativo, mediante una encuesta, a la población atendida por el Programa Social, (la población de este programa cambia cada ejercicio, ya que es la que se presentará al examen único de ingreso a nivel bachillerato, en el año de ejercicio del programa). Para tomar una decisión es necesario valorar entre otros aspectos los siguientes: la aplicabilidad del instrumento a las características del Programa Social, la capacitación del personal y el equipo de cómputo y el software en uso del que se dispondrá para realizar la sistematización

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos de Instrumento |
|---|---|------------------------------------|
| Contribución del Programa al derecho a la educación | El alumnado y las figuras educativas carecían de conocimientos con respecto a que el programa social contribuye a disminuir las brechas de desigualdad respecto de las personas que ingresan a la educación media superior. | Encuesta de percepción y desempeño |
| Examen diagnóstico | Línea de base sobre el nivel académico con el que inicia el estudiantado. | Examen de reactivos |
| Examen intermedio | Avance en el desempeño. | Examen de reactivos |
| Examen final | Valoración final del desempeño estudiantil y docente | Examen de reactivos |

El instrumento diseñado, se muestra a continuación:

Encuesta de Satisfacción Programa Social “Asesorías para la presentación del examen de ingreso a la educación media superior”

Fecha: _____

Sede: _____

Objetivo: La presente evaluación nos ayudará a conocer el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, así como el alcance de satisfacción que lograste en las asesorías.

Marque en el recuadro la opción que más se acerque a su opinión, considerando la siguiente escala.

| | |
|--|---|
| Excelente/ excedió mis expectativas 10 | Regular/ no cumplió con mis expectativas 6 – 7 |
| Bueno/ cumplió con mis expectativas 8 – 9 | Malo/ muy inferior a mis expectativas 5 |

| INDICADORES | E | B | R | M |
|---|---|---|---|---|
| ¿Cómo calificarías globalmente las asesorías? | | | | |
| ¿Consideras que el objetivo de las asesorías se alcanzó? | | | | |
| ¿Las asesorías cumplieron con tus expectativas? | | | | |
| ¿El tiempo en que se realizaron las asesorías fue el adecuado? | | | | |
| ¿Cómo consideras el grado de los reactivos? | | | | |
| ¿Los reactivos se han tratado con la profundidad que esperabas? | | | | |
| ¿Las instalaciones y el inmobiliario fueron adecuados para las asesorías? | | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| ¿Cómo consideras la atención recibida por el coordinador de sede? | | | | |
| ¿Cómo consideras la atención recibida por los docentes? | | | | |
| ¿Cómo consideras la atención recibida por los monitores? | | | | |
| ¿Cómo consideras la atención recibida por los auxiliares de limpieza? | | | | |

DESEMPEÑO GLOBAL DEL DOCENTE

| INDICADORES | E | B | R | M |
|---|---|---|---|---|
| Disponibilidad y claridad para resolver preguntas | | | | |
| Manejo de reactivos | | | | |
| Presentación de objetivos del tema | | | | |
| Seguridad en la voz | | | | |
| Pronunciación | | | | |
| Comunicación no verbal | | | | |
| Dominio de cada tema | | | | |
| Los contenidos se han expuesto con la debida claridad | | | | |
| Motivó y despertó tu interés | | | | |
| Manejo de tiempos | | | | |
| Interacción y manejo del grupo | | | | |
| Uso y manejo del vocabulario | | | | |
| Uso de material didáctico | | | | |
| El material que se proporciono fue idóneo para reforzar tus conocimientos | | | | |

Observaciones:

En lo concerniente al método elegido para selección de la muestra, es necesario precisar que se cuenta con un total de 116 figuras educativas (80 docentes, 9 monitores, 9 auxiliares de limpieza, 1 coordinador general académico, 1 coordinador general administrativo, 6 coordinadores de sede y 10 asesores académicos) sujetas a la recepción del apoyo económico que habitan en la demarcación. Derivado de tal información se utilizó la fórmula para calcular muestras en un universo finito, como a continuación se describe:

$$n = \frac{N Z^2 p \cdot q \cdot N}{N e^2 + z^2 p q}$$

n= Tamaño de la muestra (¿?)

N= Total de los planteles en estudio (2516)

z= Nivel de confianza de la muestra* (95% de confiabilidad y 5% error) (1.96)

e = .05% de margen de error (0.05)*

p= Proporción esperada positiva (0.50)

q= Proporción esperada negativa (0.50)

$$n = \frac{(3.84)(0.5)(1-0.50)(2516)}{(2516)(0.0025) + (3.84)(0.50)(1-0.50)}$$

$$n = \frac{78.9525}{1.296125}$$

n= 333.15, es decir, 333 beneficiarios

| Certeza | 95% | 94% | 93% | 92% | 91% | 90% | 80% | 62.27% | 50% |
|----------------------|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|--------|--------|
| Z | 1.96 | 1.88 | 1.81 | 1.75 | 1.69 | 1.65 | 1.28 | 1 | 0.6745 |
| Z² | 3.84 | 3.53 | 3.28 | 3.06 | 2.86 | 2.72 | 1.64 | 1.00 | 0.45 |
| e | 0.05 | 0.06 | 0.07 | 0.08 | 0.09 | 0.10 | 0.20 | 0.37 | 0.25 |
| e² | 0.0025 | 0.0036 | 0.0049 | 0.0064 | 0.0081 | 0.01 | 0.04 | 0.1369 | 0.25 |

Para el Programa Asesorías para el examen de ingreso a la educación media superior Tlalpan 2016, el levantamiento de la muestra se tomará en cuenta la siguiente información:

*Padrón de beneficiarios: Relación de las 116 figuras educativas, quienes impartieron las asesorías a los jóvenes que presentarán el examen de ingreso a la educación media superior así como 2400 jóvenes que recibieron las asesorías, dando un total de 2516 beneficiarios.

*Padrón muestra: 333 beneficiarios ubicados en las 5 zonas territoriales de la demarcación, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria.

Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|--|----------------------------|
| Diseño de la encuesta | Julio 2016 |
| Aplicación en campo de la encuesta | Agosto a Septiembre 2016 |
| Captura de Instrumentos de la encuesta | Octubre 2016 |
| Sistematización e Informe. | Noviembre a Diciembre 2016 |

Uno de los principales retos u obstáculos para recabar la información fue localizar a los beneficiarios para el levantamiento de la encuesta.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|---|---------------------|--|---|-----------|--------------------|-------------------------------------|--|
| Jefa de Unidad Departamental de Educación a Distancia | No especificada | Planeación Coordinación | Coordinar, Supervisar, Sistematizar, dar seguimiento y Evaluar. | Femenino | 58 | Doctorado en Ciencias Sociales | Experiencia en monitoreo y supervisión |
| Personal administrativo | No especificada | Dar seguimiento a las necesidades administrativas del programa | Sistematización, control, planes pedagógicos y revisión de materiales por sesión. | Femenino | Entre 30 y 35 años | Psicóloga y Bióloga | Amplia experiencia educativa |
| Personal operativo | No especificada | Captura de datos. Sistematización, entrega de materiales. | Sistematización de información y control de materiales. | Masculino | Entre 30 y 35 | Químico farmacobiólogo y Matemático | Administrativa e investigación |

III.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

| Apartado | Reglas de operación 2016 | Como se realizó en la práctica. | Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, | Justificación |
|----------|--------------------------|---------------------------------|--|---------------|
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|--------------------|---|
| | | | no satisfactorio) | |
| Introducción | | | | |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 1.-Jefatura Delegacional en Tlalpan. | 1.-Órgano político administrativo directamente responsable de la ejecución del programa. | Satisfactorio | 1.-Es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria y padrones de beneficiarios correspondientes. |
| | 2.-Dirección General de Desarrollo Social. | 2.-Coordinación para la implementación del programa. | | 2. Estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa. |
| | 3.-Dirección de Educación | 3.-Seguimiento verificación, supervisión y control de la aplicación del programa. | | 3.- Acompaña el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verificó y autorizó los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios. |
| | 4.-Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia. | 4.-Operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios. | | 4.Elabora Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, realiza los trámites necesarios, recaba y sistematiza la información producto del desarrollo de cada paso del programa, elabora el padrón de beneficiarios, y evalúa |
| II. Objetivos y Alcances | Objetivo General. Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de 2400 personas que buscan ingresar a la educación media superior; a través de 116 docentes, durante 4 meses. Alcances. Ofrecer asesorías gratuitas para la presentación del examen de ingreso a la educación media superior, a estudiantes de tercer grado de escuelas públicas, para contribuir | Se coadyuvó al ejercicio del derecho a la educación de 2,671 jóvenes inscritos en las asesorías, durante 4 meses a fin de mejorar los resultados del examen de ingreso a la educación media superior. | Satisfactorio | Se capacitó a los jóvenes para desarrollar habilidades en las áreas educativas que componen el examen de ingreso a la educación media superior, de forma gratuita durante 4 meses. |

| | | | | |
|--|--|--|---------------|---|
| | a disminuir la desigualdad e inequidad en el acceso. | | | |
| III. Metas Físicas | Brindar asesorías a 2400 estudiantes durante 4 meses. Apoyar económicamente a 116 figuras educativas. | Se brindaron asesorías a 2,671 estudiantes durante 4 meses. Apoyar económicamente a 116 figuras educativas. | Parcialmente | Se atendieron a 271 jóvenes más de los programados y se entregaron apoyos económicos a 116 figuras educativas durante 4 meses. |
| IV. Programación Presupuestal | El monto total autorizado es de \$1, 888,000.00 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), que podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2016, y conforme disponga la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. | Monto total autorizado \$1, 888,000.00 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) | Satisfactorio | Se entregó en tiempo y forma el monto autorizado de \$ 1, 888,000.00 M.N., a las 116 figuras educativas el cual se distribuyó en 4 ministraciones de \$472,000.00 cada una, lo que contribuyó a cumplir los objetivos del Programa. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Las personas interesadas en ser asesores educativos, deberán cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Ser habitantes de la Delegación Tlalpan; • Ser mayores de dieciocho años de edad; • Participar en un curso de 12 horas sobre el nuevo paradigma y la visión positiva del joven y el adolescente; • Para docentes, contar con el 80% de créditos o ser pasante o contar con una licenciatura o certificación equivalente o superior en humanidades, ciencias sociales, ciencias experimentales o la asignatura que aspire a impartir; • Tener conocimientos básicos de computación y en el manejo de WORD y EXCEL; • Tener experiencia en la docencia o en el trabajo | Se indicó a las personas interesadas en ser asesores educativos, fueran habitantes de la Delegación Tlalpan; mayores de dieciocho años de edad; que debían participar en un curso de 12 horas sobre el nuevo paradigma y la visión positiva del joven y el adolescente; <ul style="list-style-type: none"> • Para docentes, se solicitó que contarán con el 80% de créditos o ser pasante o contar con una licenciatura o certificación equivalente o superior en humanidades, ciencias sociales, ciencias experimentales o la asignatura que aspire a impartir; tener conocimientos básicos de computación y en el manejo de WORD y EXCEL; contar con experiencia en la docencia o en el trabajo con población juvenil; contar con | Satisfactorio | Se benefició a habitantes de la delegación Tlalpan. Se contó con personas mayores de edad, con formación académica; de acuerdo a las necesidades del programa social y la población a atender. Se atendió a estudiantes de tercero de secundaria aspirantes al examen de ingreso a la educación media superior. |

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|---|
| | <p>con población juvenil; • Contar con disponibilidad de horario; • Para los docentes y los asesores académicos, contar con experiencia en la elaboración de secuencias didácticas, ejercicios, guías, exámenes, planeaciones, entre otras; y • Firmar solicitud de ingreso al programa, la Carta Compromiso que acredite que conoce el contenido y los alcances de las reglas de operación del programa.</p> <p>Las personas interesadas en recibir las asesorías: • Ser habitantes de la Delegación Tlalpan; • Estar cursando el tercer grado de secundaria en una escuela pública de Tlalpan; • Estar inscrito para realizar el examen de ingreso a la educación superior; y • Firmar solicitud de ingreso al programa, la Carta Compromiso que acredite que conoce el contenido y los alcances de las reglas de operación del programa.</p> | <p>disponibilidad de horario; • Para los docentes y los asesores académicos se solicitó que, contarán con experiencia en la elaboración de secuencias didácticas, ejercicios, guías, exámenes, planeaciones, entre otras; y Firmar solicitud de ingreso al programa, la Carta Compromiso que acredite que conoce el contenido y los alcances de las reglas de operación del programa. •En el casos de las personas interesadas en recibir asesorías se pidió: Ser habitantes de la Delegación Tlalpan; estar cursando el tercer grado de secundaria en una escuela pública de Tlalpan; estar inscrito para realizar el examen de ingreso a la educación superior; y firmar solicitud de ingreso al programa, la Carta Compromiso que acredite que conoce el contenido y los alcances de las reglas de operación del programa.</p> | | |
| <p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p> | <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud. • La Jefatura</p> | <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, se encargó del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, en 4 espacios del área a fin de acercar el proceso a los ciudadanos. La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, sistematizó la</p> | <p>Parcialmente</p> | <p>No se otorgó, el comprobante impreso con número único de folio a los aspirantes a ser beneficiarios.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>de Unidad Departamental de Educación a Distancia, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias. • Si derivado del proceso anterior, fuera mayor el número de solicitantes que el de la meta programada para el programa, se priorizará en la selección a las personas que vivan en alguna colonia de bajo y muy bajo grado de desarrollo social, garantizando la inclusión de solicitantes de todas las colonias que componen la Delegación. • Por último, sólo si fuese necesario, a efecto de ajustar el número de solicitantes al de la meta programada para el programa, se aplicará el criterio de prelación. • Una vez concluida la lista de personas beneficiarias, ésta será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, a la Dirección de Educación, quien le dará validez al cumplimiento de las reglas de operación del programa, posteriormente enviará la lista a la Dirección General de Desarrollo Social, para su validación final y para su</p> | <p>documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, para verificar el cumplimiento de los requisitos, para elaborar la selección de beneficiarios, garantizando la inclusión de solicitantes de todas las colonias que componen la Delegación. Una vez concluida la lista de personas beneficiarias, ésta fue avalada por la Dirección de Educación, posteriormente enviada a la Dirección General de Desarrollo Social, para su validación. • La Dirección General de Desarrollo Social, envió la documentación correspondiente de las personas beneficiarias del programa a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales; lo anterior, a efecto de que se entreguen los apoyos económicos.</p> | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>publicación en la página oficial de Internet de la Delegación; también para la continuación de los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico. • La Dirección General de Desarrollo Social, enviará a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias del programa, mismo que incluirá el nombre de la persona y su Clave Única de Registro de Población; lo anterior, a efecto de que se entreguen los apoyos económicos y materiales a las personas beneficiarias del programa. • Previo a cada ministración, la Dirección General de Desarrollo Social, remitirá a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias del programa, a efecto de que puedan ser transferidos los apoyos económicos. • La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, informará a las personas beneficiarias, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico y material; así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto. Se hará de conocimiento del Órgano de Control Interno en la Delegación Tlalpan, sobre la realización de</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|---|---|---------------|--|
| | eventos en los cuales se haga la entrega del apoyo económico. | | | |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan Centro, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. | Se señalan las instancias ante las que se puede presentar queja o inconformidad. | Satisfactorio | Se establecieron los procedimientos señalados, aunque no se recibieron quejas de este programa social en las instancias señaladas para brindar atención. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias no se aplicarán favoritismos, ni discriminación. Las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social y de género, logrando igualdad en la diversidad. | Se indican los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por omisión. Se tiene impreso el material documental para el cumplimiento del programa social. | Satisfactorio | Se elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. |
| | La Delegación Tlalpan, a través de su Dirección General de Desarrollo Social; la Dirección de Educación, y su Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, tendrá a la vista los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan | | | Satisfactorio |

| | | | | |
|---|---|---|------------------|--|
| | acceder al disfrute de los beneficios de este programa social, | | | |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | IX.- Evaluación. Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. | No se realizó evaluación externa. | No satisfactorio | No ha sido seleccionado para evaluación por parte de EVALUA CDMX |
| | La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. | Se realiza con apego a lo establecido en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. | Satisfactorio | Ya que dicha Evaluación Interna del Programa Social la realiza la Dirección de Educación de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. y no la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia como se especificó en las reglas de operación |

| | | | | |
|---|--|--|---------------|--|
| | IX.2 Indicadores. Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de señalar los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se considere pertinentes, de acuerdo con las necesidades y características del programa social. | Se sigue la metodología del marco lógico para la construcción de los indicadores del Programa Social, para su evaluación se tienen hojas de cálculo, Padrón de beneficiarios y encuesta de percepción. | Parcialmente | Los indicadores y los conceptos no tenían relación entre sí, de igual forma no se incluyó fórmula de cálculo en la matriz de indicadores. |
| | Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor es responsable de realizarlo. | Se presenta una evaluación trimestral del Programa Social. | Satisfactorio | Se presenta en tiempo y forma la evaluación de los avances que presenta el Programa Social, Informe de Avance Trimestral Programático e Informe de Avance de Indicadores trimestral. |
| X. Formas de Participación Social | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. | La sociedad participa en las etapas de información consulta y evaluación. | Satisfactorio | La sociedad a la que estaba dirigida el programa social participó en las etapas del desarrollo del mismo. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El programa se articula con los programas sociales de la delegación Tlalpan. | Se articula con el programa social de Apoyo económico para inicio de ciclo escolar en secundarias Tlalpan 2016, así como con el programa social de Asesorías educativas presenciales y en línea en cibercentros de aprendizaje con jóvenes Tlalpan 2016. | Satisfactorio | Se brindó apoyo económico, asesorías presenciales y en línea a los jóvenes estudiantes de educación secundaria en Tlalpan. |

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

| Aspectos | Población Objetivo (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (A/B)*100 | Observaciones |
|-------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| Descripción | | | | |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---|------|---|
| Población beneficiaria en 2014 | 2,500 personas jóvenes 72 docentes, 20 monitores, 6 auxiliares de limpieza, 1 coordinador general, 6 coordinadores de sede. | 2,500 personas jóvenes 72 docentes, 20 monitores, 6 auxiliares de limpieza, 1 coordinador general, 6 coordinadores de sede. | 100% | Se cumplió con la meta establecida. |
| Población beneficiaria en 2015 | 2,400 personas jóvenes 72 docentes, 28 monitores, 9 auxiliares de limpieza, 1 coordinador general, 6 coordinadores de sede | 2,400 personas jóvenes 72 docentes, 28 monitores, 9 auxiliares de limpieza, 1 coordinador general, 6 coordinadores de sede | 100% | Se cumplió con la meta establecida. |
| Población beneficiaria en 2016 | 2,400 personas jóvenes 80 docentes, 9 monitores, 9 auxiliares de limpieza, 1 coordinador general académico, 1 coordinador general administrativo, 6 coordinadores de sede y 10 asesores académicos | 2,671 personas jóvenes 80 docentes, 9 monitores, 9 auxiliares de limpieza, 1 coordinador general académico, 1 coordinador general administrativo, 6 coordinadores de sede y 10 asesores académicos | 112% | Se rebaso la meta de jóvenes inscritos. |

| Tipo de beneficiario | Perfil requerido por el Programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil requerido en 2016 | Justificación |
|------------------------------------|---|--|---|
| Coordinador general académico | Licenciatura, o pasante, ser habitante de la demarcación | 80% | El 20% no eran habitantes de la demarcación |
| Coordinador general administrativo | Licenciatura, o pasante, ser habitante de la demarcación | 100% | Cumplió con los requisitos |
| 6 coordinadores de sede | Pasantes de licenciatura, ser habitante de la demarcación | 90% | El 10% no eran habitantes de la demarcación |
| 9 monitores | Pasantes de las carreras de Pedagogía y Psicología, Sociología y Trabajo Social, ser habitante de la demarcación | 80% | El 20% no eran habitantes de la demarcación |
| 9 auxiliares de limpieza | Básico, ser habitante de la demarcación | 100% | Cumplió con los requisitos |
| 10 docentes y asesores académicos | Pasante o titulado de las áreas de ciencias sociales, físico-matemáticas y biológicas, ser habitante de la demarcación | 80% | El 20% no eran habitantes de la demarcación |
| 80 docentes | Contar con el 80 % de los créditos o ser pasante o contar con una licenciatura o certificación equivalente superior en humanidades, ciencias sociales, ciencias experimentales. | 80% | El 20% no eran habitantes de la demarcación |
| 2400 jóvenes | Estudiantes de 3er. grado de secundaria habitantes de la demarcación, inscritos en el examen de ingresos a la educación media superior | 100% | Cumplieron con los requisitos. |

III.4 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.

Planeación:

El Programa Social contó con la planeación de la publicación de los lineamientos para la elaboración de reglas de operación, contemplando las metas físicas y, objetivos y alcances conforme a la autorización presupuestal asignada y publicación en el periodo establecido.

Difusión:

Se realizó la convocatoria conforme a las reglas de operación publicadas en la gaceta oficial de la CDMX, misma que fue publicada en la gaceta oficial de la CDMX y en página oficial de la Delegación, así como en las Redes Sociales de la misma, dirigido a los docentes y estudiantes.

Solicitud:

Los jóvenes interesados en recibir las asesorías asistieron a 4 sedes ubicadas en las denominadas Ciberescuelas (Padierna, Biblioteca Central, Parque Morelos y San Pedro); a través de medio impreso para su posterior sistematización.

Las personas interesadas en ser docentes, realizaron el proceso de solicitud en las oficinas de la JUD de Educación a Distancia, donde se les realizó la entrevista y evaluación (clase muestra)

Incorporación:

Derivado de los resultados de la clase muestra y la entrevista, se realizó la propuesta de los beneficiarios, misma que fue supervisada por la Dirección de Educación y avalada por su titular, para proceder a la notificación vía telefónica

Obtención de bienes y/o servicios:

La Dirección de Educación realizó de manera mensual el listado de los beneficiarios, a fin de solicitar la liberación del recurso en tiempo.

Entrega:

El apoyo económico se entregó a los beneficiarios mediante la emisión de un cheque por la cantidad correspondiente en el área de pagaduría.

Incidencias:

Los ciudadanos que presentaran inconformidad pudieron manifestarla de manera escrita a las instancias referidas en las reglas de operación, dándoles atención correspondiente y expedita.

Seguimiento y Monitoreo

Se dio seguimiento al ingreso de los jóvenes al bachillerato a fin de conocer el impacto y alcances del programa.

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Numero de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

| Proceso en el Modelo General. | Nombre del o de los Procesos identificados como equivalentes. | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|-------------------------------|--|-----------|------------------------------|---|---------|----|---|-----------------|-------------------------|--------------|--------------|
| Planeación | Elaboración de las ROP | 1 | Elaboración POA | Aprobación de las ROP | 1 Mes | 3 | | Oficinas JUD ED | ROP | ROP | ROP |
| Difusión | Publicación de las reglas de operación y convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. | 2 | Elaboración de Convocatoria. | Publicación de Convocatoria en Gaceta Oficial y pagina web. | 15 días | 2 | | Oficinas JUD ED | Convocatoria, Difusión. | Convocatoria | Convocatoria |
| Solicitud | Solicitud en | 3 | Apertura | Cierre de | 10 | 25 | | Oficina | Solici | Nº de | Hoja de |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | el modelo general | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

- A. Tienen un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en el que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son los suficientes y adecuados.
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

| Nombre del proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|--|-----------|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---------------|
| Elaboración de las ROP | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Publicación de las reglas de operación y convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. | 2 | Sí | Sí | Parcial | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Solicitud de incorporación al programa. | 3 | Sí | Sí | Parcial | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Selección de beneficiarios | 4 | Sí | Sí | Parcial | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Solicitud de liberación de recursos | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Entrega de apoyos económicos. | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| seguimiento al ingreso de los jóvenes al bachillerato | 7 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |

III.5. Seguimiento y monitoreo del programa social

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|---|---------|---|--|
| Fin | Jóvenes que aspiran a ingresar a una escuela de nivel medio superior en el área metropolitana | | 100% de los jóvenes que participaron en el curso ingresaron a una institución de educación media superior | Demanda por las y los jóvenes de la demarcación de Tlalpan, continuidad del programa y aumento |
| Propósito | Resultados obtenidos por las y los jóvenes de las diferentes instituciones educativas de nivel medio superior | | 35% ingreso a una de sus primeras 5 opciones | Capacitar a las y los jóvenes mediante asesorías académicas que doten de herramientas necesarias para acreditar el examen. |
| Componente | Inscripción de las y los | | 100% | Se atendió el total de las |

| | | | | |
|-------------|--|--|------|--|
| | interesados al programa social. En la Dirección General de Desarrollo Social a través de la JUD de Educación a Distancia. | | | solicitudes. |
| Actividades | Capacitar a las los jóvenes, mediante asesorías de: Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Matemática. | | 100% | Los jóvenes asistieron a las asesorías para poder presentar su examen de ingreso al bachillerato |

| Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Justificación |
|--|-----------------------------------|--|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Parcialmente | Informe Trimestral por parte del área operadora |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | Informe Trimestral por parte del área operadora |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Informe Trimestral por parte del área operadora |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Informe Trimestral por parte del área operadora |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Parcialmente | Informe Trimestral, se da seguimiento pero no se cuenta con un proceso establecido de monitoreo. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | Informe Trimestral por parte del área operadora |

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|--|-----------------------------------|---|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada. | Sí | El personal asignado a la J.U.D. Educación a Distancia se encargó de la operación del programa. |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016. | Sí | Se cumplió con los procedimientos en los tiempos establecidos en las ROP 2016 |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social. | Parcialmente | No se contó con el total de los materiales para la ejecución. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Se planeó beneficiar a 2400 jóvenes, a través de 116 figuras educativas |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | No se cuenta con espacios propios para la operación de programa |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Sí | Se cubrieron todos procesos del Modelo General. |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Cada proceso cuenta con su soporte documental para dar cumplimiento a las ROP 2016 |

| | | |
|--|--------------|---|
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Se cuenta con un archivo físico y una orientación adecuada del personal operativo. |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Se establece en las ROP y convocatoria 2016 tiempos de cada proceso. |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Parcialmente | El periodo de arranque del programa es muy corto. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | De acuerdo a la planeación se actúa en tiempo y forma con lo establecido en las ROP 2016. |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Sí | Se cuenta con un sistema de monitoreo |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | Parcialmente | Sí se mencionan pero no son muy objetivos. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | No | No se realizó encuesta de satisfacción |

IV. EVALUACION DE LA SATISFACCION DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA SOCIAL, SE REQUIERE LA EVALUACION DE SATISFACCION DE LAS PERSONAS USUARIAS 2016

| Categorías | Aspectos a Valorar | Reactivo instrumento 2016 | Resultados | Interpretación |
|-----------------------|---|----------------------------------|-------------------|---|
| Expectativas | Grado que cubrirá sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo. | Preguntas 2 y 3 | | Saber si el programa social representa una mejora en los resultados obtenidos por los jóvenes |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones. | No se incluyó en el instrumento | | Conocer la eficiencia en la operación del programa social |
| Cohesión Social | Cohesión familiar. Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social. Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo. | No se incluyó en el instrumento | | |
| Calidad de la Gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. | Preguntas 1 y 4 | | Conocer la eficiencia en la |

| | | | | |
|-----------------------|--|--|--|--|
| | <p>Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia.</p> | | | operación del programa social |
| Calidad del Beneficio | <p>Evaluación de las características del beneficiario. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.</p> | Preguntas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 | | Conocer la calidad de las asesorías brindadas por las figuras educativas |
| Contraprestación | <p>Tipo de compromiso adquirido. Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación. (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)</p> | Pregunta 4 | | Saber que tan comprometida es la ciudadanía al recibir estos apoyos. |
| Satisfacción | <p>Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.</p> | No se incluyó en el instrumento. | | Conocer el porcentaje de jóvenes satisfechos con los resultados obtenidos después de recibir las asesorías |

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.I. Muestra del Levantamiento de Panel

| Poblaciones | Número de Personas |
|---|---|
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base. | No se aplicó el instrumento de evaluación |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A) | 50 figuras educativas |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B) | |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B) | |

No se realizó el levantamiento de panel

V.2. Cronograma de Aplicación y procedimiento de la Información.

| Etapas | Periodo | Personal operativo |
|--|---------------------|---|
| Diseño de la encuesta | Julio | Coordinador del Programa y JUD de Educación a Distancia |
| Aplicación en campo de la encuesta | Agosto – Septiembre | Coordinadores Generales Académico y Administrativo |
| Captura de Instrumentos de la encuesta | Octubre | Coordinadores Generales Académico y Administrativo |

| | | |
|---------|----------------------|------------------------------|
| Informe | Noviembre- diciembre | JUD de Educación a Distancia |
|---------|----------------------|------------------------------|

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

| Apartados de la Evaluación Interna 2016 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|---|
| I. Introducción | Parcialmente | Incongruencia entre las ROP y la evaluación en la fecha de creación del programa, así como de la población beneficiaria. |
| II. Metodología de la Evaluación Interna 2016 | Satisfactorio | Se estableció un procedimiento específico. |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Satisfactorio | Se definió qué áreas realizarían la evaluación. |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Satisfactorio | Se estableció un procedimiento específico. |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Satisfactorio | Se establecieron las fuentes de información documentales y las generadas por el propio programa. |
| III. Evaluación del Diseño del Programa Social. | Satisfactorio | Se utilizó la Metodología del Marco Lógico |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Satisfactorio | Existe consistencia y adecuada alineación con el marco jurídico y política pública del gobierno de la CDMX y la Delegación Tlalpan. |
| III.2. Identificación y Diagnostico del Problema Social Atendido por el Programa. | Satisfactorio | Se contó con la información diagnóstica del nivel educativo del alumnado. |
| III.3 Cobertura del Programa Social. | Satisfactorio | El programa logró cumplir las metas establecidas en las ROP |
| III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social. | Parcialmente | Hay elementos del árbol de problemas que no se pueden atender. |
| III.5 Complementariedad o Coincidencia con Otros Programas o Acciones. | Parcialmente | La relación con otros programas es incidental, aunque procedente. |
| III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto Como Programa Social. | Satisfactorio | Se explica mediante el desarrollo del marco conceptual. |
| IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social. | Satisfactorio | Se explica de manera clara |
| IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa. | Satisfactorio | Se explica de manera clara |
| IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcialmente | Se realizó con forme a los lineamientos pero falto claridad |
| IV.3 Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | Parcialmente | Se realizó con forme a los lineamientos pero falto claridad |
| IV.4 Método de Aplicación del Instrumento. | Insatisfactorio | No se realizó instrumento |
| IV.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información. | Satisfactorio | Se explica de manera clara y en tiempos adecuados |
| V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015 | Satisfactorio | Se realizó con apego a los lineamientos |
| V.1. Análisis de la evaluación interna 2015 | Satisfactorio | Se realizó de manera objetiva |
| V.2 Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores. | Parcialmente | Se dio atención a algunas de las recomendaciones |
| VI. Conclusiones y Estrategias de mejora. | Satisfactorio | Se realizaron algunas de manera objetiva. |
| VI.1 Matriz FODA | Parcialmente | Se confundieron algunos conceptos. |
| VI.2 Estrategias de Mejora | Satisfactorio | Se dio atención a los aspectos indicados. |
| VI.3 Cronograma de Implementación | Satisfactorio | Se cumplió. |

| | | |
|-------------------------------|---------------|-------------------------------|
| VII. Referencias Documentales | Satisfactorio | Se incluyeron las necesarias. |
|-------------------------------|---------------|-------------------------------|

VI.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Estrategia de mejora | Etapa de implementación dentro del programa | Plazo establecido | Área de seguimiento | Situación a junio de 2017 | Justificación y retos enfrentados |
|--|--|---------------------|------------------------------|---|--|
| Brindar asesorías a las y los jóvenes para la presentación del examen de Ingreso al Bachillerato. | Operación. Se brindó asesorías con mayor enfoque en los aspectos a revisar en el examen de ingreso a la educación media superior | Marzo- junio 2017 | JUD de Educación a Distancia | Se incluyó como parte de las asesorías, la práctica del llenado de reactivos similares a los del examen COMIPEMS. | Concientizar a los jóvenes y padres en la importancia de este proceso |
| Integración a la dinámica del curso, de las madres y padres de familia, a fin de brindar una atención más integral | Operación. Se programaron pláticas con los padres sobre orientación vocacional, dando a conocer las opciones educativas para los estudios de nivel medio superior. | abril- mayo 2017 | JUD de Educación a Distancia | Los padres asistieron a capacitación de orientación vocacional, a fin de que en conjunto padres e hijos revisen las opciones educativas para los estudios de nivel medio superior | Mostrar a los padres que se cuentan con más opciones educativas a las cuales pueden ingresar los jóvenes, de acuerdo con las aptitudes de cada uno de ellos. |
| La disposición a destiempo del material para la ejecución del programa. La falta de material didáctico y de una guía | Programación. Se elaboran con antelación los materiales didácticos a fin de que sean proporcionados de manera oportuna. | Febrero- junio 2017 | JUD de Educación a Distancia | Los materiales didácticos fueron elaborados y solicitados de manera oportuna por lo que se entregaron puntualmente en cada una de las sesiones | Que la operación del programa se realizará de manera correcta. |

VII. Conclusión y Estrategias de Mejora.

VII.1. Matriz FODA

| | |
|--|--|
| Fortalezas | Debilidades |
| Se incrementó el # de sedes acercando el programa a la comunidad. Los materiales fueron diseñados para cada sesión, para reforzar el aprendizaje. | Los tiempos administrativos son demasiado cortos. |
| Oportunidades | Amenazas |
| Involucrar a los padres en el proceso formativo de las y los jóvenes. | Bajas de jóvenes inscritos en el programa. Desinterés de los padres por este proceso educativo. |

VII.2 Estrategias de Mejora

| | | |
|---|--|--|
| Objetivo Central del Proyecto: Que los jóvenes inscritos en el curso puedan mejorar sus resultados académicos. | Fortaleza: Mejorar la calidad de las asesorías a través de la capacitación de los docentes. | Debilidades: Evitar la rotación de los docentes |
| Oportunidades: Acercar a la población el programa, mediante la incorporación de más sedes. | Potencialidades: Con el incremento de sedes se pretende que la población tenga mayor oportunidad de participar en el programa | Desafíos: Contar con la infraestructura necesaria |
| Amenazas: Aminorar la baja de los estudiantes | Riesgos: Disminución de la población joven en las asesorías | Limitaciones: Desinterés de los jóvenes |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategias de mejora propuesta | Etapas de Implementación dentro del Programa Social | Efecto Esperado |
|---------------------------------------|---|---|---|
| Fortalezas | Planeación anticipada y documentada | Planeación | Mejorar el recabar información y la planeación selección de temas |
| Fortalezas | Difusión directa en las secundarias | Difusión | Mejorar la comunicación entre el área operadora y los jóvenes |
| Fortalezas | Mayor eficiencia en la sistematización de la información | Incorporación | Mejorar los sistemas de información |
| Fortalezas | Plantear estrategias de aprendizaje más atractivas a los jóvenes. | operación | Que los jóvenes reciban asesorías de una forma atractiva y dinámica. |
| Oportunidades | Mayor comunicación con los padres de familia en temas de orientación vocacional | Operación | Mejorar el compromiso de los beneficiarios con el programa |
| Oportunidades | Mayor infraestructura por parte de las instituciones externas, más personal y apoyo logístico | Entrega | Hacer más eficientes las entregas del conjunto deportivo |
| Fortalezas | Mayor eficiencia en cada etapa del programa | Seguimiento y monitoreo | Establecer mecanismos de control y sistematización de la información recabada |

VII.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de mejora | Plazo | Área(s) de instrumentación | Área(s) de seguimiento |
|--|----------------------|---|--|
| Fortalecer mediante acciones de capacitación y administración. | marzo-diciembre 2017 | Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia | Dirección de Educación, Dirección General de Desarrollo Social |

VIII. Referencias documentales.

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013.
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto de 2016.
- Lineamientos para la evaluación interna 2016 de los programas sociales operados en 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicados el 18 de abril de 2016.
- Lineamientos para la evaluación interna 2017 de los programas sociales operados en 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicados el 10 de abril de 2016
- Reglas de Operación del programa publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016.
- Evaluación Interna, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30 de junio de 2016.
- Padrón de Beneficiarios del Programa publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de marzo de 2017.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “CENTROS COMUNITARIOS TLALPAN 2016, JUNTOS DE LA MANO”

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|---|
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | Es un programa de nueva creación en 2016. |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | La desigualdad de oportunidades en el mercado del trabajo y del alto peso del tiempo dedicado al trabajo no remunerado (expresado en trabajo doméstico y de cuidado personal de las mujeres. |
| Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016) | Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la promoción y entrega de apoyos sociales que contribuyan a la generación de opciones de empleo y autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género. |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | <p>Atender a la población tlalpense, preferentemente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la atención a Niños: promover, difundir, operar y dar seguimiento a los programas y/o acciones de atención a la niñez como continuar con el servicio de apoyo psicológico, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de los Derechos de las Niñas y los Niños, promover y difundir los Derechos de las niñas y los niños, difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social. • Fortalecer la atención a Adultos Mayores: promover y ejecutar Programas Sociales específicos a los adultos, mayores, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo de las personas de la tercera edad, Paseos. Otras acciones de desarrollo de Equidad de Género y Promoción Social, fortalecer los Talleres Delegacionales: promover, difundir, operar y dar seguimiento a las acciones de la actividad institucional de talleres delegacionales en beneficio de los diferentes sectores de la población tlalpense. Fortalecer los Centros Comunitarios: promover, difundir, operar y dar seguimiento a las acciones que se desarrollan en los centros comunitarios de la demarcación. • Brindar un apoyo social de forma monetaria a las personas que coadyuven en oportunidades de acceso a los servicios, programas y actividades que se realizan en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitario. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | Preferentemente niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y adultos mayores |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | <p>117 Apoyos sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> • 105 Facilitadores: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M. N.); que se entregarán en diez ministraciones, a razón de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.) cada una en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016. |

| | |
|--|--|
| | <p>• 12 Coordinadores: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.); que se entregarán en diez ministraciones, a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) cada una en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016.</p> |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | EJE 1. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos OBJETIVO 1 META 1 Área de Oportunidad 2. Discriminación y Derechos Humanos OBJETIVO 1 META 1 |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | EJE 1. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos OBJETIVO 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. META 1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | Monto total autorizado: \$4, 800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.). |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Las 5 zonas Territoriales de la Delegación Tlalpan |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | Nombre: Sólo modificación en el año (2017) Objetivos: Brindar servicios de formación, capacitación en oficios, desarrollo de capacidades y habilidades artístico culturales Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente. Bienes y/o Servicios: Se incrementa la cantidad de apoyos otorgados conforme al año anterior, así como el tipo de apoyo (se crea el apoyo de “Coordinador General”) |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

| Puesto | Sexo | Edad | Formación profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|------------|-----------|------|-----------------------|---|------------------------|--------------------------|
| Directora | Femenino | 68 | Historiadora | Coordinación supervisión | 10 años | Evaluación y seguimiento |
| Honorarios | Masculino | 56 | Sociólogo | Sistematización y elaboración de informes | 4 años | Evaluación y seguimiento |

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. Metodología de la Evaluación

La evaluación de este programa es cualitativa

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de análisis |
|----------------------------------|--------------------------------|
| Construcción de Línea Base | Julio-Agosto de 2017 |
| Levantamiento del Panel | Septiembre 2017 – febrero 2018 |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1. Información de Gabinete

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. . Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15-03-2017.
- Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/01101. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril de 2017.
- Reglas de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de enero de 2016; Modificaciones a Reglas de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016.
- Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento) |
|--------------------------------------|-----------------|--|
| Ley de Desarrollo Social | 5, 7, 8, 11 | Se establece en las Reglas de operación la impartición de las actividades en los Centros Comunitarios que se encuentran en las cinco zonas territoriales de la demarcación para mayor accesibilidad de la población de Tlalpan |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | Se publicaron las Reglas de Operación y los Padrones de Beneficiarios del programa “Centros Comunitarios Tlalpan 2016-Juntos de la Mano”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 102 | Fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2016 celebrada el 25 de enero de 2016, se realizó una modificación que fue aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2016. |

| Principio de la LDS | Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
|----------------------------|--|
| IGUALDAD | Propiciar mejores condiciones de acceso a los servicios que se brindan en los Centros Comunitarios. |
| EQUIDAD DE GÉNERO | Se promueve una accesibilidad equitativa de niñas y niños a los servicios del programa. |
| EQUIDAD SOCIAL | Los beneficios del programa buscan impactar en la mejora de los servicios ofertados en los Centros Comunitarios a fin de crear ambientes lúdicos y recreativos, de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las redes del tejido social. |
| JUSTICIA DISTRIBUTIVA | Para brindar los servicios del programa en los Centros Comunitarios, se propicia que la mayor variedad de talleres llegue a todos los que se ubican en las cinco zonas territoriales de la demarcación, considerando dar prioridad a las zonas con medio, alto y muy alto grado de marginalidad. |
| DIVERSIDAD | En las Reglas de Operación, que es el instrumento de normativo se estableció dar un trato igualitario y sin ninguna práctica discriminatoria. |
| INTEGRALIDAD | Se busca que los talleres brindados en el programa tengan, un desarrollo. |

| | |
|-----------------|--|
| TERRITORIALIDAD | Los talleres que brinda el programa se imparten principalmente en 18 centros comunitarios de las cinco zonas territoriales de la demarcación. |
| EXIGIBILIDAD | En todo momento tanto los talleristas como los beneficiarios de los talleres, podían hacer valer sus derechos conforme a la normatividad aplicable así como solicitar aclaraciones, información o correcciones, como se estableció en las Reglas de Operación. |
| PARTICIPACIÓN | Se tomó en cuenta a los talleristas para la distribución de los talleres a impartidos en los diferentes centros comunitarios. Se aplicó una encuesta a beneficiarios finales, para saber de las condiciones del servicio. |
| TRANSPARENCIA | La información producto del programa, se hace pública dentro de los términos y fechas que marca la normatividad aplicable, tanto en los avances programáticos, de indicadores, en la publicación de padrones de beneficiarios. |
| EFFECTIVIDAD | La realización del Programa contempla una plantilla de personal operativo calificado a fin de garantizar, el debido seguimiento. |

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

| Apartado | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|--|
| Introducción | Satisfactorio | Cuenta con el desarrollo de los apartados establecidos: A) Antecedentes, B) Alineación Programática, C) Diagnóstico, Población Potencial, Población Objetivo, Población Beneficiaria |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se describen las áreas responsables del programa y sus funciones |
| II. Objetivos y Alcances | Parcial | Se encuentran definidos los objetivos pero no se cuantifican ni se establece su temporalidad. |
| III. Metas Físicas | Parcial | Sólo se establece el apoyo económico de los talleristas |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se indica el presupuesto total y unitario y calendario. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se establecieron claramente los requisitos, los documentos y los procedimientos a seguir para la inclusión y permanencia. Y se desarrollaron los apartados indicados: Difusión, Requisitos de Acceso, Procedimientos de Acceso, Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación, supervisión y control, así como los tramites, sus horarios |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | Se indica el proceso que debe realizarse en caso de queja o inconformidad. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Parcial | Se señala del acceso a la información de los requisitos, derechos, procedimientos y plazos así como de la instancia a la cual recurrir, pero no indica el procedimiento para la exigibilidad. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | Se enuncia la instancia responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, y se establecen los indicadores para dar seguimiento a la realización y obtención de resultados del programa. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se define quienes pueden participar y en que etapas del programa |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se incluyó el apartado |

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

| Derecho Social (incluyendo referente normativo) | Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|--|--|
| Derecho a la Cultura, Pacto | Brindar talleres sobre actividades | No se enuncia en la Reglas de |

| | | |
|---|---------------------------------------|-----------|
| Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | culturales, artísticas y recreativas. | Operación |
|---|---------------------------------------|-----------|

| Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción) | Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|---|--|---|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | <p>EJE 1. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos</p> <p>OBJETIVO 1 Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>META 1 Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.</p> <p>Línea de acción 5. Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.</p> | El programa está enfocado en atender a población conformada por jóvenes, mujeres y adultos mayores, acercando las actividades de capacitación y enseñanza a las colonias y pueblos de la demarcación donde la población no cuenta con acceso a estas actividades, ya sea por cuestiones económicas, de tiempo o distancias | Sí se incorporó en el apartado de la Introducción. |
| Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018 | <p>Eje 3. Rescate, dignificación y creación de los espacios públicos y la promoción de la cultura, como articuladores de la vida comunitaria y la convivencia solidaria</p> <p>3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas).</p> | El programa social tiene como objetivo la impartición de actividades y talleres en los Centros de Desarrollo Integral Comunitario, para beneficio de la población de Tlalpan. | Está incorporado en los objetivos general y específicos así como en las metas |

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|-----------------------------------|---|
| Problema social identificado | Las pocas oportunidades de empleo y autoempleo de la población en general de Tlalpan |
| Población que padece el problema | Principalmente Mujeres (las mujeres son el 55.4% de la población económicamente inactiva) y personas adultas mayores (De las cuales sólo el 25 % de las mujeres cuentan con pensión y el 49 % de los hombres) |
| Ubicación geográfica del problema | Preferentemente de las colonias: Isidro Fabela, Toriello Guerra, El Zapote, Pueblo Quieto y Cantera Puente de Piedra que corresponden a la zona territorial 1; San Lorenzo Huipulco, Unidad Habitacional Narciso Mendoza y AMSA que corresponden a la zona territorial 2; Popular Santa Teresa, Pedregal De San |

| | |
|--|--|
| | Nicolás 1a Sección, Cultura Maya, Cuchilla De Padierna, Héroes De Padierna, Torres De Padierna, Mirador 1, Dos de Octubre, Chichicaspatl, Lomas de Cuilotepec y Los Encinos que corresponden a la zona territorial 3; Fuentes Brotantes, Texcaltenco, Barrio el Capulín, Miguel Hidalgo 1a Sección, Miguel Hidalgo 2a Sección, Miguel Hidalgo 3a Sección y Santa Úrsula, que corresponden a la zona territorial 4; Tlalcoligia, San Miguel Xicalco, Magdalena Petlascalco, Parres El Guarda, San Miguel Topilejo, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, San Pedro Mártir, Los Volcanes, Mesa Los Hornos y Tepeximilpa que corresponden a la zona territorial 5. |
|--|--|

| Fuente | Indicador | Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos) |
|--|------------------------------------|--|
| Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Datos de la Ciudad de México (cuarto trimestre 2015) | Trabajador independiente | Total:951,676, hombres: 588,322, mujeres:363,354 |
| | Población desocupada | Total: 230,791, hombres:123,047, mujeres: 107,744 |
| | Población no económicamente activa | Total: 2,756,447, hombres: 858,961, mujeres: 1897,486 |

| En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Valoración | Justificación |
|---|------------------|--|
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Se indica en el apartado del diagnóstico. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | No satisfactorio | Nos e indican datos locales de la demarcación. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Parcial | Se indican por sectores poblacionales y por ubicación en las colonias donde se asientan. |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Indica claramente la ubicación de la población a beneficiar. |
| Descripción de las causas del problema | No satisfactorio | Es una descripción en términos generales. |
| Descripción de los efectos del problema | No satisfactorio | Es una descripción en términos generales |
| Línea base | No satisfactorio | Se describe su ubicación y características de demográficas, pero no se precisan cantidades por ubicación y características demográficas. |

III.3. Cobertura del Programa Social

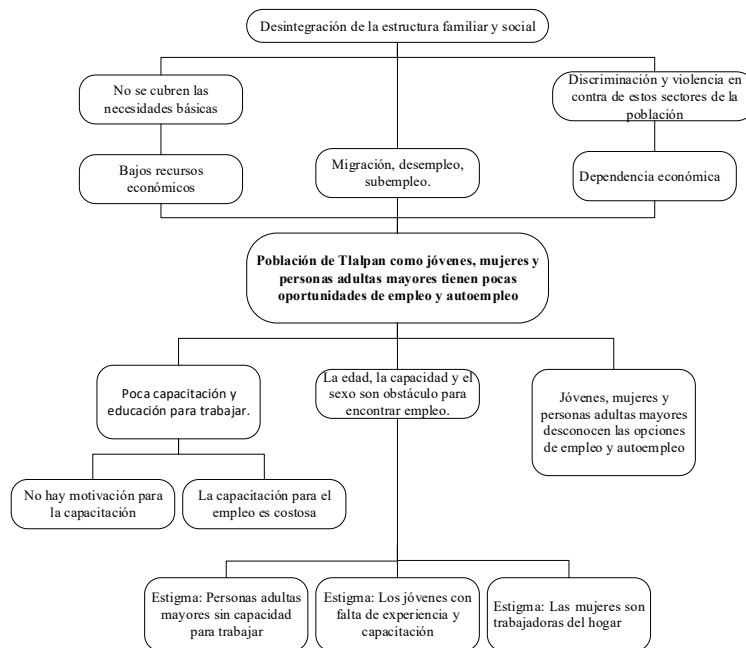
| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|-------------|--|--|
| Potencial | Población Tlalpense | 650, 567 Habitantes |
| Objetivo | Preferentemente niñas y niños, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores | No se cuenta con el dato |
| Atendida | Niñas y niños, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores | 1,680 personas atendidas por medio de los cursos. 139 beneficiarios directos (que recibieron el apoyo económico) |

| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016 | | Valoración | Justificación |
|--|--------------------|--------------------------|--|---------------|-----------------------|
| Población Potencial | Descripción | Población tlalpense | | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos Estadísticos | 650, 567 Habitantes | | Satisfactorio | Se incluyó claramente |

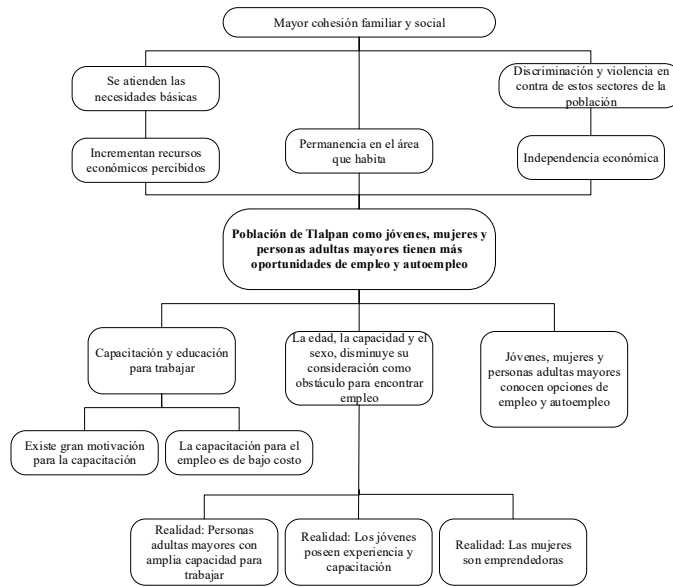
| | | | | |
|--------------------|--------------------|---|---------------|-----------------------|
| Población Objetivo | Descripción | Preferentemente niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y adultos mayores | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos Estadísticos | No cuantificada | No se incluyó | |
| Población atendida | Descripción | Hasta 1680 personas, preferentemente: niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y adultos mayores de la Delegación Tlalpan. Preferentemente de las colonias: Isidro Fabela, Toriello Guerra, El Zapote, Pueblo Quieto y Cantera Puente de Piedra que corresponden a la zona territorial 1; San Lorenzo Huipulco, Unidad Habitacional Narciso Mendoza y AMSA que corresponden a la zona territorial 2; Popular Santa Teresa, Pedregal De San Nicolás 1a Sección, Cultura Maya, Cuchilla De Padierna, Héroes De Padierna, Torres De Padierna, Mirador 1, Dos de Octubre, Chichicaspatl, Lomas de Cuilotepec y Los Encinos que corresponden a la zona territorial 3; Fuentes Brotantes, Texcaltenco, Barrio el Capulín, Miguel Hidalgo 1a Sección, Miguel Hidalgo 2a Sección, Miguel Hidalgo 3a Sección y Santa Úrsula, que corresponden a la zona territorial 4; Tlalcoligia, San Miguel Xicalco, Magdalena Petlacalco, Parres El Guarda, San Miguel Topilejo, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, San Pedro Mártir, Los Volcanes, Mesa Los Hornos y Tepeximilpa que corresponden a la zona territorial 5. Estas zonas territoriales corresponden a la delegación Tlalpan | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos Estadísticos | 1680 personas. Hasta 117 Apoyos sociales (Facilitadores y coordinadores) | Satisfactorio | Se incluyó claramente |

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

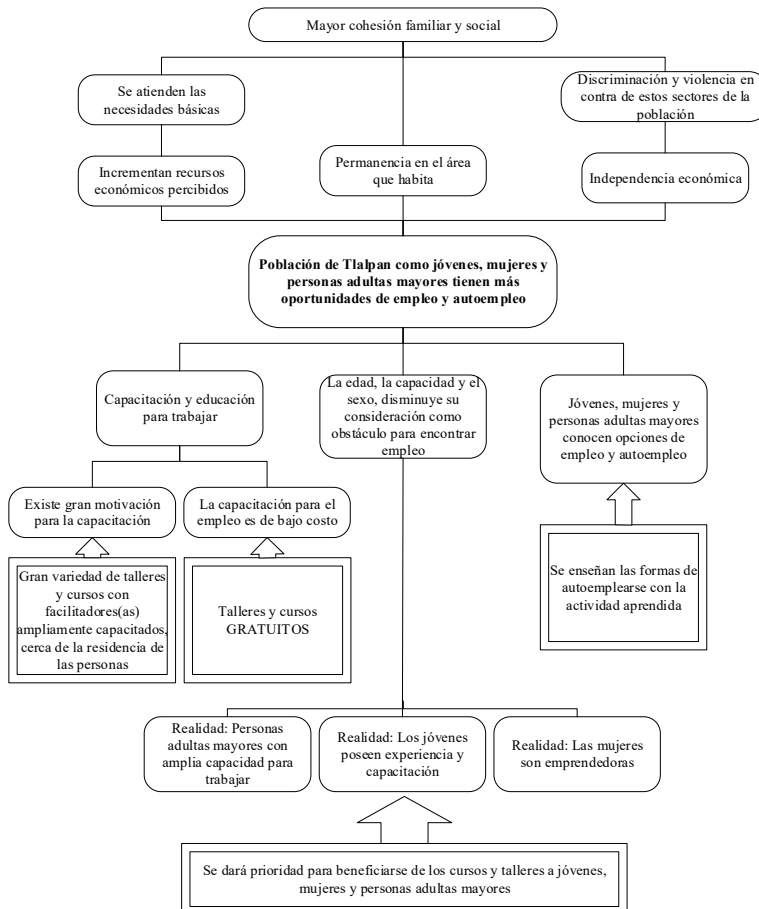
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

| | |
|--------------|---|
| Nivel | Objetivo |
| Fin | Promover la participación prioritaria de mujeres en los talleres para el autoempleo |
| Propósito | Fortalecer la atención a niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores |
| Componentes | Talleristas |
| Actividades | Cursos, Talleres y Actividades para la Población tlalpense. |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de Cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|--------------------|--|-----------------|---|-------------------|------------------|-------------------------------------|---|
| Fin | Empoderamiento de la mujer tlalpense | Aprovechamiento | $100 * (\text{Total de mujeres que tomen los talleres} / \text{Total de personas inscritas})$ | Eficacia | Porcentaje | Documentación de Personas inscritas | Condiciones familiares no propicias para la participación de las mujeres |
| Propósito | Fortalecer la atención a niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores | Acreditación | $100 * (\text{Total de personas que terminan los talleres} / \text{Total de personas inscritas})$ | Eficacia | Porcentaje | Listados de asistencia | Los talleres responden a las demandas de la población. |
| Componentes | Taller | Satisfacción | Porcentaje de satisfacción = $100 * (\text{Total de personas satisfechas con los talleres} / \text{Total de personas encuestadas})$ | Calidad | Porcentaje | Encuesta de percepción | Que las expectativas sean muy altas respecto de la oferta de los talleres |
| Actividades | Encuesta de cursos por los que tiene mayor interés la población | Preferencia | $= 100 * (\text{Personas que han sido encuestadas} / \text{Personas inscritas})$ | Eficacia | Porcentaje | Encuesta | La población presenta interés y participa en la realización de la encuesta. |

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de Modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de Indicadores 2016 | Matriz de Indicadores Propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | | |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Satisfactorio | | |

| | | | |
|--|---------------|---------------|--|
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Satisfactorio | | |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Parcial | Satisfactorio | Establecer vinculación con programas complementarios |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | | |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Parcial | Satisfactorio | Debe orientarse en ese sentido |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | | |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | | |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Parcial | Satisfactorio | Es parcialmente complementario |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | | |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Parcial | Satisfactorio | Si se modifican las materias de atención |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | | |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | Satisfactorio | | |

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de Modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---|
| | Matriz de Indicadores 2016 | Matriz de Indicadores Propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin. | Satisfactorio | | |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Satisfactorio | | |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Parcial | Satisfactorio | Considerar al tallerista como el componente |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Parcial | Satisfactorio | Considerar el cumplimiento de las actividades |

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.

F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|--|-----------------------|----|----|----|----|----|---|
| | A | B | C | D | E | F | |
| Empoderamiento de la mujer tlalpense | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Fortalecer la atención a niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Taller | Sí | Sí | Sí | No | SI | Sí | Considerar al tallerista como el componente |
| Encuesta de cursos por los que tiene mayor interés la población | Sí | Sí | Sí | No | SI | Sí | Considerar el cumplimiento de las actividades |

| Indicadores Matriz Propuesta | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| Componente | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Actividad | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

| Formula | Sustitución de valores | Resultado | Interpretación |
|--|------------------------|----------------|---|
| $100 * (\text{Total de personas inscritas} / \text{Total de mujeres que tomen los talleres})$ | 1488/1680*100 | 88 % | La mayoría de asistentes a las actividades del programa |
| $100 * (\text{Total de personas inscritas} / \text{Total de personas que terminan los talleres})$ | 1260/1680*100 | 75% | Se logra en porcentaje de efectividad del termino de las actividades de tres cuartas partes de los asistentes |
| Porcentaje de satisfacción= $100 * (\text{Total de personas inscritas} / \text{Total de personas satisfechas con los talleres})$ | 840 | 94% aprobación | 756 personas opinan favorablemente de las actividades del programa. |
| $100 * (\text{Personas que asisten a centros comunitarios} / \text{Personas que han sido encuestadas})$ | 840/1680 | 50 % | Se logró levantar una encuesta a la mitad de los asistentes. |

III.4.9. Análisis de Involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo es percibido el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|---------------------------|---|---|---|---|---|
| Facilitador | Personas que recibe apoyo económico para la impartición de talleres | Brindar los talleres a la población | Sin los talleres se acentúa la falta de autonomía económica de la población | Alto, sin él no se transfieren capacidades a la población | Suficiencia presupuestal y a tiempo |
| Beneficiarios de Talleres | Acceder de manera gratuita a los talleres de capacitación | Recibir capacitación para el autoempleo | Sin la capacitación no se mejoran las condiciones de vida | Alto, es un derecho del cual puede exigir que se cumpla | Difusión que permita su conocimiento por la población |

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

| Programa o Acción Social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|-------------------------------|---|--|--|---|----------------------------------|---|
| Promotores culturales Tlalpan | Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria | Coadyuvar en los procesos artísticos y culturales en el marco del desarrollo comunitario de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de tres tipos de apoyos económicos anuales a 35 promotores que desarrollen actividades de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística. | 100 perfiles aproximadamente que participarán como posibles candidatos y 76,000 habitantes de las diferentes zonas que se enterarán de las actividades culturales difundidas por la cercanía con los espacios culturales donde se desarrollará el proyecto | Apoyo económico a promotores culturales | Complementariedad | La complementariedad se da al realizarse algunas actividades del programa de Promotores culturales en los Centros Comunitarios. |

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Es un programa social pues, promueve el acceso al derecho a la cultura, mediante la prestación de los servicios de facilitadores que realizan actividades y talleres para transferir capacidades y conocimientos que puedan impulsar el autoempleo, por lo que se busca cambiar una condición de vida de la población atendida. Es resultado de un diseño sustentado en Reglas de Operación, tiene identificada a su población objetivo, es de realización continua durante todo el periodo de ejecución es susceptible de evaluaciones interna y externa, con una perspectiva de largo plazo.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|------------------------------|---------------------|-----------------------|--|-------|------|---|---|
| Jefa de Unidad Departamental | No se establece | No se establece | -Optimizar impartición de actividades y servicios en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Integral y | Mujer | 59 | Licenciatura en Ciencia Políticas y Administración Pública (Trunca) | Jefatura de Unidad de atención a la Población Adulta Mayor (2 años) |

| | | | | | | | |
|------------------------------------|------------------|-----------------|---|--------|----|---|--|
| | | | Comunitario - Apoyar en la implementación de los programas y acciones encaminadas a la promoción social que incentiven la participación ciudadana y sean un instrumento para mejorar la calidad de vida de la población | | | | |
| Líder Coordinador de Proyectos "A" | Perfil de puesto | No se establece | -Orientar a la ciudadanía de manera adecuada para acceder a los programas sociales - Sistematizar la información referente a programas sociales que sirva para impulsar estrategias de operación y mejora constante | Mujer | 32 | Biología Experimental (pasante) Técnico laboratorista clínico | Promotora dentro de un programa Social (2 años) |
| Honorarios | No se establece | No se establece | Recepción y archivo de documentos | Mujer | 24 | Licenciatura en Trabajo Social | Atención a la población en general, labores administrativas y de oficina |
| Honorarios | No se establece | No se establece | Creación de Base de Datos. Diseño de sistema para la ejecución e implementación del programa | Hombre | 26 | Bachillerato | Labores comunitarias de atención a la población en general y a grupos vulnerables. Apoyo técnico y administrativo en proyectos dirigidos a la comunidad. |

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|------------------|---|--------------------------------|-----------------------|---------------|
| Introducción | A) Antecedentes, B) Alineación Programática, C) Diagnóstico | | | |
| I. Dependencia o | 1.1. Delegación Tlalpan, órgano | La Jefatura Delegacional, | Parcial | Informes de |

| | | | | |
|----------------------------------|--|---|---------|--|
| Entidad Responsable del Programa | político-administrativo directamente responsable de la operación del programa. 1.2. Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación). | es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. La Dirección General de Desarrollo Social, estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompañó el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verifíco y autorizo los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios. Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios. Elabora la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, imparte las pláticas introductorias, realiza los trámites necesarios; Selecciona a los beneficiarios; elabora el padrón de beneficiarios, captura y sistematiza la información producto del desarrollo de cada paso del programa y se encargó de la aplicación de la encuesta de valoración. | | Avance Programático, Trimestrales. Informes de avance de indicadores, trimestrales. Reglas de Operación publicadas el 29 de enero de 2016. Expedientes del programa. |
| II. Objetivos y Alcances | Objetivo General Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la promoción | Se impartieron los cursos siguientes: Acuaponía, Aerokick, Arte Bonsái, | Parcial | Expedientes del programa. (Informes de |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | <p>y entrega de apoyos sociales que contribuyan a la generación de opciones de empleo y autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género. Objetivos Específicos. Atender a la población tlalpense, preferentemente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores. • Fortalecer la atención a Niños: promover, difundir, operar y dar seguimiento a los programas y/o acciones de atención a la niñez como continuar con el servicio de apoyo psicológico, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de los Derechos de las Niñas y los Niños, promover y difundir los Derechos de las niñas y los niños, difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social. • Fortalecer la atención a Adultos Mayores: promover y ejecutar Programas Sociales específicos a los adultos, mayores, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo de las personas de la tercera edad, Paseos. Otras acciones de desarrollo de Equidad de Género y Promoción Social, fortalecer los Talleres Delegacionales: promover, difundir, operar y dar seguimiento a las acciones de la actividad institucional de talleres delegacionales en beneficio de los diferentes sectores de la población tlalpense. Fortalecer los Centros Comunitarios: promover. Brindar un apoyo social de forma monetaria a las personas que coadyuven en oportunidades de acceso a los servicios, programas y</p> | <p>Artesanía en piel, Artesanía En Tela, Autocuidado, Cartonería, Chocolatería, Computación Básica, Corte y Confección, Crónica y Testimonio Comunitario, Curso De Computación, Curso de Cosmetología Vegetal, Danzaterapia, Dibujo, Diseño De Moda, Diseño de Modas, Estilismo Y Bienestar Personal, Estimulación Temprana, Gastronomía, Gelatina Artística, Huerto Urbano, Joyería Artesanal, Macramé, Manualidades y Reciclado, Maquillaje Básico, Medicina Alternativa, Música Coral, Curso de software "Office", Panadería, Pintura Country, Pintura En Madera, Pintura en Tela, Plan de Negocios (Acuaponia), Plan de Negocios (Corte y Confección), Plan de Negocios (Estilismo y Bienestar Personal), Plan de Negocios (Gastronomía), Plan de Negocios (Panadería), Plan de Negocios (Plomería), Plan de Negocios (Reparación de computadoras), Plan de Negocios (Repostería), Plomería, Preparación de Quesos, Primeros Auxilios , Radio y Locución, Reparación De Equipo De Cómputo, Repostería, Uñas Artificiales, Vitro Mosaico, Yoga; que contribuyen a la generación de opciones de empleo y autoempleo, enfocado principalmente a las mujeres de Tlalpan. En los diversos cursos que se brindaron se incorporó, principalmente a niños y Niñas, Mujeres jóvenes y adultas, así como población Adulta Mayor. Se emitieron la solicitud del Apoyo económico, de manera mensual, para las personas</p> | <p>los coordinadores y de los facilitadores). Los alcances no están definidos cuantitativamente ni en población o temporalidad.</p> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|--|---|---------------|---|
| | <p>actividades que se realizan en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitario. II.3. Alcances Contribuir a la transformación de la vida de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores, a través de la adquisición de conocimientos, habilidades y actividades recreativas.</p> | <p>que brindaron los cursos y las que realizaron funciones de coordinación. Alcances. Se Contribuyó a la transformación de la vida de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores, a través de la impartición de los talleres señalados.</p> | | |
| III. Metas Físicas | <p>Se brindará apoyo económico hasta a 117 personas para la realización de las actividades de capacitación a desarrollarse en los espacios comunitarios.</p> | <p>Se solicitó mensualmente (durante 10 meses) el apoyo de los 117 beneficiarios.</p> | Satisfactorio | <p>Las solicitudes de los apoyos económicos, mensuales y la entrega de los apoyos a las 117 personas que realizaron actividades como coordinadores y facilitadores.</p> |
| IV. Programación Presupuestal | <p>Monto total autorizado: \$4,800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.)</p> | <p>Se tuvo desde el inicio del programa el monto total aprobado, como se indicaba en la suficiencia presupuestal.</p> | Satisfactorio | <p>Documento de la Suficiencia presupuestal.</p> |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | <p>La persona interesada en participar en alguna de las actividades de estas Reglas de Operación, deberá cubrir los siguientes requisitos: • Ser habitante de la Delegación Tlalpan; • Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente; • Disposición para llevar a cabo las tareas que se le encomienden, en los días y tiempos que se le indique. Entregar la siguiente documentación: • Dos fotografías recientes tamaño infantil; • Original y Copia de Acta de nacimiento; • Original y Copia de Comprobante de estudios; • Original y Copia de Identificación oficial (Credencial de elector o Pasaporte o cartilla liberada); • Original y Copia de Comprobante de domicilio reciente (mínimo 3 meses de antigüedad); • Currículum Vitae • Original y Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP). Los requisitos para poder acceder a los Apoyos Sociales A o B Entregar la siguiente documentación: • Dos fotografías recientes tamaño</p> | <p>La recopilación realizada, en general no presentó problemas en la documentación de los beneficiarios directos (Coordinadores y Facilitadores). En algunos casos se presentó problema en el comprobante de estudios.</p> | Parcial | <p>Se recabó la documentación de los 117 Beneficiarios, la cual está en los expedientes del programa.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|----------------------|---|
| | <p>infantil; • Original y Copia de Acta de nacimiento; • Original y Copia de Comprobante de estudios; • Original y Copia de Identificación oficial; • Original y Copia de Comprobante de domicilio reciente (mínimo 3 meses de antigüedad); • Curriculum Vitae • Original y Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP). Los requerimientos para poder acceder a los Apoyos Sociales A o B serán los siguientes: a) Ser preferentemente ciudadana o ciudadano mexicano mayor de edad. b) Ser preferentemente habitante de la Delegación Tlalpan. c) No ser persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno. d) Deseos de apoyar y participar en las acciones y tareas que desarrolle la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios. e) Contar con disposición para llevar a cabo las tareas que se le encomienden, en los días y tiempos que se le indique, pudiendo incluir fines de semana y días festivos. V.3. Procedimientos de Acceso. El procedimiento de acceso a los Apoyos Sociales es el siguiente: • Realizar solicitud de incorporación a este programa, acudiendo al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). • La aceptación del interesado será conforme a los requisitos establecidos. • Se entregará por escrito la respuesta al solicitante, mínimo 10 días hábiles después de recibida la solicitud. • En caso de ser aceptada la solicitud, el interesado deberá requisitar la cédula de datos básicos en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios.</p> | | | |
| <p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p> | <p>El ente encargado de la operación recabará la documentación de los beneficiarios para enviarla a la Dirección General de Administración y que esta realice los trámites correspondientes para la entrega de los apoyos. Los datos</p> | <p>Se realizaron los procedimientos necesarios para la entrega del apoyo económico de los 117 beneficiarios. No se realizó ningún tipo de cobro en los trámites efectuados durante</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Las solicitudes (mensuales) del apoyo se realizaron en los tiempos marcados. Solamente</p> |

| | | | | |
|--|---|---|----------------------|--|
| | <p>personales de las personas beneficiarias del programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Los trámites no tienen costo. Supervisión y Control. Las tareas ejecutadas por los beneficiarios se verificarán por medio de listas de asistencia e informes de actividades, así como encuestas de percepción de los beneficiarios de los talleres.</p> | <p>la operación del programa. La supervisión tuvo dentro del programa la designación de coordinadores, quienes dieron seguimiento a través de visitas y las listas de asistencia.</p> | | <p>existió retrasó en la emisión y entrega del apoyo en los primeros 2 meses de operación, tras los cuales la emisión de los apoyo fue regular. Expedientes del programa (informes de coordinadores)</p> |
| <p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p> | <p>Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Desarrollo Social en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de localización telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</p> | <p>No se presentó queja sobre el programa</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>No se cuenta con documento de presentación de queja.</p> |
| <p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p> | <p>En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los</p> | <p>Se tuvieron más solicitudes de apoyos económicos (117), más no se presentaron casos de exigencia de inclusión, pues se indicó que se</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>No estando definidas con precisión las acciones de exigibilidad, sin embargo se</p> |

| | | | | |
|----------------|--|--|-------------|--|
| | <p>derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disponibilidad presupuestal con que se cuente; por lo que los beneficiarios y aspirantes a formar parte del programa pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso a los servicios garantizados. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a).- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un Programa Social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b).- Cuando la persona Derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c).- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Los alumnos que cumplan con los requisitos, trámites establecidos y hayan resultado seleccionados por el comité, con base a su estudio socioeconómico del estudiante de acuerdo con las presentes Reglas de Operación, podrán exigir el estímulo económico que se otorga a través del Programa. Todos los habitantes de la Delegación que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación, podrán ser beneficiarios del Programa, en el entendido de que una vez agotado el recurso presupuestal para su ejecución, no se podrá brindar el apoyo, aun cuando se cumpla con los requisitos señalados en las presentes Reglas.</p> | <p>establecería una Lista de Espera a considerarse, en caso de presentarse bajas de coordinador o facilitador.</p> | | <p>tienen establecidas las instancias a la cuales recurrir en su caso.</p> |
| IX. Mecanismos | Mecanismos de Evaluación. Tal | Se establecieron los | Parcialment | No todos los |

| | | | | |
|-----------------------------------|--|--|------------------|---|
| de Evaluación e Indicadores | <p>como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a 6 meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa. La Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, darán seguimiento a la evaluación interna. Lo harán por medio de los informes internos elaborados por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios. Indicadores. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, se debe indicar que para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico</p> | <p>indicadores del programa, de los cuales se dio seguimiento trimestral. El establecimiento de los indicadores no siguió plenamente la metodología del marco lógico</p> | e | <p>informes trimestrales de indicadores se entregaron en tiempo. Se están desarrollando los elementos de la metodología del marco lógico.</p> |
| X. Formas de Participación Social | <p>Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas</p> | <p>La participación social se tuvo en la implementación del programa.</p> | No satisfactorio | <p>No se incorporaron instrumentos que promovieran la participación ciudadana</p> |

| | | | | |
|---|---|--|------------------|---|
| | realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. | | | |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El programa se articula con los programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. | La articulación con otros programas, no se especificó. | No satisfactorio | El programa no especificó las formas o tiempos de articulación. |

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (A/B)*100 | Observaciones |
|-------------|------------------------|------------------------|---------------------|---|
| Descripción | | | | |
| Cifras 2014 | NO APLICA | | | |
| Cifras 2015 | NO APLICA | | | |
| Cifras 2016 | No se cuantificó | 1,680 | | Falto la cuantificación de la Población objetivo. |

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|--|--|--|
| a) Ser preferentemente ciudadana o ciudadano mexicano b) Mayor de edad c) Ser preferentemente habitante de la Delegación Tlalpan. Para los Apoyos Sociales Tipo A (Facilitador): a) Experiencia en capacitación o enseñanza. b) Control y manejo de grupos. Para los Apoyos Sociales Tipo B (Coordinador): a) Conocimientos y/o experiencia en Administración. b) Liderazgo y manejo de grupos de trabajo. c) Preferentemente habilidades para la resolución de problemas. d) Conocimientos para elaboración de reportes, evaluaciones y seguimiento de actividades. | 100% | Expedientes de coordinadores y facilitadores |

El programa está planteado para dar acceso a la población en general, sobre la base de la proximidad de los Centros Comunitarios, con conocimiento de parte de los coordinadores y facilitadores para prevenir la discriminación y facilitar el acceso igualitario a cualquiera de los talleres o actividades que se realizan dentro de los Centros Comunitarios.

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

| Proceso en el Modelo General | Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|------------------------------|---|-----------|--------------------------|---------------------|---------|---|---|-------------------------|---------------------|---------------------|------------|
| Planeación | Programación | 1 | Programa Operativo Anual | Reglas de Operación | 2 meses | 2 | | Instalaciones y equipos | Reglas de Operación | Reglas de Operación | Excel Word |

| | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|---|---|---|------------------|---|------------------------|--|--|--|-----------------|
| | | | | | | | | de la – Direcció n General de Desarrol lo Social | ión | ación | |
| Difusión | Difusión | 2 | Elaboración de Convocatori a | Publicació n y difusión de Convocato ria | 1 mes | 2 | | Instalaci ones y equipos de la – Direcció n General de Desarrol lo Social | Página Web delega cional, Volant es impres os | Base s de parti cipac ión | Word |
| Solicitud | Proceso de Inscripción | 3 | Presentació n de Solicitud realizada en CESAC | Respuesta de incorporac ión al Programa | 1 mes | 5 | | Instalaci ones y equipos de la – Direcció n General de Desarrol lo Social | Respue sta de accepta ción | Dato s de ident ificac ión de solici tante s | Excel |
| Incorporaci ón | Incorporación al Programa | 4 | Selección de Beneficiario s | Envío de Padrón. | 2 sema nas | 5 | | Instalaci ones y equipos de la – Direcció n General de Desarrol lo Social | Incorp oració n al listado de benefic iarios | Lista do de benef iciari os | Excel |
| Obtención de bienes y/o servicios | Solicitud de Recurso Económico | 5 | Documento de suficiencia presupuestal | Oficios de solicitud de recursos. | 3 sema nas | 3 | | Instalaci ones de la Direcció n General de Desarrol lo Social | Recurs o autoriz ado | Mont o asign ado | Excel |
| Entrega | Entrega del apoyo | 6 | Aviso de Pago | Recepción de Apoyo en caja. | 1 sema na | 3 | \$ 4,800, 000.00 | Pago en Edificio Delegaci onal | Recurs o autoriz ado | Mont o asign ado | Excel |
| Incidencias | No se incluyó | | | | | | | | | | |
| Seguimiento y monitoreo | Supervisión y control | 7 | Elaboración de instrumento s | informes | 1 mes | 5 | | Instalaci ones de la Direcció n | Inform es | Regi stro de asiste ncia | Excel y Word |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------------------------------|--|---------------------------|--|
| | | | | | | | | | | | General de Desarrollo Social | | e informes de actividades | |
| | Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General | | | | | | | | | | | | | |

| Nombre del Proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|--------------------------------|-----------|----|----|---------|---------|----|----|----|----|---------|---------|---------|----|---------------|
| Planteamiento del Programa | 1 | Sí | Sí | Sí | Parcial | | Sí | Sí | Sí | Parcial | Parcial | Parcial | Sí | |
| Difusión | 2 | Sí | Sí | Parcial | Parcial | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | |
| Proceso de Inscripción | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Parcial | Parcial | Sí | Sí | |
| Incorporación al Programa | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí | |
| Solicitud de Recurso Económico | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí | |
| Entrega del Apoyo | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Supervisión y control | 7 | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí | |

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|----------------------|---|-----------------|--|
| Fin | Aprovechamiento | $100 * (\text{Total de mujeres que tomen los talleres} / \text{Total de personas inscritas})$ | 88% | |
| Propósito | Acreditación | $100 * (\text{Total de personas que terminan los talleres} / \text{Total de personas inscritas})$ | 85% | Abandono de talleres por falta de materiales de trabajo. |
| Componente | Satisfacción | Porcentaje de satisfacción = $100 * (\text{Total de personas satisfechas con los talleres} / \text{Total de personas encuestadas})$ | 94% | Negación a ser encuestadas. |
| Actividad | Preferencia | $= 100 * (\text{Personas que han sido encuestadas} / \text{Personas inscritas})$ | 50% | La Negativa a ser encuestadas |

| Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Justificación |
|--|-----------------------------------|-----------------------|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada | Sí | Informes Trimestrales |

| | | |
|--|--------------|--|
| inicialmente | | |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Parcialmente | La Operación del Programa requirió la mayor parte del tiempo, existió seguimiento en su cálculo. |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Parcialmente | Son cuantitativos |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Si conforme se establece en quienes avalan el informe de indicadores |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Parcialmente | Para el seguimiento, pues no se tiene sistema de monitores establecido. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | |

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|--|-----------------------------------|---|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Sí | |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Aun cuando no estaba cuantificada la población objetivo, si tenían las mismas características |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Sí | |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | No se cuenta con el de Incidencias, que se incorporará. |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Las Reglas de Operación |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Se utilizaban los mismos instrumentos y procedimientos |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Se utilizaban los mismos instrumentos y procedimientos |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Parcialmente | Los retrasos son sólo al inicio |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Parcialmente | Si para el seguimiento, nos e cuenta con sistema de monitoreo. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | Parcialmente | Si para la captación de la percepción de los usuarios. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las | Sí | Se aplicó encuesta al respecto |

| | | |
|--|--|--|
| personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | | |
|--|--|--|

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

| Plazos | Periodo | Efectos | | | |
|---------|---------|---|---|------------|---|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y Culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 2016 | Jóvenes, mujeres y personas adultas mayores tienen pocas oportunidades de empleo y autoempleo | Apoyar mediante talleres de formación y capacitación en diferentes oficios a jóvenes, mujeres y personas adultas mayores | | Incrementar los espacios delegacionales para la impartición de talleres |
| Mediano | 2017 | Jóvenes, mujeres y personas adultas mayores tienen pocas oportunidades de empleo y autoempleo | Incrementar los apoyos para brindar talleres de formación y capacitación en diferentes oficios a jóvenes, mujeres y personas adultas mayores | | Incrementar los espacios delegacionales para la impartición de talleres |
| Largo | 2018 | Jóvenes, mujeres y personas adultas mayores tienen pocas oportunidades de empleo y autoempleo | Incrementar los apoyos para brindar talleres de formación y capacitación en oficios no tradicionales principalmente a, mujeres y personas adultas mayores | | Consolidar los espacios delegacionales para una óptima impartición de talleres. |

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Técnica a utilizar: Encuesta

Justificación: La población beneficiaria indirectamente (alumnos) son población que puede estar inscrita sólo durante el curso que toman, y no durante toda la ejecución del programa. Darles un seguimiento a los alumnos por medio de una encuesta, tomando en cuenta la población a atender, es la manera más viable en cuanto a operatividad por cuestiones de costo y personal.

Las categorías de análisis son: Expectativas, Imagen del Programa, Cohesión Social, Calidad de Gestión, Calidad del Beneficio, Contraprestación, Satisfacción

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

| Categoría de Análisis | Reactivos de Instrumento |
|-----------------------|--|
| Expectativas | 1. Mi expectativa sobre el Programa (los cursos) es: a) Buena b) Mala c) No lo sé |
| Imagen del Programa | 2. ¿Cómo se enteró de este Programa? Lo vi en Internet Un cartel |

| | |
|-----------------------|---|
| | Por un amigo/familiar Ya había asistido el año pasado Otro (especificar): |
| Cohesión Social | 3. ¿Considera que los cursos generan un cambio en su comunidad o familia? a) Sí b) No c) Parcialmente |
| Calidad de la Gestión | 4. ¿Se enteró a tiempo de los Cursos del Programa? a) Sí b) No |
| Calidad del Beneficio | 4. La calidad del/los curso(s) es: a) Buena b) Regular c) Puede mejorar |
| Contraprestación | 5. El tiempo que le toma desplazarse al espacio donde se realizan los cursos es: a) Poco (10-15min.) b) Regular (15-45 min.) c) Alto (más de 45 min.) 6. ¿Cuánto dinero (en transporte) emplea semanalmente para acudir al Curso? |
| Satisfacción | 7. ¿El programa cumplió sus expectativas? a) Sí b) No c) Parcialmente |

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

Método de aplicación: Encuesta por muestreo no estratificado, aplicarse en el ejercicio 2017

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

En este apartado se debe establecer la ruta crítica a seguir para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, mediante un cronograma, contemplando que los resultados arrojados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2017 del programa social.

| CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. | | | | |
|--|--|---|------------------------|-----------------------|
| PERIODO | LUGAR DE APLICACIÓN | PERSONAL | TIEMPO ESTIMADO | MODIFICACIONES |
| Diseño | Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios | Estructura, Base, Honorarios; coordinadores y facilitadores del programa. | Julio | Ninguna |
| Aplicación | Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios | Estructura, Base, Honorarios; coordinadores y facilitadores del programa. | Agosto - septiembre | Por realizarse |
| Sistematización e interpretación | Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios | Estructura, Base, Honorarios; coordinadores y facilitadores del programa. | Noviembre-diciembre | Por realizarse |

Evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias del programa social

| Categorías | Aspectos a Valorar | Reactivo Instrumento 2016 | Resultados | Interpretación |
|-------------------|---------------------------|----------------------------------|-------------------|-----------------------|
|-------------------|---------------------------|----------------------------------|-------------------|-----------------------|

| | | | | |
|-----------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo. | 1. Mi expectativa sobre el Programa (los cursos) es: a) Buena b) Mala c) No lo sé | A aplicarse en el ejercicio 2017 | |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones | 2. ¿Cómo se enteró de este Programa? Lo vi en Internet Un cartel Por un amigo/familiar Ya había asistido el año pasado | A aplicarse en el ejercicio 2017 | |
| Cohesión Social | Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo. | 3. ¿Considera que los cursos generan un cambio en su comunidad o familia? a) Sí b) No c) Parcialmente | A aplicarse en el ejercicio 2017 | |
| Calidad de la Gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia | 3. ¿Considera que los cursos generan un cambio en su comunidad o familia? a) Sí b) No c) Parcialmente | A aplicarse en el ejercicio 2017 | |
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. | 4. La calidad del/los curso(s) es: a) Buena b) Regular c) Puede mejorar | A aplicarse en el ejercicio 2017 | |
| Contraprestación | Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por | 5. El tiempo que le toma desplazarse al espacio donde se realizan los cursos es: a) Poco (10-15min.) b) Regular (15-45 min.) c) Alto (más de 45 min.) | A aplicarse en el ejercicio 2017 | |

| | | | | |
|--------------|--|--|----------------------------------|--|
| | hacer actividades del programa, etc.) | 6. ¿Cuánto dinero (en transporte) emplea semanalmente para acudir al Curso? | | |
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario. | 7. ¿El programa cumplió sus expectativas? a) Sí b) No c) Parcialmente | A aplicarse en el ejercicio 2017 | |

Muestra del Levantamiento de Panel

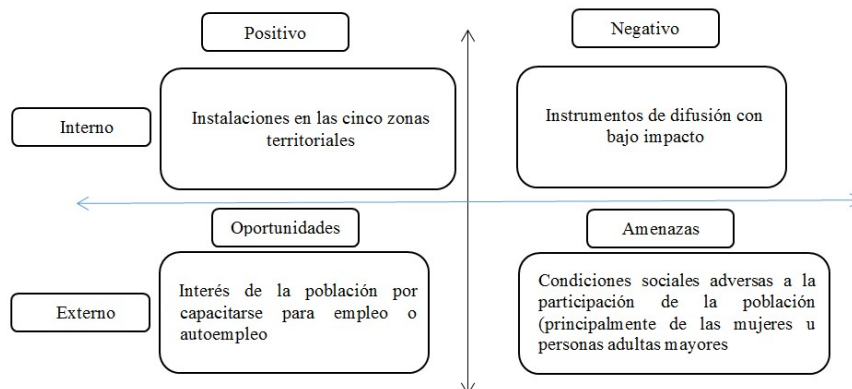
| Poblaciones | Número de personas |
|---|----------------------------|
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base | 1680 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A) | Se aplicará a 400 personas |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B) | Se aplicará a 400 personas |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B) | 400 personas |

| Reactivo adicional en el instrumento 2017 | Justificación de su inclusión |
|---|-------------------------------|
| | |

| Estrategia de mejora | Etapa de implementación dentro del programa | Plazo establecido | Área de seguimiento | Situación a junio de 2017 | Justificación y retos enfrentados |
|---|---|--------------------------|--|--|--|
| Incrementar el número de talleres en las instalaciones | En implementación | Febrero a diciembre 2017 | Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios | Incremento de actividades en Centros Comunitarios | Incremento en la población a atender. Reto: lograr el impacto de aceptación entre la población |
| Incorporar a la población en las formas de difusión y promoción de los talleres | En proceso de difusión | Octubre-noviembre 2017 | Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios | Por desarrollarse | Acrecentar el impacto de la difusión y aumento de la asistencia a los talleres |
| Complementar la promoción del programa con programas de equidad de género y de derechos de las personas adultas mayores | En proceso de diseño | Octubre-noviembre 2017 | Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios | Inclusión de temáticas y diseño de materiales o bien campaña de difusión | Ampliar los contenidos y atención de las temáticas de Género y derechos de las personas adultas mayores. |

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA



VI.2. Estrategias de Mejora

| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) |
|---------------------------------|---|---|
| Oportunidades (Externas) | Potencialidades. Mejorar las instalaciones de manera proporcional en las cinco zonas territoriales, respondiendo a la demanda de la población. | Desafíos. Promover formas de difusión que involucren a la población. |
| Amenazas (Externas) | Riesgos. Complementar la promoción del programa con programas de equidad de género y de derechos de las personas adultas mayores | Limitaciones. Mejorar los instrumentos de difusión incluyendo la perspectiva de género y de derechos de las personas adultas mayores |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapas de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|---|---|--|--|
| Instalaciones en las cinco zonas territoriales | Incrementar el número de talleres en las instalaciones | Programación de más talleres en los centros comunitarios | Mayor población atendida y con más talleres |
| Instrumentos de Difusión de bajo impacto | Incorporar a la población en las formas de difusión y promoción de los talleres | Diseño | Incremento del número de personas asistentes para mejores opciones de autoempleo |
| Condiciones sociales adversas a la par participación de la población (principalmente de las mujeres u personas adultas mayores) | Complementar la promoción del programa con programas de equidad de género y de derechos de las personas adultas mayores | Diseño | Incremento y permanencia de mujeres y personas adultas mayores en los talleres. |

VI.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de Mejora | Plazo | Área(s) de instrumentación | Área(s) de seguimiento |
|--|-----------------------|--|--|
| Incrementar el número de talleres en las instalaciones | Enero-diciembre 2017 | Jefatura de unidad Departamental de Centros Comunitarios | Dirección de Equidad de Género Desarrollo Social y Comunitario |
| Incorporar a la población en las formas de difusión y promoción de los | Agosto-diciembre 2017 | Jefatura de unidad Departamental de Centros Comunitarios | Dirección de Equidad de Género Desarrollo Social y Comunitario |

| | | | |
|---|-----------------------|--|--|
| talleres | | | |
| Complementar la promoción del programa con programas de equidad de género y de derechos de las personas adultas mayores | Agosto-diciembre 2017 | Jefatura de unidad Departamental de Centros Comunitarios | Dirección de Equidad de Género Desarrollo Social y Comunitario |

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 28 de noviembre de 2016
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril de 2017.
- Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2016; modificación en la Gaceta
- Modificación a las Reglas de Operación. Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016.
- Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017
- Evaluación Interna del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30 de junio de 2016.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL: “CENTROS PARA ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN ZONAS MARGINALES, TLALPAN 2016”.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|---|
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | Centros para la atención y el cuidado infantil en zonas marginales, Tlalpan 2016 |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | Es un programa de nueva creación en 2016 |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | Falta de espacios, adecuados, para atención y cuidado de la población infantil para población trabajadora que es responsable de crianza de niñas y/o niños de tres a cinco años de edad, que habita en zonas de media. Alta y muy alta marginalidad. |
| Objetivo General en 2016 (fuente: Reglas de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016) | Propiciar a través de un apoyo económico para la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes sociales de solución de problemáticas de la comunidad. |
| Objetivos Específicos | Apoyar económicamente a los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil, con la finalidad de agilizar su operación y que estos puedan brindar mayor atención y cobertura a la población más vulnerable. Dar seguimiento y supervisión a la atención que brindan los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil. Propiciar a través de un apoyo económico para la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes sociales de solución de problemáticas de la comunidad |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | De 606 mil 915 niños de tres a cinco años, de los cuales son alrededor de 438 507 niños y niñas que habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad. Nota (La Población Objetivo considerada en las Reglas de Operación, 438,507 niños y niñas que habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad corresponde a la población de la Ciudad de México; La Población Objetivo Real, se tomaría a partir de la población de Tlalpan de entre 3 y 5 años de edad, que conforme al censo de 2010 sería de 19,722 niñas y niños y de esta, la población objetivo correspondería a la población usuaria de los 55 Centros para la Atención y el Cuidado infantil en Tlalpan registrados en la SEDU, de hasta 5000 niñas y niños) |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación). |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | Para colectivos encargados de operar los Centros para la atención y cuidado infantil. Se otorgaron 41 apoyos económicos de hasta \$36,889.00 de acuerdo con el proyecto que justifique el uso del recurso económico, en dos ministraciones, la primera correspondiente al primer semestre de 40% del recurso y la segunda al segundo semestre, correspondiente al 60% del mismo. Para Coordinadores Generales, Coordinadores y Facilitadores el |

| | |
|--|--|
| | <p>apoyo se otorgó de manera mensual:</p> <p>2 Coordinadores Generales \$ 11,000.00 Abril-Diciembre, total \$ 198,000.00</p> <p>2 Coordinadores \$ 9,000.00 Abril-Diciembre, total \$ 162,000.00</p> <p>2 Facilitadores \$ 7,000.00 Abril-Diciembre, total \$ 126,000.00</p> <p>1 Facilitador \$ 6,000.00 Mayo-Diciembre, total \$ 48,000.00</p> |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | <p>Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos</p> <p>META 2 Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p> <p>LÍNEA DE ACCIÓN Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.</p> |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | <p>Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018</p> <p>4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad</p> <p>4.4 Apoyar a CENDIS y centros comunitarios de atención infantil reconocidos por instituciones educativas y sociales que atienden a niños y niñas de escasos recursos</p> |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | \$ 2, 200,000.00 (Dos Millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Los Centros beneficiarios que se encuentran en colonias, barrios o pueblos con media, alta y muy alta marginalidad. De los cuales 13 se ubican en la zona territorial Uno, 1 en la zona Dos, 12 en la zona Tres, 4 en la zona Cuatro y 11 en la zona Cinco. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | <p>En 2017 el Programa pasó a llamarse: CENTROS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN ZONAS DE MEDIO, BAJO Y MUY BAJO NIVEL DE DESARROLLO SOCIAL, TLALPAN 2017.</p> <p>Respecto del monto entregado a cada Centros de Atención y Cuidado Infantil en el 2016 se entregó hasta \$ 36,889.00, para el 2017 el monto a entregar es de: hasta \$36,888.88.</p> <p>Para el 2017, además de las modalidades de los proyectos a apoyar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones en infraestructura; - Elaboración de la carpeta de protección civil; <p>Se implementó la contraprestación la modalidad de, Promoción de la Participación infantil.</p> |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área encargada de la Evaluación Interna

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|------------|-----------|------|-----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|
| Directora | Femenino | 68 | Historiadora | Coordinación supervisión | 10 años | Evaluación y seguimiento |
| Honorarios | Masculino | 56 | Sociología | Sistematización e | 4 años | Evaluación del |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|-------------------------|--|-----------|
| | | | | elaboración de informes | | programas |
|--|--|--|--|-------------------------|--|-----------|

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

En la presente evaluación se aplica la metodología de Marco Lógico para medir los resultados a nivel cuantitativo y a nivel cualitativo, en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados y con las prácticas que a nivel nacional y del Gobierno de la Ciudad de México se han implementado para mejorar los procesos de evaluación de resultados en política social.

A nivel cuantitativo se establecerá un comparativo entre las metas físicas establecidas en las Reglas de Operación contra los colectivos beneficiarios que se integraron al programa. Se medirán los apoyos entregados contra los objetivos del programa y como impactan en la población beneficiada.

A nivel cualitativo se consideran los resultados de una encuesta de opinión para determinar los niveles de satisfacción de los beneficiarios respecto del programa social y su opinión sobre la pertinencia del apoyo para solucionar o atenuar la problemática social objetivo de la Política Social.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de análisis |
|-------------------------------|---------------------|
| Construcción de la Línea Base | JULIO |
| Levantamiento de Panel | JULIO-DICIEMBRE |

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación.

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre del 2013
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016.
- Encuesta Nacional de Población y Empleo 2010.
- Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal 2010.
- Censo de Población y Vivienda 2010.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015.
- Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de Marzo de 2016; modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016.
- Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017

II.3.2. Información de Campo.

Por ser un programa de nueva creación, en el ejercicio 2016 no tuvo evaluación interna. Sin embargo se levantó una encuesta a los beneficiarios conforme a un **muestreo aleatorio simple no estratificado** para beneficiarios del Programa cuya población fue 41 Centros beneficiarios, que atienden una población de 2,434, se aplicaron 290 cuestionarios buscando obtener datos poblacionales de las familias que hacen uso de éstos, con base en la siguiente formula:

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

n= Tamaño de la muestra
z= Nivel de confianza deseado
p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la población

Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

1. Información socio- demográfica.

- Dicha categoría busca recopilar información, a fin de conocer las características de la población que hace uso de los servicios de los Centros.

2. Satisfacción de servicios que ofrece el Centro.

- Ésta busca recopilar información sobre los servicios que ofrece el Centro y su impacto en el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social a fin de crear redes sociales de solución a las problemáticas de la comunidad.

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos del instrumento |
|---|---|---|
| Información socio- demográfica | Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros | Tipo de familia |
| Información socio- demográfica | Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros | Cuántos integrantes comprenden su familia |
| Información socio- demográfica | Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros | Datos de la familia A) Sexo B) Edad C) Ocupación |
| Información socio- demográfica | Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros | Integrantes de la familia que asisten al centro |
| Información socio- demográfica | Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros | Servicios con que cuentan en su domicilio |
| Información socio- demográfica | Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros | Tiempo de residencia en domicilio actual |
| Información socio- demográfica | Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros | Algún integrante de la familia pertenece a alguna etnia |
| Información socio- demográfica | Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros | Hablan alguna lengua indígena |
| Información socio- demográfica | Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros | Cuentan con algún tipo de seguridad social |
| Información socio- demográfica | Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros | Tiempo que tardan en llegar al centro |
| Satisfacción de servicios que ofrece el centro. | Servicios que ofrece el Centro en el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social | Percepción de satisfacción por el servicio que ofrece el centro de atención y cuidado |

| | | |
|---|---|---|
| Satisfacción de servicios que ofrece el centro. | Servicios que ofrece el Centro en el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social | Calidad de las instalaciones del centro de atención y cuidado infantil. |
|---|---|---|

CENTROS PARA LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INFANTIL EN ZONAS MARGINALES, TLALPAN 2016.

Una vez definidas las categorías de análisis y el tipo de instrumento, en este apartado se deberá: Incorporar el instrumento diseñado para la construcción de la línea base del programa social, mismo que debe contener preferentemente los siguientes aspectos:

El objeto de este cuestionario es recoger información general acerca de los usuarios del programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016. Dada la relevancia de la información que se solicita, esta será confidencial y anónima, es de primordial importancia que responda con sinceridad y responsabilidad.

Propuesta encuesta centros

1.- Tipo de familia:

Nuclear () extensa () monoparental () ensamblada ()

Familia nuclear: formada por los progenitores y uno o más hijos

Familia extensa: abuelos, tíos, primos y otros parientes consanguíneos o afines.

Familia monoparental: en la que el hijo o hijos viven con un solo progenitor (ya sea la madre o el padre).

Familia ensamblada: en la cual uno o ambos miembros de la actual pareja tiene uno o varios hijos de uniones anteriores

2.- ¿Cuántos integrantes comprenden su familia?

2.1.- Edades y ocupaciones

Padre _____
Edad _____ ocupación _____

Madre _____
Edad _____ ocupación _____

Hijos:

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

3.- ¿Cuántos integrantes de la familia asisten al Centro de Atención y Cuidado Infantil?

4.- ¿Marque con una "X" los servicios con que cuentan en su domicilio?

Agua () luz () drenaje () pavimentación () teléfono ()

5.- Indique el tiempo de residencia en su domicilio actual

6.- ¿Algún integrante de la familia pertenece a alguna etnia?

Sí () No () ¿Cuál?

6.1.- ¿Habla alguna lengua indígena?

Sí () No () ¿Cuál?

7.- ¿Cuentan con algún tipo de seguridad social?

Sí () No () ¿Cuál?

8.- ¿Utiliza algún medio de transporte para llegar al centro?

Sí () No () ¿Cuál?

9.- ¿Cuánto tiempo tardan en llegar al centro?

10.- ¿Cómo es el servicio que ofrece el Centro de Atención y Cuidado infantil?

Excelente () Bueno () Regular () Malo ()

11.- ¿Las instalaciones del Centro de Atención y Cuidado infantil son?

Higiénicas Si () No ()

Bien iluminadas Si () No ()

Accesibles Si () No ()

Seguras Si () No ()

Incluye variables referentes a la condición económica y social de la familia, reflejado en la construcción en que habita, el ingreso y gasto del hogar; el nivel educativo y el tipo de empleo, así como la posesión o no de bienes.

| CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | | | | |
|---|---|---|------------------------|----------------|
| ETAPA | LUGAR DE APLICACIÓN | PERSONAL | PERIODO DE REALIZACIÓN | MODIFICACIONES |
| Diseño | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia | Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa. | Septiembre | Ninguna |
| Aplicación | Instalaciones de los Centros Seleccionados | Personal operativo del Programa. | Octubre | Ninguna |
| Sistematización e interpretación | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia | Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa. | Noviembre- diciembre | Ninguna |

Retos u Obstáculos del levantamiento.

Los obstáculos principales para realizar el levantamiento, fueron los tiempos y medios de traslado ya que para la aplicación a varias de las personas de la muestra seleccionada, se acudió más de una vez para aplicar el instrumento de la encuesta.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social con la Normatividad Aplicable

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento) |
|----------------------------------|----------|--|
| Ley de Desarrollo Social para el | 36 | “Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrarán |

| | | |
|--------------------------------------|-----|---|
| Distrito Federal | | por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal”. Reglas de Operación 2016. |
| | 38 | “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Reglas de Operación 2016. |
| | 39 | “Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, a sea de manera individual y/o colectiva. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada. Las propuestas realizadas serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, que determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación”. Reglas de Operación 2016. |
| | 42 | “Tal como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del programa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna del programa se realizará en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal”. Reglas de Operación 2016. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | Este programa fue creado en 2016. Las Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016, y sus modificaciones fueron publicadas en este mismo instrumento el día 24 de mayo de 2016. “Los solicitantes incorporados al programa pasarán a formar parte del padrón de beneficiarios, que conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, tendrá un carácter público, y sus datos personales serán reservados de acuerdo con la normatividad y no podrán ser empleados para proselitismo político, religioso o comercial, ni para un fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación”. Reglas de Operación 2016. |
| | 102 | Aprobación del programa en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, celebrada el día 18 de marzo de 2016, mediante el acuerdo COPLADE/SE/1/14/2016. Aprobación de las modificaciones a las Reglas de operación del Programa en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de mayo de 2016, mediante el acuerdo COPLADE/SO/11/09/2016. |

| | |
|--|---|
| Principio de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
| IGUALDAD | Propiciar mejores condiciones de acceso para que cualquiera niña o niño usuario de algún Centro para la Atención y el Cuidado Infantil, tenga la posibilidad de obtener sus beneficios. |
| EQUIDAD DE GÉNERO | Se promueve una accesibilidad equitativa de niñas y niños. |
| EQUIDAD SOCIAL | Los beneficios del programa buscan impactar en la mejora de los servicios de los Centros a fin de crear ambientes lúdicos y recreativos, de convivencia comunitaria que permitan el |

| | |
|-----------------------|---|
| | fortalecimiento en las redes del tejido social. |
| JUSTICIA DISTRIBUTIVA | Para la distribución de los apoyos económicos a los centros de atención y cuidado infantil se consideró dar prioridad a las zonas con medio, alto y muy alto grado de marginalidad. |
| DIVERSIDAD | En el Convenio de colaboración, que es el instrumento de corresponsabilidad se estableció la cláusula para dar un trato igualitario y sin ninguna práctica discriminatoria. |
| INTEGRALIDAD | En complemento al apoyo económico se instauraron actividades educativo-recreativas a fin de garantizar el derecho a la participación. |
| TERRITORIALIDAD | Se benefició a niñas y niños de 41 Centros ubicados en, colonias de la demarcación catalogadas como zonas de bajo y muy bajo nivel de desarrollo social. |
| EXIGIBILIDAD | En todo momento los colectivos, responsables de operar algún Centro para la Atención y el Cuidado Infantil, podían hacer valer sus derechos conforme a la normatividad aplicable así como solicitar aclaraciones, información o correcciones, como se estableció en las Reglas de Operación. |
| PARTICIPACIÓN | Se tomó en cuenta la opinión de los colectivos para el diseño e implementación del Programa y se considera además en la rendición de cuentas del recurso asignado a los proyectos, razón de la solicitud del recurso. Y se aplicó una encuesta a beneficiarios finales, para saber de las condiciones del servicio. |
| TRANSPARENCIA | La información producto del programa, se hace pública dentro de los términos y fechas que marca la normatividad aplicable. |
| EFFECTIVIDAD | La realización del Programa contempla una plantilla de personal operativo calificado a fin de garantizar, el debido seguimiento a los proyectos aprobados. |

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.

| Apartado | Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) | Justificación |
|---|---|--|
| Introducción | Satisfactorio | Cuenta con el desarrollo de los apartados establecidos: A) Antecedentes B) Alineación Programática C) Diagnóstico; Población Potencial, Población Objetivo, Población Beneficiaria |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se establecen las entidades responsables y sus funciones. |
| II. Objetivos y Alcances | Parcial | Se establece el propósito, más no se establece concretamente el beneficio, ni la población objetivo, ni las actividades a realizar para lograrlo. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Son cuantificables, medibles y verificables y además establece su delimitación de cobertura. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Establece el monto total y unitario por beneficiario. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se establecieron claramente los requisitos, los documentos y los procedimientos a seguir para la inclusión y permanencia. Y se desarrollaron los apartados indicados: Difusión, Requisitos de Acceso, Procedimientos de Acceso, Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Parcial | Se establecen las acciones (Operación, Supervisión y Control) y tramites a realizar y se incluyen los horarios en que estos deben ocurrir, pero no se da calendario. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | Se describen claramente los procesos públicos para interponer la queja, domicilio, tiempo de respuesta y en el caso de no ser atendido directamente a que instancia puede recurrir. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Parcial | Se señala del acceso a la información de los requisitos, derechos, procedimientos y plazos así como de la instancia a la cual recurrir, pero no indica el procedimiento para la exigibilidad. |

| | | |
|---|----------------------|--|
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | Se enuncia la instancia responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, y se establecen los indicadores para dar seguimiento a la realización y obtención de resultados del programa. |
| X. Formas de Participación Social | Parcial | Se indica en qué fase se puede dar la participación, pero no se especifica el cómo se llevará a cabo |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Parcial | Se incluye el apartado pero no se señala ningún proceso de articulación con otros programas sociales. |

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

| Derecho Social (incluyendo referente normativo) | Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|---|---|
| Derecho a la Protección de la Familia y la Asistencia a ésta. (Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 16 Párrafo 3) | Contribuye en la asistencia a la atención de las necesidades familiares, mediante el impulso de espacios comunitarios de atención y cuidado infantil. | En el apartado de los objetivos. |

| Programa General, (Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción) | Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|--|---|---|---|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 -2018 | EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO | Al apoyar los proyectos de mejora en los Centros para Atención y Cuidado infantil, mediante un apoyo económico, se propició la equidad y la inclusión social de las niñas y los niños usuarios de los mismos, a su vez se generaron espacios aptos para su sano desarrollo. | Sí, se incluyó en las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016 |
| Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018 | Eje rector 7. Fortalecimiento y ampliación de los derechos sociales para promover la equidad Punto 4.4 Apoyar a CENDIS y centros comunitarios de atención infantil reconocidos por instituciones educativas y sociales que atienden a niños y niñas de escasos recursos. | Contribuye en la asistencia a la atención de las necesidades familiares, mediante el impulso de espacios comunitarios de atención y cuidado infantil. | Este programa se creó en 2016. Sí, se incluyó en las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016 |

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|-----------------------------------|--|
| Problema social identificado | Necesidad de espacios accesibles para el cuidado de la población infantil. |
| Población que padece el problema | Responsables de crianza con obstáculos de desarrollo laboral. |
| Ubicación geográfica del problema | Zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la delegación Tlalpan. De |

| | |
|--|--|
| | acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 en Tlalpan (Reglas de Operación), viven 633 mil 567 niños de entre cero y cinco años y un 35% se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica |
|--|--|

| Fuente | Indicador | Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos) |
|--------------------------|---|---|
| Encuesta de satisfacción | Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos | Por ser un programa de nueva creación en 2016, solo se tienen resultados de una sola aplicación. Con un porcentaje de satisfacción del 100 %. |

| En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Valoración | Justificación |
|---|------------------|--|
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Al existir espacios accesibles para el Cuidado de niñas y niños, los responsables de crianza pueden integrarse a la vida laboral. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | Parcial | El dato plasmado en las Reglas de Operación corresponden a la población del Distrito Federal, la estimación de la población para Tlalpan es de cerca de 5000 niñas y niños usuarias y usuarios de los 55 centros para Atención y Cuidado Infantil, registrados en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. |
| Identificación de la población que padece la problemática | No satisfactorio | “Se pretende beneficiar hasta 45 Colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta, y muy alta marginación”. Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016. |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Zonas de media, alta y muy alta marginación |
| Descripción de las causas del problema | No satisfactorio | No se incluyó |
| Descripción de los efectos del problema | No satisfactorio | No se incluyó |
| Línea Base | Satisfactorio | Se define a partir de los 55 Centros para Atención y Cuidado Infantil, adscritos a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal. |

III.3. Cobertura del Programa Social

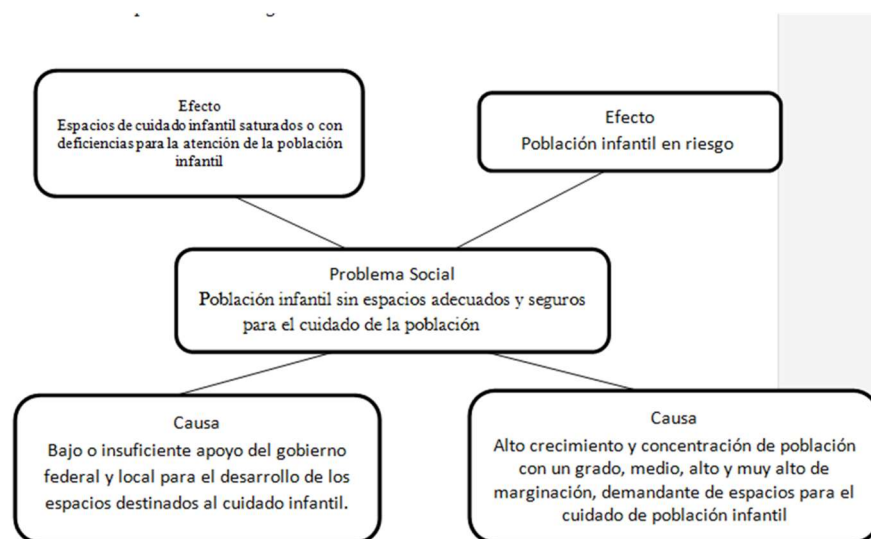
| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|-------------|--|---|
| Potencial | Niñas y niños de hasta 5 años | De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 en Tlalpan viven 633 mil 567 niños de entre cero y cinco años y un 35% se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica, (La Población Objetivo Real, se tomaría a partir de la población de Tlalpan de entre 3 y 5 años de edad, que conforme al censo de 2010 sería de 19,722 niñas y niños) |
| Objetivo | Niñas y niños de hasta 5 años | Población usuaria de los 55 Centros para la Atención y el Cuidado infantil en Tlalpan registrados en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, de hasta 5000 niñas y niños) |
| Atendida | Niñas y niños de hasta 5 años usuarios de los 41 Centros para la Atención y el Cuidado infantil en Tlalpan | 2, 359 Niñas y niños de hasta 5 años |

| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|--|---------------------------|---|------------------|--|
| Población potencial | Descripción | “Con cifras del CONEVAL, Tlalpan ocupa el cuarto lugar en la lista de demarcaciones que concentraron el mayor número de personas”. | No satisfactorio | Dicha población corresponde al Distrito Federal. |
| | Datos estadísticos | “De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 en Tlalpan viven 633 mil 567 niños de entre cero y cinco años y un 35% se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica”. | No satisfactorio | Dicha población corresponde al Distrito Federal. |
| Población Objetivo | Descripción | “Son alrededor de 606 mil 915 niños de tres a cinco años, de los cuales son alrededor de 438 507 niños y niñas que habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad”. | No satisfactorio | Dicha población corresponde al Distrito Federal. |
| | Datos estadísticos | 438 507 niños | No satisfactorio | Dicha población corresponde al Distrito Federal. |
| Población Atendida | Descripción | No se incluyó el concepto en las Reglas de Operación. | No satisfactorio | |
| | Datos estadísticos | No se incluyó el concepto en las Reglas de Operación. | No satisfactorio | |

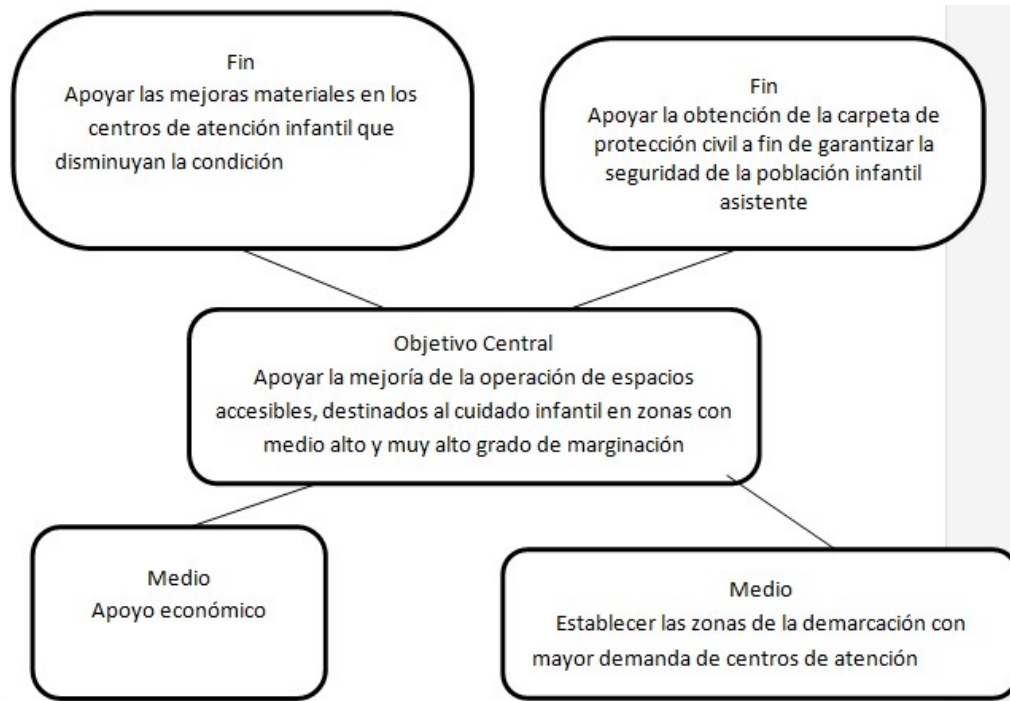
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

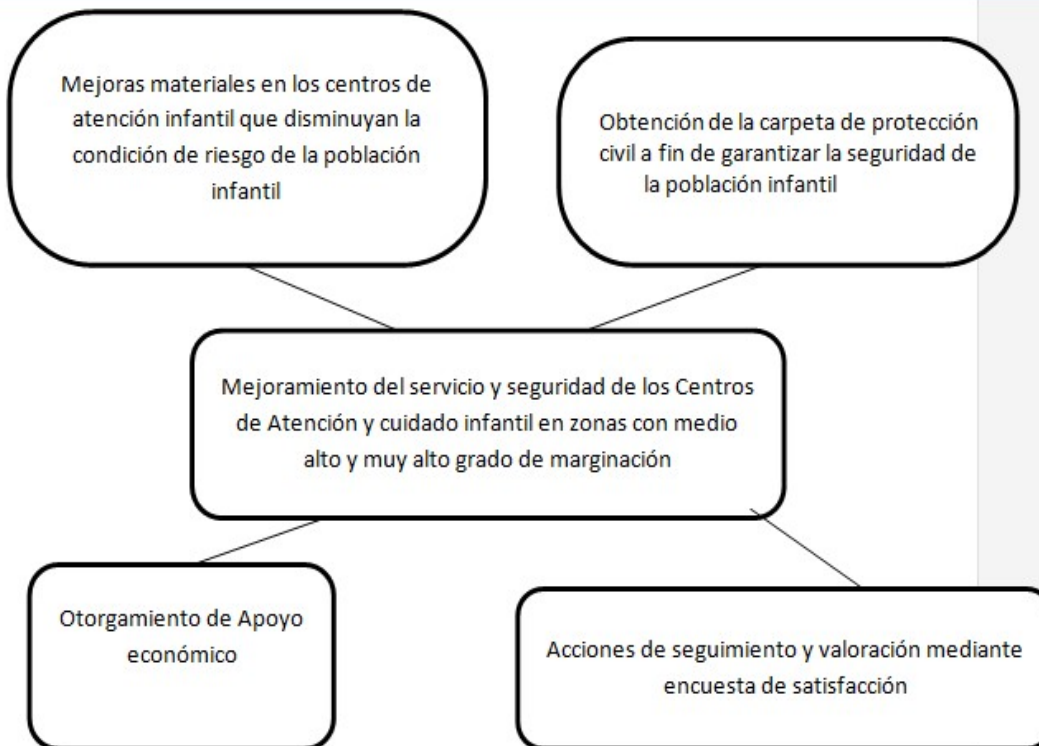
Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema de la siguiente forma:



2. Árbol de Objetivos



3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

| | |
|--------------|--|
| Nivel | Objetivo |
| Fin | Propiciar la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan |
| Propósito | Crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes de solución de problemáticas de la comunidad |
| Componentes | Otorgar un estímulo económico de \$36,889.00 a la Población Interesada en Operar Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, en una sola exhibición |
| Actividades | Difundir y convocar a la población interesada en ser parte del programa social, Recibir propuestas de interesados Revisar y Evaluar la viabilidad de los beneficiarios del programa, Elaborar un padrón de beneficiarios Entregar una ayuda económica de hasta \$36,899.00 |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de Cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|--------------------|--|---|---|----------------------------------|---|--|---|
| Fin | Propiciar la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan. | Número de solicitudes ingresadas / Número de solicitudes aceptadas | Programado alcanzado x 100 | Eficacia: Solicitudes ingresadas | Colectivos que operen Centros para la atención y cuidado de la población infantil | Informes mensuales, trimestrales y anuales | Falta de difusión del programa en las zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan |
| Propósito | Crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes de solución de problemáticas de la comunidad | Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoraron su operatividad | Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoraron su operatividad | Eficacia | Colectivos que operen Centros para la atención y cuidado de la población infantil | Informes mensuales, trimestrales y anuales | Falta de interés por parte de la ciudadanía en participar en el proceso de selección |
| Componentes | Otorgar un estímulo económico de \$36, 889, a la | Total de Apoyos entregados/ Número de | Total de Apoyos entregados/ Número de | Calidad | Colectivos que operen Centros para la | Informes mensuales, trimestrales y anuales | Falta de presupuesto asignado |

| | | | | | | | |
|--------------------|--|---|---|--------------------------------|---|---|--|
| | Población Interesada en Operar Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, en una sola exhibición. | centros que mejoran sus instalaciones | centros que mejoran sus instalaciones | | atención y cuidado de la población infantil | | |
| Actividades | Difundir y convocar a la población interesada en ser parte del programa social, Recibir propuestas de interesados Revisar y Evaluar la viabilidad de los beneficiarios del programa, Elaborar un padrón de beneficiarios Entregar una ayuda económica de hasta \$36,889.00 | Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos | Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos | Calidad: Nivel de satisfacción | Padres o responsables de crianza de los usuarios de los Centros para la atención y cuidado de la población infantil | Resultados de la Encuesta de satisfacción | Falta de cumplimiento en los procedimientos formulados en las reglas de operación. |

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de Modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|--|
| | Matriz de Indicadores 2016 | Matriz de Indicadores Propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | No satisfactorio | Satisfactorio | Contribuir en la mejora y calidad de la operación de los Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan, |

| | | | |
|---|------------------|---------------|---|
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | No satisfactorio | Satisfactorio | Difundir y convocar a la población interesada en ser parte del programa social. Recibir propuestas de interesados. Revisar y Evaluar la viabilidad de los beneficiarios del programa. Elaborar un padrón de beneficiarios. Entregar una ayuda económica de hasta \$31,288.00 (treinta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN) **El monto real para 2016 fue de \$36,889.00, y el monto para 2017 será de 36,888.88 |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | No satisfactorio | Satisfactorio | Otorgar un estímulo económico de \$31,288.00, a la población interesada en Operar Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social en dos exhibiciones. **El monto real entregado en 2016 fue de \$36,889.00, y el monto para 2017 será de 36,888.88. En ambos años se entregaron dos exhibiciones. |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo | No satisfactorio | Satisfactorio | Se elevó la calidad en la atención y servicios en los Centros para la Atención y cuidado Infantil para mayor atención y cobertura en la población de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | No satisfactorio | Satisfactorio | Se elevó la calidad en la atención y servicios en los Centros para la Atención y cuidado Infantil para mayor atención y cobertura en la población de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | No satisfactorio | Satisfactorio | Se elevó la calidad en la atención y servicios en los Centros para la Atención y cuidado Infantil para mayor atención y cobertura en la población de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No satisfactorio | Satisfactorio | Contribuir en la mejora y calidad de la operación de los Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan. |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | No satisfactorio | Satisfactorio | Suficiencia Presupuestal |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No satisfactorio | Satisfactorio | Otorgar un estímulo económico de \$31,288.00, a la población interesada en Operar Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social en dos exhibiciones. |

| | | | |
|--|------------------|---------------|--|
| | | | **El monto real entregado en 2016 fue de \$36, 889.00, y el monto para 2017 será de 36,888.88. En ambos años se entregaron dos exhibiciones. |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | No satisfactorio | Satisfactorio | Otorgar un estímulo económico de \$31,288.00, a la población interesada en Operar Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social en dos exhibiciones. **El monto real entregado en 2016 fue de \$36, 889.00, y el monto para 2017 será de 36,888.88. En ambos años se entregaron dos exhibiciones. |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No satisfactorio | Satisfactorio | Interés de colectivos que operan un Centro de Atención y cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social para ingresar al programa |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | No satisfactorio | Satisfactorio | Interés de colectivos que operan un Centro de Atención y cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social para ingresar al programa |

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de Modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|--|
| | Matriz de Indicadores 2016 | Matriz de Indicadores Propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin. | No satisfactorio | Satisfactorio | Responsables de crianza que acuden a un Centro de Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo, y muy bajo nivel de desarrollo social satisfechos |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | No satisfactorio | Satisfactorio | Centros de Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de Desarrollo Social que mejoraron su servicio. |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | No satisfactorio | Satisfactorio | Total de Ayudas económicas |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | No satisfactorio | Satisfactorio | Supervisión y verificación en la implementación del recurso |

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del Diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| Programa de creación en 2016 | No | No | No | No | No | No | Sí |

| Indicadores Matriz Propuesta | Valoración del Diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|---|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| Número de solicitudes ingresadas/Número de solicitudes aceptadas | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| Total de apoyos entregados/Número de centros que mejoraron su operatividad | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| Total de apoyos entregados/Número de centros que mejoran sus instalaciones | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016.

| Formula | Sustitución de valores | Resultado | Interpretación |
|---|--------------------------------------|-----------|---|
| Programado/Alcanzado * 100 La fórmula aplicada es: Alcanzado/Programado *100 | $2,014,979.00 / 2, 200,000.000 *100$ | 91.58 | Únicamente se otorgó el apoyo económico a 41 colectivos, debido a que fueron los únicos que cumplieron las características del perfil de ingreso. |
| Total de apoyos entregados/Número de centros que mejoraron su operatividad | 41/41 | 100% | La totalidad de los apoyos entregados fueron empleados en el desarrollo de los proyectos ingresados |
| Total de apoyos entregados/Número de centros que mejoraron sus instalaciones | 41/41 | 100% | La totalidad de los apoyos entregados fueron empleados en el desarrollo de los proyectos ingresados |
| Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos La fórmula aplicada es: Padres satisfechos/Total de padres encuestados *100 | $279/290*100$ | 96.2% | La mayoría de los responsables de crianza encuestados dijeron que el servicio proporcionado por los centros era “bueno” o “excelente”. |

Tal como se establece en las Reglas de operación del presente programa el apoyo económico está destinado a las mejoras de las instalaciones, por tanto todos los apoyos entregados fueron empleados para el desarrollo de los proyectos de mejora.

De los 290 encuestados a partir de un muestreo aleatorio simple, aplicado a los responsables de crianza usuarios de los 41 Centros para Atención y Cuidado Infantil, beneficiarios del presente programa; la mayoría manifestó estar satisfecha con el servicio que reciben en los centros.

III.4.9. Análisis de Involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo es percibido el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|---------------------|--|---|---|--|---|
| Instancia Ejecutora | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e | El Desarrollo eficiente del Programa Social | Necesidad de espacios de Atención Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo | Control y seguimiento de la ejecución de las etapas del programa | Que las mejoras implementadas realmente atiendan a las necesidades reales de la población del |

| | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|--|---|
| | Infancia | | Índice de Desarrollo Social | | Centro. |
| Beneficiarios indirectos | Miembros de los Colectivos encargados de operar los Centros para la Atención y Cuidado Infantil | Recibir y administrar eficientemente el apoyo económico recibido | Necesidad de hacer reparaciones o adaptaciones en los centros para mejorar el servicio otorgado y proporcionar condiciones adecuadas de seguridad a los usuarios | Demanda de apoyo | Ausencia de un control oportuno del recurso económico y hacer los reportes elaboración a destiempo de los reportes del gasto. |
| Beneficiarios directos | Responsables de crianza de las niñas y niños usuarios de los Centros para la Atención y Cuidado Infantil. | Asegurar la permanencia de sus hijas e hijos en un espacio adecuado y seguro. | Espacios no adecuados de manera suficiente para el debido cuidado de sus hijas e hijos | Demanda de espacios adecuados para el cuidado de sus hijas e hijos | Dificultades para cubrir las cuotas de los centros |

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

El Programa de desarrollo social denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016”, no se articula con ningún programa implementado por la Delegación Tlalpan u otra dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México.

| Programa o Acción Social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|--|-----------------------|--|--|---|---|---|
| Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras | DIF Nacional-SEDESO L | Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y | Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos. En esta modalidad la población objetivo son las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian | Apoyo económico de \$900.00o \$1 800.00, de acuerdo con el tipo de solicitante. Apoyo inicial de hasta \$70,000 pesos, que deberán utilizar para lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Adecuación, compra de mobiliario y equipo para el espacio validado | Dicho Programa es coincidente con el Programa de Centros para Atención y Cuidado Infantil en Tlalpan; ya que Se otorgan apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de mejora en las instalaciones y/o los servicios de los Centros para Atención y Cuidado Infantil. | Tal como se establece en el apartado V.2. Requisitos de Acceso: “Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no es beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno de |

| | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|---|
| | | permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil. | Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil. En esta modalidad la población objetivo son las personas físicas o personas morales, que deseen establecer y operar una Estancia Infantil. | que operará como Estancia Infantil, de acuerdo con lo indicado en las presentes Reglas de Operación, Anexo A y Oficio de Aprobación. • Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.6. de las presentes Reglas de Operación. • Gastos relacionados con la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil o documento equivalente reconocido por la autoridad local. | | la Ciudad de México o el Gobierno Federal; el apoyo económico se entregó a Centros que no eran beneficiarios de ningún otro programa similar. |
|--|--|--|---|---|--|---|

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El programa de desarrollo social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas marginales, Tlalpan 2016”, se define como tal a partir de que promueve el cumplimiento de los derechos sociales, en torno al cuidado y apoyo a la familia, siendo un programa de transferencias monetarias destinado al apoyo de proyectos de mejora en las instalaciones y/o servicios de los Centros para la Atención y Cuidado Infantil beneficiarios.

Este programa pretende propiciar una mejora en la calidad de vida de los beneficiarios, a través de un apoyo económico que incentiva la óptima operación y funcionamiento de los Centros para la Atención y Cuidado Infantil.

Este programa cuenta con un diseño específico, metas a corto, mediano y largo plazo, y se encuentra regulado conforme a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 28 de marzo de 2016, y a las modificaciones publicadas en el mismo documento el día 24 de mayo de 2016.

Su perspectiva es de largo plazo ya que las mejoras implementadas en los Centros para la Atención y cuidado Infantil impactarán la calidad de la atención de más de una generación de usuarios de estos espacios.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|-----------|---------|---|--------------------------------------|
| JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación General de la operación del Programa | Masculino | 31 años | Licenciatura en Sociología | 10 años en la administración pública |
| ESTRUCTURA: LIDER COODINADOR | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación y operatividad del Programa | Masculino | 27 años | Pasante de la Licenciatura en Estudios Latinoamericanos | 1 año en administración pública. |
| PERSONAL DE BASE. | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Captura y sistematización de información | Femenino | 60 años | Secretaria ejecutiva | 36 años en la administración pública |
| NOMINA 8 | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo y manejo de archivo. | Femenino | 29 años | Licenciatura en Psicología | 5 años en la administración pública |
| PERSONAL DE HONORARIOS | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo en operatividad del Programa | Masculino | 26 años | Licenciatura en mercadotecnia trunca | 3 años en administración pública |

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|---|--|-----------------------|---|
| Introducción | | | | |
| I. Dependencia o Entidad responsable del Programa | Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación) | Dirección General de Desarrollo Social. Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), se llevó a cabo en todas las fases de Operación del Programa. Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación) | Satisfactorio | La Jefatura Delegacional, es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. La Dirección |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>General de Desarrollo Social, estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa, a través de su enlace administrativo, se integró en el proceso de dictaminación para determinar los colectivos beneficiarios. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompañó el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verificó y autorizó los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios; es integrante del comité que determina los colectivos beneficiarios. La Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia elabora la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|--------------------------|---|---|---------|---|
| | | | | procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, imparte las pláticas introductorias, realiza los trámites necesarios; elabora el padrón de beneficiarios, captura y sistematiza la información producto del desarrollo de cada paso del programa y se encargó de la aplicación de la encuesta de valoración. |
| II. Objetivos y alcances | <p>Objetivo General. Propiciar a través de un apoyo económico la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes sociales de solución de problemáticas de la comunidad.</p> <p>Objetivos Específicos. Apoyar económicamente a los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil, con la finalidad de agilizar su operación y que estos puedan brindar mayor atención y cobertura a la población más vulnerable. Dar seguimiento y supervisión a la atención que brindan los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil. Propiciar a través de un apoyo económico para la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes sociales de solución de</p> | Mediante la entrega el apoyo económico se propició la mejora en las condiciones de la infraestructura en 19 Centros y se elaboró la Carpeta de Protección Civil en 22. Mediante la entrega del apoyo económico se propició una mejora en los espacios en cuanto a las condiciones de seguridad o de infraestructura. Se realizaron visitas de verificación para constatar el avance de los proyectos, y se recibieron reportes mensuales de actividades. De lo anterior derivaron los informes de cumplimiento para la justificación en la ejecución del recurso económico. Mediante la entrega del apoyo económico se propició una mejora en los espacios en cuanto a las condiciones de seguridad o infraestructurales, apoyando a 41 colectivos encargados de operar Centros para atención y cuidado infantil, ubicados en Unidades territoriales catalogadas con grado de marginación, medio alto y muy alto, casi en su totalidad. | Parcial | Expedientes de los 45 beneficiarios potenciales de Programa solamente se cubrieron 41 espacios, de los cuales en lo general hubo dos tipos de proyectos, 19 destinados a realizar mejoras en la infraestructura del inmueble y 22 para realizar el dictamen de la carpeta de protección civil. Expedientes. En éstos se encuentra informe y registro fotográfico de dichas mejoras, así como los documentos que comprueban la realización de la carpeta de protección civil. Expedientes. En éstos constan los documentos |

| | | | | |
|---------------------------|--|--|---------|---|
| | <p>problemáticas de la comunidad. Alcances. El Programa de Centros de Atención y Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan es un programa de transferencias monetarias, con la finalidad de que se operen Centros de Atención y Cuidado de la Población Infantil por organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.</p> | | | <p>correspondientes a dicha supervisión y seguimiento. No se presentaron a tiempo los reportes trimestrales, por parte de los centros, así como por cuestiones de tiempo y disponibilidad de recursos no se realizó la visita de cierre de todos los proyectos. Expedientes 37 de los 41 colectivos .encargados de operar los Centros. Se ubican en Unidades territoriales catalogadas con grado de marginación, medio alto y muy alto</p> |
| II. Metas físicas | <p>Brindar apoyo hasta por \$ 36,889.00 (Treinta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M. N.), hasta a 45 Colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta, y muy alta marginación. Brindar apoyo hasta a 5000 niñas y niños usuarios de los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.</p> | <p>Se entregó el apoyo económico a solamente 41 colectivos encargados de operar algún centro para atención y cuidado infantil, dado que de las 49 solicitudes ingresadas no todas cubrieron en su totalidad con los requisitos de acceso. Como resultado de ello se obtuvo la siguiente tabla de distribución atendiendo al grado de marginación en las Unidades Territoriales en las que se encuentran los Centros de Atención y Cuidado Infantil: Muy alto grado de marginación.- 21 Alto grado de marginación.- 12 Medio grado de marginación.- 4 Bajo grado de marginación.- 3 Muy bajo grado demarginación.-1</p> | Parcial | Reportes de avances programáticos |
| IV. Programación Presupue | <p>\$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el</p> | <p>De acuerdo con las modificaciones a las Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito</p> | Parcial | Reportes de avances programáticos. Oficios de |

| | | | | |
|--|--|---|------------------|---|
| stal | Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. | Federal el 17 de mayo de 2016. Se destinaron \$ 2, 200,000.00 Ejercándose sólo \$2, 014, 979.00 | | solicitud de apoyos económicos. |
| V. Requisitos y Procedimiento de Acceso | La convocatoria del programa se publicará en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan www.tlalpan.gob.mx , en las redes sociales de la Delegación Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en al menos dos diarios de circulación local. | Se publicó en la página oficial de la Delegación en la Gaceta Oficial, pero no se realizó la solicitud de publicación en los diarios de circulación local. | No satisfactorio | No se solicitó la publicación en los diarios de circulación local. |
| | La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario diseñará y elaborará un extracto que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa. | La elaboración y diseño se realizó por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia | Satisfactorio | Extracto de la convocatoria: http://www.tlalpan.gob.mx/convocatorias/convocatoria2.php |
| | En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de Internet de la Delegación. | Para el personal operativo decía: “2 Coordinadores Generales, 2 Coordinadores y 2 Facilitadores.” Considerando 10 apoyos Quedando de la siguiente manera: “2 Coordinadores Generales, 2 Coordinadores, 3 Facilitadores.” Considerando 9 apoyos Respecto de los Centros la entrega de las ministraciones estaba programada en os eses: Abril Agosto Y se modificó a los meses Mayo Septiembre. | Satisfactorio | Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo 2016. |
| | La población interesada podrá solicitar información directamente en las oficinas de la Unidad de Atención a la Juventud e Infancia, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col., Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tel. 55 73 75 91, de 9:00 a 18:00 horas. | Las personas interesadas Acudieron a las oficinas de la Unidad de Atención a la Juventud e Infancia, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col., Tlalpan Centro, C.P. 14000, donde se les brindó la información correspondiente a quienes así lo solicitaron. | Satisfactorio | Expedientes, en los que se constata la residencia de los interesados |
| | Los interesados deberán ser preferentemente residentes de la Unidad Territorial a impactar, con el beneficio de operar un Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil | Los interesados deberán ser preferentemente residentes de la Unidad Territorial a impactar, con el beneficio de operar un Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil. | Satisfactorio | Expedientes, en donde se cuenta con copia del documento de la petición. En CESAC. |
| | Deberán ingresar escrito de petición de ingreso al programa en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigido al Director General de Desarrollo Social, en donde la organización social interesada planteo | Deberán ingresar escrito de petición de ingreso al programa en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigido al Director General de Desarrollo Social, en donde la | Parcial | Expedientes |

| | | | | |
|--|---|---|----------------------|--------------------|
| | <p>un proyecto debidamente justificado que incluya la promoción y el fomento a la participación infantil, apegado a la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.</p> | <p>organización social interesada plantee un proyecto debidamente justificado que incluya la promoción y el fomento a la participación infantil, apegado a la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.</p> | | |
| | <p>Toda solicitud de ingreso al programa deberá ir acompañada de los siguientes documentos: Identificación oficial con fotografía, vigente. * Carta compromiso de no desempeño de empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público o en partido político alguno, y * Acreditar una escolaridad. El Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil deberá contar con un espacio de acuerdo con las siguientes condiciones físicas y documentales: * Contar con registro en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México; * Acreditar la posesión u ocupación legal del inmueble; * Ubicarse en zonas catalogadas con alta y muy alta marginalidad; * Contar con cédulas de registro de usuarios; * Espacio apto para brindar servicios de cuidado, atención y alimentación, instalaciones hidráulicas y sanitarias, así como el adecuado manejo higiénico de los alimentos; * Las instalaciones no podrán estar ubicadas a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo; *Para la incorporación de las y los niños deberán contar con examen médico expedido</p> | <p>Las solicitudes de ingreso al programa se integraron con la documentación solicitada para acreditar los requisitos establecidos.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Expedientes</p> |
| | <p>* Firma de “Convenio de Apoyo a Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil”, diseñado por la unidad ejecutora, y “Contar de forma mínima con el siguiente personal: - 1 responsable del Centro (administrador). - 4 asistentes educativos y 1 auxiliar (en caso de apoyo a niñas/os con alguna discapacidad). - 1 persona responsable de la seguridad del Centro. - 1 persona encargada de la alimentación.</p> | <p>Los Convenios de colaboración se firmaron luego de cumplirse con todos los requisitos y acreditaciones establecidas.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Expedientes</p> |
| | <p>Para coordinadores generales, coordinadores y facilitadores: copia de los siguientes documentos: * Identificación oficial con fotografía, vigente; * Constancia de estudios; * (CURP); * Acta de nacimiento; *</p> | <p>Se integraron los expedientes de los solicitantes para coordinadores generales, coordinadores y facilitadores, como fue establecido en las Reglas de Operación</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Expedientes</p> |

| | | | | |
|---------------------------------------|---|--|---------------|-------------------------------------|
| | <p>Curriculum vitae; * Comprobante de domicilio, reciente, y * Manifestación bajo protesta de decir la verdad de que no es beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar.</p> <p>Requisitos: - Habitar preferentemente en la Delegación Tlalpan; - No ser beneficiario de otro programa similar; - No ser trabajador de la Delegación Tlalpan; - Contar con disponibilidad de horario, y - Llenar solicitud de registro y carta compromiso.</p> | | | |
| | <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia será la encargada de atender y dar seguimiento al proceso de trámite y resolución de las peticiones de ingreso al programa, mediante un equipo de trabajo que evaluará y determinará el ingreso al padrón de beneficiarios, posterior al cumplimiento de los requisitos antes citados. Se dará preferencia a los lugares donde se evidencien mayores niveles de marginación social o pobreza. La recepción de solicitudes de ingreso, será durante el mes de abril de 2016. La Dirección General de Desarrollo Social determinará los montos a asignar a los colectivos en función del proyecto presentado y de acuerdo con la población atendida y sus características</p> | <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia dio seguimiento al proceso de trámite y resolución de las peticiones de ingreso al programa, determinó la integración del padrón de beneficiarios, posterior al cumplimiento de los requisitos antes citados y se encargó de la notificación y publicación de la lista de beneficiarios.</p> | Satisfactorio | Expedientes, Informes Trimestrales. |
| | <p>La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Unidad Ejecutora, podrá promover la baja del Programa de algún Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil que incurra en los siguientes supuestos: * La no asistencia de población infantil a las actividades educativo-recreativas programadas. * La falsedad de documentos. * El mal servicio o incumplimiento de las obligaciones del cuerpo Colectivo responsable de la administración del Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.</p> | <p>No se realizó ningún proceso de baja.</p> | Satisfactorio | Expedientes |
| VI. Procedimientos de instrumentación | <p>La operación de los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil no se encuentra regulada por la normatividad aplicable al funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como tampoco a su verificación, en virtud de que la finalidad de su operación no es</p> | <p>Se da constancia del cumplimiento de lo establecido con la documentación que integra los expedientes de los beneficiarios. No se tuvo conocimiento documental de un proceso de esta especie.</p> | Satisfactorio | Expedientes |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>la obtención de un lucro, sino el ejercicio de un derecho humano y la promoción de acciones sociales implementadas por el Gobierno de la Delegación Tlalpan. Para su operación, cada Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil deberá de contar con un cuerpo Colectivo encargado de la administración. Las y los integrantes del Colectivo deberán: a) Ser mayores de 18 años de edad; b) Registrarse en el Programa; c) Contar con disponibilidad de tiempo para organizar y operar los Espacios para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil; d) Brindar un servicio respetuoso y atento a las y los usuarios; e) Mantener la integridad de los utensilios y el equipo de los Centros de Atención y Cuidado de la Población Infantil; f) Firmar el “Convenio de Apoyo a Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil”, diseñado por la unidad ejecutora, en el cual se designará a un responsable para cada una de las siguientes actividades: 1. Recibir, almacenar y controlar el uso del apoyo económico; 2. El cobro, registro, control y administración de las cuotas de recuperación, 3. Llevar un registro diario del Cuaderno de Gastos y resguardarlo para presentarlo en el momento en que le sean requeridos formalmente. La persona responsable de Administrar el Centro de Atención y Cuidado a la Población Infantil no podrá destituir arbitrariamente a los demás miembros del Colectivo. Por su parte, los Colectivos de los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil se comprometen a: Usar los recursos obtenidos por las cuotas de recuperación para la adquisición de los alimentos perecederos y no perecederos que requiera. Solventar los gastos de pago de luz, gas, agua, artículos de limpieza y aquellos gastos cotidianos para el buen funcionamiento del Centro de Atención y Cuidado de la Población Infantil. Presentar mensualmente un informe cuantitativo y cualitativo de la asistencia de los usuarios a, las actividades educativas. La Jefatura de</p> | | | |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|--|--|---------------|--|
| | Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, realiza los trámites administrativos necesarios para la entrega de los apoyos económicos. | | | |
| VI. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, o al teléfono 55 73 75 91, que deberá ser respondido dentro de un periodo máximo de 15 días hábiles, en caso de que no se resuelva la queja se podrá acudir a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan. En caso de que la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan y responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México. | Mediante reuniones informativas con los representantes de cada Centro, se explicó de manera clara el proceso de solicitud de anexión al Programa, así como todos los pasos subsecuentes | Satisfactorio | Reportes trimestrales de Avances programáticos |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los beneficiarios accedan al programa serán de acceso público a través de la página oficial de la delegación, así como para quienes así lo soliciten en las oficinas de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, o al teléfono 55 73 75 91. En caso de que se cumpla alguno de los tres siguientes supuestos ingresar escrito de queja a la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e | Una vez publicadas las Reglas de Operación se llevaron a cabo reuniones informativas con los potenciales beneficiarios del Programa; Tras la selección de los beneficiarios no se presentó ninguna incidencia. | Satisfactorio | Expediente administrativo del Programa. |

| | | | | |
|---|---|--|----------------------|---|
| | <p>incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social: a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo. b) Cuando la persona beneficiaria del programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa por restricción presupuestal, y estas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Que la Contraloría General de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> | | | |
| <p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p> | <p>Tal como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del programa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna del programa se realizará en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, es la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, que será supervisada por la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia constatará que se</p> | <p>Este es un programa de nueva creación, siendo este el primer proceso de evaluación interna. Se construyeron en este ejercicio 2017, conforme a la metodología del marco lógico.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Reportes trimestrales de Avances programáticos. Informe de evaluación 2017</p> |

| | | | | |
|--|---|---|----------|--------------------------|
| | <p>entregue la cantidad de apoyos comprometidos en las metas físicas y que se cumpla con el criterio de entregar a los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil. Para ello contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y la documentación de los responsables de los centros Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, así como los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios, según las necesidades y características del programa. Se elaborará un informe mensual con las actividades realizadas, así como un reporte trimestral en el que se tendrá contemplado el avance de metas, la población beneficiada y el recurso financiero utilizado.</p> | | | |
| X. Formas de Participación Social | <p>Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada. Las propuestas realizadas serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, que determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.</p> | <p>Se llevaron a cabo diversas reuniones durante el primer trimestre con los beneficiarios del programa y para coordinar la aplicación de los procesos del programa, y una encuesta de satisfacción con los usuarios de los centros.</p> | Parcial | Expedientes |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | <p>El Programa de desarrollo social denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016”, no se articula con ningún programa implementado por la Delegación Tlalpan u otra dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p> | <p>El Programa de desarrollo social denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016”, no se articula con ningún programa implementado por la Delegación Tlalpan u otra dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, dado que por lo que se refiere a personal se contemplaba la incorporación de una plantilla encargada de la operación.</p> | Parcial. | Expediente del programa. |

IV.3. Avance de la cobertura de la población Objetivo del Programa Social en 2016.

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población atendida (B) | (B/A)*100 | Observaciones |
|----------|------------------------|------------------------|-----------|---|
| 2016 | Hasta 45 Centros | 41 Centros | 91.11 | Se recibieron 49 solicitudes de las cuales sólo 41 cumplieron con los requisitos. |

| Perfil requerido por el Programa Social | Porcentaje de personas beneficiarios | Justificación |
|--|--------------------------------------|----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Ser habitante de la Delegación Tlalpan - Operar un Centro para la Atención y Cuidado Infantil - Acreditar una escolaridad mínima de licenciatura terminada, afín al área social o contar con acreditación en la especialidad de atención de cuidado infantil. - El Centro deberá contar con registro en la Secretaría de Educación de la ciudad de México. - El centro deberá ubicarse en zonas catalogadas con alta y muy alta marginalidad. - Deberá contar como forma mínima con el siguiente personal: <ul style="list-style-type: none"> * Un responsable del Centro. * 4 asistentes educativos y un auxiliar (en caso de ayuda a niñas, niños con alguna discapacidad) * 1 persona responsable de la seguridad del centro. * 1 persona encargada de la alimentación. | 92.68% | 41 Expedientes |

| Perfil requerido por el Programa Social | Porcentaje de personas beneficiarios | Justificación |
|---|--------------------------------------|---------------|
| Para coordinadores generales y coordinadores: <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura - Tener experiencia en el manejo de población infantil - Contar con manejo de grupo y facilidad de palabra Para facilitadores: <ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato - Tener experiencia en la operación de programas sociales - Conocimiento del territorio de la delegación | 100% | Expedientes |

Personal operativo

Finalmente, con base en los cuadros anteriores, los mecanismos con los que cuenta el programa para garantizar que los apoyos lleguen a la población objetivo, así como asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso, son los siguientes:

- 1.- A todas las solicitudes que se ingresaron a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), se les dio atención puntual.
- 2.-Para asegurar la imparcialidad en la evaluación de los proyectos, este proceso se llevó a cabo en dos fases: Evaluación preliminar por parte de la Jefatura de unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, consistente en:
 - Revisión documental de los proyectos.
 - Visitas de verificación a los Centros para la Atención y Cuidado Infantil solicitantes.
 - Elaboración de un dictamen preliminar
 - Revisión del dictamen preliminar, evaluación de la pertinencia de los proyectos, y selección final de los beneficiarios, por parte de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario.
- 3.- Se llevaron a cabo visitas de campo para darle seguimiento a la implementación de los proyectos. Estas visitas se acompañaron del soporte fotográfico y documental correspondientes (notas).

IV.4. Descripción y análisis de los procesos del programa social

| Proceso en el modelo general | Nombre de los procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|------------------------------|--|-----------|---|--|---------|----|---|---|---|--|--|
| Planeación | Elaboración de las reglas de operación | 1 | Revisión y visto bueno de reglas de operación | Publicación de Reglas de Operación | 30 días | 2 | | Equipo de cómputo, oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia | Reglas de operación | Datos censales de la población potencial, población objetivo, y beneficiarios indirectos | Hoja de procesamiento de texto, hoja de cálculo. |
| Difusión | Convocatoria | 3 | Diseño de convocatoria. | Publicación en página web de la Delegación | 15 días | 6 | | Computadora, internet, impresión de carteles | Convocatoria | No aplica | No aplica |
| Solicitud | Peticiones de ingreso | 4 | Presentación de solicitud | Oficio de respuesta a solicitud | 30 días | 15 | | Equipo de cómputo, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia. Oficinas del centro de servicios y atención ciudadana. | 49 solicitudes ingresadas | Proyectos del uso del recurso económico y datos personales. | Hoja de cálculo |
| Incorporación | Análisis y dictamen de los proyectos | 5 | Selección de los que cumplen requisitos | Resultados de la dictaminación | 60 días | 10 | | Equipo de cómputo, oficinas de la jefatura de unidad departamental de | 1.- Convenios de colaboración 2.- Padrón de | Datos de identificación de beneficiarios | Hoja de cálculo |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| dos que no coinciden con el modelo general | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

IV.5 Seguimiento y monitoreo del programa social

| Nivel del objetivo | Nombre del indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|--------------------|---|---|-----------------|---|
| Fin | Número de solicitudes ingresadas / Número de solicitudes aceptadas | Programado/ alcanzado x 100 | 91.1% | Incremento de los centros de atención y cuidado Infantil sin carpeta de protección civil o falta de infraestructura adecuada. |
| Propósito | Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoraron su operatividad | Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoraron su operatividad | 100% | Centros de Atención y cuidado infantil con problemas operativos por conflictos internos |
| Componentes | Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoran sus instalaciones | Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoran sus instalaciones | 100% | Que los centros de atención y cuidado infantil sufran daños, en infraestructura, no previstos. |
| Actividades | Total de padres o Responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos | Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos | 96.6% | Situaciones de conflicto no previstas. |

Dado que el presente Programa es de nueva creación no cuenta con Evaluación anterior.

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|---|-----------------------------------|--|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se contó con el personal suficiente, con el perfil adecuado. |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Es aspecto no satisfecho totalmente fue la realización de las visitas de seguimiento del cierre del programa. |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Parcialmente | Fueron suficientes, conforme a las solicitudes que cubrieron los requisitos establecidos. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Sólo se atendieron 41 centros de los 45 programados dado que de las 49 solicitudes ingresadas 7 no contaron con registro en la SEDU y 1 incumplió el requisito de no tener relación laboral con la Delegación. |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | Existió insuficiencia de equipos de cómputo y de vehículos para realizar las visitas |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Sí | El programa se adecuó al Modelo General exceptuando lo correspondiente a las Incidencias |

| | | |
|--|--------------|---|
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Reglas de Operación |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Todos los involucrados estuvieron al tanto de los procesos realizados. Mediante la difusión, las reuniones informativas y de coordinación y seguimiento. |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Se informó y consensó con todas las partes respecto de los procesos a través de la socialización de las Reglas de Operación y de reuniones informativas y Mesas de Trabajo |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Parcialmente | Debido a las modificaciones de las Reglas de operación hubo retraso en la entrega de las ministraciones |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Parcialmente | Hubo retraso en la entrega de reportes de actividades de los Centros, al cierre del Programa. |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Sí | Según se estableció en las Reglas de Operación, se realizaron informes programáticos trimestrales, de las actividades realizadas, de acuerdo con los indicadores, con que se dio seguimiento más no monitoreo. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. | No | No se estableció en las Reglas de Operación. Durante el mes de Julio del 2017 se aplicará la encuesta de satisfacción respecto de la operación a los beneficiarios del Programa, y una encuesta de satisfacción a los responsables de crianza de los asistentes a los Centros, respecto de los servicios ofrecidos por los últimos. El fin de ambas es el mejoramiento del programa |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Se aplicó una encuesta de satisfacción a una muestra representativa de usuarios de los centros |

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

| Plazos | Período | Efectos | | | |
|----------------|---------|---|--|--|--|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 2016 | Derecho a la protección de la Familia y asistencia de ésta. Necesidad de espacios adecuados para la atención y cuidado infantil. | Influir positivamente en la calidad de la atención de los Centros para atención y cuidado infantil | Apoyar indirectamente la inserción de los responsables de crianza en el mercado laboral. | Mejora en infraestructura y servicios del Centro |
| Mediano | 2017 | Derecho a la protección de la Familia y asistencia | Promover la participación infantil, como parte de las | Apoyar indirectamente la inserción de los | Mejora en la calidad de la atención, mediante la |

| | | | | | |
|--------------|------|---|---|--|--|
| | | de ésta. Necesidad de espacios adecuados para la atención y cuidado infantil. | mejoras en la calidad de atención en los Centros. | responsables de crianza en el mercado laboral. | promoción de actividades de participación infantil |
| Largo | 2018 | Derecho a la protección de la Familia y asistencia de ésta. Necesidad de espacios adecuados para la atención y cuidado infantil. | Promover la participación infantil, mediante la implementación de actividades de impacto comunitario. | Apoyar indirectamente la inserción de los responsables de crianza en el mercado laboral. | Impacto comunitario a través del fomento de las actividades al exterior de los Centros |

V.2. Diseño metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social.

El número de Beneficiarios directos del presente Programa en 2016 fue de 2359 niñas y niños habitantes de zonas catalogadas como de media, alta y muy alta marginalidad en la Delegación Tlalpan.

El Número de beneficiarios indirectos fue de 41 Colectivos encargados de operar Centros para la Atención y el cuidado infantil, ubicados en la Delegación Tlalpan.

En el 2106 se realizó una encuesta para recolectar datos sociodemográficos de las familias beneficiarias, con base en un muestreo aleatorio simple que constó en aplicar 290 cuestionarios.

Para el 2017, contando con una población beneficiaria de 2703 niñas y niños distribuidos en 42 Centros para la Atención y el cuidado infantil, ubicados en zonas catalogadas como de media, alta y muy alta marginalidad en la Delegación Tlalpan, se afinará dicho instrumento para su aplicación en el segundo periodo del año y así poder recabar los datos correspondientes a la evaluación del presente Programa,

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel.

| Categoría de Análisis | Reactivos del instrumento |
|--|---|
| Satisfacción de los usuarios respecto del programa | ¿Considera que mejoro la atención que brinda el Centro de atención y cuidado infantil tras ser beneficiario de dicho programa? ¿El espacio y mobiliario en el Centro son suficientes para ofrecer el servicio? ¿Considera que las instalaciones del Centro tienen la limpieza adecuada? ¿Los servicios que ofrece el Centro son? ¿Recomendaría a otras personas hacer uso de los servicios del Centro? |
| Expectativas de los usuarios respecto del programa | ¿Tiene conocimiento de que el centro de atención infantil es beneficiario del Programa delegacional denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017”? |
| Cohesión Social | ¿Considera que mejoro la atención que brinda el Centro de atención y cuidado infantil tras ser beneficiario de dicho programa? ¿Considera usted que el Proyecto tiene relevancia para la comunidad? ¿Considera que el proyecto mejora la calidad de vida de los usuarios del centro? |
| Calidad en la gestión | ¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como Beneficiario del Programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017? ¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como usuario Centro? ¿Los tiempos de gestión entre resultar beneficiario y la entrega del recurso económico se adecuaron a los establecidos en las reglas de operación? |
| Calidad del beneficio | ¿En qué medida considera que el beneficio adquirido mediante el Programa genera un cambio positivo en la calidad de vida de la Comunidad usuaria del Centro? |

| | |
|-------------------------------|--|
| Contraprestación. | ¿Considera que las acciones realizadas como beneficiario del programa son acordes al beneficio adquirido? ¿Para llegar al Centro cuánto gasta en transporte, vehículo etc.? Indique el monto de la cuota de recuperación que paga al Centro |
| Imagen del Programa. | ¿Tiene conocimiento del proyecto del centro como beneficiario del Programa? ¿Tiene conocimiento de que el centro de atención infantil es beneficiario del Programa delegacional denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017”? |
| Sugerencias y recomendaciones | Si lo desea, señale las observaciones o aclaraciones que crea oportunas con respecto a las preguntas y/o sugerencias para mejorar el servicio: |

Encuesta de Satisfacción

El objeto de este cuestionario es recoger información general acerca de los beneficiarios del Programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017. Dada la relevancia de la información que se solicita, esta será confidencial y anónima, es de primordial importancia que responda con sinceridad y responsabilidad.

Unidad Ejecutora del Programa a medir: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD E INFANCIA

Nombre de quien realiza la encuesta: _____

| | | | | | | | | |
|--------------|------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|----------|----------|
| Fecha | | | | Edad | | Sexo | | |
| | DIA | MES | AÑO | | | | M | H |
| | | | | | | | | |
| Domicilio: | | | | | | | | |
| | CALLE | NÚM. EXT. | NÚM. INT. | COLONIA | DELEGACIÓN | C.P. | | |

De las condiciones del Centro

Marque con una X la numeración que crea conveniente siendo 5 (Excelente) y 1 (Muy malo)

1.- ¿El espacio y mobiliario en el Centro son suficientes para ofrecer el servicio?

1___ 2___ 3___ 4___ 5___

2.- ¿Considera que las instalaciones del Centro tienen la limpieza adecuada?

1___ 2___ 3___ 4___ 5___

3.- ¿Los servicios que ofrece el Centro son?

1___ 2___ 3___ 4___ 5___

4.- ¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como usuario Centro?

1___ 2___ 3___ 4___ 5___

5.- ¿Considera que el personal que atiende el Centro está debidamente capacitado para la atención que brinda?

1___ 2___ 3___ 4___ 5___

1___ 2___ 3___ 4___ 5___

6.- ¿Recomendaría a otras personas hacer uso de los servicios del Centro?

Si () No ()

7.- ¿Tiene conocimiento de que el centro de atención infantil es beneficiario del Programa delegacional denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017”?

Sí () No ()

8.- ¿Se le informó de manera clara en qué consiste el programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017?

Sí () No ()

9 ¿Tiene conocimiento del proyecto del centro como beneficiario del Programa?

Sí () No ()

10 ¿considera que mejoro la atención que brinda el Centro de atención y cuidado infantil tras ser beneficiario de dicho programa?

1___ 2___ 3___ 4___ 5___

11 ¿Considera usted que el Proyecto tiene relevancia para la comunidad?

1___ 2___ 3___ 4___ 5___

12 ¿Considera que el proyecto mejora la calidad de vida de los usuarios del centro?

1___ 2___ 3___ 4___ 5___

13.- ¿para llegar al Centro cuánto gasta en transporte vehículo etc.?

Cantidad \$ _____

14.- Indique el monto de la cuota de recuperación que paga al Centro

\$ _____ periodo de pago _____

Si lo desea, señale las observaciones o aclaraciones que crea oportunas con respecto a las preguntas y/o sugerencias para mejorar el servicio:

Para encargados de Centros

El objeto de este cuestionario es recoger información general acerca de los beneficiarios del Programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017. Dada la relevancia de la información que se solicita, esta será confidencial, es de primordial importancia que responda con sinceridad y responsabilidad.

Unidad Ejecutora del Programa a medir: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD E INFANCIA

Nombre de quien realiza la encuesta: _____

Nombre del centro: _____

| | | | | | | | | |
|-----------|------------|------------|------------|------|------------|----------|----------|--|
| Fecha | | | | Edad | | Sexo | | |
| | DIA | MES | AÑO | | | M | H | |
| Domicilio | | | | | DELEGACIÓN | C.P. | | |
| | CALLE | COLONIA | | | | | | |

Marque con una X la respuesta que crea conveniente

1.- ¿Se le informó en qué consiste el Programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017?

Si () No ()

2.- ¿El personal le atendió amablemente, con un lenguaje claro y entendible?

(A) En todo momento (B) Algunas veces (C) Casi nunca (D) Nunca

3.- ¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como Beneficiario del Programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017?

(A) En todo momento (B) Algunas veces (C) Casi nunca (D) Nunca

4.- ¿En qué medida considera que el beneficio adquirido mediante el Programa genera un cambio positivo en la calidad de vida de la Comunidad usuaria del Centro?

(A) Mucho (B) Medianamente (C) Poco (D) Muy poco (E) Nada

5.- ¿Los tiempos de gestión entre resultar beneficiario y la entrega del recurso económico se adecuaron a los establecidos en las reglas de operación?

(A) Mucho (B) Medianamente (C) Poco (D) Muy poco (E) Nada

6.- Considera que las acciones realizadas como beneficiario del programa son acordes al beneficio adquirido?

Si () No ()

V.4. Método de aplicación del instrumento.

Se realizará una encuesta a los beneficiarios conforme a un **muestreo aleatorio simple no estratificado** para beneficiarios del Programa cuya población es de 42 Centros beneficiarios que atienden una población de 2,703 niñas y niños en zonas de medio bajo y muy bajo, índice de Desarrollo Social con base en la siguiente fórmula se aplicaran 337 cuestionarios. Buscando obtener datos correspondientes a la operación y beneficios de Programa.

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

n= Tamaño de la muestra
z= Nivel de confianza deseado
p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la población

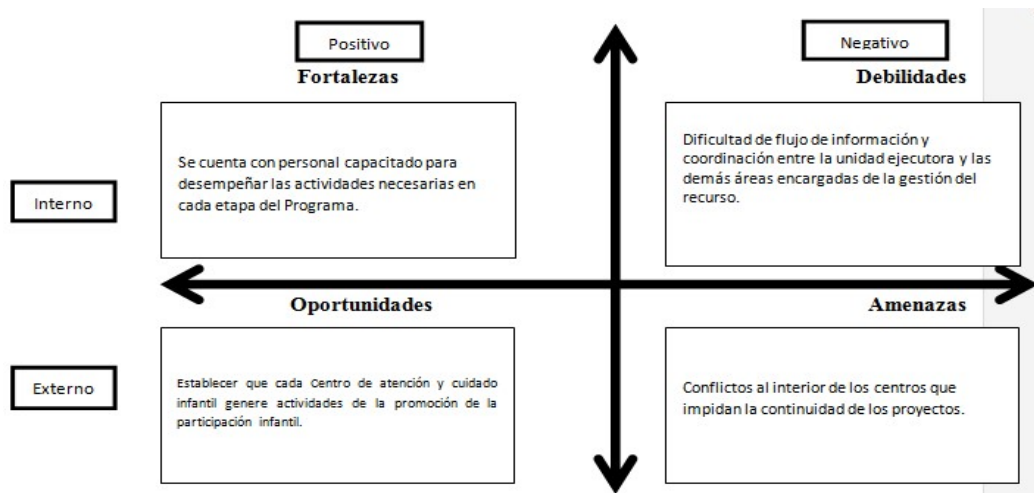
V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la información.

| CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. | | | | |
|---|---|---|-----------------|----------------|
| PERIODO | LUGAR DE APLICACIÓN | PERSONAL | TIEMPO ESTIMADO | MODIFICACIONES |
| Diseño | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia | Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa. | Junio-julio | Ninguna |

| | | | | |
|----------------------------------|---|---|--------------------|----------------|
| Aplicación | Instalaciones de los Centros Seleccionados | Personal operativo del Programa. | Agosto | Por realizarse |
| Sistematización e interpretación | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia | Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa. | Septiembre-octubre | Por realizarse |

VI CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI Matriz FODA



VI.2 Estrategias de Mejora

| Objetivo Central del Proyecto | Fortalezas | Debilidades |
|---|--|---|
| En 2016 se cubrieron demandas relativas a los requisitos de operación de los centros, como a mejoras infraestructurales. En 2017, como parte de las actividades del programa, se implementó la obligatoriedad de generar actividades de la promoción de la participación infantil. | Avanzar en la cobertura de las necesidades de los centros, y generar el involucramiento de la comunidad en las actividades implementadas. | Generar mecanismos para mejorar el flujo de información entre la Unidad Ejecutora y las demás áreas de la delegación a fin de que concuerden los tiempos de gestión con los tiempos propuestos en las Reglas de Operación |
| El recurso entregado es insuficiente para cubrir las necesidades de los centros. Conflictos al interior de los centros que impidan la continuidad de los proyectos | Generar un seguimiento más riguroso por parte del personal encargado de operar el Programa para asegurar que el recurso se ajuste a las necesidades establecidas en el Proyecto. | Optimizar el trabajo del personal operativo generando mayor cobertura y seguimiento a los Proyectos de los Centros a fin de garantizar su continuidad. |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapas de implementación dentro del Programa Social | Efecto esperado |
|--|---|---|--|
| Dificultad de flujo de información y coordinación entre la | Generar mecanismos para mejorar el flujo de información entre la Unidad | Febrero-diciembre | Concordancia de los tiempos de gestión con los tiempos propuestos en las |

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
| unidad ejecutora y las demás áreas encargadas de la gestión del recurso. | Ejecutora y las demás áreas de la delegación. | | Reglas de Operación |
| Conflictos al interior de los centros que impidan la continuidad de los proyectos | Generar un seguimiento más riguroso por parte del personal encargado de operar el Programa para asegurar que el recurso se ajuste a las necesidades establecidas en el Proyecto | Febrero-diciembre | Optimizar el trabajo del personal operativo generando mayor cobertura y seguimiento a los Proyectos de los Centros a fin de garantizar su continuidad. |

VI.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de mejora | Plazo | Área (s) de instrumentación | Área (s) de seguimiento |
|---|-------------------|--|---|
| Generar mecanismos para mejorar el flujo de información entre la Unidad Ejecutora y las demás áreas de la delegación. | Febrero-diciembre | Unidad ejecutora y recursos financieros | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia |
| Generar un seguimiento más riguroso por parte del personal encargado de operar el Programa para asegurar que el recurso se ajuste a las necesidades establecidas en el Proyecto | Febrero-diciembre | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia. | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia |

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre del 2013
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016.
- Encuesta Nacional de Población y Empleo 2010.
- Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal 2010.
- Censo de Población y Vivienda 2010.
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015.
- Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017
- Evaluación Interna del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30 de junio de 2016.
- Reglas de Operación del programa de Desarrollo Social “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales, Tlalpan 2016. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2016.
- Modificación a las Reglas de Operación del programa de Desarrollo Social “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales, Tlalpan 2016. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de mayo de 2016.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “COLECTIVOS CULTURALES TLALPAN 2016”

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspectos del Programa Social | Descripción |
|--|--|
| Nombre del Programa Social en 2016 | Colectivos Culturales Tlalpan 2016 |
| Año de creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | EL programa fue creado en 2016 y se realizó la modificación en las Reglas de Operación de fecha 24 de mayo, aumentando el número de beneficiarios de 30 colectivos a 60 colectivos y bajando el monto del apoyo económico de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin variación al monto aprobado, al mismo tiempo que se acorto el periodo de ejecución del programa de 6 meses a 5 meses |
| Problema Central atendido por el Programa Social en 2016 | <p>Acceso al Derecho a la cultura. Responde a la posibilidad de diluir problemáticas visibles bajo una perspectiva de desarrollo cultural comunitario con trabajo, difusión, inclusión, respeto y dialogo entre los diversos actores culturales involucrados.</p> <p>Involucrar a la sociedad en la construcción de escenarios donde prevalezca el dialogo el consenso y la organización comunitaria a través de las artes y la cultura como un medio que contribuye a crear ambientes creativos, lúdicos y de convivencia.</p> |
| Objetivo General en 2016 | Contribuir a la consolidación de actores culturales de una agenda que tenga como base la gestión de redes culturales con el fin de generar procesos organizativos de participación, intercambio de experiencias y acompañamiento entre esta diversidad de actores poniendo a disposición de los tlalpenses una serie de acciones culturales comunitarias con el fin de promocionar el ejercicio de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e inclusión social para el desarrollo humano y el mejoramiento en calidad de vida de los pueblos, colonias, barrio y unidades habitacionales de la demarcación. |
| Objetivos Específicos | <p>Generar espacios de trabajo difusión, inclusión, respeto y dialogo a través del asesoramiento, capacitación, difusión y vinculación de los diversos integrantes, con el fin de tener una instancia consensuada.</p> <p>Conformar una agenda de actividades culturales colectivas, a través de proyectos, por medio de un sistema de difusión, de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables” por sus condiciones de vida y de desarrollo social.</p> <p>Incentivar y fortalecer la participación de 30 colectivos culturales, comunitarios a través de un apoyo económico que les permita impulsar proyectos culturales en comunidades específicas de la delegación Tlalpan.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Sistematizar la experiencia de este proceso con el fin de proponer un modelo de participación ciudadana para proyectos culturales comunitarios.</p> <p>Articular a los diferentes actores comunitarios hacia la realización del programa Social de la Dirección General de Cultura.</p> <p>Innovar y apelar con acciones creativas a través del arte y de la cultura ayudando a resolver alguna o varias de las problemáticas de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto (cohesión social, violencia intrafamiliar y social, adicciones, ecología, espacios verdes, educación, alimentación, identidad valores y desempleo)</p> |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | 60 Colectivos Culturales que impactarán a una población de 2,000 habitantes de Tlalpan |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria |
| Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad | Un apoyo económico para actividades culturales a 60 colectivos culturales comunitarios que, a través de proyectos comunitarios, realicen propuestas de participación, toma de decisiones, dispositivos de consenso, niveles de organización, estrategias de difusión, implementación de comisiones y colaboración comunitaria cultural |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 | Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano”; Área de Oportunidad 4. “Cultura”; Objetivo 1. “Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas”; Meta 1. “Ampliar la cobertura del uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria.”; Línea de Acción 2. “Implementar acciones que promuevan el desarrollo cultural comunitario, como una herramienta para el fortalecimiento del tejido social.”. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Se alinea con el Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 en sus ejes 9.3 Establecer actividades que rescaten culturalmente a los Pueblos de Tlalpan como ferias que enaltecen y promueven su historia y aspectos productivos 9.4 Otorgar especial énfasis al programa de jóvenes en los pueblos, para ampliar oportunidades de educación, cultura y empleo |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | \$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M. N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa en 2016 | En las 5 zonas de la Delegación Tlalpan, |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en el 2017 | No hubo modificaciones de nombre, los objetivos se modificaron a alcanzar una población objetivo de las acciones de 60 colectivos de 200 habitantes en el 2016 a 6000 habitantes en el 2017 |

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

Área que realiza la evaluación interna: Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria

Funciones Generales del área: Impulsar la formación y capacitación de la comunidad tlalpense en artes y oficios, utilizando éstas como una fuente alternativa de recursos para mejorar su nivel de vida, fomentando así la cultura y la expresión artística de los ciudadanos.

Perfiles de los integrantes del área que realizan la evaluación y sus funciones:

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencias en M y E | Exclusivo M y E |
|---|-----------|---------|---|---|-----------------------|-------------------------------------|
| Jefe de Unidad Departamental (estructura) | Masculino | 32 años | Licenciado en Ciencias de la Comunicación | Dirigir la Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, implementación de actividades culturales bajo sus diversas modalidades, realizar la vinculación con diversas áreas de la Delegación y gestionar espacios públicos para llevar a cabo eventos en las 5 zonas de la Demarcación en coordinación con los 5 Enlaces Coordinadores | Si, 3 años | Monitoreo y evaluación de programas |
| Auxiliar Administrativo (Base) | Femenino | 35 años | Carrera Técnica | Sistematización de resultados y elaboración de informes | 1 año | Evaluación de programas |

II.2 Metodología de la evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa.

| Apartado de la evaluación | Periodo de análisis |
|--|------------------------|
| Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base | Julio – Diciembre 2017 |
| Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel | Marzo 2018 |
| Evaluación de Resultados | Mayo- Junio 2018 |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo: además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016: cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna a realizarse en 2018

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017, fueron:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México..-publicado el 30 de agosto de 2016

Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan

Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017

Matriz de indicadores del programa.- elaborado de abril a diciembre de 2016

Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa

Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (cronograma mensual, minutas de reunión de los beneficiarios, lista de asistencia, reporte fotográfico mensual, reporte de eventos culturales, reporte mensual de gastos de los beneficiarios)

II.3.2 Información de Campo

Por ser un programa de nueva creación, en el ejercicio 2016 no tuvo evaluación interna. Sin embargo se levantó una encuesta a los beneficiarios indirectos de las actividades de realizadas por los Colectivos mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 2,000 habitantes de la Delegación Tlalpan que serían participantes de las actividades de los beneficiarios.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del diseño del Programa Social |
|---|----------|---|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | “Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias del programa, son los siguientes:” Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa” |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 36 | Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 | De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 39 | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá |

| | | |
|--------------------------------------|----|--|
| | | participar activamente en el programa de desarrollo social. |
| | | Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | El programa “Colectivos Culturales Tlalpan 2016”publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México |

| Principio de la LDS | Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
|--------------------------------|--|
| Universalidad | No contribuyo ya que las Reglas de Operación 2016 especifican las características de acceso al programa. |
| Igualdad | Contribuyo, ya que los proyectos seleccionados de los Colectivos Culturales contienen actividades que fomentan la igualdad en diversos grados además de ser de acceso libre sin distinción alguna |
| Equidad de Genero | Contribuyo a través de talleres que fomentaban las acciones de equidad e igualdad en las comunidades |
| Equidad Social | El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social. |
| Justicia Distributiva | Contribuye ya que la población en la que se priorizaron las actividades fueron en los sectores vulnerables que no tienen fácil acceso a actividades culturales. |
| Diversidad | El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y en los eventos y actividades que se llevaron a cabo no se hizo distinción alguna para su participación en el proceso de organización o asistencia de los mismos |
| Integralidad | El programa tiene entre su objetivos fomentar la vinculación comunitaria de los artistas creadores Colectivos con la población |
| Territorialidad | Contribuyo ya que los proyectos de los Colectivos Culturales fueron implementados en las 5 zonas de la demarcación |
| Exigibilidad | Contribuyo ya que en su diseño se incluyeron Mecanismos de Exigibilidad quedando esto en las Reglas de Operación del Programa. |
| Participación | Contribuyo, ya que las actividades llevadas a cabo por los colectivos incluían acciones de parte de la población a la que se atendió |
| Transparencia | Se publicaron las reglas de operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante su ejecución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan. |
| Efectividad | Contribuye, el programa fue ejecutado de manera austera cumpliendo las metas establecidas |
| Protección de Datos Personales | Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

| Apartado | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|-----------------|------------------------------|----------------------|
| Introducción | Satisfactorio | Está definida |

| | | |
|--|---------------|--|
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se describen las áreas responsables del programa |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados de acuerdo con la planeación |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se indica el presupuesto y su forma a ejercer |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación , supervisión y control |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad | Satisfactorio | Indica el proceso que debe realizarse en caso de queja o inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Señala el proceso a seguir |
| IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores | Satisfactorio | Se integraron los métodos de evaluación y matriz de indicadores |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se define la forma de participación |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se incluyó el apartado abriendo la posibilidad de cooperación con distintos programas que fueran a fines a las actividades y/o metas |

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

| Derecho Social | Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|--|---|
| Promoción de la Equidad y acceso a la Cultura | En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los interesados en participar Así mismo las actividades realizadas por los participantes fomentaran el ejercicio del Derecho a la Cultura | Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016 |

| Programa | Alineación | Justificación | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|---|---|---|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. "Equidad e inclusión social para el desarrollo humano" Área de Oportunidad 4. "Cultura"; Objetivo 1. "Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, | El programa garantiza el ejercicio del derecho a la cultura , descentraliza los servicios de ciertas zonas y grupos y los amplia para que sean gestados desde las comunidades | Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del distrito Federal de fecha 29 de enero de 2016, N° 270, Tomo II |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | <p>así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas”;</p> <p>”; Meta 1. “Ampliar la cobertura del uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria.”; Línea de Acción 2. “Implementar acciones que promuevan el desarrollo cultural comunitario, como una herramienta para el fortalecimiento del tejido social.”.</p> | | |
| Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 | <p>9.3 Establecer actividades que rescaten culturalmente a los Pueblos de Tlalpan como ferias que enaltecen y promueven su historia y aspectos productivos</p> <p>9.4 Otorgar especial énfasis al programa de jóvenes en los pueblos, para ampliar oportunidades de educación, cultura y empleo</p> | Se seleccionaron proyectos que rescatan la identidad cultural de barrios, colonias o pueblos además de ser seleccionados colectivos con trayectorias iniciales a fin de darles la oportunidad de gestar procesos comunitarios | No, ya que la publicación del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 se envió oficialmente a la Asamblea legislativa en marzo de 2016, y las reglas de operación del programa social “Cultura Comunitaria” se publicaron el 29 de enero del mismo año |

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|-----------------------------------|--|
| Problema social identificado | Falta de apoyo para el fortalecimiento de actores culturales que satisfagan la necesidad de las artes y la cultura a fin de que se consolide como un medio que contribuya a crear ambientes creativos, lúdicos, sanos, de participación social |
| Población que padece el problema | Actores Culturales que no tiene capital semilla para realizar acciones culturales enfocadas a las comunidades |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Tlalpan |

No hay datos estadísticos elaborados formalmente y específicamente para la atención del ramo cultural, sino diagnósticos que se enfocan a la necesidad de la cultura como medio de solución de la violencia, desintegración social y difusión de los derechos humanos mediante su acción.

| En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Valoración | Justificación |
|---|------------|---------------|
| | | |

| | | |
|---|------------------|---|
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Se indica claramente el problema |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | No se incluyeron | No se cuenta con antecedentes estadísticos debido a que es de nueva creación. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | Se indica el sector de la población objetivo. |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Indica claramente la ubicación |
| Descripción de las causas del problema | Parcial | Falta detallar la información |
| Descripción de los efectos del problema | Parcial | Falta detallar la información |
| Línea base | Parcial | Se incluyó información general |

III.3. Cobertura del Programa Social

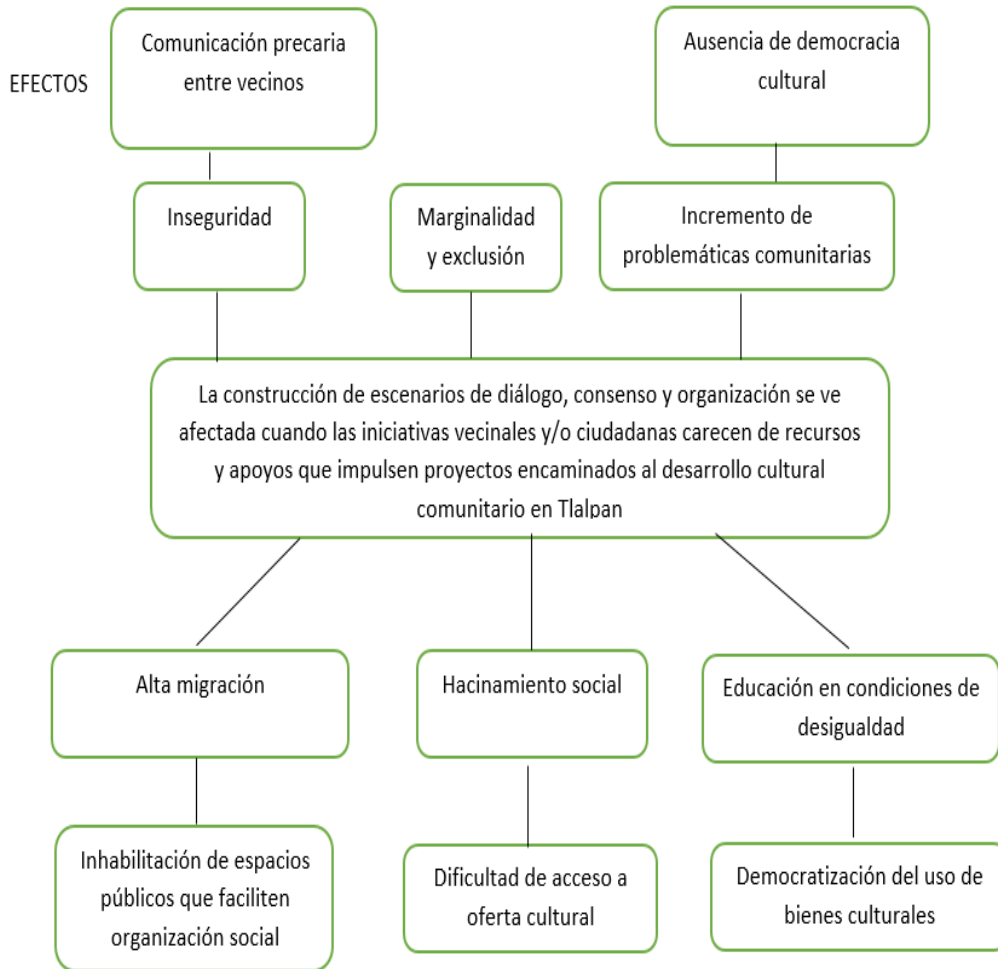
| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|-------------|---|--|
| Potencial | Pobladores de la Delegación Tlalpan quienes por su condición de edad y género no tienen acceso a proyectos de carácter artístico y cultural en donde puedan involucrarse de manera activa. | 230,000 habitantes |
| Objetivo | Colectivos Culturales que participarían como posibles candidatos y los habitantes de las diferentes zonas territoriales que se beneficiarían de los proyectos culturales difundidos por la cercanía de sus domicilios | 150 colectivos culturales atendiendo a una población aproximada de 6000 habitantes |
| Atendida | 60 colectivos culturales que impactaron a una población de 2,000 habitantes de Tlalpan a lo largo de 5 meses. | Se realizaron más de 200 actividades culturales en las 5 zonas territoriales de la demarcación (talleres, presentaciones, conferencias, etc) |

| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|--|--------------------|---|---------------|-----------------------|
| Población Potencial | Descripción | 230,000 habitantes quienes por su condición de edad y género no tienen acceso a proyectos de carácter artístico y cultural en donde puedan involucrarse de manera activa. | Satisfactorio | |
| | Datos estadísticos | Sin datos | No se incluyo | No hay datos formales |
| Población Objetivo | Descripción | 150 colectivos culturales que participarán como posibles candidatos; 6,000 habitantes de las diferentes zonas territoriales que se enterarán de los proyectos culturales difundidos por la cercanía de sus domicilios. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | Sin datos estadísticos | No se incluyo | No hay datos formales |
| Población atendida | Descripción | Colectivos culturales comunitarios interesados en desarrollar y/o dar continuidad a proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan. Los proyectos podrán participar en alguna de las siguientes categorías.... | Satisfactorio | Se incluyó claramente |

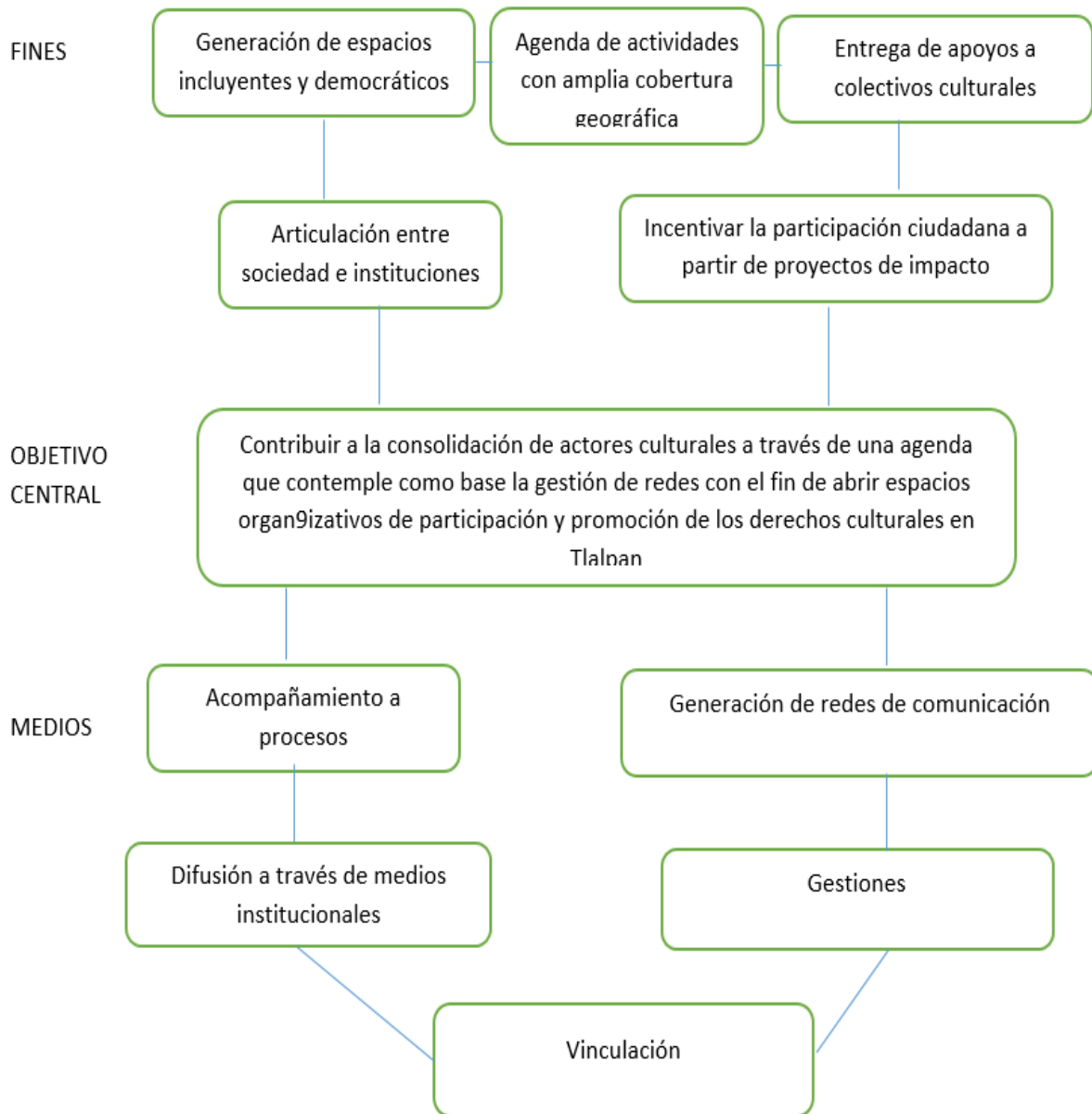
| | | | | |
|--|--------------------|---|---------------|-----------------------|
| | Datos estadísticos | 60 colectivos culturales que impactarán a una población de 2,000 habitantes de Tlalpan a lo largo de 5 meses. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
|--|--------------------|---|---------------|-----------------------|

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

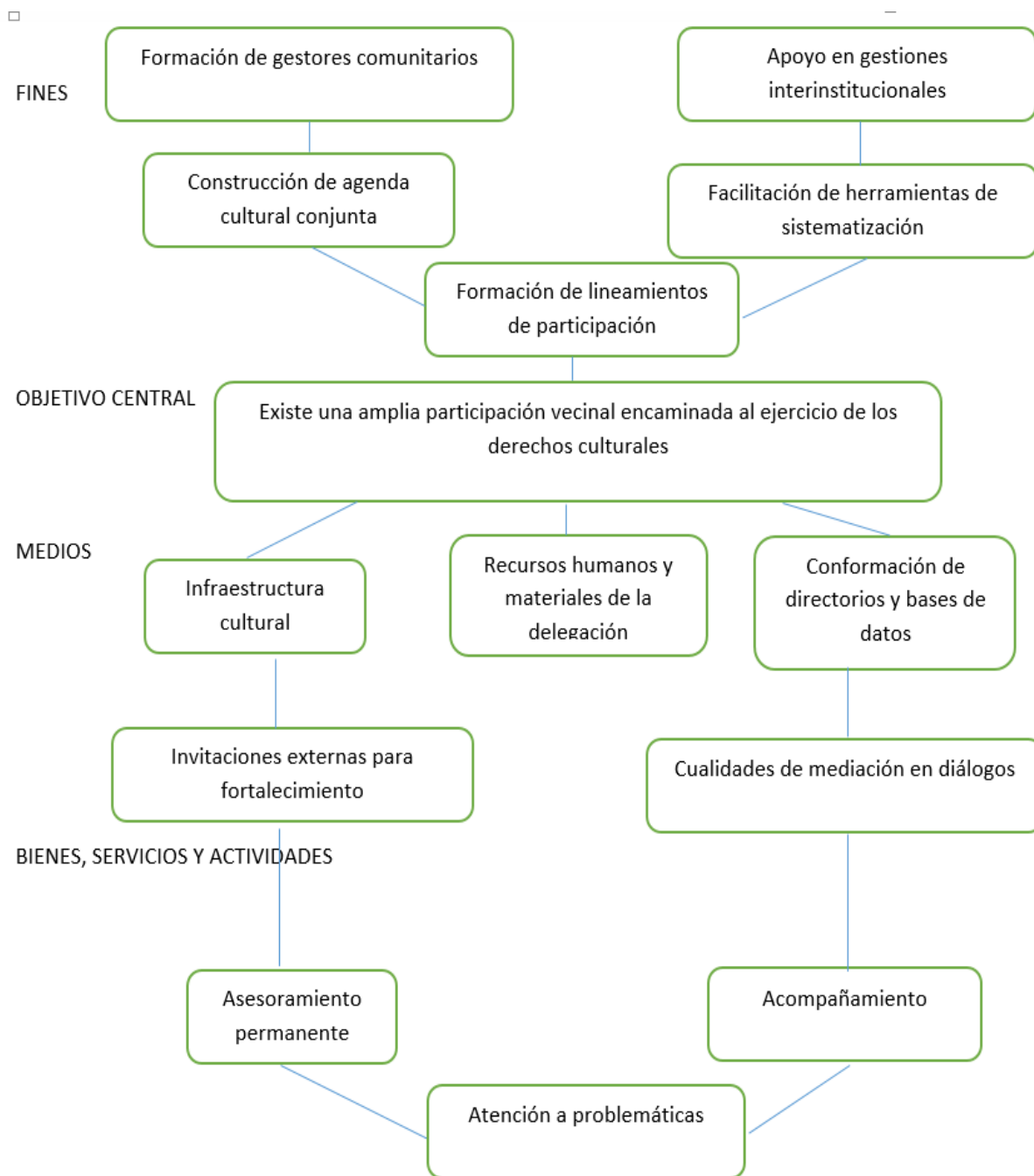
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

| Nivel | Objetivo |
|-------------|---|
| Fin | Conformar agenda cultural comunitaria |
| Propósito | Motivar la participación ciudadana |
| Componentes | Que se atienda e informe al mayor número de personas sobre las actividades artísticas y culturales que desarrolla la delegación |
| Actividades | Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades de promoción |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|--|--|---|-------------------|--|--|---|
| Fin | Conformar agenda cultural comunitaria | Cumplimiento de actividades artísticas programadas | Cantidad de actividades realizadas entre actividades del cronograma por colectivo por cien | De beficiencia | Porcentaje | Cronograma establecido en el proyecto de cada beneficiado | Falta de organización en los espacios seleccionados |
| Propósito | Motivar la participación ciudadana | Asistencia a las actividades del proyecto beneficiado | Asistentes a la actividad cultural programada entre la población de la localidad por cien | De eficacia | Porcentaje | Lista de Asistencia y registro audiovisual | Carencia en las estrategias de difusión y diálogo con la comunidad |
| Componentes | Que se atienda e informe al mayor número de personas sobre las actividades artísticas y culturales que desarrolla la delegación | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que fueron informadas entre el número de personas que asistieron a los eventos | De eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de la promoción cultural | Participación social |
| Actividades | Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria , establecer punto de registro de beneficiarios , sistematizar información proporcionada , seleccionar beneficiarios , realizar gestiones para llevar a cabo las | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico | De calidad | Personas satisfechas con la operación del programa | Encuesta | Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa |

| | | | | | | | |
|--|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| | actividades de promoción | | | | | | |
|--|--------------------------|--|--|--|--|--|--|

Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2016

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|--|--|---|-------------------|--|--|---|
| Fin | Conformar agenda cultural comunitaria | Cumplimiento de actividades artísticas programadas | Cantidad de actividades realizadas entre actividades del cronograma por colectivo por cien | De eficiencia | Porcentaje | Cronograma establecido en el proyecto de cada beneficiario | Falta de organización en los espacios seleccionados |
| Propósito | Motivar la participación ciudadana | Asistencia a las actividades del proyecto beneficiado | Asistentes a la actividad cultural programada entre la población de la localidad por cien | De eficacia | Porcentaje | Lista de Asistencia y registro audiovisual | Carencia en las estrategias de difusión y diálogo con la comunidad |
| Componentes | Que se atienda e informe al mayor número de personas sobre las actividades artísticas y culturales que desarrolla la delegación | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que fueron informadas entre el número de personas que asistieron a los eventos | De eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de la promoción cultural | Participación social |
| Actividades | Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico | De calidad | Personas satisfechas con la operación del programa | Encuesta | Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades de promoción | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

| | | | |
|--|---------------|---------------|----|
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
|--|---------------|---------------|----|

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores de propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|-------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | Sí | Si | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| PROPOSITO | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| COMPONENTES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| ACTIVIDADES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

| Indicadores Matriz PROPUESTA | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| PROPOSITO | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| COMPONENTES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| ACTIVIDADES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

| Indicador | Calculo del indicador | Sustitución de valores | Resultado | Interpretación |
|--|---|--|-----------|--|
| Cumplimiento de actividades artísticas programadas | AR/AP*100= X%, Donde AR=Actividades Realizadas, y AP= Actividades Programadas | M3 =262/270*100= 97.03% , M4=215/230*100=93.47 M5=295/300*100=98.33% | 96.27% | Los colectivos cumplieron satisfactoriamente la realización de las actividades programadas en su cronogramas |

| | | | | |
|--|--|--|--------|---|
| Asistencia a las actividades del proyecto beneficiado | NA/PTL*100=X% Donde NA=Número de Asistentes y PT=Población Total de la Localidad | M3=3507/78714*100=4.45% M=43640/78714*100=4.62% M5=3835/6000*100=4.87% | 4.64% | Se benefició a un 4.64% de la población total de las colonias en las que se trabajo |
| Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | NPA/NPI*100=X% Número de Personas Informadas/ Número de Personas Asistentes | M3=3507/7860*100=44.61% M4=3640/6450*100=56.43% M5=3835/6000*100=63.91% | 54.98% | El grado de difusión es regular, los colectivos deberán realizar la promoción de sus actividades utilizando más herramientas de difusión y alcance |
| Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 60 beneficiarios directos | T1= 48 personas satisfechas T2= 57 personas satisfechas con los procesos administrativos con los procesos administrativos | 87.33% | Los instrumentos de control y seguimientos les parecieron adecuados a los beneficiarios aunque algo complejos, por lo que en el siguiente ejercicio se propone simplificar los instrumentos para una mejor utilización de los beneficiarios |

III.4.9. Análisis de Involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo se percibe el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|---------------------------------|--|---|--|--|--|
| Colectivos Culturales | Agrupaciones de jóvenes, adultos, adultos mayores o mixtas | Desarrollen acciones culturales, con misión, visión o/y objetivos | Falta de capital semilla para la realización de su proyectos | Alto ya que son los beneficiarios directos de las actividades | De difusión.: que las personas se enteren de la existencia del programa |
| Habitantes de la Delegación | Habitantes de la Demarcación de todas las edades, géneros etnias, condiciones sociales y zonas territoriales | Asistan a las actividades que generan los colectivos | Falta de conocimiento de las actividades y grados de participación en los proyectos | Alto porque son los beneficiarios a los que se enfocan las actividades que realizan los colectivos | De difusión, que las personas se enteren de la gratuidad de las actividades que ofrecen los colectivos y despierten un interés constante en los procesos |
| Diversas áreas de la Delegación | Áreas dentro de la estructura Delegacional | Optimizar los mecanismos que permitan realizar las actividades en sedes alternas a las culturales , | El Desconocimiento de los procesos administrativos o de gestión y funciones de las áreas que son | Moderado ya que como parte del seguimiento la intervención del área de | Falta de información, tratar de orientar a los Colectivos a las áreas que podrían aportar elementos para el mejor |

| | | | | | |
|--|--|--|-------------------------------------|--|-------------------------------|
| | | así como el fácil acceso a los espacios públicos para los actores culturales | parte de la estructura Delegacional | operación acompaña los procesos de las actividades en el transcurso de la ejecución del programa | desarrollo de sus actividades |
|--|--|--|-------------------------------------|--|-------------------------------|

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

| Programa Social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Otorga Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|-----------------|----------------|------------------|--------------------|---------------------------------|---|--|
| Ninguno | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | El programa de “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” fue independiente y no se complementó con algún otro programa social |

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

| Características de los Programas Sociales | Características y valoración de Congruencia del Programa Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” |
|--|--|
| Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales | El programa promueven el cumplimiento del ejercicio y acceso a la cultura |
| Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos | Es un programa de transferencia monetaria |
| Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen. | Tiene como objetivo propiciar la participación de mujeres y jóvenes; la prevención de la discriminación por origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, embarazo, idioma, religión, preferencias sexuales y estado civil; la preservación del patrimonio cultural, respeto a las identidades y diversidad cultural. |
| Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas. | Su ejecución está basada en Regla de Operación, alineado a normatividades aplicables para los programas de desarrollo social y sus resultados son susceptibles de evaluaciones internas y externas |
| Su visión es de corto, mediano y largo plazo | Su visión es de mediano al establecer metas que los colectivos deben cubrir y a largo plazo ya que en máximo 3 participaciones en el programa, se deberá notar en una parte de la población beneficiada el inicio de los procesos que se buscan a través de este. |

Por lo anterior, el proyecto “Colectivos Culturales Tlalpan” continuará como programa social para el ejercicio 2017

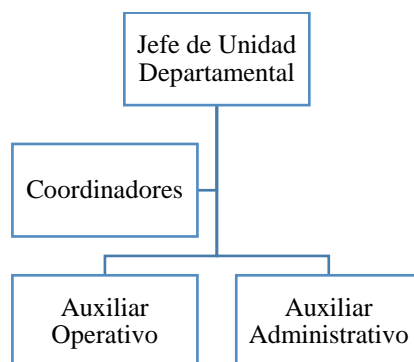
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

La estructura Operativa del Programa está conformada jerárquicamente por

- Jefe de Unidad Departamental
- Coordinadores
- Auxiliares Operativos
- Auxiliares Administrativos

Bajo el siguiente esquema:



Descripción de puestos

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|-----------|---------|---|---|
| Jefe de Unidad Departamental (estructura) | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Responsable de la operación del programa | Masculino | 32 años | Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, UNAM (concluido) | Asesor de Cultura del Sistema de Transporte Colectivo. Metro de la Ciudad de México, |
| Coordinadora de seguimiento (Nomina 8) | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo a los Enlaces Coordinadores de las zonas territoriales y a los beneficiarios del programa | Femenino | 65 años | Licenciatura en Historia | Gestora Cultural, Asesora de la Dirección General de Cultura en Tlalpan, colaboración en el área de Proyectos de la Secretaría de Cultura |
| Enlace Coordinador | No se indica en | No se indica en el | Seguimiento, supervisión | Masculino | 36 años | Posgrado UNAM | Desarrollo de investigación |

| | | | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|-----------|---------|--|---|
| A (estructura) | el perfil del puesto | perfil del puesto | y apoyo a los Colectivos en la Zona Territorial III | | | Maestría en Estudios Latinoamericanos | sobre distintas manifestaciones de la cultura popular y afrodescendiente en Brasil. Impartición de talleres para niños y jóvenes en Centro Cultural La Pirámide, BJ; Casa de Cultura Fuego Nuevo, Iztapalapa; Escuela Secundaria-Preparatoria LOGOS), |
| Coordinador B (estructura) | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento, supervisión y apoyo a los Colectivos en la Zona Territorial II y V | Masculino | 40 años | Licenciatura en Sociología | Participación como Enlace Coordinador en la Fábrica de Artes y Oficios del Estado de México "FARO DEL AIRE" |
| Enlace Coordinador C (estructura) | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento, supervisión y apoyo a los Colectivos en la Zona Territorial II y IV | Masculino | 29 años | Licenciatura en Lingüística y Literatura Hispánica | Docente en Escuela de Comunicación y Ciencias Humanas, Director General/Comunidad Comelibros A.C y Coordinador, gestor cultural, community manager, lector en voz alta y tallerista |
| Auxiliar Operativo (Base) | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo a los Colectivos en cuanto a logística, materiales y necesidades técnicas. | Masculino | 30 años | Carrera técnica en comunicación | Personal Operativo para el área de Cultura desde hace 7 años |
| Auxiliar Operativo (Honorarios) | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo a los Colectivos en cuanto a logística, materiales y | Masculino | 23 años | Bachillerato | Personal Operativo del área de Cultura desde hace 3 años |

| | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|----------|---------|-----------------|---|
| | | | necesidades técnicas. | | | | |
| Auxiliar Administrativo (Nomina 8) | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios | Femenino | 51 años | Carrera técnica | Personal administrativo del área de Cultura desde hace 9 años |
| Auxiliar Administrativo (Nomina 8) | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios | Femenino | 30 años | Bachillerato | Personal administrativo del área de Cultura desde hace 4 años |
| | | | | | | | |

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|---|--|-----------------------|---|
| Introducción | | | | |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación). | La Dirección General de Cultura brindo los elementos y gestiones necesarias que requería el programa para realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios, así como para poder realizar la cooperación con otras áreas. La Dirección de Cultura Comunitaria realizó la validación de selección de los beneficiarios y en el transcurso de ejecución del programa llevo a cabo acciones de seguimiento, verificación, supervisión y control de lo estipulado en las reglas de operación. | Satisfactorio | Cada área realizó las acciones dentro del rango de su competencia, sin embargo algunas de estas fueron coordinadas entre diversas jerarquías involucradas, de manera eficiente pero no formal |

| | | | | |
|--------------------------|---|---|---------------|--|
| | | La Jefatura de Unidad Departamental, realizo la convocatoria, registro, preselección y seguimiento en territorio del programa | | |
| II. Objetivos y Alcances | <p>Objetivo general Contribuir a la consolidación de actores culturales de una agenda que tenga como base la gestión de redes culturales con el fin de generar procesos organizativos de participación, intercambio de experiencias y acompañamiento entre estas diversidad de actores poniendo a disposición de los trapenses una serie de acciones culturales comunitarias con el fin de promocionar el ejerció de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e inclusión social para el desarrollo humano y el mejoramiento en calidad de vida de los pueblos, colonias, barrio y unidades habitacionales de la demarcación.</p> <p>Objetivos específicos Generar espacios de trabajo difusión, inclusión, respeto y dialogo a través del asesoramiento, capacitación, difusión y vinculación de los diversos integrantes, con el fin de tener una instancia consensuada. Conformar una agenda de actividades culturales colectivas, a través de proyectos, por medio de</p> | Se realizaron jornadas culturales en las que participaron diversos Colectivo beneficiarios además de que la organización entre estos llevo a cabo el 1er Encuentro Nacional de Colectivos, mismo que se realizó en la Delegación Tlalpan y que promocio el ejerció de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e inclusión social para el desarrollo humano y el mejoramiento en calidad de vida de los pueblos, colonias, barrio y unidades habitacionales de la demarcación y los actores participantes | Satisfactorio | Como parte de los instrumentos de seguimiento se encuentra en los archivos una memoria fotográfica, así como la difusión realizada para cada actividad |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>un sistema de difusión, de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables” por sus condiciones de vida y de desarrollo social.</p> <p>Incentivar y fortalecer la participación de 60 colectivos culturales, comunitarios a través de un apoyo económico que les permita impulsar proyectos culturales en comunidades específicas de la delegación Tlalpan.</p> <p>Sistematizar la experiencia de este proceso con el fin de proponer un modelo de participación ciudadana para proyectos culturales comunitarios.</p> <p>Articular a los diferentes actores comunitarios hacia la realización del programa Social de la Dirección General de Cultura.</p> <p>Innovar y apelar con acciones creativas a través del arte y de la cultura ayudando a resolver alguna o varias de las problemáticas de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto (cohesión social, violencia intrafamiliar y social, adicciones, ecología, espacios verdes, educación, alimentación, identidad valores y desempleo)</p> <p>Alcances</p> <p>Contribución a la consolidación de Sistema de Fomento Cultural en la demarcación y por otra parte, contribuye a propiciar políticas</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|-------------------------------|--|---|---------------|---|
| | <p>culturales delegacionales.</p> <p>Aportación en las diferentes fases de la producción cultural, desde el posicionamiento de productos y servicios culturales locales, planeación, formación, difusión, hasta el consumo cultural y la participación directa por parte de los habitantes (mujeres, jóvenes, niños/as, adultos/as mayores). Todo ello para impulsar el desarrollo cultural comunitario, el trabajo en red, la aplicación de estrategias de vinculación institucional con la comunidad, el conocimiento de sus derechos y ejercicio de los mismos.</p> | | | |
| III. Metas Físicas | <p>Entregar un apoyo económico para actividades culturales a 60 colectivos culturales comunitarios que, a través de proyectos comunitarios, realicen propuestas de participación, toma de decisiones, dispositivos de consenso, niveles de organización estrategias de difusión, implementación de comisiones y colaboración comunitaria cultural. Los colectivos comunitarios realizarán al menos 10 actividades culturales al mes, durante 5 meses, después de haber recibido el apoyo económico.</p> | <p>Se entregaron apoyos económicos a 60 colectivos, los cuales realizaron acciones culturales de diversas disciplinas en las 5 zonas territoriales, después de haber recibido el apoyo económico.</p> | Satisfactorio | <p>Los colectivos realizaron el cumplimiento de las metas establecidas mismas de las que se tiene registro a través de los instrumentos de control y seguimiento entregados a la JUD de Cultura Comunitaria</p> |
| IV. Programación Presupuestal | <p>\$3,000,00.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N),</p> | <p>Se realizó la entrega en una ministración de \$50,000.00</p> | Satisfactorio | <p>La Dirección de Administración se encargó de este proceso y tiene a su</p> |

| | | | | |
|--|---|--|---------------|---|
| | | (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a cada beneficiario, ejecutando el presupuesto asignado al programa en su totalidad | | resguardo los documentos probatorios |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | <p>Requisitos de acceso. Colectivos culturales comunitarios interesados en desarrollar y/o dar continuidad a proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan. Los proyectos podrán participar en alguna de las siguientes categorías: Imagen Urbana: Espacios Verdes, Espacios Alternativos, Multimedia, Artes Escénicas, Música, Artes Visuales y Plásticas, Literatura, Multidisciplinarios y Otras. Los aspirantes podrán participar solamente con un proyecto. En el caso de colectivos comunitarios se designará un representante, quien deberá presentar carta poder con la firma de todos los integrantes. El apoyo económico se entregará a nombre de las personas aceptadas, teniendo posibilidad de conformar sus propios equipos de trabajo. Deberá rendir cuentas del uso y comprobación de los recursos otorgados. Todos los beneficiados deberán tener como mínimo 18 años cumplidos o más, tener la capacidad de administrar el apoyo económico, así como elaborar los informes y/o reportes de</p> | Se realizó el registro de los solicitantes en las oficinas de la JUD de Cultura Comunitaria en las fechas y horarios estipulados, se revisó que la documentación entregada por los participantes estuviera completa y conforme a los requisitos de acceso, los proyectos seleccionados por el Comité Dictaminador reunieron las características señaladas. | Satisfactorio | Se conformó un archivo con los documentos probatorios del cumplimiento de los requisitos por parte de cada Colectivo Cultural |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>las actividades en tiempo y forma. Información que se comprobará con copia de identificación oficial, acta de nacimiento y CURP. Comprobante de domicilio (no será requisito indispensable corresponda con el nombre del aspirante) Se dará prioridad a participantes que residan en la Delegación Tlalpan, mujeres indígenas o en situación de vulnerabilidad. Esta información se cotejará con la documentación entregada por el o la aspirante.</p> <p>Los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar los informes que se les soliciten, la ausencia de esta entrega, permitirá a la Delegación Tlalpan la facultad de solicitar la devolución del recurso público con el que haya sido beneficiado durante el proceso de ejecución del proyecto. Los miembros de los colectivos comunitarios apoyados deberán acudir al curso propedéutico y a todas aquellas actividades que se realicen con el objeto de fortalecer sus proyectos culturales. No podrán participar aquellas personas que, en caso de haber participado en las convocatorias emitidas en el año 2014 y enero 2015, NO hayan concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto, así como haber entregado los informes de rendición de cuentas. No podrán participar los servidores y funcionarios públicos que</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>actualmente se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la Administración Pública Federal o Local. La ejecución de los proyectos se iniciará a partir de la entrega de los recursos financieros y tendrán una duración de 5 meses.</p> <p>Las bases de participación y características de los proyectos, serán establecidos en la Convocatoria que al efecto se emita.</p> <p>Procedimientos de acceso.</p> <p>La instrumentación de esta Programa social se realizará en las siguientes etapas: Registro: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria</p> <p>Reflejar en el proyecto la vinculación y si el trabajo coordinado se hará con otros colectivos, grupos, organizaciones, artistas, promotores y gestores culturales.</p> <p>Plantear acciones que promuevan la participación comunitaria y que aseguren la participación de los integrantes de la comunidad en las diferentes etapas del proyecto.</p> <p>Que más allá del apoyo a recibir, los proyectos contemplen su continuidad y la del colectivo a partir de generar acciones sustentables a mediano y largo plazo. Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|---|---|----------------------|--|
| | <p>de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria.</p> <p>Desarrollo: Los proyectos serán evaluados por un Comité Dictaminador, el cual estará conformado por personas con conocimiento y experiencia cultural comunitaria. Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, el Comité Dictaminador realizará una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los proyectos presentados, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria.</p> | | | |
| <p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p> | <p>Operación. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los</p> | <p>Se realizaron los formatos en apego a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y la Ley de transparencia Acceso a la Información y Rendición de Cuentas. Los beneficiarios entregaron los instrumentos de control y seguimiento del programa a la JUD de Cultura Comunitaria</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se conformó el archivo con los instrumentos que demuestran la ejecución y desarrollo del programa</p> |

| | | | | |
|--|--|---|----------------------|---|
| | <p>recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Todos los trámites y formatos a realizar serán gratuitos.</p> <p>VI.2. Supervisión y control. Los procedimientos de supervisión y control de las actividades de la Programa social se sustentarán en los instrumentos: indicadores e informes mensuales, los cuales estarán a cargo de la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria.</p> | | | |
| <p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p> | <p>Las encargadas de recibir todo tipo de Inconformidades, Sugerencias, Peticiones, Quejas y Denuncias tendrán validez 30 días después del cierre del proceso de recepción de solicitudes. En primera instancia podrán acudir a la Dirección de Cultura Comunitaria, a través de un formato que la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria genere; en segundo lugar la Dirección General de Cultura. En ambos casos se tendrá un plazo no mayor de 30 días para contestación. .En caso de que no se resuelva la queja se podrá interponer queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso</p> | <p>En el transcurso del ejercicio no se recibió ninguna queja o inconformidad ciudadana</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se proporcionaron los elementos necesarios para el ejercicio de los Derechos Humanos</p> |

| | | | | |
|--|--|--|---------------|--|
| | a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal. | | | |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Como parte del derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, el cumplimiento de los derechos sociales de los beneficiarios quedarán a cargo de la Dirección de Cultura Comunitaria y Enlace Administrativo, para efectos de las obligaciones, procedimientos y plazos para que puedan acceder al disfrute de los beneficios de la Programa social de apoyos sociales. | Una vez publicadas las Reglas de Operación se llevaron a cabo reuniones informativas con los potenciales beneficiarios del Programa; Tras la selección de los beneficiarios no se presentó ninguna incidencia. | Satisfactorio | Se proporcionaron los elementos necesarios para el ejercicio de los Derechos Humanos |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Evaluación. Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal IX.2. Indicadores. Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Apoyo Social serán | Una vez publicadas las Reglas de Operación se llevaron a cabo reuniones informativas con los potenciales beneficiarios del Programa; Tras la selección de los beneficiarios no se presentó ninguna incidencia. | Satisfactorio | Se proporcionaron los elementos necesarios al a |

| | | | | |
|---|--|---|---------------|---|
| X. Formas de Participación Social | Las formas de participación social se realizarán a través de mecanismos inclusión, equidad de género y perspectiva de derechos humanos, por medio de invitación y difusión comunitaria, de modo que las poblaciones beneficiadas sean parte activa de las decisiones en los procesos comunitarios que cubrirán los colectivos comunitarios beneficiados por los apoyos sociales. Participante: Actores comunitarios radicados en las diferentes zonas territoriales de Tlalpan. Etapa en la que participa: Articulación con actores comunitarios. Forma de participación: Programación e implementación. Modalidad Decisión y deliberación | La selección de los beneficiarios del programa se realizó a través de un Comité Dictaminador en el que participaron actores de las diversas disciplinas de los proyectos ajenos completamente a la Delegación | Satisfactorio | En el Comité Dictaminador participaron especialista y personas con trayectoria amplia en las diversas disciplinas evaluadas, garantizando la igualdad de oportunidades para los participantes |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El programa se articula con los programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. | No se realizó la articulación con ningún otro programa | Satisfactorio | Este apartado no se realizó por las características del programa |

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (B/A)*100 | Observaciones |
|-------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|--|
| Cifras 2016 | 104 Colectivos Culturales | 60 colectivos Culturales | 57.69% | Es un programa de reciente creación (2016). La población objetivo es en las reglas de operación de 150 colectivos, sin embargo solo postularon 104 por lo que se pone este dato a fin de dar un resultado apegado a la realidad del proceso. Finalmente con el objeto de dar un porcentaje de la cobertura se invirtieron las variables en la fórmula de |

| | | | | |
|--|--|--|--|---------------------------------------|
| | | | | (cobertura: antes decía (A/B/)*100 |
|--|--|--|--|---------------------------------------|

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|---|---|--|
| <p>Colectivos culturales comunitarios interesados en desarrollar y/o dar continuidad a proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan.</p> <p>Los colectivos culturales tendrán que estar conformados por al menos cuatro integrantes, que de preferencia vivan y sean reconocidos por la comunidad donde desarrollarán las actividades; que tengan experiencia de trabajo cultural comunitario de tres años como mínimo, comprobables a través de fotos, folletos, propaganda, reconocimientos, y/o publicaciones y deberán realizar un proyecto con diagnóstico</p> | <p>De los 60 Colectivos Culturales : El 100% de los colectivos presentaron proyectos culturales comunitarios, 41 de los 60 Colectivos es decir el 68.33 % son de la Demarcación, el 100% estaban conformado por 4 integrantes, el 100% contaban con experiencia comprobable de 3 años mínima y el 100% y todos los proyectos recibidos fueron realizados con su diagnostico</p> | <p>Los Colectivos Culturales seleccionados presentaron la documentación que acreditaba los perfiles solicitados como requisitos de participación y en el caso de los 19 colectivos que no viven en la Demarcación, se les selecciono porque esta parte del perfil no era limitativa para su selección y sus proyectos contenían el enfoque comunitario cultural requerido</p> <p>Es una necesidad que la cultura genere la participación social en los procesos culturales, el diálogo y la cooperación entre los diversos actores e impulse redes de colaboración entre organizaciones y gobierno</p> |

Los mecanismos para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso son los siguientes:

- Se realiza la publicación y difusión de la convocatoria en las 5 zonas territoriales,
- El registro se lleva a cabo a cualquier colectivo que así lo solicite
- La selección de los proyectos es realizada mediante una dictaminación realizada por un comité conformado por conocedores de las distintas disciplinas que abarca la convocatoria
- Para el cumplimiento de las metas se lleva a cabo un seguimiento de las actividades proyectadas por los colectivos en las sedes que estos seleccionaron

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

| Proceso en el Modelo General | Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|------------------------------|--|-----------|--|---|---------|----|---|---|---|--|---|
| Planeación | Elaboración de las Reglas de Operación, realización de la convocatoria y los instrumentos de control y seguimiento del programa, la organización de la difusión en el territorio | 1 | Revisión y visto bueno de reglas de operación | Revisión y visto bueno de la Convocatoria | 2 meses | 4 | | Equipos de cómputo oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Reglas de operación, formatos de registro, instrumentos de control y seguimiento y convocatoria | No aplica | No aplica |
| Difusión | Publicación de la Convocatoria y difusión en las 5 zonas territoriales y redes sociales | 2 | Publicación de la Convocatoria en la página oficial de la Delegación | Colocación de carteles de la convocatoria en puntos de afluencia y a través de las redes sociales | 1 mes | 5 | | Equipos de cómputo, vehículo de transporte, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Cartel digital Carteles físico | No aplica | No aplica |
| Solicitud | Recepción de documentación y proyectos | 3 | Registro de colectivos y recepción de documentos (personales y | Entrega al colectivo del último folio que presente en tiempo | 5 días | 10 | | Casa Frisacc | Proyectos y expedientes | Datos personales y proyectos comunitarios culturales | Formatos de registro Base de datos |

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|---|---------|---------------------|---|--|--|--|-------------------------|
| | | | proyecto) | y formal registro | | | | | | | |
| Incorporación | Dictaminación de los proyectos registrados | 4 | Entrega de los proyectos al Comité Dictaminador | Selección de los mejores proyectos comunitarios | 10 días | De 10 a 18 personas | | Casa Frissac | Relación de beneficiarios seleccionados | Observaciones y dictamen de cada proyecto registrado | Fichas de dictaminación |
| Obtención de bienes y/o servicios | Publicación de resultados | 5 | Sistematización de los resultados de la Dictaminación para su envío al área correspondiente | Publicación de la lista de beneficiarios en el portal oficial de la Delegación | 3 días | 3 personas | - | Página web de la Delegación Tlalpan (http://www.tlalpan.gob.mx/). | Padrón de beneficiarios y base de datos de los participantes | Datos de identificación de beneficiarios - | Base de Datos |
| Entrega | Entrega del apoyo económico | 6 | Gestión del recurso económico correspondiente | Aviso a beneficiarios de lugar y fecha de entrega. Listado de recepción de apoyos económicos | 30 días | 3 | | Caja de Pago en el Edificio Delegacional | Lista de recepción del recurso firmada por los beneficiarios | No aplica | No aplica |
| Incidencias | No se tiene incorporado el apartado de Incidencia | 8 | | | | | | Deberá incorporarse apartado de incidencias | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|---|---|--|---------|---|--|---|---|---------------------------|---|
| Seguimiento y monitoreo | Supervisión de actividades de los beneficiarios en el territorio y administrativamente, por parte del personal de la JUD de Cultura Comunitaria | 7 | Designación de coordinadores por zona territorial | Visitas de los coordinadores a los colectivos y seguimiento de los resultados del programa | 4 meses | 9 | | Vehículos, espacios públicos, Centros Culturales y Casa Frissac | Expedientes del desarrollo del programa y archivo fotográfico | Administrativa y de Campo | Formatos desarrollados durante la planeación del programa (instrumentos de seguimiento y control) |
| | Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General | | | | | | | | | | |

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

| Nombre del Proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|--------------------|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| Planeación | 1 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Difusión | 2 | Si | Si | Si | No | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|
| | | | | | | | | | | | | | | estas actividades y más personal en territorio |
| Solicitud | 3 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Incorporación | 4 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Obtención de bienes y/o servicios | 5 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal |
| Entrega | 6 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Incidencias | 8 | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | Incorporar en próximo ejercicio este apartado |
| Seguimiento y monitoreo | 7 | Si | Si | Si | No | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal en territorio |

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|--|--|-----------------|--|
| Fin | Cumplimiento de actividades artísticas programadas | $AR/AP*100= X\%$, Donde AR=Actividades Realizadas, y AP= Actividades Programadas | 96.27% | Falta de organización en los espacios seleccionados |
| Propósito | Asistencia a las actividades del proyecto beneficiado | $NA/PTL*100=X\%$ Donde NA=Número de Asistentes y PT=Población Total de la Localidad | 4.64% | Carencia en las estrategias de difusión y diálogo con la comunidad |
| Componentes | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $NPA/NPI*100=X\%$ Número de Personas Informadas/ Número de Personas Asistentes | 54.98% | Poca participación social |
| Actividades | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 60 beneficiarios directos | 87.33% | Poca coordinación de las áreas que participan en la operación del programa |

| Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Justificación |
|--|---|--|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Sí | Se realizaron las encuestas mensuales y la recepción de los instrumentos de seguimiento y control en tiempo y forma |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | Si, la información fue sistematizada y enviada oportunamente a las áreas correspondientes |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Se realizan los indicadores conforme a la estructura del marco lógico |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Las áreas realizaron eficazmente Unidad de Cultura Comunitaria fue la responsable del proceso de operación y |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Si | A través del cumplimiento de indicadores se pudo obtener información precisa del grado de cumplimiento de las metas y desarrollo del programa conforme al diseño del mismo |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Si | Nos permiten revisar los procesos del desarrollo del programa en lo que se requiere reforzar el diseño del programa |

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|---|---|---|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Parcialmente | Es necesario destinar una mayor cantidad de recursos humanos, económicos y materiales para garantizar un adecuado acompañamiento y seguimiento en la implementación de este tipo de programas |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Sí | Se realizaron todas las acciones en apego a lo establecido a las reglas |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Los colectivos cubrieron las metas propuestas en sus proyectos sin dificultad por falta de algún material o equipo |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Se dio atención a 104 Colectivos solicitantes, de los 150 que se habían |

| | | |
|--|--------------|---|
| | | establecido en las Reglas de Operación |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | Hacen falta espacios para la realización de actividades temporales (como talleres, cursos, etc.) y equipo logístico para apoyar a los colectivos en los eventos que organicen cuando así lo requieran. |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Si | Su aplicación refleja la secuencia del modelo general |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Los procesos del programa esta diseñados para ser monitoreados a través de instrumentos de control y seguimiento |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Las personas operadoras del programa llevan el seguimiento y supervisión del cumplimiento de lo establecido en las reglas de Operación, durante la ejecución del programa |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Los procesos son utilizados por las áreas correspondientes |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Parcialmente | Los Colectivos realizaron las actividades en los tiempos establecidos sin embargo la entrega final de los instrumentos de control requirió de 2 semanas más de recepción a fin de poder realizar el cierre del programa |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Cada área de acuerdo a sus facultades jerárquicas y facultativas realiza las acciones necesarias para lograr la correcta ejecución del programa |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Sí | La matriz de indicadores y los informes mensuales entregados por los Colectivos |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | Si | Se dio capacitación a los Colectivos, se realizaron conversatorios y talleres para fortalecer y complementar las dinámicas realizadas por estas en el territorio |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y | Si | Se realizaron encuesta de satisfacción de servicios a los habitantes que fueron beneficiarios |

| | | |
|--|--|---|
| o servicios que ofrece el programa social. | | de las actividades desarrolladas por los colectivos, mismos que permitían la retroalimentación con los colectivos |
|--|--|---|

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

| Plazos | Periodo | Efectos | | | |
|---------|---------|---|--|---|--|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y Culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 1 año | Incremento de habitantes de la delegación con acceso a las actividades culturales gratuitas | Promoción del derecho al acceso a la cultura | Impulso a Colectivos culturales para que logres la auto sustentabilidad a través de las actividades artísticas y/o culturales | Generar procesos vinculatorios entre los diversos actores culturales y la comunidad fortaleciendo el tejido social |
| Mediano | 3 años | Fortalecimiento para lograr la permanencia de los colectivos y su auto sustentabilidad | | | |
| Largo | 5 años | Disminución de la restricción por diversos factores a las actividades culturales | | | |

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Se realizaron de manera cuantitativa a través de encuesta a los beneficiarios indirectos del programa que acceden a las actividades realizadas por los Colectivos, estas encuestas se efectuaron mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 2,000 habitantes de la Delegación Tlalpan que serían participantes de las actividades de los beneficiarios.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

La técnica que se seleccionó para la recolección de la información fue la encuesta, ya que permite abarcar un mayor rango de la población que recibe los servicios que brinda el programa de una forma rápida y eficaz, además de permitir acceder a la información que se necesita de una forma directa y sistematizar los resultados brindándonos una muestra representativa en forma cuantitativa y con ello corroborar y ampliar el análisis cualitativo y el cumplimiento del propósito del programa. Por otra parte la encuesta no requiere demasiado tiempo pues se seleccionaron preguntas de opción múltiple y solo 3 abiertas con la finalidad de cubrir los aspectos más relevantes del desarrollo del programa, sin que esto represente un costo

Por lo anterior se realizaron un total de 400 encuestas (Figura 1), en el ejercicio 2016, lo cual represento una muestra del 20% del total de la comunidad beneficiada con las actividades de los 60 Colectivos Culturales que recibieron el apoyo económico por parte del programa del Programa

Figura 1

The image shows two identical copies of a survey form. The form is titled "ENCUESTA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL 'COLECTIVOS CULTURALES TLALPAN 2014'". It includes fields for "EDAD:" (23), "SEXO:" (F), and "U. T. (COLONIA O BARRIO):" (San Miguel Tepehigo). The form contains 11 numbered questions regarding cultural activities and community participation. The top right of the form features the logo and name of the "JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN DIRECCION GENERAL DE CULTURA DIRECCION DE CULTURA COMUNITARIA J.C.P. DE CULTURA COMUNITARIA".

**ENCUESTA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
“COLECTIVOS CULTURALES TLALPAN 2016”**

FECHA: _____

EDAD: ____ **SEXO:** ____ **U. T. (COLONIA O BARRIO)** _____

Instrucciones: Marque con una "X" aquella opción que responda de acuerdo a su opinión a las siguientes preguntas:

1.- ¿Cómo se enteró de la realización de las actividades del colectivo cultural?

Redes sociales ____ Cartel ____ Volante ____ Me invitó alguien ____

2.- ¿Con qué periodicidad se realizan actividades culturales y/o artísticas en su comunidad?

Siempre ____ Regularmente ____ Nunca ____

3.- ¿Asiste frecuentemente a las actividades del colectivo cultural?

Sí ____ No ____ Es la primera vez que vengo ____

4.- ¿De qué tipo son las actividades a las que ha asistido?

5.- ¿Fue informado(a) oportunamente sobre la realización de la actividad?

Sí ____ No ____

6.- ¿Cumple con sus expectativas la actividad realizada?

Sí ____ No ____

7.- ¿Se siente satisfecho(a) con las actividades que lleva a cabo el colectivo cultural?

Sí ____ No ____

8.- ¿El Colectivo lo ha invitado a asistir o participar a sus sesiones o talleres?

Sí ____ No ____

9.- ¿Sabe usted que la impartición de estas actividades depende de un programa subsidiado por la Delegación?

Sí ____ No ____

10.- ¿Qué sugerencias podría hacer para mejorar el trabajo del colectivo cultural?

11.- ¿El proyecto del colectivo le motiva a participar en comunidad? Sí ____ No ____

¿Por qué? _____

Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos de Instrumento |
|---|---|---------------------------------|
| Medio de difusión más asertivo | Esta información nos permitirá realizar y programar estrategias de difusión más eficaces para las actividades futuras de los Colectivos | Reactivo 1 |
| Interés y recurrencia a actividades culturales | Con estos reactivos se analizara la demanda de las comunidades en las que se implementa | Reactivos 2, 3 y 4 |

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | el programa para tener la posibilidad de reforzarla o incrementarla | |
| Aceptación del programa en la comunidad | Con esta información podremos evaluar el diseño original del programa para, reforzarlo o modificarlo en acciones futuras | Reactivos 6,7,8,10 y 11 |

En el año 2017 se contempla realizar la encuesta a una muestra más grande de la población que recibe los servicios culturales de los Colectivos

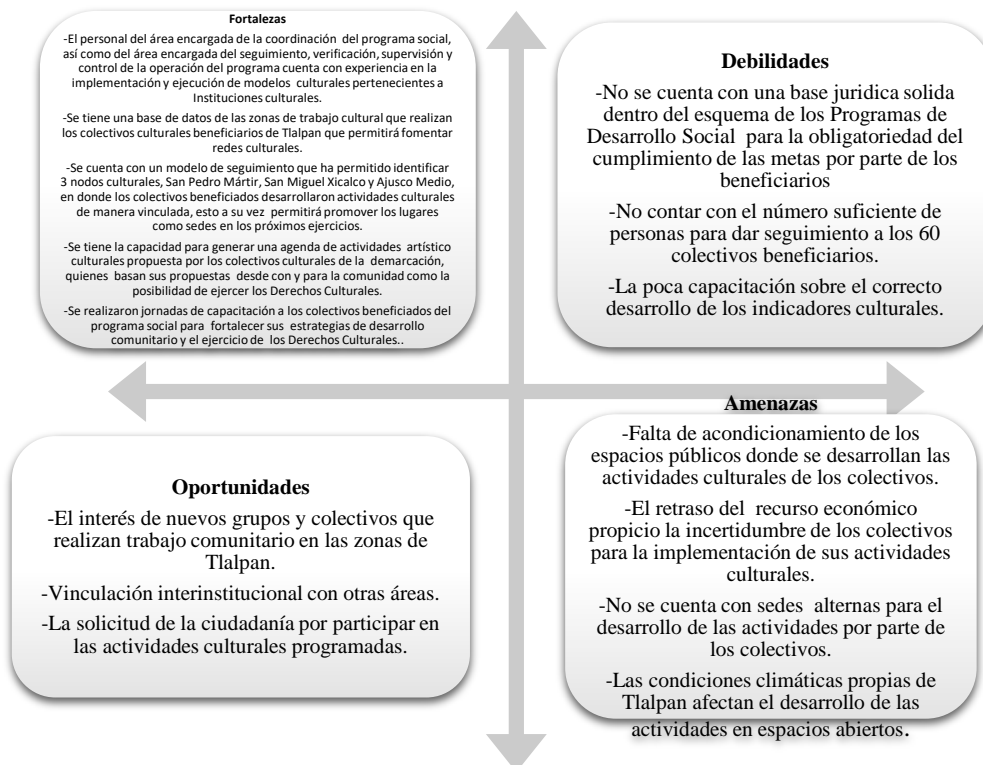
V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

| CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | | | | |
|---|---|---|--|-----------------------|
| Etapa | Lugar De Aplicación | Personal | Periodo De Realización | Modificaciones |
| Diseño | Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria | Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa. | Junio | Ninguna |
| Aplicación | Sedes de las actividades realizadas por los beneficiarios | Personal de estructura y nomina 8 | Octubre | Ninguna |
| Sistematización e interpretación | Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria | Personal de honorarios | Julio, noviembre de 2016 y enero de 2017 | Ninguna |

Se contempla realizar el levantamiento de encuestas de manera mensual, en el periodo de ejecución del programa correspondiente al ejercicio 2017

VI CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA



VI.2. Estrategias de Mejora

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|--|---|---|--|
| No se cuenta con una base jurídica sólida dentro del esquema de los Programas de Desarrollo Social para la obligatoriedad del cumplimiento de las metas por parte de los beneficiarios | Implementar un documento jurídico que establezca la obligatoriedad por parte del colectivo para el cumplimiento de las metas propuestas en cada proyecto, | Después de la obtención del recurso y antes de la entrega del mismo | Esto reflejará el compromiso institucional con el beneficiario a la vez de dar una mayor formalidad al programa para concientizar el grado de importancia del cumplimiento de las metas y los procesos del mismo |
| El retraso del recurso económico propicio la incertidumbre de los colectivos para la implementación de sus actividades culturales. | Realizar las gestiones ante las áreas correspondientes con mayor antelación que la realizada en el ejercicio 2016, | Después de la obtención del recurso | Con esta acción se dejará un margen de acción a fin de estar en posibilidades de cubrir cualquier eventualidad |

| Objetivo | Fortalezas | Debilidades |
|--|--|--|
| Contribuir a la consolidación de actores culturales a través de una agenda que tenga como base la gestión de redes culturales con el fin de generar procesos organizativos de participación, intercambio de experiencias y acompañamiento entre esta diversidad de actores poniendo a disposición de los tlalpenses una serie de acciones culturales comunitarias con el fin de promocionar el ejercicio de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e inclusión social para el desarrollo humano y el mejoramiento en la calidad de vida de los pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales de la demarcación. | <p>-El personal del área encargada de la coordinación del programa social, así como del área encargada del seguimiento, verificación, supervisión y control de la operación del programa cuenta con experiencia en la implementación y ejecución de modelos culturales pertenecientes a Instituciones culturales.</p> <p>-Se tiene una base de datos de las zonas de trabajo cultural que realizan los colectivos culturales beneficiarios de Tlalpan que permitirá fomentar redes culturales.</p> <p>-Se cuenta con un modelo de seguimiento que ha permitido identificar 3 nodos culturales, San Pedro Mártir, San Miguel Xicalco y Ajusco Medio, en donde los colectivos beneficiados desarrollaron actividades culturales de manera vinculada, esto a su vez permitirá promover los lugares como sedes en los próximos ejercicios.</p> <p>-Se tiene la capacidad para generar una agenda de actividades artístico culturales propuesta por los colectivos culturales de la demarcación, quienes basan sus propuestas desde con y para la comunidad como la posibilidad de ejercer los Derechos Culturales.</p> <p>-Se realizaron jornadas de capacitación a los colectivos beneficiados del programa social para fortalecer sus estrategias de desarrollo comunitario y el ejercicio de los Derechos Culturales.</p> | <p>-No se cuenta con un respaldo jurídico por parte de la Delegación para la obligatoriedad del cumplimiento de las metas por parte de los colectivos.</p> <p>-No contar con el número suficiente de personas para dar seguimiento a los 60 colectivos beneficiarios.</p> <p>-La poca capacitación sobre el correcto desarrollo de los indicadores culturales.</p> |
| Oportunidades | Potencialidades | Desafíos |

| | | |
|--|---|---|
| <p>-El interés de nuevos grupos y colectivos que realizan trabajo comunitario en las zonas de Tlalpan.</p> <p>-Vinculación interinstitucional con otras áreas.</p> <p>-La solicitud de la ciudadanía por participar en las actividades culturales programadas.</p> | <p>-Ampliar la cobertura de colectivos beneficiarios en las zonas de Pueblos.</p> <p>-Ampliar la etapa de recepción de proyectos culturales comunitarios.</p> <p>-Implementar asesorías grupales e individuales para colectivos que postulen proyectos culturales.</p> | <p>-Aumentar el número de personas para dar seguimiento a los 60 colectivos.</p> <p>-Realizar una sistematización que permita el análisis que dé cuenta de los indicadores para incidir en acciones que se traduzcan en el goce de los ciudadanos al derecho a la cultura.</p> <p>-Implementar un documento jurídico que establezca la obligatoriedad por parte del colectivo para el cumplimiento de las metas propuestas en cada proyecto, esto a su vez reflejará el compromiso institucional y ciudadano del goce de los Derechos culturales.</p> <p>-Realizar las gestiones ante las áreas correspondientes con mayor antelación que la realizada en el ejercicio 2016, para estar en posibilidades de cubrir cualquier eventualidad</p> |
| <p>Amenazas</p> <p>-El retraso del recurso económico propicio la incertidumbre de los colectivos para la implementación de sus actividades culturales.</p> <p>-Falta de acondicionamiento de los espacios públicos donde se desarrollan las actividades culturales de los colectivos.</p> <p>-No se cuenta con sedes alternas para el desarrollo de las actividades por parte de los colectivos.</p> <p>-Las condiciones climáticas propias de Tlalpan afectan el desarrollo de las actividades en espacios abiertos.</p> | <p>Riesgos</p> <p>-Realizar las acciones culturales llevadas a cabo sin tener el recurso económico a tiempo para realizarlas.</p> <p>-No contar con suficientes espacios públicos al aire libre debido a la programación de actividades de otras áreas.</p> <p>-No contar con infraestructura y logística suficiente que responda al acondicionamiento de las sedes.</p> | <p>Limitaciones</p> <p>-Parcialmente una limitación es el retraso del recurso económico.</p> |

VI.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de Mejora | Plazo | Área(s) de instrumentación | de Área(s) de seguimiento |
|--|---------------|------------------------------|----------------------------|
| Realización de convenios de colaboración con los beneficiarios | Junio - Julio | Dirección General de Cultura | JUD de Cultura Comunitaria |

| | | | |
|---|---|----------------------------------|----------------------------|
| Realización de gestiones a las áreas correspondientes para el pago oportuno del recurso a los beneficiarios | Máximo 5 días después de la publicación de los colectivos seleccionados | Dirección de Cultura Comunitaria | JUD de Cultura Comunitaria |
|---|---|----------------------------------|----------------------------|

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.-publicado el 30 de agosto de 2016

Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan

Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017

Matriz de indicadores del programa.- elaborado de abril a diciembre de 2016

Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa

Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (cronograma mensual, minutas de reunión de los beneficiarios, lista de asistencia, reporte fotográfico mensual, reporte de eventos culturales, reporte mensual de gastos de los beneficiarios)

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspectos del Programa Social | Descripción |
|---|---|
| Nombre del Programa Social en 2016 | Cultura Comunitaria Tlalpan 2016 |
| Año de creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc) | EL programa fue creado en 2016 y en ejercicio no se realizó ninguna modificación relevante durante su ejecución |
| Problema Central atendido por el Programa Social en 2016 | Con el apoyo de talleristas altamente calificados en una variedad de disciplinas artísticas y oficios, la conformación de un Modelo Pedagógico que integre servicios de libre acceso con la intención de facilitar condiciones incidiendo directamente en 4,800 personas con características de vulnerabilidad, rezago educativo y/o marginación con acceso a otras modalidades educativas bajo perspectivas artísticas integrando nuevos discursos que incidan en la calidad de vida, formando ciudadanos con la capacidad de trasladar sus diferentes realidades en resultados artísticos que incluyan perspectivas como equidad de género y ejercicio de los derechos culturales. |
| Objetivo General en 2016 | Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios desde un marco pedagógico, garantizando el ejercicio del derecho a la Educación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a 80 talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como de oficios tradicionales. |
| Objetivos Específicos | <p>Convocar a las personas profesionales interesadas en desempeñar la función de talleristas, a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarias del programa;</p> <p>Convocar a las personas interesadas en aprender artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como de oficios tradicionales, a efecto de que tomen talleres impartidos por los talleristas;</p> <p>Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos;</p> <p>Consolidar una red de talleristas de artes y oficios en los diversos espacios culturales de la Delegación;</p> <p>Entregar el apoyo económico y material a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa;</p> <p>Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de talleristas como asistentes a los talleres; y</p> |

| | |
|---|---|
| | Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | 250 jóvenes y adulto(a) s mayores de 18 años con los conocimientos y experiencia impartiendo talleres artísticos en las disciplinas contempladas |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria |
| Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad | Apoyos económicos de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.); que se entregaron anualmente por tallerista, a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) mensuales divididos en once ministraciones; en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016. |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 | Eje 1. "Equidad e inclusión social para el desarrollo humano"; Área de Oportunidad 3. "Educación"; Objetivo 2. "Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad; Meta 1. "Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad"; Línea de Acción 5. "Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal". |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Se alinea con el Programa de Desarrollo para la Delegación Tlalpan en sus apartados: 3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas). 3.6 Apoyar actividades culturales comunitarias y promover encuentros, conciertos, cine y teatro comunitarios. |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | \$4, 400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.), |
| Cobertura Geográfica del Programa en 2016 | En las 5 zonas de la Delegación Tlalpan |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en el 2017 | No hubo modificaciones de nombre, los objetivos se modificaron a 6,600 habitantes de Tlalpan que tendrán acceso a los talleres que ofrecerán 130 talleristas, sin modificación en los bienes y/o servicios que se otorgan y la vigencia del programa se ajustó para que 90 talleristas recibieran el apoyo económico por 11 meses y cuarenta por 6 meses, derivado de la necesidad de realizar el incremento de talleres por la apertura de 3 Centros de Artes y Oficios |

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

Área que realiza la evaluación interna: Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria

Funciones Generales del área: Impulsar la formación y capacitación de la comunidad tlalpense en artes y oficios, utilizando éstas como una fuente alternativa de recursos para mejorar su nivel de vida, fomentando así la cultura y la expresión artística de las y los ciudadanos. Así como gestionar de manera permanente la realización de cursos y talleres con temáticas artísticas, culturales y tradicionalistas, para el desarrollo de habilidades y oficios, como una alternativa para la obtención de ingresos, mismos que coadyuvan a mejorar su nivel de vida.

Perfiles de los integrantes del área que realizan la evaluación y sus funciones

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencias en M y E | Exclusivo M y E |
|---|----------|---------|---|---|-----------------------|-------------------------------------|
| Jefe de Unidad Departamental (Estructura) | M | 32 | Licenciado en Ciencias de la Comunicación | Dirigir la Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, implementación de actividades culturales bajo sus diversas modalidades, realizar la vinculación con diversas áreas de la Delegación y gestionar espacios públicos para llevar a cabo eventos en las 5 zonas de la Demarcación en coordinación con los 5 Enlaces Coordinadores | Si, 3 años | Monitoreo y evaluación de programas |
| Auxiliar Administrativo (Base) | Femenino | 35 años | Carrera Técnica | Sistematización de resultados y elaboración de informes | 1 año | Evaluación de programas |

II.2 Metodología de la evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa.

| Apartado de la evaluación | Periodo de análisis |
|--|------------------------|
| Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base | Julio – Diciembre 2017 |
| Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel | Marzo 2018 |
| Evaluación de Resultados | Mayo- Junio 2018 |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo: además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016: cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna a realizarse en 2018

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017, fueron:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018
- Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley de Protección de Datos Personales
- Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan
- Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II
- Matriz de indicadores del programa
- Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa
- Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (informe mensual, reporte mensual de actividades eventuales y listas de asistencia).

II.3.2 Información de Campo

Por ser un programa de nueva creación, en el ejercicio 2016 no tuvo evaluación interna. Sin embargo se levantó una encuesta a los beneficiarios indirectos de las actividades de realizadas por los talleristas beneficiarios del programa mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 4800 habitantes de la Delegación Tlalpan que serían participantes de las actividades de los beneficiarios.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del diseño del Programa Social |
|---|----------|---|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | “Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias como Tallersitas del programa, son los siguientes...” |
| | | Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa y cumplan con los perfiles |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 36 | Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 | De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y |

| | | |
|---|----|---|
| | | sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 39 | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | El programa “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México |

| Principio de la LDS | Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
|----------------------------|--|
| Universalidad | No contribuyo ya que las Reglas de Operación 2016 especifican las características de acceso al programa. |
| Igualdad | Contribuyo, ya que los talleres serán impartidos a todos los habitantes que lo soliciten (de acuerdo con la disponibilidad de lugares) siendo de acceso libre sin distinción alguna |
| Equidad de Genero | Contribuyo a través de talleres que fomentaban las acciones de equidad e igualdad en las comunidades, colonias, barrios y/o pueblos |
| Equidad Social | El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social. |
| Justicia Distributiva | Contribuyo, ya que la población en la que se priorizaron las actividades fueron en los sectores vulnerables que no tienen fácil acceso a actividades culturales sin dejar de atender zonas urbanas. |
| Diversidad | El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y en los eventos y actividades que se llevaron a cabo no se hizo distinción alguna para su participación en el proceso de organización o asistencia de los mismos. |
| Integralidad | El programa tiene entre sus objetivos fomentar el acceso a la cultura mediante el aprendizaje no formal, en un ambiente de convivencia sana, promoviendo la inclusión de asistentes a los talleres. |

| | |
|--------------------------------|---|
| Territorialidad | Contribuyo ya que los talleres se realizaron en las 5 zonas territoriales de la Demarcación. |
| Exigibilidad | Contribuyo ya que en su diseño se incluyeron Mecanismos de Exigibilidad quedando esto en las Reglas de Operación del Programa |
| Participación | Contribuyo, ya que los beneficiarios y los asistentes a sus talleres participaron en las jornadas culturales y festivales realizados |
| Transparencia | Se publicaron las reglas de operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante su ejecución, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan. |
| Efectividad | Contribuye, el programa fue ejecutado de manera austera cumpliendo las metas establecidas |
| Protección de Datos Personales | Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

| Apartado | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|--|
| Introducción | Satisfactorio | Está definida |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se describen las áreas responsables del programa |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados de acuerdo con la planeación |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se indica el presupuesto y su forma a ejercer |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación , supervisión y control |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad | Satisfactorio | Indica el proceso que debe realizarse en caso de queja o inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Señala el proceso a seguir |
| IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores | Satisfactorio | Se integraron los métodos de evaluación y matriz de indicadores |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se define la forma de participación |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se incluyó el apartado abriendo la posibilidad de cooperación con distintos programas que fueran a fines a las actividades y/o metas |

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

| Derecho Social | Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|---|---|
| Promoción de la Equidad y acceso a la Cultura | <p>En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los interesados en participar</p> <p>Así mismo las actividades realizadas por los participantes fomentaran el ejercicio del Derecho a la Cultura</p> | Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016 |

| Programa | Alineación | Justificación | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|--|---|---|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano | El programa garantiza el ejercicio del derecho a la cultura , descentraliza los servicios de ciertas zonas y grupos y los amplia para que sean gestados desde las comunidades | Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del distrito Federal de fecha 29 de enero de 2016, N° 270, Tomo II |
| | Área de Oportunidad 3. “Educación”; Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad; | | |
| | Meta 1. “Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad”; Línea de Acción 5. “Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal | | |
| Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 | 3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas). | La parte de la implementación de talleres se realizara en Centros de Desarrollo Integral, con lo que se promoverá la oferta cultural que la Delegación tiene para la población de forma gratuita, además de apoyar el desarrollo de actividades comunitarias en varias sedes aparte de los Centros de artes y Oficios | No, ya que la publicación del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 se envió oficialmente a la Asamblea legislativa en marzo de 2016, y las reglas de operación del programa social “Cultura Comunitaria” se publicaron el 29 de enero del mismo año |
| | 3.6 Apoyar actividades culturales comunitarias y promover encuentros, conciertos, cine y teatro | | |

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|-----------------------------------|---|
| Problema social identificado | De acuerdo con las estadísticas del INEGI en el Panorama Sociodemográfico del Distrito Federal de 2011, el 54.1% de la población cuenta con estudios en Educación Media Superior y Superior, en contraste con el 41.3% que sólo finalizó sus estudios en Educación Básica quedando excluidos del derecho a la educación |
| Población que padece el problema | Particularmente de los sectores más vulnerables. Por otra parte, la población mayoritariamente no activa son estudiantes y amas de casa. |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Tlalpan |

| En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Valoración | Justificación |
|---|------------------|---|
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Se indica claramente el problema |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | No se incluyeron | No se cuenta con antecedentes estadísticos debido a que es de nueva creación. |

| | | |
|---|---------------|---|
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | Se indica el sector de la población objetivo. |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Indica claramente la ubicación |
| Descripción de las causas del problema | Parcial | Falta detallar la información |
| Descripción de los efectos del problema | Parcial | Falta detallar la información |
| Línea base | Parcial | Se incluyó información general |

III.3. Cobertura del Programa Social

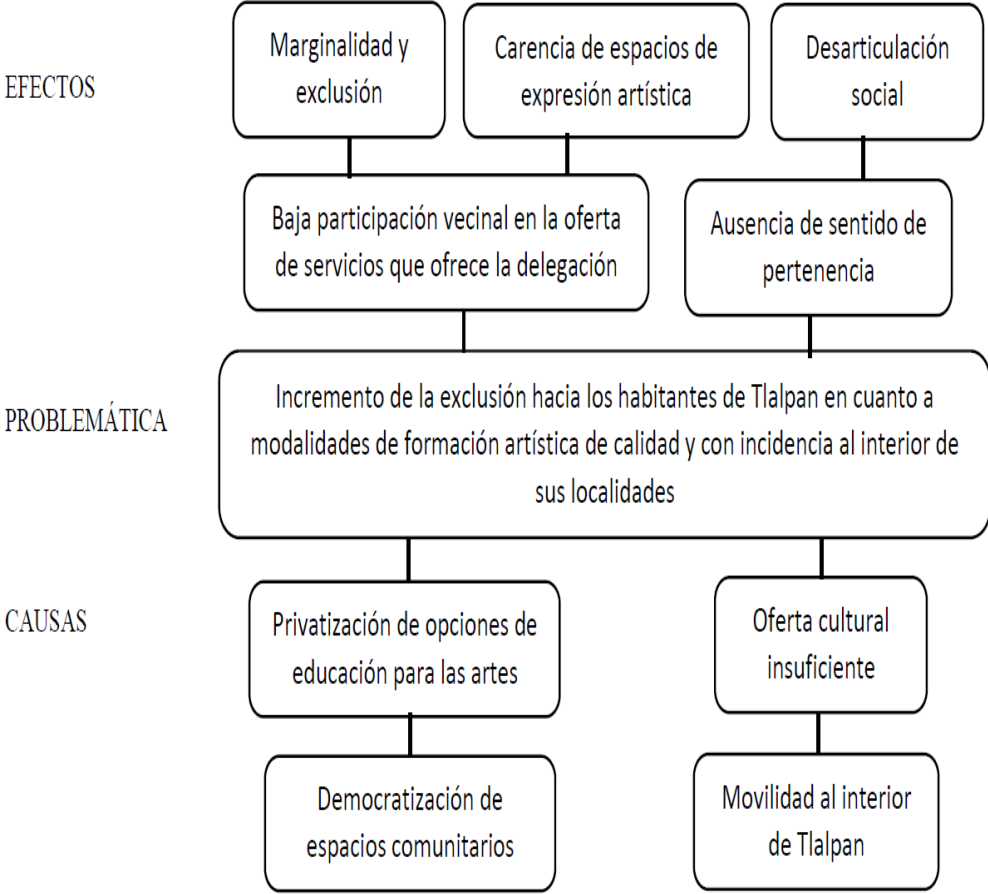
| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|-------------|---|--|
| Potencial | Pobladores de la Delegación Tlalpan que no tienen acceso a otras alternativas de desarrollo artístico dadas sus condiciones sociales y de género. | 245,396 personas |
| Objetivo | Jóvenes y adulto(a) s mayores de 18 años con los conocimientos y experiencia impartiendo talleres artísticos en las disciplinas contempladas para el apoyo social | 250 Jóvenes y adulto(a) s mayores de 18 años y 38,676 habitantes residentes en las diferentes colonias en donde se implementarán las líneas de acción del programa |
| Atendida | 80 talleristas, con características académicas y artísticas que puedan ofrecer talleres de libre | Con esto se garantizara el ejercicio del derecho al acceso a la cultura a una población de 4,800 habitantes de la Delegación Tlalpan. |

| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|--|--------------------|---|---------------|-----------------------|
| Población Potencial | Descripción | Población potencial: Por lo menos 245,396 personas, en la Delegación Tlalpan, no tienen acceso a otras alternativas de desarrollo artístico dadas sus condiciones sociales y de género. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | Sin datos | No se incluyo | No hay datos formales |
| Población Objetivo | Descripción | Población objetivo: 250 jóvenes y adulto(a) s mayores de 18 años con los conocimientos y experiencia impartiendo talleres artísticos en las disciplinas contempladas para el apoyo social; 38,676 habitantes residentes en las diferentes colonias en donde se implementarán las líneas de acción del programa. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | Sin datos estadísticos | No se incluyo | No hay datos formales |

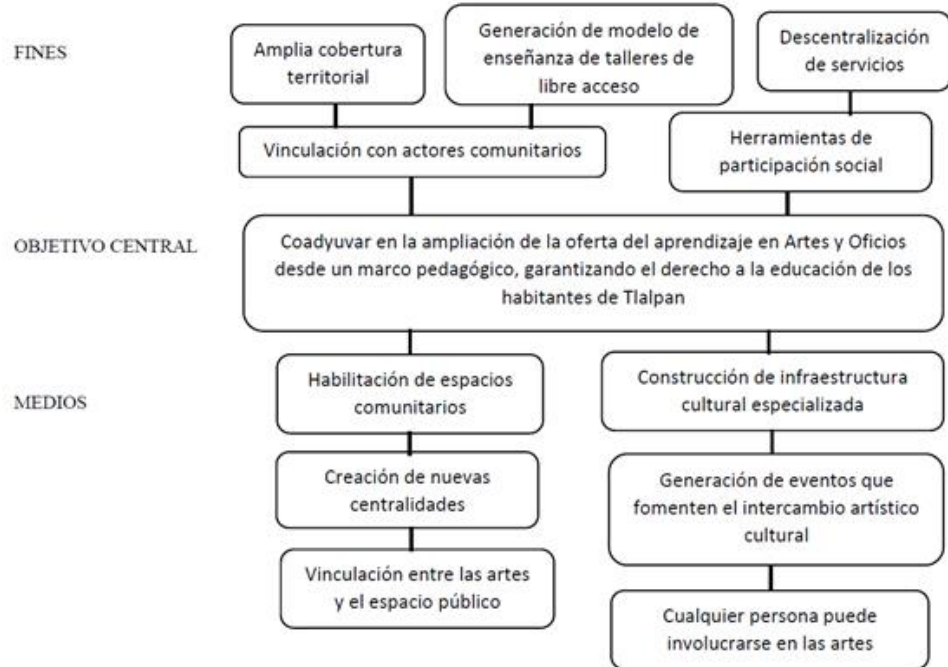
| | | | | |
|--------------------|--------------------|--|---------------|-----------------------|
| Población atendida | Descripción | Población beneficiaria: El programa de apoyos beneficiará a 80 talleristas, con características académicas y artísticas que puedan ofrecer talleres de libre acceso a una población de 4,800 habitantes de la Delegación Tlalpan | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | Sin datos estadísticos | No se incluyó | No hay datos formales |

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

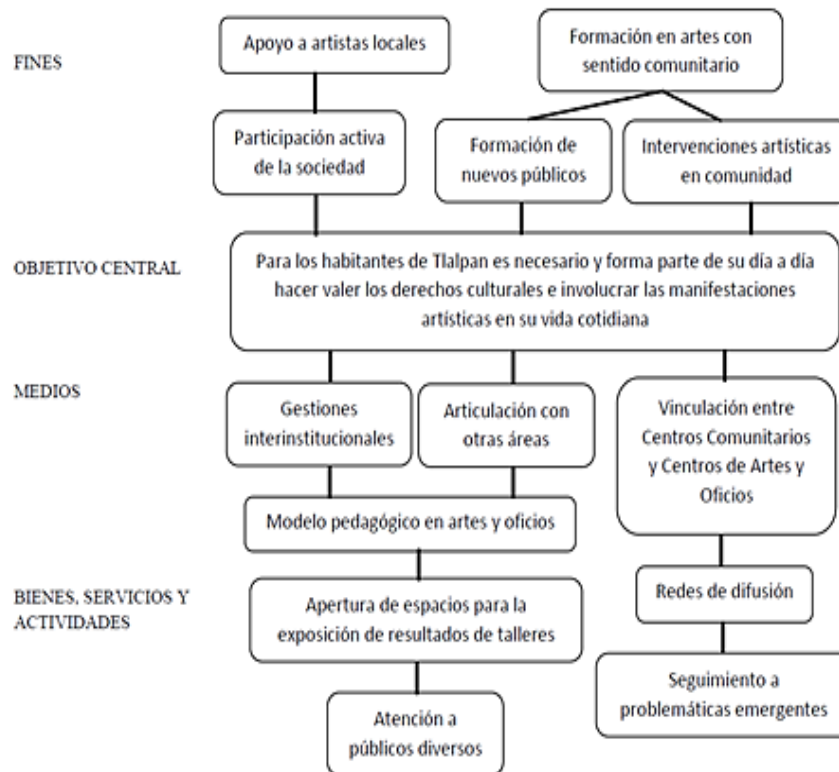
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

| | |
|--------------|---|
| Nivel | Objetivo |
| Fin | Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación. |
| Propósito | Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias |
| Componentes | Impartición de talleres |
| Actividades | Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo los talleres e impartición de talleres |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|---|--|--|-------------------|--|---|--|
| Fin | Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la impartición de talleres, por cien, entre el número de personas atendidas | De eficacia | Porcentaje | Reporte de asistencia a los talleres y comprobantes de registros | Participación social en el registro del programa y en la recepción del apoyo entregado |
| Propósito | Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres practicados por cien | De eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres | Participación social |
| Componentes | Impartición de talleres | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que se registraron a los talleres entre el número de personas que asistieron regularmente ellos | De eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres | Participación social |
| Actividades | Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo | De calidad | Personas satisfechas con la operación del programa | Informe | Coordinación de las áreas que participan en la operación |

| | | | | | | | |
|--|---|--|------------------------------------|--|--|--|----------------|
| | sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo los talleres e impartición de talleres | | para la entrega de apoyo económico | | | | n del programa |
|--|---|--|------------------------------------|--|--|--|----------------|

Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2016

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|--|--|---|-------------------|--|---|--|
| Fin | Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la impartición de talleres, por cien, entre el número de personas atendidas | De eficacia | Porcentaje | Reporte de asistencia a los talleres y comprobantes de registro | Participación social en el registro del programa y en la recepción del apoyo entregado |
| Propósito | Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres practicados por cien | De eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres | Participación social |
| Componentes | Impartición de talleres | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que se registraron a los talleres entre el número de personas que asistieron regularmente ellos | De eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres | Participación social |
| Actividades | Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico | De calidad | Personas satisfechas con la operación del programa | Informe | Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo los talleres e impartición de talleres | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

| | | | |
|--|---------------|---------------|----|
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|-------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| PROPOSITO | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| COMPONENTES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| ACTIVIDADES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

| Indicadores Matriz PROPUESTA | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

| | | | | | | | |
|--------------------|----|----|----|----|----|----|----|
| PROPOSITO | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| COMPONENTES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| ACTIVIDADES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

| Indicador | Calculo del indicador | Sustitución de valores | Resultado | Interpretación |
|--|---|--|--|--|
| Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $X = \text{Número de personas atendidas} * 100 / \text{número de población mensual por atender}$ | $M1 = 280 * 100 / 436 = 64.22\%$ $M2: M11 = 436 * 100 / 436 = 100\%$ | 96.74% | Se atendió satisfactoriamente a la población interesada en los talleres. |
| Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $NPE * 100 / MBI(S) = X$ Donde NPE=Número de Personas encuestadas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres MBI=Muestra de beneficiarios indirectos | $M1 = 68 * 100 / 76 = 89.47\%$ $M2 = 70 * 100 / 73 = 95\%$ $M3 = 111 * 100 / 120 = 92.5\%$ $M4 = 70 * 100 / 70 = 100\%$ $M5 = 79 * 100 / 80 = 98.75\%$ $M6 = 80 * 100 / 80 = 100\%$ $M7 = 70 * 100 / 70 = 100\%$ $M8 = 80 * 100 / 80 = 100\%$ $M9 = 100 * 100 / 118 = 84.74\%$ $M10 = 69 * 100 / 70 = 98.57\%$ $M11 = 60 * 100 / 60 = 100\%$ | 96.27% | El programa cumplió sus metas al reportar que casi el 100% de los alumnos regulares consideran haber aprendido algo en los talleres |
| Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $AR * 100 / AI = X$ Donde AR=Alumnos que asisten regularmente AI=Alumnos Inscritos | $T1 = 1309 * 100 / 1810 = 72\%$ $T2 = 1309 * 100 / 1113 = 85\%$ $T3 = 1343 * 100 / 1500 = 89.53\%$ $T4 = 700 * 100 / 1300 = 53.84\%$ | 75.09% | Se detectó un 24.01% de índice de deserción en los talleres de las diversas sedes, sobretodo en el inicio del programa y en el mes de abril por las vacaciones de los niños |
| Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 80 beneficiarios directos | S1= 71 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa S2= 75 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa | 75 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa | En promedio el 91.25% de los beneficiarios está satisfecho con los procesos administrativos para acceder a su apoyo económico y llevar acabo el seguimiento de sus actividades |

III.4.9. Análisis de Involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo se percibe el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|-------------------------------------|---|---|--|---|--|
| Habitantes de la delegación Tlalpan | Niñas, niños, jóvenes, mujeres adultos, y adultos mayores de la Delegación Tlalpan que no cuentan con acceso a actividades culturales | Que participen y asistan a las actividades y servicios culturales llevados a cabo por los beneficiarios directos del programa | Inaccesibilidad a actividades y/o servicios culturales | Alto ya que son los beneficiarios de las actividades y servicios culturales ofrecidos por los beneficiarios directos del programa | De difusión: que las personas se enteren de los talleres de artes y oficios que la Delegación ofrece gratuitamente |
| Talleristas | Habitantes de la Delegación con el talento y formación artística y académica. | Implementar diversos talleres, que aumenten la oferta cultural existente | Los tiempos para desarrollar un proceso de aprendizaje en una población muchas veces itinerante | Alto porque son los encargados de impartir las actividades culturales a la población | Cumplan con requisitos solicitados |
| Diversas áreas de la Delegación | Áreas dentro de la estructura Delegacional | Optimizar los mecanismos que permitan realizar las actividades en sedes alternas a las culturales, así como el fácil acceso a los espacios públicos para la impartición de talleres | El Desconocimiento de los procesos administrativos o de gestión y funciones de las áreas que son parte de la estructura Delegacional | Moderado ya que como parte del seguimiento la intervención del área de operación acompaña los procesos de las actividades en el transcurso de la ejecución del programa | La recuperación de espacios públicos para convertirlos en puntos de impartición de actividades culturales y de capacitación. |

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

| Programa Social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Otorga Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|------------------------------|-------------------------------------|--|---|----------------------------------|---|---|
| Centros Comunitarios Tlalpan | La Jefatura de Unidad Departamental | Brindar servicios de formación, capacitación | otorgamiento de apoyos económicos hasta | Otorgamiento de apoyos económico | A través de este programa se pueden mantener abiertos los Centros | En las reglas de operación del programa |

| | | | | | | |
|------------------------|----------------------------|--|---|--|---|--|
| 2016 Juntos de la Mano | al de Centros Comunitarios | n en oficinas, desarrollo de capacidades y habilidades artístico culturales para hasta 4,200 personas, de la Delegación Tlalpan. | 240 personas quienes atenderán a dicha población. | | Comunitarios, los cuales permiten en sus instalaciones la impartición de servicios culturales como los talleres del programa “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” | “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” no se contempla la articulación con otros programas sociales, sin embargo es a través de la apertura de más Centros comunitarios que se logra poner al alcance de la comunidad la oferta cultural de los talleres |
|------------------------|----------------------------|--|---|--|---|--|

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

| Características de los Programas Sociales | Características y valoración de Congruencia del Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” |
|--|---|
| Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales | El programa promueven el cumplimiento del ejercicio y acceso a la educación y la cultura |
| Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos | Es un programa de transferencia monetaria |
| Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen. | Tiene como propósito la conformación de un Modelo Pedagógico que integre servicios de libre acceso con la intención de facilitar condiciones incidiendo directamente los habitantes de zonas geográficas determinadas, con características de vulnerabilidad, rezago educativo y/o marginación con acceso a otras modalidades educativas bajo perspectivas artísticas integrando nuevos discursos que incidan en la calidad de vida, formando ciudadanos con la capacidad de trasladar sus diferentes realidades en resultados artísticos que incluyan perspectivas como equidad de género y ejercicio de los derechos culturales |
| Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas. | Su ejecución está basada en Regla de Operación, alineado a normatividades aplicables para los programas de desarrollo social y sus resultados son susceptibles de evaluaciones internas y externas, |

| | |
|--|---|
| Su visión es de corto, mediano y largo plazo | Su visión es de mediano y largo plazo al basarse en la generación de procesos artísticos a través de diversos modelos pedagógicos |
|--|---|

Por lo anterior, el proyecto “Cultura Comunitaria Tlalpan” continuará como programa social para el ejercicio 2017

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

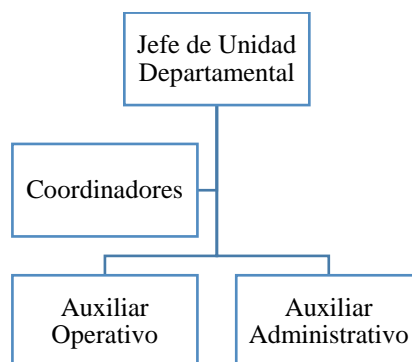
La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

La estructura Operativa del Programa está conformada jerárquicamente por

- Jefe de Unidad Departamental
- Coordinadores
- Auxiliares Operativos
- Auxiliares Administrativos

Bajo el siguiente esquema:



Descripción de puestos

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|-----------|------|---|---|
| Jefe de Unidad Departamental | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Responsable de la operación del programa | Masculino | 32 | Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, UNAM (concluido) | Asesor de Cultura del Sistema de Transporte Colectivo. Metro de la Ciudad de México |
| Enlace Coordinador A | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los | Masculino | 36 | Licenciatura en Ciencias de la Comunicación | Desarrollo de investigación sobre distintas manifestaciones de la cultura |

| | | | | | | | |
|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|-----------|----|--|---|
| | | | beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios. | | | n, UNAM (concluido) | popular y afro descendiente en Brasil. Impartición de talleres para niños y jóvenes en Centro Cultural La Pirámide, BJ; Casa de Cultura Fuego Nuevo, Iztapalapa; Escuela Secundaria-Preparatoria (LOGOS), |
| Coordinador B | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios. | Masculino | 40 | Licenciatura en Sociología | Participación como Enlace Coordinador en la Fábrica de Artes y Oficios del Estado de México "FARO DEL AIRE" |
| Enlace Coordinador C | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios | Masculino | 29 | Licenciatura en Lingüística y Literatura Hispánica | Docente en Escuela de Comunicación y Ciencias Humanas, Director General/Comunidad Comelibros A.C y Coordinador, gestor cultural, community manager, lector en voz alta y tallerista |
| Auxiliar Operativo | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo a los talleres en cuanto a logística, materiales y necesidades técnicas. | Masculino | 43 | Carrera técnica en comunicación | Personal Operativo para el área de Cultura desde hace 7 años |
| Auxiliar Operativo | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo a los talleres en cuanto a logística, materiales y | Masculino | 23 | Bachillerato | Personal Operativo del área de Cultura desde hace 3 años |

| | | | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|----------|----|-------------------------|---|
| | | | necesidades técnicas. | | | | |
| Auxiliar Administrativo | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios | Femenino | 44 | Carrera técnica | Personal administrativo del área de Cultura desde hace 9 años |
| Auxiliar Administrativo | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios | Femenino | 24 | Licenciatura (cursando) | Personal administrativo del área de Cultura desde hace 6 años |

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|---|--|-----------------------|---|
| Introducción | | | | |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación). | La Dirección General de Cultura brindo los elementos y gestiones necesarias que requería el programa para realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios, así como para poder realizar la cooperación con otras áreas. La Dirección de Cultura Comunitaria realizo la validación de selección de los beneficiarios y en el transcurso de ejecución del programa llevo a cabo acciones de seguimiento, verificación, supervisión y control de lo estipulado en las reglas de operación. La Jefatura de Unidad | Satisfactorio | Cada área realizó las acciones dentro del rango de su competencia, sin embargo algunas de estas fueron coordinadas entre diversas jerarquías involucradas, de manera eficiente pero no formal |

| | | | | |
|--------------------------|---|--|---------------|--|
| | | Departamental, realizo la convocatoria, registro, preselección y seguimiento en territorio del programa | | |
| II. Objetivos y Alcances | <p>II.1. Objetivo General. Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios a través de la entrega de apoyos económicos anuales de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a 80 talleristas especializados en artes artes y oficios.</p> <p>II.2. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a las personas profesionales interesadas en desempeñar la función de talleristas. • Convocar a la población interesadas en aprender artes y oficios para tomar los talleres impartidos por los talleristas; • Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; • Consolidar una red de talleristas de artes y oficios en los diversos espacios culturales de la Delegación: • Entregar el apoyo económico y material a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa; • Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de talleristas como asistentes a los talleres; y • Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa. | Se entregaron 80 apoyos mensuales a un total de 94 talleristas en artes y oficios derivados de las altas y bajas durante la ejecución del programa quienes impartieron 90 talleres en artes y oficios con un mínimo de 32 horas mensuales y de libre entrada en 35 CEDICs en diversos puntos de las 5 zonas territoriales de la demarcación. | Satisfactorio | Tomando en cuenta que la oferta cultural en los CEDICs durante el 2015 era de 30 talleres, basado en un marco de centros generadores en donde los espacios se rentaban a personas interesadas en dar algún taller sin ningún proceso de evaluación de las competencias que garantizara la calidad de la enseñanza-aprendizaje, y con una cuota mensual a los asistentes. Se logró que a través de la implementación del programa social que se evalúa, se fortalecieron los derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a 90 talleres en artes y oficios gratuitos con un mínimo de 32 horas mensuales; mismos que fueron evaluados por sus conocimientos y experiencias |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>mediante Dictaminación. Además, los talleristas presentaron informes mensuales con los que se registró el seguimiento de cada uno de los talleres impartidos durante los 11 meses de vida del programa. De igual forma, se realizaron registro de inscripción a la población interesada y asistente de los talleres; lo que permitió tener un padrón actualizado tanto de beneficiarios directos como de indirectos. Por otro lado, a través de la implementación de jornadas culturales se dio cabida a que los beneficiarios del programa se conocieran y compartieran conocimientos fortaleciendo así, la creación de una red de talleristas en artes y oficios de la Delegación. Finalmente, se entregaron en tiempo y forma los 80 apoyos económicos mensuales; sin embargo, en cuanto a los materiales que cada tallerista solicitó, la Dirección de Cultura</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|-------------------------------|--|--|---------------|--|
| | | | | comunitaria absorbió el costo. |
| III. Metas Físicas | <p>III. Metas Físicas. Coadyuvar en la mejora del desarrollo personal de los habitantes de la Delegación Tlalpan, logrando aumentar la oferta Artística y cultural, facilitando el ejercicio del derecho a la educación de 4,800 habitantes de la Delegación.</p> | <p>Se llevó un registro de inscripción y listas de asistencia de cada una de las personas que acudieron a cada uno de los 90 talleres en artes y oficios implementados en 35 CEDICs de las 5 zonas territoriales de la Delegación Tlalpan.</p> | Satisfactorio | <p>Se fortalecieron los derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a través de los 90 talleres en artes y oficios gratuitos a los que asistieron cerca de 5,000 personas durante los 11 meses de ejecución del programa social; superando así la meta de impacto indirecto de 4800 habitantes de la demarcación. Mismos que estuvieron encaminados a mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de la población.</p> |
| IV. Programación Presupuestal | <p>IV.1. Monto total autorizado: • \$4,400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>IV.2. Monto unitario anual por tallerista: • \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.); que se entregarán anualmente por tallerista, a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) mensuales divididos en once</p> | <p>Se entregaron 80 apoyos económicos mensuales mediante órdenes de pago de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) a los talleristas beneficiados por el programa social "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016" divididos en once ministraciones durante los meses de febrero a diciembre del 2016.</p> | Satisfactorio | <p>Se cumplió con la entrega mediante orden de pago de los 80 apoyos económicos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) a los tallerista beneficiados en tiempo y forma y tomando en cuenta las bajas y altas que se dieron durante el programa.</p> |

| | | | | |
|---|---|--|----------------------|--|
| | <p>ministraciones; en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016. El apoyo económico se entregará a las personas beneficiarias, a través de la emisión de órdenes de pago, entrega de monederos electrónicos o por medio de cualquier instrumento de transferencia monetaria.</p> | | | |
| <p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</p> | <p>V.2.1. Requisitos. Las personas interesadas en ser beneficiarias talleristas del programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente, preferencialmente, de la Delegación Tlalpan; • Ser mayor de dieciocho años al primero de febrero de dos mil dieciséis; • No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza; • No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno; • Contar con disponibilidad de horario; • Demostrar el dominio de habilidades artísticas o de oficio; y • Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa. Los requisitos para las personas interesadas en ser beneficiarias de los talleres, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente, preferencialmente, de la Delegación Tlalpan. • Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante | <p>Durante la recepción de las propuestas se revisó que los postulantes entregaran los documentos administrativos solicitados en tiempo y forma (Carta de protesta de no ser beneficiados por de otro programa de la misma naturaleza y de no ser trabajador de la Delegación Tlalpan, solicitud de registro, copia del acta de nacimiento, copia de la identificación oficial vigente, copia de la Clave Única de Registro de Población, copia del comprobante de domicilio vigente, Curriculum vitae que demostrara la experiencia laboral, en las actividades artístico culturales relacionadas con la ficha técnica del taller a impartir); así como la propuesta del taller</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Conforme a la Dictaminación de los 180 postulantes recibidos durante la recepción de propuestas del programa social, se realizó la dictaminación de los mismos para garantizar que los talleristas tuvieran tanto los documentos administrativos como las competencias para la implementación de los talleres en artes y oficios propuestos, así como la calidad en los contenidos y metodologías de enseñanza aprendizaje en un marco de inclusión y respeto a los derechos humanos y culturales.</p> <p>Así mismo, el registro de la población que asistió a los talleres permitió conocer la demanda y alcance del</p> |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | <p>conoce el contenido y los alcances del programa.</p> <p>V.2.2. Documentos.</p> <p>Las personas interesadas en ser beneficiarias talleristas del programa, deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento; • Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.); • Comprobante de domicilio expedido en 2016. • Identificación oficial vigente con fotografía. • Curriculum vitae actualizado que manifieste la experiencia laboral, docente o académica en actividades artísticas relacionadas con la operación del programa; <p>Las personas interesadas en ser beneficiarias de los talleres deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo: Identificación oficial vigente con fotografía. Comprobante de domicilio expedido en 2016.</p> <p>V.3.1. Criterios de Selección e Inclusión.</p> <p>La forma en que se accederá al programa será a través de solicitud mediante lo establecido en la convocatoria, cuya recepción de solicitudes y atención, estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria,</p> <p>Los aspirantes deberán entregar la documentación completa y en el orden que se señale en la convocatoria respectiva. No habrá prórroga en la fecha ni horario límite de entrega, a</p> | <p>y que los contenidos y métodos pedagógicos estuvieran acordes para garantizar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje.</p> <p>Se revisaron cada uno de los expedientes de los 180 postulantes del programa social mediante Dictaminación. Se aprobaron a los 80 talleristas en artes y oficios tomando en cuenta dar prioridad a los habitantes de la demarcación y/o pertenecientes a alguna etnia y vulnerabilidad; así como quienes demostraron mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. Durante la ejecución del programa, hubo 14 bajas de talleristas, mismas que se ocuparon inmediatamente conforme a la Lista de Espera de los postulantes. La Dirección de Cultura Comunitaria informó en tiempo y forma las bajas y altas a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, a fin de entregar los apoyos económicos conforme a lo</p> | <p>programa social en aras de mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de los habitantes de la Delegación.</p> |
|--|---|---|---|

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>menos que las metas no se hayan alcanzado.</p> <p>La Dirección de Cultura Comunitaria en caso de necesitar aclarar datos de la información aportada por el aspirante a tallerista, podrá requerirle a éste, una entrevista para valorar la acreditación de su documentación.</p> <p>Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria, para determinar la selección e inclusión de los talleristas.</p> <p>En el caso de los beneficiarios alumnos de las clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente.</p> <p>Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes:</p> <p>1.- Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa;</p> <p>2.- Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y</p> <p>3.- Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la</p> | <p>establecido en las Reglas de Operación.</p> <p>Se publicó la lista de los aprobados en la página oficial de la Delegación Tlalpan.</p> <p>Por otro lado, mediante registro de inscripción se llevó acabo la recepción de la documentación (identificación oficial vigente y comprobante de domicilio) de la población interesada en asistir a los talleres artísticos y de oficios ofertados por este programa.</p> | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|----------------------|--|
| | <p>realización de los talleres artísticos y de oficios.</p> <p>El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a un beneficiario tallerista, puedan ser consideradas durante el Ejercicio Fiscal 2016. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada a la persona que fue dada de baja. La Dirección General de Cultura dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.</p> | | | |
| <p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p> | <p>VI.1. Operación. La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, estará encargada del registro y recepción de documentación</p> | <p>Al momento de la recepción de los 180 postulantes, se entregó un número de folio único y una ficha de</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se creó un expediente donde se integraron tanto los documentos administrativos y de seguimiento, de</p> |

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| | <p>de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud, en caso de que la documentación que se entregue incompleta, se asentará en el registro de la solicitud.</p> <p>Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa.</p> <p>Una vez concluido el periodo de vigencia de la convocatoria, y habiendo alcanzada la meta programada, se procederá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias. | <p>registro comprobatoria de la recepción de la propuesta.</p> <p>Después de la selección de beneficiarios, se abrió un expediente con los folios aceptados en donde se integró el seguimiento de los talleres implementados.</p> <p>Todos los documentos y formatos que integran el expediente fueron tratados acorde a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; así como lo establecido en el Reglamento de ley de Desarrollo Social.</p> <p>La Dirección de Cultura Comunitaria envió un oficio mensualmente a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales con el listado de los beneficiados del programa, a efecto de que se entregaran los apoyos económicos en tiempo y forma.</p> <p>Se informó vía telefónica a cada uno de los beneficiados del programa sobre los</p> | | <p>supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos de cada uno de los talleres artísticos y de oficios implementados por el programa dispuestos en las Reglas de Operación.</p> <p>Los informes mensuales permitieron dar atención oportuna a las problemáticas que se presentaron en cada caso; así como, asegurar la atención de la demanda de la población. Por otro lado, permitió la creación de un archivo que documenta la experiencia y permitiera la evaluación del programa.</p> |
|--|--|---|--|---|

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Si al agotar esta etapa, hubiese un número mayor de solicitantes al número de personas beneficiarias correspondientes a la meta programada, se procederá a seleccionar de acuerdo al resultado de la valoración del perfil de la persona solicitante, en el caso de los talleristas.• Por último, sólo si fuese necesario, a efecto de ajustar el número de solicitantes al de la meta programada para el programa, se aplicará el criterio de prelación, tanto talleristas como para asistentes a los talleres.• Una vez concluida la lista de personas beneficiarias, ésta será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, a la Dirección de Cultura Comunitaria, quien le dará validez al cumplimiento de las reglas de operación del programa, posteriormente enviará la lista a la Dirección General Cultura, para su validación final y para su publicación en la página oficial de Internet de la Delegación; también para la continuación de los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico.• La Dirección General de Cultura, enviará a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias talleristas del programa, mismo que incluirá el nombre de la persona y su Clave Única de Registro de Población; lo anterior, para que se lleven a cabo los trámites necesarios, a efecto | lugares, fechas y horarios en los que se les entregaría el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicaron en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto. | | |
|--|---|---|--|--|

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>de que se entreguen los apoyos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, informará a las personas beneficiarias a través de llamadas telefónicas, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto. Se hará de conocimiento del Órgano de Control Interno en la Delegación Tlalpan, sobre la realización de eventos en los cuales se haga la entrega del apoyo económico; y • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, será la responsable de resguardar la información y los expedientes de las personas solicitantes, así como de las beneficiarias. La Dirección de Cultura Comunitaria, será la encargada de determinar los lugares y horarios en que cada tallerista desempeñará sus funciones, así como de aprobar sus calendarios de trabajo. <p>VI.2. Supervisión y Control.</p> <p>La Dirección General de Cultura, será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación del programa.</p> <p>La Dirección de Cultura Comunitaria, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|---|----------------------|---|
| | <p>en las reglas de operación del programa.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, será la encargada de la evaluación interna del programa, a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p> | | | |
| <p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p> | <p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.</p> <p>Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.</p> <p>En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro,</p> | <p>Se presentó una queja por parte de la población con relación a las prácticas de una tallerista no acordes a los fines del programa social, dicha queja se atendió inmediatamente por parte de la Dirección de Cultura Comunitaria teniendo como resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación, se dio atención inmediata a la inconformidad presentada por la población .</p> |

| | | | | |
|----------------------------------|---|--|---------------|--|
| | <p>C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica “LOCATEL”, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.</p> | | | |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | <p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:</p> <p>a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.</p> <p>b) Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del</p> | Ninguno de los aplicantes presentó quejas de incumplimiento. | Satisfactorio | Ninguno de los aplicantes presentó quejas de incumplimiento. |

| | | | | |
|---|---|--|----------------------|---|
| | <p>padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> | | | |
| <p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p> | <p>IX.1. Evaluación.</p> <p>Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los</p> | <p>Se cumplió con los indicadores establecidos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2016.</p> | <p>Satisfactoria</p> | <p>Se adjunta a la presente matriz de indicadores realizado con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2016 (RO).</p> |

| | | | | |
|--|--|--|----------------------|--|
| | <p>Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, realizará la evaluación interna del programa a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada, “Matriz FODA”: http://www.matrizfoda.com/ IX.2. Indicadores. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, que integrará indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación; lo anterior,</p> | | | |
| <p>X. Formas de Participación Social</p> | <p>Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.</p> | <p>Se informó oportunamente a la población la lista de los beneficiados del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiarios y</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se cuenta con 1200 encuestas en donde la población expresó su interés, opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por este programa.</p> |

| | | | | |
|---|--|---|------------------|---|
| | La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. | los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de satisfacción y mejoras en su calidad de vida. | | |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | No aplica. | En vista de la falta de los espacios adecuados para la implementación de los talleres de artes y oficios en las distintas zonas territoriales y dado que la Dirección de Cultura Comunitaria tenía a su cargo la distribución de los talleres; se consideraron e hicieron las gestiones correspondientes para que las actividades se pudieran realizar en los CEDICs que están a cargo del programa social Centros Comunitarios “Juntos de la mano” | No satisfactorio | No se consideró este apartado en la implantación del programa; sin embargo, se dio cumplimiento con lo establecido en Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalapan. |

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (A/B)*100 | Observaciones |
|-------------|---------------------------|--------------------------|----------------------|---|
| Descripción | 250 jóvenes y adulto(a) s | 80 jóvenes y adulto(a) s | $(250/80)*100=312.5$ | |
| Cifras 2014 | | | | |
| Cifras 2015 | | | | El programa social “Cultura Comunitaria Tlalpan” 2016 fue |

| | | | | |
|-------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------|---|
| | | | | de reciente creación por lo que no se cuenta con cifras 2014 y 2015. |
| Cifras 2016 | 184 jóvenes y adulto(a)s | 94 jóvenes y adulto(a)s | $(184/94)*100=195.75$ | Cabe aclarar que pese a que las Reglas de Operación mencionan una población objetivo de 250 jóvenes y adulto(a)s, durante el proceso de registro de los postulante solo se otorgaron 184 folios únicos, de los cuales se aprobaron 80 folios como se tenía considerado en las Reglas de Operación; sin embargo, durante la implementación del programa se dio atención a 94 jóvenes y adulto(a)s considerando las bajas y altas conforme lo establecido en el apartado V.3.1 Criterios de Selección e Inclusión, último párrafo en donde señala "Lista de espera" |

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|---|---|--|
| Jóvenes y adulto(a)s preferentemente residentes de cualquiera de las 5 zonas territoriales de la demarcación perteneciente a algún grupo étnico o alto grado de vulnerabilidad de la Delegación Tlalpan, mayores de 18 años, de sexo indistinto que tengan conocimientos y/o formación en artes y oficios; así como, competencias pedagógicas suficientes para impartir talleres asegurando el proceso enseñanza- | 100% | Conforme las Reglas de Operación, en el rubro V.2.2. Documentos del apartado V.2 Requisitos de Acceso; cada uno de los postulantes integraron copia del comprobante de domicilio, copia de identificación oficial y Curriculum vitae actualizado en donde manifestaron la experiencia laboral y de conocimientos artísticos o en oficios relacionadas con la ficha del taller propuesto; así mismo, al momento del registro se les preguntó si pertenecían a algún grupo étnico. |

| | | |
|---|--|---|
| aprendizaje, y habilidades de planeación y difusión cultural. | | Asegurando así que los Dictaminadores tuvieran todos los elementos que permitieran garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso al programa social. Mismos que se registraron en el Padrón de beneficiario. |
|---|--|---|

Los mecanismos para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso son los siguientes:

- Se realiza la publicación y difusión de la convocatoria en las 5 zonas territoriales,
- El registro se lleva a cabo a cualquier persona que así lo solicite
- Para el cumplimiento de las metas se lleva a cabo un seguimiento de las actividades realizadas en las sedes donde se impartieron los servicios y/o actividades culturales

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

| Proceso en el Modelo General | Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|------------------------------|--|-----------|---|---|---------|---|---|--|---|-----------|-----------|
| Planeación | Elaboración de las Reglas de Operación, realización de la convocatoria y los instrumentos de control y seguimiento del programa, la organización de la difusión en | 1 | Revisión y visto bueno de reglas de operación | Revisión y visto bueno de la Convocatoria | 2 meses | 4 | | Equipos de cómputo oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Reglas de operación, formatos de registro, instrumentos de control y seguimiento y convocatoria | No aplica | No aplica |

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|---|---------|-------------------|---|--|--|--|---|
| | el territorio | | | | | | | | | | |
| Difusión | Publicación de la Convocatoria y difusión en las 5 zonas territoriales y redes sociales | 2 | Publicación de la Convocatoria en la página oficial de la Delegación | Colocación de carteles de la convocatoria en puntos de afluencia y a través de las redes sociales | 1 mes | 5 | | Equipos de cómputo, vehículo de transporte, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Cartel digital Carteles físico | No aplica | No aplica |
| Solicitud | Recepción de documentación y proyectos | 3 | Registro de participantes y recepción de documentos (personales y proyecto) | Entrega al solicitante del último folio que presente en tiempo y forma al registro | 5 días | 10 | | Casa Frisacc | Expedientes | Datos personales y proyectos comunitarios culturales | Formatos de registro Base de datos |
| Incorporación | Revisión de perfiles y proyectos de talleres y selección de beneficiarios | 4 | Revisión de perfiles y proyectos de talleres | Selección de los beneficiarios | 10 días | De 2 a 6 personas | | Casa Frisacc | Relación de beneficiarios seleccionados | Observaciones y dictamen de cada proyecto registrado | Expedientes individuales de los beneficiarios |
| Obtención de bienes y/o servicios | Publicación de resultados | 5 | Sistematización de los resultados para su envío al área correspondiente | Publicación de la lista de beneficiarios en el portal oficial de la | 3 días | 3 personas | - | Página web de la Delegación Tlalpan (http://www.tlalpan.gob.mx/). | Padrón de beneficiarios y base de datos de los participantes | Datos de identificación de beneficiarios - | Base de Datos |

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

| Nombre del Proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|-----------------------------------|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|
| Planeación | 1 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Difusión | 2 | Si | Si | Si | No | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal en territorio |
| Solicitud | 3 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Incorporación | 4 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Obtención de bienes y/o servicios | 5 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal |
| Entrega | 7 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Incidencias | 8 | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | Incorporar en próximo ejercicio este apartado |
| Seguimiento y monitoreo | 6 | Si | Si | Si | No | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para |

| | | |
|--|----|--|
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | Si, la información fue sistematizada y enviada oportunamente a las áreas correspondientes |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Se realizan los indicadores conforme a la estructura del marco lógico |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Las áreas realizaron eficazmente Unidad de Cultura Comunitaria fue la responsable del proceso de operación y |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Si | A través del cumplimiento de indicadores se pudo obtener información precisa del grado de cumplimiento de las metas y desarrollo del programa conforme al diseño del mismo |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Si | Nos permiten revisar los procesos del desarrollo del programa en lo que se requiere reforzar el diseño del programa |

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|---|--------------------------------------|--|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Parcialmente | Es necesario destinar una mayor cantidad de recursos humanos, económicos y materiales para garantizar un adecuado acompañamiento y seguimiento en la implementación de este tipo de programas |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Si | Se realizaron todas las acciones en apego a lo establecido a las reglas |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Si | Se alcanzaron todas las metas programadas en las Reglas de Operación |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Se dio atención a 184 solicitantes, de los 250 que se habían establecido en las Reglas de Operación |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | Hacen falta espacios para la realización de actividades temporales (como talleres, cursos, etc.) y equipo logístico para apoyar a los colectivos en los eventos que organicen cuando así lo requieran. |

| | | |
|--|----|--|
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Si | Su aplicación refleja la secuencia del modelo general |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Los procesos del programa esta diseñados para ser monitoreados a través de instrumentos (formatos) de control y seguimiento |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Si | Su aplicación refleja la secuencia del modelo general |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Los procesos del programa esta diseñados para ser monitoreados a través de instrumentos de control y seguimiento |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Si | La ejecución del programa se realizó en el tiempo establecido y se cumplieron las metas programadas |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Cada área de acuerdo a sus facultades jerárquicas y facultativas realiza las acciones necesarias para lograr la correcta ejecución del programa |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Sí | La matriz de indicadores y los informes mensuales entregados por los Colectivos |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | Si | El programa está realizado para que los talleres se desarrollen trimestralmente, por lo que al final de este periodo se pueden cambiar las dinámicas que no funcionen sin afectar a los usuarios de los talleres |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Si | Se aplicaron encuesta de satisfacción de servicios a los asistentes de los talleres |

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

| Plazos | Periodo | Efectos | | | |
|---------|---------|---|--|---|---|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y Culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 1 año | Incremento de habitantes de la delegación con acceso a las actividades culturales gratuitas | Promoción del derecho al acceso a la cultura | Impulso a Colectivos culturales para que logres la auto sustentabilidad a través de las actividades | Generar procesos vinculatorios entre los diversos actores culturales y la comunidad |
| Mediano | 3 años | Fortalecimiento para lograr la permanencia de los colectivos y su auto sustentabilidad | | | |

| | | | | | |
|-------|--------|--|--|---------------------------|--------------------------------|
| Largo | 5 años | Disminución de la restricción por diversos factores a las actividades culturales | | artísticas culturales y/o | fortaleciendo el tejido social |
|-------|--------|--|--|---------------------------|--------------------------------|

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Se realizaron de manera cuantitativa a través de encuesta a los beneficiarios indirectos del programa que acceden a las actividades realizadas por los Colectivos, estas encuestas se efectuaron mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 4,800 habitantes de la Delegación Tlalpan que tendrían acceso a los talleres de los beneficiarios.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

La técnica que se seleccionó para la recolección de la información fue la encuesta, ya que permite abarcar un mayor rango de la población que recibe los servicios que brinda el programa de una forma rápida y eficaz, además de permitir acceder a la información que se necesita de una forma directa y sistematizar los resultados brindándonos una muestra representativa en forma cuantitativa y con ello corroborar y ampliar el análisis cualitativo y el cumplimiento del propósito del programa. Por otra parte la encuesta no requiere demasiado tiempo pues se seleccionaron preguntas de opción múltiple y solo 3 abiertas con la finalidad de cubrir los aspectos más relevantes del desarrollo del programa, sin que esto represente un costo

Por lo anterior se realizaron un total de 720 encuestas (Figura 1), en el ejercicio 2016, lo cual represento una muestra del 15% del total de la comunidad beneficiada con los talleres de artes y oficios

Figura 1

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE CULTURA
DIRECCION DE CULTURA COMUNITARIA
J.U.D. DE CULTURA COMUNITARIA

ENCUESTA DE SERVICIOS CULTURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
"CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016"

SEDE: CAO FECHA: _____
TALLER: Dibujo EDAD: 42 SEXO: F

Instrucciones: Marque con una "X" aquella opción que responda de acuerdo a su opinión a las preguntas de las siguientes secciones:

SECCIÓN 1- Del tallerista

El o la tallerista asiste regularmente a sus clases: Si No
El o la tallerista es puntual, regularmente, a sus clases: Si No
¿Consideras haber aprendido algo en este taller? Si No ¿Por qué? El profesor da continuidad con los trabajos para desarrollar la técnica de dibujo.
¿El taller cumple con sus expectativas? Si No
¿Se siente a gusto en el ambiente y la forma en que se desarrolla el taller?
Si No ¿Por qué? Me siento agusto, es un ambiente saludable
¿Cuánto tiempo en promedio requieres para trasladarte a la sede del taller? 20 minutos

SECCIÓN 2- Del Programa

¿Considera importante que existan talleres gratuitos? Si No
¿Sabe usted que la impartición de este taller depende de un programa subsidiado por la Delegación? Si No
¿Consideras que este taller ha incidido en tu calidad de vida? Si No
¿Por qué? Es algo nuevo que aprendo, e desarrollado nuevas habilidades y considero que los espacios que se brindan para oficios artes es enriquecedor para nuestra calidad de vida

Este programa es de carácter público. No es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los límites a realizar y los formatos creados para la operación del programa son gratuitos.

Plaza de la Constitución S/N, esquina calle Moneda, Interior Casa Frissac Tel. 54 85 32 66, Col. Centro de Tlalpan

**ENCUESTA DE SERVICIOS CULTURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
“CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016”**

SEDE: _____ PERIODO: _____

TALLER: _____

EDAD _____ SEXO: _____

SECCIÓN1- Del tallerista

El o la tallerista asiste regularmente a sus clases: Sí _____ No _____

El o la tallerista es puntual, regularmente, a sus clases: Sí _____ No _____

¿Se siente satisfecho con lo que le enseñan en este taller? Sí _____ No _____

¿El taller cumple con sus expectativas? Sí _____ No _____

¿Se siente a gusto en el ambiente y la forma en que se desarrolla el taller?

Sí _____ No _____ ¿Por qué?

SECCIÓN 2- Del Programa

¿Considera importante que existan talleres gratuitos? Si _____ No _____

¿Sabe usted que la impartición de este taller depende de un programa subsidiado por la Delegación?

Sí _____ No _____

¿Consideras que este taller ha incidido en tu calidad de vida? Sí _____ No _____

Por que? _____

Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos de Instrumento |
|---|---|---------------------------------|
| Cumplimiento de las actividades del beneficiario | Permiten corroborar los informes entregados por lo beneficiarios | Reactivo 1, 2 y 3 |
| Ambiente del taller | Garantizar el derecho a un ambiente sano e idóneo para el aprendizaje del asistente al taller | Reactivos 4 y 5 |
| La relevancia del taller para los asistentes | Complementará la comprobación de la relevancia del programa para los beneficiarios y habitantes de la Demarcación | Reactivos 6 y 8 |

En el año 2017 se contempla realizar la encuesta a una muestra más grande de la población que recibe los servicios culturales

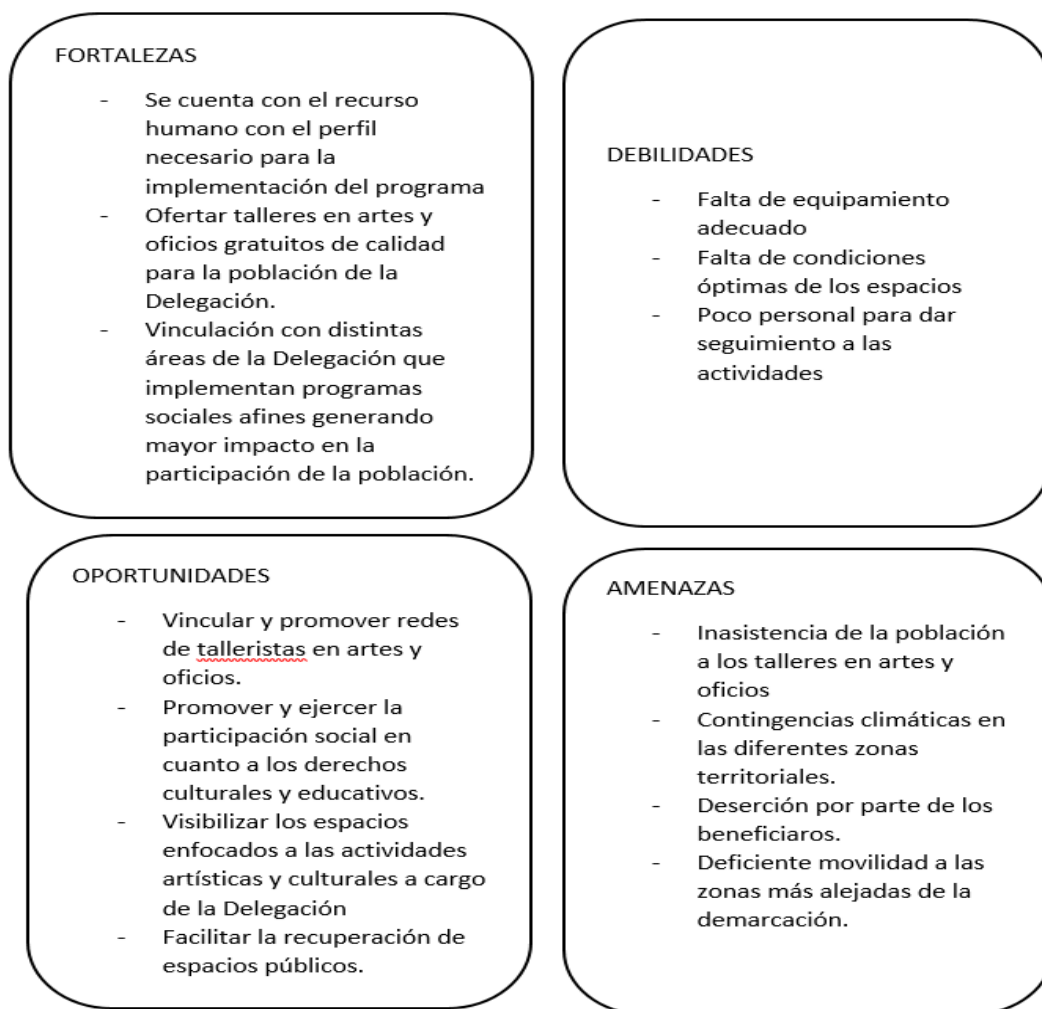
V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

| CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | | | | |
|--|---|---|--|----------------|
| Etapa | Lugar De Aplicación | Personal | Periodo De Realización | Modificaciones |
| Diseño | Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria | Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa. | Marzo | Ninguna |
| Aplicación | Sedes de las actividades realizadas por los beneficiarios | Personal de estructura y nomina 8 | Abril, junio, septiembre y diciembre | Ninguna |
| Sistematización e interpretación | Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria | Personal de honorarios | Mayo, julio, octubre de 2016 y febrero de 2017 | Ninguna |

Se contempla realizar el levantamiento de encuestas de manera mensual, en el periodo de ejecución del programa correspondiente al ejercicio 2017

VI CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA



VI.2. Estrategias de Mejora

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|---|--|--|--|
| Poco personal para dar seguimiento a las actividades. | Realizar una estrategia de supervisión, apoyo y seguimiento con los beneficiarios directos a fin de atender las demandas de la población en referencia a los talleres | Inicio del programa y cierre del programa | Poder reforzar los procesos que generan los talleres a fin de que los asistentes al taller comprendan la importancia de la educación formal y no formal |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Objetivo central del proyecto Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios desde un marco pedagógico, garantizando el ejercicio del derecho a la Educación de los habitantes de Delegación Tlalpan.</p> | <p>Fortalezas (Internas) Se cuenta con el recurso humano con el perfil necesario para la implementación del programa. Ofertar talleres en artes y oficios gratuitos de calidad para la población de la Delegación. Vinculación con distintas áreas de la Delegación que implementan programas sociales afines generando mayor impacto en la participación de la población.</p> | <p>Debilidades (Internas) Falta de equipamiento adecuado Falta de condiciones óptimas de los espacios Poco personal para dar seguimiento a las actividades.</p> |
| <p>Oportunidades (Externas) Vincular y promover redes de talleristas en artes y oficios. Promover y ejercer la participación social en cuanto a los derechos culturales y educativos. Visibilizar los espacios enfocados a las actividades artísticas y culturales a cargo de la Delegación Facilitar la recuperación de espacios públicos.</p> | <p>Potencialidades Crear un diálogo y vinculación entre las áreas de la Delegación y los actores de la población capacitados para implementar talleres artísticos y culturales que garanticen una oferta en la educación no formal de calidad de acceso gratuito que favorezca el ejercicio de los derechos culturales y educativos para la población de la demarcación. Así mismo, la recuperación de espacios públicos con actividades que fomenten la cohesión social y la participación activa de la ciudadanía. Por otro lado llegar a la población con alta y muy alta vulnerabilidad y marginación con actividades que promuevan la mejor calidad de vida.</p> | <p>Desafíos Realizar talleres de artes y oficios de calidad con los recursos materiales y de infraestructura con los que se cuenta. Dar un seguimiento y atención puntual a los beneficiados y a las demandas de la población atendida.</p> |
| <p>Amenazas (Externas) Inasistencia de la población a los talleres en artes y oficios. Contingencias climáticas en las diferentes zonas territoriales.</p> | <p>Riesgos La ruptura en los procesos de enseñanza-aprendizaje por la inasistencia de los participantes de los talleres; así como el incumplimiento del número de horas por parte de los talleres por la falta de transporte</p> | <p>Limitaciones Reducir o la no capacidad de atender la demanda de la población en cuanto a la calidad de los talleres de artes y oficios a falta de recursos materiales y de infraestructura que perita dar</p> |

| | | |
|---|--|---------------------------------|
| Deserción por parte de los beneficiarios. Deficiente movilidad a las zonas más alejadas de la demarcación. | público de las zonas más alejadas de la demarcación. | cumplimiento en tiempo y forma. |
|---|--|---------------------------------|

VII.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de Mejora | Plazo | Área(s) de instrumentación | de | Área(s) de seguimiento |
|---|----------------------------|----------------------------------|----|----------------------------|
| Dar un seguimiento y atención puntual a los beneficiados y a las demandas de la población atendida. | Febrero - diciembre | Dirección de Cultura Comunitaria | | JUD de Cultura Comunitaria |

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.-publicado el 30 de agosto de 2016

Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan

Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017

Matriz de indicadores del programa.- elaborado de abril a diciembre de 2016

Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa

Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (cronograma mensual, minutas de reunión de los beneficiarios, lista de asistencia, reporte fotográfico mensual, reporte de eventos culturales, reporte mensual de gastos de los beneficiarios)

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “DEPORTE COMUNITARIO TLALPAN 2016”

I DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del programa social | Descripción |
|--|---|
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | Deporte Comunitario Tlalpan 2016 |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | Alto número de habitantes de la Delegación Tlalpan sin acceso a actividades físicas y deportivas |
| Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016) | Coadyuvar en el aumento de las actividades deportivas gratuitas al alcance de cualquier persona, incentivando con ello, la activación física y deportiva en la comunidad, orientada a mejorar la salud y a prevenir enfermedades crónicas degenerativas de los habitantes de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales a Promotores a saber: 60 Promotores Deportivos en Comunidad con un apoyo anual para c/u de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a, 05 Coordinadores de Zona con apoyo anual de \$66,000 c/u (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 01 Coordinador General con apoyo económico anual de \$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos) y 2 personas de apoyo logístico con apoyo anual de \$64,900.00 c/u (sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a las personas deportistas interesadas en ser Promotores a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarias del programa; • Convocar a las personas interesadas en realizar actividades físicas deportivas a efecto de que asistan a las clases impartidas por los beneficiarios; • Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; • Consolidar una red de Promotores en los diversos espacios públicos de la Delegación; • Entregar el apoyo económico y material a los Promotores en los plazos señalados en las Reglas de Operación; • Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de Promotores como de asistentes a las actividades deportivas en los espacios públicos; • Procurar en la inclusión de este programa a beneficiarios en condiciones de equidad de género y diversidad; y • Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al desarrollo humano, al derecho social del deporte y promoción de la equidad de las personas beneficiarias del programa. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | Habitantes de la delegación que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como deportistas interesados en promover el deporte, organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas en los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. |
| Área Encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva |

| <p>Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)</p> | <p>Se atendieron a once mil deportistas (mismo número de personas de población beneficiaria), a través de las actividades deportivas impartidas por Promotores Apoyar con un total \$3, 200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el año a razón de: 60 Promotores Deportivos en Comunidad con apoyo económicos anual c/u de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos mil pesos 00/100 M.N.) a 05 Coordinadores de Zona con apoyo anual para c/u de \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 01 Coordinador General con apoyo económico anual de \$99,000.00 y 02 personas de apoyo logístico con apoyo anual c/u de \$64,900.00 (sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). durante los meses de febrero a diciembre del 2016</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------|----|------------|-------------|-----------------------|---|------------|-------------|---------------------|---|------------|--------------|-----------------------------|---|------------|-------------|--|--|--|
| <p>Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p> | <p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 1. Salud, Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal. Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas. Líneas de acción. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p> | <p>Programa de Desarrollo De la Delegación Tlalpan 2015-2018 Eje 6.3 Impulsar un programa de deporte comunitario en módulos y deportivos, así como actividades deportivas con la creación de equipos por colonia, barrio, pueblo y la celebración encuentros y olimpiadas deportivas.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Presupuesto del Programa Social en 2016</p> | <p>\$3, 200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016</p> | <p>El programa se lleva a cabo en pueblos y colonias de la Delegación Tlalpan</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017</p> | <p>Este año el Programa sigue vigente con el nombre: “Deporteando Tlalpan 2017” y el recurso se incrementó a \$5, 000, 000. 00 (cinco millones de pesos 00/100). Se atenderán a hasta veintitrés mil personas, a través de las actividades físicas y deportivas impartidas por Promotores divididos en: 91 Promotores deportivos comunitarios, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico. Los apoyos se entregarán en 11 ministraciones mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2017, de febrero a diciembre de la siguiente manera:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="732 1430 902 1562">Categoría</th> <th data-bbox="902 1430 1068 1562">Número de Beneficiarios</th> <th data-bbox="1068 1430 1279 1562">Monto mensual a cada beneficiario</th> <th data-bbox="1279 1430 1481 1562">Monto unitario anual por beneficiario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="732 1562 902 1608">Promotores</td> <td data-bbox="902 1562 1068 1608">91</td> <td data-bbox="1068 1562 1279 1608">\$4,363.00</td> <td data-bbox="1279 1562 1481 1608">\$47,993.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="732 1608 902 1669">Coordinadores de zona</td> <td data-bbox="902 1608 1068 1669">5</td> <td data-bbox="1068 1608 1279 1669">\$6,807.00</td> <td data-bbox="1279 1608 1481 1669">\$74,877.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="732 1669 902 1730">Coordinador general</td> <td data-bbox="902 1669 1068 1730">1</td> <td data-bbox="1068 1669 1279 1730">\$9,818.00</td> <td data-bbox="1279 1669 1481 1730">\$107,998.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="732 1730 902 1822">Personal de apoyo logístico</td> <td data-bbox="902 1730 1068 1822">2</td> <td data-bbox="1068 1730 1279 1822">\$6,829.00</td> <td data-bbox="1279 1730 1481 1822">\$75,119.00</td> </tr> </tbody> </table> | Categoría | Número de Beneficiarios | Monto mensual a cada beneficiario | Monto unitario anual por beneficiario | Promotores | 91 | \$4,363.00 | \$47,993.00 | Coordinadores de zona | 5 | \$6,807.00 | \$74,877.00 | Coordinador general | 1 | \$9,818.00 | \$107,998.00 | Personal de apoyo logístico | 2 | \$6,829.00 | \$75,119.00 | | | |
| Categoría | Número de Beneficiarios | Monto mensual a cada beneficiario | Monto unitario anual por beneficiario | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Promotores | 91 | \$4,363.00 | \$47,993.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coordinadores de zona | 5 | \$6,807.00 | \$74,877.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coordinador general | 1 | \$9,818.00 | \$107,998.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Personal de apoyo logístico | 2 | \$6,829.00 | \$75,119.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

II METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas tiene como funciones promover y fomentar la cultura y educación deportiva estableciendo programas para el desarrollo físico y mental en beneficio de la población tlalpense, así como dirigir de manera permanente los programas de promoción y fomento de cultura y educación deportiva, que contribuya a fortalecer el desarrollo de la comunidad de Tlalpan.

| Puesto | Género | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencia en M&E | Exclusivo M&E |
|--------------|-----------|---------|-----------------------------|-----------------|--------------------|---|
| Autogenerado | Masculino | 23 años | Lic. Psicología | Administrativas | No | No se dedica exclusivamente a M&E, participa en el programa apoyando en la captura y sistematización de información |
| Nómina 8 | Femenino | 25 años | Especialista en informática | Administrativo | 1 año | No |

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La evaluación de este programa es cualitativa.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|--|------------------------|
| Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, | Julio – Diciembre 2017 |
| Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel | Marzo 2018 |
| Evaluación de Resultados | Mayo- Junio 2018 |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018

II.3.1. Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearán para la evaluación son las siguientes:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017
- Reglas de Operación del Programa Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016
- Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de marzo de 2017

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del diseño del Programa Social |
|---|----------|--|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | “Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias como Promotores del programa, son los siguientes: 1.- Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa” |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 36 | Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 | De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 39 | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | El programa “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 102 | Fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2016 celebrada el 25 de enero de 2016, se realizó una modificación que fue aprobada en la 3ra Sesión Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2016. |

| Principio de la LDS | Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
|--------------------------------|--|
| Universalidad | No contribuye ya que las Reglas de Operación 2016 especifican las características de acceso al programa. |
| Igualdad | Contribuye, ya que el programa atiende con actividades físicas y deportivas a toda aquella persona que asiste a los espacios deportivos. |
| Equidad de Genero | Contribuye, se realizaron e impartieron actividades tanto para hombres como para mujeres |
| Equidad Social | El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social. |
| Justicia Distributiva | Contribuye ya que la población que se priorizo fueron las de los sectores vulnerables que no tienen acceso a actividades físicas y/o deportivas. |
| Diversidad | El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y en los eventos y actividades que se llevaron a cabo no se hizo distinción alguna para su participación en el proceso de organización o asistencia de los mismos |
| Integralidad | El programa se alinea al objetivo 6.3 del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan: “Impulsar un programa de deporte comunitario en módulos y deportivos, así como actividades deportivas con la creación de equipos por colonia, barrio, pueblo y la celebración encuentros y olimpiadas deportivas.” |
| Territorialidad | Contribuye, el programa fue implementado en las colonias y pueblos de la demarcación que se consideró que más se necesitaba debido al tejido social y participación de la población. |
| Exigibilidad | Contribuye, en las Reglas de operación se integraron los Mecanismos de Exigibilidad. |
| Participación | Contribuye, en las Reglas de Operación del programa se definió la forma de participación social. |
| Transparencia | Se publicaron las reglas de operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante su ejecución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan. |
| Efectividad | Contribuye, el programa fue ejecutado de manera austera cumpliendo las metas establecidas |
| Protección de Datos Personales | Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

| Apartado | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|------------------------------|---|
| Introducción | Satisfactorio | Está definida |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se describen las áreas responsables del programa |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados de acuerdo con la planeación |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se indica el presupuesto y su forma a ejercer |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa |

| | | |
|--|---------------|--|
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación , supervisión y control |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad | Satisfactorio | Indica el proceso que debe realizarse el caso de queja o inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Señala el proceso a seguir |
| IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores | Satisfactorio | Se integraron los métodos de evaluación y matriz de indicadores |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se define la forma de participación |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se incluyó el apartado, sin embargo no tiene articulación con otros programas |

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

| Derecho Social | Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|---|---|
| Promoción de la Equidad | En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los interesados en participar como promotores deportivos o en las actividades físicas y deportivas impartidas | Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016 |
| Deporte Art. 2do Fracc. 1 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal | Propicia el desarrollo de las aptitudes del individuo, el cuidado de su salud y promueve su integración con la práctica de actividades físicas y deportivas | Sí, se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016 |

| Programa | Alineación | Justificación | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|---|---|---|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 1. Salud, Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal. Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas. | El programa acerca las actividades físicas y deportivas a las colonias y pueblos de la demarcación donde la población no cuenta con acceso a estas actividades, ya sea por cuestiones económicas, de tiempo o distancias. | Sí. Reglas de operación de “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 29 de enero de 2016 |
| Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 | Eje 6. Ampliación oportunidades de educación, cultura, deporte y empleo para los jóvenes | Se implementó el programa Deporte comunitario Tlalpan 2016 de manera gratuita, así mismo se | Sí. Reglas de operación de “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 29 de enero |

| | | | |
|--|--|--|---------|
| | 6.3 Impulsar un programa de deporte comunitario en módulos y deportivos, así como actividades deportivas con la creación de equipos por colonia, barrio, pueblo y la celebración encuentros y olimpiadas deportivas. | organizaron encuentros deportivos con la población beneficiada con el programa | de 2016 |
|--|--|--|---------|

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|-----------------------------------|--|
| Problema social identificado | Alto número de habitantes de la delegación Tlalpan sin acceso a actividades físicas y deportivas |
| Población que padece el problema | Habitantes de la delegación Tlalpan sin acceso a actividades físicas y deportivas |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Tlalpan |

No se tienen identificados indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales y locales. Las causas identificadas de que haya un alto número de habitantes de la delegación Tlalpan sin acceso a actividades físicas y deportivas son: falta de recursos económicos para cubrir cuotas mensuales en actividades deportivas, largas distancias entre los domicilios de los habitantes y los centros deportivos, falta de entrenadores deportivos y activadores físicos en colonias y pueblos.

Los efectos identificados son el sedentarismo y problemas cardiovasculares

| En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Valoración | Justificación |
|---|---------------|---|
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Se indica claramente el problema |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | No se incluyó | No se cuenta con antecedentes estadísticos debido a que es de nueva creación. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | Se indica el sector de la población objetivo. |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Indica claramente la ubicación |
| Descripción de las causas del problema | Parcial | Falta detallar la información |
| Descripción de los efectos del problema | Satisfactorio | Se incluyó la información |
| Línea base | Parcial | Se incluyó información general |

III.3. Cobertura del Programa Social

| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|-------------|--|--|
| Potencial | Habitantes de la Delegación Tlalpan | 677 104 habitantes |
| Objetivo | Habitantes de la delegación que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como deportistas interesados en promover el deporte, organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas en los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. | Once mil habitantes de la demarcación y 68 Promotores deportivos |

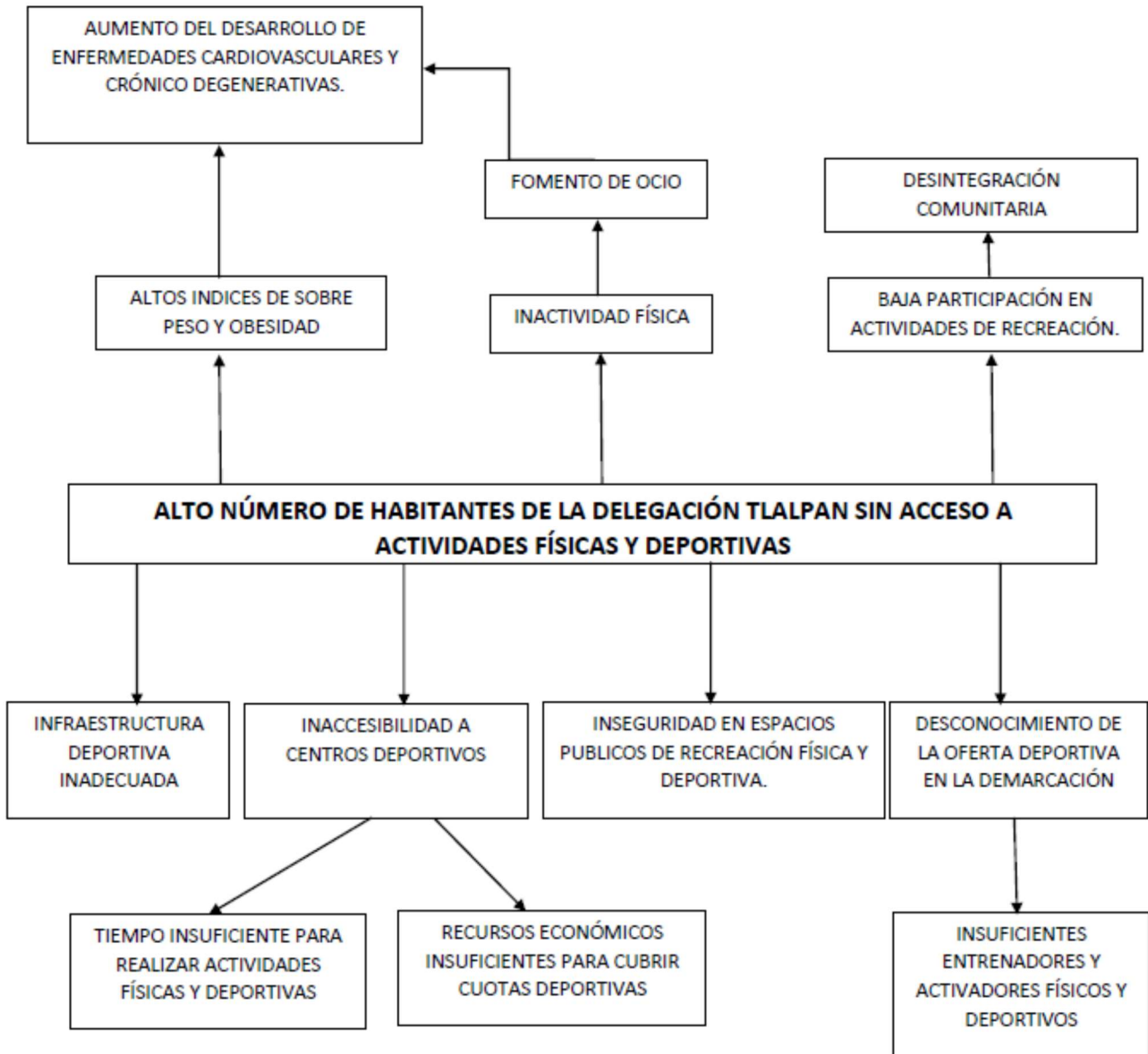
| | | |
|----------|---|--|
| Atendida | Habitantes de la Delegación de Tlalpan que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como Promotores. | Once mil habitantes de la Delegación de Tlalpan que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como Promotores que se dividen en: 60 promotores deportivos en comunidad, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico |
|----------|---|--|

El porcentaje de cobertura del programa entre la relación de la población atendida y la población objetivo fue del 100%

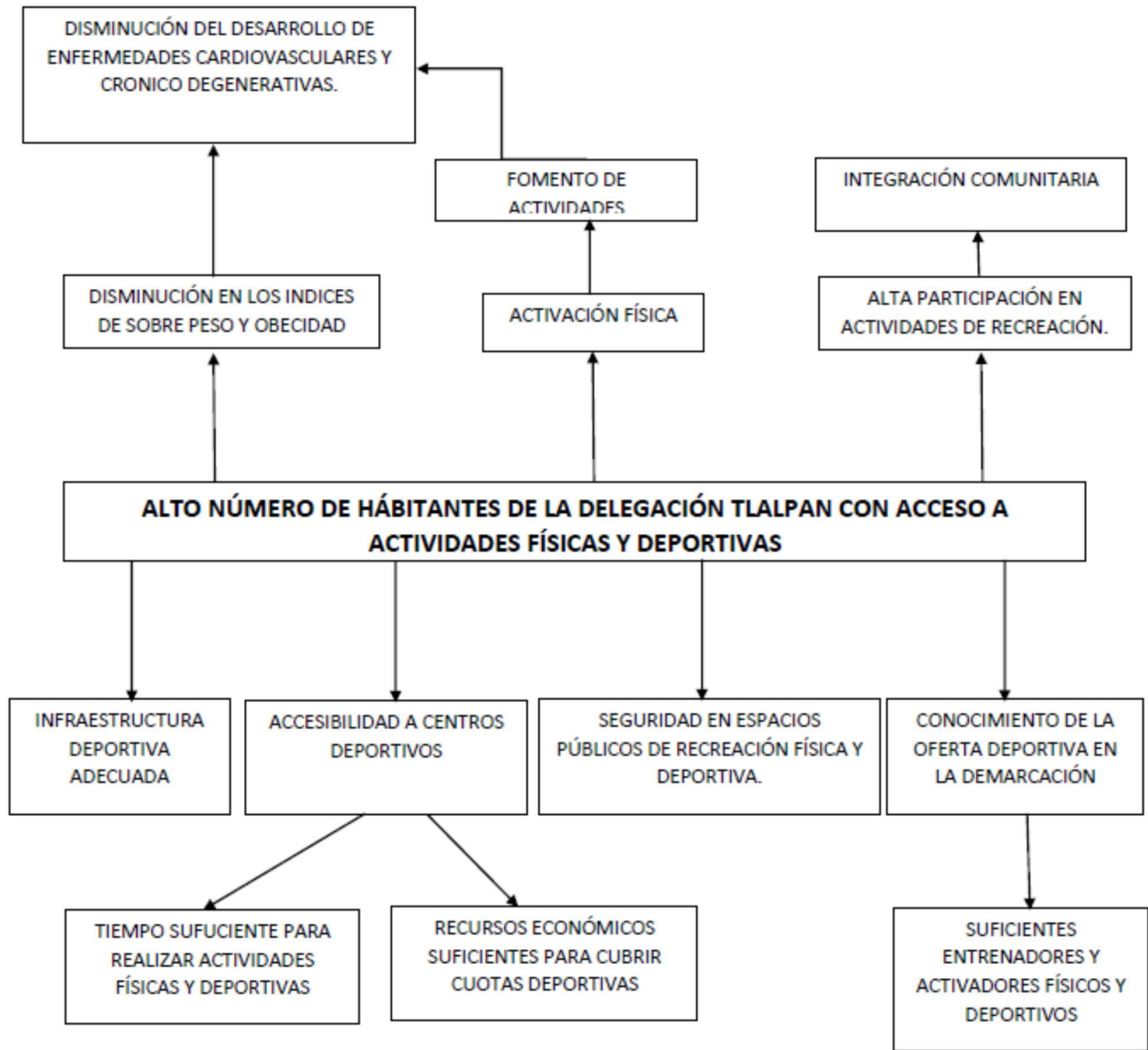
| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|---|--------------------|---|-------------------|--|
| Población Potencial | Descripción | Sin datos | No se incluyo | No se incluyó en las reglas de operación |
| | Datos estadísticos | Sin datos | No se incluyo | No se incluyó en las reglas de operación |
| Población Objetivo | Descripción | Habitantes de la delegación que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como deportistas interesados en promover el deporte, organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas en los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | Once mil habitantes de la demarcación que quieran participar en eventos deportivos así como 68 promotores deportivos | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| Población atendida | Descripción | Habitantes de la Delegación de Tlalpan que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como Promotores organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas dentro de los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | Once mil habitantes de la Delegación de Tlalpan 60 promotores deportivos en comunidad, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico; organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas dentro de los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

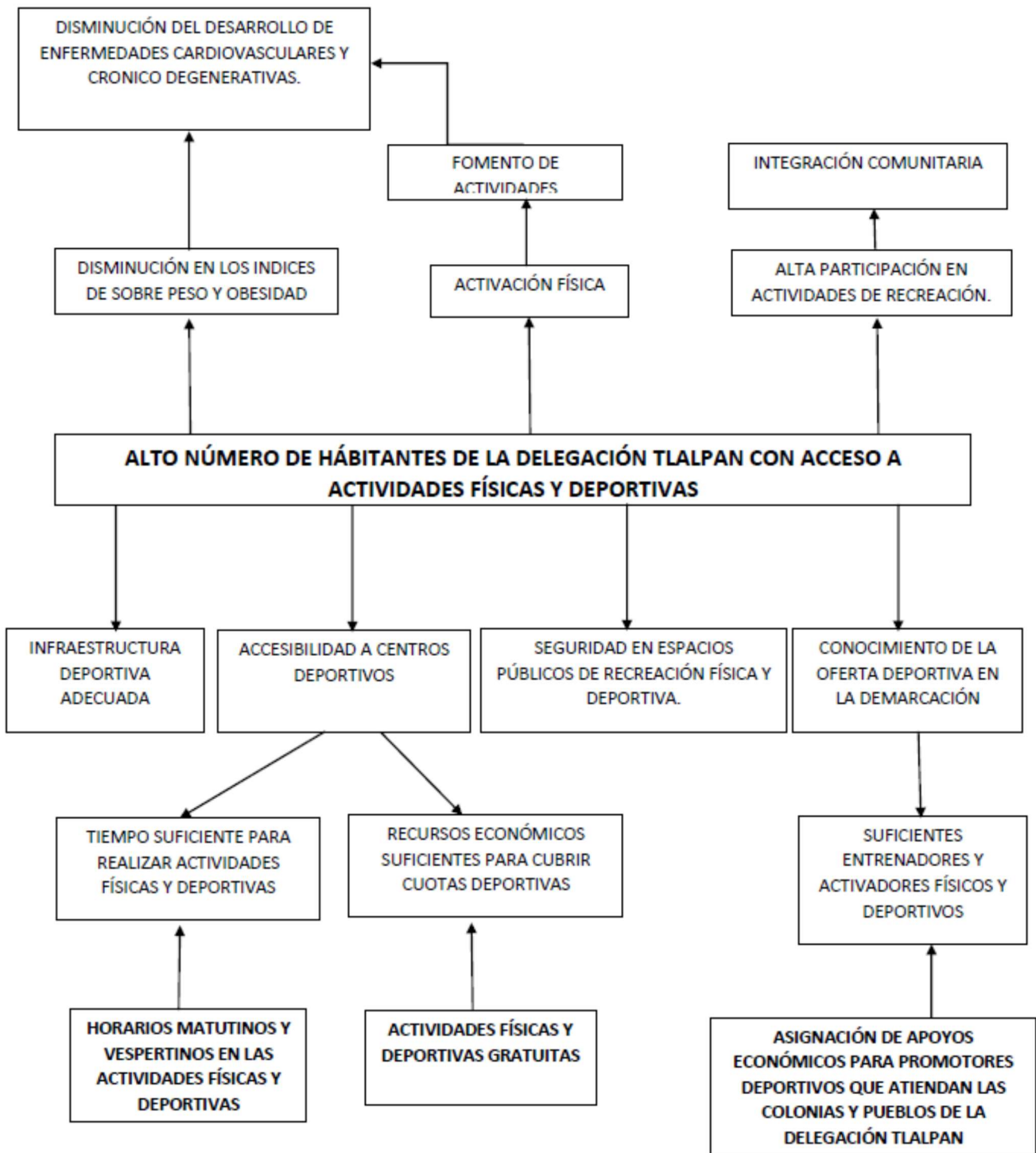
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

| Nivel | Objetivo |
|-------------|---|
| Fin | Contribuir a la disminución del desarrollo de enfermedades cardiovasculares y crónico degenerativas mediante el incremento de actividades físicas y deportivas al alcance de la población |
| Propósito | Habitantes de la Delegación Tlalpan tienen acceso a actividades físicas y deportivas gratuitas |
| Componentes | Actividades físicas y deportivas impartidas gratuitamente en espacios públicos de la demarcación |
| Actividades | Integración de promotores deportivos |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|--|--|--|-------------------|------------------|---|--|
| Fin | Contribuir a la disminución del desarrollo de enfermedades cardiovasculares y crónico degenerativas mediante el incremento de actividades físicas y deportivas al alcance de los habitantes de la CDMX | Porcentaje de personas con enfermedades cardiovasculares en la CDMX | $\frac{\text{Número de personas con enfermedades cardiovasculares en la CDMX}}{\text{total de habitantes de la CDMX}} * 100$ | Eficacia | Porcentaje | La situación demográfica en México 2014 | Existen buenos hábitos alimenticios y físicos en los habitantes de la CDMX |
| Propósito | Habitantes de la Delegación Tlalpan tienen acceso a actividades físicas y deportivas gratuitas | Porcentaje de tlalpenses que atiende el programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 | $\frac{\text{Número de personas inscritas al programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016}}{\text{total de habitantes de la delegación Tlalpan}} * 100$ | Eficacia | Porcentaje | Datos del INEGI "número de habitantes por Delegación" y reportes de la JUD de Promoción Deportiva | Los habitantes de la Delegación Tlalpan asisten a las actividades que ofrece el programa social Deporte Comunitario Tlalpan 2016 |
| Componentes | Actividades físicas y deportivas impartidas gratuitamente en espacios públicos de la demarcación | Porcentaje de personas que toman las actividades físicas y deportivas impartidas a través del programa | $\frac{\text{Número de personas que toman las actividades deportivas mensualmente}}{\text{número de personas programadas}}$ | Eficacia | Porcentaje | Listas de asistencias de los Promotores deportivos que imparten las actividades físicas y | Los habitantes de la Delegación Tlalpan asisten a las actividades |

| | | | | | | | |
|-------------|---------------------------------------|--|--|----------|------------|--|--|
| | | social Deporte Comunitario Tlalpan 2016 trimestralmente | mensualmente * 100 | | | deportivas | es que ofrece el programa social Deporte Comunitario Tlalpan 2016 |
| Actividades | Contratación de promotores deportivos | Porcentaje de promotores deportivos que atienden el programa social deporte comunitario Tlalpan 2016 | Numero de promotores deportivos contratados/ número de promotores deportivos programados a contratar * 100 | Eficacia | Porcentaje | Expedientes de Promotores y Padrón de beneficiarios del Programa Social Deporte Comunitario Tlalpan 2016 | Los interesados en participar como promotores deportivos realizarón el trámite correspondiente para formar parte del programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 |

Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2016

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|--|---|---|-------------------|------------------|---|---|
| Fin | Facilitar el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al Desarrollo humano y al deporte de los habitantes de la Delegación. | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la Implementación de actividades deportivas, por cien, entre el número de personas atendidas | De eficacia | Porcentaje | Reporte de asistencia a las actividades deportivas y comprobantes de registros de Unidad Responsable : Jefatura de Unidad Departamental Promoción Deportiva | Participación social en el registro al programa y en la asistencia a las actividades deportivas desarrolladas en los espacios públicos, |

| | | | | | | | |
|-------------|---|--|---|-------------|--|---|---|
| | | | | | | | generadas por el programa . |
| Propósito | Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de las actividades deportivas practicadas por cien | De eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de las actividades | Participación social |
| Componentes | Implementación de actividades deportivas | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que se registraron a las actividades deportivas entre el número de personas que asistieron regularmente a Ellas | Eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de las actividades deportivas | Participación social |
| Actividades | Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades deportivas | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico | De calidad | Personas satisfechas con la operación del programa | Informe | Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa |

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las | No satisfactorio | Satisfactorio | Sí |

| | | | |
|--|------------------|---------------|----|
| condiciones de vida de la población objetivo. | | | |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográficamente o socialmente | Parcial | Satisfactorio | Sí |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Parcial | Satisfactorio | Sí |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | No satisfactorio | Satisfactorio | Sí |

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | No satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Parcial | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Parcial | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Parcial | Satisfactorio | No |

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|-------------------------|-----------------------|----|---------|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | No | No | Parcial | No | Sí | Sí | Sí |
| PROPOSITO | No | No | Parcial | No | Sí | Sí | Sí |
| COMPONENTES | No | No | Parcial | No | Sí | Sí | Sí |
| ACTIVIDADES | No | No | Parcial | No | No | No | Sí |

| Indicadores Matriz PROPUESTA | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| PROPOSITO | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| COMPONENTES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| ACTIVIDADES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

| Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Unidad Responsable | Supuestos | Acción a realizar | Resultado del Indicador |
|--|---|---|-------------------|------------------|---|---|--|--------------------------------|-------------------------|
| Facilitar el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al desarrollo humano y al deporte de los habitantes de la Delegación. | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la implementación de actividades deportivas, por cien, entre el número de personas atendidas | Eficacia | Porcentaje | Reporte de asistencia a las actividades deportivas y comprobantes de registro | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva | Participación social en el registro al programa y en la asistencia a las actividades deportivas desarrolladas en los espacios públicos, generadas por el programa. | Ingreso valor del Indicador en | 100% |
| Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de las actividades deportivas practicadas por cien | Eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de las actividades | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva | Participación social | Ingreso valor del Indicador en | 93.60 % |
| Implementación de actividades deportivas | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que se registraron a las actividades deportivas entre el número | Eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de las actividades | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva | Participación social | Ingreso valor del Indicador en | 95.70 % |

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|---------|--|------------|---|---|--------------------------------|-------|
| | | de personas que asistieron regularmente a ellas | | | deportivas | | | | |
| Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades deportivas | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico | Calidad | Personas satisfechas con la operación del programa | Informe | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva | Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa | Ingreso valor del Indicador en | 12304 |

III.4.9. Análisis de Involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo se percibe el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|-------------------------------------|--|---|--|--|--|
| Habitantes de la delegación Tlalpan | Niñas, niños, jóvenes adultos, y adultos mayores de la Delegación Tlalpan que no cuentan con acceso a actividades deportivas | Realizar actividades físicas y deportivas | Inaccesibilidad a actividades físicas y deportivas | Alto ya que son los beneficiarios directos de las actividades | De difusión: que las personas se enteren de la existencia del programa |
| Promotores Deportivos | Promotores encargados de impartir las actividades físicas y deportivas a la población | Entregar a tiempo la documentación requerida para estar dentro del programa | Falta de entrenadores deportivos en la delegación | Alto porque son los encargados de impartir las actividades físicas y deportivas a los tlalpenses | Cumplan con requisitos solicitados |
| Institución bancaria | Medio para realizar las transferencias monetarias | Optimizar los mecanismos que permitan realizar | La preocupación original es que | Moderado ya que solo se encarga de las | Que la logística administrativa genere errores en la creación |

| | | | | | |
|--|--|----------------------|--|---------------------------------------|--------------------------|
| | | depósitos económicos | la entidad responsable tenga suficiencia presupuestal para realizar los traspasos monetarios | cuestiones de transferencia económica | de las cuentas bancarias |
|--|--|----------------------|--|---------------------------------------|--------------------------|

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

| Programa Social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Otorga Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|-----------------|--|---|--------------------|---|---|---|
| Ponte al 100 | Instituto del Deporte de la Ciudad de México | Apoyar a las Asociaciones Deportivas del D.F. que fomenten el deporte en la Ciudad de México, prioritariamente a todas aquellas disciplinas deportivas que participan en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, con la finalidad de elevar el nivel competitivo de las selecciones representativas de la Ciudad de México. | Público en general | -Mediciones. -Evaluaciones. -Prescripción de ejercicios y dietas personalizadas | Complementariedad | Tiene como objetivo contribuir a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad a través de mediciones, evaluaciones, prescripción de ejercicios y dietas personalizadas |

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El programa “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” promueve el derecho al deporte y promoción de la equidad, es un programa de transferencia monetaria y prestación de servicios, ya que se otorga un apoyo económico a promotores deportivos que prestan sus servicios para impartir actividades físicas y deportivas a la población, con ello pretende combatir el sedentarismo y problemas cardiovasculares.

El programa se operó conforme a sus Reglas de Operación publicadas el 29 de enero del 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo anterior, el programa social sigue vigente en el año 2017 como: “**DEPORTEANDO TLALPAN 2017**”

IV. Evaluación de la Operación del Programa Social

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación Requerida | Experiencia Requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|--------|---------------------|-----------------------|-----------|------|------|----------------------------------|------------------------------------|
|--------|---------------------|-----------------------|-----------|------|------|----------------------------------|------------------------------------|

| | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|-----------|---------|--|--------------------------------------|
| Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación General de la operación del Programa | Femenino | 38 años | Licenciatura en psicología | 18 años en la administración pública |
| JUD de Promoción Deportiva | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación y operatividad del Programa | Masculino | 32 años | Licenciatura en Administración de finanzas | 8 años en la administración pública |
| Personal autogenerado | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Captura y sistematización de información | Masculino | 23 años | Licenciatura en psicología | 2 años en administración pública |
| Personal de base | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo y manejo de archivo. | Femenino | 35 años | Secretaria | 20 años en administración pública |
| Personal autogenerado | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo en operatividad del Programa | Masculino | 50 años | Entrenador Deportivo | 13 años como entrenador deportivo |

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--------------|--|--|-----------------------|---------------|
| Introducción | <p>A) Antecedentes. Este programa tiene como antecedente el programa de “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos” implementado de 2009 al 2015, a través del cual se entregó cada año una ayuda económica a aproximadamente 200 deportistas destacados. Se trataba de apoyar económicamente a talentos deportivos que por falta de recursos abandonan su carrera deportiva, bajo el supuesto de que al priorizar con el beneficio económico a deportistas de alto rendimiento se evitaría la deserción de atletas destacados que habitan en la delegación de Tlalpan. Sin embargo, son más de seis años implementando la misma estrategia de fomento deportivo, con resultados positivos pero muy limitados en relación con mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la demarcación, pues su impacto en cuanto al tamaño de la población de Tlalpan es apenas perceptible en cifras. Por lo anterior, la actual administración ha decidido darle un giro al fomento deportivo, proponiendo una estrategia diferente que permita generar posibilidades de</p> | <p>Se integró al programa a la población objetivo que son los habitantes de la Delegación Tlalpan interesados en practicar actividades físico deportivas, así mismo se contó con una red de promotores que se les otorgo un apoyo económico.</p> | Satisfactorio | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>desarrollo deportivo para más habitantes, pensando en el deporte como una actividad que puede contribuir al desarrollo comunitario y a construir mejores condiciones de salud y de vida de las personas. b) Alineación Programática. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 1. Salud, Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal. Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas. Líneas de acción. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte. c) Diagnóstico. La cultura física y el deporte juegan un papel imprescindible en el desarrollo comunitario, el desarrollo social, la participación ciudadana, la equidad de género y el ejercicio de los derechos humanos, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que México se encuentra entre los tres primeros países con mayor número de población obesa o con sobrepeso a nivel mundial. La obesidad es una enfermedad “crónico-degenerativa” responsable de desencadenar enfermedades como diabetes y afecciones del corazón. Aunado a lo anterior, no existen programas de activación física de manera sistematizada en el país, lo que afecta negativamente en la salud pública. De igual forma, los apoyos o subsidios existentes no incluyen medios para el fortalecimiento de actividades físicas que contribuyan al sano desarrollo de la población de la delegación. En ese</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|----------------------|---|
| | <p>sentido, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva.</p> <p>Población Objetivo: Habitantes de la delegación que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como deportistas interesados en promover el deporte, organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas en los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. Población Beneficiada: Once mil habitantes de la Delegación de Tlalpan que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como Promotores que se dividen en: 60 promotores deportivos en comunidad, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico; organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas dentro de los espacios públicos de la Delegación Tlalpan.</p> | | | |
| <p>I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa</p> | <p>1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la ejecución del programa. 1.2. Dirección General de Desarrollo Social es (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa) y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (operación,</p> | <p>La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas estuvo en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social para la implementación del programa, seleccionando los espacios públicos donde se llevaría a cabo el mismo, asimismo la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Cada área fue responsable de lo estipulado</p> |

| | | | | |
|--------------------------|---|--|---------------|--|
| | instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación) | superviso la operación del programa,, dando visto bueno a la actividades, módulos y lista de beneficiarios del programa, a su vez la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva se encargó de la operación, sistematizando y seleccionando a los promotores, así como coordinando las actividades impartidas por los mismos. | | |
| II. Objetivos y Alcances | <p>II.1. Objetivo General. Coadyuvar en el aumento de las actividades deportivas gratuitas al alcance de cualquier persona, incentivando con ello, la activación física y deportiva en la comunidad, orientada a mejorar la salud y a prevenir enfermedades crónicas degenerativas de los habitantes de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales a Promotores a saber: 60 Promotores Deportivos en Comunidad con un apoyo anual para c/u de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a, 05 Coordinadores de Zona con apoyo anual de \$66,000 c/u (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 01 Coordinador General con apoyo económico anual de \$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos) y 2 personas de apoyo logístico con apoyo anual de \$64,900.00 c/u (sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). Cabe mencionar que los Promotores prestarán servicios a la delegación exclusivamente durante la implementación del programa del mes de febrero a diciembre de 2016, por lo tanto, se trata de una actividad ajena al contenido del Capítulo 1,000 del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.</p> <p>II.2. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a las personas deportistas interesadas en ser Promotores a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarias del programa; • Convocar a las personas interesadas en realizar actividades | Se generó una convocatoria para las personas interesadas en participar como Promotores o en las actividades físicas y deportivas, se sistematizo la documentación de los mismos y fueron seleccionados aquellos que cumplieron con los requisitos, formando una red de Promotores a quienes se les entrego un apoyo económico mensual. Se realizó un padrón de beneficiarios el cual se actualizo cuando fue necesario. Se incluyó al programa a toda persona interesada sin distinción alguna coadyuvando en el derecho a la salud, una vida digna, al desarrollo humano, al derecho social del deporte y promoción de la equidad de las personas beneficiarias del programa. | Satisfactorio | Se realizaron las actividades correspondientes para alcanzar los objetivos |

| | | | | |
|---------------------------|--|--|----------------------|--|
| | <p>físicas deportivas a efecto de que asistan a las clases impartidas por los beneficiarios; • Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; • Consolidar una red de Promotores en los diversos espacios públicos de la Delegación; • Entregar el apoyo económico y material a los Promotores en los plazos señalados en las Reglas de Operación; • Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de Promotores como de asistentes a las actividades deportivas en los espacios públicos; • Procurar en la inclusión de este programa a beneficiarios en condiciones de equidad de género y diversidad; y • Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al desarrollo humano, al derecho social del deporte y promoción de la equidad de las personas beneficiarias del programa. Con la operación del programa social de transferencia monetaria y material, se atenderá once mil habitantes de la Demarcación que en el año 2016 practicarán o promoverán el deporte. Se conformará un grupo de 60 promotores deportivos en comunidad, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico, ampliando las oportunidades de activación deportiva y comunitaria en la demarcación.</p> | | | |
| <p>III. Metas Físicas</p> | <p>Con base en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y el artículo 47 de su Reglamento, se indica que en el Ejercicio Fiscal 2016, por cuestiones de índole presupuestal, el programa de desarrollo social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por tanto, las metas físicas son las siguientes: III.1. De Operación. • Atender a once mil deportistas (mismo número de personas de población beneficiaria), a través de las actividades deportivas impartidas por Promotores divididos en: 60 Promotores deportivos comunitarios, 05 coordinadores de</p> | <p>Se atendieron a once mil habitantes de la demarcación con actividades físicas y deportivas impartidas por 60 promotores deportivos, supervisados y coordinados por 5 coordinadores de zona. Se contó con un coordinador general quien organizo y evaluó el trabajo en campo, así mismo se tuvo el apoyo de 2 personas de apoyo logístico quienes se encargaron de llevar a los puntos de las actividades el material que se necesitaba.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se cumplieron las metas estipuladas</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico. • Apoyar con un total \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el año a razón de: 60 Promotores Deportivos en Comunidad con apoyo económicos anual c/u de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos mil pesos 00/100 M.N.) a 05 Coordinadores de Zona con apoyo anual para c/u de \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 01 Coordinador General con apoyo económico anual de \$99,000.00 y 02 personas de apoyo logístico con apoyo anual c/u de \$64,900.00 (sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). • Cada uno de los Promotores Deportivos, desarrollará actividades deportivas dirigidas a la población. Los Coordinadores de Zona serán los encargados de supervisar y coordinar a los Promotores Deportivos, el Coordinador General planeará, organizará y evaluará el trabajo en campo, asimismo las personas de apoyo logístico tendrán las tareas de llevar los equipos y materiales necesarios a los puntos de actividad. El tiempo que destinarán para desarrollar su actividad será de un mínimo de 32 horas a la semana, en los espacios públicos que para tal efecto designe la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, siendo posible que sus actividades las desarrollen en más de dos lugares distintos dentro de la delegación. Además deberán entregar un informe mensual y listas de asistencia a su actividad, lo cual entregarán a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva para el seguimiento de las metas. III.2. De Resultados. Coadyuvar en la mejora de la salud y calidad de vida de los habitantes de la Delegación Tlalpan, logrando aumentar las actividades deportivas gratuitas al alcance de cualquier persona, facilitando el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al desarrollo humano y al deporte de las once mil habitantes de la Delegación.</p> | <p>Los Promotores Deportivos realizaron un reporte mensual donde se plasmaron las actividades y horas desarrolladas, las cuales fueron 32 semanales.</p> | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|--|--|----------------------|---|
| <p>IV. Programación Presupuestal</p> | <p>IV.1. Monto total autorizado: \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y con el gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. IV.2. Monto unitario anual por Promotor: Los apoyos se entregarán en once ministraciones mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2016. • Promotores Deportivos en Comunidad con apoyo económicos anual c/u de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos mil pesos 00/100 M.N.). • Coordinadores de Zona con apoyo anual para c/u de \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) • Coordinador General con apoyo económico anual para c/u de \$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 M/N) y. • Personal de apoyo logístico con apoyo anual para c/u de 64,900.00 (sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). El apoyo económico se entregará a las personas beneficiarias, a través de la emisión de cheques, órdenes de pago, entrega de monederos electrónicos o por medio de cualquier instrumento de transferencia monetaria.</p> | <p>Se entregaron apoyos económicos mensuales a los Promotores Deportivos, Coordinadores de zona, Coordinador General y a las personas de apoyo logístico a través de cheques.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Fue ejecutado el programa con el presupuesto asignado</p> |
| <p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</p> | <p>V.1. Difusión. Una vez que las presentes Reglas Operación se hayan publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página oficial de la Delegación en internet y en las redes sociales de la Delegación Tlalpan, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, diseñará y elaborará un extracto que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva entregará los extractos de la convocatoria por medio de acciones en territorio, a través de folletos informativos a efecto de informar sobre la operación del programa. En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal y</p> | <p>Se elaboró una convocatoria la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016 y en la página oficial de la Delegación Tlalpan, así mismo en las colonias y pueblos donde se imparte el programa. De igual manera fueron publicadas sus modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fechas 27 de julio y 20 de septiembre de 2016. Las Personas beneficiarias con el apoyo económico cumplieron con todos los requisitos y entregaron los documentos solicitados, así mismo entregaron informes mensuales de sus</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Las personas beneficiadas cumplieron con los requisitos establecidos</p> |

| | | | | |
|--|---|-----------------------------------|--|--|
| | <p>en la página oficial de Internet de la Delegación. Las personas interesadas también podrán recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal. V.2. Requisitos de Acceso. V.2.1. Requisitos. Las personas interesadas en ser beneficiarias como Promotores deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Después de la publicación de las presentes Reglas de Operación se tendrán 05 días hábiles para presentar la solicitud de inscripción al programa. • No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza; • No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno; • Contar con disponibilidad de horario; • Demostrar el dominio de habilidades deportivas, y • Firmar la solicitud de registro y una carta compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que conoce el contenido y los alcances del programa. Las personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades deportivas deberán presentarse en los lugares donde se desarrollen dichas actividades e integrarse de manera directa. Únicamente deberán registrarse en un listado de participación. V.2.2. Documentos. Las personas interesadas en ser beneficiarias como Promotores del programa deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo: • Acta de nacimiento; • Clave Única de Registro de Población (CURP); • Comprobante de domicilio expedido en 2016. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta</p> | <p>actividades desarrolladas.</p> | | |
|--|---|-----------------------------------|--|--|

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan; • Identificación oficial vigente con fotografía. Puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional o Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y • Currículum vitae actualizado en el que conste la experiencia laboral, docente o académica en actividades deportivas relacionadas con la operación del programa, acompañado con los documentos comprobatorios correspondientes. A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en estas Reglas de Operación. En ningún caso, las o los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente de lo establecido en estas Reglas de Operación. V.3.1. Criterios de Selección. La forma en que se accederá al programa será a través de solicitud mediante lo establecido en las Reglas de Operación, cuya recepción de solicitudes y atención, estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha que estipule la convocatoria Los aspirantes deberán entregar la documentación completa y en el orden que se señale en las Reglas de Operación. No habrá prórroga en la fecha ni horario límite de entrega, a menos que las metas no se hayan alcanzado. La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas en caso de necesitar aclarar datos de la información aportada por el</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>aspirante a Promotores, podrá requerirle a éste, una entrevista para valorar la acreditación de su documentación. Una vez concluido el plazo señalado para la inscripción, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en las Reglas de Operación, para determinar la selección e inclusión de los Promotores. En el caso de los beneficiarios de las clases deportivas, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que se establezcan en las Reglas de Operación, con su documentación correspondiente. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a un beneficiario Promotor deportivo, puedan ser consideradas durante el Ejercicio Fiscal 2016. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada a la persona que fue dada de baja. La Dirección General de Desarrollo Social dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>programa. V.3.2. Restricciones. Tratándose de Promotores, la recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a la persona solicitante, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la documentación correspondiente. Tratándose de personas beneficiarias de las actividades deportivas en comunidad, la restricción será la entrega de la documentación y el cupo de las instalaciones donde se lleven a cabo las clases. El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna. V.3.3. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal. Será requisito de permanencia para las personas beneficiarias como Promotores: Entregar informes de actividades el último viernes de cada mes, así como listas de asistencia de las personas beneficiarias asistentes a las clases, testigos visuales que registren su trabajo y un calendario de actividades mensual que corresponda a las horas destinadas al desarrollo de su actividad. Será la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, la encargada del seguimiento y la responsable de generar con la información que proporcione cada Promotor, un informe general que entregará cada 3 meses al Director General de Desarrollo Social. Son causales de baja del listado de personas beneficiarias como Promotores, y por lo tanto de retiro del apoyo económico motivo del presente programa, las que se mencionan a continuación: • Cuando se compruebe la duplicidad como persona beneficiaria en este programa o en otros programas de apoyo económico que opere la Delegación Tlalpan; • Cuando se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación; • Cuando se</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|----------------------|--|
| | <p>tenga conocimiento documental y fehaciente de que la persona beneficiaria cuenta con algún apoyo económico de la misma naturaleza; • Cuando la persona beneficiaria renuncie a la ayuda por voluntad propia. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin; • Cuando se compruebe que la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa; • Cuando la persona beneficiaria no de continuidad con los trámites que permitan la entrega del apoyo económico; • Cuando la persona beneficiaria como Promotores, se incorpore como servidor o funcionario públicos en la Administración Pública Federal o Local; • Cuando la persona beneficiaria, sin previo aviso y por más de una semana consecutiva, suspenda la realización de las actividades por las cuales se le entrega el apoyo económico motivo de la implementación del programa; o • Cuando la persona beneficiaria fallezca. En el caso de las personas beneficiarias que acuden a las clases impartidas, se les podrá dar de baja, si no acuden de manera regular a las actividades deportivas a las que se inscriban, habiendo personas interesadas en participar y por cuestión de cupo no pudieron hacerlo.</p> | | | |
| <p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p> | <p>VI.1. Operación. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud, en caso de que la documentación que se entregue incompleta, se asentará en el registro de la solicitud. Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la</p> | <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva realizó el registro y recepción de documentos de las personas interesadas en ingresar al programa como Promotor, posteriormente sistematizo la información para determinar a los beneficiarios y realizar una relación, misma que envió a la Dirección de Actividades Deportivas a fin de dar visto bueno y enviar a la Dirección General de Desarrollo Social, quien envió a la Dirección de Recursos</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se cumplieron con los procedimientos establecidos</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Además, llevarán la siguiente leyenda: “Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la operación del programa son gratuitos”. Una vez alcanzada la meta programada, se procederá de la siguiente manera: • La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias. • Si al agotar esta etapa, hubiese un número mayor de solicitantes al número de personas beneficiarias correspondientes a la meta programada, se procederá a seleccionar de acuerdo al resultado de la valoración del perfil de la persona solicitante. • Una vez concluida la lista de personas beneficiarias, ésta será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, quien le dará validez al cumplimiento de las reglas de operación del programa,</p> | <p>Financieros y Presupuestales para llevar a cabo los trámites correspondientes para la entrega del apoyo económico. La Jefatura de Unidad Departamental fue la encargada de avisar a los beneficiarios los mecanismos para la entrega del mismo, a través de llamadas telefónicas.</p> | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>posteriormente enviará la lista a la Dirección General de Desarrollo Social, para su validación final y para su publicación en la página oficial de Internet de la Delegación; también para la continuación de los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico. • La Dirección General de Desarrollo Social, enviará a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias como Promotores del programa, mismo que incluirá el nombre de la persona y su Clave Única de Registro de Población; lo anterior, para que se lleven a cabo los trámites necesarios, a efecto de que se entreguen los apoyos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none">• La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, informará a las personas beneficiarias a través de llamadas telefónicas, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto. Se hará de conocimiento del Órgano de Control Interno en la Delegación Tlalpan, sobre la realización de eventos en los cuales se haga la entrega del apoyo económico; y• La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, será la responsable de resguardar la información y los expedientes de las personas solicitantes, así como de las beneficiarias. La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, será la encargada de determinar los lugares y horarios en que cada Promotores desempeñará sus funciones, así como de aprobar sus calendarios de trabajo. <p>VI.2. Supervisión y Control. La Dirección General de Desarrollo Social, perteneciente la Delegación Tlalpan, será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación del programa. La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, será la instancia encargada de llevar a cabo el</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|---|----------------------|--|
| | <p>seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, será la encargada de la evaluación interna del programa, a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p> | | | |
| <p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p> | <p>Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles. En caso de que la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.</p> | <p>Se incorporó el apartado, sin embargo no se recibió ninguna queja.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>No se recibió ninguna queja o inconformidad</p> |
| <p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p> | <p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes: a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del</p> | <p>Se incorporó el apartado, sin embargo no hubo casos por incumplimiento</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>No hubo exigencias por incumplimiento o violación</p> |

| | | | | |
|---|---|---|----------------|---|
| | <p>mismo. b) Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> | | | |
| <p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p> | <p>Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el</p> | <p>Se incorporaron los mecanismos y la Matriz de Indicadores sin embargo no fue correctamente formulada</p> | <p>Parcial</p> | <p>Las fórmulas de indicadores no están correctamente por lo que se contempló modificarlos en el año 2017</p> |

| | | | | |
|---|---|---|---------------|--|
| | <p>Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, realizará la evaluación interna del programa a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada, “Matriz FODA”: http://www.matrizfoda.com/</p> | | | |
| X. Formas de Participación Social | <p>Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.</p> | Se ingresó el apartado sin embargo no se recibieron solicitudes | Satisfactorio | No se recibieron solicitudes de participación |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | No aplica | Se incluyó el apartado | Satisfactorio | Se integró el apartado sin embargo no hay articulación con otros programas |

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|---|--|---|
| Preferentemente ser habitante de la | 100% | Se encuentran incorporados al padrón de |

| | | |
|---|------|---|
| delegación Tlalpan | | beneficiarios como promotores a personas de otras delegaciones, las personas atendidas con actividades físicas y deportivas son habitantes de la delegación Tlalpan |
| Dominio de habilidades deportivas, | 100% | Todos los beneficiados como Promotores comprobaron con documentación tener experiencia deportiva |
| No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno | 100% | Ninguno de los beneficiarios como Promotores esta contratados por la delegación Tlalpan |

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso y que los beneficios lleguen a la población objetivo, el programa social recibió sin distinción alguna las solicitudes para ser Promotor, una vez seleccionado como beneficiario se integran a un padrón de beneficiarios donde se indica nombre, CURP y cantidad del apoyo y exclusivamente el beneficiado podrá recibir el apoyo. Así mismo para los beneficiarios de las actividades deportivas se recibieron a todo el interesado y durante la ejecución del programa, los coordinadores de zona y el coordinador general realizaron visitas de supervisión.

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

| Proceso en el Modelo General | Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|------------------------------|---|-----------|---|--|-----------------|---|---|--|---------------------------------|---------------------|--|
| Planeación | Planeación de Reglas de Operación | 1 | Elaboración de reglas de operación | Enviar ha visto bueno las reglas de operación | 30 días hábiles | 2 | - | Equipo de cómputo en la oficina de la JUD de Promoción Deportiva | Proyecto de Reglas de Operación | Reglas de Operación | Hoja de procesamiento de texto, hoja de cálculo. |
| Difusión | Publicación de las Reglas de Operación | 2 | Envío de reglas de operación a la Gaceta Oficial de la CDMX | Reglas de operación publicadas en gaceta oficial de la CDMX | 15 días hábiles | 2 | - | Equipo de cómputo en la oficina de la JUD de Promoción Deportiva | Reglas de Operación | Reglas de Operación | |
| Solicitud | Publicación de la Convocatoria del Programa Social | 3 | Elaboración de convocatoria | Publicación de convocatoria en la página oficial de la delegación y en la gaceta oficial de la | 15 días hábiles | 2 | - | Equipo de cómputo en la oficina de la JUD de | Convocatoria del programa | convocatoria | Hoja de procesamiento de texto, hoja |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|---|-----------------|---|----------------|--|--|--|--|--|--|-------------|
| | | | | CDMX | | | | | | Promoción Deportiva | | | | de cálculo. |
| Incorporación | Recepción de Solicitudes de ingreso | 4 | Recibir cédulas de solicitud para ingreso al programa | Análisis y selección de beneficiarios | 20 días hábiles | 5 | - | Oficina de la JUD de Promoción Deportiva | Expedientes de los solicitantes a promotores | Padrón de beneficiarios | | | | |
| Obtención de bienes y/o servicios | Envío de padrón de beneficiario al área correspondiente | 5 | Elaboración de padrón de beneficiarios | Envío del padrón a la Dirección General de Desarrollo Social para su autorización y trámite de pago | 5 días hábiles | 2 | - | Oficina de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas | | Padrón autorizado | | | | |
| Entrega | Entrega del Recurso económico | 6 | Aviso a los beneficiarios | Entrega del recurso económico | 1 día hábil | 2 | \$1,000,000.00 | Área de pagaduría en el Edificio Delegacional | Recurso económico | Listas firmadas por los beneficiarios de entrega del recurso | | | | |
| Incidencias | No se tiene incorporado el apartado de Incidencia | 7 | | | | | | Deberá incorporarse apartado de incidencias | | | | | | |
| Seguimiento y monitoreo | Monitoreo de matriz de indicadores | 8 | Desarrollo de matriz de indicadores | Envío de avance de matriz de indicadores del programa trimestralmente a EVALUA CDMX | 5 días hábiles | 2 | - | Oficinas de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas | | Avance de matriz de indicadores del programa | | | | |

| Nombre del proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|------------------------------------|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------------------------------------|
| Elaboración de Reglas de Operación | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------------------------------------|
| Publicación de las Reglas de Operación | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Publicación de la Convocatoria del Programa Social | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Recepción de Solicitudes de ingreso | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Envío de padrón de beneficiario al área correspondiente | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Entrega del Recurso económico | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| No se incluyo | - | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No se incluyo |
| Monitoreo de matriz de indicadores | 7 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|--|---|-----------------|--|
| Fin | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la implementación de actividades deportivas, por cien, entre el número de personas atendidas | 100% | Se logró atender a todas las personas que asistieron a los espacios públicos donde se impartieron las actividades físicas y deportivas debido a que se contó con promotores asignados a estos espacios |
| Propósito | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de las actividades deportivas practicadas por cien | 93.6% | Las personas que no consideran haber aprendido algo con el programa social se identificó que no asistieron regularmente a las actividades |
| Componente | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que se registraron a las actividades deportivas entre el número de personas que asistieron regularmente a ellas | 11 000 | Once mil personas asistieron regularmente a las actividades impartidas, debido a que se contó con diversos espacios y promotores deportivos |
| Actividad | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico | 100% | Se llevaron a cabo las actividades necesarias para poder entregar el apoyo económico |

| Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Justificación |
|--|-----------------------------------|---|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la | Sí | Se generó el avance de resultados de la matriz de |

| | | |
|--|--------------|--|
| periodicidad planteada inicialmente | | indicadores del programa de manera trimestral |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Parcialmente | Se generaron informes, listas de asistencia, encuestas, sin embargo hay variación de tiempos |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Parcialmente | Se cuenta con diversos procesos |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | El área designada realizó el avance de la matriz de indicadores trimestralmente |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | No | La matriz de indicadores no fue realizada correctamente en su totalidad, las formulas no están bien formuladas y el nombre del indicador no tiene relación. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Parcialmente | Debido a que las formulas no se encontraron correctamente expuestas no arrojaron datos exactos, sin embargo existen evidencia documental de los procesos y resultados del programa |

Nota: La matriz de indicadores del programa en 2016 fue formulada en un 100% de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, por lo que los indicadores no pueden ser medibles correctamente. La matriz de indicadores del programa social fue modificada en el 2017.

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|---|-----------------------------------|--|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se operó adecuadamente con el personal |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Sí | Se operó de acuerdo a sus lineamientos |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Los recursos económicos fueron suficientes para el apoyo que se les otorgó a los promotores deportivos |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Se atendió adecuadamente a la población establecida |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Sí | Se operó adecuadamente con la infraestructura adecuada |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | No se integró un proceso |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Se cuenta con la documentación de cada proceso |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Parcialmente | Los documentos están al alcance de las autoridades responsables de la ejecución |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Son utilizados por las autoridades correspondientes |

| | | |
|--|--------------|---|
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Parcialmente | La entrega de los recursos económicos se retrasaron en el inicio del programa debido a que no liberaban el pago |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Se llevó una adecuada coordinación entre los involucrados |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Parcialmente | La matriz de indicadores del 2016 no fue formulada al 100% las formulas no son las correctas |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | No | No se estableció en las Reglas de Operación. Durante el mes de Julio del 2017 se aplicará la encuesta de satisfacción respecto de la operación a los beneficiarios del Programa a fin de mejorar. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Se cuenta con una encuesta de satisfacción |

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

| Plazos | Periodo | Efectos | | | |
|---------|---------|---|---|---|--|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y Culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 1 año | Incremento de habitantes de la delegación con acceso a actividades físicas y deportivas | Promoción de la importancia de la activación física en la salud y concientización de los buenos hábitos para mejorar la salud | Disminución de gastos en servicios médicos a causa del sedentarismo y enfermedades cardiovasculares por falta de actividad física | Generar una pauta para que se desarrollen políticas de salud |
| Mediano | 3 años | Mejora la salud de los habitantes de la delegación Tlalpan | | | |
| Largo | 5 años | Disminución de sobre peso y obesidad en los habitantes de la delegación Tlalpan | | | |

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Se realizara de manera cuantitativa a través de encuestas a los beneficiados por las actividades físicas y deportivas, dichas encuestas las realizaran los Promotores Deportivos de manera semestral y serán levantadas en los módulos deportivos donde se imparte el programa social.

Se determinó que la encuesta es la forma más óptima de obtener los datos ya que es posible obtener un volumen importante de información a bajo costo y facilita la comparación de resultados.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

| Categorías de Análisis | Reactivos de Instrumento |
|---------------------------------------|---|
| Datos Generales del Beneficiario | Género Edad |
| Datos de Incorporación al Programa | ¿Cómo se enteró del programa? |
| Percepción del Desempeño del Programa | Cómo considera las actividades realizadas. ¿Se cumple el horario de las actividades? |
| | ¿Cómo valora la preparación del Promotor Deportivo? |

| | |
|--|---|
| | ¿Qué le parece la cantidad de implementos deportivos utilizados? ¿Cómo son las condiciones del espacio utilizado? ¿Recomendaría a otra persona participar en este Programa Comunitario? ¿Cuál es su nivel de satisfacción con el Programa? |
|--|---|

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

Población atendida en el 2016

| Rango de edad | Sexo | Número de beneficiarios | Delegación |
|---------------|-----------|-------------------------|------------|
| 6-15 años | Femenino | 1100 | Tlalpan |
| 6-15 años | Masculino | 1,120 | Tlalpan |
| 16-18 años | Femenino | 1,150 | Tlalpan |
| 16-18 años | Masculino | 1,203 | Tlalpan |
| 19-30 años | Femenino | 941 | Tlalpan |
| 19-30 años | Masculino | 944 | Tlalpan |
| 31-65 años | Femenino | 1,102 | Tlalpan |
| 31-65 años | Masculino | 1190 | Tlalpan |
| 65 y mas | Femenino | 1,265 | Tlalpan |
| 65 y mas | Masculino | 985 | Tlalpan |

En el año 2017 se contempla realizar la encuesta a la población de 15 años en adelante en todos los módulos deportivos donde se imparte el programa.

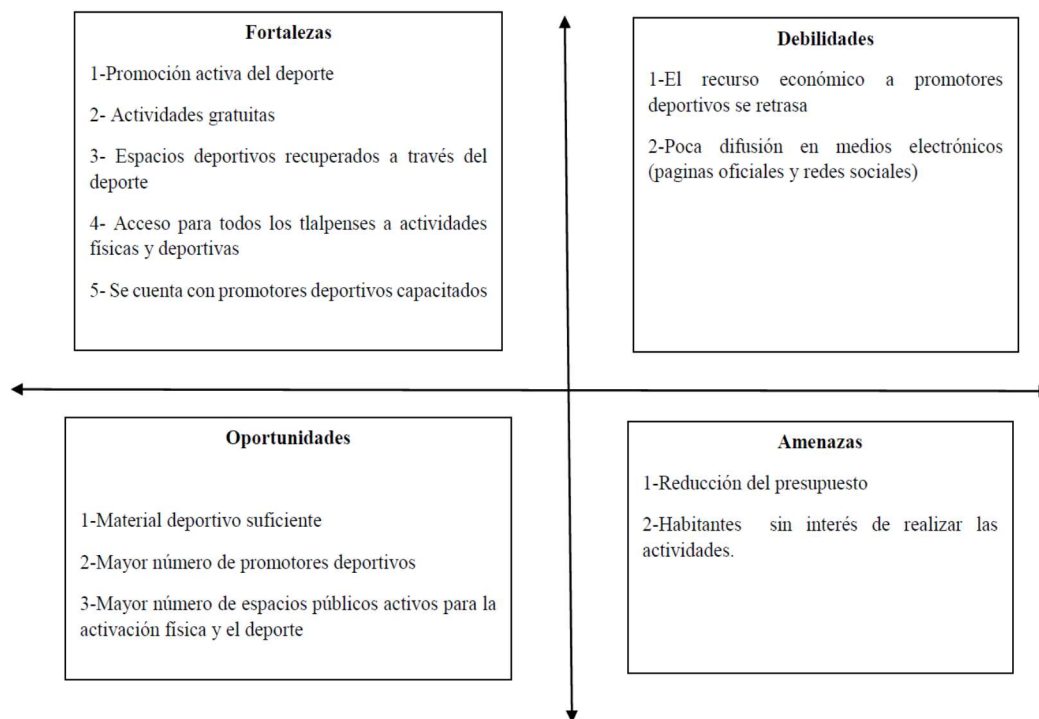
V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Se contempla realizar el levantamiento de encuestas de manera semestral, durante junio- julio de 2017 y noviembre-diciembre de 2017, se llevaran a cabo en los módulos deportivos donde se imparten las actividades físicas y deportivas del programa social.

Los Promotores Deportivos serán los encargados de realizar las encuestas en los periodos antes señalados en los horarios habituales de sus actividades.

VI CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA



VI.2. Estrategias de Mejora

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapas de implementación dentro del Programa Social | Efecto esperado |
|--|--|---|---|
| Poca difusión en medios digitales (paginas oficiales y redes sociales) | Generar mecanismos para difundir las actividades del programa social en medios digitales | Febrero-diciembre | Mayor participación de la población tlalpense en el programa social |
| Habitantes sin interés de realizar las actividades. | Promover el deporte y sus beneficios en la salud | Febrero-diciembre | Mayor número de habitantes practicando actividades físicas y deportivas |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> 1-Promoción activa del deporte 2- Actividades gratuitas 3- Espacios deportivos recuperados a través del deporte 4- Acceso para todos los tlalpenses a actividades físicas y deportivas 5- Se cuenta con promotores deportivos capacitados | <p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> 1-El recurso económico a promotores deportivos se retrasa 2-Poca difusión en medios electrónicos (paginas oficiales y redes sociales) |
| <p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> 1-Material deportivo suficiente 2-Mayor número de promotores deportivos 3-Mayor número de espacios públicos activos para la activación física y el | <p>Potencialidades</p> <ul style="list-style-type: none"> 1-Fortalecer el Programa Social de Deporte Comunitario | <p>Desafíos</p> <ul style="list-style-type: none"> 1-Fortalecer relaciones con las áreas delegacionales relacionadas con el programa |

| | | |
|---|---|---|
| deporte | | |
| Amenazas | Riesgos | Limitaciones |
| 1-Reducción del presupuesto 2-Habitantes sin interés de realizar las actividades | 1-Realizar campañas de concientización sobre la importancia de la activación física | 1-Revision de las estrategias de promoción del programa |

VI.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de mejora | Plazo | Área (s) de instrumentación | Área (s) de seguimiento |
|---|---------------|---|---|
| Generar mecanismos para difundir las actividades del programa social en medios digitales a través de la coordinación el área delegacional correspondiente | Corto plazo | Dirección General de Comunicación Social | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva |
| Promover el deporte y sus beneficios en la salud | Mediano plazo | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia |

VII. Referencias Documentales

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017
- Reglas de Operación del Programa Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL: “DESARROLLO RURAL, CONSERVACIÓN Y MANEJO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN TLALPAN 2016”.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|--|
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016 |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | Es un programa de nueva creación en 2016 |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | Deterioro de los recursos naturales, abandono de las actividades productivas agropecuarias, cambio de uso de suelo de conservación por asentamientos humanos. |
| Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016) | Contribuir a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, mediante el otorgamiento de recursos económicos a hombres y mujeres para la ejecución de proyectos agrícolas, pecuarios, agroforestales, vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua de los pueblos originarios de la Delegación Tlalpan y para la promoción de una nueva cultura ambiental que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores de los núcleos agrarios, sin el detrimento de los ecosistemas que habitan. |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | Fomentar la agricultura agroecológica y sustentable, a través de la implementación de proyectos productivos integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articulen la adopción de tecnologías apropiadas, promuevan la diversificación en la producción y la formación de redes a través del encadenamiento de los procesos productivos para los pobladores de la zona rural de la Delegación Tlalpan. Impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales mediante la implementación de proyectos para la vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua, educación ambiental y la reconversión productiva. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | Está representada en lo que se denomina zona 5 (poblados rurales de la Delegación Tlalpan) con 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. La población beneficiaria, es la que lleva a cabo actividades agropecuarias y forestales. El registro de la Población Económicamente Activa (PEA) dedicada a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas es de 2,931 personas. |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | Se otorgaron 265 apoyos monetarios en la modalidad grupal por un monto de \$11'298,748.00, que corresponden a: 2 a Plantas Medicinales Orgánicas, 14 Ornamentales Bajo Cubierta, 1 Fruticultura Agroecológica, 19 Hortalizas Bajo Cubierta, 14 Servicios Técnicos, 73 Ovinos, 7 Cunícula, 1 Flores de Corte Bajo Cubierta, 2 Flores de Corte a Cielo Abierto, 2 Apícola, 25 Bovinos, 64 Avícola, 26 Protección y Conservación de los Recursos Naturales, 5 Proyectos Ecoturísticos y Educación Ambiental y 10 de Obras de Conservación de Suelo y Agua; asimismo, en la modalidad Individual, se entregaron 325 apoyos por un monto de \$2'966,652.00, correspondiendo a: 4 para Huertos de Traspatio Orgánicos, 128 de Avena Forrajera, 157 de Maíz y 36 de Hortalizas a Cielo Abierto. Los apoyos en la modalidad grupal e individual se dieron una vez al año y los recursos se entregaron en eventos públicos en los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2016. Finalmente para la unidad técnica |

| | |
|---|--|
| | <p>operativa del programa se dio apoyo para un Coordinador Operativo, 3 Subcoordinador Operativos, 8 Supervisores de Campo y un Capturista, los apoyos fueron mensuales de abril a diciembre de 2016, el monto correspondiente a la Unidad Técnico Operativa fue de \$734,600.00. Con ello se entregaron un total de \$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M. N.)</p> |
| <p>Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p> | <p>Eje 3. “Desarrollo Económico Sustentable” Área de Oportunidad 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario Objetivo 1. Proteger y conservar los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del suelo de conservación, mediante sistemas que mejoren el ingreso y la calidad de vida de las familias rurales. Meta 2. Manejar de manera sustentable los recursos naturales Líneas de acción. Impulsar la producción sustentable de alimentos libres de agroquímicos, mediante el uso de técnicas agroecológicas, a través de programas de capacitación, asistencia técnica y financiamiento a los productores rurales. Objetivo 3. Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización. Meta 1. Integrar los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal, de transformación y comercial que permitan un crecimiento económico sustentable. Líneas de acción. Definir zonas de atención prioritaria para la concurrencia de apoyos y programas de infraestructura, de conservación y de desarrollo productivo; Desarrollar e impartir capacitación especializada a los productores rurales y urbanos para la integración productiva; Brindar oportunidades y prácticas concretas de igualdad y equidad laboral, que mejoren las condiciones de las mujeres y revaloricen su trabajo individual, familiar y social, con el fin de incrementar su contribución al desarrollo.</p> |
| <p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p> | <p>Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 10. Preservación del medio ambiente, apoyo al campo, protección del suelo de conservación y desarrollo económico sustentable. 10.1 Gestionar y otorgar mayores recursos para el campo y la protección del suelo de conservación 10.2 Establecer, en convenio con universidades y centros de educación superior, un programa de asesoría y capacitación para las actividades agropecuarias, de conservación, turismo y forestales 10.7 Establecer programas, gestionar y brindar apoyos y recursos para aumentar la viabilidad y visibilidad de proyectos de educación ambiental y ecoturismo de la delegación Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable Área de Oportunidad: Comunidades Rurales y Sector Agropecuario Objetivo 3. Promover la capitalización, impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización. Meta sectorial 2. Crear unidades de producción (vía capacitación y tecnificación), libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos, así como el número de productores y población que viven en las zonas urbanas y rurales con distintivo de calidad de buenas prácticas agrícolas, en materia de aprovechamiento, uso del agua, sanidad e inocuidad. Línea de acción. Desarrollar un programa de difusión y capacitación para los productores, en la que se promueva la producción de alimentos libres</p> |

| | |
|---|---|
| | de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que favorezca la autosuficiencia y la seguridad alimentaria, respetando el medio ambiente así como la conservación y uso sustentable del suelo y agua. |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | \$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Está representada en lo que se denomina zona 5 (pobladros rurales de la Delegación Tlalpan) |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | <p>En 2017 el Programa Social cambió de nombre denominándose "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017"</p> <p>Objetivo General. Fomentar la producción rural sustentable, la protección, vigilancia, conservación y restauración de los recursos naturales, así como promover una nueva cultura ambiental mediante la implementación de proyectos productivos integrales estratégicos, que articulen la adopción de tecnologías apropiadas y ecotecnias, promuevan la diversificación en la producción y la formación de redes a través del encadenamiento de los procesos productivos de hombres y mujeres de los pueblos en suelo de conservación de la Delegación Tlalpan.</p> <p>Objetivos Específicos. Las líneas de acción estratégicas para el logro del objetivo general orientadas a la producción rural y al manejo sustentable de los recursos naturales serán las siguientes:</p> <p>MODALIDAD GRUPAL</p> <p>a) Fomento a proyectos productivos integrales estratégicos agrícolas (ornamentales, hortalizas, plantas medicinales, frutales, flores de corte), forestales y pecuarios, en las diferentes fases del proceso productivo: producción, transformación, valor agregado y comercialización, con un enfoque orientado al manejo sustentable.</p> <p>b) Pequeña maquinaria agrícola.</p> <p>c) Consolidación de proyectos ecoturísticos.</p> <p>d) Protección y conservación de los recursos naturales.</p> <p>e) Escuela Campesina.</p> <p>f) Servicios Técnicos Especializados.</p> <p>g) Ecotecnias y ecotecnologías.</p> <p>h) Fortalecimiento de la educación ambiental.</p> <p>i) Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica.</p> <p>j) Vigilancia ambiental.</p> <p>k) Obras de conservación de suelo y agua.</p> <p>MODALIDAD INDIVIDUAL</p> <p>a) Conservación y protección de los maíces nativos, en sistema milpa y monocultivo. Aplica en fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica.</p> <p>b) Producción de avena forrajera.</p> <p>c) Hortalizas a cielo abierto en grandes extensiones (más de 0.3 Ha).</p> <p>d) Huertos de traspatios agrícolas, pecuarios o agropecuarios.</p> <p>e) Certificación productiva.</p> <p>Para lo anterior se considera lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar al menos 180 apoyos en la modalidad grupal. • Otorgar al menos 380 apoyos en la modalidad individual. • Otorgar al menos 600 apoyos para jornales en mano de obra. <p>Se atenderán aproximadamente 1,880 personas, fomentando la participación de las mujeres hasta en un 30%.</p> <p>El presupuesto autorizado para el programa es de \$16'000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales hasta el 5%, es decir, \$800,000.08 (ochocientos mil pesos 08/100 M.N.) se destinará para la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2017.</p> |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área encargada de la Evaluación Interna

La evaluación interna la realiza la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural cuyas funciones generales son:

- ° Dirigir el diseño, planeación, gestión, ejecución y evaluación de programas, proyectos y acciones que favorezcan el desarrollo rural de la demarcación bajo criterios de participación, equidad, con enfoque de género, con prácticas ambientalmente amigables y que favorezcan las cadenas productivas con valor agregado.
- ° Coordinar las acciones de organización, capacitación y acompañamiento profesional, requeridas para la implementación de los programas, proyectos y acciones de desarrollo rural.
- ° Dirigir las acciones necesarias para fomentar la creación y consolidación de cadenas productivas sustentables.
- ° Coordinar con otras áreas y dependencias las acciones y actividades para el cumplimiento de los programas y proyectos en materia de desarrollo rural.
- ° Propiciar las condiciones para la conformación conducción, seguimiento, informes y acuerdos de los diferentes comités, meses de trabajo, grupos de trabajo, comisiones o similares en materia de desarrollo rural sustentable.
- ° Dirigir y coordinar el diseño, planeación, gestión, implementación, evaluación de programas, proyectos y acciones para la conservación, restauración, manejo y protección de los recursos naturales y servicios ambientales del suelo de Conservación de la demarcación.
- ° Determinar vías de coordinación intra e interinstitucional para la mejor implementación de las acciones y actividades de los programas y proyectos de la política pública de la Delegación Tlalpan, en materia de desarrollo rural y recursos naturales.

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|---|-----------|---------|-----------------------|--|--|---|
| Director de Recursos Naturales y Desarrollo Rural | Masculino | 47 años | Ingeniero Forestal | Coordinación y facilitador en la Evaluación del Programa | 6 años. Ha elaborado la evaluación del Programa de Desarrollo Forestal de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y la evaluación al Programa de Fomento a las Actividades Agropecuario y la Agroindustria de la SEDEREC GDF. | No se dedica exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación de programas sociales. |

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se estableció en los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de lo que corresponde a la segunda etapa de la evaluación, donde se analiza la operación y satisfacción del Programa Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, que comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

En la presente evaluación se aplica la metodología de Marco Lógico para medir los resultados a nivel cuantitativo y a nivel cualitativo, en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados y con las prácticas que a nivel nacional y del Gobierno de la Ciudad de México se han implementado para mejorar los procesos de evaluación de resultados en política social.

A nivel cuantitativo se establecerá un comparativo entre las metas físicas establecidas en las Reglas de Operación contra los apoyos otorgados en la operación del Programa. Se medirán los apoyos entregados contra los objetivos del programa y como impactan en la población beneficiada.

A nivel cualitativo se consideran los resultados de unos cuestionarios para determinar los niveles de satisfacción de los beneficiarios respecto del programa social y su opinión sobre la pertinencia del apoyo para solucionar o atenuar la problemática social objetivo de la Política Social.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de análisis |
|----------------------------------|----------------------------|
| Construcción de la Línea Base | JULIO |
| Levantamiento de Panel | JULIO-DICIEMBRE |

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación.

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

Las fuentes de información utilizadas para realizar la evaluación del Programa, corresponden a publicaciones emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), entre otras instituciones gubernamentales. Además de hacer uso de información de campo generada a través de la ejecución del programa. El instrumento a aplicar a beneficiarios y operadores del programa será a través de la técnica: grupos focales con el llenado de cuestionarios. Además de consultar lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018
- Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal 2010.
- Censo de Población y Vivienda 2010.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015.
- Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de Marzo de 2016
- Matriz de indicadores del Programa.
- Las bases de datos generadas de la operación del programa
- Padrón de Beneficiarios del Programa
- Informes mensuales, trimestrales y semestrales del Programa

II.3.2. Información de Campo.

Por ser un programa de nueva creación, en el ejercicio 2016 no tuvo evaluación interna. Sin embargo se levantó una encuesta a los beneficiarios conforme a un **muestreo aleatorio estratificado con datos desbalanceados** para beneficiarios del Programa en el año 2016, se aplicaron 233 cuestionarios buscando obtener datos de impacto y aceptación del programa, con base en la siguiente Información:

° Variables para el cuestionario del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”.

Finalidad de la encuesta.

Analizar si existe incidencia de las ayudas productivas realizadas por línea de acción, en la situación socio económica de los productores agropecuarios beneficiados por el Programa.

Ámbito geográfico de la encuesta.

Por poblado rural.

Tipo de muestreo.

Aleatorio estratificado con datos desbalanceados.

El muestreo estratificado es una técnica de muestreo probabilístico en donde el investigador divide a toda la población en diferentes subgrupos o estratos. Luego, selecciona aleatoriamente a los sujetos finales de los diferentes estratos en forma proporcional. Las diferentes líneas de acción del programa estratifican a la población total.

Diseño estadístico de la muestra a tomar para la realización de la encuesta.

° Porcentaje de error: 5%. Es el monto de error a tolerar en relación al resultado que se obtenga.

° Nivel de confianza deseado: 95%. Es el monto de incertidumbre a tolerar. Mientras mayor sea el nivel de certeza más alto deberá ser este número y por tanto más alta será la muestra requerida.

° Tamaño de la población: 590. Población total objeto a analizar. En este caso es el número total de proyectos aprobados durante el año 2016.

° Distribución de las respuestas: 50%. Determina el tamaño de la muestra a tomar para los valores predeterminados anteriormente.

° Muestra recomendada: 233. Monto mínimo a muestrear para obtener el nivel de confianza deseada y el nivel de error deseado. Se calculó por el software de internet para calcular el tamaño de la muestra, página web: <http://www.surveyssoftware.net/sscalce.htm>

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III. 1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del Diseño del Programa Social |
|---------------------------------------|-----------------|--|
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 5 | La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 7 | Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 8 | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 30 | Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos y serán la base para la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social, el cual se ejercerá de conformidad con lo establecido en el Código Financiero para el Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aplicable al ejercicio fiscal que corresponda. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 33 | Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 34 | Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 36 | Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 38 | En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado |

| | | |
|---|-----|---|
| | | ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 42 | Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 44 | La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley. |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 45 | La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 46 | La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F. | 96 | Los subsidios que sean otorgados por el Distrito Federal con cargo al Presupuesto de Egresos, se sustentarán en resoluciones administrativas dictadas por autoridad competente o en acuerdos de carácter general que se publicarán en la Gaceta. En esos acuerdos se establecerán facilidades administrativas para el cumplimiento de obligaciones fiscales. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F. | 97 | Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F. | 101 | Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades podrán otorgar apoyos, donativos y ayudas para beneficio social o interés público o general, a personas físicas o morales sin fines de carácter político, siempre que cuenten con suficiencia presupuestal y se cumplan con los requisitos que señale el Reglamento. Los apoyos, ayudas y los donativos deberán ser autorizados expresamente por el titular de la Dependencia, Delegación y Órgano Desconcentrado. Tratándose de Entidades la autorización la otorgará su órgano de gobierno. La facultad para otorgar la autorización será indelegable. Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán informar a la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, el monto global y los beneficios de las ayudas, apoyos y donativos otorgados. |

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el art. 4 de la LDSDF (1. Universalidad, 2. Igualdad, 3. Equidad de Género, 4. Equidad Social, 5. Justicia Distributiva, 6. Diversidad, 7. Integridad, 8. Territorial, 9. Exigibilidad, 10. Participación, 11. Transparencia, 12. Efectividad.), es la siguiente:

| Principio de la Ley de Desarrollo Social | Apego del Diseño del Programa |
|--|---|
| I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes. | El Programa, es un instrumento de política ambiental y de desarrollo rural, en el que los beneficiarios directos son pobladores de la demarcación territorial de la zona 5 poblados rurales, organizados en grupos de trabajo o en lo individual, así como también en organizaciones legalmente constituidas. Los efectos de las acciones |

| | |
|--|--|
| | que se ejecutan tienen incidencia en la calidad ambiental en beneficio de todos los que habitantes de la ciudad de México, así como en el fomento de la producción rural. |
| II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales. | El programa parte de la premisa de que todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano, por lo que los beneficiarios son sabedores que las acciones que ejecutan se orientan a un beneficio común. |
| III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo. | En el programa está diseñado para la participación, tanto de hombres como de mujeres, en el que esta últimas no solo participan como integrantes de los grupos, sino también, como representantes, asumiendo la coordinación de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en forma corresponsable con los hombres y mujeres integrantes del grupo. De igual manera la mujer campesina en lo individual tiene el derecho y la oportunidad de incorporarse al programa. |
| IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra. | El programa no prejuzga a las personas, en todo caso basta decir que en él participan principalmente hombres y mujeres del campo, que ancestralmente han padecido la desigualdad social y económica. |
| V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social. | El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos, por ello, se busca que los beneficios sean otorgados en forma equitativa en un marco de corresponsabilidad con los beneficiarios. |
| VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades. | En el programa participan como beneficiarios hombres, mujeres, organizados o en forma individual, ejidatarios, comuneros y habitantes de todos los pueblos rurales de la demarcación territorial. |
| VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos. | El programa ha buscado busca articularse con programas similares de instancia como la SEDEREC o la Comisión de Recursos Naturales de la SEDEMA, logrando únicamente evitar la duplicidad en los apoyos. No obstante no existe una planeación conjunta ni la articulación de los programas, puesto que cada uno tiene Reglas de Operación particulares. |
| VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano. | El programa parte de un análisis territorial, de sus potencialidades pero principalmente de su problemática de deterioro ambiental y con base se diseña las líneas de acción que en su implementación contribuyen al mejoramiento de las condiciones medio ambientales y productivas rurales. |
| IX. EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta. | Existe las disposiciones normativas para que los habitantes exijan a la autoridad administrativa garantizar los derechos a un ambiente sano, pero siendo el cuidado del medio ambiente responsabilidad de todos, los participantes en el programa deben dar cumplimiento a un proyecto que contribuya a este fin. |

| | |
|--|--|
| X. PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello. | Los beneficiarios del programa participan directamente en la ejecución de las acciones para el cuidado del medio ambiente, siendo incorporados recientemente a la evaluación del programa. |
| XI. TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información. | El programa se realiza en estricto apego a la Ley de Acceso a la Información pública y protección de datos personales. |
| XII. EFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes. | El programa cuenta con un procedimiento administrativo establecido, en el cual se indican cada una de las actividades del proceso, desde la recepción de las solicitudes hasta la conclusión y finiquito de los proyectos ejecutados. No obstante, el logro de su efectividad depende de la disposición de personal suficiente y capacitado así como de equipos y transporte para la dictaminación y la supervisión. |

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.

| Apartado | Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) | Justificación |
|---|---|--|
| Introducción | Satisfactorio | Cuenta con el desarrollo de los apartados establecidos: A) Antecedentes B) Alineación Programática C) Diagnóstico; Población Potencial, Población Objetivo, Población Beneficiaria |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se establecen las entidades responsables y sus funciones. |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se establece el propósito, el beneficio, la población objetivo y actividades a realizar para lograrlo. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Son cuantificables, medibles y verificables y además establece su delimitación de cobertura. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Establece el monto total y unitario por beneficiario. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se establecieron claramente los requisitos, los documentos y los procedimientos a seguir para la inclusión y permanencia. Y se desarrollaron los apartados indicados: Difusión, Requisitos de Acceso, Procedimientos de Acceso, Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se establecen las acciones (Operación, Supervisión y Control) y tramites a realizar y se incluyen los horarios en que estos deben ocurrir, además de las fechas de atención. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | Se describen claramente los procesos públicos para interponer la queja, domicilio, tiempo de respuesta y en el caso de no ser atendido directamente a que instancia puede recurrir. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Se señala del acceso a la información de los requisitos, derechos, procedimientos y plazos así como de la instancia a la cual recurrir, además del procedimiento para la exigibilidad. |
| IX. Mecanismos de Evaluación | Satisfactorio | Se enuncia la instancia responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, y se establecen los indicadores |

| | | |
|---|---------------|--|
| Indicadores | | para dar seguimiento a la realización y obtención de resultados del programa. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se indica en qué fase se puede dar la participación, y se especifica el cómo se llevará a cabo |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Parcial | Se incluye el apartado pero no se señala claramente el proceso de articulación con otros programas sociales. |

Elaborado con base a las Reglas de Operación del Programa Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 37, 28 de marzo de 2016. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril de 2016.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Partiendo de lo indicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Folleto Informativo N° 33C, en el sentido de que los derechos económicos, sociales y culturales son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación. La contribución del programa, se enmarca principalmente dentro del derecho social a la salud, como se indica a continuación.

| Derecho social | Descripción de la Contribución del Programa social al Derecho Social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|--|---|--|
| El derecho a la salud, que incluye el derecho a acceder a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas, así como los derechos pertinentes a la salud sexual y reproductiva | El programa contribuye a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales que proporciona importantes servicios ambientales como son: infiltración de agua al acuífero para su posterior distribución para el consumo humano, captura de carbono (gas de efecto invernadero), producción de oxígeno, conservación de flora y fauna, entre otros, que son fundamentales en la calidad de vida y la salud de los habitantes en la de la Ciudad de México. | En el apartado de los Objetivo y Alcances |

| Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción) | Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|--|--|--|--|
| Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal | Eje 3. “Desarrollo Económico Sustentable” Área de Oportunidad 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario Objetivo 1. Proteger y conservar los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del suelo de conservación, mediante sistemas que mejoren el ingreso y la | El programa se alinea con este eje, pues se plantea como objetivo general el contribuir a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Sí se incluyó en las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016. |

| | | | |
|---|--|---|---|
| | <p>calidad de vida de las familias rurales.</p> <p>Meta 2. Manejar de manera sustentable los recursos naturales</p> <p>Líneas de acción. Impulsar la producción sustentable de alimentos libres de agroquímicos, mediante el uso de técnicas agroecológicas, a través de programas de capacitación, asistencia técnica y financiamiento a los productores rurales.</p> | | |
| <p>Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable</p> | <p>Área de Oportunidad: Comunidades Rurales y Sector Agropecuario</p> <p>Objetivo 3. Promover la capitalización, impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.</p> <p>Meta sectorial 2. Crear unidades de producción (vía capacitación y tecnificación), libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos, así como el número de productores y población que viven en las zonas urbanas y rurales con distintivo de calidad de buenas prácticas agrícolas, en materia de aprovechamiento, uso del agua, sanidad e inocuidad.</p> <p>Línea de acción. Desarrollar un programa de difusión y capacitación para los productores, en la que se promueva la producción de alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que favorezca la autosuficiencia y la seguridad alimentaria, respetando el medio ambiente así como la conservación y uso sustentable del suelo y agua.</p> | <p>Se llevó a cabo la alineación para especificar las buenas prácticas de los procesos productivos, enfatizando el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.</p> | <p>Sí se incluyó en las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016.</p> |

| | | | |
|---|--|---|--|
| Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 | <p>10. Preservación del medio ambiente, apoyo al campo, protección del suelo de conservación y desarrollo económico sustentable.</p> <p>10.1 Gestionar y otorgar mayores recursos para el campo y la protección del suelo de conservación</p> <p>10.2 Establecer, en convenio con universidades y centros de educación superior, un programa de asesoría y capacitación para las actividades agropecuarias, de conservación, turismo y forestales</p> <p>10.7 Establecer programas, gestionar y brindar apoyos y recursos para aumentar la viabilidad y visibilidad de proyectos de educación ambiental y ecoturismo de la delegación.</p> | Se establece la inversión para el fomento agropecuario, además de la entrega de apoyos para salvaguardar los recursos naturales del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | No se incluyó en las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016. |
|---|--|---|--|

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|-----------------------------------|--|
| Problema social identificado | Cada vez se acentúa más el detrimento del medio ambiente, lo que conlleva a que la población limite sus actividades cotidianas por estar expuestas a condiciones atmosféricas de alto grado de contaminación; este fenómeno se da por el rápido crecimiento de la mancha urbana sobre las áreas catalogadas como suelo de conservación de la delegación Tlalpan y que son indispensables para proporcionar servicios ambientales a la Ciudad de México. Aunado a esto, también se encuentra la disminución en la producción de alimentos sanos para las familias campesinas rurales, pues se ha disminuido y limitado el apoyo a las actividades agropecuarias, así como a la distribución de apoyos para la conservación y vigilancia ambiental. Con ello se está afectando el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la alimentación. |
| Población que padece el problema | 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. |
| Ubicación geográfica del problema | En la Delegación Tlalpan es catalogada como zona 5 (poblados rurales) |

| Fuente | Indicador | Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos) |
|--------------------------|--|---|
| PDDU Tlalpan Agosto 2010 | Pérdida de áreas boscosas y áreas productivas debido a la expansión de la mancha urbana y del crecimiento de Poblados Rurales. | De un total de 25,426 Ha, se han perdido 2,871.60 hectáreas de Suelo de Conservación Ecológico por asentamientos humanos en los últimos 40 años |

La Delegación Tlalpan es una de las siete delegaciones con vocación rural de la Ciudad de México. Su territorio representa el 20.7 % del área de la Ciudad de México, siendo la delegación con mayor extensión territorial. Tiene una superficie de 25,426 Hectáreas, de las cuales más del 84% están catalogadas como Suelo de Conservación, en él se producen bienes y servicios ambientales vitales para la Ciudad de México y en general para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México ofreciendo importantes servicios ambientales como son: recarga de los mantos acuíferos, generación de oxígeno y captura

de bióxido de carbono. El Suelo de Conservación de Tlalpan se divide en: 12,000 hectáreas forestales, 8,824 hectáreas agrícolas, 2,200 hectáreas de pastizales y 2,402 hectáreas de poblados rurales.

Desde finales de los cincuenta Tlalpan ha perdido un total de 2,871.60 hectáreas de suelo natural debido a la expansión de la mancha urbana y del crecimiento de Poblados Rurales.

Para el año 1960, la localización de los Poblados Rurales en zona de conservación ecológica tan sólo absorbía el 0.64% de éste, hecho que para la década de los ochenta consumía el 4.05%, es decir, 1,031.70 hectáreas y para el año 2004 la expansión de la mancha urbana alcanzaba 2,871.60 hectáreas en Suelo de Conservación, eliminando parte de la vegetación con alto valor ambiental para la ubicación de estos asentamientos. Las causas identificadas que originan el crecimiento de la mancha urbana sobre Suelo de Conservación se pueden identificar como: Factores demográficos; mercado de tierra para vivienda; bajo rendimiento de la actividad agrícola. (PDDU Tlalpan Agosto 2010).

El 22.46% del territorio de la Delegación es para producción rural con las siguientes características: el cultivo de rosa es el más productivo, unidades de producción se dedican a la apicultura, los principales cultivos que se practican son los de avena forrajera, elote, maíz, papa, chícharo, rosa, peral, higo, manzano, ciruelo y durazno; en ganadería destaca la cría de borrego. (Programa Delegacional Tlalpan, 2013-2015). Dentro de este espacio existen más de 2500 unidades de producción primaria registradas, las cuales producen alrededor de 78,400 toneladas de productos agrícolas y cuentan aproximadamente con 152,000 ejemplares de ganado mayor y menor, destinados también a la alimentación (cifras del INEGI, 2007). Sin embargo este factor ha ido en detrimento debido a la pérdida de suelo con vocación agropecuaria y forestal, lo que ha ocasionado que la población se alimente con productos que provienen de diversas partes de la República Mexicana y que son acopiados y distribuidos en la Centrales de Abasto, factor que ocasiona el encarecimiento de los alimentos pues al no producirse de manera local, se incrementa su costos debido a la distribución, afectando en la economía familiar disminuyendo el poder de adquisición, esto contemplando que la Población Económicamente Activa dedicada a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas obtiene una remuneración por debajo de dos salarios mínimos.

El detrimento del medio ambiente es un hecho reconocible dentro del territorio delegacional, este deterioro se observa en el suelo, aire y agua. En el suelo se origina principalmente por el cambio de uso de 2,871.60 hectáreas de Suelo de Conservación Ecológico por asentamientos humanos en los últimos 40 años.

El Medio Ambiente también sufre alteraciones debido a la ocupación del suelo natural por asentamientos humanos. En Tlalpan, cerca de 1,940 hectáreas del Suelo de Conservación están dedicadas a usos urbanos, en donde se localizan siete poblados (La Magdalena Petlalcalco, San Andrés Totoltepec, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco y Parres El Guarda), asentamientos regulares e irregulares. La presencia de estos últimos se traduce en severas presiones sobre el Suelo de Conservación tales como: Pérdida de zonas de recarga (sellamiento de la superficie natural de 1,940 ha.); contaminación por falta de drenaje ó fosas sépticas inadecuadas; descuido del Suelo de Conservación por desconocimiento de los servicios ambientales; y, falta de prácticas cívicas y riesgos para la población que habita en sitios vulnerables a inundaciones y deslaves.

| En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Valoración | Justificación |
|--|-------------------|---|
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Se hace un análisis de las consecuencias que ha tenido el nulo apoyo a las actividades agropecuarias, así como a la inversión para el cuidado de los recursos naturales en el Suelo de Conservación de Tlalpan. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | Parcial | Se tiene información de los impactos directos generados por el problema, sin embargo no se tienen datos precisos del comportamiento en la producción de alimentos, al igual que un censo actual de la situación del crecimiento de la mancha urbana, sobre el Suelo de Conservación de Tlalpan. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | El problema se encuentra ubicado en la población rural |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Zona 5 (poblados rurales) |
| Descripción de las causas del problema | Parcial | Se especifica la pérdida de hectáreas de suelo de conservación, pero hace falta especificar, la perdida de la actividad productiva |

| | | |
|---|---------------|--|
| | | para el abasto de alimentos |
| Descripción de los efectos del problema | Parcial | Hace falta abundar más en la necesidad de la producción de alimentos para su distribución interna. Solo se especifica el impacto que se está teniendo para garantizar un medio ambiente sano |
| Línea Base | Satisfactorio | Se define a partir de las 2,931 personas dedicadas a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas para la conservación de los recursos naturales. |

III.3. Cobertura del Programa Social

| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|-------------|--|--|
| Potencial | Hombres y mujeres habitantes de la Delegación Tlalpan | La población potencial beneficiaria en el ámbito delegacional es de 650 mil 567 habitantes, 312 mil 139 hombres y 388 mil 428 mujeres, de la cual se considera que el 65% vive en zonas consideradas con un índice de desarrollo alto o muy alto. Cuenta con 175 mil 983 viviendas habitadas con 3.7 personas en promedio ocupándolas y se estima que el 94% de los habitantes de la Delegación, ocupa sólo el 20% de su territorio. |
| Objetivo | Población de la denominada zona 5 (poblados rurales de la Delegación Tlalpan) | La población objetivo es la que está representada en lo que se denomina zona 5 (poblados rurales de la Delegación Tlalpan) con 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. |
| Atendida | Hombre y mujeres dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas | Se ha beneficiado a 2,250 personas, que según el registro de la Población Económicamente Activa (PEA) se dedica a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas. Esta población se caracteriza por percibir bajos ingresos, el 70% obtiene una remuneración por debajo de dos salarios mínimos. |

Si bien es cierto, el programa plantea su población objetivo en la que está situada en la zona 5 (poblados rurales), con un total de 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. Sin embargo y debido a diversos factores sociodemográficos, las zonas rurales han experimentado varios cambios, uno de los principales es el rápido crecimiento por recibir pobladores de diferentes zonas del país, personas que migran y que en la actualidad no se dedican a actividades relacionadas con la producción de alimentos y con el cuidado del medio ambiente.

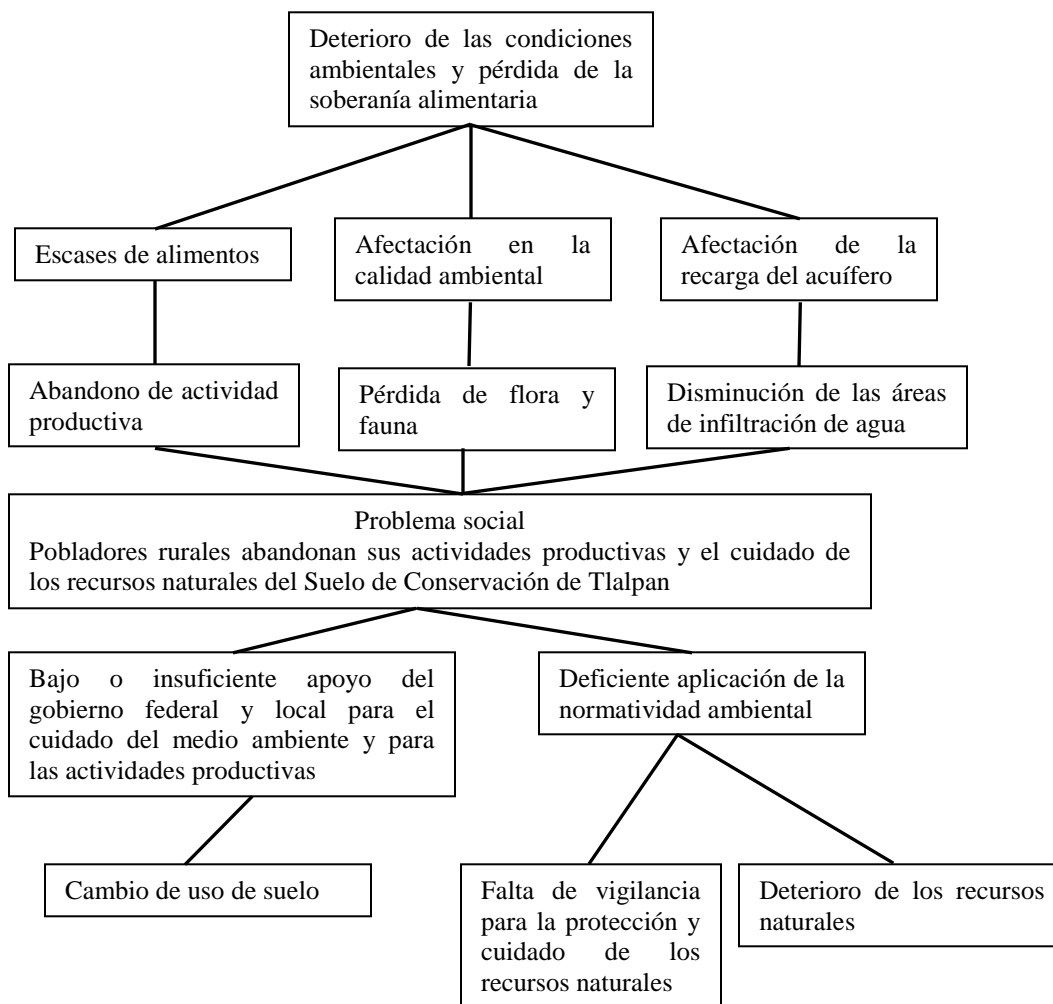
Por lo tanto, el programa solo se encuentra impactando a aquellos pobladores que si demuestran una actividad relacionada al desarrollo rural y que según el registro de la Población Económicamente Activa (PEA), es de 2,931 para la Delegación Tlalpan. De este total de personas el programa ha podido impactar en el año 2016 a 2,250. El porcentaje atendido de la población objetivo es de 4.4%, sin embargo si hablamos del nivel de atención con los que solo se tiene registrados como que desempeñan alguna actividad relacionada con el desarrollo rural el porcentaje de atención es de 76.76%.

| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|--|--------------------|---|---------------|-----------------------|
| Población Potencial | Descripción | Hombres y mujeres habitantes de la Delegación Tlalpan | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | 650 mil 567 habitantes, 312 mil 139 hombres y 388 mil 428 mujeres, de la cual se considera que el 65% vive en zonas consideradas con un índice de desarrollo alto o muy alto. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| Población Objetivo | Descripción | Población de la denominada zona 5 (poblados rurales de la Delegación Tlalpan) | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |

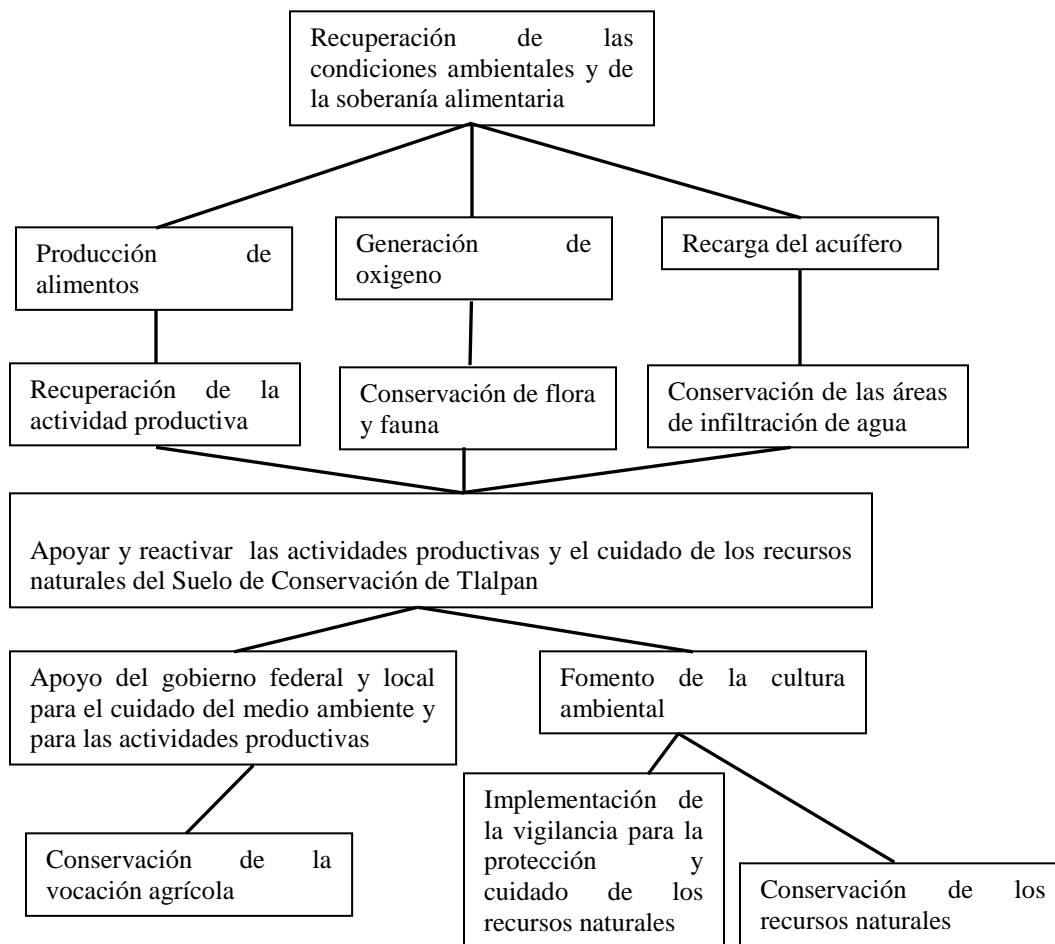
| | | | | |
|--------------------|--------------------|---|---------------|-----------------------|
| Población atendida | Descripción | Hombre y mujeres dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | 2,250 personas, que según el registro de la Población Económicamente Activa (PEA) se dedica a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas. Esta población se caracteriza por percibir bajos ingresos, el 70% obtiene una remuneración por debajo de dos salarios mínimos. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

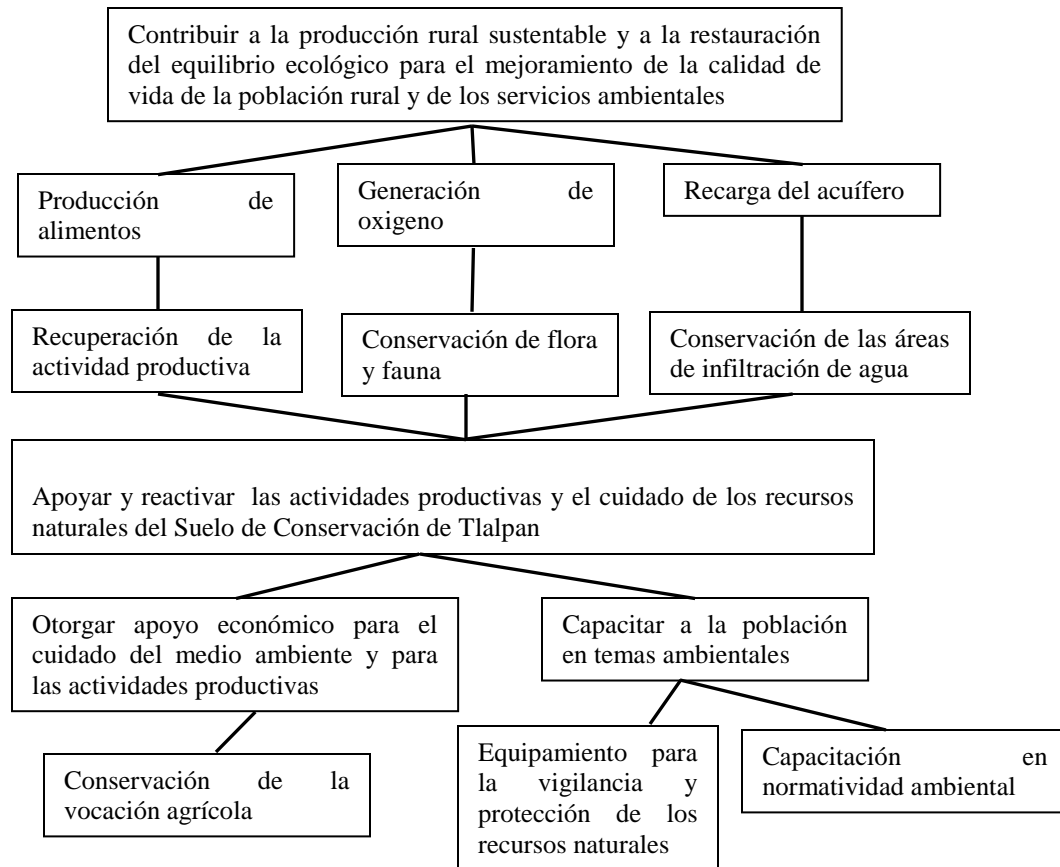
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

| Nivel | Objetivo |
|-------------|---|
| Fin | Contribuir a la producción rural sustentable y a la restauración del equilibrio ecológico para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de los servicios ambientales en el Suelo de Conservación, mediante la ejecución de proyectos comunitarios. |
| Propósito | Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales y fomentar las actividades productivas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. |
| Componentes | 1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal 2. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual 3. Otorgar ayudas para jornales en mano de obra |
| Actividades | 1.1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal 2.1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual 3.1. Otorgar ayudas para empleos temporales |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

| Nivel de objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|---|----------------------------|-----------------------------|-------------------|------------------|--|---------------------------------|
| Fin | Contribuir a la producción rural sustentable y a la | 1500 hectáreas de Suelo de | Superficie impactada por el | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico | Existe interés de los gobiernos |

| | | | | | | | |
|-------------|--|---|--|----------|---|---|--|
| | restauración del equilibrio ecológico para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de los servicios ambientales en el SCDF, mediante la ejecución de proyectos comunitarios. | Conservación con producción sustentable, protegidas, conservadas y restauradas del SCDF Distrito Federal | programa/superficie del suelo de conservación del D. F. | | | y financiero | estatal y delegacional en el tema del cuidado del medio ambiente y el desarrollo rural sustentable. |
| Propósito | Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales y fomentar las actividades productivas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | 1500 hectáreas de Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan protegidas y conservadas | Superficie impactada por el programa/superficie del suelo de conservación de Tlalpan | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | Los representantes de los Núcleos Agrarios otorgan las anuencias requeridas a los participantes en el programa |
| Componentes | 1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 200 hectáreas de superficie apoyadas con proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Superficie apoyada/superficie programada X100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | Los grupos de trabajo cumplen con la ejecución de los proyectos |
| | 2. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 1000 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Superficie apoyada/superficie programada X100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | |
| | 3. Otorgar ayudas para empleos temporales | 300 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos para la protección, conservación y restauración | Superficie apoyada/superficie programada X100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | |

| | | | | | | | |
|-------------|---|--|--|----------|---|---|---|
| | | de los recursos naturales | | | | | |
| Actividades | 1.1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 164 proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Proyectos ejecutados /proyectos programados X100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | Los grupos de trabajo manifiestan la disposición de gestionar el apoyo del Programa. |
| | 2.1. Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 366 proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Proyectos ejecutados /proyectos programados X100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | Los productores en lo individual manifiestan la disposición de gestionar el apoyo del Programa. |
| | 3.1. Otorgar ayudas para empleos temporales | 600 empleos temporales para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Empleos contratados/empleos programados X 100 | Eficacia | % | Mecanismos de control de avance físico y financiero | Los ejidatarios y comuneros manifiestan la disposición de gestionar el apoyo del Programa |

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|--|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

| | | | |
|--|---------------|---------------|----|
| supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | | | |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo Del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del Diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| Programa de creación en 2016 | NO | NO | NO | NO | NO | NO | SI |

| Indicadores Matriz Propuesta | Valoración del Diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|---|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| 1500 hectáreas de Suelo de Conservación con producción sustentable, protegidas, conservadas y restauradas del SCDF Distrito Federal | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 1500 hectáreas de Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan protegidas y conservadas | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 200 hectáreas de superficie apoyadas con proyectos productivos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |

| | | | | | | | |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | | | | | | | |
| 1000 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 300 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 164 proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 366 proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |
| 600 empleos temporales para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | NO |

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de Medida | Resultado del Indicador |
|-------------------|--|---|--|------------------|-------------------------|
| Fin | Contribuir a la producción rural sustentable y a la restauración del equilibrio ecológico para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de los servicios ambientales en el SCDF, mediante la ejecución de proyectos comunitarios. | 1500 hectáreas de Suelo de Conservación con producción sustentable, protegidas, conservadas y restauradas del SCDF del Distrito Federal | Superficie impactada por el programa/superficie del suelo de conservación del D. F. | % | 1.79 |
| Propósito | Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales y fomentar las actividades productivas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | 1500 hectáreas de Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan protegidas y conservadas | Superficie impactada por el programa/superficie del suelo de conservación de Tlalpan | % | 7.4 |
| Componente C1 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 200 hectáreas de superficie apoyadas con proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Superficie apoyada/superficie programada X 100 | % | 126.5 |

| | | | | | |
|------------------|--|---|---|---|--------|
| Componente C2 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 1000 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Superficie apoyada/superficie programada X100 | % | 102.7 |
| Componente C3 | Otorgar ayudas para jornales | 300 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Superficie apoyada/superficie programada X100 | % | 100 |
| Actividad A 1 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 164 proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Proyectos ejecutados/proyectos programados X100 | % | 161.59 |
| Actividad A 2 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 366 proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Proyectos ejecutados/proyectos programados X100 | % | 85.52 |
| Actividad A 3 | Otorgar ayudas para jornales | 600 jornales para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Jornales contratados / jornales programados X 100 | % | 100 |

III.4.9. Análisis de involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo se percibe el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|--|---|--|--|---|--|
| Habitantes de la zona rural de la delegación Tlalpan | Hombres y mujeres mayores de edad que habitan en los pueblos rurales de la Delegación Tlalpan | Realizar actividades de fomento agropecuario y de conservación de los recursos naturales | Poco para apoyar las actividades de desarrollo rural y medio ambiental | Alto ya que son los beneficiarios directos de las actividades | De difusión: que las personas se enteren de la existencia del programa |

III.5. Análisis de involucrados

| Programa Social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|--|-----------------------|---|--|--|---|---|
| Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México | SEDERE C CDMX | Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de ayudas económicas y/o en especie y/o servicios, con el propósito de impulsar y mejorar las condiciones de producción y la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales. | Habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México | Apoyos económicos | Coincidencia | Busca proporcionar ayudas que contribuyan a la capitalización de las unidades de producción, recuperación de suelos ociosos, impulso a los cultivos nativos de la Ciudad de México, transformación e industrialización de productos, que contribuyan a la rentabilidad de las actividades productivas de la zona y a la organización de las personas productoras. |
| Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social (PROFACE). | SEDEMA CDMX | Promueve la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México | Dueños posesionarios o usufructuarios del suelo de conservación de la Ciudad de México | Apoyos económicos | Coincidencia | Promueve la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, con la participación activa de dueños posesionarios o usufructuarios de este territorio, permitiendo con ello, fortalecer su identidad cultural y social. |

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El Programa Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, promueve el cumplimiento de los derechos económicos, al realizar transferencias monetarias para el cumplimiento de los objetivos, generando al mismo tiempo empleo temporal con los productores o grupos de trabajo para la realización o instalación de los mecanismos establecidos en las Reglas de Operación.

El beneficio social se refleja en el producto final de este programa, como el desarrollo de proyectos productivos, el rescate de cultivos tradicionales y el empleo temporal para la conservación de los recursos naturales,; se implementan acciones para evitar la erosión del suelo generando una mejor producción en los cultivos de la región; dentro de este mismo programa se establece el empleo de productos orgánicos, lo que va a evitar la contaminación de los mantos freáticos con que cuenta la región al dejar de aplicar fertilizantes sintéticos.

El Programa Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, es un programa de transferencias monetarias para desarrollar proyectos en modalidad grupal, tales como:

- a) Fomento a proyectos productivos agrícolas (ornamentales, hortalizas, medicinales) forestales, pecuarios y de traspatio en las diferentes fases del proceso productivo: Producción, transformación, valor agregado; con un enfoque orientado al manejo agroecológico.
- b) Consolidación de proyectos ecoturísticos y de educación y promoción de la cultura ambiental.
- c) Protección y conservación de los recursos naturales.
- d) Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica, y, en la modalidad individual:
 - a) Conservación y Protección de los maíces nativos, en superficies de 0.3 a 3 hectáreas, con un apoyo de \$7,000.00/Ha, en sistema milpa y de \$5,000.00/Ha en monocultivo. Aplica en fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica.
 - b) Producción de Avena en superficies hasta de 3 Ha, con un apoyo de \$2, 000.00/Ha.

El Programa está sustentado en las reglas de operación, las cuales fundamentan su aplicación en lineamientos específicos que deberán cumplir los solicitantes para acceder al programa, las Reglas de Operación también establecen la población objetivo, los cuales son productores, ejidatarios y comuneros, siendo estos susceptibles de evaluación tanto interna como externa.

La aplicación del programa cumple con la visión a corto, mediano y largo plazo en los resultados finales.

Por lo anterior, el programa social sigue vigente en el año 2017 como: **“DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABLE TLALPAN 2017”**

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|-----------|---------|---|--|
| DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DESARROLLO RURAL | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación General de la operación del Programa | Masculino | 48 años | Ingeniería forestal | 15 años en la administración pública |
| JEFE DE UNIDAD DE PARTAMENTAL | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación y operatividad del Programa | Masculino | 37 años | Licenciatura en agronomía y maestro en desarrollo rural | 5 años en la administración pública y 12 años en el ámbito rural con organizaciones sociales |

| | | | | | | | |
|---|---|--|--|-----------|---------|---|--------------------------------------|
| COORDINADOR OPERATIVO DEL PROGRAMA | licenciatura en Derecho o Administración | Conocimiento de la normatividad y los procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales o de financiamiento; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo | Coordinar a la unidad técnica operativa del programa | Masculino | 49 años | Licenciatura en derecho | 10 años en la administración pública |
| SUBCOORDINADOR OPERATIVO DEL PROGRAMA (1) | licenciatura o carrera trunca en Derecho, Administración, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, o cualquier otra ciencia ambiental | conocimiento de la normatividad y los procedimientos de la administración pública; experiencia en evaluación técnica y financiera de proyectos ambientales y agropecuarios; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos | Coordinar el grupo administrativo del programa | Femenino | 33 años | Licenciatura en agronomía | 2 años en la administración pública |
| SUBCOORDINADOR OPERATIVO DEL PROGRAMA (2) | licenciatura o carrera trunca en Derecho, Administración, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, o cualquier otra ciencia ambiental | conocimiento de la normatividad y los procedimientos de la administración pública; experiencia en evaluación técnica y financiera de proyectos ambientales y agropecuarios; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos | Coordinar al grupo de supervisores de campo | Masculino | 49 años | Ingeniería en agronomía y maestro en agroecología | 20 años en la iniciativa privada |
| SUPERVISORES DE CAMPO (1) | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de sistemas de geoposicionamiento. | Supervisión en campo de los beneficiarios del programa | Masculino | 37 años | Licenciatura en agronomía | 2 años en la administración pública |

| | | | | | | | |
|---------------------------|---|--|---|-----------|---------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| SUPERVISORES DE CAMPO (2) | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de sistemas de geoposicionamiento. | Supervisión en campo de los beneficiarios del programa | Masculino | 55 años | MVZ y maestro en producción animal | 25 años en la iniciativa privada |
| SUPERVISORES DE CAMPO (3) | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de sistemas de geoposicionamiento. | Supervisión en campo de los beneficiarios del programa | Femenino | 26 años | Arquitectura | 2 años en la iniciativa privada |
| SUPERVISORES DE CAMPO (4) | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de sistemas de geoposicionamiento. | Supervisión en campo de los beneficiarios del programa | Femenino | 30 años | Bachillerato | 10 años en la función pública |
| SUPERVISORES DE CAMPO (5) | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de sistemas de geoposicionamiento. | Supervisión en campo de los beneficiarios del programa | Masculino | 26 años | Bachillerato | 5 años en la iniciativa privada |
| CAPTURISTA-ARCHIVISTA | Carrera Técnica o concluido el bachillerato | Manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos. | Sistematizar la información generada de la operación del programa | Masculino | 62 años | Bachillerato | 30 años en la iniciativa privada |
| PERSONAL NÓMINA 8 | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Encargado de la ventanilla | Masculino | 55 años | Ingeniería en agronomía | 20 años en la administración pública |
| PERSONAL HONORARIOS | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Encargado de los proyectos estratégicos | Femenino | 41 años | MVZ y maestra en ganadería orgánica | 15 años en la iniciativa privada |

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|--|---|-----------------------|--|
| Introducción | | | | |
| I. Dependencia o Entidad responsable del Programa | Delegación Tlalpan Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Planeación) Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Instrumentación) Jefatura de Unidad Departamental de | Delegación Tlalpan Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Planeación) Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo | Satisfactorio | La Jefatura Delegacional, es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y |

| | | | |
|---|------------------------------|--|---|
| a | Desarrollo Rural (Operación) | Rural (Instrumentación) Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural (Operación) | <p>procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa. La Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, acompañó el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verificó y autorizó los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios; es integrante del comité de asignación de recursos. La Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural elabora la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, imparte las pláticas introductorias, realiza los trámites necesarios; elabora el padrón de beneficiarios, captura y sistematiza la información producto</p> |
|---|------------------------------|--|---|

| | | | | |
|-----------------------------|---|--|---------------|---|
| | | | | del desarrollo de cada paso del programa y se encargó de la aplicación de la encuesta de valoración. |
| II. Objetivos y alcances | <p>Objetivo General. Contribuir a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, mediante el otorgamiento de recursos económicos a hombres y mujeres para la ejecución de proyectos agrícolas, pecuarios, agroforestales, vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua de los pueblos originarios de la Delegación Tlalpan y para la promoción de una nueva cultura ambiental que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores de los núcleos agrarios, sin el detrimento de los ecosistemas que habitan.</p> <p>Objetivos Específicos. Fomentar la agricultura agroecológica y sustentable, a través de la implementación de proyectos productivos integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articulen la adopción de tecnologías apropiadas, promuevan la diversificación en la producción y la formación de redes a través del encadenamiento de los procesos productivos para los pobladores de la zona rural de la Delegación Tlalpan. Impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales mediante la implementación de proyectos para la vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua, educación ambiental y la reconversión productiva.</p> <p>Alcances. El programa contribuye a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales que proporciona importantes servicios ambientales como son: infiltración de agua al acuífero para su posterior distribución para el consumo humano, captura de carbono (gas de efecto invernadero), producción de oxígeno, conservación de flora y fauna, entre otros, que son fundamentales en la calidad de vida y la salud de los habitantes de la</p> | Mediante la entrega de los apoyos económicos se ejecutaron proyectos agrícolas, pecuarios y de conservación y vigilancia de los recursos naturales. Se realizaron visitas de verificación para constatar la aplicación de recurso en la modalidad grupal e individual. | Satisfactorio | Se llevaron a cabo las acciones de fomento a las actividades agropecuarias y a la protección de los recursos naturales del suelo de conservación de Tlalpan |

| | | | | |
|---|--|---|---------------|--|
| | <p>Ciudad de México.</p> <p>Este programa es de transferencia monetaria y en especie con la finalidad de preservar y fomentar actividades rurales productivas y de conservación, así como favorecer el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, lo cual contribuye al mantenimiento del equilibrio bio-cultural de la Delegación Tlalpan y la Zona Metropolitana del Valle de México.</p> | | | |
| II. Metas físicas | <p>Otorgar ayudas para aproximadamente 164 proyectos en la modalidad grupal con 850 beneficiarios en 200 Ha</p> <p>Otorgar ayudas para aproximadamente 366 proyectos (1000 Ha) en la modalidad individual con 366 beneficiarios</p> <p>Otorgar ayudas para aproximadamente 600 empleos temporales (300ha).</p> <p>Territorialmente, se impactará aproximadamente una superficie de 1500 has.</p> | <p>Se otorgaron 265 apoyos monetarios en la modalidad grupal; 325 apoyos en la modalidad individual. Los apoyos en la modalidad grupal e individual se dieron una vez al año y los recursos se entregaron en eventos públicos en los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2016. Finalmente para la unidad técnica operativa del programa se dio apoyo para un Coordinador Operativo, Subcoordinadores Operativos, Supervisores de Campo y un Capturista, los apoyos fueron mensuales de abril a diciembre de 2016.</p> | Parcial | <p>La información se presentó a través de los reportes de avances programáticos. Solo se recibieron 325 solicitudes de apoyo para la modalidad individual, quedando 41 solicitudes por debajo de lo programado; sin embargo para la modalidad grupal, se rebaso el número de apoyos contemplado.</p> |
| IV. Programación Presupuestal | <p>\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), correspondientes al capítulo de gasto 4000, de los cuales \$734,600.00 se destinara para la operación del programa.</p> | <p>Se otorgaron en la modalidad grupal \$11'298,748.00; asimismo, en la modalidad Individual, se entregaron \$2'966,652.00. Finalmente para la unidad técnica operativa del programa se dio apoyo por \$734,600.00. Con ello se entregaron un total de \$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M. N.)</p> | Satisfactorio | <p>Reportes de avances programáticos. Oficios de solicitud de apoyos económicos.</p> |
| V. Requisitos y Procedimiento de Acceso | <p>La convocatoria de este programa social se publicará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Gaceta Oficial de la Ciudad de México. - El Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México | <p>La convocatoria se publicó en la gaceta oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en la página oficial de la</p> | Satisfactorio | <p>Se publicó la convocatoria en todos los medio establecidos en las reglas de operación</p> |

| | | | |
|--|---|----------------------|---|
| <p>- La página oficial de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica: http://www.tlalpan.gob.mx/</p> <p>- El perfil de Facebook de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica: https://www.facebook.com/pages/Delegaci%C3%B3n-Tlalpan/396444003758482</p> <p>- El perfil de Twitter de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica: https://twitter.com/dtlalpan</p> | <p>Delegación Tlalpan, en el perfil de Facebook de la Delegación Tlalpan, en el perfil de Twitter de la Delegación Tlalpan</p> | | |
| <p>La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, elaborará y diseñará un extracto de la convocatoria que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa, y lo difundirá a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> | <p>La elaboración y diseño se realizó por la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Extracto de la convocatoria: http://www.tlalpan.gob.mx/convocatorias/convocatoria.php</p> |
| <p>En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial del de la Ciudad de México.</p> | <p>Se llevaron a cabo modificaciones, en al monto de la unidad técnica operativa; también para esclarecer lo de la ayuda en jornales; así como para ampliar la unidad técnica operativa</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo 2016; 27 de julio de 2016.</p> |
| <p>Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Calle Benito Juárez No.68, Colonia Centro de Tlalpan y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural, así como comunicarse a los números telefónicos: 54850444, 54850343 Ext 13.</p> | <p>Las personas interesadas Acudieron a las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y a la Unidad Departamental de Desarrollo Rural, ubicadas en Calle Benito Juárez No.68, Colonia Centro de Tlalpan, donde se les brindó la información correspondiente a quienes así lo solicitaron.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Expedientes, en los que se constata la residencia de los interesados</p> |
| <p>Los interesados en participar en el programa, deberán ser hombres y mujeres residentes de la Delegación Tlalpan mayores de 18 años</p> | <p>Se presentaron hombre y mujeres mayores de 18 años residentes de la delegación Tlalpan de los poblados rurales</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se cuenta con los expedientes que integra los requisitos establecidos</p> |
| <p>Los documentos que el solicitante deberá presentar para acceder al programa son: ° Modalidad Grupal</p> | <p>Las solicitudes de ingreso al programa se integraron con la documentación solicitada para acreditar los</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Expedientes</p> |

| | | | | |
|---------------------------------------|--|--|---------------|-------------|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de la incorporación al programa 2. Acta constitutiva del grupo de trabajo 3. Copia legible de identificación oficial de los miembros del grupo: 4. Copia legible de la CURP de cada uno de los integrantes del grupo 5. Copia legible del RFC de al menos un integrante de la mesa directiva del grupo de trabajo. 6. Copia legible del comprobante de domicilio actualizado de los miembros del grupo: 7. Carta compromiso de cumplir con la normatividad establecida en el Suelo de Conservación 8. Acreditar la posesión del predio mediante copia del Certificado de Derechos Agrarios o constancia de posesión validada por la autoridad del núcleo agrario. 9. Carta firmada de bajo protesta de decir verdad que no solicitó o solicitará a ninguna otra instancia apoyo para los mismos conceptos. 10. Programa de inversión o Programa de trabajo. 11. Copia de la carta finiquito si el grupo fue apoyado el año próximo pasado en programas Federales, Locales y/o Delegacional. ° Modalidad Individual <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de la incorporación al 2. Copia legible de identificación oficial 3. Copia legible de la CURP 4. Copia legible del comprobante de domicilio actualizado: 5. Acreditar la posesión del predio mediante copia del Certificado de Derechos Agrarios o constancia de posesión validada por la autoridad del núcleo agrario. 6. Programa de inversión o Programa de trabajo | requisitos establecidos. | | |
| VI. Procedimientos de instrumentación | La Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural estará encargada del registro y recepción de documentación del solicitante al programa, una vez que haya ingresado la documentación señaladas en las reglas de operación al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), el cual le | La Jefatura de Desarrollo Rural registro e hizo la recepción la documentación de los solicitantes, los cuales llevaron sus expedientes completos para ingresarlos al CESAC | Satisfactorio | Expedientes |

| | | | | |
|--|---|---|----------------------|--|
| | <p>entregara un comprobante impreso con un número de folio que acreditará su registro y con el que podrá dar seguimiento a su solicitud.</p> | | | |
| | <p>Para delinear la mecánica que regirá el otorgamiento de las ayudas del programa, se instalará internamente el Comité de Asignación de Recursos; mismo que ponderará para la autorización de solicitudes, los criterios de beneficio social, económico y ambiental.</p> | <p>Se instaló el Comité de Asignación de Recursos integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Un Presidente, que será la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con derecho a voz, voto y voto de calidad. ° Un Secretario Ejecutivo, que será la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con derecho a voz y voto. ° Tres vocales, que serán la Dirección General de Administración, la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo, la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental, con derecho a voz y voto. ° Un Contralor Ciudadano con derecho a voz y voto ° Dos Asesores con derecho a voz, que serán un representante de la Contraloría Interna y un representante de la Dirección General Jurídica y de Gobierno. ° Invitados, serán los que designe el Presidente del Comité de Asignación de Recursos, en los casos que así se requiera. <p>Las facultades y obligaciones del Comité serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Aprobar con cargo al presupuesto del programa las solicitudes en la modalidad grupal o individual. ° Observar el presupuesto disponible del programa para la autorización de las solicitudes en la modalidad grupal o individual. ° Resolver los casos no | <p>Satisfactorio</p> | <p>Expediente con los documentos de funcionamiento y sesiones del Comité de Asignación de Recursos</p> |

| | | | | |
|---------------------------------------|--|---|---------------|---|
| | | previstos en las reglas de operación del programa. ° Autorizar, modificar o ratificar el Reglamento Interno del Comité. | | |
| VI. Procedimientos de instrumentación | El Comité de Asignación de Recursos será la instancia responsable de la autorización de las solicitudes. | La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable enviará a los miembros del Comité de Asignación de Recursos copia de la carpeta de proyectos para su revisión, previo a la sesión del Comité. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable presentará en sesiones ordinarias y/o extraordinarias al pleno del Comité las solicitudes en la modalidad grupal o solicitudes en la modalidad individual para su resolución respectiva. | Satisfactorio | Manual de procedimientos y expediente de las sesiones del comité |
| VI. Procedimientos de instrumentación | Mecanismo de notificación a los beneficiarios | La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable notificará por escrito al solicitante la autorización de las solicitudes aprobadas por el Comité de Asignación de Recursos del programa; así mismo se convocará a los beneficiarios, a la firma del Convenio de Concertación de Acciones y a la entrega de las ayudas autorizadas. De la misma manera, se notificará al solicitante, cuya solicitud sea dictaminada en forma negativa. | Satisfactorio | Oficios de notificación y convenios firmados |
| VI. Procedimientos de instrumentación | Entrega de ayudas | 1. Previamente a la entrega de ayudas, los miembros de la mesa directiva del grupo de trabajo y el beneficiario de solicitud en la modalidad individual, firmarán un Convenio de Concertación de Acciones con la Delegación. 2. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable | Satisfactorio | Se llevaron a cabo las entregas de ayuda en actos públicos en los meses de Julio, agosto, septiembre y diciembre de 2016. |

| | | | | |
|---|---|--|----------------------|---|
| | | <p>informará a la mesa directiva de los grupos cuyas solicitudes sean autorizadas, y a los beneficiarios de solicitudes en la modalidad individual, la fecha, hora y lugar de entrega de las ayudas.</p> <p>3. Las ayudas autorizadas en la modalidad individual serán otorgadas en una sola ministración.</p> <p>4. Las ayudas serán entregadas en forma directa y en actos públicos.</p> | | |
| <p>VI. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p> | <p>Si el solicitante o el beneficiario considera que ha sido perjudicado por la instrumentación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicada en Calle Benito Juárez No 68, Colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, donde será atendida personalmente.</p> <p>La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, será el área responsable de la recepción, atención y seguimiento de las quejas, quien tendrá un plazo de hasta 15 días para emitir una respuesta por escrito.</p> <p>En caso de que la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización telefónica-LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente para su</p> | <p>Mediante reuniones informativas, se explicó de manera clara el proceso de solicitud de anexión al Programa, así como todos los pasos subsecuentes.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Reportes trimestrales de Avances programáticos</p> |

| | | | | |
|---|---|--|---------------|--|
| | debida investigación. | | | |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Los lugares donde estarán a la vista del público requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que beneficiarios puedan acceder al disfrute de beneficios del programa son: la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). | Una vez publicadas las Reglas de Operación se llevaron a cabo reuniones informativas con los potenciales beneficiarios del Programa; al igual que la reproducción de convocatorias para tener la información de acceso público | Satisfactorio | Expediente administrativo del Programa. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Tal como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del programa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna del programa se realizará en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, será la responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa. Fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en problemática que busca resolver el programa; así como información generada por el programa) y, en su caso, las de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizara censo o muestreo) para evaluación. Las fuentes de información utilizadas para realizar la evaluación del Programa, corresponden a publicaciones emitidas por el | Este es un programa de nueva creación, siendo este el primer proceso de evaluación interna. Los indicadores se construyeron en este ejercicio 2017, conforme a la metodología del marco lógico. | Satisfactorio | Reportes trimestrales de Avances programáticos. Informe de evaluación 2017 |

| | | | | |
|--|--|--|---------------|--------------------------|
| | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), entre otras instituciones gubernamentales. Además de hacer uso de información de campo generada a través de la ejecución del programa. El instrumento a aplicar a beneficiarios y operadores del programa será a través de la técnica: grupos focales. | | | |
| X. Formas de Participación Social | Los solicitantes y/o beneficiarios del programa en forma individual y grupal participan en reuniones informativas sobre las reglas de operación del programa, en la integración del expediente y presentación del programa de inversión, en la ejecución directa del proyecto, en las acciones de seguimiento y supervisión, y en la evaluación interna del programa, así mismo, la Contraloría Ciudadana participará en el Comité de Asignación de Recursos del Programa. La modalidad de participación social es a través de: información, consulta y evaluación del Programa | Se llevaron a cabo diversas reuniones durante el primer trimestre con los beneficiarios del programa y para coordinar la aplicación de los procesos del programa, y un cuestionario de satisfacción. | Satisfactorio | Expedientes |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El Programa de desarrollo social denominado “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, no se articula con otros programas de desarrollo social de la Administración Pública de la Ciudad de México. | El Programa no se articula con ningún programa implementado por la Delegación Tlalpan u otra dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México. | Parcial. | Expediente del programa. |

IV.3. Avance de la cobertura de la población Objetivo del Programa Social en 2016.

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población atendida (B) | (B/A)*100 | Observaciones |
|----------|--|--|-----------|---|
| 2016 | 50, 567 hombres y mujeres en su carácter de habitantes, ejidatarios, comuneros, productores. | 2,250 hombres y mujeres dedicadas a las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas. | 4.4 | Si bien la población de los poblados rurales es de 50,567, no todas ellas ha evidenciado algún trabajo relacionado con el fomento agropecuario o con la conservación de los recursos naturales. La Población Económicamente Activa en actividades de desarrollo rural es de 2,931, si se hace el cálculo con estos datos se tendrá una población atendida de 76.76% |

| Perfil requerido por el Programa Social | Porcentaje de personas beneficiarios | Justificación |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Ser habitante de la Delegación Tlalpan de los poblados rurales (suelo de conservación) mayores de 18 años - Dedicarse principalmente a alguna actividad productiva o de conservación de los recursos naturales - Acreditar la posesión legal del predio donde se lleva a cabo el proyecto o que tiene anuencia de las representaciones tradicionales. | 97.60% | 2.4% de los beneficiarios, aparecen con domicilios de asentamiento humanos que están en las periferias de los poblados rurales. |

Padrón de beneficiarios 2016 e información estadística del Programa

| | Sexo | | Total |
|--------------|----------|-----------|--------|
| | Femenino | Masculino | |
| Número | 269 | 325 | 594 |
| Porcentaje % | 45.3% | 55% | 100.0% |

| Rango de edad | Sexo | | Total | Porcentaje % |
|---------------|----------|-----------|-------|--------------|
| | Femenino | Masculino | | |
| 18-28 | 47 | 50 | 97 | 16% |
| 29-39 | 71 | 67 | 138 | 23% |
| 40-50 | 59 | 65 | 124 | 21% |
| 51-61 | 50 | 73 | 123 | 21% |
| 62-72 | 31 | 55 | 86 | 14% |
| 73-83 | 11 | 11 | 22 | 4% |
| 84-94 | 0 | 4 | 4 | 1% |
| Total | 269 | 325 | 594 | 100% |

| Unidad Territorial | Denominación | Marginalidad | Genero | | Total | Porcentaje |
|--------------------|--------------------------------|--------------|------------|------------|------------|------------|
| | | | F | M | | |
| 12-066-1 | Lomas de Padierna | Alto | 1 | 1 | 2 | 0.3 |
| 12-067-1 | Lomas Hidalgo | Alto | 0 | 1 | 1 | 0.2 |
| 12-071-1 | Magdalena Petlacalco | Muy Alto | 10 | 31 | 41 | 6.9 |
| 12-073-1 | Miguel Hidalgo | Medio | 1 | 0 | 1 | 0.2 |
| 12-077-1 | Miguel Hidalgo Villa Olímpica | Muy Bajo | 0 | 2 | 2 | 0.3 |
| 12-090-1 | Parres el Guarda | Muy Alto | 35 | 45 | 80 | 13.5 |
| 12-092-1 | Pedregal de Santa Ursula Xitla | Alto | 1 | 0 | 1 | 0.2 |
| 12-107-1 | San Andrés Totoltepec | Alto | 15 | 24 | 39 | 6.6 |
| 12-112-1 | San Miguel Ajusco | Muy Alto | 11 | 16 | 27 | 4.5 |
| 12-113-1 | San Miguel Topilejo | Muy Alto | 113 | 123 | 236 | 39.7 |
| 12-114-1 | San Miguel Xicalco | Muy Alto | 52 | 56 | 108 | 18.2 |
| 12-115-1 | San Pedro Mártir | Alto | 6 | 2 | 8 | 1.3 |
| 12-117-1 | Santo Tomas Ajusco | Muy Alto | 20 | 21 | 41 | 6.9 |
| 12-118-1 | Sección XVI | Bajo | 1 | 0 | 1 | 0.2 |
| 12-121-1 | Santa Úrsula Xitla | Bajo | 1 | 0 | 1 | 0.2 |
| 12-127-1 | Tlalmille | Muy Alto | 1 | 1 | 2 | 0.3 |
| 12-131-1 | Torres de Padierna | Muy Alto | 0 | 1 | 1 | 0.2 |
| 12-138-1 | U H Fuentes Brotantes | Muy Bajo | 1 | 1 | 2 | 0.3 |
| | | | 269 | 325 | 594 | 100 |

Personal operativo

Finalmente, con base en los cuadros anteriores, los mecanismos con los que cuenta el programa para garantizar que los apoyos lleguen a la población objetivo, así como asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso, son los siguientes:

- 1.- A todas las solicitudes que se ingresaron a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), se les dio atención puntual.
- 2.- Para asegurar la imparcialidad en la evaluación de los proyectos se instala el Comité de Asignación de Recursos
- 3.- El proceso de aprobación de las solicitudes se lleva a cabo en las siguientes etapas:
 - Revisión documental de los proyectos.
 - Validación en campo por parte de la Unidad Técnica Operativa del Programa
 - Elaboración de un dictamen preliminar de validación en campo
 - Revisión del dictamen preliminar, evaluación de la pertinencia de los proyectos, y selección final de los beneficiarios, por parte del Comité de Asignación de Recursos.
- 4.- Se llevaron a cabo visitas de campo para darle seguimiento a la implementación de los proyectos. Estas visitas se acompañaron del soporte fotográfico y documental correspondiente (formato de seguimiento físico y financiero del proyecto).

IV.4. Descripción y análisis de los procesos del programa social

| Proceso en el modelo general | Nombre del o los procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|------------------------------|---|-----------|---|------------------------------------|---------|----|----------|--|------------------------|---|--|
| Planeación | Elaboración de las reglas de operación | 1 | Revisión y visto bueno de reglas de operación | Publicación de Reglas de Operación | 30 días | 2 | Sin dato | Equipo de cómputo, oficinas de la Jefatura de Unidad departamental de desarrollo rural | Reglas de operación | Datos censales de la población potencial, población objetivo, y beneficiarios | Bases de datos, diagnósticos, hoja de procesamiento de texto, hoja de cálculo. |
| Difusión | Convocatoria | 2 | Diseño de convocatoria. | Publicación en medios de difusión | 15 días | 2 | Sin dato | Computadora, internet, impresión de carteles | Convocatoria | No aplica | No aplica |
| Solicitud | Aperura de ventanilla e ingreso de solicitudes | 3 | Presentación de solicitud | Oficio de respuesta a solicitud | 60 días | 15 | Sin dato | Equipo de cómputo, oficinas de la Jefatura de Unidad departamental de desarrollo rural. Oficinas del centro de servicios y atención ciudadana. | Solicitudes ingresadas | Tipo de proyectos a aprobar y datos personales | Base de datos y hojas de cálculo |

| Proceso en el modelo general | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|---------------------------------|-----------|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|---------|---------|---|
| Planeación | 1 | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Sin este proceso no podría iniciar el programa |
| Difusión | 2 | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Parcial | Se tiene que establecer una mejor comunicación con los núcleos agrarios para la difusión |
| Solicitud | 3 | sí | sí | sí | sí | Parcial | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Se requiere infraestructura y equipo para el procesamiento de la información |
| Incorporación | 4 | sí | sí | sí | sí | Parcial | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Se requiere de inversión en vehículos y equipo |
| Obtención de bienes y servicios | 5 | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Parcial | sí | Falta coordinación con el área administrativa |
| Entrega | 6 | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Este proceso se lleva a cabo con agilidad para atender las necesidades de los beneficiarios |
| Incidencias | 7 | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | No se tiene clara la fecha de la entrega de los apoyos |
| Seguimiento y monitoreo | 8 | sí | sí | sí | sí | parcial | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | Se requiere de inversión en vehículos y equipo |

IV.5 Seguimiento y monitoreo del programa social

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Resultado del Indicador | Externalidades |
|-------------------|--|--|---|-------------------------|--|
| Fin | Contribuir a la producción rural sustentable y a la restauración del equilibrio ecológico para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y de los servicios ambientales en el SCDF, mediante la ejecución de proyectos comunitarios. | 1500 hectáreas de Suelo de Conservación del DF con producción sustentable, protegidas, conservadas y restauradas | Superficie impactada por el programa/s uperficie del suelo de conservación del D. F. | 1.79 | El resultado de este indicador está relacionado con el suelo de Conservación del DF comprende 88442Ha. Se beneficiaron 1580Ha de Tlalpan. |
| Propósito | Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales y fomentar las actividades productivas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | 1500 hectáreas de Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan protegidas y conservadas | Superficie impactada por el programa/s uperficie del suelo de conservación de Tlalpan | 7.4 | El resultado de este indicador está relacionado con el suelo de Conservación de Tlalpan que comprende 21357.84 Ha. Se beneficiaron 1580Ha. |
| Componente C1 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 200 hectáreas de superficie apoyadas con proyectos productivos sustentables y para la | Superficie apoyada/superficie programada X100 | 126.5 | Se apoyaron 253Ha en la Modalidad Grupal |

| | | | | | |
|---------------|--|---|---|--------|---|
| | | protección, conservación y restauración de los recursos naturales | | | |
| Componente C2 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 1000 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Superficie apoyada/superficie programada X100 | 102.7 | Se apoyaron 1027Ha en la modalidad individual |
| Componente C3 | Otorgar ayudas para jornales | 300 hectáreas de suelo de conservación apoyadas con proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Superficie apoyada/superficie programada X100 | 100 | Se generaron apoyos para mano de obra en 300Ha, haciendo labores de protección y conservación de los recursos naturales |
| Actividad A 1 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad grupal | 164 proyectos productivos sustentables y para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Proyectos ejecutados/proyectos programados X100 | 161.59 | En la ventanilla de atendieron 265 solicitudes de proyectos en la modalidad grupal. Estos apoyos están relacionados con el tipo de proyecto y con los montos máximos y mínimos de apoyos. |
| Actividad A 2 | Otorgar ayudas para proyectos en la modalidad individual | 366 proyectos productivos sustentables (avena, maíz nativo y hortalizas) | Proyectos ejecutados/proyectos programados X100 | 85.52 | Solo solicitaron el apoyo 313 productores en la modalidad individual, esto debido a la desconfianza que se ha generado en cuanto el apoyo al campo. |
| Actividad A 3 | Otorgar ayudas para jornales | 600 jornales para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales | Jornales contratados / jornales programados X 100 | 100 | Tuvo buena aceptación para generar empleos a través del contrato de jornales dedicados a las actividades productivas y el cuidado del medio ambiente. |

Dado que el presente Programa es de nueva creación no cuenta con Evaluación anterior.

| Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración <i>(sí, parcialmente, no)</i> | Justificación |
|--|--|---|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | sí | Se generó el avance de resultados de la matriz de indicadores del programa de manera trimestral |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | sí | Se generaron informes, listas de asistencia, encuestas, bases de datos. |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | sí | Se tiene áreas bien establecidas y con funciones determinadas para generar la información necesaria. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | sí | El área designada realizó el avance de la matriz de indicadores trimestralmente |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | sí | La matriz sirvió para medir el impacto al medio ambiente, así como el fomento a las actividades agropecuarias |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | sí | Los resultados arrojados orientan hacia la población que requiere mayor atención |

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración <i>(sí, parcialmente, no)</i> | Observaciones |
|--|--|---|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se contó con el personal suficiente, con el perfil adecuado. |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Las incidencias se deben en gran medida al tiempo que tarda en liberarse el recurso. |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Fueron suficientes, conforme a las solicitudes que cubrieron los requisitos establecidos. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Se benefició a la población rural de Tlalpan. |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | Existió insuficiencia de equipos de cómputo y de vehículos para realizar las visitas. |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Sí | El programa se adecuó al Modelo General exceptuando lo correspondiente a las Incidencias. |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Se tiene el manual de procedimientos y los expedientes debidamente integrados. |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Todos los involucrados estuvieron al tanto de los procesos realizados. Mediante la difusión, las reuniones informativas y de coordinación y seguimiento. |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Se informó y consensó con todas las partes respecto de los procesos a través de la socialización de las Reglas de Operación y de reuniones informativas y Mesas de Trabajo. |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Parcialmente | Debido a las modificaciones de las Reglas de operación hubo que ajustar los calendarios de operación. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Cada área responsable hizo sus actividades y reportes en tiempo y forma. |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e | Sí | Según se estableció en las Reglas de Operación, |

| | | |
|---|----|---|
| indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | | se realizaron informes programáticos trimestrales, de las actividades realizadas, de acuerdo con los indicadores. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. | No | No se contempla en las reglas de operación. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Se aplicó un cuestionario de satisfacción a beneficiarios grupales e individuales. |

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE Y PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

| Plazo | Periodo | Efectos | |
|---------|---------------|---|---|
| | | Ambiental | Social |
| Corto | 1 a 2 años | Fomentar el desarrollo agropecuario, además de proteger, conservar y restaurar los recursos naturales en una superficie aproximada de 1,500 hectáreas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | Canalizar ayudas económicas para el fomento agropecuario y la conservación, protección y restauración de los recursos naturales, en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas, para la ejecución de 164 proyectos grupales y 366 individuales, además de 600 empleos en jornales, en beneficio de 1786 personas. |
| Mediano | 3 a 5 años | Fomentar el desarrollo agropecuario, además de proteger, conservar y restaurar los recursos naturales en una superficie aproximada de 5711 hectáreas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | Canalizar ayudas para implementación progresiva de proyectos, para llegar a 2500 unidades de producción primaria en su forma grupal e individual en beneficio de 2,931 personas. Además de la protección y conservación de los recursos naturales del suelo de conservación de Tlalpan. |
| Largo | Más de 5 años | Fomentar el desarrollo agropecuario, además de proteger, conservar y restaurar los recursos naturales en una superficie aproximada de 5711 hectáreas del Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan. | Diversificar las líneas de acción para impulsar la participación de mujeres jóvenes y adultas en proyectos para el fomento agropecuario, conservar y restaurar los recursos naturales, la producción y el procesamiento de productos agrícolas. |

V.2. Diseño metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social.

Para valorar el grado en el que se cumplen las expectativas de las personas beneficiarias de acuerdo a las necesidades detectadas, es decir, si el programa se ajusta a las características, necesidades y expectativas de los beneficiarios, es oportuno subrayar que existe un alto grado de participación de los beneficiarios en el desarrollo de este programa, dado que ellos son quienes llevan a cabo todas y cada una de las acciones contempladas en la ejecución de los proyectos autorizados en el mismo, para atender las necesidades planteadas.

Al mismo tiempo, se establece una relación de corresponsabilidad en el seguimiento de dichas acciones, entre el beneficiario y el área ejecutora del Programa, lo que permite conocer las necesidades y expectativas de los beneficiarios. No obstante, con la finalidad de confirmar lo ya mencionado se llevó a cabo un ejercicio de interacción con un grupo de beneficiarios, aplicando la metodología de Técnica Cualitativa denominada Grupos focales, contemplando las dos modalidades con las que opera el Programa (Individual y Grupal).

En este ejercicio se contó con la participación de productores beneficiarios de los poblados de la Demarcación, a decir: Parres El Guarda, San Miguel Topilejo, San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco, La Magdalena Petlacalco, San Miguel Ajusco, Santo Tomas Ajusco.

Desarrollo:

Se plantearon los motivos y objetivo central de la reunión, indicando la necesidad de conocer la percepción que los beneficiarios tienen del Programa, es decir, el grado de cumplimiento de sus expectativas. Así mismo, se llevó a cabo una dinámica de integración entre los participantes previa al análisis grupal de la problemática y necesidades. Enseguida, se procedió a un ejercicio de lluvia de ideas cuyo objetivo fue enmarcar los principales problemas y necesidades que los productores enfrentan para continuar con sus actividades en el Suelo de Conservación.

Previo a conocer si el programa se ajusta a las necesidades y expectativas de los asistentes, se llevó a cabo un análisis combinado grupal y enseguida individual, en relación a la percepción que los beneficiarios tienen sobre el proceso de instrumentación del Programa; para ello se contemplaron 8 apartados del mismo, los cuales forman parte de sus Reglas de Operación, los cuales son:

- ° Requisitos y procedimiento de acceso
- ° Recepción de solicitudes
- ° Criterios de selección
- ° Mecanismos de autorización
- ° Entrega de ayudas
- ° Supervisión y control
- ° Sanciones
- ° Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Resultado del análisis:

El grupo en su mayoría manifiesta estar satisfecho con los apartados de instrumentación del programa, calificándolos de adecuados, suficientes y pertinentes.

Se utilizó la técnica de grupo focal que estuvo orientado a la valoración del diseño del programa, su operación, el grado de satisfacción y cumplimiento de expectativas y propuestas para su mejora.

Las categorías de análisis que surgen a partir de la problemática atendida, el objetivo del programa y los efectos a corto, mediano y largo plazo son los siguientes:

- ° Valoración del programa.
- ° Operación del programa.
- ° Grado de satisfacción del programa.
- ° Cumplimiento de expectativas.

VI.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel.

| Categoría de análisis | Reactivos de instrumento |
|------------------------------------|--|
| Valoración del programa | ¿Cómo se enteró del programa? ¿Cómo considera los requisitos y el procedimiento para el acceso al programa? ¿Cree usted que los criterios de selección de los proyectos a beneficiar es el correcto? |
| Operación del programa | ¿Al ser autorizado su proyecto, tuvo algún problema al operarlo? ¿Presentó algún contratiempo con el técnico encargado de la supervisión de su proyecto? |
| Grado de satisfacción del programa | ¿El programa fue satisfactorio de acuerdo a su opinión? |
| Cumplimiento de expectativas | ¿El apoyo recibido a través del programa cumplió con las expectativas que tenía al concluir su proyecto? |
| Cohesión Social | ¿Considera usted que el Proyecto tiene relevancia para la comunidad? ¿Considera que el proyecto mejora su calidad de vida y la de su familia? |
| Calidad en la gestión | ¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como Beneficiario del Programa Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017? ¿Los tiempos de gestión entre resultar beneficiario y la entrega del recurso económico se adecuaron a los establecidos en las reglas de operación? |
| Calidad del beneficio | ¿En qué medida considera que el beneficio adquirido mediante el Programa genera un cambio positivo en la calidad de vida de la población rural? |

| | |
|-------------------------------|---|
| Contraprestación. | ¿Considera que las acciones realizadas como beneficiario del programa son acordes al beneficio adquirido? |
| Imagen del Programa. | ¿Tiene conocimiento general del programa? ¿Sabe sobre el funcionamiento del programa? ¿Conoce los derechos y obligaciones que adquiere al ingresar al programa? |
| Sugerencias y recomendaciones | Si lo desea, señale las observaciones o aclaraciones que crea oportunas con respecto a las preguntas y/o sugerencias para mejorar la participación en el programa: |

Encuesta de Satisfacción

El objeto de este cuestionario es recoger información general acerca de los beneficiarios del Programa Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017. Dada la relevancia de la información que se solicita, esta será confidencial y anónima, es de primordial importancia que responda con sinceridad y responsabilidad.

Unidad Ejecutora del Programa a medir: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL

Nombre de quien realiza la encuesta:

Fecha: dd/mm/aaa; Nombre del Encuestado: ; Edad (años); Sexo: (Masculino) (Femenino) ; Domicilio: (calle, Número, Colonia, Delegación, C.P.)

Marque con una X la respuesta que crea conveniente

1.- ¿Se le informó en qué consiste el Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017?

Si () No ()

2.- ¿El personal le atendió amablemente, con un lenguaje claro y entendible?

(A) En todo momento (B) Algunas veces (C) Casi nunca (D) Nunca

3.- ¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como Beneficiario del Programa?

(A) En todo momento (B) Algunas veces (C) Casi nunca (D) Nunca

4.- ¿En qué medida considera que el beneficio adquirido mediante el Programa genera un cambio positivo en la calidad de vida de la población rural?

(A) Mucho (B) Medianamente (C) Poco (D) Muy poco (E) Nada

5.- ¿Los tiempos de gestión entre resultar beneficiario y la entrega del recurso económico se adecuaron a los establecidos en las reglas de operación?

(A) Mucho (B) Medianamente (C) Poco (D) Muy poco (E) Nada

6.- Considera que las acciones realizadas como beneficiario del programa son acordes al beneficio adquirido?

Si () No ()

V.4. Método de aplicación del instrumento.

Tipo de muestreo.

Aleatorio estratificado con datos desbalanceados.

El muestreo estratificado es una técnica de muestreo probabilístico en donde el investigador divide a toda la población en diferentes subgrupos o estratos. Luego, selecciona aleatoriamente a los sujetos finales de los diferentes estratos en forma proporcional. Las diferentes líneas de acción del programa estratifican a la población total.

Diseño estadístico de la muestra a tomar para la realización de la encuesta.

° Porcentaje de error: 5%. Es el monto de error a tolerar en relación al resultado que se obtenga.

° Nivel de confianza deseado: 95%. Es el monto de incertidumbre a tolerar. Mientras mayor sea el nivel de certeza más alto deberá ser este número y por tanto más alta será la muestra requerida.

° Tamaño de la población: 590. Población total objeto a analizar. En este caso es el número total de proyectos aprobados durante el año 2016.

° Distribución de las respuestas: 50%. Determina el tamaño de la muestra a tomar para los valores predeterminados anteriormente.

° Muestra recomendada: 233. Monto mínimo a muestrear para obtener el nivel de confianza deseada y el nivel de error deseado. Se calculó por el software de internet para calcular el tamaño de la muestra, página web:

<http://www.surveyssoftware.net/sscalce.htm>

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la información.

| CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. | | | | |
|--|--|---|------------------------|-----------------------|
| PERIODO | LUGAR DE APLICACIÓN | PERSONAL | TIEMPO ESTIMADO | MODIFICACIONES |
| Diseño | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural | Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa. | Junio-julio | Ninguna |
| Aplicación | Unidades de producción y lugares de trabajo de los beneficiarios | Personal operativo del Programa. | Agosto | Por realizarse |
| Sistematización e interpretación | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural | Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa. | Septiembre-octubre | Por realizarse |

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

| | Positivo | Negativo |
|----------------|--|--|
| | Fortalezas | Debilidades |
| Interno | <ul style="list-style-type: none"> - La estructura técnica - operativa del Programa cuenta con experiencia en administración, operación, supervisión y asistencia técnica para la adecuada implementación de los proyectos - El programa tiene su base en la participación comunitaria para la implementación de las líneas de acción establecidas en las reglas de operación. - El padrón de beneficiarios cumple con el perfil requerido por el programa - Se realizó el fomento agropecuario y la conservación de los recursos naturales - El programa contribuye directamente para garantizar los derechos universales y sociales en lo relativo a un medio ambiente sano como condición indispensable para mejorar la calidad de vida de la población. - El programa cuenta con estrategias y mecanismos para realizar el seguimiento, control y evaluación del programa. - La recolección y registro de la información es eficaz para la medición de los indicadores. - Los indicadores del programa, guardan relación con los objetivos del programa y están diseñados para evaluar los resultados esperados. | <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere equipo de cómputo, vehículos y gps para la operación del programa - Gran parte de la Delegación Tlalpan está considerada como Suelo de Conservación, no obstante el presupuesto que se destina anualmente al programa, es ínfimo, por lo que sus alcances se ven limitados por la disponibilidad de recursos financieros. - se necesitan datos precisos de la población objetivo y la población a atender - Aunque se dispone de un programa calendarizado para la autorización de proyectos y entrega de las ayudas, no se ha logrado hacer eficiente los trámites administrativos relacionados con los mecanismos de transferencia de recursos por parte de la Secretaría de finanzas de la CDMX a la delegación, lo cual limita la entregar oportuna de las ayudas. - No se ejecutan ejercicios periódicos y metodológicamente adecuados para involucrar a los beneficiarios en la evaluación del programa. |
| Externo | Oportunidades | Amenazas |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Articulación con otros programas sociales - Reactivación de las actividades productivas y de conservación de los recursos naturales - Los núcleos agrarios, ejidales y comunales, poseedores de la tierra y de los recursos naturales de la demarcación, participan en forma permanente en el programa implementando proyectos para la conservación de los recursos naturales y la producción agrícolas sustentable. | <ul style="list-style-type: none"> - La liberación de recursos depende de agentes externos - Que los beneficiarios no comprueben los recursos asignados - Apoyos insuficientes - Afectando los servicios ambientales por prácticas ilícitas - Reducción de la población objetivo y beneficiada |

VI.2 Estrategias de Mejora

| Objetivo Central del Proyecto | Fortalezas (internas) | Debilidades (internas) |
|---|---|--|
| Oportunidades (Externas) Se contribuyó a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales. | Potencialidades Avanzar en la cobertura de la población objetivo del proyecto, y fomentar el desarrollo agropecuario y la conservación de los recursos naturales. | Desafíos Generar mecanismos para mejorar el flujo de información entre la Unidad Ejecutora y las demás áreas de la delegación a fin de que concuerden los tiempos de gestión con los tiempos propuestos en las Reglas de Operación |
| Amenazas (Externas) El recurso entregado es insuficiente para cubrir las necesidades de los solicitantes. | Riesgos El recurso no se ajusta a las necesidades establecidas en el proyecto | Limitaciones Optimizar el trabajo del personal operativo generando mayor cobertura y seguimiento a los Proyectos. |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|---|--|--|--|
| Ampliar la cobertura de impacto del programa Fomentar el desarrollo agropecuario y la conservación de los recursos naturales | Desarrollar una mejor difusión del Programa Orientar a los beneficiarios en la correcta aplicación de los recursos para asegurar que el recurso se ajuste a las necesidades establecidas en el Proyecto | Previo a la apertura de ventanillas Una vez entregados los recursos | Mejorar la participación de la población en el Programa Proyectos viables y sin percances administrativos |

VI.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de mejora | Plazo | Área (s) de instrumentación | Área (s) de seguimiento |
|---|-------------------|--|--|
| Desarrollar una mejor difusión del Programa | Enero-febrero | Unidad ejecutora | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural |
| Generar un seguimiento más riguroso por parte del personal encargado de operar el Programa para asegurar que el recurso se ajuste a las necesidades establecidas en el Proyecto | Febrero-diciembre | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural | Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural |

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Programa Sectorial de Desarrollo agropecuario, Rural y Sustentable
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre del 2013
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016.
- Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal 2010.
- Censo de Población y Vivienda 2010.
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015.
- Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017
- Evaluación Interna del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30 de junio de 2016.

- Reglas de Operación del programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2016.
- Modificación a las Reglas de Operación del programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de mayo y 27 de julio de 2016.
- Programa General de Ordenamiento Ecológico para el Distrito Federal 2000.
- Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas publicado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).
- Folleto informativo No. 33 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, preguntas frecuentes sobre los derechos económicos, sociales y culturales.
- Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo social, evaluación de programas.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL: “ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA”.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|---|
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA |
| Año de Creación | 2006 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | Modificaciones: En 2007, a partir de este ejercicio los apoyos económicos se asignan conforme al año lectivo escolar. En 2014 el tipo de apoyo es de carácter económico por \$450.00 y en especie con un apoyo alimentario, bimestralmente. Para el 2015 el apoyo es solamente económico por \$ 900.00., bimestrales. En el ejercicio 2016, el monto total asignado es de \$4, 034,000.00, el apoyo económico individual es de \$900.00 pesos, para un total de 896 beneficiarias/os, por cinco bimestres. |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | Rezago educativo de niñas y niños de escuelas primarias. |
| Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016) | Disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan, estimulando el estudio en la población infantil inscrita en alguna escuela primaria pública de esta demarcación. Contribuir con el cumplimiento de los derechos universales de las niñas y los niños en materia de educación enfocados a revertir la desigualdad, la vulnerabilidad y la exclusión social, e incidir en la reducción de la deserción escolar, mediante la recepción del estímulo económico bimestral para un mejor desempeño escolar de niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan. |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | 1) Otorgar un apoyo económico bimestral de \$900.00 a niñas y niños beneficiarios del programa a fin de disminuir la incidencia de la deserción escolar. 2) Reforzar el derecho a la protección social, a un nivel desarrollo integral de las niñas y niños a través de su inclusión en actividades educativo-recreativas. 3) Coadyuvar a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de la población beneficiaria, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | Alrededor de 64,372 niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas, de los cuales alrededor de 37,706.2 habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación). |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | 5 apoyos económicos bimestrales de \$900.00 pesos a un total de 896 niños de primaria beneficiario. |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | 4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad. La construcción de equidad como eje articulador de la política de gobierno significa en palabras llanas no tratar a los desiguales como si fueran iguales, porque hacerlo así sólo profundiza la desigualdad. |

| | |
|---|---|
| | Defender, crear y materializar derechos sociales significa la creación de condiciones más equitativas de vida. Se trata de reconocer las diferencias y actuar en consecuencia; para decirlo en una frase: por el bien de todos, primero los pobres. Porque la promoción, desarrollo y ampliación de derechos sociales, el acceso a la educación, la cultura, la salud y la libertad, son un camino en la construcción de la equidad, en nuestro gobierno |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | \$ 4, 034,000.00 (cuatro millones treinta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Hasta 1,000 niñas y/o niños beneficiarios, en condiciones de vulnerabilidad, exclusión social y/o rezago educativo que habita en zonas consideradas de medio, alto y muy alto grado de marginalidad, conforme al índice presentado por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), que representa más del 50% de la extensión territorial de Tlalpan. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | <p>Modificaciones:</p> <p>En el año 2017, el programa es nombrado: “<i>Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017</i>”. En el ejercicio 2016 el programa opera bajo el nombre: “<i>Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en condiciones de Vulnerabilidad</i>”.</p> <p>En Reglas de Operación 2017, II.1 Objetivo General.- 2.1 Este programa social busca contribuir al ejercicio del derecho a la educación, mediante la entrega del estímulo económico bimestral a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de medio, bajo, muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan.</p> <p>2.2 Entregar un apoyo económico bimestral hasta 1000 niñas y niños, de escuelas primarias públicas.</p> <p>2.3 La población a la que se dirige este programa es a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de medio, bajo muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan y que asistan a alguna escuela primaria pública.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>2.4 Otorgar un apoyo económico bimestral fundamentalmente niñas y niños que habitan en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a fin de elevar el nivel de desarrollo social en esta población y propiciar con ello la equidad social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar el derecho a la protección social, a nivel de desarrollo integral de las niñas y niños a través de su inclusión en actividades educativo-recreativas. <p>2.5 Coadyuvar al ejercicio pleno del derecho a la educación de la población beneficiaria, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p><i>En las Reglas de operación 2016.-</i> Objetivo General: Disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan, estimulando el estudio en la población infantil inscrita en alguna escuela primaria pública de esta demarcación.</p> <p>Contribuir con el cumplimiento de los derechos universales de las niñas y los niños en materia de educación enfocados a revertir la desigualdad, la vulnerabilidad y la exclusión social, e incidir en la reducción de la deserción escolar, mediante la recepción del estímulo económico bimestral para un mejor desempeño escolar de niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>En Reglas de Operación 2017, apartado III. Metas Físicas, primer párrafo dice “3.1. Durante el ejercicio 2017 se pretende otorgar hasta 1000 apoyos económicos bimestrales de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M/N) a niñas y/o niños beneficiarios, en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica que habita en zonas consideradas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social, conforme al índice presentado por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), que representa más del 50% de la extensión territorial de Tlalpan.”</p> <p>Habiendo un aumento en la cantidad de beneficiarios pues en 2016 Decía: “Otorgar hasta 896 apoyos económicos bimestrales a estudiantes que cursen del 1° al 6° año de primaria en escuelas públicas de Tlalpan. Tales se adecuarán a la suficiencia presupuestaria.</p> <p>“1) Otorgar bimestralmente un estímulo económico de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) a cada beneficiario (tratándose de 896 beneficiarios, que se harán efectivos al ser inscritos al programa).”</p> <p>En el año 2017 el monto aumento a “\$5, 400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)”.</p> |
|--|---|

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1 Área encargada de la Evaluación Interna.

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|------------|-----------|------|-----------------------|---|------------------------|--------------------------|
| Directora | Femenino | 68 | Historiadora | Coordinación supervisión | 10 años | Evaluación y seguimiento |
| Honorarios | Masculino | 56 | Sociología | Sistematización e elaboración de informes | 4 años | Evaluación del programas |

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

En la presente evaluación se aplica la metodología de Marco Lógico para medir los resultados a nivel cuantitativo y a nivel cualitativo, en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados y con las prácticas que a nivel nacional y del Gobierno el Distrito Federal se han implementado para mejorar los procesos de evaluación de resultados en política social.

A nivel cuantitativo se establecerá un comparativo entre las metas físicas establecidas en las Reglas de Operación contra los colectivos beneficiarios que se integraron al programa. Se medirán los apoyos entregados contra los objetivos del programa y como impactan en la población beneficiada.

A nivel cualitativo se consideran los resultados de una encuesta de opinión para determinar los niveles de satisfacción de los beneficiarios respecto del programa social y su opinión sobre la pertinencia del apoyo para solucionar o atenuar la problemática social objetivo de la Política Social.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de análisis |
|---------------------------|--|
| Línea Base | Julio – Agosto |
| Levantamiento del Panel | Septiembre – Noviembre 2017 y Febrero 2018 |

II.3 Fuentes de Información.-

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna.

II.3.1. Información de Gabinete

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15-03-2017.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 20-01-2015.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 20-01-2015.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. . Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15-03-2017.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO)
- Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/01101.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016
- Reglas de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de enero de 2016; Modificaciones a Reglas de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016.
- Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017

II.3.2. Información de Campo.

Hoja de Cálculo, con los resultados referentes a información obtenida mediante el estudio socioeconómico aplicado a los solicitantes del programa “Estímulos Económicos para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social y/o Económica”.

Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

1. Datos de ubicación del beneficiario
2. Ingresos y egresos familiares
3. Cuidado y crianza
4. Vivienda
5. Condición médica y servicios de salud.

Dichas categoría busca recopilar información, a fin de conocer las características de la población que solicita el estímulo económico.

| CATEGORÍA DE ANÁLISIS | JUSTIFICACIÓN | REACTIVOS DEL INSTRUMENTO |
|---------------------------------------|--|---------------------------|
| DATOS DE UBICACIÓN DEL BENEFICIARIO | Ubicación geográfica del entrevistado | 1, 2, 3 Y 4 |
| INGRESOS Y EGRESOS FAMILIARES | Evolución de la situación económica actual de los solicitantes y factor primordial a considerar para ser candidato al Estímulo Económico | 4 y 5 |
| CUIDADO Y CRIANZA | Características de los hábitos y cuidados de crianza generales de la familia aplicando el panorama de la situación de vida del menor | 6 y 7 |
| VIVIENDA | Evaluación de las características de la vivienda, su distribución interna, mobiliario y ubicación | 8, 9 10 y 11 |
| CONDICION MEDICA Y SERVICIOS DE SALUD | Evaluación general de la condición física del solicitante y los recursos médicos con los que cuenta. Como parámetro de selección. | 12, 13, 14, 15 y 16 |

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA.

Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Una vez definidas las categorías de análisis y el tipo de instrumento, en este apartado se deberá:

Incorporar el instrumento diseñado para la construcción de la línea base del programa social, mismo que debe contener preferentemente los siguientes aspectos:

ESTUDIO SOCIOECONOMICO PARA INGRESO AL PROGRAMA
“ENTREGA DE ESTIMULOS ECONOMICOS A NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONOMICA”

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---|-----------|---------|---|--------------------------------------|
| JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación General de la operación del Programa | Masculino | 31 años | Licenciatura en Sociología | 10 años en la administración pública |
| ESTRUCTURA LIDER COODINADOR DE PROYECTOS "A" DE PROYECTOS DE DIFUSION DE PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación y operatividad del Programa | Masculino | 27 años | Pasante de la Licenciatura en Estudios Latinoamericanos | 1 año en administración pública. |
| PERSONAL DE BASE. | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Captura y sistematización de información | Femenino | 60 años | Secretaria ejecutiva | 36 años en la administración pública |
| NOMINA 8 | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo y manejo de archivo. | Femenino | 29 años | Licenciatura en Psicología | 5 años |
| PERSONAL DE HONORARIOS | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo en operatividad del Programa | Masculino | 26 años | Licenciatura en mercadotecnia trunca | 3 años en administración pública |

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|---|---|-----------------------|---|
| Introducción | | | | |
| I. Dependencia o Entidad responsable del Programa | Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa); Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa); Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia (operación, | La Dirección General de Desarrollo Social, estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa, a través de su enlace administrativo. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompañó el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de | Satisfactorio | Reportes trimestrales de avances programáticos y de indicadores |

| | | | | |
|--------------------------|---|---|---------------|-------------|
| | instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación) | Operación, verificó y autorizó los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios. La Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia elaboró la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, dio cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, impartió las pláticas introductorias, realizó los trámites necesarios; elaboró el padrón de beneficiarios, capturó y sistematizó la información producto del desarrollo del programa. | | |
| | Objetivo General. Disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan, estimulando el estudio en la población infantil inscrita en alguna escuela primaria pública de esta demarcación. | El apoyo económico que se otorga a las y los niños del 1° al 6° grado de educación primaria en escuelas públicas de la demarcación busca incentivar la continuidad de sus estudios. | Parcial | Expedientes |
| II. Objetivos y alcances | Contribuir con el cumplimiento de los derechos universales de las niñas y los niños en materia de educación enfocados a revertir la desigualdad, la vulnerabilidad y la exclusión social, e incidir en la reducción de la deserción escolar, mediante la recepción del estímulo económico bimestral para un mejor desempeño escolar de niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan. | Fueron beneficiados 986 niñas y niños con situación de vulnerabilidad social y/o económica, de los cuales 644 pertenecen a zonas de muy alta marginalidad, 283 pertenecen a zonas de alta marginalidad y el resto (59 niñas y niños) se distribuyen en zonas de baja, media y/o muy baja marginalidad | Satisfactorio | Expedientes |
| | Objetivos Específicos: 1) Otorgar un apoyo económico bimestral de \$900.00 a niñas y niños beneficiarios del programa a fin de disminuir la incidencia de la deserción escolar. 2) Reforzar el derecho a la protección social, a un nivel desarrollo integral de las niñas y niños a través de su inclusión en actividades educativo-recreativas. 3) Coadyuvar a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de la población beneficiaria, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Alcances: | Las y los 896 beneficiarios recibieron 5 apoyos económicos bimestrales, cada uno por \$ 900.00. De 85 niñas y niños con apoyo económico del programa social, 85 niñas/niños concluyeron el 6° grado de primaria | Satisfactorio | Expedientes |

| | | | | |
|---|---|--|---------------|--|
| | <p>En el 2016 el programa “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” pretende beneficiar a una población de hasta 896 niñas y niños en edad de 6 a 12 años, estudiantes cuya condición de vulnerabilidad radique en la necesidad económica, social y/o de salud inscritos en alguna escuela primaria pública de la Delegación de Tlalpan y que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad, con la finalidad de contribuir en el desarrollo integral de las niñas y los niños, y otorgar un estímulo para que concluyan satisfactoriamente la educación primaria.</p> | | | |
| III. Metas físicas | <p>Otorgar hasta 986 apoyos económicos bimestrales a estudiantes que cursen del 1° al 6° año de primaria en escuelas públicas de Tlalpan. Tales metas se adecuarán a la suficiencia presupuestal. 1) Otorgar bimestralmente un estímulo económico de \$900.00 a cada beneficiario. Debido a la suficiencia presupuestal los apoyos serán distribuidos territorialmente preferentemente a los habitantes que reúnan las características del presente programa.</p> | <p>Se entregó el apoyo económico a 986 beneficiarios, niñas y niños de escuelas primarias públicas de las diferentes zonas de la delegación de Tlalpan.</p> | Satisfactorio | Reportes de avances programáticos |
| IV. Programación Presupuestal | <p>\$4,034,000.00 (cuatro millones treinta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal</p> | <p>Se asignó un total de \$4, 034,000.00 (cuatro millones treinta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.) dividido en 986 apoyos económicos bimestrales (5) por a la cantidad de \$900.00.</p> | Parcial | Reportes de avances programáticos |
| V. Requisitos y Procedimiento de Acceso | <p>REQUISITOS DE ACCESO • Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta marginalidad. • Haber ingresado escrito de petición de ingreso al programa, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC. • Haber acudido a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia para la aplicación del estudio</p> | <p>El 100% de los beneficiarios cumplieron en su totalidad con la documentación solicitada durante la etapa de recepción. El 100% de los expedientes integrados, cuentan con los siguientes documentos del menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento • Clave Única de Registro de Población, • Constancia de estudios vigente; • Boleta del ciclo escolar anterior inmediato; • Dos fotografías tamaño infantil. Así como la siguiente documentación solicitada a los padres | Satisfactorio | Informes. Expedientes y Expedientes de beneficiarios |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>socioeconómico y entregado la siguiente documentación en original y copia: 1. Acta de Nacimiento de la niña o el niño; 2. Clave Única de Registro de Población de la niña o el niño; 3. Constancia de estudios vigente; 4. Boleta del ciclo escolar anterior inmediato; 5. Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre y/o responsable de crianza; 6. Comprobante de domicilio reciente; 7. Comprobante de ingresos económicos del proveedor o proveedores de dicha familia, 8. Dos fotografías tamaño infantil de la niña o el niño. • No ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno del Distrito Federal. V.3. Procedimiento de Acceso. Se llevará a cabo la selección de niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas dentro de la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad mediante el siguiente procedimiento: • La recepción de solicitudes de ingreso, será durante los meses de febrero y marzo de 2016 atendiendo a la calendarización programada a difundir durante los meses de enero y febrero de 2016. • Será en los meses de Agosto-Septiembre de 2016 el periodo pertinente para ingresar o renovar su registro, debido al cambio del ciclo escolar. • Serán los responsables de crianza del niño o la niña quienes deberán acudir al Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, y requerir por escrito su ingreso al programa. Posterior a ello deberá acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, debiendo atender la aplicación del estudio socioeconómico y la entrega de documentos. • Evaluación y selección del beneficiario. • Firmar bajo protesta de decir la verdad no ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno del distrito federal. • Inscripción al listado de beneficiarios. • Publicación</p> | <p>o tutores: - Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre y/o responsable de crianza; - Comprobante de domicilio reciente - Comprobante de ingresos económicos del proveedor o proveedores de dicha familia. Se recibieron las solicitudes de ingreso, durante los meses de enero y febrero, con la integración de la documentación solicitada. La renovación de registro se realizó en los meses de agosto y septiembre, con la integración de la documentación solicitada. El proceso de selección de los beneficiarios inicio con la revisión de los documentos recibidos; rechazando aquellos casos en los cuales los requerimientos señalados en las Reglas de Operación 2016 no se cumplieran. Así mismo, los niños seleccionados como beneficiarios, fueron aquellos que en la evaluación de su estudio socioeconómico, obtuvieron un rango considerado como de “alta vulnerabilidad económica” Las listas de beneficiarios se colocaron en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental, a mediados del mes de mayo. Luego se llevaron a cabo reuniones informativas durante el mes de mayo y principios de junio, sobre la forma de entrega de los apoyos económicos.</p> | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---|---------------|-------------|
| | <p>de las listas de beneficiarios. • Se realizará una reunión informativa con las y los responsables de la crianza de cada beneficiario a fin de darles a conocerlas mecánicas de operación de entrega de los apoyos económicos.</p> <p>• Se emitirá una respuesta por escrito a los peticionarios que no resultaron beneficiarios explicando los motivos.</p> <p>• Sólo en los casos en los que la información declarada en el estudio socioeconómico sea incoherente, se procederá a llevar a cabo una visita domiciliaria. • Los solicitantes incorporados al programa pasarán a formar parte del padrón de beneficiarios. • En ningún caso los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a la establecida en estas Reglas de Operación.</p> | | | |
| VI. Procedimientos de instrumentación | <p>• La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, realiza los trámites administrativos necesarios para la entrega de los apoyos económicos, con los datos necesarios para la integración del Padrón de Beneficiarios. • Los alumnos beneficiarios se presentarán con su responsable de crianza bimestralmente a recibir su apoyo en el lugar que señale la unidad ejecutora para su entrega. • Los alumnos beneficiarios tendrán que asistir al menos a dos consultas médicas al año, así como a las actividades educativo-recreativas designadas bimestralmente por parte de la Unidad Ejecutora. • Los responsables de crianza de los beneficiarios, deberán acudir al menos a una actividad educativo-recreativa designada bimestralmente por parte de la Unidad Ejecutora, con la intención de fortalecer los objetivos de aminorar la vulnerabilidad en las niñas y niños beneficiarios. • En caso de cambio de escuela del niño o la niña beneficiario durante el ciclo escolar, permanecerá registrado al padrón únicamente si el responsable da aviso por escrito de dicho cambio, siempre y cuando se trate de alguna escuela primaria pública que se encuentre ubicada</p> | <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, hizo, mediante oficio los trámites de solicitud de los apoyos económicos bimestrales. Se avisó a los responsables de crianza de las entregas de los apoyos económicos. Del padrón de beneficiarios, el 90% de cumplió con mínimo 3 visitas médicas al año, el resto registro mínimo una visita médica. Aproximadamente el 85% de las y los niños beneficiarios asistieron a las actividades educativas, culturales y recreativas que la JUD de Atención a la Juventud e Infancia organizó en diferentes puntos de la demarcación, a lo largo del año. El resto asistió a actividades (clases o talleres), en los centros comunitarios más cercanos a su domicilio. No existen notificaciones en cuanto a cambios de escuela.</p> | Satisfactorio | Expedientes |

| | | | | |
|---|--|--|---------------|---|
| | dentro de la demarcación territorial de la Delegación de Tlalpan, así mismo, si el cambio de escuela ocurre a alguna que, no se encuentra ubicada dentro de alguna zona de alta o muy alta marginalidad, será necesario que acredite, mediante nuevo estudio socioeconómico, la necesidad de contar con los apoyos para mantener inscrito al Padrón de Beneficiarios el resto del año escolar. | | | |
| VI. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, que deberá ser respondido dentro de un periodo máximo de 15 días hábiles, en caso de que no se resuelva la queja se podrá acudir a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan. En caso de que la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan y responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México. | Las autoridades responsables de la ejecución del programa, dieron a conocer el Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, conforme a lo señalado a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta oficial del Distrito Federal con 29 de Enero de 2016 | Satisfactorio | Se incluyeron los mecanismos de queja para el ciudadano. Sin embargo no se tuvo conocimiento de alguna queja interpuesta ante las instancias señaladas. |
| VII. Mecanismos de Exigibilidad | Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los beneficiarios accedan al programa serán de acceso público a través de la página oficial de la delegación, así como para quienes así lo soliciten en las oficinas de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. En caso de que se cumpla alguno de los tres siguientes supuestos ingresar escrito de queja a la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano | Las autoridades responsables de la ejecución del programa, dieron a conocer el Mecanismos de Exigibilidad, conforme a lo señalado a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con 29 de Enero de 2016 | Satisfactorio | Se establecieron y se dieron a conocer los mecanismos de exigibilidad entre la población beneficiaria |

| | | | | |
|---|---|--|---------------|--|
| | competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social: a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo. b) Cuando la persona beneficiaria del programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa por restricción presupuestal, y estas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Que la Contraloría General de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. | | | ria. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Nivel de participación Nivel de compromiso con el programa Total de beneficiario Total de beneficiarios | 62% 80 % 896 beneficiarios 896 beneficiarios | Satisfactorio | Reportes trimestrales de Avance de indicadores |
| X. Formas de Participación Social | Padres o tutores de los beneficiarios y beneficiarios, podrán participar en la implementación del programa. | Padres o tutores de los beneficiarios y beneficiarios participaron y apoyaron en la realización de las actividades del programa. | Satisfactorio | Informes correspondientes |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

III.3. Avance de la cobertura de la población Objetivo del Programa Social en 2016.

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población atendida (B) | (B/A)*100 | Observaciones |
|----------|------------------------|------------------------|-----------|--|
| 2014 | 1000 | 1000 | 100% | |
| 2015 | 1000 | 1000 | 100 % | |
| 2016 | 1000 | 869 | 87 % | Disminuyó la población beneficiaria en un 13 por ciento. |

| | | |
|--|---|----------------------|
| Perfil requerido por el Programa Social | Porcentaje de personas beneficiarios que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|--|---|----------------------|

| | | |
|---|--|--------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta marginalidad. • Haber ingresado escrito de petición de ingreso al programa, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC. • Haber acudido a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia para la aplicación del estudio socioeconómico <p>Se llevará a cabo la selección de niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas dentro de la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad mediante el siguiente procedimiento</p> | <p>El 100% del padrón de beneficiarios, cumplió en su totalidad con el perfil requerido y señalado en las Reglas de Operación.</p> | <p>Expedientes</p> |
|---|--|--------------------|

Finalmente, con base en los cuadros anteriores, los mecanismos con los que cuenta el programa para garantizar que los apoyos lleguen a la población objetivo, así como asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso, son los siguientes:

1.- La Jefatura de Unidad departamental de Atención a la juventud e infancia, dio atención y seguimiento a las 1398 solicitudes que ingresadas al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), esto de manera puntual y bajo lo establecido en Reglas de Operación.

2.- La difusión del Programa fue mediante medios impresos (carteles) colocados en las oficinas de la JUD y electrónicos (página oficial de la delegación y redes sociales), de tal forma que la ciudadanía lograra el acceso a la información. Por falta de recursos económicos, las Reglas de Operación no fueron publicadas en periódicos de circulación local.

Luego está la aplicación de las Reglas de Operación sin distinciones en la parte de la selección de los beneficiarios.

Sobre la no discriminación también se mencionó en las Reglas de Operación, revisarlas.

3. La selección del padrón beneficiario, fue fiel al cumplimiento de los requisitos señalados en las Reglas de Operación, no haciendo distinción, ni algún tipo de discriminación a los solicitantes. Todas y todos los niños con el perfil requerido y señalado en las Reglas de Operación fueron recibidos y atendidos bajo el mismo mecanismo de incorporación.

III.4. Descripción y análisis de los procesos del programa social

| Proceso en el modelo general | Nombre del o los procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|------------------------------|---|-----------|---------------------------|--------------------------------|---------|---|---|--|---------------------|--|----------|
| Planeación | Elaboración de las reglas de operación | 1 | Programa Operativo Anual | Reglas de Operación | 1 mes | 4 | | Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia | Reglas de operación | Lineamientos del programa social | Word PDF |
| Difusión | convocatoria | 3 | Diseño de la Convocatoria | Publicación de la Convocatoria | 15 días | 6 | | Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia | convocatoria | Bases para la participación en el programa | Word PDF |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|---|--|--|---------|----|-----------------|--|--|--|-----------------|
| Solicitud | Peticiones de ingreso | 4 | Presentación de solicitud de ingreso en CESA C | Recepción de solicitud de ingreso en la Jefatura de Unidad Departamental | 30 días | 6 | | Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia. Oficinas del centro de servicios y atención ciudadana. | solicitud de ingresadas | Información de identificación de los solicitantes | Hoja de cálculo |
| Incorporación | | 5 | Revisión de | | 60 días | 10 | | Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia | Padrón de beneficiarios. | Datos de identificación de beneficiarios | Hoja de cálculo |
| Obtención de bienes y servicios | Solicitud de Suficiencia Presupuestal | 2 | Oficio Solicitud de Suficiencia Presupuestal | Autorización de la Suficiencia Presupuestal | 15 días | 4 | \$ 4,034,000.00 | Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia | Monto asignado para operación del programa | Monto de recursos económicos asignados | Hoja de cálculo |
| Entrega | Entrega de apoyos económicos a beneficiarios | 6 | Solicitud de recursos económicos | Eventos de entrega de apoyos económicos | 15 días | 10 | | Explanada delegacional. | Acuse de entrega de Avisos de pago. | Datos de identificación de beneficiarios | Hoja de cálculo |
| Incidencias | No se contempló este apartado | | | | | | | | | | |
| Seguimiento y monitoreo | Supervisión y Control | 7 | Definición de metas en Programa Operativo Anual y en | Presentación de Informes de Avance Programático | 15 días | 2 | | Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia | Informes de avance programático y de indicadores | Información Cuantitativa de avance programático y de indicadores | Hoja de cálculo |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---------------------------|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | Definición de Indicadores | co y de avance de indicadores | | | | | | | | | | |
| | Procesos identificados que no coinciden con el modelo general | | | | | | | | | | | | | |

| Nombre del proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|--|-----------|----|----|----|---------|----|----|---------|---------|----|---------|----|----|---|
| Planeación | 1 | Sí | Sí | Sí | Parcial | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | . |
| Obtención de bienes y servicios | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Difusión | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Parcial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Es necesario aumentar la cobertura de la difusión |
| Solicitud | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Incorporación | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | |
| Entrega de apoyos económicos a beneficiarios | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | |
| Seguimiento y monitoreo | 7 | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | parcial | parcial | Sí | parcial | Sí | Sí | Instaurar un sistema de monitoreo y mejora del programa |

III.5 Seguimiento y monitoreo del programa social

| Nivel del objetivo | Nombre del indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|--------------------|-------------------------------------|--|-----------------|---|
| Fin | Nivel de participación | =Núm. De solicitudes ingresadas/Núm. De beneficiarios aceptados*100 | 62 % | Reducción en el monto asignado, respecto del año anterior |
| Propósito | Nivel de compromiso con el programa | =Núm. De beneficiarios que participan en todas las actividades/Núm. De beneficiarios aceptados*100 | 80 % | La subvaloración del beneficio de los beneficios que no son de carácter económico |
| Componentes | Total de beneficiarios | Total de beneficiarios | 896 | Considerar adecuar el indicador |
| Actividades | Total de beneficiarios | Total de beneficiarios | 896 | Considerar adecuar el indicador |

| Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa | Valoración | Justificación |
|---|------------|---------------|
|---|------------|---------------|

| Social en 2016. | | |
|--|---------|------------------------------------|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Sí | Informes de indicadores |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | Informes de indicadores |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Informes de indicadores |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Informes de indicadores |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Parcial | En el aspecto del seguimiento |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Parcial | En la captación de la satisfacción |

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|--|--|---|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se contó con el personal suficiente, con el perfil adecuado |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Se elaboraron con retraso los reportes trimestrales y final |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Fueron suficientes para la atención de los beneficiarios. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Solo alcanzaron para la atención del 62 % de la demanda. |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | La infraestructura fue suficiente pero en los procedimientos de entrega de los apoyos económicos se manifestó la insuficiencia de equipos de cómputo y en cuanto a las de vehículos para realizar las visitas |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | El apartado que no se incluyó expresamente fue el de Incidencias |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | La Reglas de Operación |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Todos los involucrados estuvieron al tanto de los procesos realizados |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Se informó y consensó con todas las partes respecto de los procesos |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | parcialmente | Se presenta un retraso en las entregas inmediatas a los procesos de inscripción. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Parcial | Se da seguimiento pero no se cuenta con un sistema de monitoreo establecido. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | No | Se aplicará encuesta para conocer de la satisfacción de los beneficiarios e instrumentar mecanismos de atención para |

| | | |
|---|----|---|
| | | mejorar el programa. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | No | Se aplicará encuesta para conocer de la satisfacción de los beneficiarios |

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

| Categorías | Aspectos a Valorar | Reactivo Instrumento 2016 | Resultados | Interpretación |
|-----------------------|---|---------------------------|------------|---------------------|
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo. | | | Se aplicará en 2017 |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones | | | Se aplicará en 2017 |
| Cohesión Social | Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo. | No existe | No existen | Se aplicará en 2017 |
| Calidad de la Gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia | No existe | No existen | Se aplicará en 2017 |
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. | No existe | No existen | Se aplicará en 2017 |
| Contraprestación | Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.) | No existe | No existen | Se aplicará en 2017 |

| | | | | |
|--------------|--|-----------|------------|---------------------|
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario. | No existe | No existen | Se aplicará en 2017 |
|--------------|--|-----------|------------|---------------------|

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Muestra del levantamiento del Panel.

| Poblaciones | Número de personas |
|--|--|
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea Base | |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A) | Se realizara en 2017 a 186 niñas y niños |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B) | Por determinarse en 2018 |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B) | Por determinarse |

$$n = \frac{N \cdot z^2 \cdot pq}{d^2(n-1)z^2pq}$$

n- Tamaño de la muestra

N-Tamaño de la población

z- Nivel de confianza deseado

p- proporción de la población con la característica deseada

q- proporción de la población sin la característica deseada

d- Nivel de error

La población no activa es de 710 niñas y niños, la población activa es de 186 niñas y niños a aplicarles el instrumento a: 93 niñas y a 93 niños; de 7 a 11 años de edad de las escuelas primarias públicas de las cinco zonas de la demarcación.

| Reactivo adicional en el instrumento 2017 | Justificación de su inclusión |
|---|-------------------------------|
| | |

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.

| | |
|----------------------------|----------------------------|
| Aplicación del Instrumento | Agosto 2017 – Febrero 2018 |
| Sistematización | Marzo-abril 2018 |

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN 2016

| Apartados de la Evaluación Interna 2016 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|---|
| I. INTRODUCCIÓN | Satisfactorio | Contiene lo señalado en los lineamientos |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 | | |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Satisfactorio | |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Parcial | No se estableció como etapa de la evaluación integral 2015-2018 |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL | | |
| III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Satisfactorio | |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | Parcial | Faltan elementos estadísticos de la población potencial a nivel |

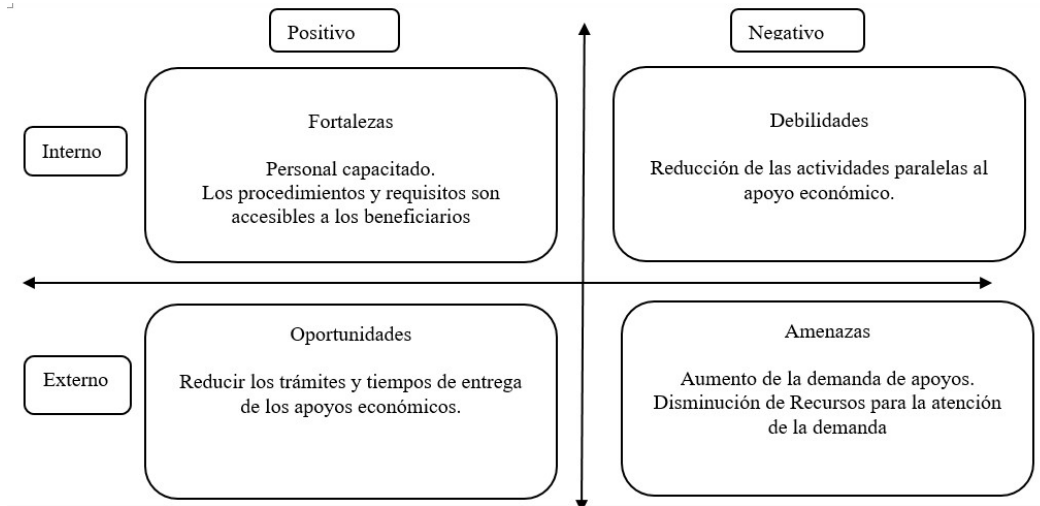
| | | |
|---|------------------|---|
| | | delegacional. |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Parcial | Faltan elementos estadísticos de la población potencial a nivel delegacional. |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Satisfactorio | |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | Satisfactorio | |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | Satisfactorio | |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL | | |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Satisfactorio | |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Se establecieron los elementos pero no se diseñó el instrumento |
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | No satisfactorio | No se desarrolló el instrumento de encuesta. |
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | No satisfactorio | No se aplicó el instrumento de encuesta. |
| IV.5. Cronograma de Aplicación del Instrumento | No satisfactorio | No se desarrolló ni aplicó el instrumento de encuesta. |
| V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 | | |
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015 | Satisfactorio | Con señalamientos de los elementos faltantes |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | Parcial | Las recomendaciones se aplicaron en la implementación del programa |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA | | |
| VI.1. Matriz FODA | Satisfactorio | |
| VI.2. Estrategias de mejora | Satisfactorio | |
| VI.3. Cronogramas de Implementación | Parcial | Se disminuyó el número de bimestres de apoyo. |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio | |

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Estrategia de mejora | Etapa de implementación dentro del programa | Plazo establecido | Área de seguimiento | Situación a junio 2017 | Justificación y retos enfrentados |
|---|--|-----------------------------------|---|---|---|
| Se requiere de mayores recursos económicos, para tener un mayor número de beneficiarios | Entrega de apoyos económicos de los primeros dos bimestres | De agosto de 2015 a julio de 2016 | Dirección General de Desarrollo Social. | Se recuperó el monto de apoyo para beneficiar a 1000 niñas y niños | Reducción de monto asignado en el ejercicio 2016 |
| Número mayor de factor humano capacitado para la operación del programa | Inclusión de personal sólo para la implementación del programa | De agosto de 2015 a julio de 2016 | Dirección General de Desarrollo Social. | Se cuenta con el mismo número de personas para su atención, sigue faltando más capacitación | La falta de capacitación, para el personal, se ve afectada por los cambios de personal. |

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIA DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA



VII.2. Estrategia de Mejora

| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) |
|-------------------------------|--|---|
| Oportunidades (Externas) | Potencialidades. Brindar actualización al personal que implementa el programa y disminuir el número de pasos y tiempos. | Desafíos. Promover las actividades complementarias a los apoyos económicos que se entregarán en los tiempos establecidos |
| Amenazas (Externas) | Riesgos. Con la capacitación del personal afrontar el incremento de la demanda. | Limitaciones. La disminución de los recursos económicos para la atención de la demanda reducirá también las posibles acciones paralelas al apoyo económico |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapas de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|---|---|---|---|
| Promoción de más actividades paralelas: Lúdico recreativas y culturales | Acciones interinstitucionales y mayor promoción entre la población beneficiaria | Impulso de Actividades lúdico recreativas y culturales (caravana de los saberes) | Mayor participación de la población beneficiaria en las actividades complementarias del programa. |
| Reducción de los tramites y tiempos de entrega de los apoyos económicos | Simplificación de los tramites y mejorar la coordinación para reducir el tiempo de la entrega de los apoyos económicos. | Aplicación de plataforma de <i>google forms</i> y gestión de apoyos económicos en tiempo. | Tramites accesibles con menos tiempo de demora y entrega de apoyos en tiempo. |

VII.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de Mejora | Plazo | Área de Instrumentación | Área(s) de seguimiento |
|---|-----------------------|---|---|
| Acciones interinstitucionales y mayor promoción entre la población beneficiaria | Enero –diciembre 2017 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia | Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y |

| | | | |
|---|-----------------------|---|---|
| | | | Comunitario |
| Simplificación de los tramites y mejorar la coordinación para reducir el tiempo de la entrega de los apoyos económicos. | Enero –diciembre 2017 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia | Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario |

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Informe de cuenta pública 2016: <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2016/index.html>.
- Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños de la Ciudad de México, Asamblea Legislativa
- Plan General de Desarrollo de del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
- Reglas de Operación de los programas sociales 2016, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 29 de enero de 2016.
- A viso por el que se modifica, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 24 de mayo de 2016.
- Evaluación interna de los programas sociales 2015, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 30 de junio de 2016.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “INICIATIVAS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN TLALPAN 2016”

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del programa Social | Descripción |
|--|--|
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | Iniciativas Sociales para la prevención de la violencia contra Mujeres y Niñas en Tlalpan 2016 |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | Programa de nueva creación en 2016 |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | <p>La violencia hacia las mujeres y niñas de Tlalpan. El problema de la violencia contra las mujeres, ha sido un problema constante dentro de la sociedad mexicana, sin embargo, ha sido hasta los últimos años que la percepción de la violencia ejercida contra las mujeres ha cambiado radicalmente. Esta situación se da sobre todo a partir de que la violencia contra las mujeres pasó de ser un tema del ámbito privado a convertirse en un problema del ámbito público. Este cambio en la forma en que se ve la violencia es fundamental para entender las acciones que se han tomado por parte de los gobiernos de los Estados, los Organismos Internacionales y las Organizaciones de la Sociedad Civil. La puesta de la violencia en la escena pública, permitió entender que era necesario trabajar por su erradicación en contra de las mujeres, ya que representaba un obstáculo para el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, que permeaba todos los ámbitos de desarrollo. En el caso puntual de la ciudad de México, se cuenta con leyes específicas para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y también se han desarrollado programas sectoriales que buscan prevenir las causas estructurales de la violencia, así como establecer servicios para la atención directa de las víctimas de la violencia de género. En cuanto a la gravedad de la violencia, el 26.4% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones muy severas (INEGI, 2008b). Se ha observado que las mujeres alguna vez unidas en pareja (divorciadas, separadas y viudas) presentan niveles más altos de violencia que los reportados por quienes están casadas o unidas y solteras: 55.4% reporta violencia emocional, 44.5% violencia económica, 39.1% violencia física y 22.8% violencia sexual (INEGI 2008). Otro ámbito donde se vive violencia es en la escuela, de acuerdo a la ENDIREH en instalaciones escolares se cometen agresiones contra la mujer, ya sea por parte de alguna autoridad, maestro, compañero o incluso algún desconocido, que se manifiestan desde ataques psicológicos hasta físicos.</p> |
| Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016) | Promocionar y apoyar económicamente iniciativas sociales que permitan abordar diferentes estrategias para la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas en la Delegación Tlalpan. |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | <ul style="list-style-type: none"> -Generar procesos de difusión y formación entre la población preferentemente mujeres y niñas, que permita la identificación de los tipos de violencia y su prevención. - Fortalecer a través de estrategias culturales y artísticas, espacios de reflexión y sensibilización, sobre temáticas de violencia, equidad de género, acciones afirmativas etc., que contribuyan a prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas. - Promover espacios de contención y manejo de emociones a través de conversatorios, charlas, talleres, socio y psicodramas, medios audiovisuales etc., que contribuyan a la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas. |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Generar una amplia campaña de información, difusión y sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres y las Niñas, fundamentalmente en espacios educativos y comunitarios. - Brindar apoyos económicos hasta a 10 organizaciones sociales y/o profesionales, con proyectos y estrategias de Prevención de la violencia. - Beneficiar a 5,000 personas, principalmente a mujeres y niñas de los pueblos de Tlalpan, con alta incidencia de casos de Violencia. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | Cinco mil mujeres que recibirán el beneficio indirecto de las actividades del programa. |
| Area encargada de la operación del programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres (operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios). |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y qué cantidad (fuente: ROP 2016) | <p>1.- Durante el ejercicio fiscal 2016 se benefició a 12 organizaciones sociales y/o profesionales cuyos proyectos contemplen estrategias para la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas en 3 ámbitos: Iniciativas de Sensibilización y formación; Iniciativas socioculturales y artísticas e; Iniciativas de difusión, divulgación y comunicación.</p> <p>2.- Se otorgó apoyo económico a 2 coordinadoras, que dieron seguimiento a las actividades.</p> <p>3.-La implementación de los proyectos aprobados y la realización de las actividades e iniciativas programadas, se tradujeron en resultados tangibles como, cursos, pláticas, campañas de sensibilización, y difusión, materiales temáticos, manuales, material audiovisual, presentaciones teatrales etc.</p> <p>4.-A través de los distintos proyectos, se atenderán 5,000 personas, primordialmente mujeres y niñas, de los pueblos rurales y de las colonias que presentan altos índices o una alta percepción de violencia contra las mujeres y las niñas.</p> |
| Alineación con el programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | <p>Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.</p> <p>Área de Oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p>Objetivo 1: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p> <p>Líneas de acción. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> |
| Alineación con Programas Sectoriales, Institucionales o Delegacionales (según el caso) | <p>Programa de Desarrollo Delegacional 2013-2018:</p> <p>7. Promoción de la equidad de género y mejores opciones de vida para las mujeres de Tlalpan</p> <p>Reducir la desigualdad en todas sus manifestaciones y hacer de cada mexicano y mexicana ciudadanos con plenos derechos, debe ser una orientación de un gobierno de izquierda. Sólo desde una visión conservadora puede pensarse la desigualdad como algo natural, en especial en lo que respecta a la desigualdad entre las mujeres y los hombres. Se trata de un prejuicio ancestral basado en el supuesto de que las mujeres somos inferiores a los hombres y nuestro lugar es el</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>ámbito doméstico.</p> <p>7.2 Buscar vínculo con instituciones y asociaciones para ampliar la asesoría jurídica y psicológica contra la violencia familiar.</p> |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | La Programación presupuestal asignada para el ejercicio fiscal 2016 para “Iniciativas Sociales y Comunitarias para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas”, es de hasta \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del programa Social en 2016 | Los pueblos rurales y de las colonias que presentan altos índices o una alta percepción de violencia contra las mujeres y las niñas. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o vigencia en 2017 | El programa no tuvo continuidad para el ejercicio 2017. |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

| Puesto | Sexo | Edad | Formación profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|------------|-----------|------|-----------------------|--|------------------------|--------------------------|
| Directora | Femenino | 68 | Historiadora | Coordinación supervisión | 10 años | Evaluación y seguimiento |
| Honorarios | Masculino | 56 | Sociología | Sistematización y elaboración de informes. | 4 años | Evaluación del programas |

II.2 Metodología de la Evaluación

| Apartado de la Evaluación | Período de análisis |
|-----------------------------|--|
| Definición de la Línea Base | Agosto 2017 |
| Levantamiento del Panel | El programa no tuvo continuidad para el 2017 |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016
- Censo de Población y Vivienda 2010.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015.
- Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016; modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 27 de Julio 2016.
- Convocatoria del Programa de Desarrollo Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de abril de 2016.
- Informes de avance trimestral de los indicadores del programa.
- Padrón de Beneficiarios, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de marzo de 2017.

II.3.2 Información de Campo.

| Categoría de análisis | Justificación | Reactivos del instrumento |
|--|--|---|
| Información de acceso al programa | Conocer del impacto de la difusión para el acceso al programa. | 1.- ¿Cómo se enteró de las actividades de este programa (talleres, cine debate, grupo de reflexión, entre otras)? |
| Tiempo suficiente de la actividad | Conocer del tiempo necesario para la adquisición de los contenidos impartidos. | 3.- ¿Considera adecuada la duración de la actividad en la que participó |
| Instalaciones adecuadas de impartición de la actividad | Conocer de la situación de las instalaciones para la impartición de las actividades. | 4.- ¿Considera adecuadas las instalaciones dónde se realizaron las actividades (taller, grupo de reflexión, cine debate, entre otras)? |
| Utilidad de la información Transmitida | -Conocer la utilidad de los temas de igualdad, derechos humanos y no discriminación hacia las mujeres y niñas. | 5.- ¿La información que recibió en la actividad (taller, cine debate, grupo de reflexión u otro) le permite entender e identificar los tipos y modalidades de la violencia? 6.- ¿Considera que la información que recibió en la actividad es útil para que usted pueda identificar, reducir o prevenir la violencia en su vida personal cotidiana (de pareja, familiar)? |
| Relevancia de la actividad | Conocer del impacto de los contenidos recibidos y que relevancia les atribuye | 7.- Recomendaría estas actividades (talleres, grupos de reflexión, cine debate) a otras personas? |
| Recepción de material didáctico | Conocer de la entrega de materiales didácticos usados en las actividades | 8.- En la actividad en la que participó, le proporcionaron algún material didáctico (cartilla informativa, separadores u otro) |
| Retroalimentación del programa | Conocer de las reflexiones de los asistentes a los talleres para acciones de mejora del programa | 9.- ¿Qué sugerencias o recomendaciones le daría al "Programa de Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra Mujeres y Niñas, Tlalpan 2016" 10. ¿Que cambiaría para mejorar las actividades ofertadas (talleres, grupos de reflexión, cine debates)? ¿Qué añadiría? |

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del diseño el Programa Social |
|---|-------------------------|--|
| Ley de Desarrollo Social | 7, 8, 11, 32 al 38 Bis. | El derecho de las mujeres a ser beneficiadas por programas sociales, a no ser discriminadas. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 5 | El derecho de las mujeres a ser beneficiadas por programas sociales, a no ser discriminadas |
| Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el distrito federal | 15 | Generar procesos de difusión y formación entre la población preferentemente mujeres y niñas, que permita la identificación de los tipos de violencia y su prevención |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | El programa siguió lo dispuesto en el artículo, entre otras cosas al otorgar los apoyos sujetándose a criterios de solidaridad social, con transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. |
| Ley de Presupuesto y | 102 | Fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2016 del |

| | | |
|-----------------|--|--|
| Gasto Eficiente | | COPLADE, celebrada el 18 de marzo de 2016. Las modificaciones a este Programa se efectuaron en la Segunda Sesión Ordinaria 2016, celebrada el 16 de mayo y una más en la Tercera Sesión 2016 celebrada el 18 de julio de 2016 del COPLADE. |
|-----------------|--|--|

| Principio de la Ley de Desarrollo Social | Apego del diseño del Programa |
|---|--|
| IGUALDAD | Se buscó propiciar, mediante los talleres y pláticas informativas de prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas, acceso a información que promoviese mejores condiciones de participación en todos los ámbitos sociales y económicos para las mujeres y niñas de Tlalpan |
| EQUIDAD DE GÉNERO | El programa promovió la realización de talleres o campañas de difusión para la prevención de la violencia hacia las mujeres, dirigidos principalmente a mujeres, por ser ellas las principales víctimas, pero sin dejar de considerar a los hombres para acciones de prevención. |
| EQUIDAD SOCIAL | Se promovió la realización de las actividades del programa, principalmente en las zonas de los pueblos de Tlalpan. |
| JUSTICIA DISTRIBUTIVA | Se propuso en dos ámbitos la atención territorial preferente de los pueblos de Tlalpan y en el establecimiento de un monto máximo de apoyo económico por proyecto para que se diversifiquen las actividades. |
| DIVERSIDAD | El programa se instituyó considerando principalmente a las mujeres, para la prevención de la violencia que se dirige hacia ellas; se dio prioridad a los pueblos de Tlalpan por ser zonas de alta incidencia de este tipo de violencia; No se dejó de lado la atención de los hombres ya sea por ser los principales agresores o bien para impartirles talleres de detección de violencia. |
| INTEGRALIDAD | La aprobación de los proyectos propuestos buscó que se abarcasen varias temáticas en torno a la violencia hacia las mujeres, incluyendo talleres para hombres. |
| TERRITORIALIDAD | Se dio prioridad a la población de los pueblos de Tlalpan por la alta incidencia de violencia hacia las mujeres |
| EXIGIBILIDAD | La difusión del tema de la violencia hacia las mujeres y las niñas generará una mayor demanda de atención a la vez que presionará por demandar mayores recursos públicos para su atención. |
| PARTICIPACIÓN | Si bien la participación dentro del programa no está del todo instaurada, el propósito fue generar la participación de las mujeres en sus propias comunidades. |
| TRANSPARENCIA | Desde la normatividad que fue publicada en la Gaceta Oficial, la convocatoria que se hizo pública en la página web delegacional, los requisitos, tiempos de realización, fueron de conocimiento público. El padrón de beneficiarios se publicó también en la Gaceta Oficial. |
| EFFECTIVIDAD | Se buscó que el apoyo económico dado los proyectos tuviese el mayor impacto en la población afectada por la problemática de la violencia. |

III.1.2. Análisis de Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación.

| Apartado | Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) | Justificación |
|---|---|---|
| Introducción | Satisfactorio | Cuenta con el desarrollo de los apartados establecidos: A) Antecedentes, B) Alineación Programática, C) Diagnóstico, Población Potencial, Población Objetivo, Población Beneficiaria. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se establecen las entidades responsables y sus funciones. |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se establecen los objetivos, las actividades, se establece la cantidad de apoyos, sin establecer el monto económico, se cuantifica a la |

| | | |
|---|---------------|--|
| | | población objetivo |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Son cuantificables, medibles y verificables y además establece su delimitación de cobertura. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Establece el monto total y unitario por beneficiario. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se establecieron claramente los requisitos, los documentos y los procedimientos a seguir para la inclusión y permanencia. Y se desarrollaron los apartados indicados: Difusión, Requisitos de Acceso, Procedimientos de Acceso, Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se establecen las acciones (Operación, Supervisión y Control) y trámites a realizar y se incluyen los horarios en que estos deben ocurrir, estableciendo las fechas de realización. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | Se describen claramente los procesos públicos para interponer la queja, domicilio, tiempo de respuesta y en el caso de no ser atendido directamente a que instancia puede recurrir. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Parcial | Se señala del acceso a la información de los requisitos, derechos, procedimientos y plazos así como de la instancia a la cual recurrir, pero no indica el procedimiento para la exigibilidad. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | Se enuncia la instancia responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, y se establecen los indicadores para dar seguimiento a la realización y obtención de resultados del programa. |
| X. Formas de Participación Social | Parcial | Se indica en qué fase se puede dar la participación, pero no se especifica el cómo se llevará a cabo |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Parcial | Se incluye el apartado pero no se señala ningún proceso de articulación con otros programas sociales. |

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

| Derecho Social (incluyendo referente normativo) | Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|--|---|
| El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia | Apoyo a propuestas de difusión y talleres para la prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas | Se establece en los Objetivos y Alcances así como en los Requisitos al definir los temas de las propuestas a presentar. |

| Programa, (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción) | Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|--|---|--|--|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Área de Oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 1: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o | El programa se plantea para atender una problemática que afecta a los derechos de un sector de la población que sufre maltrato y violencia | Sí. Fue incorporado en el apartado de la Introducción. |

| | | | |
|---|---|--|------------------------------|
| | <p>preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p> <p>Líneas de acción. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> | | |
| Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018 | <p>Eje 7. Promoción de la equidad de género y mejores opciones de vida para las mujeres de Tlalpan.</p> <p>7.3 Establecer campañas por la seguridad y vida libre de violencia en el trabajo, en la calle y en la casa, promoviendo una red comunitaria de mujeres.</p> | Generar actividades de difusión para la prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas | Se insertó en los Objetivos. |

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|-----------------------------------|---|
| Problema social identificado | La violencia que se ejerce hacia las mujeres y niñas |
| Población que padece el problema | Mujeres y niñas de Tlalpan. |
| Ubicación geográfica del problema | Los pueblos rurales y de las colonias que presentan altos índices o una alta percepción de violencia contra las mujeres y las niñas |

| Fuente | Indicador | Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos) |
|---|--|---|
| Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 | | De acuerdo con los resultados de la ENDIREH-2006, 46.2% de las mujeres de 15 años o más casadas o unidas residentes en la Ciudad de México |
| INEGI 2008 (Mujeres y Hombres en México) | Formas de violencia hacia las mujeres. Violencia de pareja por tipo de violencia | En cuanto a la gravedad de la violencia, el 26.4% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones muy severas (INEGI, 2008b). Se ha observado que las mujeres alguna vez unidas en pareja (divorciadas, separadas y viudas) |

| | | |
|--|--|--|
| | | presentan niveles más altos de violencia que los reportados por quienes están casadas o unidas y solteras: 55.4% reporta violencia emocional, 44.5% violencia económica, 39.1% violencia física y 22.8% violencia sexual (INEGI 2008). |
|--|--|--|

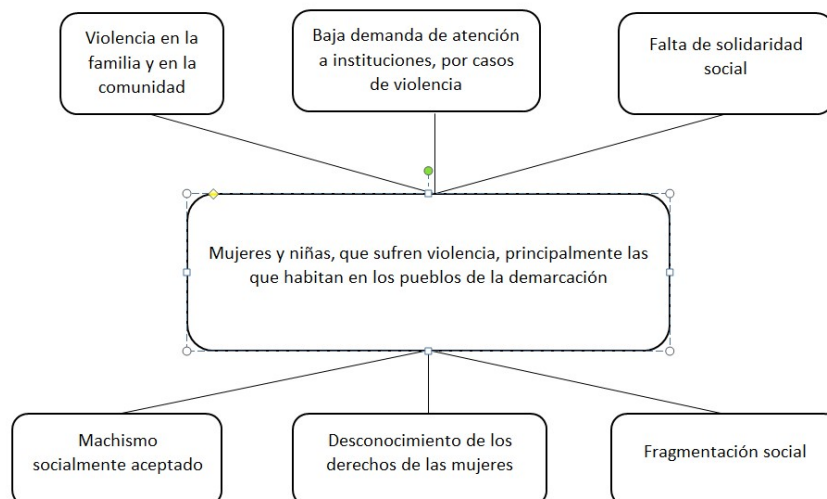
III.3 Cobertura del Programa Social

| Poblaciones | Descripción | Datos estadísticos |
|-------------|--------------|-------------------------|
| Población | Mujeres | Censo de población 2010 |
| Objetivo | 5000 mujeres | |
| Atendida | 2662 mujeres | |

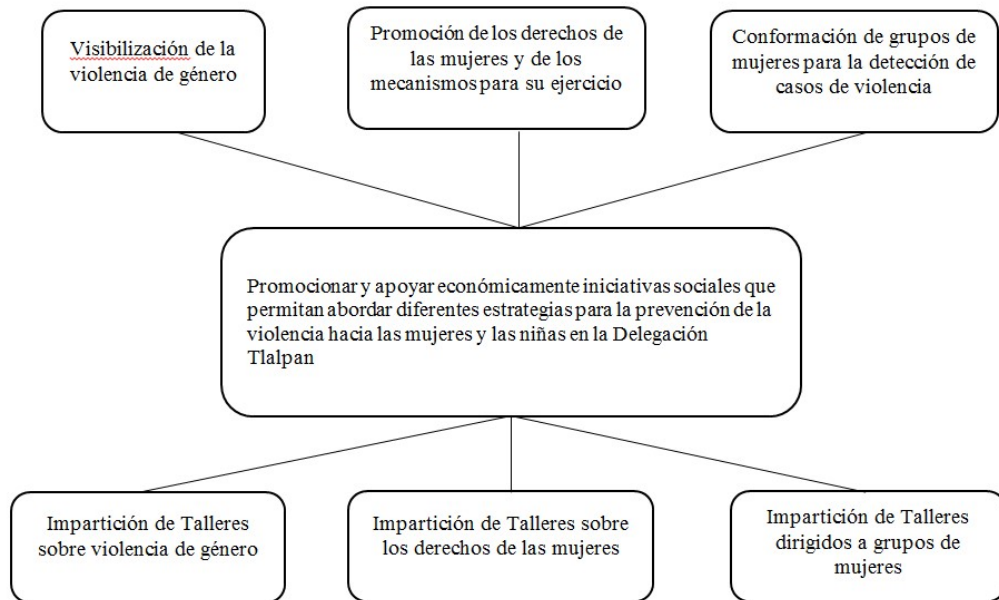
| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|--|--------------------|--------------------------|------------------|--|
| Población Potencial | Descripción | Mujeres | Satisfactorio | Población a la que se le dará información sobre la problemática de género. |
| | Datos estadísticos | 15,000 | No satisfactorio | No se estableció su territorialidad |
| Población Objetivo | Descripción | Mujeres. | Satisfactorio | Mujeres receptoras de las actividades del programa |
| | Datos estadísticos | 5000 | No Satisfactorio | No se estableció su territorialidad |
| Población atendida | Descripción | Mujeres | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | 5000 | No Satisfactorio | No se estableció su territorialidad |

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

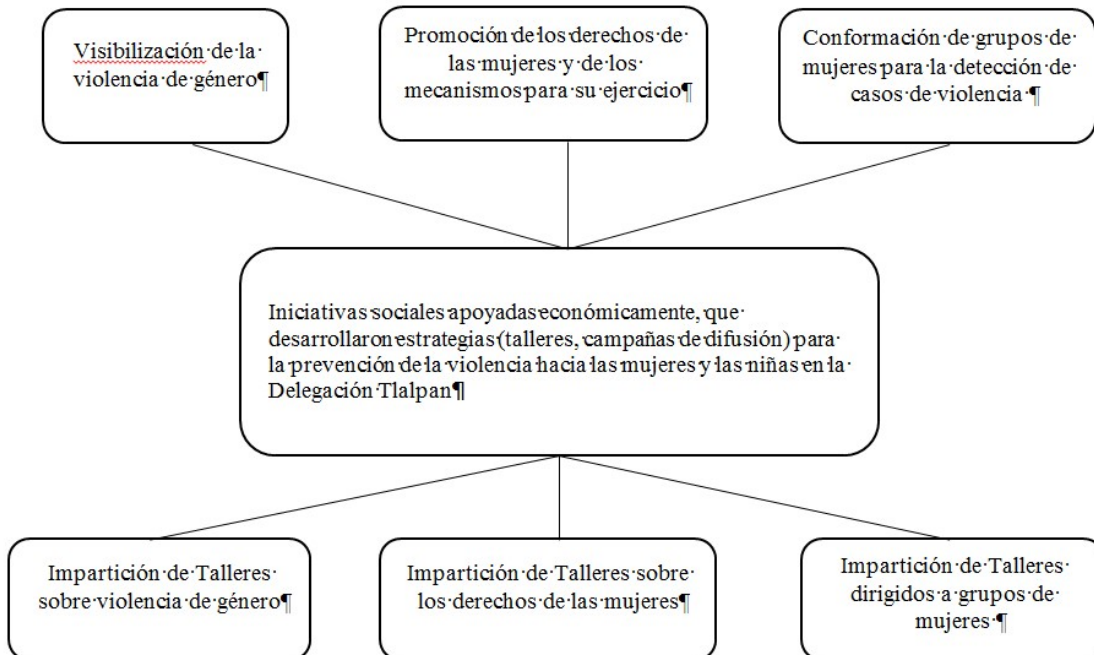
III.4.1. Árbol de Problemas.



III.4.2 Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

| RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS DEL PROGRMA SOCIAL | |
|---|----------|
| NIVEL | OBJETIVO |

| | |
|-------------|--|
| Fin | Contribuir a sensibilizar a la población, para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. |
| Propósitos | Las Organizaciones civiles y las personas físicas, generan iniciativas para la prevención de la violencias |
| Componentes | Iniciativas Comunitarias Financiadas |
| Actividades | Percepción de las mujeres beneficiarias |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de Calculo | Tipo Indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|--|---|---|----------------|------------------|---|---|
| Fin | Contribuir a sensibilizar a la población, para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. | Número de personas atendidas | Sumatoria de personas atendidas y/o asistentes por actividad | Cobertura | Persona | Registros de atención de las JUD de atención a Mujeres. | Falta de impacto de la difusión |
| Propósito | Las Organizaciones civiles y las personas físicas, generan iniciativas para la prevención de la violencias | Variación porcentual entre la modalidad de los proyectos y el número de personas atendidas en cada una. | Personas atendidas por modalidad /población total atendida*100 | Eficacia | Porcentaje | Registros de atención de las JUD de atención a Mujeres. | Falta de interés a los temas de las modalidades |
| Componentes | Iniciativas Comunitarias Financiadas | Porcentaje de Iniciativas por modalidad en relación al presupuesto total | Modalidad /presupuesto * 100 | Eficacia | Porcentaje | Registros de atención de las JUD de atención a Mujeres. | Falta de iniciativas para atender todas las modalidades |
| Actividades | Percepción de las mujeres beneficiarias | Porcentaje de aceptación de las actividades formativas y materiales elaborados | Total de Mujeres encuestadas /número de mujeres que dan opinión satisfactoria | Calidad | Porcentaje | Encuesta aplicada las mujeres beneficiarias | Opinión negativa de la calidad de los talleres |

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de Modificación |
|---------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de Indicadores 2016 | Matriz de Indicadores Propuesta | |
| | | | |

| | | | |
|--|---------------|---------------|--|
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | | |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Satisfactorio | | |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Satisfactorio | | |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo | Satisfactorio | | |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Parcial | Satisfactorio | Las Organizaciones civiles y las personas físicas, generan iniciativas para la prevención de la violencia hacia las mujeres contribuyendo a sensibilizar a cinco mil personas principalmente habitantes de los pueblos de Tlalpan. |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Satisfactorio | | |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | | |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Parcial | Satisfactorio | |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | | |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Parcial | Satisfactorio | |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | | |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | Parcial | Satisfactorio | |

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de Modificación |
|--|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| | Matriz de Indicadores 2016 | Matriz de Indicadores Propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin. | Satisfactorio | | |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Parcial | Satisfactorio | Cantidad de Población Atendida |

| | | | |
|---|------------------|---------------|--|
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | No satisfactorio | Satisfactorio | Número de asistentes por Proyectos aprobados |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | No satisfactorio | Satisfactorio | Número de asistentes por actividad o taller. |

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016.

| Formula | Sustitución de valores | Resultado | Interpretación |
|--|---|------------------------|---|
| Sumatoria de personas atendidas y/o asistentes por actividad | 2662 | 2662 | Se atendió solamente a un 53 por ciento de la población programada |
| Personas atendidas por modalidad / población total atendida*100 | 2662 personas atendidas en modalidad A/2662 personas atendidas en total | 100% | Se dio una concentración total en una sola de las modalidades. |
| Modalidad / presupuesto * 100 | 12 propuestas en la modalidad A/total de presupuesto por modalidad | 100% en la modalidad A | El presupuesto destinado a los proyectos de la sociedad civil se concentró en una sola modalidad. |
| Total de Mujeres encuestadas / número de mujeres que dan opinión satisfactoria | 2662 personas encuestadas/2423 personas con opinión satisfactoria | 91 % | La opinión fue casi totalmente favorable a los proyectos aprobados. |

III.4.9. Análisis de Involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo es percibido el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|----------------------------------|--|--|---|--|---|
| Instancia Ejecutora del programa | Jefatura de unidad Departamental de Atención a las Mujeres | El correcto desarrollo del programa y la eficiente ejecución de los apoyos económicos | La Violencia hacia las mujeres es un problema al que se debe dar atención desde la prevención | Es la instancia coordinadora | Desarrollar mejores y más eficaces formas de promoción para tener mayor penetración entre la población |
| Beneficiarios indirectos | Organizaciones civiles o personas físicas que desarrollaron proyectos | El buen desempeño en la realización de las actividades en bien de la población afectada por la violencia hacia las mujeres | La violencia hacia las mujeres tiene raíces múltiples y unas de estas que deben ser atendidas desde la difusión y la capacitación en el tema de la prevención | Es la instancia que impartirá y desarrollara las actividades en beneficio de las mujeres. | La penetración de la promoción y la aceptación de la población para la atención del tema |
| Beneficiarios directos | Población de Tlalpan principalmente las mujeres y niñas que son o pudieran ser víctimas de violencia | No ser afectada por la violencia que se ejerce principalmente hacia las mujeres y niñas. | La violencia hacia las mujeres y niñas es un problema creciente y con muchas complicidades | Tienen en derecho a que las diferentes instancias de gobierno las brinden atención o bien desarrollen programas que prevengan la | Prejuicios y formas sociales de aceptación y naturalización de las diferentes formas de violencia hacia las mujeres |

| | | | | | |
|--|--|--|--|------------------------------|--|
| | | | | violencia hacia las mujeres. | |
|--|--|--|--|------------------------------|--|

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

| Programa o Acción Social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|---|---|---|---|---------------------------------|----------------------------------|--|
| Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México | Dirección General de Igualdad y Diversidad Social | Fortalecer las acciones en materia de desarrollo social del Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo señalado en la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través del financiamiento de proyectos que presenten las organizaciones civiles, inscritas previamente en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México a la fecha establecida en la Convocatoria para el cierre del registro de proyectos, que permitan conjugar | Fortalecer las acciones en materia de desarrollo social del Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo señalado en la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través del financiamiento de proyectos que presenten las organizaciones civiles, inscritas previamente en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México a la fecha establecida en la Convocatoria para el cierre del registro de proyectos, que permitan conjugar | Apoyos económicos | Coincidencia | El tema de la prevención de la violencia hacia las mujeres es sólo uno de los nueve ejes de atención del programa. |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | recursos, experiencias y conocimientos, e impulsar la participación de la ciudadanía en sus comunidades contribuyendo a la transformación de su entorno y a la construcción de una ciudad con equidad e igualdad, estimulando la capacidad productiva de los grupos sociales beneficiados con los proyectos, a fin de procurar su autosuficiencia. | equidad e igualdad, estimulando la capacidad productiva de los grupos sociales beneficiados con los proyectos, a fin de procurar su autosuficiencia. | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

“Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016” es un programa social que atiende una problemática social que afecta a las mujeres de la Ciudad de México y en especial a las de la Delegación Tlalpan.

Atiende al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Estableció un diagnóstico del problema, definió una población potencial, población objetivo y población beneficiaria.

Busca establecer la línea de base.

Definió sus objetivos generales y específicos y el alcance.

Contenía un Marco Jurídico.

Definió la realización de actividades consecuentes con sus objetivos y en congruencia con el diagnóstico, planteamiento del problema, recursos, metas, indicadores.

Estableció acciones de seguimiento y evaluación, a través de la Metodología del Marco Lógico.

Contó con presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y con Reglas de Operación que estaban en congruencia con El Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Plan de Desarrollo Delegacional 2015-2018.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|----------------|---------------------|-----------------------|----------------------------|----------|------|----------------------------------|-------------------------------------|
| Jefa de Unidad | No especificada | No especificada | La responsable del área de | Femenino | 57 | Químico fármaco- | 7 años en la administración pública |

| | | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|--------------------------------|----------|----|---|---|
| Departamental de Atención a las Mujeres | | | ejecución del programa | | | biólogo | |
| Honorarios | No especificada | No especificada | Coordinación y sistematización | Femenino | 52 | Licenciatura en Diseño de Asentamientos Humanos | 8 años en asociaciones civiles. 2 años administración pública |
| Honorarios | No especificada | No especificada | Seguimiento en campo | Femenino | 46 | Preparatoria | 5 años en la administración pública |
| Base | No especificada | No especificada | Sistematización y captura | Femenino | 46 | Trabajadora Social | 8 años en la administración pública |

IV.2 Congruencia de la Operación del programa Social en 2016 con su Diseño

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Como se realizó en la práctica | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|--|--|-----------------------|--|
| Introducción | | | | |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 1.-Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa. 2.- Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa); 3.-Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control de la aplicación del programa); 4.-Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres (operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios). | La Jefatura Delegacional, es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. La Dirección General de Desarrollo Social, estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa, a través de su enlace administrativo. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompañó el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verifíco y autorizo los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático, formó parte del comité dictaminador de las propuestas de beneficiarios y la elaboración de padrones de beneficiarios. Jefatura de | Satisfactorio | Informes de Avance Programático, Trimestrales. Informes de avance de indicadores, trimestrales. Reglas de Operación publicadas el 29 de enero de 2016. Expedientes del programa. |

| | | | | |
|---------------------------------|--|---|----------------------|---|
| | | <p>Unidad Departamental de Centros Comunitarios. Elabora la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, imparte las pláticas introductorias, realiza los trámites necesarios; formó parte del comité dictaminador de las propuestas de beneficiarios; elabora el padrón de beneficiarios, captura y sistematiza la información producto del desarrollo de cada paso del programa y se encargó de la aplicación de la encuesta de valoración.</p> | | |
| <p>II. Objetivos y alcances</p> | <p>II.1 Objetivo General. Promocionar y apoyar económicamente iniciativas sociales que permitan abordar diferentes estrategias para la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas en la Delegación Tlalpan. II. 2 Objetivos Específicos. - Generar procesos de difusión y formación entre la población preferentemente mujeres y niñas, que permita la identificación de los tipos de violencia y su prevención. - Fortalecer a través de estrategias culturales y artísticas, espacios de reflexión y sensibilización, sobre temáticas de violencia, equidad de género, acciones afirmativas etc., que contribuyan a prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas. - Promover espacios de contención y manejo de emociones a través de conversatorios, charlas, talleres, socio y psicodramas, medios audiovisuales etc., que contribuyan a la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas. - Generar una amplia campaña de información, difusión y sensibilización para prevenir la violencia contra las</p> | <p>Se brindaron apoyos económicos a 12 propuestas (nueve personas físicas y tres personas morales), que implementaron talleres para la prevención de la violencia de género, Educación para la paz, comunidades de crianza sin violencia y hasta un modelo de reeducación para hombres agresores. Las propuestas apoyadas fueron las siguientes: 1.- Me informo, me cuido y promuevo mi derecho a vivir en entornos no violentos. 2.- Talleres para la prevención y atención de casos de tentativa de feminicidio y feminicidio. 3.- Talleres de sensibilización para la prevención de la violencia de género: Si es dolor lo que sientes, no es amor lo que vives. 4. Empoderamiento Comunitario de las Mujeres para el acceso a una vida libre de violencia de género. 5.- Modelo de reeducación para hombres agresores. 6.- Hacia una cultura de paz con perspectiva de género. 7.- Construyendo una cultura para la paz: cómo vivir sin violencia. 8.- Talleres</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Expedientes de los 12 proyectos aprobados. Expedientes de los 12 proyectos aprobados</p> |

| | | | | |
|---------------------------|---|--|---------------------|---|
| | <p>mujeres y las niñas, fundamentalmente en espacios educativos y comunitarios. - Brindar apoyos económicos hasta a 15 organizaciones sociales y/o profesionales, con proyectos y estrategias de prevención de la violencia. - Beneficiar a 5,000 personas, principalmente a mujeres y niñas de los pueblos de Tlalpan, con alta incidencia de casos de violencia. II.3. Alcances. El programa busca incentivar la participación de la sociedad civil a través de la entrega de apoyos económicos, con el propósito expreso de fortalecer y desplegar acciones sociales y comunitarias para prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas.</p> | <p>intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias. 9.- Construyendo comunidades de crianza para una vida libre de violencia hacia las niñas y las adolescentes. 10.- Prevención de la violencia contra las mujeres por medio de la visibilidad de nuevas masculinidades. 11.- Mi cuerpo, mis derechos, por una vida libre de violencia contra las mujeres y niñas. 12.- Educación para la Paz y Derechos Sexuales, una iniciativa para contrarrestar la violencia en el ejercicio de la sexualidad Las propuestas fueron de la sociedad civil sea en forma de persona física o asociación civil</p> | | |
| <p>III. Metas Físicas</p> | <p>Durante el ejercicio fiscal 2016 se beneficiará hasta a 15 organizaciones sociales y/o profesionales cuyos proyectos contemplen estrategias para la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas en 3 ámbitos: Iniciativas de sensibilización y formación; Iniciativas socioculturales y artísticas e; Iniciativas de difusión, divulgación y comunicación. Se otorgará apoyo económico a 2 coordinadoras, que darán seguimiento a las actividades a desarrollarse. La implementación de los proyectos aprobados y la realización de las actividades e iniciativas programadas, se traducen en resultados tangibles como, cursos, pláticas, campañas de sensibilización, y difusión, materiales temáticos, manuales, material audiovisual, presentaciones teatrales etc. A través de los distintos proyectos, se atenderán 5,000 personas, primordialmente mujeres y</p> | <p>Se brindaron apoyos económicos para el desarrollo de 12 propuestas (nueve personas físicas y tres personas morales), que implementaron talleres para la prevención de la violencia de género, Educación para la paz, comunidades de crianza sin violencia y hasta un modelo de reeducación para hombres agresores. Se brindó apoyo económico a 2 coordinadoras, para el seguimiento del programa. Se atendieron a 3,180 mujeres y hombre.</p> | <p>Parcialmente</p> | <p>Sólo 12 propuestas fueron aprobadas a las que se brindó apoyo económico, a la vez que se apoyó a dos coordinadoras para darle seguimiento al programa. Los 12 responsables de proyectos elaboraron listas de asistencia con las que se constata el número de mujeres y hombre atendidos.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|---------------|---|
| | niñas, de los pueblos rurales y de las colonias que presentan altos índices o una alta percepción de violencia contra las mujeres y las niñas | | | |
| IV. Programación Presupuestal | La Programación presupuestal asignada para el ejercicio fiscal 2016 para “Iniciativas Sociales y Comunitarias para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas”, es de hasta \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). La asignación de recursos, se hará en dos ministraciones: Primera Ministración se asignará a partir del mes de julio el 40% de los recursos del fallo equivalente a \$335,200.00 (trescientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Segunda Ministración se asignará en el mes de septiembre el 60% de los recursos, equivalente a \$502,800.00 (quinientos dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). El monto mínimo de apoyo por proyecto será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y el Monto máximo será de \$100,000.00 (cien mil pesos 100/00 M.N.). Se otorgará, a partir de abril, apoyo económico a 2 coordinadoras hasta por \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a cada una. | Se hizo entrega de las dos ministraciones: la primera en el mes de agosto por el 40% de los recursos equivalente \$335,200.00 (trescientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.); la segunda por el 60% de los recursos, equivalente a \$502,800.00 (quinientos dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). Se otorgó apoyo económico a 2 Coordinadoras en 9 pagos de 9,000.00 c/u, del mes de abril a diciembre. | Satisfactorio | Expedientes de los 12 proyectos aprobados. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Las organizaciones civiles, así como las y los profesionales (personas físicas) interesados en participar, deberán presentar proyecto a través de tres modalidades que a continuación se detallan: -Iniciativas de sensibilización y formación para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. - Iniciativas socioculturales y artísticas para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. -Iniciativas de difusión, divulgación y comunicación para la prevención de la violencia | Se apoyaron económicamente a 12 propuestas (nueve personas físicas y tres asociaciones civiles). Las propuestas apoyadas fueron con las siguientes temáticas: 1.- Me informo, me cuido y promuevo mi derecho a vivir en entornos no violentos. 2.- Talleres para la prevención y atención de casos de tentativa de feminicidio y feminicidio. 3.- Talleres de sensibilización para la prevención de la violencia de género: Si es dolor lo que | Satisfactorio | Se integraron satisfactoriamente los expedientes en los que se constata el cumplimiento de los requisitos y la ejecución de los procedimientos de acceso. |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | <p>contra las mujeres y las niñas</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con probada experiencia en prevención y atención a mujeres y niñas que viven violencia y/o en las temáticas que los proyectos aborden. En el caso del manejo de emociones, contar con estudios de psicoterapia y experiencia en el abordaje de temas relacionados a la atención a la violencia. • Ser persona física (profesionales) o moral legalmente constituida (organizaciones civiles) y contar con Registro ante la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Ciudad de México (DGIDS) y con domicilio legal en la Ciudad de México. • Solo se podrá presentar un proyecto por organización civil o profesional (persona física) en la materia. • Todas las personas interesadas, deberán presentar un proyecto en alguna de las modalidades ya enunciadas, de acuerdo al formato que será proporcionado por el área de atención a Mujeres. • No podrán admitirse proyectos en ejecución y/o presentados en otras instancias públicas y/o privadas en la cual exista duplicidad, si fuera el caso se tomará como no presentado y en caso de ser seleccionado será cancelado. | <p>sientes, no es amor lo que vives. 4. Empoderamiento Comunitario de las Mujeres para el acceso a una vida libre de violencia de género. 5.- Modelo de reeducación para hombres agresores. 6.- Hacia una cultura de paz con perspectiva de género. 7.- Construyendo una cultura para la paz: cómo vivir sin violencia. 8.- Talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias. 9.- Construyendo comunidades de crianza para una vida libre de violencia hacia las niñas y las adolescentes. 10.- Prevención de la violencia contra las mujeres por medio de la visibilidad de nuevas masculinidades. 11.- Mi cuerpo, mis derechos, por una vida libre de violencia contra las mujeres y niñas. 12.- Educación para la Paz y Derechos Sexuales, una iniciativa para contrarrestar la violencia en el ejercicio de la sexualidad.</p> | | |
| <p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p> | <p>Operación. Para las Organizaciones Civiles y/o profesionales (personas físicas) comprometidas en aplicar la encomienda de este proyecto: - Entregar a la Unidad Ejecutora, solicitud y proyecto para acceder a la actividad a más tardar 10 días hábiles posteriores al día que fue dado a conocer el presente documento por la Jefa Delegacional de acuerdo a sus atribuciones; - Una vez aceptado por la Unidad Ejecutora, deberá requisitar cédula de datos básicos y</p> | <p>En respuesta a la convocatoria participaron 34 propuestas de profesionistas a título individual y a través de asociaciones civiles. Se dictamino que se apoyará a 12 proyectos (tres asociaciones civiles y a nueve profesionistas expertos/as), a través de los cuales realizarán diversas actividades a través de talleres de formación, intervenciones psicosociales y grupos focales, diseño e impresión de materiales</p> | | <p>En el dictamen se constatan los elementos de selección de los proyectos beneficiados. Se firmaron los 12 convenios para la formalización de los compromisos de cada una de las partes y las formas y tiempos de realización. La entrega de los recursos de los apoyos económicos</p> |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>entregar la documentación señalada en la convocatoria; - Dedicar el tiempo necesario que establezca la Unidad Ejecutora en el desarrollo de las acciones, programas, y/o servicios, con el fin de otorgar la orientación y valoración pertinente. Lo anterior se acreditará mediante listas de asistencia e informes; - Cumplir con los informes que le sean requeridos por la Unidad Ejecutora y que por Ley sean obligatorios. - Se podrá suspender la participación en el Programa ante el incumplimiento de las actividades y tareas; - La Unidad Ejecutora realizará los trámites administrativos conducentes y necesarios para la entrega de los apoyos sociales; A la persona física o moral que resulte seleccionada se le notificará por medio de la Unidad Ejecutora que ha sido elegida para realizar la noble encomienda de este proyecto; <input type="checkbox"/> Recibida la notificación, así como la información pertinente sobre el funcionamiento de esta Actividad, la persona física o moral tendrá que entregar a la Unidad Ejecutora los siguientes documentos: carta de aceptación, fotocopia de identificación oficial, comprobante de domicilio, curriculum vitae, así como un programa de trabajo por el periodo que dure el proyecto; <input type="checkbox"/> Posteriormente se llevará a cabo la firma del convenio que se crea con motivo de la relación jurídica que nace entre la persona física o moral y la Delegación Tlalpan, en el cual se hará mención de los derechos y obligaciones de cada una de las partes. El proceso de entrega de las ministraciones de los recursos iniciará una vez que las organizaciones y/o profesionales hayan realizado la gestión ante la Dirección General de Desarrollo Social y</p> | <p>didácticos, realización de videos (spots informativos), cine debate, ferias informativas, entre otras, en temáticas como la cultura de la paz, igualdad de género, derechos humanos, prevención violencia en sus tipos y modalidades, nuevas masculinidades para reeducar a hombres agresores, entre otras. La JUD de Atención a las mujeres realizó reuniones de coordinación con las y los responsables de proyectos, así mismo apoyará la difusión de las actividades entre la comunidad y a través de redes sociales digitales para garantizar la asistencia a las mismas. Para el desarrollo de los proyectos se firmaron los 12 convenios de colaboración. Se hizo entrega de las dos ministraciones: la primera en el mes de agosto por el 40% de los recursos equivalente \$335,200.00 (trescientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.); la segunda por el 60% de los recursos, equivalente a \$502,800.00 (quinientos dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).</p> | <p>se entregó en dos ministraciones.</p> |
|--|--|---|--|

| | | | | |
|--|--|---|---------------|---|
| | cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y las Reglas de Operación, así como aquellos que solicite la Dirección General de Desarrollo Social de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración que celebren. | | | |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad de manera verbal o por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en calle Moneda s/n al interior del Parque Juana de Asbaje, Colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 15 días naturales siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones de la persona quejosa, la persona interesada podrá presentar una queja ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. | No se presentó queja o inconformidad | Satisfactorio | No se cuenta con documentación de queja o inconformidad presentada. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias no se aplicarán favoritismos, ni discriminación. La Delegación Tlalpan, a través de su Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Equidad de Género Desarrollo Social y | No se presentó ningún caso de exigibilidad. | Satisfactorio | No se encuentra con documentación de casos de exigibilidad. |

| | | | | |
|--|--|--|---------------|--|
| | <p>Comunitario y su Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres tendrá a la vista los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de este programa social, sito en calle Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. Los motivos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en el siguiente caso: a) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. b) Cualquier persona podrá exigir a la Delegación Tlalpan que en todo momento sean respetadas las presentes Reglas de Operación.</p> | | | |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, realizará la evaluación interna del programa a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo a través de encuestas y o entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada Matriz FODA:</p> | <p>Se establecieron los siguientes indicadores: -- Número de personas atendidas. Variación porcentual entre la modalidad de los proyectos y el número de personas atendidas en cada una. - Porcentaje de Iniciativas por modalidad en relación al presupuesto total - Porcentaje de aceptación de las actividades formativas y materiales elaborados</p> | Satisfactorio | <p>Se presentaron los informes trimestrales de avance de los indicadores establecidos en las Reglas de Operación</p> |
| X. Formas de Participación Social | <p>X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad</p> | <p>La participación ciudadana se dio en la implementación de las actividades, durante las cuales se les aplico un cuestionario de satisfacción.</p> | Parcial | <p>Se cuenta solamente con el cuestionario aplicado a las personas receptoras de las actividades</p> |

| | | | | |
|---|--|--|---------|--|
| | podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada. Las propuestas realizadas serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, que determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación. | | | implementadas en los 12 proyectos apoyados. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Este programa no se articula con otros programas de desarrollo social. | No se estableció vinculación formal con otros programas. | Parcial | No se estableció vínculo alguno con otro programa social |

IV.3. Avance a la Cobertura de la Población Objetivo del programa Social en 2016

| Aspectos | Población Objetivo (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (A/B)*100 | Observaciones |
|-------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| Descripción | | | | |
| Cifras 2014 | | | | |
| Cifras 2015 | | | | |
| Cifras 2016 | 5,000 mujeres | 2662 mujeres | 53 % | |

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|--|---|---|
| <p>Contar con probada experiencia en prevención y atención a mujeres y niñas que viven violencia y/o en las temáticas que los proyectos aborden. En el caso del manejo de emociones, contar con estudios de psicoterapia y experiencia en el abordaje de temas relacionados a la atención a la violencia.</p> <p>Ser persona física (profesionales) o moral legalmente constituida (organizaciones civiles) y contar con Registro ante la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Ciudad de México (DGIDS) y con domicilio legal en la Ciudad de México.</p> <p>Solo se podrá presentar un proyecto por organización civil o profesional (persona física) en la materia.</p> | 100% | Consta en expedientes de las propuestas de los 12 proyectos aprobados, la documentación de 3 asociaciones civiles y 9 personas físicas. |

| | | |
|---|------|-------------------------------|
| Todas las personas interesadas, deberán presentar un proyecto en alguna de las modalidades ya enunciadas, de acuerdo al formato que será proporcionado por el área de atención a Mujeres | | |
| Promotoras <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente de la Ciudad de México. • Currículum vitae, con soporte documental de estudios y experiencia • Identificación Oficial con fotografía | 100% | Expedientes da las promotoras |

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

| Proceso en el Modelo General | Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|------------------------------|---|-----------|-----------------------------|-----------------------------|---------|---|---|--|---|------------------------------------|----------|
| Planeación | Reglas de Operación | 1 | Programa Operativo Anual | Reglas de operación | 2 meses | 4 | | Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social | Reglas de Operación publicadas | Lineamientos y reglas de operación | Word PDF |
| Difusión | Difusión | 3 | Elaboración de convocatoria | Difusión de la Convocatoria | 1 mes | 2 | | Oficinas de la JUD de Atención a Mujeres. Oficina de la Dirección de Comunicación Social | Publicación en Gaceta Oficial Carteles y Volantes. Inserción en Página Web. | Bases para la participación | Word PDF |
| Solicitud | Solicitud de ingreso | 4 | Presentación de solicitud | Recepción de solicitud | 10 días | 4 | | Oficinas de la JUD de Atención a Mujeres. | Información de los solicitantes antes | Datos personales y propuestas | Excel |
| Incorporación | Ingreso al | 5 | Respuesta | Firma | 1 | 4 | | Oficinas de | Conv | Con | Word |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|----|----|----|----|----|----|----|----|---------|---------|----|---------|--|--|
| Operación | | | | | | | | | | | | | | | |
| Obtención de bienes y/o servicios | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Difusión | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Solicitud de ingreso | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Ingreso al programa | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Entrega de apoyos económicos | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | |
| Seguimiento y monitoreo | 7 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial | Parcial | Sí | Parcial | No se encuentra instaurado un sistema de monitoreo | |

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|---|---|--|--|
| FIN | Número de personas atendidas | Sumatoria de personas atendidas y/o asistentes por actividad | 2662 personas | No se obtuvo la meta por el bajo impacto de la difusión |
| PROPÓSITO | Variación porcentual entre la modalidad de los proyectos y el número de personas atendidas en cada una. | Personas atendidas por modalidad / población total atendida*100 | 100% de las mujeres atendidas participan en la modalidad A | Las propuestas participantes están muy concentradas en la modalidad "Iniciativas de sensibilización y formación para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas" |
| COMPONENTE | Porcentaje de Iniciativas por modalidad en relación al presupuesto total | Modalidad /presupuesto * 100 | 100% de las mujeres atendidas participan en la modalidad A | Las propuestas participantes están muy concentradas en la modalidad "Iniciativas de sensibilización y formación para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas" |
| ACTIVIDAD | Porcentaje de aceptación de las actividades formativas y materiales elaborados | Total de Mujeres encuestadas /número de mujeres que dan opinión satisfactoria | 91 % | El alto nivel de aceptación de una temática que las afecta como mujeres. |

| Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del | Valoración (sí, | Justificación |
|--|-----------------|---------------|
|--|-----------------|---------------|

| programa social en 2016 | parcialmente, no) | |
|--|-------------------|---|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Sí | Se realizaron los informes trimestrales |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | El registro se realizó de manera adecuada |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Parcialmente | No se encuentra instaurado un sistema de monitoreo. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | Si a partir de la encuesta de satisfacción |

III.6 Valoración General de la Operación del programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|---|--|--|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Parcialmente | |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Sí | |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | No se alcanzó la meta de la población objetivo, por el bajo impacto de la difusión |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Sí | |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | No se incluye el proceso de incidencias |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras | Sí | |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Sí | |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada | Sí | |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras | Parcialmente | No se encuentra instaurado un sistema de monitoreo |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | Parcialmente | Solo se cuenta con instrumento de captación de la satisfacción. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social | Sí | Se aplicó encuesta al respecto |

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

| Plazos | Período | Efectos | | | |
|---------|---------|---|---|------------|-------|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 2016 | Que la población, principalmente mujeres conozcan de sus derechos e identifiquen la violencia de género | Difusión del tema de la violencia de género | | |
| Mediano | 2017 | El programa no tuvo continuidad | | | |
| Largo | 2018 | | | | |

V.2. Diseño metodológico para la Construcción de la línea Base y del Panel del Programa Social.

La metodología a aplicarse será cuantitativa mediante la aplicación de encuesta a las mujeres 2662 participantes en las actividades y talleres que se desarrollaron.

Las categorías aplicadas fueron las siguientes:

Formas de conocimiento del programa

Consideración de los tiempos de capacitación, de la situación de las instalaciones

Sobre los Contenidos de las actividades, de la utilidad para la identificación del problema de la violencia hacia las mujeres y niñas

La relevancia de los temas transmitidos

De los materiales didácticos utilizados en las actividades

Propuestas de mejora de las actividades en las que participó.

En referencia a los plazos de levantamiento, se debe señalar que el programa no tuvo continuidad en 2017.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

El instrumento de la encuesta se definió de la siguiente forma

- 1.- ¿Cómo se enteró de las actividades de este programa (talleres, cine debate, grupo de reflexión, entre otras)?
- 3.- ¿Considera adecuada la duración de la actividad en la que participó
- 4.- ¿Considera adecuadas las instalaciones dónde se realizaron las actividades (taller, grupo de reflexión, cine debate, entre otras)?
- 5.- ¿La información que recibió en la actividad (taller, cine debate, grupo de reflexión u otro) le permite entender e identificar los tipos y modalidades de la violencia?
- 6.- ¿Considera que la información que recibió en la actividad es útil para que usted pueda identificar, reducir o prevenir la violencia en su vida personal cotidiana (de pareja, familiar)?
- 7.- Recomendaría estas actividades (talleres, grupos de reflexión, cine debate) a otras personas?
- 8.- En la actividad en la que participó, le proporcionaron algún material didáctico (cartilla informativa, separadores u otro)
- 9.- ¿Qué sugerencias o recomendaciones le daría al "Programa de Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra Mujeres y Niñas, Tlalpan 2016"
10. ¿Que cambiaría para mejorar las actividades ofertadas (talleres, grupos de reflexión, cine debates)? ¿Qué añadiría?

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

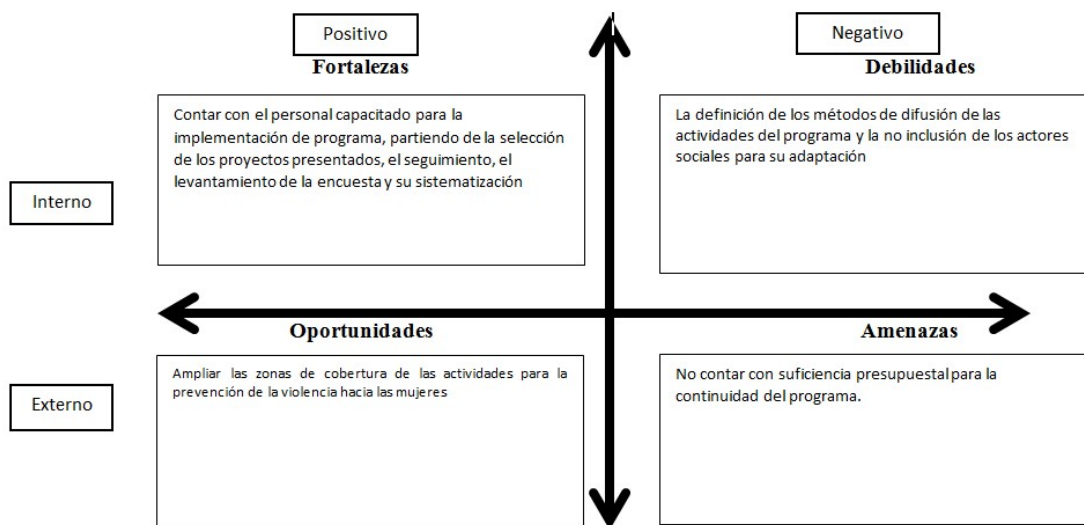
La aplicación fue posible para las asistentes en general a las actividades desarrolladas (2662 encuestas). Sólo se realizó una aplicación pues el programa no tuvo continuidad en el ejercicio 2017.

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

El levantamiento se realizó de agosto a noviembre de 2016, la sistematización en diciembre de 2016.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA



VI.2. Estrategias de Mejora

| Objetivo Central del Proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) |
|-------------------------------|---|--|
| Oportunidades (Externas) | Establecer estrategias de ampliación de cobertura y mejorar los métodos de seguimiento y monitoreo. | Generar estrategias de difusión que involucren a los diferentes actores implicados en la implementación del programa |
| Amenazas (Externas) | Definir de inicio la suficiencia presupuestal para considerar la capacitación del personal implicado. | Afrontar la suficiencia presupuestal como el elemento para transformar las estrategias de difusión y participación social. |

VI.3. Cronograma de Implementación.

El programa no tuvo continuidad en el ejercicio 2017.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Censo de Población y Vivienda 2010.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de noviembre de 2016.
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril de 2017.
- Reglas de Operación del Programa Social “Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016.
- Convocatoria del Programa Social “Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de abril de 2016
- Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA OPERATIVO PREVENCIÓN DEL DELITO TLALPAN 2016”

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|---|
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016“ |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | De reciente creación |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | La creciente inseguridad pública en la Delegación Tlalpan |
| Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016) | Fortalecer el programa integral de Seguridad Pública en materia de Prevención del Delito, a través de otorgar 30 apoyos a hombres y mujeres, beneficiarios que con experiencia en seguridad ciudadana y prevención del delito que cumplan con los criterios de selección establecidos, con los que se trabajará directamente en la atención a los ciudadanos de Tlalpan en materia de Seguridad Ciudadana, logrando con ello la instauración de las redes vecinales de seguridad y la dotación, capacitación, instalación, y activación de al menos 8,000 alarmas vecinales, así como su diligente y eficaz atención telefónica mediante el CAT. |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | <ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar un equipo multidisciplinario de hombres y mujeres, acreditado en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito. 2. Crear, promover y robustecer las redes vecinales en materia de seguridad ciudadana y prevención, mediante la orientación impartida por los especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito. 3. Generar un equipo de hombres y mujeres monitoristas especializado en atención y acompañamiento en crisis de emergencias, así como en activación de alarmas vecinales. 4. Equipamiento, capacitación, activación de 8,000 alarmas vecinales a domicilios con problemas de inseguridad. 5. Intervención en la población escolar mediante eventos de prevención del delito. 6. Activar la Unidad Especializada de la Policía para la prevención de la violencia familiar y de Género, misma que debe ser atendida con personal especialista en la materia, garantizando el derecho de vivir una vida libre de violencia. 7. Atender de manera inmediata, mediante intervenciones en crisis por los especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito, las emergencias de violencia familiar y de género. 8. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, a través de la capacitación en la cultura de la prevención. 9. Fortalecer las respuestas institucionales en atención de emergencias ciudadanas en materia de Seguridad Ciudadana. 10. Acompañamiento especializado a víctimas de violencia, mediante la correcta canalización y acompañamiento a las instancias correspondientes. 11. Brindar un ambiente seguro y confiable para víctimas de violencia. 12. Contribuir a la reducción de las tasas de |

| | |
|--|---|
| | <p>violencia. 13. Fomentar la cultura de la denuncia con la finalidad de reducir la impunidad; 14. Evitar la revictimización de las víctimas de violencia; 15. Generar información y estadísticas sobre la violencia, sus causas y consecuencias. 16. Atender integralmente las emergencias ciudadanas. 17. Reducir la cifra negra de la violencia y el delito.</p> |
| <p>Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)</p> | <p>Principalmente la comunidad escolar básica, es decir, preescolar, primaria, secundaria y media superior, así mismo la población de las comunidades en estado de vulnerabilidad o con alta marginalidad, que soliciten su alarma vecinal, se les instale, capacite o active y/o hagan uso de la misma, o bien que reciban en su entorno escolar o comunitario alguno de los talleres de prevención del delito.</p> <p>Descripción y cuantificación: Intervenir la población escolar con un mínimo de 50 escuelas, con la impartición de hasta 500 actividades en relación al tema de prevención del delito, beneficiando así a 15,000 alumnos, además de acciones concretas con al menos el reparto de 8,000 alarmas vecinales, la capacitación, instalación y activaciones de las mismas, distribuidas estratégicamente en la demarcación política, las cuales tendrán cobertura de aproximadamente 40,000 hogares con un estimado de 160,000 habitantes beneficiados.</p> |
| <p>Área encargada de la Operación del Programa Social en 2016</p> | <p>Delegación Tlalpan, órgano político administrativo directamente responsable de la ejecución del programa.</p> <p>Dirección General de Jurídico y Gobierno (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Seguridad Ciudadana (seguimiento, verificación, supervisión y control de la aplicación del programa), Subdirección Operativa y de Participación Ciudadana (calendarización y gestiones administrativas que posibiliten la labor de los beneficiarios), Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana (operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios), Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales (transferencias monetarias a los beneficiarios) y Subdirección de Recursos Financieros (concentración y sistematización de información bancaria de los beneficiarios).</p> |
| <p>Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad. (fuente: ROP 2016)</p> | <p>Se pretende otorgar mediante el programa apoyos mensuales a 30 beneficiarios hombres y mujeres, con experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito. Los apoyos mensuales se realizarán en nueve ministraciones de dos tipos, 10 Apoyos Social A y 20 Apoyos Social B. ...En la población escolar con un mínimo de 50 escuelas, con la impartición de hasta 500 actividades en relación al tema de prevención del delito, beneficiando así a 15,000 alumnos, además de acciones concretas con al menos el reparto de 8,000 alarmas vecinales, la capacitación, instalación y activaciones de las mismas, distribuidas estratégicamente en la demarcación política, las cuales tendrán cobertura de aproximadamente 40,000 hogares con un estimado de 160,000 habitantes beneficiados, creando, promoverá y robustecerá las redes vecinales en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito.</p> |
| <p>Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la cultura de la denuncia, a través del uso de herramientas tecnológicas, que permitan fortalecer la vinculación de la policía con la sociedad. • Fortalecer las estrategias para el respeto efectivo de los derechos humanos en materia de seguridad pública. |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar políticas públicas dirigidas a niños y jóvenes para prevenir la violencia y la delincuencia. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales | <p>Diseñar las estrategias de prevención y combate a la delincuencia.</p> <p>En cuanto a la prevención social, se busca mitigar los factores de riesgo que impulsan comportamientos delictivos a nivel individual, familiar, comunitario y social, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular las y los jóvenes y mujeres.</p> <p>Con los programas de prevención del delito se pretende inhibir la inseguridad mediante el uso de nuevas tecnologías, reduciendo las oportunidades para la actividad delictiva.</p> |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | \$1,680,000.00 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Todo el territorio que comprende la Delegación Tlalpan |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | En el ejercicio 2017 el programa se denomina “Programa Operativo prevención del Delito 2017” , se amplió el número de beneficiarios de 30 a 53. |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II. 1 Área Encargada de la Evaluación Interna

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

En ese sentido, como quedo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No 37 de fecha 28 de marzo de 2016, en su apartado **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**, la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana es la encargada de realizar la evaluación interna del programa.

| Puesto | Sexo | Edad | Formación profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
|---|-----------|------|------------------------|---|------------------------|--------------------------|
| JUD de Participación Ciudadana | Masculino | 54 | Lic. en Administración | Coordinación, Supervisión y elaboración de Informes | 3 años | Seguimiento y Evaluación |
| Subdirección Operativa y de Participación Ciudadana | Femenino | 35 | Lic. Derecho | Evaluación | 1 año | Evaluación |

II. 2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor

parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respeto se tengan.

II. 3 Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la Evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo mediante una encuesta de percepción para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

III. 3. 1. Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearán para la evaluación 2017 son las siguientes:

| |
|---|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal |
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013. |
| Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016. |
| Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015 |
| Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016. |
| Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017. |
| Reglas de Operación del “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 37, el 28 de marzo de 2016. |
| Convocatoria del “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 51, el 15 de abril de 2016. |
| Padrón de Beneficiarios del Programa “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 28 del 17 de marzo de 2017. |
| Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. |
| Incidencia Delictiva, C5 Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México. |

II. 3. 2. Información de Campo

Es vital importancia señalar que el “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” es un programa de reciente creación, motivo por el cual no es posible remitirse a ninguna evaluación interna 2016, sin embargo, para la realización de la presente evaluación interna se eligió realizar una encuesta de percepción sobre la incidencia delictiva y la necesidad de la creación de redes ciudadanas que fortalezcan la organización colectiva. Lo anterior tiene su justificación en las características de las Reglas de Operación de dicho programa que refiere que entre las causales de la incidencia delictiva en la ciudad de México, específicamente en Tlalpan, encontramos: los problemas económicos que atraviesa el país, el grave problema del alcoholismo, falta de valores comunitarios y sociales, ambientes conflictivos y poco armoniosos, aumento en la drogadicción, corrupción, deficiencia en la procuración e impartición de justicia, falta de credibilidad y confianza en los

elementos policiacos, disminución de las denuncias ante las autoridades competentes, lo que conlleva a un desfase entre el índice delictivo y la real cifra negra y una creciente incertidumbre y victimización de los tlalpenses.

Por ende, donde las y los vecinos que no participan en redes ciudadanas, manifestaban desconocimiento de sus derechos, de las autoridades encargadas de recibir sus denuncias, de sufrir revictimización de diversos actores, etc. Es así que se reflejó como resultado el reconocimiento de una problemática ante la escasa organización ciudadana que se aferra al viejo esquema de seguridad pública.

Las y los vecinos que integrantes las redes vecinales de seguridad ciudadana, iniciaron o bien ampliaron el conocimiento de sus derechos y protocolos de prevención. La información producto de la encuesta se encuentra en anexo de encuesta.

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos de Instrumento |
|--|--|---------------------------------|
| Inseguridad y Percepción | Las y los ciudadanos que han sido víctimas de algún delito, lugar y temporalidad. | Encuesta de Percepción |
| Conocimiento de Faltas Administrativas | Distinción entre delitos y faltas administrativas. | Encuesta de Percepción |
| Redes Vecinales de Seguridad | Necesidad de crear redes vecinales que sean reforzadas a través de herramientas y capacitación preventiva. | Encuesta de Percepción |

Esta encuesta fue elaborada por el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana, y fue aplicada en los meses de Marzo a Junio de 2017, a diversas personas elegidas aleatoriamente en esta demarcación.

El padrón de beneficiarios es de 8,000 domicilios donde se entregaran alarmas vecinales, que abarcan las cuales tendrán cobertura de aproximadamente 40,000 hogares con un estimado de 160,000 habitantes beneficiados, creando, promoviendo y robusteciendo las redes vecinales.

De todo el territorio de la Delegación Tlalpan se tomó como muestra en 25 colonias de la Delegación Tlalpan, en las cuales la muestra aleatoria fue de 263 participantes en total, cuyas edades oscilan entre los 19 y 82 años, los cuales son beneficiarios directos del programa, pues han asistido reuniones vecinales para la conformación de una Comisión Vecinal de Seguridad y/o recibido una Alarma.

A continuación se detalla el análisis de resultados de la encuesta realizada para conocer la percepción de inseguridad en la Delegación:

De esta muestra aleatoria de 263 vecinos podemos observar que 51 de ellos ha sido víctima de algún delito en los últimos seis meses, dentro de su misma colonia; contra 200 que refieren no haberlo sido.

De los robos manifestados, los delitos que encabezan la lista son:

autopartes (15) vehículo (14) a transeúnte (12) a casa-habitación (10)

211 ciudadanos temen ser víctimas de algún delito, mientras que 36 no tienen dicha preocupación.

De las faltas administrativas señaladas, las tres más mencionadas son:

1.- Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública (146) 2.- Tirar basura (85) y 3.- Consumo de drogas (75)

Aunque orinar en vía pública con (49), alterar el orden en la vía pública con (38) y exhibirse en pública, tienen un número considerable de quejas.

La imagen que el ciudadano tiene de la policía se encuentra:

Buena (100) Mala (100) y Pésima (50), el resto la califico entre Muy buena y Excelente.

Del total de la muestra 221 ciudadanos no conocen quienes son los responsables de cuadrantes y mandos policiacos que trabajan en su zona, mientras que 30 si los saben.

Ante una emergencia, 72 ciudadanos refieren no saber qué hacer, mientras que 170 saben hacer alguna de las opciones como: marcar al 911 (118), activar la alarma vecinal (27), avisar a su vecino (14) o marcar el teléfono del cuadrante (7).

Del total de la muestra a 104 ciudadanos les gustaría participar en actividades de seguridad en su colonia, mientras 143 que no están interesados exponen que el trabajo no les permite participar.

Para el levantamiento de la encuesta de percepción se encontró como principal obstáculo, el hecho de que algunas personas tienen miedo a contestar temas de seguridad, o no contestan de manera correcta.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

III. 1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|---|---------------------|---------------------------------------|--|-----------|---------|--|------------------------------------|
| Jefe de Unidad Departamental de Participación Ciudadana | No se especifica | No se especifica | Coordinación de la ejecución del programa | Masculino | 54 años | Licenciatura en Administración de Empresas | 3 años |
| Honorarios | No se especifica | No se especifica | Sistematización, Captura de Datos | Femenino | 58 años | Secundaria | 3 años |
| Promotor Coordinador | No se especifica | Atención de Emergencias. | Atención y canalización de emergencias en el CAT. | Masculino | 33 años | Licenciatura en Seguridad | 1 año |
| Promotor Coordinador | No se especifica | Campo y prevención del delito. | Reparto, capacitación, y activación de alarmas vecinales. | Masculino | 38 años | Medio Superior | 5 años |
| Promotor Coordinadora | No se especifica | Capacitación en Prevención del Delito | Visitas de campo para capacitación y formación de redes vecinales. | Femenino | 33 años | Licenciatura en Derecho. | 1 año |

II.1.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México

Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| Ley o Reglamento | Art. | Apego del diseño del Programa Social |
|--|---------------|--|
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 7 8 | “Los sectores a los que busca impulsar y beneficiar incluyen a toda la población de la Delegación Tlalpan” “Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias como Promotores del programa, son los siguientes: 1. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia; 2. Se priorizará a las personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social. 3. Se priorizará con al menos el 10% de participación del total de beneficiarios a las personas que tengan algún tipo de discapacidad. 4. Se procurará que el 50% de los integrantes sean mujeres, en atención a la equidad de género. Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias del programa, son públicos. |
| Ley de Desarrollo Social para el D. F. | 33 y 34 | Reglas de Operación Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 37, el 28 de marzo de 2016. Convocatoria Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 51, el 15 de abril de 2016. Padrón De Beneficiarios Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 28, el 15 de marzo de 2017. |
| Ley de Desarrollo Social para | 36 | Se incorporó la leyenda de Protección de Datos Personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa. Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, la información adicional generada y administrada, se registrará por la Ley de Transparencia y Acceso |

| | | |
|---|----------|--|
| el D. F. | | a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF). |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. Su Reglamento | 38 60 | Todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: <i>“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.</i> |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 39 | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | El “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” publicó sus Reglas de Operación, Convocatoria y Padrón de Beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 102 | Fue aprobado mediante sesión del Comité de Planeación del Desarrollo COPLADE. |

| Principio de la LDS | Apego del Diseño del Programa |
|------------------------------|--|
| Universalidad | Contribuye a que en el marco de publicidad, todas aquellas personas que reunieron los requisitos tuvieron la misma oportunidad de acceder al mismo. |
| Igualdad | Contribuye a que aquellas personas que han sido discriminadas o pertenezcan a algún sector vulnerable participen en un plano de igualdad de oportunidades. |
| Equidad de Genero | Contribuye pues señala el respeto no sólo a la cuota de género, sino a que dentro del mismo de ninguna manera se discriminará por ninguna cuestión. |
| Equidad Social | Contribuye al incluir a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios de forma imparcial. |
| Justicia Distributiva | Contribuye al priorizar a sectores vulnerables, a la formación y capacitación en prevención y al atender población en emergencias. |
| Diversidad | Contribuye al incluir a todas las personas que sin distinción alguna aporten y enriquezcan el proceso. |
| Integralidad | Contribuye pues el programa busca crear redes ciudadanas pues su injerencia abarca la integralidad de la población. |
| Territorialidad | Contribuye al implementarse en todas las colonias y pueblos de la demarcación. |
| Exigibilidad | Contribuye al señalar claramente en las Reglas de Operación los Mecanismos de Exigibilidad. |
| Participación | Contribuye al buscar, orientar, capacitar y acompañar en la creación de redes ciudadanas. |
| Transparencia | Contribuye al respetar y transparentar cada una de sus etapas, como lo son la publicaron las Reglas de Operación, Convocatoria, Padrones de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan, SIDESO. |
| Efectividad | Contribuye al superar la meta señalada de atención de los beneficiarios que solicitaron su alarma vecinal. |
| Protección de | Contribuye al guardar y cuidar de los datos personales de quienes soliciten incorporación al |

| | |
|-------------------------|--|
| Datos Personales | programa, así como la demás información generada y administrada, pues se rige por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |
|-------------------------|--|

III. 2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

| Apartado | Reglas de operación 2016 | Como se realizó en la práctica | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|--|---|--|------------------------------|---|
| Introducción | Desglosa la incidencia delictiva de la Delegación para establecer en las estrategias a seguir. | A través de un diagnóstico sobre la incidencia delictiva. | Satisfactorio | Se encuentra definida. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 1.-Jefatura Delegacional en Tlalpan. | 1.- Órgano Político Administrativo directamente responsable de la ejecución del programa. | Satisfactorio | La Jefatura Delegacional es quien aprueba los programas y publica sus Reglas de Operación y Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. |
| | 2.-Dirección General de Jurídico y Gobierno. | 2.- Coordinación para la implementación del programa. | | La Dirección General de Jurídico y Gobierno, estable las condiciones para la implementación de las actividades del programa. |
| | 3.- Dirección de Seguridad Ciudadana | 3.-Seguimiento, verificación, supervisión y control de la aplicación del programa. | | La Dirección de Seguridad Ciudadana, acompañó el desarrollo del programa. |
| | 4.- Subdirección Operativa y de Participación Ciudadana. | 4. Calendarización y gestiones administrativas que posibiliten la labor de los beneficiarios. | | Participo en la elabora las Reglas de Operación, Convocatoria, supervisa la ejecución, calendariza y gestiona labores administrativas. |
| | 5.- Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana. | 5.- Operación, supervisión, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios. | | Elaboro las Reglas de Operación, Convocatoria, le da cumplimiento al procedimiento establecido, elaboro el padrón de beneficiarios, sistematiza la información del programa y aplico la encuesta de percepción. |
| II. Objetivos y Alcances | II.1. Objetivo General. Fortalecer el programa integral de Seguridad Pública en materia de Prevención del Delito, a través de otorgar 30 apoyos a hombres y mujeres, beneficiarios que con experiencia en seguridad ciudadana y prevención del delito que cumplan con los criterios de selección establecidos, con los que se trabajará directamente en la atención a los ciudadanos de Tlalpan en materia de Seguridad Ciudadana, logrando con ello la instauración de las redes vecinales de seguridad y la dotación, capacitación, | Con el equipo conformado se logró la instauración de más de 100 redes vecinales de seguridad, además de la dotación, capacitación, instalación, y activación de al más de las 8,000 alarmas vecinales señaladas como meta, así como su diligente y eficaz atención a través del CAT. | Satisfactorio | Se encuentran definido el Objetivo general, cada uno de los objetivos específicos y las metas señaladas. |

| | | | | |
|---|--|---|----------------------|--|
| | <p>instalación, y activación de al menos 8,000 alarmas vecinales, así como su diligente y eficaz atención telefónica mediante el CAT.</p> <p>... II.3. Alcances ... Con la conformación de la unidad de 30 especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito se implementará de manera programática diversas actividades que permitan inhibir las raíces de la violencia entre las que destacan: talleres y conferencias en comunidades y centros educativos de la Delegación, que contendrán temáticas como Prevención del delito, Comunicación asertiva, Resolución pacífica de conflictos, Violencia entre pares en el ámbito escolar (bullyin), Prevención a las adicciones, Educación Sexual, Cutting, Violencia en el noviazgo, entre otros. Este equipo de profesionales también participará coadyuvando en la orientación a usuarios, instalación, activación y atención de al menos 8,000 armas Vecinales”. Finalmente con esta unidad de especialistas se busca reducir de manera notable la incidencia delictiva en la Delegación.</p> | <p>El conjunto de actividades que se realizaron a lo largo del año 2016, según los datos reportados por la Secretaria de Seguridad Pública en la Ciudad de México, la delegación Tlalpan consiguió disminuir el índice delictivo, motivo por el cual es prioridad mantener acciones que permitan continuar con dicho decremento.</p> <p>Se entregaron 30 apoyos económicos a beneficiarios secundarios para la atención de los ciudadanos.</p> | | |
| <p>III. Metas Físicas</p> | <p>Apoyos mensuales a 30 beneficiarios hombres y mujeres, con experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito... se ha considerado intervenir la población escolar con un mínimo de 50 escuelas, con la impartición de hasta 500 actividades en relación al tema de prevención del delito, ... reparto de 8,000 alarmas vecinales, la capacitación, instalación y activaciones de las mismas... crear, promover y robustecer las redes vecinales en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, mediante la orientación impartida por los especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito... Se capacitará en el tema de</p> | <p>Se entregó mensualmente el apoyo económico a 30 beneficiarios secundarios, además de superar la meta de entregar, activar, capacitar al menos 8,000 alarmas vecinales. De la misma manera se crearon, fortalecieron y acompañaron más de 100 redes vecinales de seguridad. Se capacito al personal de la Policía Auxiliar para la activación de la Unidad Especializada de la Policía para la prevención de la violencia familiar y de Género.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se encuentran claramente señaladas las metas físicas de acuerdo a los resultados esperados, a los beneficiarios directos y secundarios.</p> |

| | | | | |
|---|---|--|---------------|---|
| | violencia familiar y de género al personal necesario para la activación de la Unidad Especializada de la Policía para la prevención de la violencia familiar y de Género. | | | |
| IV. Programación Presupuestal | Monto del Presupuesto autorizado \$1,680,000.00 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) - Apoyo Social A: 10 beneficiarios, con total de 9 apoyos de \$10,666.00 (diez mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) c/u de manera mensual. - Apoyo Social B: 20 beneficiarios, con un total de 9 apoyos de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) c/u de manera mensual. | Se indica el presupuesto y su desglose a ejercer el Monto total autorizado \$1,680,000.00, de manera mensual y por cada uno de los beneficiarios. | Satisfactorio | Se entregó en tiempo y forma el monto autorizado \$1,680,000.00. a los 30 beneficiarios señalados.. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | 1.- Difusión de la Convocatoria La Dirección de Seguridad Ciudadana elaborará y diseñará un extracto de la convocatoria que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa, y lo difundirá a partir de la fecha de aprobación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana entregará los extractos de la convocatoria para ser publicada a través de las redes sociales de la Delegación, así como la página oficial de internet de la Delegación. | Se indica claramente donde podrá conocerse la convocatoria y su contenido. | Satisfactorio | La Convocatoria se dio a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página oficial de la Delegación, Redes sociales, Facebook, Twiter. Además específico que los interesados en recibir información sobre cualquier aspecto del programa, podían acudir de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección General de Jurídico y Gobierno, sito en Plaza de la Constitución #1, Colonia Tlalpan Centro y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Participación Ciudadana, así como los telefónicos 54831500 ext. 1545. |
| | 2.- Registro de Aspirantes y recepción de documentos. | La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa. | | Establece el área encargada y el procedimiento para el registro de aspirantes. |
| | 3.- Procedimiento de Acceso y Criterios de Selección. | Señala claramente el procedimiento de acceso y los criterios de selección. | | Establece el área encargada y el procedimiento para el procedimiento de acceso. |

| | | | | |
|--|--|--|---------------|---|
| VI. Procedimientos de Instrumentación | <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana organizará la documentación proporcionada a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y documentación, con lo cual, procederá a elaborar una lista. Notificará los resultados.</p> | <p>La Jefatura recibió la documentación, análisis, y elaboró la lista y la remitió.</p> <p>Integrada la lista será remitida a la Subdirección Operativa de Participación Ciudadana</p> | Satisfactorio | <p>Se realizó conforme lo señalado por las Reglas de Operación y Convocatoria publicadas.</p> |
| | <p>La Subdirección Operativa de Participación Ciudadana, dará validez al cumplimiento de las Reglas de Operación y publicará en la página oficial. Realizará los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico.</p> | <p>Enviará en la primera semana de cada mes, a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias.</p> | | |
| | <p>La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales llevará a cabo los trámites necesarios para que se entreguen los apoyos económicos a las personas beneficiarias del programa. La Subdirección de Recursos Financieros será responsable de concentrar y sistematizar la información bancaria de las personas beneficiarias del programa.</p> | <p>La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales será responsable de realizar las transferencias monetarias correspondientes, así como de programar la fecha en que éstas se realizarán.</p> | | |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | <p>Si alguna persona desea presentar una queja o inconformidad, podrá hacerlo ante la Dirección General de Jurídico y Gobierno ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Col. Centro Tlalpan, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida dentro de los 30 días siguientes. La respuesta se emitirá en un plazo máximo de quince días hábiles. O bien ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sito calle Vallarta, No 13, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito Avenida Sn Fernando No 84, Col. Tlalpan Centro, Del. Tlalpan. También podrá registrar su queja en LOCATEL, que la turnará a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.</p> | <p>Afortunadamente de que se señaló claramente el procedimiento para interponer quejas, no se presentó ninguna queja o inconformidad.</p> | Satisfactorio | <p>Se señaló claramente las instancias, autoridades, lugares, horarios, teléfonos y procedimientos ante las que se puede presentar queja o inconformidad.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|----------------------|---|
| <p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p> | <p>Se garantiza que todas las personas que cumplan con lo que hace referencia las reglas de operación del programa podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. La Contraloría General de la Ciudad de México, sito Av. Tlaxcoaque No 8, Edificio Juana de Arco, Col. Centro, Tel 5627-9700, es competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> | <p>Se indican los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por omisión. Cualquier persona que cumpla con los requisitos y criterios de selección dispuestos en las reglas de operación del programa podrá ser incorporada como beneficiaria. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se elaboró el padrón de beneficiarios en apego a los lineamientos del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México capítulo VI, de los padrones de beneficiarios artículo 58. El procedimiento y requisitos derechos obligaciones, procedimientos y plazos para las personas de los beneficiarios del programa fueron claros, transparentes, equitativos, sin favoritismos, ni discriminación y se tuvieron a la vista para del público.</p> |
| <p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p> | <p>La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> | <p>Se realiza con apego a lo establecido en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>La Subdirección Operativa y de Participación Ciudadana realiza la Evaluación Interna del programa Social de acuerdo a lo establecidos en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.</p> |
| <p>IX.2 Indicadores</p> | <p>Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de señalar los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se considere pertinentes, de acuerdo con las necesidades y características del programa social.</p> | <p>No se siguió estrictamente la metodología del marco lógico para la construcción de los indicadores del Programa Social.</p> | <p>Parcial</p> | <p>Se tiene los informes trimestrales de indicadores, los informes mensuales de actividades, la Encuesta de percepción.</p> |
| <p>IX.2 Indicadores</p> | <p>Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor es responsable de realizarlo.</p> | <p>Se presentó una evaluación trimestral del Programa Social.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se presentó los avances de Informe de Avance de Indicadores trimestral.</p> |
| <p>X. Formas de</p> | <p>Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana</p> | <p>Se realizó la Participación</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se indica las formas de participación.</p> |

| | | | | |
|--|--|---|------------------|--|
| Participación Social | del D.F., la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación ciudadana como lo son los Comités de Ciudadanos o bien las Comisiones de Seguridad Vecinal. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada. Las propuestas realizadas serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Jurídico y Gobierno, que determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación. | Social a través de los Comités Vecinales y por medio de la creación, capacitación y fortalecimiento de las redes vecinales. | | |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El programa no se articula con ningún programa de desarrollo social. | Si se articula con otros programas sociales. | No Satisfactorio | No se señala, aunque si se articula con otros programas. |

III. 3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

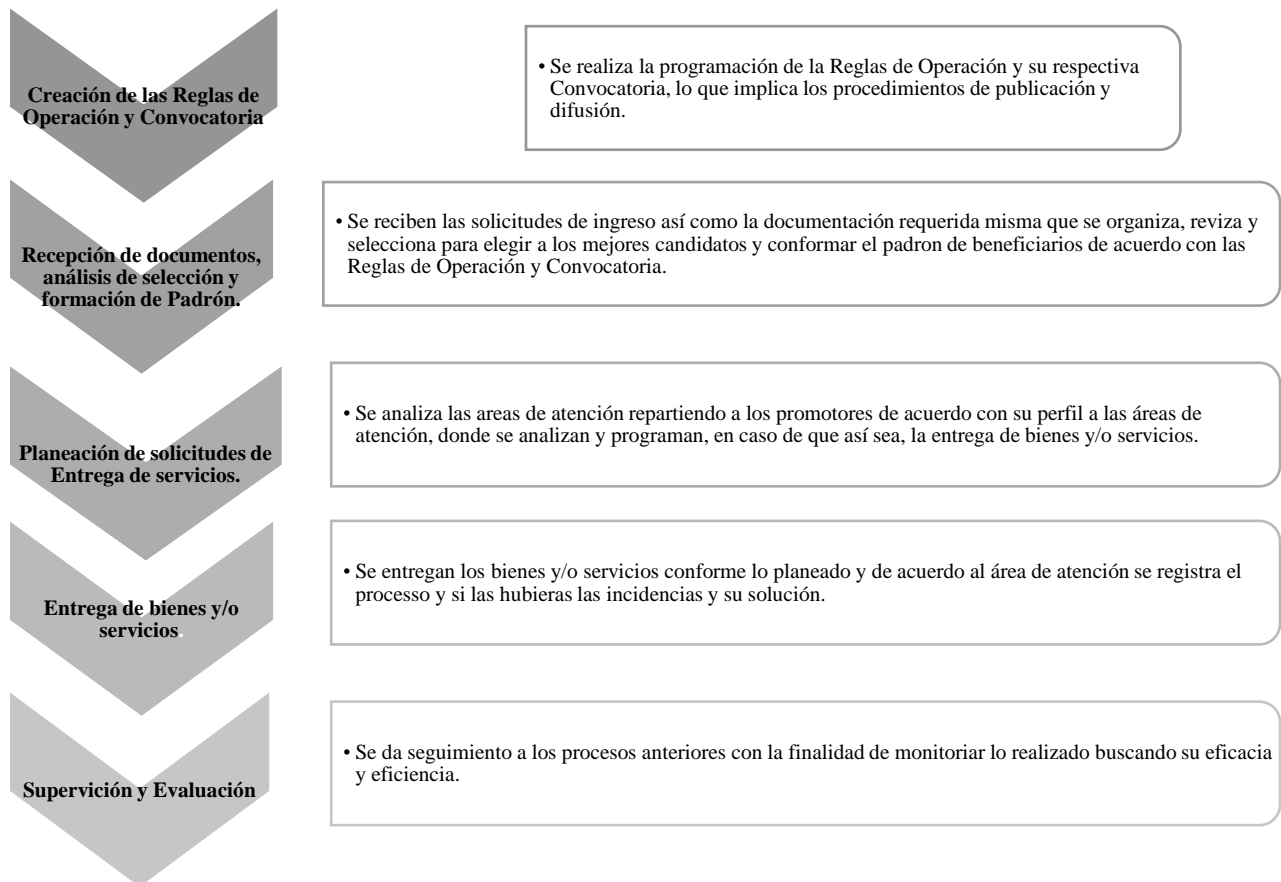
Es preciso señalar que el presente programa social es de nueva creación, por ende no existe Evaluación Interna 2016.

| Aspectos | Población Objetivo (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (A/B)*100 | Observaciones |
|--------------------|--|---|---|--|
| Descripción | <ul style="list-style-type: none"> - La comunidad escolar básica, es decir, preescolar, primaria, secundaria y media superior. - Hogares que soliciten su alarma vecinal. - Promotores beneficiarios secundarios. | Efectivamente se atendió a la población escolar, a los hogares que soliciten su alarma vecinal y a los promotores beneficiarios secundarios | <ul style="list-style-type: none"> -De la comunidad escolar se atendió sólo el 72% de lo programado. | Se rebaso claramente las expectativas sobre la entrega de alarmas. |
| Cifras 2016 | <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad escolar básica, con 500 actividades de prevención, atendiendo 1,500 alumnos aproximadamente. - 8,000 hogares dotados de alarma vecinal, beneficiando 40,000 ciudadanos. - 30 promotores beneficiarios secundarios. | <ul style="list-style-type: none"> - La población escolar se atendió con 363 actividades de prevención, atendiendo 1,089 alumnos aproximadamente. - 11,000 hogares dotados de alarma vecinal, 55,000 beneficiarios. -30 promotores beneficiarios secundarios | <ul style="list-style-type: none"> -Respecto a la entrega de alarmas se alcanzó el 137% de lo programado. - Se cubrió con el 100% los promotores. | |

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|--|---|--|
| Cumplir con la documentación solicitada | 100% entregó sus documentos | El total de los expedientes cuentan con la documentación solicitada. |
| Manifiestar tener experiencia en la materia | 100% manifestó experiencia | Se cuenta con la documentación donde se manifiesta que se tiene experiencia en la materia. |
| Tener más de 18 años en adelante. | 100% son mayores de edad | Los documentos de identificación dan constancia de la edad de los beneficiarios |
| Cuota de Género (50 % Mujeres) | 100% pues 58% del total son mujeres | Derivado del Padrón Total de Beneficiarios 2016, fueron 53 promotores de las que 31 son mujeres. |

Para garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso al programa social se cuenta con el estricto apego y transparencia de las Reglas de Operación y Convocatoria de dicho programa.

III. 4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.



- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Numero de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

| Proceso en el Modelo General. | Nombre del o de los Procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | |
|-----------------------------------|--|-----------|--|--|----------|----|-----------------------------|--|---------------------------------|---|--|---------|
| Planeación | Creación de las Reglas de Operación y Convocatoria | 1 | Elaboración de las Reglas de Operación. | Aprobación de las Reglas de Operación | 3 Meses | 2 | N / A | Jefatura de Unidad Departamental | ROP | Diagnostico | Hojas de Cálculo. | |
| Difusión | | 2 | Elaboración de Convocatoria. | Publicación de Convocatoria | 2 Meses | 5 | | Jefatura de Unidad Departamental y Comunicación Social | Convocatoria | Bases y términos de la participación | Archivo | |
| Solicitud | Recepción de documentos, análisis de selección y formación de Padrón | 3 | Apertura de recepción de Solicitudes | Cierre de recepción de Solicitudes | 1 mes | 2 | | Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Solicitudes | Nº de Solicitudes | Hoja de cálculo con datos de los solicitantes. | |
| Incorporación | | 4 | Recepción y Organización de la documentación recibida. | Análisis de la documentación y realización de padrón de beneficiarios. | 5 días | 5 | | | Resultados Padrón | Datos personales | Archivo | |
| Obtención de bienes y/o servicios | Planeación de solicitudes de Entrega de servicios | 5 | Análisis de la entrega de bienes y/o servicios. | Calendariación de la entrega de bienes y/o servicios. | 1 semana | 4 | | Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Calendario | Núm. solicitudes, recursos o servicios. | Archivo | |
| Entrega | Entrega de bienes y/o servicios | 6 | Solicitud de recurso económico a Dirección General de Administración | Entrega de apoyos económico en evento público | 1 mes | 30 | | Toda la Delegación I en Tlalpan | Entrega de bienes y/o servicios | No de entregas. | No de incidencias | Archivo |
| Incidencias | | | | | | | | | | | | |
| Seguimiento y monitoreo | Supervisión y Evaluación | 7 | Recabado y sistematización de | Entrega de Informes | 4 meses | 5 | Oficinas de la Subdirección | Informes de | Información | Excel | | |

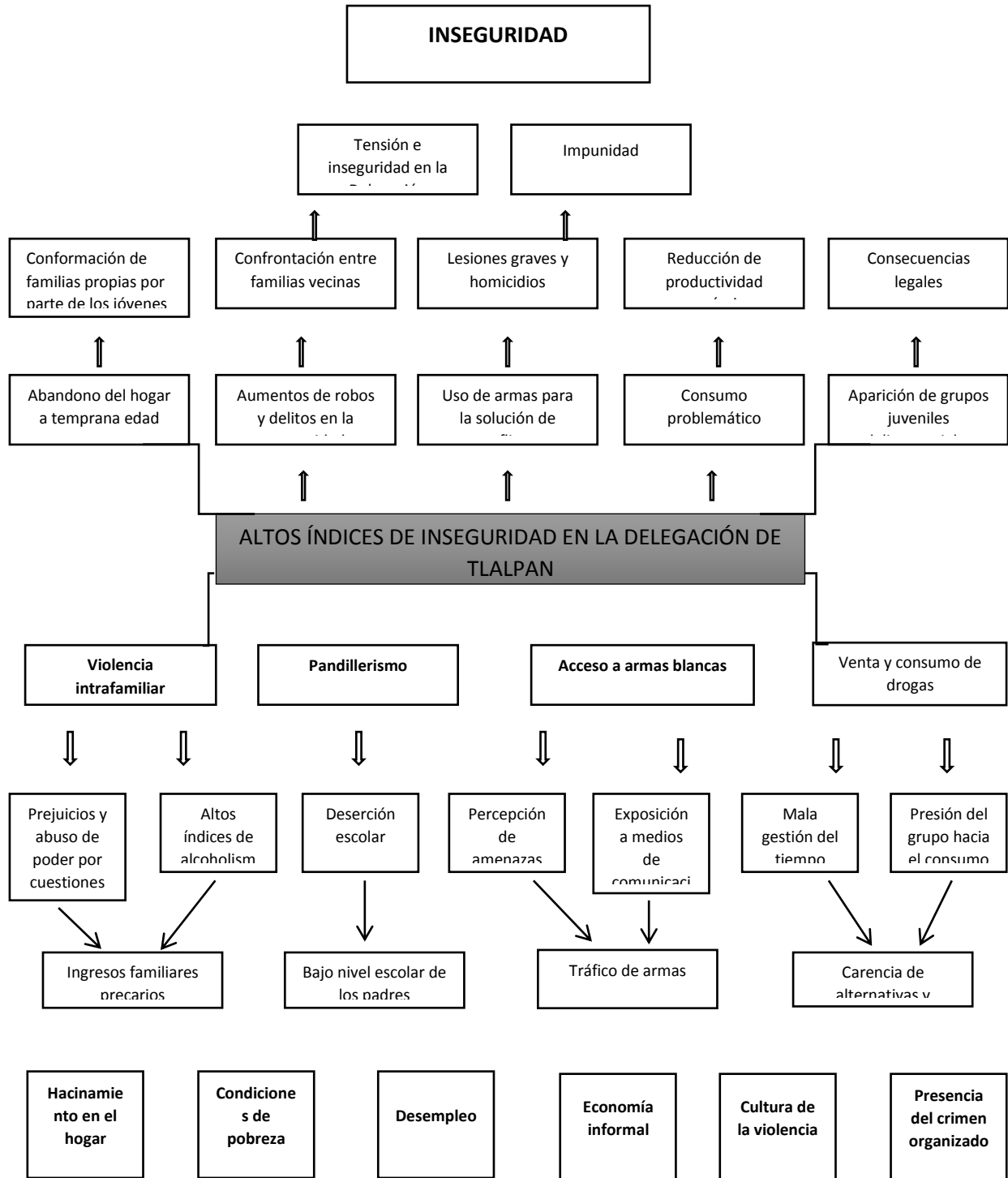
| | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-------------|--|--|--|--|--|--|--|----------------------|----------------------------|--|
| | | | información | | | | | | | n Operativa y de Participación Ciudadana | avance del programa. | Cuantitativa y cualitativa | |
| No existen Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General. | | | | | | | | | | | | | |

- A. Tienen un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en el que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son los suficientes y adecuados.
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

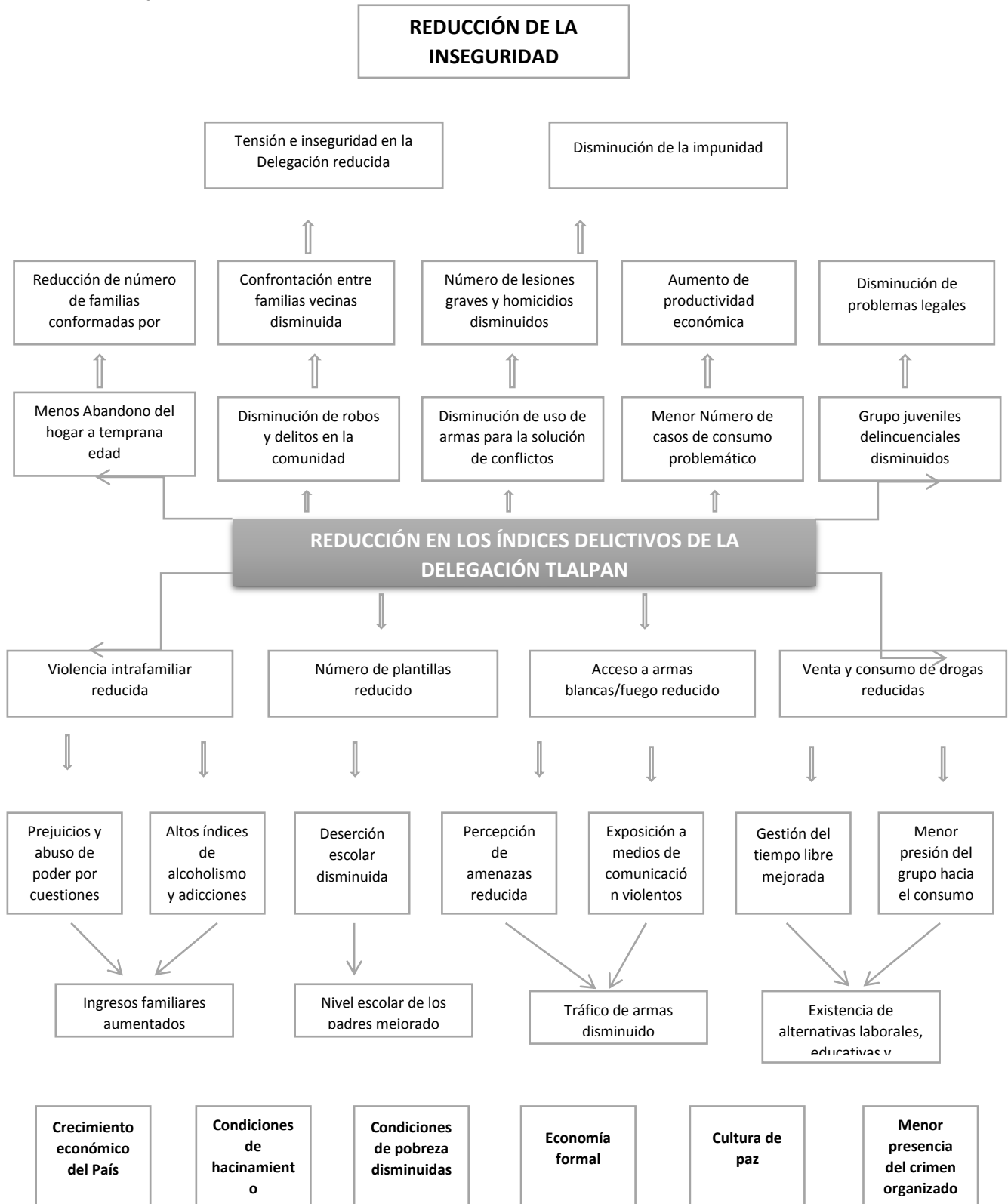
| Nombre del proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|--|-----------|---------|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| Creación de las Reglas de Operación y Convocatoria | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Conforme a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación de los programas sociales y Convocatoria. |
| Recepción de documentos, análisis de selección y formación de Padrón | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Establecido en las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa Social. |
| Planeación de solicitudes y de Entrega de servicios | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se calendariza la entrega de los bienes y/o servicios. |
| Entrega de bienes y/o servicios | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | De acuerdo al protocolo de atención. |
| Supervisión y Evaluación | 5 | Parcial | Parcial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Necesario para el funcionamiento óptimo del programa. |

Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

1.- Árbol del Problema



2.- Árbol del Objetivos



III. 5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|--|---|---|--|
| Fin | Contribuir a mejorar la percepción ciudadana en la Ciudad de México | Porcentaje de personas de la ciudad de México que se sienten seguras | Hubo una baja el índice delictivo de la Delegación Tlalpan. | La percepción es de manera general negativa. |
| Propósito | Se ha mejorado la percepción de la seguridad de las personas que forman parte de las Comisiones Vecinales de Seguridad de la Delegación Tlalpan | Porcentaje de personas de las Comisiones vecinales de Seguridad que han mejorado su percepción de seguridad | Derivado de las Comisiones vecinales, el resultado de la encuesta arrojó que sólo 72 ciudadanos refieren no saber qué hacer ante una emergencia, mientras que 170 saben hacer alguna de las opciones como: marcar al 911 (118), activar la alarma vecinal (27), avisar a su vecino (14) o marcar el teléfono del cuadrante (7). | 211 ciudadanos temen ser víctimas de algún delito, mientras que 36 no tienen dicha preocupación. |
| Componente | Alarmas entregadas Pláticas y talleres impartidos de acciones de prevención de la inseguridad y violencia en las escuelas | Porcentaje de alarmas entregadas Porcentaje de pláticas impartidas | 11,000 de 8,000 363 de 500 pláticas impartidas | No fue posible contactar más escuelas para pláticas de prevención del delito. |
| Actividades | Recepción de solicitudes de alarmas, entrega de alarmas. Recepción de solicitudes para impartir pláticas en las escuelas de nivel básico. Programación de pláticas. Programación de pláticas | Porcentaje de solicitudes recibidas y recabadas de alarmas vecinales Porcentaje de solicitudes recibidas y recabadas para pláticas en las escuelas de nivel básico | alarmas entregadas 137% pláticas impartidas 72% | Se sobrepasó la entrega de alarmas vecinales. |

| Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración | Justificación |
|--|--------------|---|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Parcialmente | No se cumple en su totalidad con los tiempos. |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | A pesar de los cambios en la periodicidad considerada se contó con la información necesaria. |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Se cuenta con la metodología adecuada para su cálculo mediante un informe trimestral. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Se facilitó al área responsable del cálculo la información correspondiente para la elaboración del informe trimestral |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Parcialmente | Informe Trimestral, se da seguimiento pero no se cuenta con un proceso establecido de monitoreo. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | Se deben modificar los indicadores para mejorar el programa social. |

III. 6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|--|--|--|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada. | No | Es necesario aumentar el personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana. |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016. | Sí | Se cumplió con los procedimientos en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social. | Sí | Se otorgó los apoyos señalados por el monto total aprobado conforme a lo programado en las Reglas de Operación. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Efectivamente se atendió a la población objetivo |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | No se tienen los equipos de cómputo adecuados para la sistematización de la información producto del programa. |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | Se dará mayor auge al aspecto de las Incidencias. |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Cada proceso cuenta con su soporte documental para dar cumplimiento a las Reglas de Operación 2016 y la normatividad administrativa correspondiente. |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Se cuenta con un archivo físico y una orientación adecuada del personal operativo. |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Efectivamente existen los procesos de actuación por área. |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado. | Sí | Se planificaron y ejecutaron adecuadamente los tiempos para la operación del programa. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Cada actor involucrado desarrolló los procedimientos que le correspondían en coordinación. |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | No | No se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten la operatividad. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. | Parcialmente | Se da seguimiento a los procedimientos y avances de las metas del programa, sin embargo, falta establecer explícitamente los mecanismos de mejora. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Encuesta de Percepción. |

IV. EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL.

Es importante puntualizar que no existe Evaluación Interna 2016

| Categorías | Aspectos a Valorar | Reactivo Instrumento 2016 | Resultados | Interpretación |
|-----------------------|---|---|--|---|
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo | Reactivo 1. Has sido víctima de algún delito en los últimos 6 meses. | 51 de ellos ha sido víctima de algún delito en los últimos seis meses, dentro de su misma colonia; contra 200 que refieren no haberlo sido | Solo el 19% ha sido víctima de algún delito. |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones | No se contemplo | No se contemplo | No se contemplo |
| Cohesión Social | Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo. | Reactivo 12 ¿le gustaría participar en actividades de seguridad en su colonia? Reactivo 13 ¿En qué actividades estaría dispuesto a participar para mejorar la seguridad en su colonia? | A 104 ciudadanos les gustaría participar en actividades de seguridad en su colonia, mientras 143 que no están interesados exponen que el trabajo no les permite participar | Es vital impulsar la Seguridad Ciudadana en la Delegación pues más del 50% no participan en su comunidad. |
| Calidad de la Gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia | No se contemplo | No se contemplo | No se contemplo |
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. | No se contemplo | No se contemplo | No se contemplo |
| Contraprestación | Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la | No se contemplo | No se contemplo | No se contemplo |

| | | | | |
|--------------|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| | contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.) | | | |
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario. | No se contemplo | No se contemplo | No se contemplo |

V.I. Muestra del Levantamiento de Panel

| Poblaciones | Número de Personas |
|---|--------------------|
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base. | 0 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A) | 263 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B) | 0 |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B) | 263 |

En el levantamiento de la línea base se detalla el análisis de resultados de la encuesta realizada para evaluar el conocimiento en materia de Seguridad Ciudadana, algún tipo de violencia y sobre la incidencia delictiva, su temporalidad, lugar, etc.

El padrón de beneficiarios consta de 8 mil hogares, de los cuales se encuestaron a 263 cuyas edades oscilan entre los 19 y 82 años, de forma aleatoria.

Esta encuesta fue elaborada por el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana, se tomó como muestra 25 colonias elegidas aleatoriamente, de cada una de las zonas territoriales en las que se divide esta demarcación.

Será necesario modificar el instrumento diseñado en la presente evaluación interna.

| Reactivo adicional en el instrumento 2018 | Justificación de su inclusión |
|--|---|
| Información del programa Identificación de los bienes o servicio que otorga el programa. | Conocimiento general del programa, de los derechos y obligaciones |
| Trato al solicitar o recibir un beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia | Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. |

V.2. Cronograma de Aplicación y procedimiento de la Información.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|--|------------------------|
| Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, | Julio – Diciembre 2017 |
| Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel | Marzo 2018 |
| Evaluación de Resultados | Mayo- Junio 2018 |

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

| Apartados de la Evaluación Interna 2016 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|---------------|
| I. Introducción | | |
| II. Metodología de la Evaluación Interna 2016 | | |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | | |
| II.2. Metodología de la Evaluación | | |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | | |
| III. Evaluación del Diseño del Programa Social. | | |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la | | |

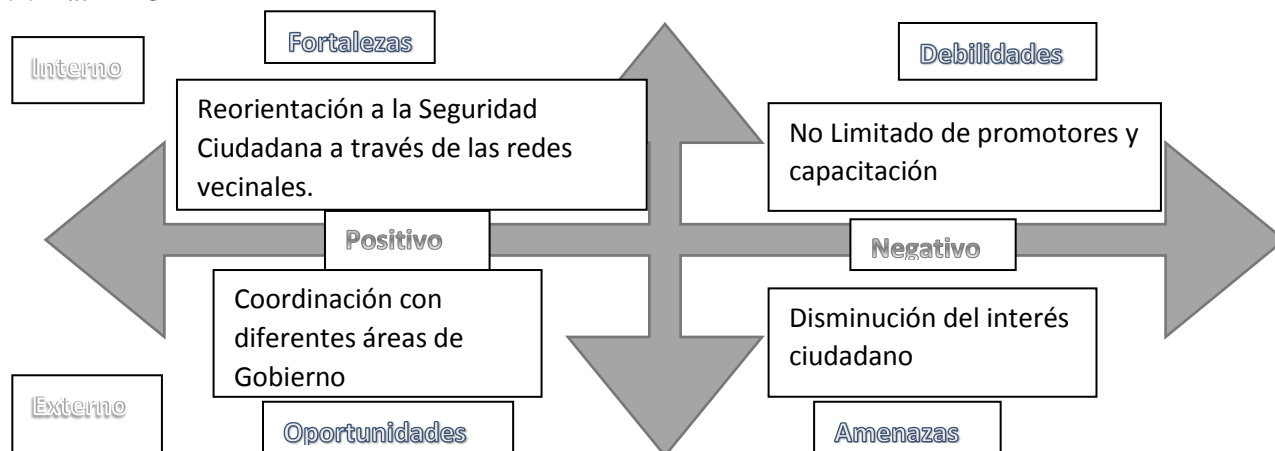
| | | |
|---|---------------|---|
| Política Social de la CDMX | No se incluyo | No se realizó Evaluación Interna 2016 pues este programa es de reciente creación. |
| III.2. Identificación y Diagnostico del Problema Social Atendido por el Programa. | | |
| III.3 Cobertura del Programa Social. | | |
| III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social. | | |
| III.5 Complementariedad o Coincidencia con Otros Programas o Acciones. | | |
| III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto Como Programa Social. | | |
| IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social. | | |
| IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa. | No se incluyo | No se realizó Evaluación Interna 2016 pues este programa es de reciente creación. |
| IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | | |
| IV.3 Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | | |
| IV.4 Método de Aplicación del Instrumento. | | |
| IV.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información. | | |
| V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015 | | |
| V.1. Análisis de la evaluación interna 2015 | | |
| V.2 Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores. | | |
| VI. Conclusiones y Estrategias de mejora. | | |
| VI.1 Matriz FODA | | |
| VI.2 Estrategias de Mejora | | |
| VI.3 Cronograma de Implementación | | |
| VII. Referencias Documentales | | |

VI.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Estrategia de Mejora | Etapa de implementación dentro del programa | Plazo establecido | Área de seguimiento | Situación a junio de 2017 | Justificación y retos enfrentados |
|---|---|-------------------|---------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| No se realizó Evaluación Interna 2016 pues este programa es de reciente creación. | | | | | |

VII. CONCLUSIÓN Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.

VII.1. Matriz FODA



VII.2 Estrategias de Mejora

| | | |
|--|--|---|
| Objetivo Central del Proyecto: Establecer la corresponsabilidad y fortalecer la participación de los ciudadanos a través de redes vecinales. | Fortaleza: Reorientación a la Seguridad Ciudadana | Debilidades: Limitación de promotores de atención y falta de coordinación entre otras áreas delegacionales. |
| Oportunidades: Promover la coordinación con otras áreas de gobierno, fortalecer la capacitación a redes vecinales para dar continuidad a sus procesos. | Potencialidades: Desarrollo de redes vecinales de seguridad. | Desafíos: Convencimiento de las demás áreas y aumentar el número de promotores. |
| Amenazas: Negación a la participación. | Riesgos: Disminución de la participación en redes vecinales. | Limitaciones: La falta de personal y la capacitación |

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|---------------------------------------|--|---|--|
| Promover la Seguridad Ciudadana | Fortalecer cambio de la Seguridad Ciudadana. | En la elaboración de los nuevos lineamientos del programa social para el siguiente ejercicio presupuestal | Mejoramiento de la calidad de las propuestas, capacitación y atención. |

VII.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de mejora | Plazo | Área(s) de instrumentación | Área(s) de seguimiento |
|--|----------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Fortalecer mediante acciones de coordinación | Enero-diciembre 2017 | Jefatura de Unidad Departamental | Dirección de Seguridad Ciudadana. |

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA (2016), Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2016.
- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA (2016), Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de diciembre de 2014.
- CONSEJO DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (2015), Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, 30 de octubre de 2015.
- CONSEJO DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (2016), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.
- CONSEJO DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (2017), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, 05 de abril de 2017.
- DELEGACIÓN TLALPAN (2017), Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Tlalpan, con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015
- DELEGACIÓN TLALPAN (2016), Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 270 Tomo II, 29 de enero de 2016.
- DELEGACIÓN TLALPAN (2016), Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 37, 28 de marzo de 2016.
- INEGI (2015), Encuesta Intercensal 2015.

EVALUACION INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROMOTORES CULTURALES TLALPAN 2016

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspectos del Programa Social | Descripción |
|--|---|
| Nombre del Programa Social en 2016 | Promotores Culturales Tlalpan 2016 |
| Año de creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | No hubo modificaciones relevantes en el ejercicio 2016 |
| Problema Central atendido por el Programa Social en 2016 | <p>Acceso al Derecho a la cultura.</p> <p>Responde a la posibilidad de diluir problemáticas visibles bajo una perspectiva de desarrollo cultural comunitario con trabajo, difusión, inclusión, respeto y dialogo entre los diversos actores culturales involucrados.</p> <p>Involucrar a la sociedad en la construcción de escenarios donde prevalezca el dialogo el consenso y la organización comunitaria a través de las artes y la cultura como un medio que contribuye a crear ambientes creativos, lúdicos y de convivencia.</p> |
| Objetivo General en 2016 | Coadyuvar en los procesos artísticos y culturales en el marco del desarrollo comunitario de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de tres tipos de apoyos económicos anuales a 35 promotores que desarrollen actividades de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística. |
| Objetivos Específicos | <p>Convocar a las personas interesadas en desempeñar tareas de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística, de modo que contribuyan a la formación educativa y cultural de las personas asistentes de los diferentes espacios comunitarios y culturales de la Delegación;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar acciones encaminadas al apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística; • Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; • Consolidar una red de promotores que amplíen el ámbito territorial de la difusión de las actividades culturales; • Entregar el apoyo económico a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa; • Articular, por un lado, actividades artísticas y culturales que los espacios culturales de la demarcación requieran, y poner en funcionamiento servicios de libro clubes, cineclubes y clubes de ajedrez, en colaboración con los diferentes actores comunitarios de la demarcación; • Vincular a los habitantes de la delegación con las actividades artísticas y culturales que implementa la Dirección General |

| | |
|---|---|
| | <p>de Cultura;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos a través de actividades culturales comunitarias; • Impulsar actividades artístico-culturales en los lugares que se han diagnosticados como vulnerables por razones de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades o marginación social; • Brindar servicios culturales acordes a los intereses de la comunidad; • Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias; y • Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | La población objetivo: serán 100 perfiles aproximadamente que participarán como posibles candidatos |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria |
| Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad | Un apoyo económico • de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), a 8 promotores de apoyo logístico y técnico; con \$71,500.00 (setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M. N.) a 15 promotores artísticos; y con \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.) a 12 promotores de difusión cultural. |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 | Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano”; Área de Oportunidad 3. “Educación”; Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad; Meta 1. “Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad”; Línea de Acción 5. “Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal”. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Se alinea con el Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 en sus ejes 3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas). 3.6 Apoyar actividades culturales comunitarias y promover encuentros, conciertos, cine y teatro comunitarios. |

| | |
|--|---|
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | \$2, 568,500 (dos millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos 00/100 M. N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa en 2016 | En las 5 zonas Territoriales de la Delegación |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en el 2017 | No hubo modificaciones de nombre, los objetivos se modificaron a alcanzar una población objetivo de las acciones de 35 promotores para alcanzar a 2100 en el 2016 a 51 promotores para alcanzar a una población de 3100 habitantes en el 2017 |

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

Área que realiza la evaluación interna: Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria

Funciones Generales del área: Impulsar la formación y capacitación de la comunidad tlalpense en artes y oficios, utilizando éstas como una fuente alternativa de recursos para mejorar su nivel de vida, fomentando así la cultura y la expresión artística de las y los ciudadanos. Así como gestionar de manera permanente la realización de cursos y talleres con temáticas artísticas, culturales y tradicionalistas, para el desarrollo de habilidades y oficios, como una alternativa para la obtención de ingresos, mismos que coadyuven a mejorar su nivel de vida.

Perfiles de los integrantes del área que realizan la evaluación y sus funciones

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencias en M y E | Exclusivo M y E |
|---|----------|---------|---|---|-----------------------|-------------------------------------|
| Jefe de Unidad Departamental (Estructura) | M | 32 | Licenciado en Ciencias de la Comunicación | Dirigir la Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, implementación de actividades culturales bajo sus diversas modalidades, realizar la vinculación con diversas áreas de la Delegación y gestionar espacios públicos para llevar a cabo eventos en las 5 zonas de la Demarcación en coordinación con los 5 Enlaces Coordinadores | Si, 3 años | Monitoreo y evaluación de programas |
| Auxiliar Administrativo (Base) | Femenino | 35 años | Carrera Técnica | Sistematización de resultados y elaboración de informes | 1 año | Evaluación de programas |

II.2 Metodología de la evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa.

| Apartado de la evaluación | Periodo de análisis |
|--|----------------------------|
| Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base | Julio – Diciembre 2017 |
| Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel | Marzo 2018 |
| Evaluación de Resultados | Mayo- Junio 2018 |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo: además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016: cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna a realizarse en 2018

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017, fueron:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018
 Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
 Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
 Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Ley de Protección de Datos Personales
 Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan
 Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II
 Matriz de indicadores del programa
 Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa
 Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (informe mensual, reporte mensual de actividades eventuales y listas de asistencia).

II.3.2 Información de Campo

Por ser un programa de nueva creación, en el ejercicio 2016 no tuvo evaluación interna. Sin embargo se levantó una encuesta a los beneficiarios indirectos de las actividades de realizadas por los beneficiarios del programa mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 2,100 habitantes de la Delegación Tlalpan que serían participantes de las actividades de los beneficiarios.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del diseño del Programa Social |
|---|-----------------|--|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | “Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias como Promotores del programa, son los siguientes: |
| | | 1.- Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa y cumplan el perfil requerido” |

| | | |
|---|----|---|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 36 | Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 | De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 39 | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | El programa “Promotores Culturales Tlalpan 2016” publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México |

| Principio de la LDS | Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
|----------------------------|--|
| Universalidad | No contribuyo ya que las Reglas de Operación 2016 especifican las características de acceso al programa. |
| Igualdad | Contribuyo, mediante la realización de actividades de lectura para niños, reforzando los valores y derechos de las personas |
| Equidad de Genero | Contribuyo, mediante la realización de actividades de lectura para niños reforzando los valores y derechos de las personas |
| Equidad Social | El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social. |

| | |
|--------------------------------|---|
| Justicia Distributiva | Contribuye ya que la población en la que se priorizaron las actividades fueron en los sectores vulnerables en zonas rurales que no tienen fácil acceso a actividades culturales, sin dejar de atender zonas urbanas. |
| Diversidad | El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y en los eventos y actividades que se llevaron a cabo no se hizo distinción alguna para su participación en el proceso de asistencia de los mismos |
| Integralidad | El programa tiene entre sus objetivos fomentar la vinculación comunitaria a través de diversas actividades y servicios culturales que este grupo de promotores ofrece a la población |
| Territorialidad | Contribuyo ya que los proyectos de los Promotores Culturales trabajaron realizando actividades en las 5 zonas de la demarcación |
| Exigibilidad | Contribuyo ya que en su diseño se incluyeron Mecanismos de Exigibilidad quedando esto en las Reglas de Operación del Programa. |
| Participación | Contribuyo, ya que las actividades llevadas a cabo por los Promotores Culturales se realizaron a través de las 5 zonas territoriales, en espacios públicos o abiertos para la libre participación de los habitantes de las comunidades |
| Transparencia | Se publicaron las reglas de operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante su ejecución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan. |
| Efectividad | Contribuye, el programa fue ejecutado de manera austera cumpliendo las metas establecidas |
| Protección de Datos Personales | Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

| Apartado | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|---|
| Introducción | Satisfactorio | Está definida |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se describen las áreas responsables del programa |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados de acuerdo con la planeación |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se indica el presupuesto y su forma a ejercer |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación, supervisión y control |

| | | |
|--|---------------|---|
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad | Satisfactorio | Indica el proceso que debe realizarse el caso de queja o inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Señala el proceso a seguir |
| IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores | Satisfactorio | Se integraron los métodos de evaluación y matriz de indicadores |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se define la forma de participación |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se incluyó el apartado articulándolo con el programa social “Juntos de la mano” |

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

| Derecho Social | Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|-------------------------|---|---|
| Promoción de la Equidad | En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los interesados en participar | Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016 |

| Programa | Alineación | Justificación | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|---|---|--|---|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | <p>Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano</p> <p>” Área de Oportunidad 3. “Educación” Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Meta 1. “Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de</p> | El programa garantiza el ejercicio del derecho a la educación cultura, en las diversas zonas de la Delegación a través de Servicios Culturales | Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del distrito Federal de fecha 29 de enero de 2016, N° 270, Tomo II |

| | | | |
|---|--|--|---|
| | salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad”; Línea de Acción 5. “Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal” | | |
| Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 | 3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas). | Se realizaron servicios culturales gratuitos en los Centros de Integración Comunitaria, así como Libroclubs, Cineclubs y otras actividades | Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del distrito Federal de fecha 29 de enero de 2016, N° 270, Tomo II |
| | 3.6 Apoyar actividades culturales comunitarias y promover encuentros, conciertos, cine y teatro | | |

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|-----------------------------------|---|
| Problema social identificado | La oferta cultural existente es mínima y el acceso de los habitantes de Tlalpan es escaso |
| Población que padece el problema | Habitantes de Tlalpan |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Tlalpan |

No hay datos estadísticos elaborados formalmente y específicamente para la atención del ramo cultural, sino diagnósticos que se enfocan a la necesidad de la cultura como medio de solución de la violencia, desintegración social y difusión de los derechos humanos mediante su acción.

| En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Valoración | Justificación |
|---|---------------|----------------------------------|
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Se indica claramente el problema |

| | | |
|---|------------------|---|
| Datos Estadísticos del problema social atendido | No se incluyeron | No se cuenta con antecedentes estadísticos debido a que es de nueva creación. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | Se indica el sector de la población objetivo. |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Indica claramente la ubicación |
| Descripción de las causas del problema | Parcial | Falta detallar la información |
| Descripción de los efectos del problema | Parcial | Falta detallar la información |
| Línea base | Parcial | Se incluyó información general |

III.3. Cobertura del Programa Social

| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|-------------|---|---|
| Potencial | Población potencial de la Delegación Tlalpan es 195,170 habitantes que por edad, condición social y de género no tienen acceso a otras alternativas de desarrollo artístico y cultural. | Los datos recabados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2010 muestran que en la Delegación Tlalpan de cada 100 personas de 15 años y más, 23 tienen algún grado aprobado en educación media superior, lo cual significa que hay un alto índice de personas que no cuenta con la posibilidad de continuar sus estudios por diversas causas, esto a su vez expone que el atraso cultural orquestado conlleva al desinterés generalizado hacia los temas artísticos y culturales. |
| Objetivo | La población objetivo: serán 100 perfiles aproximadamente que participarán como posibles candidatos y 76,000 habitantes de las diferentes zonas que se enterarán de las actividades culturales difundidas por la cercanía con los espacios culturales donde se desarrollará el proyecto | La población objetivo de este programa es aproximadamente el 38.94% de la población potencial |
| Atendida | La población beneficiaria: Serán 35 promotores culturales que impactarán a una población de 2,100 personas a lo largo de 11 meses. | Se pretende atender a un 35% de la población objetivo |

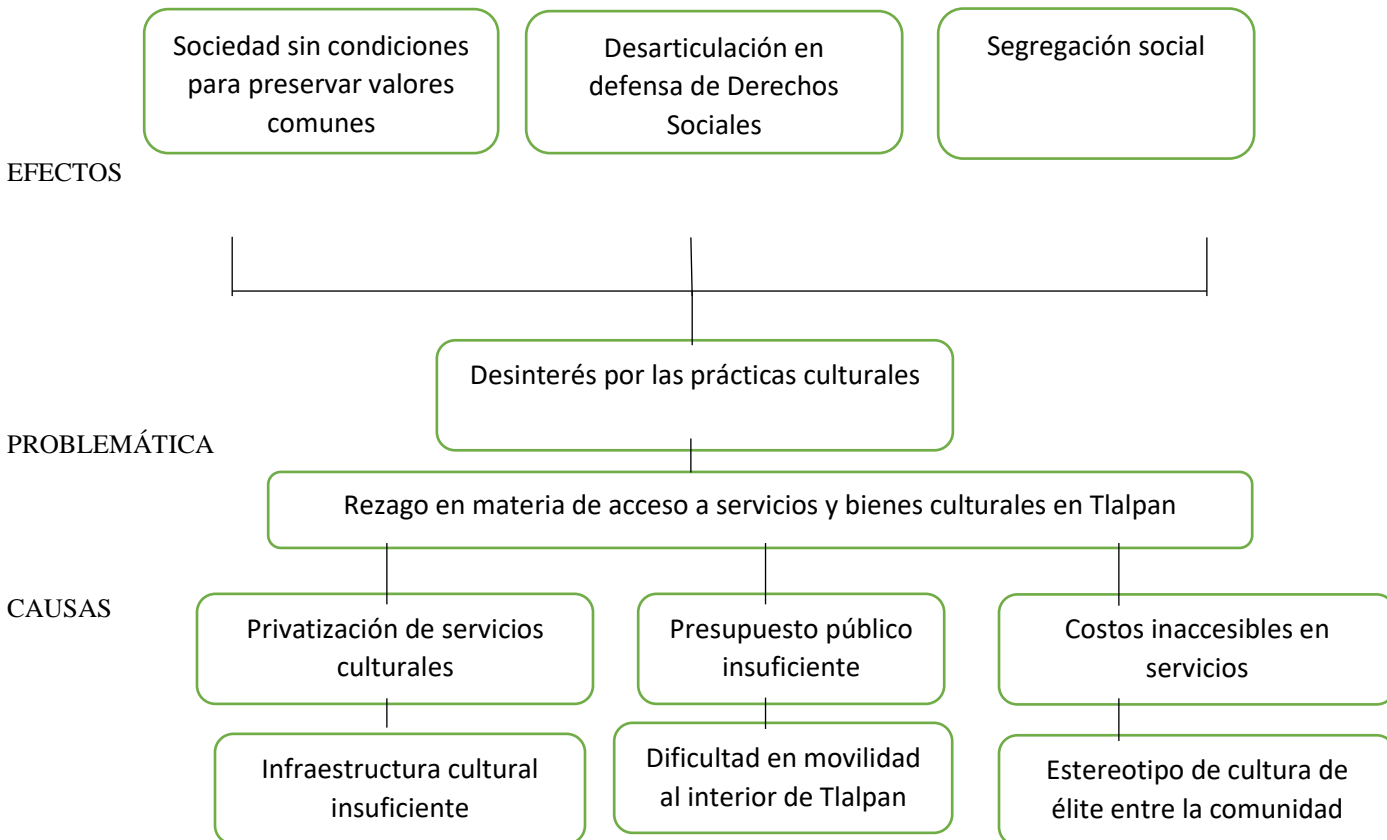
El porcentaje de cobertura del programa entre la relación de la población atendida y la población objetivo fue del 40%

| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|--|-------------|--|---------------|-----------------------|
| Población Potencial | Descripción | Población potencial de la Delegación Tlalpan es 195,170 habitantes | Satisfactorio | Se incluyó claramente |

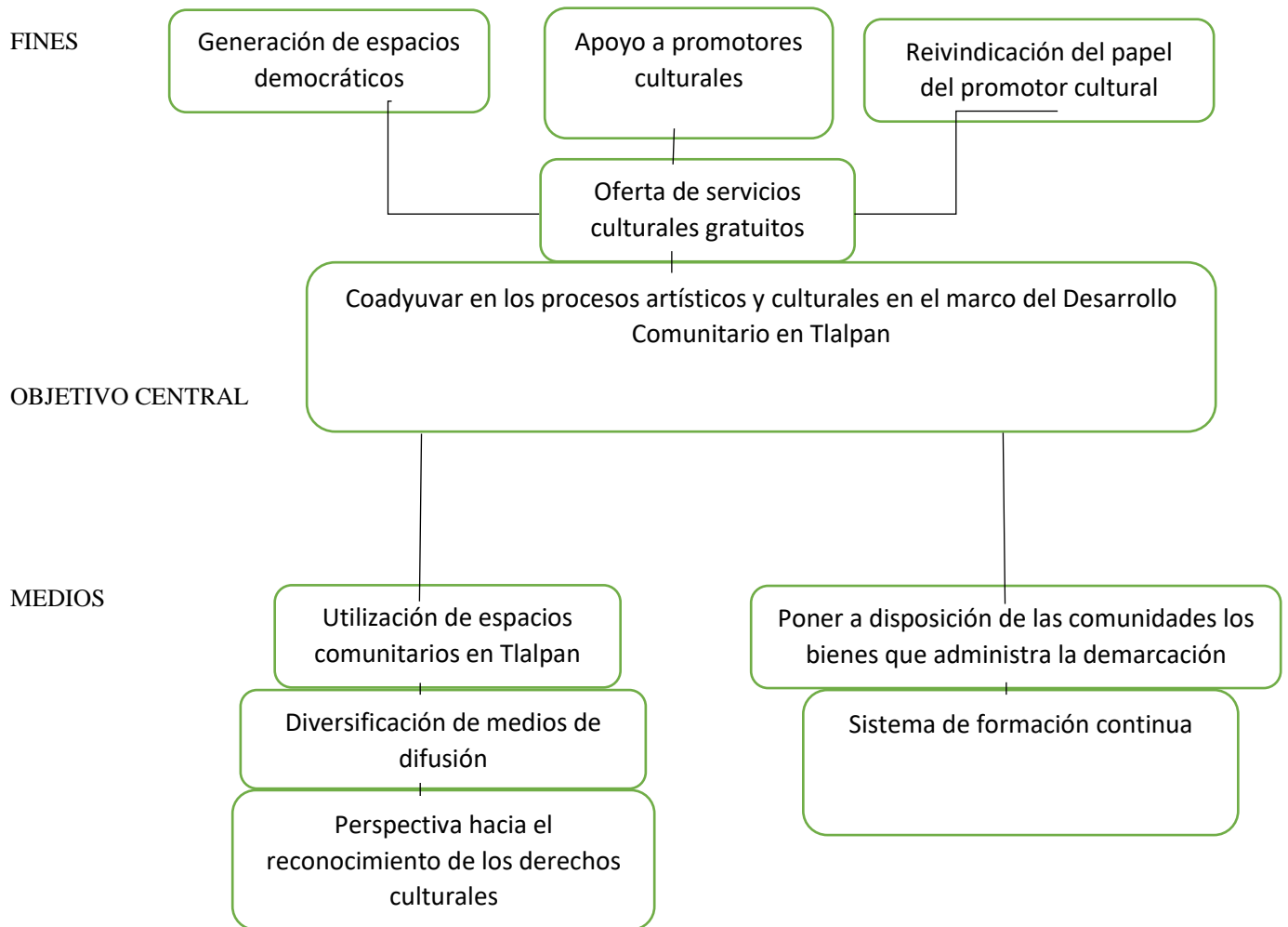
| | | | | |
|--------------------|--------------------|---|---------------|-----------------------|
| | Datos estadísticos | Sin datos | No se incluyo | No hay datos formales |
| Población Objetivo | Descripción | La población objetivo: serán 100 perfiles aproximadamente que participarán como posibles candidatos | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | Sin datos estadísticos | No se incluyo | No hay datos formales |
| Población atendida | Descripción | La población beneficiaria: Serán 35 promotores culturales que impactarán a una población de 2,100 personas a lo largo de 11 meses | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| | Datos estadísticos | Sin datos estadísticos | No se incluyo | No hay datos formales |

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

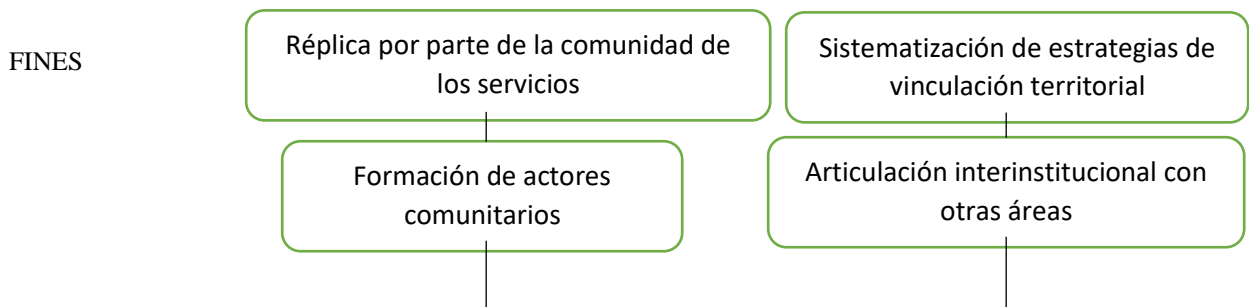
III.4.1. Árbol del Problema

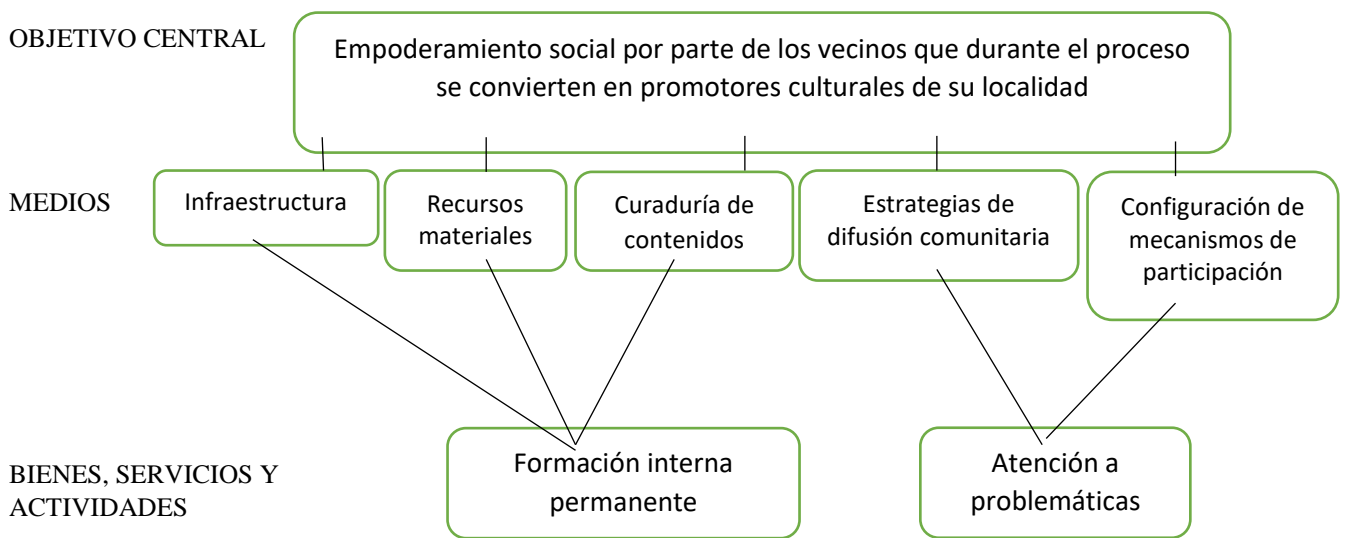


III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones





III.4.4. Resumen Narrativo

| Nivel | Objetivo |
|-------------|---|
| Fin | Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación |
| Propósito | Ampliar la cantidad de personas informadas sobre los eventos culturales y artísticos que lleva a cabo la delegación |
| Componentes | Que se atienda e informe al mayor número de personas sobre las actividades artísticas culturales que desarrolla la delegación |
| Actividades | Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades de promoción |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|--|---|--|-------------------|------------------|-------------------------------------|--|
| Fin | Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas a las que previamente se les informó de las actividades culturales llevadas a cabo por la | Eficacia | Porcentaje | Reporte de asistencia a los eventos | Participación social en el registro del programa |

| | | | | | | | |
|-------------|---|--|---|------------|--|--|---|
| | | | Dirección General de Cultura, por cien, entre el número de población de la colonia donde se llevó a cabo el evento | | | | |
| Propósito | Ampliar la cantidad de personas informadas sobre los eventos culturales y artísticos que lleva a cabo la delegación | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que consideran haber sido oportunamente informadas sobre la realización de actividades | Eficacia | Porcentaje | Encuesta | Participación social |
| Componentes | Que se atienda e informe al mayor número de personas sobre las actividades artísticas y culturales que desarrolla la delegación | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que fueron informadas entre el número de personas que asistieron a los eventos | Eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de la promoción cultural | Participación social |
| Actividades | Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades de promoción | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico | De calidad | Personas satisfechas con la operación del programa | Encuesta | Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa |

Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2016

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|---|---|---|-------------------|---|--|--|
| Fin | Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas a las que previamente se les informó de las actividades culturales llevadas a cabo por la Dirección General de Cultura, por cien, entre el número de población de la colonia donde se llevó a cabo el evento | Eficacia | Porcentaje | Reporte de asistencia a los eventos | Participación social en el registro del programa |
| Propósito | Ampliar la cantidad de personas informadas sobre los eventos culturales y artísticos que lleva a cabo la delegación | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que consideran haber sido oportunamente informadas sobre la realización de actividades | Eficacia | Porcentaje | Encuesta | Participación social |
| Componentes | Que se atienda e informe al mayor número de personas sobre las actividades artísticas y culturales que desarrolla la delegación | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que fueron informadas entre el número de personas que asistieron a los eventos | Eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de la promoción cultural | Participación social |
| Actividades | Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo | De calidad | Personas satisfechas con la operación del | Encuesta | Coordinación de las áreas que participan en la |

| | | | | | | | |
|--|--|----------------|------------------------------------|--|----------|--|------------------------|
| | beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades de promoción | tiempo y forma | para la entrega de apoyo económico | | programa | | operación del programa |
|--|--|----------------|------------------------------------|--|----------|--|------------------------|

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

| | | | |
|--|------------------|------------------|----|
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | No satisfactorio | No satisfactorio | Si |

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Satisfactorio | Satisfactorio | No |

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|-------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| PROPOSITO | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| COMPONENTES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| ACTIVIDADES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

| Indicadores Matriz PROPUESTA | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | No |
| FIN | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| PROPOSITO | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| COMPONENTES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| ACTIVIDADES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

| Indicador | Calculo del indicador | Sustitución de valores | Resultado | Interpretación |
|---|---|---|-----------|--|
| Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $X*100/NP$ Donde X = Número de eventos por cantidad de material de difusión entregado a la población , NP= Número de población de la colonia donde se llevó a cabo el evento | $(16*150)*100/27,510=8.72\%$, $(16*150)*100/29600=8.10\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/22473=10.67\%$, $(16*150)*100/11721=20.47\%$, $(16*150)*100/10232=23.45\%$, $(16*150)*100/14985=16.01\%$, $16*150*100/15805=15.18\%$, $16*150*100/17455=13.74\%=$ | 14.89% | Se prestó servicios culturales a el 14% de la población total de 32 colonias |
| Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $NPE(S)*100/MPE=X$ Donde NPE(S)=Número de personas encuestadas que dijeron haber sido avisadas oportunamente MPE=Muestra de personas encuestadas | Trimestres $22*100/57=38.59\%$, $22*100/57=38.59\%$, $124*100/160=77.5\%$, $137*100/186=85.62\%$ | 70.01% | El 70 % de los asistentes recibieron la difusión realizada oportunamente |
| Reporte estadístico con información generada por la operación | $NPA)*100/NPI=X$ Donde NPA(S)=Número de personas asistentes NPI=Número de Personas Informadas | Trimestrales $570*100/2400=23.75\%$, $600*100/2400=25\%$, $717*100/2400=29.87\%$, $744*100/2400=31\%$ | 27.40% | El 27.40% de la población conocía la actividad antes de asistir |

| | | | | |
|--|--|--|-----|---|
| del propio programa | | | | |
| Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 35 beneficiarios directos | 30 personas satisfechas, 35 personas satisfechas | 85% | El 85% están conformes con los instrumentos de seguimiento y administrativos del programa |

III.4.9. Análisis de Involucrados

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo se percibe el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|-------------------------------------|--|--|--|---|--|
| Habitantes de la delegación Tlalpan | Niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos, y adultos mayores de la Delegación Tlalpan que no cuentan con acceso a actividades culturales | Que participen y asistan a las actividades y servicios culturales llevados a cabo por los beneficiarios directos del programa | Inaccesibilidad a actividades y/o servicios culturales | Alto ya que son los beneficiarios de las actividades y servicios culturales ofrecidos por los beneficiarios directos del programa | De difusión: que las personas se enteren de los talleres de artes y oficios que la Delegación ofrece gratuitamente |
| Promotores | Habitantes de la Delegación con el talento y formación artística y académica. | Implementar diversas actividades culturales para los habitantes de la Delegación | Los tiempos para desarrollar un proceso base | Alto porque son los encargados de impartir las actividades culturales a la población | Cumplan con requisitos solicitados |
| Diversas áreas de la Delegación | Áreas dentro de la estructura Delegacional | Optimizar los mecanismos que permitan realizar las actividades en sedes alternas a las culturales, así como el fácil acceso a los espacios | El Desconocimiento de los procesos administrativos o de gestión y funciones de las áreas que son parte de la | Moderado ya que como parte del seguimiento la intervención del área de operación acompaña los procesos de | La recuperación de espacios públicos para convertirlos en puntos de impartición de actividades culturales y de capacitación. |

| | | | | | |
|--|--|--|-------------------------|---|--|
| | | públicos para la impartición de talleres | estructura Delegacional | las actividades en el transcurso de la ejecución del programa | |
|--|--|--|-------------------------|---|--|

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

| Programa Social | Quién opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Otorga Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|---|---|---|---|----------------------------------|---|--|
| Centros Comunitarios Tlalpan 2016 Juntos de la Mano | La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios | Brindar servicios de formación, capacitación en oficinas, desarrollo de capacidades y habilidades artístico culturales para hasta 4,200 personas, de la Delegación Tlalpan. | otorgamiento de apoyos económicos hasta 240 personas quienes atenderán a dicha población. | Otorgamiento de apoyos económico | A través de este programa se pueden mantener abiertos los Centros Comunitarios, los cuales permiten en sus instalaciones la impartición de servicios culturales como los talleres del programa "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016" | Se estipulo en las Reglas de Operación del Programa Social Promotores Culturales |

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

| Características de los Programas Sociales | Características y valoración de Congruencia del Programa Social "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016" |
|--|---|
| Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales | El programa promueven el cumplimiento del ejercicio y acceso a la educación y la cultura |
| Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos | Es un programa de transferencia monetaria |
| Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen. | El proyecto ayudará a que la población incremente su interés por los procesos culturales y acercará a la población a actividades en específico además que será articulador para fortalecer los procesos comunitarios y así reivindicar el papel de la cultura como uno de los pilares del desarrollo humano, al mismo tiempo que, motiven la preservación de las tradiciones y la integración de manifestaciones culturales emergentes, resultado de la necesidad de inclusión, intercambio de conocimiento y participación activa en las vida cultural |

| | |
|--|---|
| | encaminando esfuerzos hacia la cohesión de la ciudadanía en el pleno ejercicio de los derechos culturales |
| Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas. | Su ejecución está basada en Regla de Operación, alineado a normatividades aplicables para los programas de desarrollo social y sus resultados son susceptibles de evaluaciones internas y externas, |
| Su visión es de corto, mediano y largo plazo | Su visión es de mediano y largo plazo al basarse en la generación de procesos bases como la clectura |

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

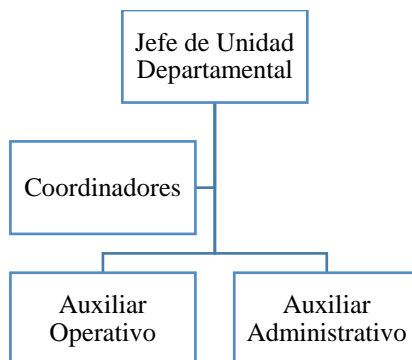
La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

La estructura Operativa del Programa está conformada jerárquicamente por

- Jefe de Unidad Departamental
- Coordinadores
- Auxiliares Operativos
- Auxiliares Administrativos

Bajo el siguiente esquema:



Descripción de puestos

| Puesto | Formación requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------|------|---|--|
| Jefe de Unidad Departamental | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Responsable de la operación | Masculino | 32 | Licenciatura en Ciencias de la Comunicación | Asesor de Cultura del Sistema de Transporte Colectivo. Metro |

| | | | | | | | |
|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|-----------|----|---|--|
| | | | del programa | | | n, UNAM (concluido) | de la Ciudad de México |
| Enlace Coordinador A | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios. | Masculino | 36 | Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, UNAM (concluido) | Desarrollo de investigación sobre distintas manifestaciones de la cultura popular y afro descendiente en Brasil. Impartición de talleres para niños y jóvenes en Centro Cultural La Pirámide, BJ; Casa de Cultura Fuego Nuevo, Iztapalapa; Escuela Secundaria-Preparatoria LOGOS), |
| Coordinador B | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios. | Masculino | 40 | Licenciatura en Sociología | Participación como Enlace Coordinador en la Fábrica de Artes y Oficios del Estado de México "FARO DEL AIRE" |
| Enlace Coordinador C | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios | Masculino | 29 | Licenciatura en Lingüística y Literatura Hispánica | Docente en Escuela de Comunicación y Ciencias Humanas, Director General/Comunidad Comelibros A.C y Coordinador, gestor cultural, community manager, lector en voz alta y tallerista |
| Auxiliar Operativo | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo a los talleres en cuanto a logística, materiales y | Masculino | 43 | Carrera técnica en comunicación | Personal Operativo para el área de Cultura desde hace 7 años |

| | | | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|-----------|----|-------------------------|---|
| | | | necesidades técnicas. | | | | |
| Auxiliar Operativo | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo a los talleres en cuanto a logística, materiales y necesidades técnicas. | Masculino | 23 | Bachillerato | Personal Operativo del área de Cultura desde hace 3 años |
| Auxiliar Administrativo | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios | Femenino | 44 | Carrera técnica | Personal administrativo del área de Cultura desde hace 9 años |
| Auxiliar Administrativo | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios | Femenino | 24 | Licenciatura (cursando) | Personal administrativo del área de Cultura desde hace 6 años |

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|---|--|-----------------------|---|
| Introducción | | | | |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación). | El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación | Satisfactorio | Cada área realizó las acciones dentro del rango de su competencia, sin embargo algunas de estas fueron coordinadas entre diversas jerarquías involucradas, de manera eficiente pero no formal |
| II. Objetivos y Alcances | II.1. Objetivo General. Coadyuvar en los procesos artísticos y culturales en el marco del desarrollo comunitario de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de tres tipos de apoyos económicos anuales | El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación | Satisfactorio | Tomando en cuenta que la oferta cultural en los CEDICs durante el 2015 era de 30 talleres, basado en un marco de centros generadores en donde los espacios |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | <p>a 35 promotores que desarrollen actividades de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística.</p> <p>II.2. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a las personas interesadas en desempeñar tareas de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística, de modo que contribuyan a la formación educativa y cultural de las personas asistentes de los diferentes espacios comunitarios y culturales de la Delegación; • Generar acciones encaminadas al apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística; • Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; • Consolidar una red de promotores que amplíen el ámbito territorial de la difusión de las actividades culturales; • Entregar el apoyo económico a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa; • Articular, por un lado, actividades artísticas y culturales que los espacios culturales de la demarcación requieran, y poner en funcionamiento servicios de libro clubes, cineclubes y clubes de ajedrez, en colaboración con los diferentes actores comunitarios de la demarcación; • Vincular a los habitantes de la delegación con las actividades artísticas y culturales que implementa la Dirección General | | <p>se rentaban a personas interesadas en dar algún taller sin ningún proceso de evaluación de las competencias que garantizara la calidad de la enseñanza-aprendizaje, y con una cuota mensual a los asistentes. Se logró que a través de la implementación del programa social que se evalúa, se fortalecieron los derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a 90 talleres en artes y oficios gratuitos con un mínimo de 32 horas mensuales; mismos que fueron evaluados por sus conocimientos y experiencias mediante Dictaminación. Además, los talleristas presentaron informes mensuales con los que se registró el seguimiento de cada uno de los talleres impartidos durante los 11 meses de vida del programa. De igual forma, se realizaron registro de inscripción a la población</p> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|---------------------------|---|---|----------------------|---|
| | <p>de Cultura;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos a través de actividades culturales comunitarias; • Impulsar actividades artístico-culturales en los lugares que se han diagnosticados como vulnerables por razones de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades o marginación social; • Brindar servicios culturales acordes a los intereses de la comunidad; • Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias; y • Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa. <p>II.3. Alcances. Con la operación del programa social de transferencia monetaria y material, se atenderá a 2,100 habitantes de la Delegación Tlalpan. Se conformará un grupo de 35 promotores culturales que trabajen en las comunidades.</p> | | | <p>interesada y asistente de los talleres; lo que permitió tener un padrón actualizado tanto de beneficiarios directos como de indirectos. Por otro lado, a través de la implementación de jornadas culturales se dio cabida a que los beneficiarios del programa se conocieran y compartieran conocimientos fortaleciendo así, la creación de una red de talleristas en artes y oficios de la Delegación. Finalmente, se entregaron en tiempo y forma los 80 apoyos económicos mensuales; sin embargo, en cuanto a los materiales que cada tallerista solicitó, la Dirección de Cultura comunitaria absorbió el costo.</p> |
| <p>III. Metas Físicas</p> | <p>Con base en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y el artículo 47 de su Reglamento, se indica que en el Ejercicio Fiscal 2016, por cuestiones de índole presupuestal, el programa de desarrollo social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por tanto, las metas físicas del mismo, son las siguientes:</p> <p>III.1. De Operación.</p> | <p>El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se fortalecieron los derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a través de los 90 talleres en artes y oficios gratuitos a los que asistieron cerca de 5,000 personas durante los 11</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Atender e informar a 2,100, a través de las actividades realizadas por 35 promotores en comunidad. • Apoyar de manera anual con \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), a 8 promotores de apoyo logístico y técnico; con \$71,500.00 (setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M. N.) a 15 promotores artísticos; y con \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.) a 12 promotores de difusión cultural. <p>Cada uno de los 35 promotores desarrollará actividades en diversas zonas de la demarcación, dirigidas a comunicar y difundir oportunamente en la población, las actividades artísticas y culturales que implementará la Dirección de Cultura Comunitaria. El tiempo que le destinarán será de un mínimo de 80 y un máximo de 120 horas al mes, en los espacios que designe la Dirección de Cultura Comunitaria. Sus actividades serán de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística. De acuerdo a la especialidad de sus habilidades y a las horas destinadas por mes, se les asignará el apoyo económico: Promotor de apoyo logístico y técnico, 80 horas al mes; Promotor artístico, 100 horas al mes y; Promotor de difusión cultural, 120 horas al mes. Los lugares donde se realizarán las actividades serán determinados por la Dirección de Cultura Comunitaria en congruencia con las</p> | | | <p>meses de ejecución del programa social; superando así la meta de impacto indirecto de 4800 habitantes de la demarcación. Mismos que estuvieron encaminados a mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de la población.</p> |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|---|---|---------------|---|
| | <p>actividades culturales que planee la Delegación.</p> <p>III.2. De Resultados.</p> <p>Coadyuvar en la mejora de la comunicación, atención e información a la población tlalpense, logrando información oportuna que coadyuve en la igualdad de oportunidades para el disfrute de las actividades artísticas y culturales en beneficio de los habitantes de la Delegación Tlalpan.</p> | | | |
| IV. Programación Presupuestal | <p>\$2,568,500 (dos millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos 00/100 M. N.),</p> | <p>El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación</p> | Satisfactorio | <p>Se cumplió con la entrega mediante orden de pago de los 80 apoyos económicos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) a los tallerista beneficiados en tiempo y forma y tomando en cuenta las bajas y altas que se dieron durante el programa.</p> |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | <p>Requisitos de acceso.</p> <p>V.2. Requisitos de Acceso.</p> <p>V.2.1. Requisitos.</p> <p>Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa como promotores, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente preferencialmente de la Delegación Tlalpan. • Ser mayor de 18 años y menor de 46 años de edad al 1 de febrero de 2016. • Demostrar dominio de habilidades en la materia • No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza. • No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno. | <p>El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación</p> | Satisfactorio | <p>Conforme a la Dictaminación de los 180 postulantes recibidos durante la recepción de propuestas del programa social, se realizó la dictaminación de los mismos para garantizar que los talleristas tuvieran tanto los documentos administrativos como las competencias para la implementación de los talleres en artes y oficios propuestos, así como la calidad en los contenidos y</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con disponibilidad de horario, y • Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa. <p>V.2.2. Documentos.</p> <p>Las personas interesadas en ser beneficiarias promotores culturales del programa, deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento; • Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.); • Comprobante de domicilio expedido en 2016. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan; <p>29 de Enero de 2016 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 473</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía. Puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar, expedida por la Secretaría de la Defensa | | | <p>metodologías de enseñanza aprendizaje en un marco de inclusión y respeto a los derechos humanos y culturales.</p> <p>Así mismo, el registro de la población que asistió a los talleres permitió conocer la demanda y alcance del programa social en aras de mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de los habitantes de la Delegación.</p> |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|---|----------------------|--|
| | <p>Nacional, o Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae actualizado que manifieste la experiencia laboral, en actividades relacionadas con la operación del programa; y de ser el caso comprobante de estudios, certificado o carpeta artística que manifieste sus conocimientos; y <p>A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en estas reglas de operación. En ningún caso, las o los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente de lo establecido en estas reglas de operación.</p> | | | |
| <p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p> | <p>Operación. La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud, en caso de que la documentación que se entregue incompleta, se asentará en el registro de la solicitud. Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de</p> | <p>El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se creó un expediente donde se integraron tanto los documentos administrativos y de seguimiento, de supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos de cada uno de los talleres artísticos y de oficios implementados por el programa dispuestos en las Reglas de Operación. Los informes mensuales permitieron dar atención oportuna a las problemáticas que se presentaron en cada caso; así como, asegurar la atención de la demanda de la población. Por</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento,</p> <p>todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda:</p> <p>29 de Enero de 2016 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 475</p> <p>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Además, llevarán la siguiente leyenda:</p> <p>“Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la operación del programa son gratuitos”. Una vez concluido el periodo de vigencia de la convocatoria, y habiendo alcanzada la meta programada, se procederá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la | | | <p>otro lado, permitió la creación de un archivo que documenta la experiencia y permitiera la evaluación del programa.</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias.</p> <ul style="list-style-type: none">• Si al agotar esta etapa, hubiese un número mayor de solicitantes al número de personas beneficiarias correspondientes a la meta programada, se procederá a seleccionar de acuerdo al resultado de la valoración del perfil de la persona solicitante.• Por último, sólo si fuese necesario, a efecto de ajustar el número de solicitantes al de la meta programada para el programa, se aplicará el criterio de prelación.• Una vez concluida la lista de personas beneficiarias, ésta será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, a la Dirección de Cultura Comunitaria, quien le dará validez al cumplimiento de las reglas de operación del programa, posteriormente enviará la lista a la Dirección General Cultura, para su validación final y para su publicación en la página oficial de Internet de la Delegación; también para la continuación de los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico.• La Dirección General de Cultura, enviará a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias del programa, mismo que incluirá el nombre de la persona y su Clave Única de Registro de Población; lo | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|---|----------------------|---|
| | <p>anterior, para que se lleven a cabo los trámites necesarios, a efecto de que se entreguen los apoyos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, informará a las personas beneficiarias a través de llamadas telefónicas, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto. Se hará de conocimiento del Órgano de Control Interno en la Delegación Tlalpan, sobre la realización de eventos en los cuales se haga la entrega del apoyo económico; y • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, será la responsable de resguardar la información y los expedientes de las personas solicitantes, así como de las beneficiarias. La Dirección de Cultura Comunitaria, será la encargada de determinar los lugares y horarios en que cada promotor desempeñará sus funciones, así como de aprobar sus calendarios de trabajo. | | | |
| <p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p> | <p>476 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 29 de Enero de 2016 Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en</p> | <p>El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación, se dio atención inmediata a la inconformidad presentada por la población .</p> |

| | | | | |
|----------------------------------|---|--|---------------|--|
| | <p>Plaza de la Constitución No 10 esquina Morelos Colonia Tlalpan Centro CP. 14000 de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.</p> <p>En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Av. San Fernando No 84 piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan Centro CP. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.</p> | | | |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | <p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:</p> <p>a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.</p> | El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación | Satisfactorio | Ninguno de los aplicantes presentó quejas de incumplimiento. |

| | | | | |
|--|---|--|---------------|---|
| | <p>b) Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> | | | |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | <p>IX.1. Evaluación. Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el</p> | El procedimiento fue el mismo que establecen las | Satisfactoria | Se adjunta a la presente matriz de indicadores realizado con base |

| | | | | |
|--|--|----------------------------|--|---|
| | <p>Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, realizará la evaluación interna del programa a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p> <p>29 de Enero de 2016 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 477 Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal</p> | <p>reglas de operación</p> | | <p>en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2016 (RO).</p> |
|--|--|----------------------------|--|---|

| | | | | |
|-----------------------------------|---|--|---------------|---|
| | <p>como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada, “Matriz FODA”: http://www.matrizfoda.com/</p> <p>IX.2. Indicadores. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, que integrará indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación;</p> | | | |
| X. Formas de Participación Social | <p>Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto</p> | El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación | Satisfactorio | Se cuenta con 1200 encuestas en donde la población expresó su interés, opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por este programa. |

| | | | | |
|---|---|--|---------------|---|
| | en las reglas de operación del programa de desarrollo social. Participante : Sociedad Etapas en la que participa; Información, consulta y evaluación Forma de Participación Modalidad Individual o colectiva Activa | | | |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Centros Comunitarios Tlalpan 2016 caminando juntos. | El procedimiento fue el mismo que establecen las reglas de operación | Satisfactorio | No se consideró este apartado en la implantación del programa; sin embargo, se dio cumplimiento con lo establecido en Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalapan. |

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (A/B)*100 | Observaciones |
|-------------|------------------------|---|---------------------|--|
| Cifras 2016 | Fueron 130 perfiles | 35 promotores culturales que impactarán a una población de 2,100 personas a lo largo de 11 meses. | 26.92% | Es un programa de reciente creación (2016) Cabe aclarar que pese a que las Reglas de Operación mencionan una población objetivo de 150 jóvenes y adulto(a)s, durante el proceso de registro de los postulante solo se otorgaron 130 folios únicos, de los cuales se aprobaron 35 folios como se tenía considerado en las Reglas de Operación |

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|---|--|--|
| Es necesario contar con personas capacitadas y con la sensibilidad para comprender los diferentes contextos presentes en las unidades | El 100% de los beneficiarios cubrieron el perfil | Su experiencia y habilidades fueron respaldados con la trayectoria |

| | | |
|--|--|--|
| territoriales, personas con la capacidad de ejecutar activación de procesos culturales bases, entendiéndose que cada grupo poblacional a beneficiar cuenta con sus particularidades. | | demostrada mediante su carpeta de trabajos y entrevistas |
|--|--|--|

Los mecanismos para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso son los siguientes:

- Se realiza la publicación y difusión de la convocatoria en las 5 zonas territoriales,
- El registro se lleva a cabo a cualquier colectivo que así lo solicite
- La selección de los proyectos es realizada mediante una dictaminación realizada por un comité conformado por conocedores de las distintas disciplinas que abarca la convocatoria
- Para el cumplimiento de las metas se lleva a cabo un seguimiento de las actividades proyectadas por los colectivos en las sedes que estos seleccionaron

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio

B. Actividad de fin

C. Tiempo aproximado de duración del proceso

D. Número de servidores públicos que participan

E. Recursos financieros

F. Infraestructura

G. Productos del Proceso

H. Tipo de información recolectada

I. Sistemas empleados para la recolección de información

| Proceso en el Modelo General | Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|------------------------------|--|-----------|---|---|---------|---|---|--|--|-----------|-----------|
| Planeación | Elaboración de las Reglas de Operación, realización de la convocatoria y los instrumentos de control y seguimiento del | 1 | Revisión y visto bueno de reglas de operación | Revisión y visto bueno de la Convocatoria | 2 meses | 4 | | Equipos de cómputo oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Reglas de operación, formatos de registro, instrumentos de control y seguimiento | No aplica | No aplica |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|---|---|---|---------|-------------------|---|--|---|--|---|
| | programa, la organización de la difusión en el territorio | | | | | | | iento y convocatoria | | | |
| Difusión | Publicación de la Convocatoria y difusión en las 5 zonas territoriales y redes sociales | 2 | Publicación de la Convocatoria en la página oficial de la Delegación | Colocación de carteles de la convocatoria en puntos de afluencia y a través de las redes sociales | 1 mes | 5 | | Equipos de cómputo , vehículo de transporte, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Cartel digital Carteles físico | No aplica | No aplica |
| Solicitud | Recepción de documentación y proyectos | 3 | Registro de participantes antes y recepción de documentos (personales y proyecto) | Entrega al solicitante del último folio que presente en tiempo y forma al registro | 5 días | 10 | | Casa Frisacc | Expedientes | Datos personales y proyectos comunitarios culturales | Formatos de registro Base de datos |
| Incorporación | Revisión de perfiles y proyectos de talleres y selección de beneficiarios | 4 | Revisión de perfiles y proyectos de talleres | Selección de los beneficiarios | 10 días | De 2 a 6 personas | | Casa Frissac | Relación de beneficiarios seleccionados | Observaciones y dictamen de cada proyecto registrado | Expedientes individuales de los beneficiarios |
| Obtención de bienes y/o | Publicación de resultados | 5 | Sistematización de los resultados para | Publicación de la lista de beneficiarios | 3 días | 3 personas | - | Página web de la Delegación Tlalpan | Padrón de beneficiarios y base de | Datos de identificación de | Base de Datos |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | con el Modelo General | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

| Nombre del Proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|-----------------------------------|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|
| Planeación | 1 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Difusión | 2 | Si | Si | Si | No | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal en territorio |
| Solicitud | 3 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Incorporación | 4 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Obtención de bienes y/o servicios | 5 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal |
| Entrega | 7 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades |
| Incidencias | 8 | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | Incorporar en próximo |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | ejercicio este apartado |
| Seguimiento y monitoreo | 6 | Si | Si | Si | No | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal en territorio |

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|---|---|---|--|
| Fin | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $X*100/NP$ Donde X = Número de eventos por cantidad de material de difusión entregado a la población , NP= Número de población de la colonia donde se llevó a cabo el evento | $(16 *150)*100/27,510=8.72\%$, $(16*150)*100/29600=8.10\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/22473=10.67\%$, $(16*150)*100/11721=20.47\%$, $(16*150)*100/10232=23.45\%$, $(16*150)*100/14985=16.01\%$, $16*150)*100/15805=15.18\%$, $16*150)*100/17455=13.74\%=$ | Participación social en el registro del programa |
| Propósito | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $NPE(S)*100/MPE=X$ Donde NPE(S)=Número de personas encuestadas que dijeron haber sido avisadas oportunamente MPE=Muestra de personas encuestadas | Trimestres $22*100/57=38.59\%$, $22*100/57=38.59\%$, $124*100/160=77.5\%$, $137*100/186=85.62\%$ | Participación social |
| Componentes | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $NPA)*100/NPI=X$ Donde NPA(S)=Número de personas asistentes NPI=Número de Personas Informadas | Trimestrales $570*100/2400=23.75\%$, $600*100/2400=25\%$, $717*100/2400=29.87\%$, $744*100/2400=31\%$ | Participación social |
| Actividades | Comparación con lineamientos | Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos | 30 personas satisfechas, 35 personas satisfechas | Coordinación de las áreas que |

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| | y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | administrativos realizada por los 35 beneficiarios directos | | participan en la operación del programa |
|--|---|---|--|---|

| Indicador | Calculo del indicador | Sustitución de valores | Resultado | Interpretación |
|---|---|---|-----------|--|
| Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $X*100/NP$ Donde X = Número de eventos por cantidad de material de difusión entregado a la población , NP= Número de población de la colonia donde se llevó a cabo el evento | $(16*150)*100/27,510=8.72\%$, $(16*150)*100/29600=8.10\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/26,544=9.04\%$, $(16*150)*100/22473=10.67\%$, $(16*150)*100/11721=20.47\%$, $(16*150)*100/10232=23.45\%$, $(16*150)*100/14985=16.01\%$, $16*150)*100/15805=15.18\%$, $16*150)*100/17455=13.74\%=$ | 14.89% | Se prestó servicios culturales a el 14% de la población total de 32 colonias |
| Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $NPE(S)*100/MPE=X$ Donde NPE(S)=Número de personas encuestadas que dijeron haber sido avisadas oportunamente MPE=Muestra de personas encuestadas | Trimestres $22*100/57=38.59\%$, $22*100/57=38.59\%$, $124*100/160=77.5\%$, $137*100/186=85.62\%$ | 70.01% | El 70 % de los asistentes recibieron la difusión realizada oportunamente |
| Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | $NPA)*100/NPI=X$ Donde NPA(S)=Número de personas asistentes NPI=Número de Personas Informadas | Trimestrales $570*100/2400=23.75\%$, $600*100/2400=25\%$, $717*100/2400=29.87\%$, $744*100/2400=31\%$ | 27.40% | El 27.40% de la población conocía la actividad antes de asistir |
| Comparación con lineamientos y cumplimiento | Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos | 30 personas satisfechas, 35 personas satisfechas | 85% | El 85% están conformes con los instrumentos de seguimiento y |

| | | | | |
|--|---|--|--|------------------------------|
| de reglas de operación en tiempo y forma | realizada por los 35 beneficiarios directos | | | administrativos del programa |
|--|---|--|--|------------------------------|

| Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Justificación |
|--|---|--|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Sí | Se realizaron las encuestas mensuales y la recepción de los instrumentos de seguimiento y control en tiempo y forma |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | Si, la información fue sistematizada y enviada oportunamente a las áreas correspondientes |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Se realizan los indicadores conforme a la estructura del marco lógico |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Las áreas realizaron eficazmente Unidad de Cultura Comunitaria fue la responsable del proceso de operación y |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Si | A través del cumplimiento de indicadores se pudo obtener información precisa del grado de cumplimiento de las metas y desarrollo del programa conforme al diseño del mismo |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Si | Nos permiten revisar los procesos del desarrollo del programa en lo que se requiere reforzar el diseño del programa |

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|---|---|---|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Parcialmente | Es necesario destinar una mayor cantidad de recursos humanos, económicos y materiales para garantizar un adecuado acompañamiento y seguimiento en la implementación de este tipo de programas |

| | | |
|--|--------------|--|
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Si | Se realizaron todas las acciones en apego a lo establecido a las reglas |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Si | Se alcanzaron todas las metas programadas en las Reglas de Operación |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Parcialmente | Se dio atención a 130 solicitantes, de los 150 que se habían establecido en las Reglas de Operación |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | Hacen falta espacios para la realización de actividades temporales (como talleres, cursos, etc.) y equipo logístico para apoyar a los colectivos en los eventos que organicen cuando así lo requieran. |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Si | Su aplicación refleja la secuencia del modelo general |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Los procesos del programa esta diseñados para ser monitoreados a través de instrumentos (formatos) de control y seguimiento |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Si | Su aplicación refleja la secuencia del modelo general |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Los procesos del programa esta diseñados para ser monitoreados a través de instrumentos de control y seguimiento |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Si | La ejecución del programa se realizó en el tiempo establecido y se cumplieron las metas programadas |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Cada área de acuerdo a sus facultades jerárquicas y facultativas realiza las acciones necesarias para lograr la correcta ejecución del programa |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Sí | La matriz de indicadores y los informes mensuales entregados por los Colectivos |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | Si | El programa está realizado para que los promotores puedan presentarse en diversas sedes por periodos determinados para revisar el proceso de sus actividades |

| | | |
|---|----|---|
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Si | Se aplicaron encuesta de satisfacción de servicios a los asistentes de los talleres |
|---|----|---|

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

| Plazos | Periodo | Efectos | | | |
|---------|---------|--|--|--|-------|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y Culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 1 año | Incremento de habitantes de la delegación con acceso a las actividades culturales gratuitas | Promoción del derecho al acceso a la cultura | A través de la generación de procesos culturales se pueden realizar actividades que tengan retribución monetaria | |
| Mediano | 3 años | Fomento a la lectura, el ajedrez y el gusto por el cine en cualquiera de sus vertientes artísticas | | | |
| Largo | 5 años | Disminución de la restricción por diversos factores a las actividades culturales | | | |

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Se realizaron de manera cuantitativa a través de encuesta a los beneficiarios indirectos del programa que acceden a las actividades realizadas por los Colectivos, estas encuestas se efectuaron mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 24100 habitantes de la Delegación Tlalpan que tendrían acceso a los los diferentes servicios culturales que implementan los beneficiarios.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

La técnica que se seleccionó para la recolección de la información fue la encuesta, ya que permite abarcar un mayor rango de la población que recibe los servicios que brinda el programa de una forma rápida y eficaz, además de permitir acceder a la información que se necesita de una forma directa y sistematizar los resultados brindándonos una muestra representativa en forma cuantitativa y con ello corroborar y ampliar el análisis cualitativo y el cumplimiento del propósito del programa. Por otra parte la encuesta no requiere demasiado tiempo pues se seleccionaron preguntas de opción múltiple y solo 3 abiertas con la finalidad de cubrir los aspectos más relevantes del desarrollo del programa, sin que esto represente un costo

Por lo anterior se realizaron un total de 400 encuestas (Figura 1), en el ejercicio 2016, lo cual represento una muestra del 20% del total de la comunidad beneficiada con los servicios

Figura 1



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA
J.U.D. DE CULTURA COMUNITARIA**

**ENCUESTA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
"PROMOTORES CULTURALES TLALPAN 2016"**

FECHA: 25/9/16

EDAD: 51 SEXO: F. U. T. (COLONIA O BARRIO) Padierna

Instrucciones: Marque con una "X" aquella opción que responda de acuerdo a su opinión a las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cómo se enteró de la realización de esta actividad/evento?
Redes sociales___ Cartel___ Volante___ Me invitó alguien
- 3.- ¿Con qué periodicidad se realizan actividades culturales en su comunidad?
Nunca___ Regularmente Siempre___
- 2.- ¿Asiste frecuentemente a esta actividad?
Sí___ No___ Es la primera vez que vengo
- 4.- ¿Conoce lugares que brinden servicios culturales en su comunidad?
Sí___ No
- 5.- ¿Fue informado(a) oportunamente sobre la realización de esta actividad?
Sí No___
- 6.- ¿Cumple con sus expectativas la actividad realizada?
Sí No___
- 7.- De los siguientes servicios culturales, ¿en cuál preferiría participar?
Cineclub___ Libroclub___ Ajedrez___ Festival___ Exposición
Ninguno___ Otro___
- 8.- De los siguientes eventos culturales, ¿cuál propondría para su comunidad?
Jornada de talleres Proyección de Cine___ Conciertos___
- 9.- ¿Cuánto tiempo tarda en promedio para trasladarse a la sede de actividades? 30 minutos

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la operación del programa son gratuitos.



Plaza de la Constitución S/N, esquina calle Moneda, Interior Casa Frissac. Tel.
54 85 32 66, Col. Centro de Tlalpan



Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos de Instrumento |
|---|---|--------------------------|
| Cumplimiento de las actividades del beneficiario | Permiten corroborar los informes entregados por lo beneficiarios | Reactivo 1, 2 y 3 |
| Ambiente del taller | Garantizar el derecho a un ambiente sano e idóneo para el aprendizaje del asistente al taller | Reactivos 4 y 5 |
| La relevancia del taller para los asistentes | Complementará la comprobación de la relevancia del programa para los beneficiarios y habitantes de la Demarcación | Reactivos 6 y 8 |

En el año 2017 se contempla realizar la encuesta a una muestra más grande de la población que recibe los servicios culturales

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

| CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | | | | |
|--|---|---|------------------------|----------------|
| Etapa | Lugar De Aplicación | Personal | Periodo De Realización | Modificaciones |
| Diseño | Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria | Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa. | Marzo | Ninguna |

| | | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|--|---------|
| Aplicación | Sedes de las actividades realizadas por los beneficiarios | Personal de estructura y nomina 8 | Abril, junio, septiembre y diciembre | Ninguna |
| Sistematización e interpretación | Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria | Personal de honorarios | Mayo, julio, octubre de 2016 y febrero de 2017 | Ninguna |

Se contempla realizar el levantamiento de encuestas de manera mensual, en el periodo de ejecución del programa correspondiente al ejercicio 2017

VI CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

FODA

FORTALEZAS

- Se cuenta con perfiles capacitados
- Sensibilidad en cuanto al trabajo con la comunidad
- Adaptabilidad, disponibilidad, aceptabilidad y accesibilidad

DEBILIDADES

- Poco personal para realizar el programa
- Inasistencia constante por alumnos
- Desconocimiento en artes
- Falta de valoración de

OPORTUNIDADES

- Falta de equipamiento adecuado
- Falta de condiciones óptimas de aulas
- Vinculación con Desarrollo Social en cuanto a administración de espacios

AMENAZAS

- Condiciones climáticas en las diferentes zonas
- Condiciones políticas que modifiquen la participación de la comunidad
- Delincuencia e inseguridad
- Problemas entre vecinos
- Violencia intrafamiliar
- Ausencia de derechos laborales y de vivienda entre vecinos de la zona que limiten su asistencia

VI.2. Estrategias de Mejora

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|---|---|---|---|
| Poco personal para dar seguimiento a las actividades. | Realizar una estrategia de supervisión, apoyo y seguimiento con los beneficiarios directos a fin de atender las demandas de la población en referencia a los talleres | Inicio del programa y cierre del programa | Poder reforzar los procesos que generan los talleres a fin de que los asistentes al taller comprendan la importancia de la educación formal y no formal |

VII.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de Mejora | Plazo | Área(s) de instrumentación | Área(s) de seguimiento |
|---|----------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| Dar un seguimiento y atención puntual a los beneficiados y a las demandas de la población atendida. | Febrero - diciembre | Dirección de Cultura Comunitaria | JUD de Cultura Comunitaria |

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.-publicado el 30 de agosto de 2016

Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan

Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017

Matriz de indicadores del programa.- elaborado de abril a diciembre de 2016

Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa

Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (cronograma mensual, minutas de reunión de los beneficiarios, lista de asistencia, reporte fotográfico mensual, reporte de eventos culturales, reporte mensual de gastos de los beneficiarios)

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “#TLAPANPROANIMAL”

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| ASPECTO DEL PROGRAMA SOCIAL | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| Nombre del Programa Social en 2016 : | #TlapanProAnimal |
| Año de creación: | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016: | Por ser un programa de creación en el 2016 no ha tenido cambios. |
| Problema Central atendido por Programa Social 2016: | Falta de cultura del cuidado responsable de los animales de compañía. |
| Objetivo General en 2016: | Coadyuvar a crear una cultura del cuidado responsable de los animales de compañía, perros y gatos, en la población tlalpense para mejorar así las condiciones de sanidad en la demarcación y por lo tanto incidir en la salud humana. Para lo cual se brindarán hasta 33,000 servicios de atención médica veterinaria y los talleres educativos, que permitirá beneficiar a la población objetivo, es decir, dueños de animales de compañía que viven principalmente en la demarcación. Este programa se da en el marco de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. Este programa busca ampliar el acceso a las acciones sociales dirigidas principalmente a las familias propietarias de animales de compañía - prioritariamente de la Delegación Tlalpan-, pero sin limitarse a ellas puesto que el beneficio de una tenencia responsable de estos incide en la población en general. |
| Objetivos Específicos: | <ul style="list-style-type: none"> ° Coadyuvar al control de la sobrepoblación canina y felina por medio de campañas de esterilización. ° Coadyuvar al mejoramiento de la salud humana a través de acciones de sanidad animal en dos vertientes: salud pública y veterinaria. ° Contribuir al cuidado responsable de animales de compañía a través de acciones educación para la salud, por ejemplo, pláticas dirigidas a niños en edad escolar (preescolar, primaria y secundaria) y al público en general. ° Se busca brindar 33,000 servicios dentro de los cuales se incluyen 21,000 brindados a animales de compañía de manera directa y 12,000 beneficiarios de talleres educativos en cuanto a tenencia responsable. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016: | 33,000 personas dueñas de animales domésticos. |
| Área encargada de la Operación del Programa Social en 2016: | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal. |
| Bienes y/o Servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad: | Se busca brindar 33,000 servicios dentro de los cuales se incluyen 21,000 brindados a animales de compañía de manera directa y 12,000 beneficiarios de talleres educativos en cuanto a tenencia responsable. |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | <p>Eje 1. Inclusión social para el desarrollo humano</p> <p>Estrategia 1. Derechos humanos</p> <p>Área de oportunidad 2. Salud</p> <p>Objetivo 6 Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.</p> <p>Línea de acción 3. Fomentar la adopción de animales, la realización de campañas de vacunación antirrábica y para esterilización de perros y gatos.</p> <p>Línea de acción 4. Proporcionar información sobre las ventajas de la aplicación de un cuadro básico de medicina veterinaria preventiva calendarizada.</p> |
| Alineación con Programas Sociales, | PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018: |

| | |
|--|---|
| especiales, Institucionales o Delegacionales: | <p>Área de oportunidad 2. Salud.</p> <p>Objetivo 6 Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.</p> <p>Meta 1. Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.</p> <p>PROGRAMA DELEGACIONAL 2015-2018:</p> <p>Eje rector 2. Cumplimiento pleno de los Derechos Humanos. Establecer una política de gobierno garantista con un enfoque de promoción y respeto de los derechos humanos, que mejore el nivel de vida de las personas.</p> <p>Eje rector 9. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad. Promover, desarrollar y ampliar los derechos sociales mediante el acceso a la educación, la cultura, la salud y la libertad, como un camino hacia la construcción de la equidad</p> |
| Presupuesto del Programa Social en 2016: | \$1, 500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.). |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016: | La población en general de la Delegación Tlalpan. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017: | <p>El programa social para el ejercicio 2017 tiene modificaciones en los siguientes aspectos:</p> <p>Se cambian las metas, se busca brindar 18,100 servicios dentro de los cuales se incluyen 12,100 brindados a animales de compañía de manera directa y 6,000 beneficiarios de talleres educativos en cuanto a tenencia responsable. Lo anterior por ser más acorde.</p> <p>Se cuenta con un presupuesto total autorizado de: \$1, 650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.</p> |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área encargada de evaluación interna.

La Dirección General de Desarrollo Social, tiene como funciones ejecutar programas de apoyo de participación de la mujer; realizar campañas de salud pública; atender y vigilar el adecuado funcionamiento de escuelas, bibliotecas, museos y centros de servicio social, cultural y deportivo; ejecutar programas de Desarrollo Social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que la materia emita la dependencia correspondiente; promover programas de salud pública, entre otras funciones.

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Experiencia en M& (2) |
|---|-----------|------|-----------------------|---|------------------------|-----------------------|
| Líder Coordinador de Proyectos de sistematización "A" | Masculino | 31 | Ingeniería | Sistematizar la información referente a programas sociales. | No | No. |
| Nómina 8 | Masculino | 42 | Derecho | Administrativo | No | No |

II.2. Metodología de la evaluación.

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción

de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018. La metodología de la evaluación será cuantitativa.

| Apartado de la evaluación | Período de análisis |
|----------------------------------|----------------------------|
| Línea Base | Julio- Diciembre 2017 |
| Levantamiento de Panel | Marzo de 2018 |

II.3. Fuentes de información de la evaluación.

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete.

Normas aplicables:

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal.
- El Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre del 2013.
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto de 2016.
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016.
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril del 2017
- Reglas de operación del Programa Social “#TlalpanProAnimal” publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2016.
- Matriz de indicadores del Programa Social “#TlalpanProAnimal”.
- Padrones de beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 15 de marzo de 2017 del Programa Social “#TlalpanProAnimal”.
- Informes de avances de matriz de indicadores del Programa Social “#TlalpanProAnimal”.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1. Consistencia de la Normatividad y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normativa Aplicable.

| Ley o Reglamento | Artículos | Apego del diseño del Programa Social |
|---|-------------------------|---|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. | 8 | “Los criterios de inclusión de las personas que serán beneficiarias del programa, serán los siguientes: Sólo podrán ser beneficiarias las personas que cumplan los requisitos y aporten la documentación completa solicitada.” |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. | 36 | “La información que brinden los beneficiarios de este Programa, está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual los funcionarios están obligados a tutelar la privacidad de dicha información los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.” |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. | 38 | Todos los formatos utilizados en la operación del programa llevará impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. | 39 | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. | 102 quinto párrafo | Fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2016, celebrada el 18 de marzo de 2016, se realizó modificación en la Segunda Sesión Ordinaria 2016, celebrada el 16 de mayo de 2016. |
| Decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal. | Artículo 175 fracción I | Esta Ley establece las obligaciones que tiene la Clínica Veterinaria Delegacional Tlalpan de realizar acciones para prevención de enfermedades zoonóticas y así asegurar el Derecho a la Salud. El objetivo de este programa es realizar diversas acciones que nos ayuda a logras dichas obligaciones. |
| Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. | 12 | Se establece que la Delegaciones deben implementar anualmente programas específicos para difundir la cultura y conductas de buen trato y respeto a los animales, este programa tiene la parte de talleres educativos para concientizar a la ciudadanía de la importancia del bienestar animal, así como hacer campañas de vacunación antirrábica y esterilización para evitar la sobrepoblación felina y canina, con esto impactar la cifra disminuyendo animales abandonados en la vía pública, evitando con esto el maltrato y las enfermedades zoonóticas (por ejemplo las transmitidas por las heces fecales que se encuentran en la vía pública). |

| Principio de la LDS | Apego del diseño del programa |
|--------------------------------|---|
| Universalidad | Este programa no contribuye a este principio ya que se encuentra delimitado. |
| Igualdad | Si contribuye, el programa acerca los servicios a las zonas de difícil acceso para que los ciudadanos puedan ser beneficiados en igualdad de circunstancias. |
| Equidad de género | Los servicios clínicos y educativos van dirigidos a hombres y mujeres sin exclusión alguna. |
| Equidad Social | Este programa da servicios clínicos veterinarios y talleres de educación a todo ciudadano sin discriminación alguna. |
| Justicia distributiva | Se acerca los servicios del programa con campañas de esterilización y vacunación gratuita a las zonas de difícil acceso y de bajo índice de desarrollo social, para que los ciudadanos de esos asentamientos puedan ser beneficiados por el mismo. |
| Diversidad | Los servicios de la clínica veterinaria delegacional se proporcionan a todo ciudadano sin importar el sexo, cultura, edad, capacidades, de ámbitos territoriales, formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades. |
| Integralidad | El programa se alinea al Eje rector 9. “Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad. Promover, desarrollar y ampliar los derechos sociales mediante el acceso a la educación, la cultura, la salud y la libertad, como un camino hacia la construcción de la equidad. |
| Territorialidad | Contribuye, el programa dará los servicios en la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan articulando con las diferentes políticas y programas de la misma. |
| Exigibilidad | Contribuye, en las Reglas de Operación se integraron los Mecanismos de Exigibilidad. |
| Participación | Contribuye, en las Reglas de Operación del programa se definió la forma de participación social. |
| Transparencia | Se publicaron las Reglas de Operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante la ejecución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación. |
| Efectividad | Este programa será ejecutado de manera austera, con el menor costo administrativo y los mejores resultados de impacto y con vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos de todos los habitantes. Se garantizó buscando el perfil adecuado de los beneficiarios del programa que ofrecen el servicio. |
| Protección de datos personales | Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la información adicional generada y administrada se registrarán de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |

III.1.2. Análisis del apego a las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de la Reglas de Operación 2016.

| Apartado | Nivel de cumplimiento | Justificación. |
|---|------------------------------|--|
| Introducción | Satisfactorio. | Se cumplió al contar con antecedentes, alineación programática, diagnóstico, Población Potencial, Población Objetivo y Población Beneficiaria. |
| I. Dependencia o entidad responsable del programa. | Satisfactorio. | Se describen las áreas responsables del programa. |
| II. Objetivos y Alcances. | Satisfactorio. | Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general. |
| III. Metas físicas. | Satisfactorio. | Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados. |
| IV. Programación presupuestal. | Satisfactorio. | Se indica el presupuesto y su forma ejercer. |
| V. Requisitos y procedimiento de | Satisfactorio. | Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir a los beneficiarios del programa. |

| | | |
|---|----------------|--|
| acceso. | | |
| VI. Procedimiento de instrumentación. | Satisfactorio | Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación, supervisión y control. |
| VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. | Satisfactorio | Indica el proceso que debe realizarse en caso de queja o inconformidad. |
| VIII. Mecanismos de exigibilidad. | Satisfactorio. | Se señala el proceso a seguir. |
| IX. Mecanismos de evaluación e indicadores. | Satisfactorio | Se integraron los métodos de evaluación y matriz de indicadores. |
| X. Formas de participación social. | Satisfactorio | Está definida la forma de participación social. |
| XI. Articulación con otros programas sociales. | Satisfactorio | Se incluyó el apartado, sin embargo el programa no tiene articulación con otros programas. |

III.1.3. Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la Ciudad de México.

| Derecho Social | Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social. | Especificar si fue incorporada en las ROP 2016 |
|--|--|---|
| Promoción de la Equidad. | En la operación del programa se recibieron todas las solicitudes de todos los interesados en participar como beneficiarios en el programa. | Sí, se incluyó en las Reglas de Operación #TlapanProAnimal publicadas el 28 de marzo de 2016. |
| Derecho a la Salud. Artículo 2 de la Ley de Salud del Distrito Federal. | Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales incidiendo así en la prevención a la salud humana de las enfermedades zoonóticas. | Sí, fue incorporado dicho derecho, en las Reglas de Operación #TlapanProAnimal publicadas el 28 de marzo de 2016. |

| Programa | Alineación | Justificación | Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 |
|--|--|--|--|
| General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. Inclusión social para el desarrollo humano. Estrategia 1. Derechos humanos. Área de oportunidad 2. Salud Objetivo 6 Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales Línea de acción 3. Fomentar la adopción de animales, la realización de campañas de vacunación antirrábica y para esterilización de perros y gatos. | El programa acercar sus servicios médicos y educativos a las colonias y pueblos de la demarcación, donde la población no cuenta con acceso a estas actividades, ya sea por cuestiones económicas, de tiempo o distancia. | Sí. Reglas de Operación del #TlapanProAnimal, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016. |

| | | | |
|---|---|--|---|
| | Línea de acción 4. Proporcionar información sobre las ventajas de la aplicación de un cuadro básico de medicina veterinaria Preventiva calendarizada. | | |
| Sectorial de Salud 2013-2018 | <p>Área de oportunidad 2. Salud.</p> <p>Objetivo 6 Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.</p> <p>Meta 1. Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.</p> <p>Meta sectorial cuantificada 1. Establecer programas y promover acciones interinstitucionales con las delegaciones políticas, organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.</p> | Se establecieron diferentes mecanismos y acciones para promover la sanidad animal tanto en el ámbito médico y el educativo. | Sí Reglas de Operación del #TlapanProAnimal, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016. |
| Programa de Desarrollo de la Delegación 2015-2018 | <p>Eje rector 2. Cumplimiento pleno de los Derechos Humanos. Establecer una política de gobierno garantista con un enfoque de promoción y respeto de los derechos humanos, que mejore el nivel de vida de las personas.</p> <p>Eje rector 9. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad. Promover, desarrollar y ampliar los derechos sociales mediante el acceso a la educación, la cultura, la salud y la libertad, como un camino hacia la construcción de la equidad.</p> | Se implementó el programa #TlapanProAnimal para promover el derecho a la salud, a través de acciones de cuidado de animales de compañía para la prevención de enfermedades zoonóticas. | Sí Reglas de Operación del #TlapanProAnimal, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016. |

III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el Programa Social.

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos. |
|---------|-----------------------------------|
|---------|-----------------------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Problema social identificado. | No existe una cultura del cuidado responsable de los animales de compañía (perros y gatos), ocasionando esto la falta de condiciones de sanidad impactando en la salud humana. |
| Población que padece el problema. | Toda la demarcación debido a que a la falta de una tenencia responsable no se tienen los cuidados necesarios para prevenir las enfermedades zoonóticas. |
| Ubicación geográfica del problema. | La demarcación de Tlalpan. |

| Fuente | Indicador | Resultados |
|--------------------|---------------|---|
| Delegación Tlalpan | Conteo rápido | 130,444 perros y gatos en la demarcación. |

| En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Valoración | Justificación |
|---|------------------|---|
| Descripción del problema social atendido por el programa social. | Satisfactorio | Se indica claramente el problema. |
| Datos estadísticos del problema social atendido. | No satisfactorio | No existen datos estadísticos fiables de una institución reconocida. |
| Identificación de la población que padece la problemática. | Satisfactorio | Se indica el sector de la población objetivo. |
| Ubicación geográfica del problema. | Satisfactorio | Se indica claramente la ubicación del programa del problema a tratar. |
| Descripción de las causas del problema. | Satisfactorio | Si se incluyó esta información. |
| Descripción de los efectos del problema. | Satisfactorio | Si se especifica los efectos del problema. |
| Línea base. | Satisfactoria | Si se estableció la línea base. |

III.3. Cobertura del programa social.

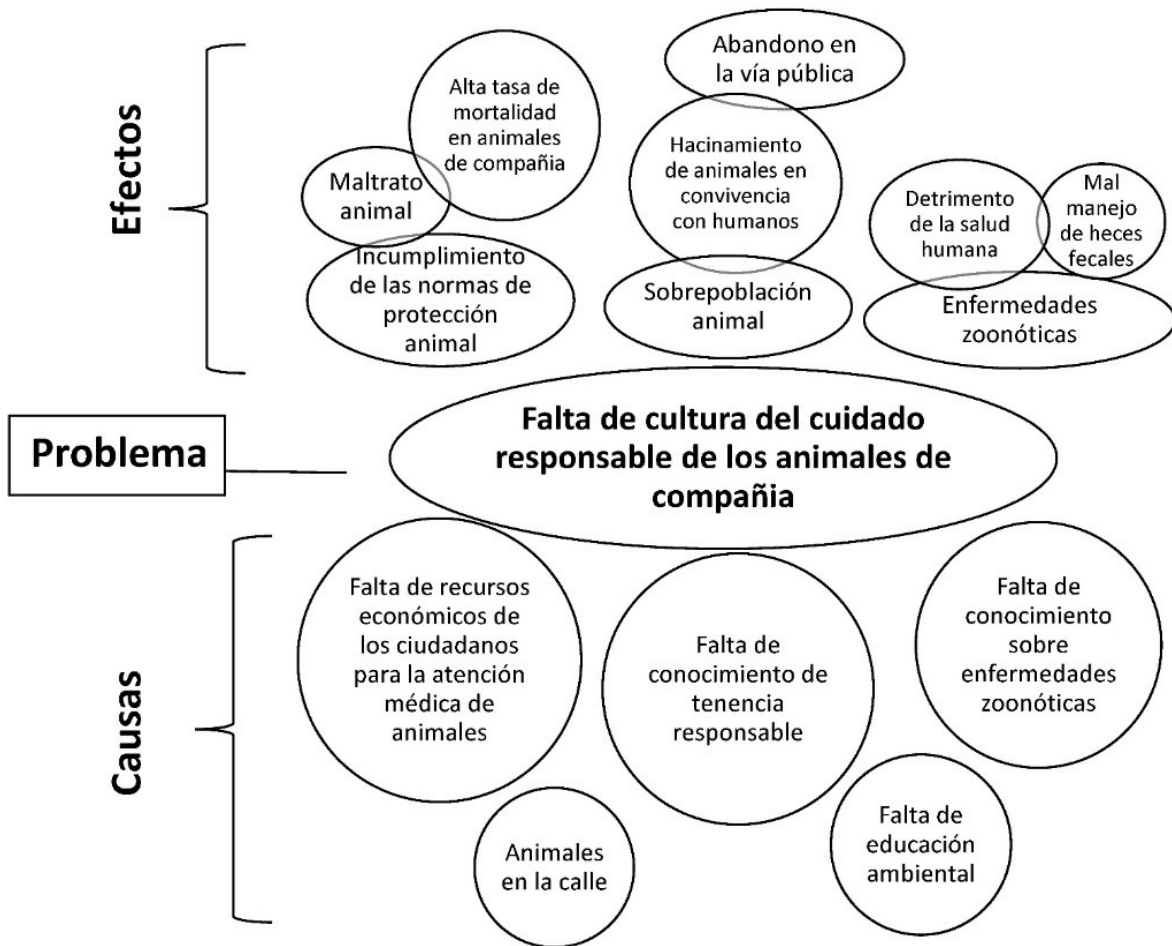
| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
|------------------|--|--|
| Potencial | Dueños de animales de compañía y estudiantes de nivel básico. | No existen datos estadísticos fiables de esta población. |
| Objetivo | 21,000 dueños de animales de compañía en servicios clínicos y 12,000 beneficiarios estudiantes de nivel básico. | En la parte de servicios clínicos no existen datos específicos. Respecto a los talleres educativos se pretende atender el 10% de la población total conforme a las capacidades del recurso humano. |
| Atendida | Se planea atender todo ciudadano que solicite los servicios en la Clínica Veterinaria, en las jornadas y en las escuelas que se impartan los talleres. | No existen datos estadísticos de la población que atiende clínicamente a sus animales de compañía. |

| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | Extracto de las ROP 2016 | Valoración | Justificación |
|--|--------------------------|------------------|---|
| Población Potencial | Descripción | Satisfactorio | Se atendieron de acuerdo a los recursos a todos los dueños de animales de compañía que solicitaron los servicios clínicos y educativos. |
| | Datos Estadísticos | No existen datos | No |

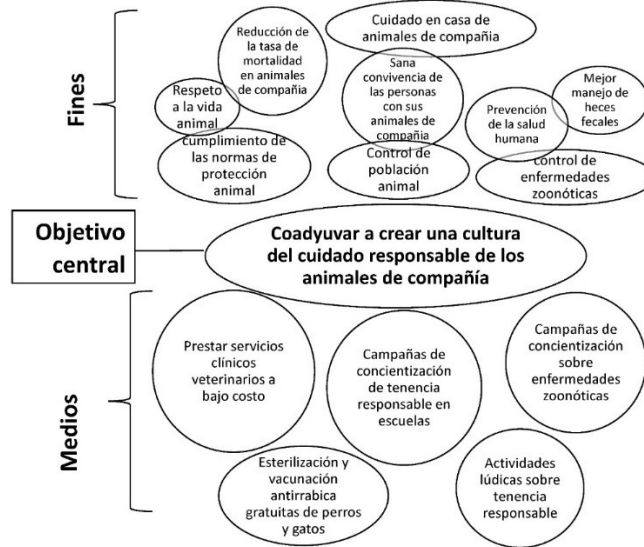
| | | | | |
|---------------------------|--------------------|--|----------------|---|
| | | estadísticos fiables de esta población. | satisfactorio | haga una estadística formal, debido a la complejidad del problema y resistencia de la gente de dar datos verídicos. |
| Población Objetivo | Descripción | Personas dueños de animales domésticos. | Satisfactorio. | Se atendió la población objetivo. |
| | Datos Estadísticos | 130,444 animales domésticos | Parcial. | No se contaron con los insumos suficientes para los servicios. |
| Población atendida | Descripción | Personas dueños de animales domésticos. | Satisfactorio | Se atendió la población objetivo. |
| | Datos Estadísticos | 21,303 Personas dueños de animales domésticos. | Parcial. | Cumpliendo las metas establecidas a un 65% de las programadas. |

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

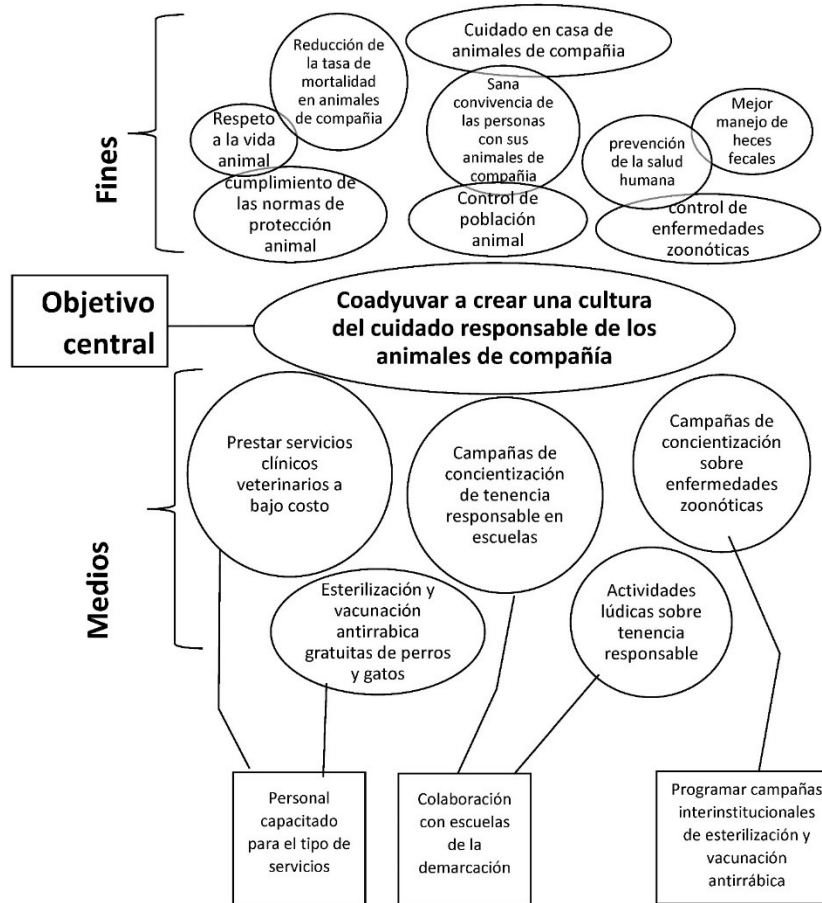
III.4.1. Árbol del problema.



III.4.2. Árbol de objetivos.



III.4.3. Árbol de acciones.



III.4.4. Resumen Narrativo.

| Nivel | Objetivo |
|-------------|---|
| Fin | Contribuir a una cultura del cuidado de animales de compañía para mejorar la salud de éstos así como la salud humana. |
| Propósito | Fomentar el cuidado responsable de animales de compañía brindando servicios de medicina veterinaria asequibles y accesibles. |
| Componentes | Desparasitaciones, esterilizaciones, vacunación antirrábica, consulta veterinaria general, acciones preventivas, talleres educativos. |
| Actividades | Jornadas de sanidad animal comunitarias, intervenciones en escuelas de nivel básico, acciones en la clínica veterinaria delegacional, ferias de bienestar animal. |

III.4.5. Matriz de indicadores del programa social.

| Nivel de Objetivo: | Objetivo: | Indicador: | Fórmula de Cálculo: | Tipo de Indicador | Unidad de Medida: | Medios de Verificación: | Unidad Responsable de la Medición: | Supuestos: |
|--------------------|---|---|---|-------------------|-------------------|---|--|---|
| Fin | Contribuir a una cultura del cuidado de animales de compañía para mejorar la salud de éstos así como la salud humana y ambiental. | Usuarios que comprendieron los conceptos de tenencia responsable. | $(\text{número de usuarios que responden con acierto el cuestionario} / \text{número de usuarios encuestados}) \times 100$ | Calidad | Porcentaje | Encuesta de opinión sobre las actividades lúdicas y educativas CVD 2017 | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Los usuarios ponen en práctica los conocimientos aprendidos |
| Propósito | Los habitantes de Tlalpan cuenta con la atención médica veterinaria y el conocimiento del cuidado correcto de animales de compañía. | Usuarios que utilizan los servicios médicos veterinarios. | $(\text{número de usuarios que utilizan el servicio médico veterinario mensual} / \text{usuarios que utilizan el servicio médico veterinario programado mensual}) \times 100$ | Calidad | Porcentaje | Hoja diaria de consulta y carta de autorización. CVD 2017 | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Los usuarios utilizan todos los servicios médicos veterinarios. |

| | | | | | | | | |
|-----------------|---|--|---|------------|---------------|---|--|---|
| Componente (C1) | Apoyos económicos a personas que prestan servicios de salud animal y educativa. | Cumplimiento en el número de reportes mensuales y listas de asistencia de acuerdo a las metas establecidas | (número reportes y listas de asistencia mensuales recibidos/ número de reportes y listas de asistencia mensuales programados) x 100 | Eficiencia | Beneficiarios | Reporte mensual de productividad y lista de asistencia. | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Todos los beneficiarios cumplen con sus obligaciones administrativas para recibir su apoyo económico. |
| Componente (C2) | Servicios de salud animal y de educación para la salud. | Cumplimiento en el número de servicios otorgados de acuerdo a las metas establecidas. | (número de servicios otorgados mensuales / número de servicios programados mensuales) x 100 | Eficiencia | Servicios | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Se otorgan ininterrumpidamente los servicios de salud animal y educación para la salud. |
| Actividad (A1) | Contar con la documentación que respalda el desarrollo de las actividades de los apoyos sociales. | Cumplimiento en el número de reportes mensuales de acuerdo a las metas establecidas | (reporte mensual elaborados /reporte mensual programados) x 100 | Eficiencia | Beneficiarios | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Los apoyos sociales entregan en tiempo y forma sus reportes mensuales. |
| Actividad (A2) | Contar con la documentación que respalda el desarrollo de las actividades de los apoyos sociales. | Cumplimiento en el número de listas de asistencia de acuerdo a las metas establecidas | (listas de asistencia elaboradas/listas de asistencias programadas) x 100 | Eficiencia | Beneficiarios | Listas de asistencia mensual | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Los apoyos sociales entregan en tiempo y forma sus listas de asistencias mensuales. |

| | | | | | | | | |
|----------------|--|---|--|------------|-----------|---|--|--|
| Actividad (A3) | Facilitar los servicios a los ciudadanos Tlapenses para poder cuidar responsablemente la salud de sus perros y gatos | Cumplimiento en el número de desparasitaciones otorgadas de acuerdo a las metas establecidas | (número de desparasitaciones mensuales otorgadas/ número de desparasitaciones mensuales servicios programados) x 100 | Eficiencia | Servicios | Reporte mensual de productividad/ y hoja diaria de consultas. | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Los usuarios disponen de manera recurrente del servicio de desparasitación. |
| Actividad (A4) | Facilitar los servicios a los ciudadanos Tlapenses para poder cuidar responsablemente la salud de sus perros y gatos | Cumplimiento en el número de consultas veterinarias otorgadas de acuerdo a las metas establecidas | (número de consultas veterinarias mensuales otorgadas/ número de consultas veterinarias mensuales programadas) x 100 | Eficiencia | Servicios | Reporte mensual de productividad/ y hoja diaria de consultas. | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Los usuarios disponen de manera recurrente del servicio de consultas veterinarias. |
| Actividad (A5) | Facilitar los servicios a los ciudadanos Tlapenses para poder cuidar responsablemente la salud de sus perros y gatos | Cumplimiento en el número de cirugías general otorgadas de acuerdo a las metas establecidas | (número de cirugías generales otorgadas mensuales /número de cirugías generales programadas mensuales) x 100 | Eficiencia | Servicios | Reporte mensual de productividad/ y hoja diaria de consultas. | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Los usuarios disponen de manera recurrente del servicio de cirugías generales. |
| Actividad (A6) | Facilitar los servicios a los ciudadanos Tlapenses para poder cuidar responsablemente la salud de sus perros y | Cumplimiento en el número de vacunas antirrábicas aplicadas de acuerdo a las metas | (número de vacunas mensuales realizadas /número de vacunas mensuales programadas) x 100 | Eficiencia | Servicios | Reporte mensual de productividad/ y hoja diaria de consultas. | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Los usuarios disponen de manera recurrente del servicio de vacuna antirrábica. |

| | | | | | | | | |
|----------------|---|--|--|------------|---------------|--|--|--|
| Actividad (A6) | Facilitar los servicios a los ciudadanos Tlapenses para poder cuidar responsablemente la salud de sus perros y gatos | Cumplimiento en el número de esterilizaciones realizadas de acuerdo a las metas establecidas | (número de esterilizaciones mensuales realizadas / número de esterilizaciones mensuales programados) x 100 | Eficiencia | Servicios | Reporte mensual de productividad/ y hoja diaria de consultas. | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Los usuarios disponen de manera recurrente del servicio de esterilización. |
| Actividad (A7) | Acercar actividades educativas a los ciudadanos Tlapenses para aprendan cuidar responsablemente la salud de sus animales de compañía, humana y de medio ambiente. | Cumplimiento en el número de actividades educativas realizadas de acuerdo a las metas establecidas | (número de beneficiarios de las actividades educativas mensuales otorgadas/ número de beneficiarios de las actividades educativas mensuales programados) x 100 | Eficiencia | Beneficiarios | Encuestas de opinión sobre actividades educativas. Encuestas de calidad de servicio. | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Los usuarios ponen en práctica los conocimientos de los talleres educativos. |

Matriz de indicadores plasmada en la Reglas de Operación 2016.

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Unidad Responsable |
|-------------------|--|---|---|-------------------|------------------|-----------------------------------|--|
| Fin | Contribuir a una cultura del cuidado de animales de compañía para mejorar la salud de estos así como la salud humana | Percepción de los usuarios en cuanto a la eficacia en concientización del cuidado responsable de animales de compañía | (usuarios que califican el servicio como bueno o excelente/ usuarios encuestados) x 100 | Calidad | Porcentaje | Encuesta de satisfacción CVD 2016 | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal |
| Propósito | Fomentar el cuidado | Percepción de los usuarios de | (usuarios que califican | Calidad | Porcentaje | Encuesta de satisfacción | Subdirección de Promoción a la |

| | | | | | | | |
|-------------|--|---|---|----------|------------|----------------------------------|--|
| | responsable de animales de compañía brindando servicios de medicina veterinaria asequibles y accesibles | la accesibilidad y asequibilidad de los servicios | el servicio como asequible y/o accesible/ usuarios encuestados) x 100 | | | CVD 2016 | Salud y Protección Animal |
| Componentes | Desparasitaciones, esterilizaciones, vacunación antirrábica, consulta veterinaria general, acciones preventivas, talleres educativos | Cumplimiento en el número de desparasitaciones a perros y gatos programadas | (Desparasitaciones realizadas/ Desparasitaciones programadas) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal |
| | | Cumplimiento en el número de esterilizaciones programadas | (esterilizaciones realizadas/esterilizaciones programadas) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal |
| | | Cumplimiento de la aplicación de dosis de vacunas antirrábicas a perros y gatos programadas | (dosis de vacuna antirrábica aplicadas/dosis de vacuna antirrábica programadas) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal |
| | | Cumplimiento en el número de consultas programadas | (consultas de veterinaria general brindadas/consultas de veterinaria general programadas) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal |
| | | Cumplimiento en el número de acciones preventivas programadas | (acciones preventivas realizadas/acciones preventivas programadas) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal |
| | | Cumplimiento en el número de talleres educativos | (talleres educativos llevados a cabo/ | Eficacia | Porcentaje | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal |
| | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|-------------|--|--|--|----------|------------|----------------------------------|--|
| | | programados | talleres educativos programados) x 100 | | | | |
| Actividades | Jornadas de sanidad animal comunitarias, intervenciones en escuelas de nivel básico, acciones en la clínica veterinaria delegacional, ferias de bienestar animal | Cumplimiento en el número de jornadas de sanidad animal comunitarias programadas | (número de jornadas de sanidad animal comunitarias realizadas/ número de jornadas de sanidad animal comunitarias) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal |
| | | Cumplimiento en el número de actividades en escuelas programadas | (actividades en escuelas realizadas/ actividades en escuelas programadas) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal |
| | | Cumplimiento en el número de ferias de bienestar animal programadas | (número de ferias de bienestar animal realizadas/ número de ferias de bienestar animal programadas) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal |

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de Modificación |
|--|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de Indicadores 2016 | Matriz de Indicadores Propuesta | |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Parcial | Satisfactorio | Sí |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | Parcial | Satisfactorio | Sí |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Parcial | Satisfactorio | Sí |

| | | | |
|--|---------------|---------------|----|
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes. | Parcial | Satisfactorio | Sí |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social.

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Matriz de indicadores 2016 | Matriz de indicadores propuesta | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Parcial | Satisfactorio | Sí |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Parcial | Satisfactorio | Sí |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |

| Indicadores Matriz 2016 | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|-------------------------|-----------------------|----|---------|---------|---------|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| PROPOSITO | Parcial | Sí | Parcial | Parcial | No | Sí | Sí |
| COMPONENTES | Sí | Sí | Parcial | Parcial | Parcial | Sí | Sí |
| ACTIVIDADES | Sí | Sí | Parcial | Parcial | Sí | Sí | Sí |

| Indicadores Matriz PROPUESTA | Valoración del diseño | | | | | | Propuesta de Modificación |
|------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|---------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | |
| FIN | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| PROPOSITO | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| COMPONENTES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| ACTIVIDADES | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

III.4.8. Resultados de la Matriz de indicadores 2016.

| Nivel de Objeto | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Unidad Responsable | Supuestos | Periodicidad | Cálculo del indicador | Acción a realizar | Resultado del Indicador |
|-----------------|---|--|---|-------------------|------------------|--|--|--|--------------|-----------------------|---|-------------------------|
| Fin | Contribuir a una cultura del cuidado de animales de compañía para mejorar la salud de estos así como la salud humana | Percepción de los usuarios en cuanto a la eficacia en conciencia del cuidado responsable de animales de compañía | (usuarios que califican el servicio como bueno o excelente/ usuarios encuestados) x 100 | Calidad | Usuarios | Encuestas de satisfacción, opinión de pláticas y obra de teatro CVD 2016 | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | El 14.53% de los usuarios no percibió como excelente el servicio | trimestral | Anual | Establecer buzón de sugerencias para seguir en una mejora continua de atención al público | 85% |
| Propósito | Fomentar el cuidado responsable de animales de compañía brindando servicios de medicina veterinaria asequibles y Accesibles | Percepción de los usuarios de la accesibilidad y asequibilidad de los servicios | (usuarios que califican el servicio como asequible y/o accesible/ usuarios encuestados) x 100 | Calidad | Usuarios | Encuestas de satisfacción, opinión de pláticas y obra de teatro CVD 2016 | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | El 2.73% de los usuarios no califican el servicio como accesible y asequible | trimestral | Anual | Seguir facilitando a los ciudadanos tlalpenses las condiciones para acceder a los servicios ofertados por la CVDT | 97.26% |
| Componente C1 | Facilitar los servicios a los ciudadanos Tlalpenses para poder | Cumplimiento en el número de desparasitaciones otorgadas | (servicios otorgados/ Servicios programados) x 100 | Eficiencia | servicios | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | No se logró la meta establecida debido a la falta de insumo | trimestral | Anual | Reforzar estrategias de educación y promoción para la | 64.75% |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|---|--|--|------------|-----------|----------------------------------|--|---|------------|-------|--|--------|
| | cuidar responsablemente la salud de sus perros y gatos | os de acuerdo a las metas establecidas. | | | | | | s (medicamentos) necesarios para brindar el servicio de desparasitación. | | | salud donde se conciente al ciudadano sobre la importancia de la desparasitación de los animales de compañía | |
| Componente C2 | Facilitar los servicios a los ciudadanos Tlalpenses para poder cuidar responsablemente la salud de sus perros y gatos | Cumplimiento en el número de esterilizaciones otorgadas de acuerdo a las metas establecidas. | (servicios otorgados Servicios programados) x 100 | Eficiencia | servicios | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | No se logró la meta establecida debido a la falta de insumos necesarios para brindar el servicio de esterilización. | trimestral | Anual | Mantener las jornadas itinerantes de esterilización | 97.65 |
| Componente C3 | Facilitar los servicios a los ciudadanos Tlalpenses para poder cuidar responsablemente la salud de sus perros y gatos | Cumplimiento en el número de vacunas antirrábicas aplicadas de acuerdo a las metas establecidas. | (servicios otorgados/ Servicios programados) x 100 | Eficiencia | servicios | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | La meta establecida de la aplicación de vacuna antirrábica no se alcanzó debido a que hubo desabasto de biológico (vacuna | trimestral | Anual | No depende el abasto del área debido a que este es dotado por Secretaría de Salud de la Ciudad de México | 61.42% |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|--|--|--|------------|---------------|----------------------------------|--|--|------------|-------|---|---------|
| | | | | | | | | antirrábica) | | | | |
| Componente C4 | Facilitar los servicios a los ciudadanos Tlalpenes para poder cuidar responsablemente la salud de sus perros y gatos | Cumplimiento en el número de consultas veterinarias otorgadas de acuerdo a las metas establecidas. | (servicios otorgados/ Servicios programados) x 100 | Eficiencia | servicios | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Se rebasó la meta establecida debido a que la demanda del servicio de consulta veterinaria es muy alta | trimestral | Anual | Para mantener esta constante será necesario el suministro de insumos suficientes. | 189.85% |
| Componente C5 | Facilitar los servicios a los ciudadanos Tlalpenes para poder cuidar responsablemente la salud de sus perros y gatos | Cumplimiento en el número de cirugías general otorgadas de acuerdo a las metas establecidas. | (servicios otorgados/ Servicios programados) x 100 | Eficiencia | servicios | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | No se logró la meta establecida debido a la falta de insumos necesarios para brindar el servicio de cirugía general. | trimestral | Anual | Para mantener esta constante será necesario el suministro de insumos suficientes. | 12.13% |
| Componente C6 | Facilitar los servicios a los ciudadanos Tlalpenes para poder cuidar responsablemente | Cumplimiento en el número de beneficiarios de talleres educativos otorgados de | (servicios otorgados/ Servicios programados) x 100 | Eficiencia | beneficiarios | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | No se logró la meta establecida debido a que estos talleres son impartidos con | trimestral | Anual | mantener la atención constante a centros educativos | 52.52% |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|--|--|--|------------|----------|----------------------------------|--|---|------------|-------|---|-----|
| | nte la salud de sus perros y gatos | acuerdo a las metas establecidas. | | | | | | apoyo de estudiantes de la FMVZ, y para este periodo no llegaron grupos de estudiantes como apoyo. | | | | |
| Actividad A 1 | Acercar las jornadas de sanidad animal a las comunidades con índice de desarrollo social bajo en la delegación Tlalpan | Cumplimiento en el número de jornadas de sanidad animal de acuerdo a las metas establecidas. | (acciones realizadas/Acciones programadas) x 100 | Eficiencia | acciones | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | No se logró la meta establecida debido a la falta de insumos necesarios para brindar el servicio de jornadas de sanidad animal. | trimestral | Anual | Seguir dando atención a todos los ciudadanos que soliciten esta actividad | 48% |
| Actividad A 2 | Acercar los servicios de educación para la salud a escuelas de educación básica y medio superior | Cumplimiento en el número de intervenciones a escuelas de acuerdo a las metas establecidas | (acciones realizadas/Acciones programadas) x 100 | Eficiencia | acciones | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Se rebasó la meta debido al calendario escolar y hubo disponibilidad de las escuelas. | trimestral | Anual | Seguir dando atención a las escuelas que soliciten esta actividad | 88% |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|--|--|--|------------|----------|----------------------------------|--|--|------------|-------|--|-----|
| Actividad A 3 | Realizar ferias de bienestar animal, con la finalidad de incidir en la comunidad abierta para cambiar la cultura en cuanto el trato que se les da a los animales de compañía | Cumplimiento en el número de ferias de bienestar animal realizadas de acuerdo a las metas establecidas | (acciones realizadas/Acciones programadas) x 100 | Eficiencia | acciones | Reporte mensual de productividad | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | No se logró la meta establecida debido a la falta de insumos necesarios para brindar el servicio de ferias de bienestar animal | trimestral | Anual | Mantener la relación de trabajo con las asociaciones protectoras de animales | 20% |
|---------------|--|--|--|------------|----------|----------------------------------|--|--|------------|-------|--|-----|

III.4.9. Análisis de involucrados.

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo se percibe el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|-------------------------------------|---|---|---|--|---|
| Habitantes de la delegación Tlalpan | Dueños de animales de compañía de preferencia de la Delegación Tlalpan y estudiantes de nivel básico. | Realizar servicios clínicos veterinarios y talleres educativos de tenencia responsable. | Poca concientización de tenencia responsable y los servicios médicos veterinarios privados son muy caros. | Alto ya que son los beneficiarios directos de los servicios. | De difusión: que las personas se enteren de la existencia del programa y de la clínica veterinaria Delegacional. De interés: Concientizar a la población de la importancia de la sanidad animal para prevención de enfermedades zoonóticas. |
| Secretaría de finanzas | Medio por el cual se expiden las órdenes de pago a los beneficiarios. | Optimizar los mecanismos que permitan realizar las órdenes de apoyos económicos a tiempo. | La preocupación original es que la entidad responsable tenga suficiencia presupuestal para realizar | Moderado ya que solo se encarga de las cuestiones de transferencia económica | Que la logística administrativa genere errores en la creación de los apoyos económicos. |

| | | | | | |
|----------------------------|---|---|---|--|------------------------------------|
| | | | los apoyos económicos. | | |
| Beneficiarios del programa | Beneficiarios encargados de dar los servicios clínicos veterinarios y talleres educativos a la población. | Entregar a tiempo la documentación requerida para estar dentro del programa | Falta de personal calificado en la clínica que otorgue los servicios. | Alto porque son los encargados de impartir los servicios clínicos veterinarios y educativos a los tlalpenses | Cumplan con requisitos solicitados |

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales.

No se tiene conocimiento de que otros programas sociales o acciones sociales a nivel federal y local tengan alguna complementariedad o coincidencia con el programa social #TlalpanProAnimal.

III.6. Análisis de la congruencia del proyecto como Programa Social de la CDMX.

Este programa promueve el cumplimiento de Derechos económicos, sociales y culturales, es de transferencias monetarias y de prestación de servicios, para combatir a través de servicios clínicos veterinarios de bajo costo o gratuitos y educativos las enfermedades zoonóticas, creando una cultura de bienestar animal en los ciudadanos tlalpenses.

Este programa busca ampliar el acceso a las acciones sociales dirigidas principalmente a las familias propietarias de animales de compañía - prioritariamente de la Delegación Tlalpan-, pero sin limitarse a ellas puesto que el beneficio de una tenencia responsable de estos incide en la población en general.

Este programa contribuye a la equidad social al facilitar el acceso a servicios de sanidad animal, que impactan en la salud humana, servicios a los cuales difícilmente podrían tener acceso personas de escasos recursos económicos. El acceso a estos servicios será para la población en general, sin distinción de raza, género, orientación sexual, condición socioeconómica, religión, etc.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016.

Para operar este programa la Dirección de Salud se encarga de la vigilancia de la operación del programa, la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección y Animal se encarga de coordinar y operar el programa social, El encargado de clínica se encarga de coordinar la parte médica y una persona administrativa que se encarga de la captura y sistematización de la información.

| Puesto | Formación Requerida | Experiencia requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|--|-----------|------|----------------------------------|---------------------------------------|
| Directora de Salud. | No se indica el perfil del puesto. | No se indica en el perfil del puesto. | Supervisión de la operación del programa social. | Femenino | 35 | Médico Cirujano. | 11 años en la administración pública |
| Subdirectora de promoción a la salud y protección animal. | No se indica en el perfil del puesto. | No se indica en el perfil del puesto. | Coordinar y operar el programa social. | Femenino | 38 | Lic. En Derecho | 14 años en la administración pública. |
| Encargado | No se indica | No se indica | Coordinar el | Masculino | 36 | MVZ | 14 años como |

| | | | | | | | |
|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|---|----|-----------------|--------------------------------------|
| de clínica. | en el perfil del puesto. | en el perfil del puesto. | servicio clínico. | | | | médico veterinario |
| Personal de Base. | No se indica en el perfil del puesto. | No se indica en el perfil del puesto. | Captura de sistematización de información. | F | 46 | Lic. Pedagogía. | 15 años en la administración pública |

IV.2. Congruencia de la operación del programa social 2016 con su diseño.

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Como se realizó en la práctica | Nivel de cumplimiento | Justificación. |
|---|---|--|-----------------------|--|
| Introducción | Este programa busca contribuir al control de la sobrepoblación canina y felina por medio de diferentes estrategias, que incluyen, la esterilización, vacunación, promoción a la salud. En ese tenor, se pretende llevar a cabo actividades de promoción acerca del trato digno que deben de recibir los animales domésticos y callejeros, así como de educación hacia los poseedores en torno a una tenencia responsable de sus animales. | Se llevaron a cabo las diversas estrategias planteadas como son la esterilización, vacunación y promoción a la salud, no sólo en la Clínica Veterinaria Delegacional, sino también en diferentes zonas de la demarcación sobre todo en las de difícil acceso. | Satisfactorio. | Se llevaron a cabo las diferentes estrategias que se plantearon en la introducción a medida de los insumos que se tuvieron. |
| I. Dependencia o entidad responsable del programa. | La Delegación Tlalpan es la responsable del Programa. La Dirección General de Desarrollo Social es la responsable de instrumentar el Programa. | La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal llevó a cabo la instrumentación y ejecución del programa. | Satisfactorio | La Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal, operó todo el programa. Desde la parte administrativa a hasta la parte operativa. |
| II. Objetivos y Alcances. | <ul style="list-style-type: none"> ° Coadyuvar al control de la sobrepoblación canina y felina por medio de campañas de esterilización. ° Coadyuvar al mejoramiento de la salud humana a través de acciones de sanidad animal en dos vertientes: salud pública y veterinaria. ° Contribuir al cuidado responsable de animales de compañía a través de acciones educación para la salud, por ejemplo, pláticas dirigidas a niños en edad escolar (preescolar, primaria y secundaria) y al público en general. | Se realizaron campañas de esterilización en diferentes puntos de la Delegación Tlalpan totalmente gratuitas, así como aplicaciones de vacuna antirrábica y servicios veterinarios a bajo costo en la Clínica Veterinaria Delegacional y se realizaron talleres educativos en varias escuelas y comunidades de la demarcación en los cuales se dio el taller de | Satisfactorio | Se llevaron a cabo las acciones para cumplir los objetivos que se establecieron, medida de los insumos que se tuvieron. |

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---|---------------|---|
| | | bolsa ecológica para recoger heces fecales. | | |
| III. Metas físicas. | Se busca brindar 33,000 servicios dentro de los cuales se incluyen 21,000 brindados a animales de compañía de manera directa y 12,000 beneficiarios de talleres educativos en cuanto a tenencia responsable. Lo anterior durante el ejercicio fiscal 2016. | Se brindaron los servicios clínicos veterinarios tanto en clínica como en jornadas a medida de la capacidad de los recursos humanos e insumos que nos fueron proporcionados, en los talleres educativos fuimos a las escuelas que nos permitieron entrar a sus instalaciones y a las comunidades que requirieron el servicio. | Parcialmente. | Se dieron los servicios médicos a medida de los insumos que se tuvieron. En los talleres educativos fuimos a las escuelas que nos permitieron acceder y a la capacidad del recurso humano. Las metas en la Gaceta Oficial salieron mal publicadas. Cumpliendo las metas establecidas a un 65% de las programadas. |
| IV. Programación presupuestal. | Monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016: \$1, 500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.). ° Seis apoyos económicos a profesionistas por \$11,111.11 (once mil ciento once pesos 11/100 MN.), que serán entregados en nueve ministraciones mensuales entre abril y diciembre de 2016. ° Doce apoyos económicos a auxiliar de veterinario por \$7,222.22 (siete mil doscientos veintidós pesos 22/100 M.N.), que serán entregados en nueve ministraciones mensuales entre abril y diciembre de 2016. ° Tres apoyos económicos a auxiliar administrativo por \$4,444.44 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), que serán entregados en nueve ministraciones mensuales entre abril y diciembre de 2016. | Se otorgaron todos los apoyos económicos a los beneficiarios. | Parcialmente | Se les entregó el apoyo a los beneficiarios, aunque no fue en el tiempo establecido. |
| V. Requisitos y procedimiento | La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial de la | Se llevaron a cabo los procedimientos para que | Parcialmente | Por cuestiones administrativas |

| | | | |
|--------------------------|---|--|--|
| <p>de acceso.</p> | <p>Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet y en las redes sociales de la Delegación Tlalpan. La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet y en las redes sociales de la Delegación Tlalpan. Los interesados en recibir los apoyos sociales de este programa social deberán cumplir los siguientes requisitos: ° Ser una persona mayor de 18 años de edad; ° Acreditar de manera documental, tener conocimientos para la realización de actividades objeto del programa; ° No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza; ° No ser persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno, y ° Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa. Documentos: ° Acta de nacimiento; ° Una fotografía tamaño infantil reciente a color o blanco y negro; ° (CURP); ° Comprobante de domicilio de antigüedad no mayor a 3 meses ° Identificación oficial vigente con fotografía; ° Currículum, y ° Comprobante de estudios o constancia que acredite sus conocimientos de acuerdo al tipo de apoyo social que se recibirá. En el caso en que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles: ° Se priorizará a aquellos que a través de una entrevista se identifique se ajustan a las necesidades del programa. ° Se</p> | <p>los beneficiarios cubrieran los requisitos para el acceso al programa social y se les eligió conforme al perfil que se requería para dar los servicios estipulados en las ROP</p> | <p>no se difundieron en periódicos de circulación local. Más sin embargo se publicaron en la página de la Delegación así como se pegó la convocatoria en lugares públicos de la demarcación.</p> |
|--------------------------|---|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|---------------|--|
| | priorizará a las personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social. ° Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia; | | | |
| VI. Procedimiento de instrumentación. | <p>° Las personas interesadas en recibir información sobre la implementación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección General de Desarrollo Social y a la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal, así como comunicarse al número telefónico 51714470. ° La Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal estará encargada del registro y recepción de documentación, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud. ° Concluido el periodo de convocatoria, la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal organizará la documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la documentación completa solicitada, y procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias. ° Si derivado del proceso anterior, aún fuera mayor el número de solicitantes programados para el programa, se priorizará en la selección a las personas que vivan en alguna colonia de bajo y muy bajo grado de desarrollo social. ° Si fuese necesario, se aplicará el criterio de prelación. ° Una vez integrada la lista de personas beneficiarias, será remitida a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual dará validez y la publicará en la página oficial de Internet de la Delegación, y hará los trámites administrativos para la entrega del apoyo económico y</p> | Se llevaron todos los procesos plasmados en las reglas de operación para formar el padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos. | Satisfactorio | Por parte del área operativa se llevaron los pasos administrativos para dar informes, formar el padrón de beneficiarios y el procedimiento para que los mismos recibieran el apoyo estipulado. |

| | | | | |
|--|---|---|----------------------|--|
| | <p>material. ° La Dirección General de Desarrollo Social enviará a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias del programa. ° La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales llevará a cabo los trámites necesarios para que se entreguen los apoyos económicos. ° La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales será responsable de realizar las transferencias monetarias correspondientes, así como de programar la fecha en que éstas se realizarán. ° Previo a cada ministración, la Dirección General de Desarrollo Social remitirá a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales el listado de personas beneficiarias para que puedan ser transferidos los apoyos económicos correspondientes. ° La Subdirección de Recursos Financieros será responsable de concentrar y sistematizar la información bancaria de las personas beneficiarias. ° La Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal informará a las personas beneficiarias a través de llamas telefónicas, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico. ° La Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal será la responsable de resguardar la información y los expedientes de las personas solicitantes y beneficiarias, así como de realizar un informe sobre el estado de ejecución del programa de desarrollo social.</p> | | | |
| <p>VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.</p> | <p>Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o</p> | <p>No se presentó ninguna queja o inconformidad en la operación del programa.</p> | <p>Satisfactorio</p> | <p>Se estableció los procedimientos de queja o inconformidad, no habiéndose presentado</p> |

| | | | | |
|---|--|---|----------------|--|
| | <p>por escrito. La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles.</p> | | | alguna. |
| <p>VIII. Mecanismos de exigibilidad.</p> | <p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes: a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo. b) Cuando la persona beneficiaria exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas.</p> | <p>No se realizó ninguna violación a los derechos de los aspirantes a ser beneficiarios, pues a todos se les dio el seguimiento de su solicitud.</p> | Satisfactorio. | <p>Se cumplió con lo dispuesto en este apartado.</p> |
| <p>IX. Mecanismos de evaluación e indicadores.</p> | <p>La Evaluación de este programa social estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada Matriz</p> | <p>Se llevaron a cabo encuestas de los servicios del programa así como el reporte trimestral de la matriz de indicadores de los avances del programa.</p> | Satisfactorio | <p>La subdirección de promoción a la salud y protección animal ejecutó el proceso de monitorear y reportar los</p> |

| | | | | |
|---|---|--|---------------|--|
| | FODA: http://www.matrizfoda.com/ | | | indicadores de las ROP. |
| X. Formas de participación social. | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. | No hubo ninguna solicitud de participación ciudadana en la operación del programa. | Satisfactorio | Se estableció en las reglas de operación las formas de participación social. |
| XI. Articulación con otros programas sociales. | Este programa no se articula con los programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016 o Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México. | No se articuló con ningún programa social operado en la Delegación. | Satisfactorio | No se articuló con ningún programa social operado en la Delegación. |

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social 2016.

| Perfil requerido por el programa social. | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación. |
|--|---|---|
| <p>6 Profesionistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Ser una persona mayor de 18 años de edad; ◦ Acreditar de manera documental, tener conocimientos para la realización de actividades objeto del programa; ◦ No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza; ◦ No ser persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno, y ◦ Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa. <p>Copia de título y cédula profesional de Médico Veterinario Zootecnistas, Lic. En Trabajo Social, Lic. en Pedagogía, o carreras afines a ciencias de la salud y ciencias sociales. Si su título y cédula se encuentra en trámite, tendrá que entregar copia de la</p> | 100% | Sólo se seleccionaron los beneficiarios que cubrían 100% le perfil. |

| | | |
|--|------|--|
| documentación que acredite la aprobación de examen profesional. | | |
| <p>12 Auxiliares de veterinario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Ser una persona mayor de 18 años de edad; ◦ Acreditar de manera documental, tener conocimientos para la realización de actividades objeto del programa; ◦ No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza; ◦ No ser persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno, y ◦ Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa. <p>Copia de documentación que acredite al menos 80% de avance académico de las carreras de Médico Veterinario Zootecnista, Lic. En Trabajo Social, Lic. En Pedagogía, o carreras afines a ciencias de la salud y ciencias sociales.</p> | 100% | Sólo se seleccionaron los beneficiarios que cubrían 100% le perfil. |
| <p>Auxiliar Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Ser una persona mayor de 18 años de edad; ◦ Acreditar de manera documental, tener conocimientos para la realización de actividades objeto del programa; ◦ No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza; ◦ No ser persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno, y ◦ Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa. <p>Copia de certificado mínimo de Educación Secundaria, o comprobante de avance académico de niveles superiores de estudios certificado por la institución educativa que lo emita.</p> | 100% | Sólo se seleccionaron los beneficiarios que cubrían 100% le perfil. |
| Personas dueñas de animales de compañía y estudiantes de nivel básico. | 100% | A todos los beneficiarios que cubrieron el perfil se les dio los servicios médicos y educativos. |

El mecanismo que se utiliza en este programa para garantizar que se llegue a la población objetivo es a través de jornadas itinerantes en la demarcación. Dando atención a la población en general lo cual garantiza la no discriminación e igualdad en el acceso.

IV.4. Descripción y análisis de los procesos del programa social.

| Proceso en el Modelo General | Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|------------------------------|---|-----------|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|---|-----|--------------------|-----------------------|----------|-----------------|
| Planeación | Planeación de Reglas de Operación | 1 | Elaboración de reglas de operación | Enviar ha visto bueno las reglas de | 30 días hábiles | 2 | N/A | Equipo de cómputo. | Proyecto de Reglas de | Gabinete | Hoja de proceso |

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|---|-----------------|---|----------------------------|---|---|-------------------------|--|
| | | | n | operación | | | | | Operación | | miento de texto, hoja de cálculo. |
| Difusión | Publicación de las Reglas de Operación | 2 | Envío de reglas de operación a la Gaceta Oficial de la CDMX | Reglas de operación publicadas en gaceta oficial de la CDMX | 15 días hábiles | 2 | - | Equipo de cómputo | Reglas de Operación | Reglas de Operación | Impresión |
| Solicitud | Publicación de la Convocatoria del Programa Social | 3 | Elaboración de convocatoria | Publicación de convocatoria en la página oficial de la delegación y en la gaceta oficial de la CDMX | 1 mes | 2 | - | Equipo de cómputo | Convocatoria del programa | convocatoria | Hoja de procesamiento de texto, hoja de cálculo. |
| Incorporación | Recepción de Solicitudes de ingreso | 4 | Recibir cédulas de solicitud para ingreso al programa | Análisis y selección de beneficiarios | 1 mes | 3 | - | Oficina de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal. | Expedientes de los solicitantes a promotores | Padrón de beneficiarios | |
| Obtención de bienes y/o servicios | Envío de padrón de beneficiario al área correspondiente | 5 | Elaboración de padrón de beneficiarios | Envío del padrón a la Dirección General de Desarrollo Social para su autorización y tramite de pago | 5 días hábiles | 2 | - | Oficina de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal. | Listado de padrón de beneficiarios para recibir el apoyo. | Padrón autorizado | Hoja de procesamiento de texto |
| Entrega | Entrega del Apoyo económico | 6 | Aviso a los beneficiarios | Entrega de la hoja para el cobro del apoyo económico | 1 día hábil | 2 | Depende del tipo de apoyo. | Área de pagaduría en el Edificio Delegacional | Recursos económicos | Copia INE o IFE | Hoja de procesamiento de texto |

| | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|---|---|--|-------------------|---|---|--|--|--|---|
| Inciden cias | Queja o denuncia | 7 | Escrito de queja o denuncia | Respuesta de la autoridad. | 1 día hábil | 1 | - | Oficina de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Respu sta por escrito | Verbal y por escrito de los hechos. | o Hoj a de pro cesa mie nto de text o |
| Seguim iento y monito reo | Monitoreo de matriz de indicadore s | 8 | Desarroll o de matriz de indicador es | Envío de avance de matriz de indicadore s del programa trimestral mente a EVALUA CDMX | 5 días hábiles | 2 | - | Oficina de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal | Reporte de matriz de indicad ores | Avance de matriz de indicador es del programa | Hoj a de pro cesa mie nto de text o, hoja de cálc ulo |

| Nombre del proceso | Secue ncia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | Observaciones |
|--|---------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|
| Elaboración de Reglas de Operación | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Publicación de las Reglas de Operación | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Las reglas de operación se publicaron a finales de marzo atrasando este procedimiento. |
| Publicación de la Convocatoria del Programa Social | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Recepción de Solicitudes de ingreso | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Envío de padrón de beneficiario al área correspondiente | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Entrega del Recurso económico | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Inciden cias | 7 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Monitoreo de matriz de indicadores | 8 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |

IV.5. Seguimiento y monitoreo del Programa Social.

| Nivel de Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Resultados 2016 | Externalidades |
|--|---|---|---|---|
| Fin | Percepción de los usuarios en cuanto a la eficacia en concientización del cuidado responsable de animales de compañía | (usuarios que califican el servicio como bueno o excelente/ usuarios encuestados) x 100 | 85% | Este indicador se mide a través de una encuesta de satisfacción a los alumnos de las escuelas programadas, falta de interés en el llenado de la misma. |
| Propósito | Percepción de los usuarios de la accesibilidad y asequibilidad de los servicios | (usuarios que califican el servicio como asequible y/o accesible/ usuarios encuestados) x 100 | 97.26% | Las personas por encuestas califican el servicio como asequible y accesible. |
| Componentes | Cumplimiento en el número de desparasitaciones a perros y gatos programadas | (Desparasitaciones realizadas/ Desparasitaciones programadas) x 100 | 64.75% | No se cumplió la meta debido a la falta de insumos para realizar la actividad. |
| | Cumplimiento en el número de esterilizaciones programadas | (esterilizaciones realizadas/esterilizaciones programadas) x 100 | 97.65% | Se implementaron las acciones necesarias para llevar a cabo el servicio. |
| | Cumplimiento de la aplicación de dosis de vacunas antirrábicas a perros y gatos programadas | (dosis de vacuna antirrábica aplicadas/dosis de vacuna antirrábica programadas) x 100 | 61.42% | No se tuvo el biológico suficiente para alcanzar la meta. |
| | Cumplimiento en el número de consultas programadas | (consultas de veterinaria general brindadas/consultas de veterinaria general programadas) x 100 | 189.85% | Se pasó la meta debido a la alta demanda de este servicio. |
| | Cumplimiento en el número de acciones preventivas programadas | (acciones preventivas realizadas/ acciones preventivas programadas) x 100 | 0% | No se cumplió con la meta porque no se aprobó por la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la aplicación de vacunas del cuadro básico preventivo de los animales de compañía. |
| | Cumplimiento en el número de talleres educativos programados | (talleres educativos llevados a cabo/ talleres educativos programados) x 100 | 52.52% | No se contó con el recurso humano necesario para lograr la meta. |
| | Actividades | Cumplimiento en el número de jornadas de sanidad animal comunitarias programadas | (número de jornadas de sanidad animal comunitarias realizadas/ número de jornadas de sanidad animal comunitarias) x 100 | 48% |
| Cumplimiento en el número de actividades en escuelas programadas | | (actividades en escuelas realizadas/ actividades en escuelas programadas) x 100 | 88% | No se cumplió la meta debido a la falta de insumos para realizar la actividad y el recurso humano. |

| | | | |
|---|--|-----|--|
| Cumplimiento en el número de ferias de bienestar animal programadas | (número de ferias de bienestar animal realizadas/ número de ferias de bienestar animal programadas) x 100 | 20% | No se cumplió la meta debido a la falta de insumos para realizar la actividad. |
|---|--|-----|--|

| Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Justificación |
|---|-----------------------------------|--|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente. | Sí | Se generó el avance de resultados de la matriz de indicadores del programa de manera trimestral. |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | Se generaron informes y encuestas. |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores. | Sí | Se cuenta con diversos procesos. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica. | Sí | El área designada realizó el avance de la matriz de indicadores trimestralmente |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social. | Parcialmente | La matriz de indicadores no fue realizada correctamente en su totalidad en algunas fórmulas no están bien definidas y el nombre del indicador no tiene relación. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social. | Sí | Se realizó un análisis de que indicador no era adecuado incluir, debido a las limitaciones del presupuesto para los insumos. |

III.6. Valoración general de la operación del Programa Social en 2016.

| Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|--|-----------------------------------|--|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada. | Sí | Se operó adecuadamente con el personal. |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016. | Sí | Se operó de acuerdo a sus lineamientos. |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social. | Sí | Los recursos económicos fueron suficientes para el apoyo que se les otorgo a los beneficiarios. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecido en las Reglas de Operación 2016. | Sí | Se atendió adecuadamente a la población establecida |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada. | Parcialmente | Se tuvo problemas con el transporte pues los vehículos estaban en el taller por problemas mecánicos. |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General. | Sí | Se integraron todos los procesos del Modelo General. |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social. | Sí | Se cuenta con la documentación de cada proceso. |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del | Parcialmente | Los documentos están al alcance de las autoridades responsables de la ejecución. |

| | | |
|--|--------------|---|
| programa social. | | |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Son utilizados por las autoridades correspondientes. |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado. | Parcialmente | La entrega de los recursos económicos se retrasó en el inicio del programa debido a que no liberaban el apoyo. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Se llevó una adecuada coordinación entre los involucrados |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Sí | Si se cuenta con encuestas y formatos. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | No | No se estableció en la Reglas de Operación 2016, para 2017 se aplicará una encuesta de satisfacción respecto a la operación a los beneficiarios del programa. Con la finalidad de establecer mecanismos de mejoras. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Se cuenta con una encuesta de satisfacción |

V. DISEÑO DE LEVANTAMIENTO DE BASE Y PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL.

V.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social.

| Plazos | Periodo | Efectos | | | |
|---------|---------|--|---|--|--|
| | | En el problema y/o derecho social atendido. | Sociales y Culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 1 año | Salud y Educación. Aumento de atención veterinaria en los animales de compañía. Creación de una cultura de bienestar animal. | Concientización en la población para crear una cultura de bienestar animal, para incidir en la prevención de las enfermedades zoonóticas, a través de acciones como servicios clínicos veterinarios y talleres de educación | Apoyo a la economía a las familias tenedores de animales de compañía que tengan difícil acceso a estos servicios. Los costos de algunos servicios son de bajo costo y los demás son gratuitos. | Políticos Afianzar y apoyar a que se desarrollen políticas de protección a los animales. |
| Mediano | 3 años | Aumento de esterilizaciones de animales de compañía. Mejora en el trato a los animales de compañía. | | | |
| Largo | 5 años | Disminución en la sobre población canina y felina y de las enfermedades zoonóticas. Aumento en el número de los propietarios en la responsabilidad de atención de sus animales de compañía. | | | |

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social.

Para el levantamiento de la información para la construcción de la línea base se eligió como técnica la encuesta, debido a que es un instrumento sencillo y fácil de aplicar a los beneficiarios después de hacer uso de los servicios, por medio del personal del área, con esta encuesta los beneficiarios pueden calificar y dar su opinión respecto a la calidad de atención y servicios que se dan a través de este programa, el tiempo son 5 minutos y el costo es bajo.

Las categorías de análisis que se eligieron en la encuesta son las siguientes: Expectativa, imagen del programa, cohesión social, calidad de la gestión, calidad del beneficio, contraprestación y satisfacción.

V.3. Diseño del Instrumento para la construcción de la línea base y del panel.

| Categoría de Análisis | Reactivos de Instrumento |
|-----------------------|---|
| Expectativas | Si no existieran los servicios de la Clínica en qué aspecto le afectaría. |
| Imagen del Programa | ¿Cómo se enteró de los servicios? ¿Qué derechos humanos considera ejerció tras recibir el servicio? |
| Cohesión Social | ¿Quiénes considera se beneficiaron con el servicio? |
| Calidad de Gestión | ¿Cómo le trató el personal que le atendió? ¿Qué tan claras fueron las explicaciones del personal Médico Veterinario que le atendió? |
| Calidad de Beneficio | ¿Por qué acude a la Clínica Veterinaria Delegacional Tlalpan? ¿Qué tan satisfecho (a) se siente por el servicio brindado? |
| Contraprestación | En relación a su economía, el tiempo y esfuerzo que invirtió para recibir los servicios, considera que gastó |
| Satisfacción | ¿Recomendaría nuestros servicios? |

Encuesta de Satisfacción.

Estimado (a) usuario (a):

Nos interesa conocer su opinión y percepción sobre los servicios de salud que la Delegación Tlalpan le ofrece, ello nos permitirá mejorar la calidad de los mismos en lo que sea necesario.

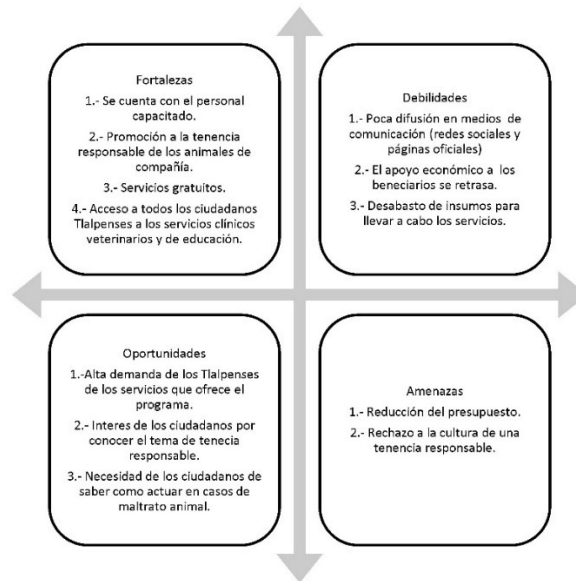
INSTRUCCIÓN: Marque con una "x" la respuesta que considere correcta:

| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|---|--|
| 1. ¿Qué servicio recibió? | <input type="checkbox"/> Esterilización. <input type="checkbox"/> Vacuna antirrábica. <input type="checkbox"/> Limpieza dental. <input type="checkbox"/> Desparasitación. <input type="checkbox"/> Consulta Veterinaria. <input type="checkbox"/> Aplicación de medicamento. <input type="checkbox"/> Observación de animales agresores. <input type="checkbox"/> Eutanasia de emergencia. <input type="checkbox"/> Retiro de animales de vía pública a petición de ciudadanía. <input type="checkbox"/> Educación para la salud. <input type="checkbox"/> Otro: _____ |
| 2. ¿Cómo se enteró de los servicios? | <input type="checkbox"/> Volantes <input type="checkbox"/> Carteles <input type="checkbox"/> Perifoneo <input type="checkbox"/> Un conocido <input type="checkbox"/> Redes sociales <input type="checkbox"/> Por una visita a la escuela de mi hijo (a) <input type="checkbox"/> Otro: _____ |
| 3. ¿Cómo le trató el personal que le atendió? | En recepción: <input type="checkbox"/> Excelente <input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mal <input type="checkbox"/> Muy mal En consultorio: <input type="checkbox"/> Excelente <input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mal <input type="checkbox"/> Muy mal |
| 4. ¿Qué tan claras fueron las explicaciones del personal Médico Veterinario que le atendió? | <input type="checkbox"/> Muy Claras <input type="checkbox"/> Claras <input type="checkbox"/> Más o menos claras <input type="checkbox"/> Poco entendibles <input type="checkbox"/> No fueron entendibles |
| 5. ¿Por qué acude a la Clínica Veterinaria Delegacional | <input type="checkbox"/> Calidad |

| Cronograma de aplicación y procesamiento de las encuestas que se aplicarán. | | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| 452 encuestas | 452 encuestas | 452 encuestas | 452 encuestas | 452 encuestas | 452 encuestas |

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.

VI.1. Matriz FODA.



VI.2. Estrategias de mejora.

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del Programa Social | Efecto esperado |
|--|--|--|--|
| Poca difusión en medios de comunicación (paginas oficiales y redes sociales) | Generar mecanismos para difundir las actividades del programa social en medios digitales | Febrero-diciembre | Mayor participación de la población tlalpense en hacer uso de los servicios que tiene el programa. |
| Rechazo a la cultura de una tenencia responsable. | Promover los beneficios de la sanidad animal y como incide en la salud humana. | Febrero-diciembre | Mayor número de habitantes responsables en la salud y cuidado de sus animales compañía, utilizando los servicios del programa. |

VI.3. Cronograma de implementación.

| Estrategia de mejora | Plazo | Área (s) de instrumentación | Área (s) de seguimiento |
|--|---------------------|---|---|
| Generar mecanismos para difundir las actividades del programa social en medios digitales a través de la coordinación el área delegacional correspondiente. | Febrero - diciembre | Dirección General de Comunicación Social. | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal. |
| Promover los beneficios de la sanidad animal y como incide en la salud humana. | Febrero - diciembre | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal. | Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal. |

VII. Referencias documentales.

Reglas de Operación del Programa Social “#TlalpanProAnimal”, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 37, 28 de marzo de 2016.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril del 2017.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril del 2017.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “UNIFORMES DEPORTIVOS ESCOLARES TLALPAN 2016”

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

| Aspecto del Programa Social | Descripción |
|--|--|
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente ROP 2016) | Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016 |
| Año de Creación | 2004 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | En 2004 la Delegación Tlalpan implementa el programa de uniformes escolares beneficiando a 10,000 niños y niñas. En 2007 el Gobierno del Distrito Federal absorbe el programa y la administración delegacional decide otorgar un uniforme deportivo escolar, extendiendo el número de beneficiarios a 35, 000 niños y niñas. En 2011 se amplía el programa dotando de un conjunto deportivo que constaba de pants, playera, short y tenis, del mismo se amplió la meta a 55,000. En 2014 se beneficiaron a más de 43,000 niños y niñas inscritos en escuelas públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan. En 2015 debido a la baja aceptación de los Tenis, se entregó únicamente, pants, chamarra short y playera, ajustando de igual manera la meta a 49,000. En 2016 por vez primera se realiza la adquisición los materiales para la confección de los uniformes aminorando los costos que estos representan. |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | Familias de niñas y niños escritos en escuelas primarias de la Delegación Tlalpan carecen de recursos para la adquisición de uniformes deportivos escolares, ya que dan prioridad a la compra de alimentos y otros servicios. |
| Objetivo General en 2016 (fuente ROP 2016) | Contribuir a la economía familiar y coadyuvar al ejercicio de los derechos de la infancia, otorgando un uniforme deportivo que consta de short, playera, pants y chamarra, a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan. |
| Objetivos Específicos en 2016 (fuente ROP 2016) | <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a las personas interesadas, a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarias del programa; • Atender las solicitudes de las personas interesada, presentadas en los diferentes módulos de atención que se instalen para tal efecto; • Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; • Entregar el apoyo a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación del programa; • Mantener actualizado el padrón de personas de beneficiarias; y • Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | Hasta 49 mil niñas y niños inscritos en 117 escuelas primarias públicas, así como en 5 Centros de Atención Múltiple (CAM) y en 5 Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación de Tlalpan (CENDI). |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares. |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes o periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | Programa de transferencia material, otorgando un uniforme deportivo escolar que consta de Pants, chamarra, playera y short. Entrega única. |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, eje 1 "Equidad" con la finalidad de avanzar en el combate a la desigualdad en la población a través del Área de Oportunidad 3 "Educación" y Objetivo 2 “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia |

| | |
|--|--|
| | las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Se vincula con el Programa Sectorial de Educación, Objetivo 4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral, estrategia 4.2. Impulsar la práctica de la actividad física y el deporte en las instituciones de educación a través de la línea de acción 4.2.4 Desarrollar acciones que motiven a los estudiantes a practicar con regularidad las actividades físicas y deportivas; así como con el Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 Eje Rector 4 “Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad” y el Eje Rector 6 “Ampliación de oportunidades de educación, cultura, deporte y empleo para los jóvenes” |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | \$16, 059,000.00 (Dieciséis millones, cincuenta y nueve mil de pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Escuelas Primarias Públicas, Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil ubicados en la Delegación Tlalpan |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia 2017 | En 2017 se amplió el objetivo para dar atención a los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia |

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área encargada de la Evaluación Interna

La Dirección de Educación tiene como funciones Planear y coordinar programas, proyectos y servicios educativos, en el marco de política social, promover el ejercicio pleno de los derechos educativos de la población de Tlalpan en particular los de la infancia de las y los adolescentes y de las y los jóvenes.

De forma particular, presentar mediante un cuadro cada uno de los perfiles de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones, sin datos personales.

| Puesto | Sexo | Edad | Formación Profesional | Funciones | Experiencia en M&E (1) | Experiencia en M&E (2) |
|---|----------|---------|---|---|------------------------|---|
| Dirección de Educación | Femenino | 58 años | Doctorado en Ciencias Sociales | Planear y coordinar programas, proyectos y servicios educativos, en el marco de política social. Promover el ejercicio pleno de los derechos educativos de la población de Tlalpan en particular los de la infancia de las y los adolescentes y de las y los jóvenes. | Sí | No se dedica exclusivamente al M & E, participa en la planeación y supervisión de operación |
| Apoyo Administrativo | Femenino | 31 años | Estudiante de la carrera de Administración de Empresas. | Planeación, operación y evaluación del programa | 2 años | No se dedica exclusivamente al M & E, participa en la planeación, operación y sistematización |
| JUD Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Femenino | 32 años | Licenciatura Ciencias de la Comunicación | Asignar oportunamente los recursos para los apoyos a las comunidades escolares, a fin de que los reciban de manera; administrar la información de los programas a comunidades escolares, a fin de contar con | Sí | No se dedica exclusivamente al M & E, participa en la planeación y operación del programa |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | datos actualizados sobre los beneficiarios; evaluar los resultados de los programas, proyectos, servicios y acciones de apoyo a comunidades escolares e informar a las instancias correspondientes, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento eficiente y oportuno; controlar la operación. | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. Metodología de la Evaluación

La evaluación Interna 2017 forma parte de la evaluación integral de del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por la línea base planteada en 2016, además del diseño del levantamiento de panel como seguimiento al inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación será cuantitativa, a través de la aplicación de una encuesta que permita a través del análisis de los reactivos, conocer el cumplimiento de los objetivos planteados por el presente programa social y así cuantificar la satisfacción de los beneficiarios.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|--------------------------------|-----------------------------|
| Recopilación de la información | Agosto/Noviembre 2016 |
| Sistematización | Diciembre/Enero 2016 - 2017 |
| Interpretación | Febrero 2017 |

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete u de campo, además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1 Información de Gabinete

La evaluación tiene como sustento diversas fuentes de información, mismas que se citan a continuación:

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Estatuto de Gobierno de Distrito Federal

*Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013.

*Índice de Desarrollo Social (IDS-CDMX)

*Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto de 2016.

*AFSEDF (2017), *Estadística por centro de trabajo*, Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, SEP, México. Recuperado de internet: https://www2.sep.df/estadisticas/ei2016_2017.html

*Estadística educativa AFSEDF: <https://www2.sep.df/estadisticas/index.jsp>

II.3.2 Información de Campo

En la Evaluación Interna 2016, se planteó emplear encuestas o entrevistas a una muestra específica de la población beneficiada con lo que se puede determinar la importancia de la recepción del apoyo. De igual manera, realizar un análisis del impacto que el programa social genera en las escuelas con la población infantil, o con una muestra de familias específicas receptoras del bien, haciendo énfasis en el antes y después de la entrega. El análisis se estableció para llevarse a cabo por medio de entrevista a una muestra las familias receptoras del bien, con la finalidad de obtener el testimonio directo de los mismos, siendo esta de carácter cualitativo y con enfoque en visualizar como el apoyo aminoró la carga económica para la familia, cuantos menores estudiantes en la familia recibieron el apoyo y como ha afectado en la realización de actividades deportivas y desempeño académico.

En la Evaluación Interna 2016, se establece la aplicación de una encuesta enfocada a medir el cumplimiento del objetivo general, la calidad del bien entregado, así como la eficiencia en la ejecución del programa. Para tal fin, se elegirán planteles educativos beneficiarios con base en las 5 zonas territoriales en las que se divide el territorio de la Delegación Tlalpan. Ya que esa muestra nos permitirá tener un panorama general por zona territorial y por nivel de marginalidad que permita evaluar el resultado del programa.

| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivos de Instrumento |
|---|--|---------------------------------|
| Porcentaje del cumplimiento del objetivo general | Conocer si el programa social representa un apoyo a la economía familiar | Preguntas 13,16,17 |
| Porcentaje de calidad del bien del material entregado | Conocer la calidad del conjunto deportivo entregado | Preguntas 1 al 9 y 11 al 13 |
| Porcentaje de eficiencia en la ejecución del programa | Conocer la eficiencia en la operación del programa social | Preguntas 10,15 al 19 |

El instrumento diseñado, se muestra a continuación:

| Programa Social "Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016". Encuesta de opinión | | | |
|---|-----------------------------------|---|---|
| Nombre de la escuela donde está inscrito el beneficiario del programa | | | |
| Turno (marque con una equis): | <input type="checkbox"/> Matutino | <input type="checkbox"/> Vespertino | |
| 1. El conjunto deportivo que el niño recibió, ¿estaba completo? | | | <input type="checkbox"/> Sí / <input type="checkbox"/> No |
| 2. En caso de que estuviera incompleto, ¿qué pieza faltó? | | | |
| <input type="checkbox"/> Chamarra | <input type="checkbox"/> Pantalón | <input type="checkbox"/> Short | <input type="checkbox"/> Playera |
| 3. ¿Utiliza todas las prendas que conforman el conjunto deportivo? | | | <input type="checkbox"/> Sí / <input type="checkbox"/> No |
| 4. En caso de que no utilice todas las prendas, ¿cuáles no utiliza? | | | |
| <input type="checkbox"/> Chamarra | <input type="checkbox"/> Pantalón | <input type="checkbox"/> Short | <input type="checkbox"/> Playera |
| 5. ¿Qué tipo de tela le tocó? | | <input type="checkbox"/> Felpa (suave) | <input type="checkbox"/> Punto Roma (porosa) |
| 6. Cómo considera la felpa en comparación con la tela usada en años anteriores? | | | |
| <input type="checkbox"/> Mejoró | <input type="checkbox"/> Empeoró | <input type="checkbox"/> Ni mejoró ni empeoró | <input type="checkbox"/> |
| 7. ¿Cómo califica el diseño de las prendas? | | | |
| <input type="checkbox"/> Chamarra | <input type="checkbox"/> Pantalón | <input type="checkbox"/> Short | <input type="checkbox"/> Playera |

| | | | | | | | | | | |
|--|---------------------|--------------|----------------|-----------|----|----|----|----|----|----|
| Malo | Malo | Malo | Malo | | | | | | | |
| Regular | Regular | Regular | Regular | | | | | | | |
| Bueno | Bueno | Bueno | Bueno | | | | | | | |
| 8. ¿Cómo calificaría la calidad del bordado del logotipo o escudo en la chamarra? | | | | | | | | | | |
| Muy malo | Malo | Regular | Bueno | Muy bueno | | | | | | |
| 9. ¿Alguna de las prendas del conjunto deportivo sufrió algún deterioro rápidamente? | | | | | | | | | | |
| Decoloración | Deformación | Descosido | Otro: | | | | | | | |
| 10. Le entregaron la talla que solicitó: | | Sí | No | | | | | | | |
| 11. De acuerdo con la talla que solicitó, ¿cómo considera el tamaño del conjunto deportivo? | | | | | | | | | | |
| <i>Chamarra</i> | <i>Pantalón</i> | <i>Short</i> | <i>Playera</i> | | | | | | | |
| Corta | Corta | Corta | Corta | | | | | | | |
| Justa | Justa | Justa | Justa | | | | | | | |
| Adecuada | Adecuada | Adecuada | Adecuada | | | | | | | |
| Grande | Grande | Grande | Grande | | | | | | | |
| 12. En una escala del 1 al 10, ¿Qué calificación le daría al conjunto deportivo? | | | | | | | | | | |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 13. ¿Qué tela le parece más adecuada para el conjunto deportivo? | | | | | | | | | | |
| Felpa (suave) | Punto Roma (porosa) | | | | | | | | | |
| 14. La entrega del conjunto deportivo ¿es un apoyo a la economía familiar? | | | Sí / No | | | | | | | |
| 15. Considera que fue adecuada la sede de la entrega del uniforme deportivo | | | Sí / No | | | | | | | |
| 16. Considera que fue adecuado el tiempo de espera en la entrega del uniforme deportivo | | | Sí / No | | | | | | | |
| 17. Aparte del menor inscrito en esta escuela, ¿tiene otros hijos en edad escolar? | | | Sí / No | | | | | | | |
| 18. En caso de que tenga más hijos en edad escolar, ¿Cuántos años tienen? | | | | | | | | | | |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | |
| 19. ¿Quiere hacer algún comentario o sugerencia? | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

En lo concerniente al método elegido para selección de la muestra, es necesario precisar que se cuenta con un total de 117 escuelas primarias públicas, 5 Centros de Desarrollo Infantil, así como 5 Centros de Atención Múltiple, lo que suma un total

de 127 planteles sujetos de apoyo y que se encuentran distribuidos a lo largo de la demarcación. Derivado de tal información se utilizó la fórmula para calcular muestras en un universo finito, como a continuación se describe:

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q \cdot N}{Ne^2 + z^2 p q}$$

n= Tamaño de la muestra (¿?)

N= Total de los planteles en estudio (127)

z= Nivel de confianza de la muestra* (90% de confiabilidad y 10% error) (1.65)

e= 10% de margen de error (0.1)*

p= Proporción esperada positiva (0.50)

q= Proporción esperada negativa (0.50)

$$n = \frac{(1.65)^2 (0.5) (1-0.50) (127)}{(127)(0.10)^2 + (1.65)^2 (0.50) (1-0.50)}$$

$$n = 86.439375$$

$$1.95065$$

N= 44.313, es decir 44 escuelas

| *TABLA DE APOYO AL CÁLCULO DEL TAMAÑO DE UNA MUESTRA POR NIVELES DE CONFIANZA | | | | | | | | | |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|--------|--------|
| Certeza | 95% | 94% | 93% | 92% | 91% | 90% | 80% | 62.27% | 50% |
| Z | 1.96 | 1.88 | 1.81 | 1.75 | 1.69 | 1.65 | 1.28 | 1 | 0.6745 |
| Z ² | 3.84 | 3.53 | 3.28 | 3.06 | 2.86 | 2.72 | 1.64 | 1.00 | 0.45 |
| e | 0.05 | 0.06 | 0.07 | 0.08 | 0.09 | 0.10 | 0.20 | 0.37 | 0.50 |
| e ² | 0.0025 | 0.0036 | 0.0049 | 0.0064 | 0.0081 | 0.01 | 0.04 | 0.1369 | 0.25 |

Para el Programa Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016, el levantamiento de la muestra se tomará en cuenta la siguiente información:

*Padrón de planteles: Relación de los 127 planteles cuyos alumnos fueron beneficiarios de la entrega del conjunto deportivo escolar.

*Padrón muestra: 44 Planteles representativos de las 5 zonas territoriales de la demarcación. Dichos planteles serán seleccionados con base en la matrícula total, así como el nivel de marginalidad en la que se encuentran ubicados.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Estructura Operativa del Programa Social 2016

El programa de Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016, es operado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, que cuenta con el titular del área y con un grupo de enlaces quienes atienden las 127 escuelas beneficiarias del programa.

| Puesto | Formación Requerida | Experiencia Requerida | Funciones | Sexo | Edad | Formación de la persona ocupante | Experiencia de la persona ocupante |
|--|----------------------------|------------------------------|--|-------------|-------------|---|---|
| JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | No especificada | Planeación Coordinación | Supervisión, coordinación y operación del programa | Femenino | 42 | Técnico Programador Analista | 3 años son supervisión, coordinación, operación y evaluación. |
| Enlaces por | No | Supervisión | Operación | Femenino | Entre 30 | Nivel | Mínima de 1 |

| | | | | | | | |
|------------------|--------------|--|--------------|---|-----------|----------------|-----------------------------------|
| cada 10 escuelas | especificada | | del programa | o | y 50 años | medio superior | año en la operación del programa. |
|------------------|--------------|--|--------------|---|-----------|----------------|-----------------------------------|

III.2. Congruencia de la Operación de Programa Social en 2016 con su Diseño

| Apartado | Reglas de Operación 2016 | Cómo se realizó en la práctica | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|--|--|-----------------------|---|
| I.- Dependencia o entidad responsable del Programa | La Delegación Tlalpan, es directamente responsable de la ejecución del programa; La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Educación; La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares son las responsables de instrumentar el Programa. | Cada entidad responsable cumplió con lo establecido | Satisfactorio | Se cumple con lo establecido las Reglas de Operación 2016 |
| II. Objetivos y Alcances | Contribuir a la economía familiar y coadyuvar al ejercicio de los derechos educativos de la infancia; otorgando un uniforme deportivo que consta de short, playera, pants y chamarra, a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil que se ubiquen en la Delegación Tlalpan. Con el programa de transferencia material, se otorgará un uniforme deportivo escolar se contribuye a aminorar la carga económica que representa la adquisición del mismo, especialmente para familias que tienen más de un hijo en edad escolar. Estas acciones contribuyen a garantizar el derecho a la educación y al deporte. | Otorgar el uniforme deportivo contribuye a disminuir el gasto familiar y a coadyuvar con el derecho a la educación | Satisfactorio | Se cumple con lo establecido las Reglas de Operación 2016 |
| III. Metas Físicas | Entregar hasta 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, en el año 2016. Beneficiar a 49, 000 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil que se ubiquen en la Delegación Tlalpan | No se alcanzó la cobertura total de la meta | Parcialmente | Se cumple con lo establecido las Reglas de Operación 2016, sin embargo no se logró la meta establecida debido al desinterés de los padres para recibir dicho apoyo. |
| IV. Programación Presupuestal | \$16,059,000.00 (dieciséis millones cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y con el gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Dicho recurso será ejercido en los meses de septiembre, octubre y noviembre. | Se ejerció en tiempo y forma el presupuesto asignado | Satisfactorio | Se cumple con lo establecido las Reglas de Operación 2016 |
| V. Requisitos y | La convocatoria del programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del | Se difundió la convocatoria | Satisfactorio | Se cumple con lo establecido las Reglas de |

| | | | | |
|--|--|---|---------------|--|
| Procedimientos de Acceso | Desarrollo Social, en la página oficial de Internet y en las redes sociales de la Delegación Tlalpan. | | | Operación 2016 |
| | La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, entregará los extractos de la convocatoria por medio de acciones en territorio, a través de entrega de folletos informativos, además, organizarán reuniones con vecinos, a efecto de informarles sobre la operación del programa. | Se entregó la información por medio de reunión informativa con mesas directivas | Parcialmente | No se cumple con lo establecido las Reglas de Operación 2016 |
| | Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la operación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Jefatura de la Unidad Departamental de Educación, sita en Calle Coscomate, Número 90, Colonia Toriello Guerra, así como comunicarse a los números telefónicos: 5171 3261 y 5424 2811. | Se brindó información a quienes así lo requieran | Satisfactorio | Se cumple con lo establecido las Reglas de Operación 2016, ya que se otorgó a todas las personas solicitantes. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares durante el mes de febrero dará a conocer la Convocatoria La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares será la responsable de la recepción y concentración de solicitudes y listas oficiales, así como del resguardo la información y los expedientes de las personas solicitantes y beneficiarias correspondientes, así como de realizar un informe sobre el estado de ejecución del programa de desarrollo social. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares será la responsable de programar una reunión con las mesas directivas y representantes de los planteles educativos. Durante los meses de septiembre y octubre se realizarán las entregas de los uniformes según el cronograma de operación | Se llevó a cabo en tiempo y forma cada procedimiento | Satisfactorio | Se cumple con lo establecido las Reglas de Operación 2016 |
| VII. Procedimiento de Queja o de Inconformidad Ciudadana | Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Calle Moneda, Sin Número, interior del Parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan Centro, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona | Se establecen diversas instancias en donde los ciudadanos pueden presentar algún tipo de queja o inconformidad. Se establecen de manera clara dependencias, ubicación, teléfonos y horarios | Satisfactorio | Se cumple con lo establecido las Reglas de Operación 2016 |

| | | | | |
|--|--|---|---------------|--|
| | interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando, Número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica- LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. | | | |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad. | El programa cumple en tiempo y forma con la ciudadanía | Satisfactorio | Se cumple con lo establecido las Reglas de Operación 2016 |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, realizará la evaluación interna del programa, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. | La Evaluación Interna se llevó a cabo conforme a los Lineamientos vigentes establecidos, tomando como base los lineamientos establecidos. Está en proceso el levantamiento de la encuesta | Parcialmente | Se cumple parcialmente con lo establecido las Reglas de Operación 2016, Ya que se incluye que el área responsable de la Evaluación Interna será la JUD de Atención a Escuelas y Comunidades escolares y no la Dirección de Educación |
| X. Formas de Participación Social | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación ciudadana, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las | Se cumplió en tiempo y forma con la reunión informativa con Mesas Directivas y con plazos establecidos para la entrega | Satisfactorio | Se cumple con lo establecido las Reglas de Operación 2016 |

| | | | | |
|--|--|--|---------------|---|
| | presentes Reglas de Operación. | | | |
| XI. Articulación con otros Programas Sociales | Este programa no se articula con otros programas de desarrollo social. | Se articuló con los programas sociales de Apoyo económico para el inicio del ciclo escolar en secundarias Tlalpan 2016 y Entrega de estímulos económicos a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica | Satisfactorio | No se especifica con que programas sociales se articula |

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

| Aspectos | Población objetivo (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (A/B)*100 | Observaciones |
|-------------|--|------------------------|---------------------|---|
| Descripción | | | | |
| Cifras 2014 | 55,000 niños inscritos en escuelas primarias públicas y Centros de Atención Múltiple de la delegación Tlalpan | 43,433 | 78.96% | Se confeccionaron uniformes de acuerdo a la matrícula total de alumnos de educación primaria en Tlalpan |
| Cifras 2015 | 49,000 niños inscritos en escuelas primarias públicas y Centros de Atención Múltiple de la delegación Tlalpan | 42,993 | 87.74% | La solicitud de conjuntos deportivos se ajustó a la matrícula inscrita en los planteles a atender |
| Cifras 2016 | 49,000 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centro de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil. | 38,357 | 78.27% | Disminución de población que recoge el conjunto deportivo |

| Perfil requerido por el programa social | Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016 | Justificación |
|---|--|---|
| *Niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales *Rango de Edad: principalmente de 6 a 12 años *Sexo: Femenino y Masculino *Nivel de Vulnerabilidad: Alto, Medio y Bajo | 100% | *El programa establece en la población beneficiaria hasta 49,000 niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales. *De igual forma, precisa que el programa social está enfocado a la inclusión de niñas y niños en un contexto de igualdad y libre de discriminación. *La información acerca de los procedimientos de acceso se da conocer a través de la Convocatoria, por medio de una reunión informativa y del contacto directo con las Mesas Directivas |

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Planeación:

La Dirección de Educación, realizó la planeación desde la publicación de los lineamientos para la elaboración de reglas de operación, contemplando las metas físicas, objetivos y alcances conforme a la autorización presupuestal asignada y su publicación en el periodo establecido, a través de la Jefatura Delegacional.

Difusión:

Se realizó la convocatoria conforme a las reglas de operación publicadas en la gaceta oficial de la CDMX, misma que fue publicada en la gaceta oficial de la CDMX, en el SIDESO y en página oficial de la Delegación, así como en las Redes Sociales de la misma; se realizaron extractos que incluyeron los requisitos, documentación lugares, fechas y criterios de selección.

Solicitud:

Los interesados en ser beneficiarios de este bien entregaron a la Jefatura de Unidad Departamental de atención a Escuelas y Comunidades escolares mediante los representantes escolares, solicitud de incorporación al programa, acompañada de los demás requisitos especificados en la convocatoria.

Incorporación:

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, recibió y sistematizó cada una de las solicitudes a fin de conformar la relación de tallas de los solicitantes, misma que fue supervisada por la dirección de Educación.

Obtención de bienes y/o servicios.

Una vez conformada la matrícula de beneficiarios la Dirección de Educación en coordinación con el área administrativa realiza a adquisición de las telas para la confección de los uniformes.

Entrega:

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, convocó a una reunión a los representantes de los planteles educativos con la finalidad de dar a conocer las fechas, lugares y horarios de entrega del bien.

Incidencias:

Los ciudadanos que presentan inconformidad pueden manifestarla de manera escrita a las instancias referidas en las reglas de operación, dándoles atención correspondiente y expedita.

Seguimiento y Monitoreo

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, entregó los reportes correspondientes al periodo en curso a la dirección de Educación, misma que entrego Avance Trimestral de Indicadores a la Dirección General de Desarrollo Social, para su respectivo trámite.

| Proceso en el Modelo General. | Nombre del o de los Procesos identificados como equivalentes. | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
|-------------------------------|--|-----------|------------------------------|---------------------------------------|---------|---|---|---|-------------------|--------------|--------------|
| Planeación | Elaboración de las ROP | 1 | Elaboración ROP | Aprobación, publicación de las ROP | 1 Mes | 3 | | Oficina Atención a Escuelas, Dirección de Educación | ROP | ROP | ROP |
| Difusión | Publicación de las reglas de operación y convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. | 2 | Elaboración de Convocatoria. | Publicación de Convocatoria en Gaceta | 15 días | 2 | | Oficina Atención a Escuelas, Dirección de Educación | Convocatoria, Dif | Convocatoria | Convocatoria |

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Numero de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

| Nombre de los Procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I | Observaciones |
|---|-----------|----|----|----|----|----|---------|---------|----|----|---|
| Elaboración y Publicación de las Reglas de Operación del Programa Social | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Para su elaboración se realizó la planeación correspondiente |
| Publicación de las reglas de operación y convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | La convocatoria se realiza hace referencia a los requisitos y es publicada oportunamente. |
| Solicitud por parte de los representantes de los planteles educativos | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Los solicitantes cubrieron con los requisitos de la convocatoria |
| Sistematización de solicitudes | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí | Sí | Debido a que el programa atendió a todos los solicitantes, solo se sistematizó su información |
| Proceso de adquisición telas y confección de uniformes | 5 | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizaron los trámites de manera oportuna a fin de contar con los bienes a entregar. |
| Entrega de apoyo a las personas beneficiarias | 6 | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí | Se llevó a cabo la entrega del bien a los beneficiarios |
| Elaboración de reportes e informes | 7 | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | Parcial | Sí | Sí | Se entregaron informes trimestrales del avance de objetivos. |

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social.

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Resultados 2016 | Externalidades |
|-------------------|--|--|--|--|
| FIN | La reducción del gasto que hacen las familias para la adquisición de uniformes escolares | $\text{Gasto total al inicio del ciclo escolar sin apoyo} - \text{gasto total al inicio del ciclo escolar con el apoyo} = \text{apoyo en la economía}$ | Apoyo en la economía familiar al otorgar un conjunto deportivo con un monto unitario de 326.50 | |
| PROPÓSITO | La cantidad de niños inscritos en dichos planteles atendidos por el programa. | $\text{Alumnos inscritos en escuelas públicas atendidos por el programa} / X 100$ | 38, 357 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención | No todos los beneficiarios recogieron el conjunto deportivo. |

| | | | | |
|-------------|---|---|---|--|
| | | alumnos inscritos en escuelas públicas en Tlalpan | Múltiple y Centros de Desarrollo Delegacional | No se tuvieron condiciones óptimas de infraestructura para llevar a cabo las entregas |
| COMPONENTES | Costo promedio por entrega de apoyo de uniforme deportivo escolar en 2016 | Presupuesto asignado al programa / # de apoyos entregados | 417.13 | No todos los beneficiarios recogieron el conjunto deportivo. No se tuvieron condiciones óptimas de infraestructura para llevar a cabo las entregas |
| ACTIVIDADES | Porcentaje de la población solicitante | Planteles solicitantes / X 100 Planteles existentes | 100% de planteles establecidos en las reglas de operación | |
| ACTIVIDADES | Porcentaje de la población solicitante | Planteles solicitantes / X 100 Planteles existentes | 100% de planteles establecidos en las reglas de operación | |
| ACTIVIDADES | Planteles asistentes a la reunión | Total de planteles / Total de planteles X 100 asistentes | 85 planteles | |
| ACTIVIDADES | Variación anual de personas que integran el padrón de beneficiarios | # de beneficiarios del año 2016 / # de beneficiarios del año 2015 | -0.10 | No todos los beneficiarios recogieron el conjunto deportivo. No se tuvieron condiciones óptimas de infraestructura para llevar a cabo las entregas |

| Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Justificación |
|--|-----------------------------------|--|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Sí | Se cumple con lo establecido en la Reglas de Operación 2016 |
| Se generó, recolecto y registro de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | La información generada era suficiente |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Parcialmente | El proceso de sistematización es un tanto lento |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | La JUD de Atención a escuelas genera la información y es enviada a la Dirección de Educación |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Sí | Nos permitieron conocer los avances del programa |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | Para el año 2017 se tomaron en cuenta los resultados. |

III.6. Valoración General de la Operación del programa Social en 2016

| Aspecto de la Operación del programa Social en 2016 | Valoración (sí, parcialmente, no) | Observaciones |
|--|-----------------------------------|---|
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Parcialmente | El personal no tenía la suficiente capacitación ni se contó con la infraestructura adecuada |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Sí | Se operó conforme a lo establecido en las ROP |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Se optimizó el recurso autorizado para el programa |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las reglas de Operación 2016 | Parcialmente | No todos los beneficiarios recogieron el conjunto deportivo. No se tuvieron condiciones óptimas de infraestructura para llevar a cabo las entregas |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | No se tuvieron condiciones óptimas de infraestructura para llevar a cabo las entregas |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Sí | El programa cuenta con equivalencias |
| Se cuenta con documentos que norme todos los procesos del programa social | Sí | Cada proceso cuenta con su soporte documental para dar cumplimiento a las ROP 2016 |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Se cuenta con un archivo físico y una orientación adecuada del personal operativo. |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras | Sí | Se establece en las ROP y convocatoria 2016 tiempos de cada proceso. |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Sí | Se cuenta con los tiempos justos para la aplicación de cada proceso |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada | Parcialmente | A nivel externo no hay coordinación suficiente, ya que los representantes de las escuelas no siempre apoyan. |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras | Parcialmente | Falta mayor rigurosidad en la sistematización |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | Sí | Se mejoró el proceso de sistematización y relación con las escuelas a fin de general información de manera más pronta. |
| Existen mecanismos para reconocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social | Sí | Se crearon encuestas de satisfacción sobre la satisfacción de los beneficiarios sobre el bien entregado. |

IV EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

El programa social de Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016 tiene como objetivo contribuir a la economía familiar y coadyuvar al ejercicio de los derechos educativos de la infancia; otorgando un uniforme deportivo que consta de short, playera, pants y chamarra, a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil.

Se estima que para el ciclo escolar 2016-2017 la matrícula de niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas en la delegación Tlalpan será de aproximadamente 49,000 alumnos (SEP, 2015). Es posible que un porcentaje importante de las familias de estos niños y niñas carezcan de recursos para la adquisición de un uniforme deportivo escolar, ya que dan prioridad a la adquisición de alimentos, los gastos de transporte y los servicios de salud. La carencia de un uniforme adecuado puede afectar negativamente la realización de actividades deportivas en los planteles educativos y favorecer la discriminación.

Este programa busca ser un apoyo a los padres y madres de familia al contribuir a la economía familiar; constituye también un complemento que favorece los procesos formativos de las escuelas primarias, sobre todo en el ámbito deportivo y combate la discriminación de los niños de menores recursos que probablemente no podrían comprar un conjunto completo para realizar sus actividades. En sintonía con lo anterior, el gobierno Delegacional en Tlalpan a través de la Dirección General de Desarrollo Social organiza y opera el presente programa enfocado a la inclusión de niñas y niños en un contexto de igualdad y libre de discriminación.

En la Evaluación Interna 2016, se establece la aplicación de una encuesta enfocada a medir el cumplimiento del objetivo general, la calidad del bien entregado, así como la eficiencia en la ejecución del programa. Para tal fin, se elegirán 44 planteles educativos beneficiarios con base en las 5 zonas territoriales en las que se divide el territorio de la Delegación Tlalpan. Ya que esa muestra nos permitirá tener un panorama general por zona territorial y por nivel de marginalidad que permita evaluar el resultado del programa.

| Categorías | Aspectos a Valorar | Reactivo Instrumento 2016 | Resultados | Interpretación |
|---------------------|--|----------------------------------|-------------------|--|
| Expectativas | Grado que cubrirá sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo. | Preguntas 13,16,17 | | Conocer si el programa social representa un apoyo a la economía familiar |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones. | Preguntas 10,15 al 19 | | Conocer la eficiencia en la operación del programa social |
| Cohesión Social | Cohesión familiar. Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social. Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo. | No se incluyó en el instrumento | | |

| | | | | |
|-----------------------|---|--|--|---|
| Calidad de la gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia. | Preguntas 10,15 al 19 | | Conocer la eficiencia en la operación del programa social |
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficiario. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. | Preguntas 1 al 9 y 11 al 13 | | Conocer la calidad del conjunto deportivo entregado |
| Contraprestación | Tipo de compromiso adquirido. Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación. (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.) | Se incluyó en el apartado de la evaluación y en el periodo de análisis | | Se requiere la cuantificación establecida de la contraprestación |
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario. | Preguntas 1 al 9 y 11 al 13 Preguntas 10,15 al 19 | | Conocer la calidad del conjunto deportivo entregado Y conocer la eficiencia en la operación del programa social |

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Muestra del Levantamiento de Panel

| Poblaciones | Número de personas |
|---|--|
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base | Padres de familia de 44 planteles. Considerando que es variable la matrícula de cada plantel |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A) | Conforme al cronograma aún no se cuenta con dicha información |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B) | No se cuenta con una de las variables para proporcionar dicho dato. |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B) | |

| Reactivo adicional en el instrumento 2017 | Justificación de su inclusión |
|--|---|
| Reactivo relacionado con el rubro de Cohesión Social | Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo |

V.2. Cronograma de Aplicación y procesamiento de la Información

Ruta Crítica para la implementación del instrumento

| ETAPA | 2017 | | | | | | 2018 | | |
|--|--------------------|------------|----------------|---------|---------------|---------------|-----------|-------------|-------|
| | May o/Jul io | Agost o | Septiemb re | Octubre | Noviemb re | Diciembr e | Ener o | Febre ro | Marzo |
| Diseño de la estrategia de campo | X | X | | | | | | | |
| Aplicación en campo | | | X | X | X | | | | |
| Depuración de cuestionarios | | | | | | X | X | | |
| Captura y procesamiento de la base de datos | | | | | | | | X | |
| Análisis de los principales resultados a presentar en 2017 | | | | | | | | | X |

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1 Análisis de la Evaluación Interna 2016

| Aparatos de la Evaluación Interna 2016 | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|--|
| I.-INTRODUCCIÓN | Satisfactorio | Se incluyeron los aspectos requeridos en este apartado |
| II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| II.1 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| II.2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| II.3 FUENTES DE LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| III.- EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON POLÍTICA SOCIAL DE LA CDMX | Satisfactorio | Se cumple con lo establecido en la Reglas de Operación 2016 |
| III.2 IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA | Satisfactorio | Se Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| III.3 COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| III.4 ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| III.5 COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| III.6 ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| IV CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| IV.1 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| IV.2 DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| IV.3 DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA LA | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la |

| | | |
|---|-----------------|--|
| CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE | | elaboración de la evaluación interna 2016 |
| IV.4 MÉTODO DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO | Parcial | No se realizó alguna fórmula de cálculo para determinar la población objeto de estudio |
| IV.5 CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Parcial | La información es insuficiente. |
| V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| V.1 ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| V.2 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES | Insatisfactorio | No se incluyó este apartado |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA | Insatisfactorio | No se incluyó este apartado |
| VI. 1 Matriz FODA | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| VI. 2 Estrategias Mejora | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| VI. 3 Cronograma de Implementación | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio | Cumple con los lineamientos para la elaboración de la evaluación interna 2016 |

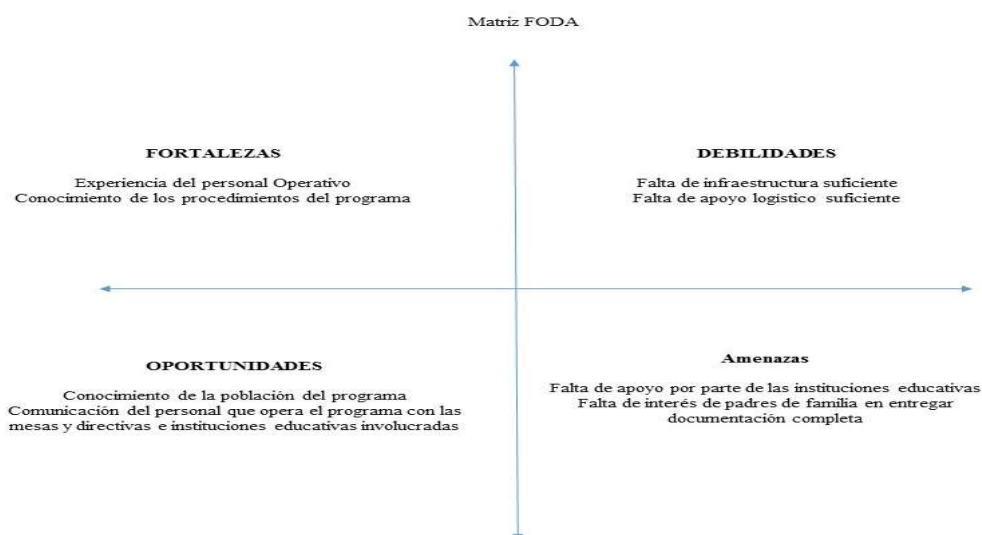
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

| Estrategia de mejora | Etapa de implementación dentro del programa | Plazo establecido | Área de seguimiento | Situación a junio de 2017 | Justificación y retos enfrentados |
|---|---|-------------------|---------------------------------|--|--|
| Planeación anticipada y documentada | Planeación | 1mes | Dirección de Educación JUDAEyCE | Se revisaron cada uno de los tiempos de operación del programa | Tiempos reducidos en la operación del programa |
| Difusión personalizada y comunicación directa con mesas directivas | Difusión | 1 mes | Dirección de Educación JUDAEyCE | Se realizaron reuniones informativas con mesas directiva de manera personalizada | A fin de concientizar a las mesas directivas sobre su participación. |
| Mayor eficiencia en la recepción documental | Solicitud | 1 mes | Dirección de Educación JUDAEyCE | Los tiempos en la recepción de solicitudes fueron más eficientes | Contar con las solicitudes en tiempo ayuda a su sistematización |
| Mayor eficiencia en la sistematización de la información | Incorporación | 2 meses | Dirección de Educación JUDAEyCE | Se creó una base de datos que permite sistematizar la información con mayor eficiencia | Que la concentración de datos sea más ágil |
| Mayor coordinación con las áreas encargadas de la confección del conjunto deportivo | Obtención de bienes y/o servicios | 3 meses | Dirección de Educación JUDAEyCE | Se solicitó con antelación la adquisición de las telas para la confección de los uniformes | Entregas en tiempo por parte de las cooperativas |

| | | | | | |
|---|-------------|---------|---------------------------------|---|---|
| Mayor infraestructura por parte de las instituciones externas, más personal y apoyo logístico | Entrega | 3 meses | Dirección de Educación JUDAEyCE | En proceso | Contar con los apoyos logísticos para la operación del programa |
| Planear en tiempo y forma las entregas | Incidencias | 1 mese | Dirección de Educación JUDAEyCE | Se realiza la calendarización de entregas por zonas | Acercar la entrega del bien a los beneficiarios |

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA



VII.2. Estrategia de Mejora

| Objetivo del Programa | Fortalezas | Debilidades |
|---|--|---|
| <p>Oportunidades (Externas)</p> <p>Conocimiento de la población del programa</p> <p>Comunicación del personal que opera el programa con las mesas y directivas e instituciones educativas involucradas</p> | <p>Potencialidades</p> <p>Experiencia del personal Operativo</p> <p>Conocimiento de los procedimientos del programa</p> | <p>Desafíos</p> <p>Aprovechar el conocimiento de la población y del equipo que opera el programa para hacer las entregas del conjunto deportivo y la sistematización de la información de una manera más eficiente</p> |
| <p>Amenazas (Externas)</p> <p>Falta de apoyo por parte de las instituciones educativas</p> <p>Falta de interés de padres de familia en entregar documentación completa</p> | <p>Riesgos</p> <p>Falta de infraestructura suficiente</p> <p>Falta de apoyo logístico suficiente</p> | <p>Limitaciones</p> <p>Las reglas y procedimientos de las instituciones educativas</p> <p>Desinterés de los padres de familia de recoger el uniforme deportivo escolar</p> |

| Elementos de la Matriz FODA | Estrategia de mejora propuesta | Etapas de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|------------------------------------|---|--|---|
| Fortalezas | Planeación anticipada y documentada | Planeación | Mejorar el recabar información y la planeación de entregas |
| Fortalezas | Difusión personalizada y comunicación directa con mesas directivas | Difusión | Mejorar la comunicación entre los enlaces con las sociedades de padres de familia y las autoridades escolares |
| Fortalezas | Mayor eficiencia en la recepción documental | Solicitud | Establecer un manejo de información documental más eficiente |
| Fortalezas | Mayor eficiencia en la sistematización de la información | Incorporación | Mejorar los sistemas de información |
| Oportunidades | Mayor coordinación con las áreas encargadas de la confección del conjunto deportivo | Obtención de bienes y/o servicios | Garantizar la calidad del bien entregado |
| Oportunidades | Mayor infraestructura por parte de las instituciones externas, más personal y apoyo logístico | Entrega | Hacer más eficientes las entregas del conjunto deportivo |
| Fortalezas | Planear en tiempo y forma las entregas | Incidencias | Hacer más eficientes las entregas del conjunto deportivo |
| Fortalezas | Mayor eficiencia en cada etapa del programa | Seguimiento y monitoreo | Establecer mecanismos de control y sistematización de la información recabada |

VII.3. Cronograma de Implementación

| Estrategia de mejora | Plazo | Área (s) de instrumentación | Área (s) de seguimiento |
|--|---------------|--|--|
| Implementar mecanismos efectivos de control y sistematización de la información Mejorar la planeación de las entregas | Corto plazo | JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Dirección de Educación Dirección General de Desarrollo Social |
| Establecer una comunicación efectiva entre las sociedades de padres de familia y las escuelas beneficiarias del programa | Mediano plazo | JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares | Dirección de Educación Dirección General de Desarrollo Social |

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social para el Distrito Federal en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 18 de abril de 2016.

*Reglas de Operación del programa “Uniformes Deportivos Escolares 2016, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016.

*Guía Metodológica para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales para el Distrito Federal 2016, publicado por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

*Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México

*Levantamiento de la Línea Base de Programas Sociales 2017.